

**ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER**

CONSULTOR DE OBRAS - INGENIERO CIVIL

Mz C lote 15 Urb Los Olivos de San Andrés -Trujillo

Teléfono: 971799332 email: jeyson04\_10@hotmail.com



23<sup>6</sup>

## **OFERTA TECNICA**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION  
PUBLICA ESPECIAL N° 011-2020-MDG/CS1  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE  
CONSULTORIA DE OBRA**

# ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER

CONSULTOR DE OBRAS - INGENIERO CIVIL

Mz C lote 15 Urb Los Olivos de San Andrés -Trujillo

Teléfono: 971799332 email: jeyson04\_10@hotmail.com



234

## INDICE DE OFERTA TECNICA

### 1. DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA

#### 1.1 Documentos para la admisibilidad de la Oferta

- a) Documento de Acreditación de suscripción de la oferta
- b) Declaración Jurada del Postor (ANEXO N° 01)
- c) Declaración Jurada de acuerdo Literal B Artículo 37 (ANEXO N° 02)
- d) Declaración Jurada que acredite el cumplimiento del requerimiento (ANEXO N° 03)
- e) Oferta Económica en Soles (ANEXO N° 04)
- f) Carta de Compromiso de presentación y acreditación del personal especialista y equipamiento (ANEXO N° 05)
- g) Carta de Línea de Crédito equivalente a una (01) vez el Valor Referencial (ANEXO N° 07)

#### 1.2 Documentos de presentación facultativa

- a) Certificado de Inscripción de la Micro y Pequeña Empresa - REMYPE
- b) Documentos de Acreditación de los Factores de Evaluación Experiencia (ANEXO N° 10)

  
-----  
Jeyson Escalante Aranda  
ING. CIVIL  
REG CIP 85604

**ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER**

CONSULTOR DE OBRAS - INGENIERO CIVIL

Mz C lote 15 Urb Los Olivos de San Andrés -Trujillo

Teléfono: 971799332 email: jeyson04\_10@hotmail.com



233

## **1.1 DOCUMENTOS PARA LA ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA Y REQUERIMIENTO**

**ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER**

CONSULTOR DE OBRAS - INGENIERO CIVIL

Mz C lote 15 Urb Los Olivos de San Andrés - Trujillo

Teléfono: 971799332 email: jeyson04\_10@hotmail.com



232

**DOCUMENTO QUE ACREDITE LA  
REPRESENTACION  
DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA**



**ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER**

**CONSULTOR DE OBRAS - INGENIERO CIVIL**

Mz C lote 15 Urb Los Olivos de San Andrés -Trujillo

Teléfono: 971799332 email: jeyson04\_10@hotmail.com



230

**CONSTANCIA RNP**



# REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

### ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER

Domiciliado en: LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO (Según información declarada en la SUNAT)

**Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:**

#### PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 22/04/2017

#### CONSULTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 15/09/2017

- Especialidades Ley 30225 :
- 3 - Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría B
  - 5 - Consultoría en obras de represas , irrigaciones y afines - Categoría A
  - 1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría C (\*)
  - 2 - Consultoría en obras viales, puertos y afines - Categoría A

FECHA IMPRESIÓN: 29/12/2020

**Nota:**

\* De acuerdo al artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, vigente a partir del 30/01/2019, la especialidad se denomina "Consultoría de obras en edificaciones y afines".

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción [Verifique su Inscripción.](#)

Retornar

Imprimir

*Jeyson Escalante Aranda*  
 Jeyson Escalante Aranda  
 ING. CIVIL  
 REG CIP 85604

**ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER**

**CONSULTOR DE OBRAS - INGENIERO CIVIL**

Mz C lote 15 Urb Los Olivos de San Andrés -Trujillo

Teléfono: 971799332 email: jeyson04\_10@hotmail.com



228

**ANEXO N° 01  
DECLARACION JURADA DEL POSTOR**

# ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER

CONSULTOR DE OBRAS - INGENIERO CIVIL

Mz C lote 15 Urb Los Olivos de San Andrés -Trujillo

Teléfono: 971799332 email: jeyson04\_10@hotmail.com



## ANEXO N° 01

### DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°011-2020-MDG/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

El que se suscribe, JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA, identificado con DNI N° 41218837, RUC N° 10412188379, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social		ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER		
Domicilio Legal		AA.VV LOS OLIVOS, (ESPALDA DE GRIFO REPSOL INT. AV.JUAN PABL)/ LA LIBERTAD- TRUJILLO-TRUJILLO		
RUC	10412188379	TELF : 044-729680	CEL: 971799332	
Correo Electrónico		jeyson04_10@hotmail.com		

Guadalupe, 29 de Diciembre del 2020

  
Jeyson Escalante Aranda  
ING. CIVIL  
REG CIP 85604

Firma y sello del Representante Legal  
Nombre / Razón social del postor

#### Importante

- Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada debe ser presentada por el representante legal o común del consorcio.

**ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER**

CONSULTOR DE OBRAS - INGENIERO CIVIL

Mz C lote 15 Urb Los Olivos de San Andrés - Trujillo

Teléfono: 971799332 email: jeyson04\_10@hotmail.com



226

**ANEXO N° 02  
DECLARACION ART 37 DEL REGLAMENTO**

# ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER

CONSULTOR DE OBRAS - INGENIERO CIVIL

Mz C lote 15 Urb Los Olivos de San Andrés - Trujillo

Teléfono: 971799332 email: jeyson04\_10@hotmail.com



225

## ANEXO N° 02 DECLARACIÓN JURADA (LITERAL B) ART. 37 DEL REGLAMENTO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°011-2020-MDG/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

De nuestra consideración:

Mediante el presente el suscrito, postor **JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA**, identificado con DNI N° 41218837, declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para ser participante, postor y contratista conforme al artículo 11 del TUO de la LCE.
- 2.- Conoce, acepta y somete a las bases y documentos del procedimiento.
- 3.- Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta.
- 4.- No haber incurrido y se obliga a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar al principio de integridad.
- 5.- Se compromete a mantener su oferta y/o perfeccionar el contrato en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Guadalupe, 29 de Diciembre del 2020

  
-----  
Jeyson Escalante Aranda  
ING. CIVIL  
REG CIP 85604

.....  
Firma y sello del Representante Legal  
Nombre / Razón social del postor

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

**ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER**

**CONSULTOR DE OBRAS - INGENIERO CIVIL**

Mz C lote 15 Urb Los Olivos de San Andrés -Trujillo

Teléfono: 971799332 email: jeyson04\_10@hotmail.com



229

**ANEXO N° 03  
DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO  
DEL REQUERIMIENTO (TERMINOS DE  
REFERENCIA)**

# ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER

CONSULTOR DE OBRAS - INGENIERO CIVIL

Mz C lote 15 Urb Los Olivos de San Andrés -Trujillo

Teléfono: 971799332 email: jeyson04\_10@hotmail.com



223

## ANEXO N° 03 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO (TERMINOS DE REFERENCIA)

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

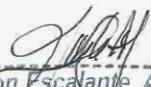
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°011-2020-MDG/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente.-

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de consultoría de obra “**SUPERVISION DE LA OBRA: REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 81032 DE LA LOCALIDAD DE GUADALUPE, DISTRITO DE GUADALUPE - PACASMAYO - LA LIBERTAD**”, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Guadalupe, 29 de Diciembre del 2020

  
-----  
Jeyson Escalante Aranda  
ING. CIVIL  
REG. CIP. 85604  
.....  
**Firma y sello del Representante Legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

Importante

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

**ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER**

**CONSULTOR DE OBRAS - INGENIERO CIVIL**

Mz C lote 15 Urb Los Olivos de San Andrés -Trujillo

Teléfono: 971799332 email: jeyson04\_10@hotmail.com



892

**CONSTANCIA SISCOVID**

221



**CONSTANCIA DE REGISTRO N° 060167-2020**

EL MINISTERIO DE SALUD, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD-INS, HACE CONSTAR MEDIANTE LA PRESENTE QUE:

EMPRESA	<b>ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER</b>
RUC	<b>10412188379</b>
SECTOR	<b>Presidencia del Consejo de Ministerios</b>

HA REGISTRADO CON FECHA 17/06/2020 SU PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA R.M. 239-2020-MINSA Y SUS NORMAS MODIFICATORIAS.

42f8ea00

Jesús María, 17 de Junio del 2020

MINISTERIO DE SALUD  
**¡La Salud Nos Une!**

La información consignada en el SICOVID, tiene carácter de declaración jurada y ha sido remitida a las instancias de fiscalización correspondiente.

  
-----  
Jeyson Escalante Aranda  
ING. CIVIL  
REG. CIP 88804

200



**CONSTANCIA DE REGISTRO N° 060167-2020**

**LISTADO DE PROYECTOS REGISTRADOS**

EL MINISTERIO DE SALUD A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD HACE CONSTAR QUEN HAN SIDO REGISTRADOS LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

- PROYECTO **supervision de la obra: RECUPERACION DE LOCAL ESCOLAR N° 81749 DIVINO JESUS, CON CODIGO LOCAL 658615, DISTRITO DE LA ESPERANZA, TRUJILLO – LA LIBERTAD**

DIRECCION **i.e. n° 81749 divino jesus - sector manuel arevalo iii etapa LA ESPERANZA - TRUJILLO - LA LIBERTAD**  
**(\*) ZONA DE ALTO RIESGO: SI**
- PROYECTO **SUPERVISION DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL PRIMARIO N° 81563 FRANCISCO SOLANO DEZA ALCÁNTARA DEL CENTRO POBLADO LIMONCARRO, DISTRITO DE GUADALUPE**

DIRECCION **CENTRO POBLADO LIMONCARRO GUADALUPE - PACASMAYO - LA LIBERTAD**  
**(\*) ZONA DE ALTO RIESGO: SI**
- PROYECTO **SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL C.E.I. N° 1908 DEL CENTRO POBLADO MARISCAL CASTILLA. DISTRITO DE GUADALUPE - PACASMAYO - LA LIBERTAD**

DIRECCION **centro poblado mariscal castilla GUADALUPE - PACASMAYO - LA LIBERTAD**  
**(\*) ZONA DE ALTO RIESGO: SI**

Jesús María, 17 de Junio del 2020

MINISTERIO DE SALUD  
**¡La Salud Nos Une!**

  
 Jeysse Escalante Aranda  
 N.º. CIVIL  
 REG. CIV. 35834

La información consignada en el SICOVID, tiene carácter de declaración jurada y ha sido remitida a las instancias de fiscalización correspondiente.

**(\*) ZONA DE ALTO RIESGO**

Se precisa que la entidad/empresa que ha registrado se encuentra en una zona definida de alto riesgo de exposición por COVID-19, conforme a la normatividad vigente. Por tanto, antes de la reanudación de la(s) actividad(es) que ha declarado,

**ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER**

**CONSULTOR DE OBRAS - INGENIERO CIVIL**

Mz C lote 15 Urb Los Olivos de San Andrés - Trujillo

Teléfono: 971799332 email: jeyson04\_10@hotmail.com



219

**ANEXO N° 04  
OFERTA ECONOMICA**

# ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER

CONSULTOR DE OBRAS - INGENIERO CIVIL

Mz C lote 15 Urb Los Olivos de San Andrés - Trujillo

Teléfono: 971799332 email: jeyson04\_10@hotmail.com



218

## ANEXO N° 04 OFERTA ECONÓMICA (MODELO)

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°011-2020-MDG/CS-PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO O TARIFA	TOTAL ECONÓMICA
SUPERVISION Y RECEPCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL PRIMARIO N° 81563 FRANCISCO SOLANO DEZA ALCÁNTARA DEL CENTRO POBLADO LIMONCARRO, DISTRITO DE GUADALUPE, PROVINCIA DE PACASMAYO - LA LIBERTAD	S/ 2,026.00	S/ 486,240.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/ 486,240.00</b>

La oferta económica incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría de obra a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

Guadalupe, 29 de Diciembre del 2020

  
Jeyson Escalante Aranda  
ING. CIVIL

Firma y sello del Representante Legal  
Nombre / Razón social del postor

# ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER

CONSULTOR DE OBRAS - INGENIERO CIVIL

Mz C lote 15 Urb Los Olivos de San Andrés -Trujillo

Teléfono: 971799332 email: jeyson04\_10@hotmail.com



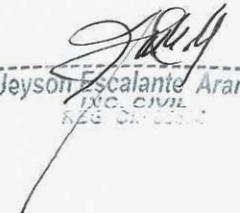
217

## ESTRUCTURA DE COSTOS DE SUPERVISIÓN

"REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 81032 DE LA LOCALIDAD DE GUADALUPE, DISTRITO DE GUADALUPE, PACASMAYO - LA LIBERTAD"

### A.- CALCULO DE PRECIO A TARIFA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PERIODO (MESES)	INCIDENCIA o PARTICIPACIÓN	COSTO MENSUAL	MONTO PARCIAL	MONTO TOTAL
1.00	PERSONAL PROFESIONAL						210,400.00
1.10	Jefe de Supervisión	1	8.00	100%	10,500.00	84,000.00	
1.20	Ing. Asistente de supervisión	1	8.00	100%	8,000.00	64,000.00	
1.30	Ing. Especialista en Metrados Costos y Presupuesto	1	8.00	65%	8,000.00	41,600.00	
1.40	Topografo	1	8.00	65%	4,000.00	20,800.00	
2.00	PERSONAL TECNICO Y AUXILIAR						12,800.00
2.10	CHOFER	1	8.00	100%	1,600.00	12,800.00	
3.00	IMPLEMENTACIÓN DE OFICINA TECNICA						113,911.53
3.10	Alquiler de Camioneta Incluye Combustible	1	8.00	65%	6,000.00	31,200.00	
3.20	Alimentacion y Viaticos	4	8.00	100%	2,200.00	70,400.00	
3.30	Material de Escritorio para Oficina	1	8.00	100%	800.00	6,400.00	
3.40	Limpieza permanente en obra	1	8.00	100%	738.94	5,911.53	
4.00	CONTROL TECNICO						14,750.00
4.01	Ensayos de laboratorio para suelos	3	1.00	100%	250.00	750.00	
4.01	Ensayos de laboratorio para concreto	400	1.00	100%	35.00	14,000.00	
5.00	GASTOS FINANCIEROS, SEGUROS Y OTROS						6,458.30
5.10	Gastos de licitación	1			1,821.02	1,821.02	
5.20	Seguro contra todo riesgo	1		1.54%	223,200.00	3,437.28	
5.30	Exámenes medicos según Ley 29783	4			150.00	600.00	
5.30	EPP	1			600.00	600.00	
TOTAL COSTO DIRECTO						S/.	358,319.83
GASTOS GENERALES						S/.	35,831.98
UTILIDAD						S/.	17,915.99
TOTAL PARCIAL						S/.	412,067.80
IGV (18%)						S/.	74,172.20
A.- PRESUPUESTO OFERTADO						S/.	486,240.00
B.- PLAZO OFERTADO (DIAS CALENDARIOS)							240.00
C.- TARIFA DIARIA (A/B)							2,026.00

  
Jeyson Escalante Aranda  
ING. CIVIL  
R.Z.G. 01010004

**ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER**

**CONSULTOR DE OBRAS - INGENIERO CIVIL**

Mz C lote 15 Urb Los Olivos de San Andrés - Trujillo

Teléfono: 971799332 email: jeyson04\_10@hotmail.com



216

**ANEXO N° 05**  
**CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACION**  
**Y ACREDITACION DEL PERSONAL ESPECIALISTA**  
**Y DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO**

# ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER

CONSULTOR DE OBRAS - INGENIERO CIVIL

Mz C lote 15 Urb Los Olivos de San Andrés -Trujillo

Teléfono: 971799332 email: jeyson04\_10@hotmail.com



215

## ANEXO N° 05

### CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°011-2020-MDG/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente el suscrito, postor **JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA**, identificado con **DNI N° 41218837**, **RUC N° 10412188379**, en caso de resultar ganador de la buena pro, conforme los requisitos señalados en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento, me comprometo a presentar para la suscripción del contrato:

1. Los documentos que acreditan la experiencia del Personal especialista requeridos para la ejecución de la prestación del servicio.
2. Los documentos que acreditan el equipamiento necesario para la ejecución de la prestación del servicio.

Guadalupe, 29 de Diciembre del 2020

  
-----  
Jeyson Escalante Aranda  
ING. CIVIL  
29 DE DICIEMBRE

-----  
Firma y sello del Representante Legal  
Nombre / Razón social del postor

**ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER**

**CONSULTOR DE OBRAS - INGENIERO CIVIL**

Mz C lote 15 Urb Los Olivos de San Andrés - Trujillo

Teléfono: 971799332 email: jeyson04\_10@hotmail.com



214

**ANEXO N° 07**  
**CARTA DE LINEA DE CREDITO**

Cód. 28122020-04

Lima, 28 de diciembre de 2020

Señores  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPE**  
Presente. -

Atención: **COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 011-2020-MDG/CS**  
**- PRIMERA CONVOCATORIA**

Referencia: Carta Informativa

Obra: **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 81032 DE LA LOCALIDAD DE GUADALUPE, DISTRITO DE GUADALUPE - PACASMAYO - LA LIBERTAD**

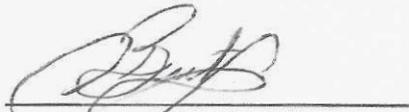
De nuestra consideración,

Por la presente y a solicitud de nuestro socio JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA, Identificado con RUC Nro. 10412188379, quien participa en el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 011-2020-MDG/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, indicamos que, JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA, a la fecha de la emisión de la presente carta, cuenta con una línea de crédito aprobada, disponible y vigente hasta por la suma de S/ 491,174.65 (Cuatrocientos Noventa y Un Mil Ciento Setenta y Cuatro y 65/100 soles), para créditos directos.

Cabe precisar que la concesión y utilización de las líneas de crédito se sujetan a la perfecta obediencia de las políticas de crédito y demás normas internas de la Cooperativa.

Asimismo, se emite la presente carta a solicitud de nuestro socio para los fines que estime conveniente y sin responsabilidad alguna para Cooperativa EFIDE o sus funcionarios firmantes, y de acuerdo a las normas y prácticas financieras generalmente aceptadas.

Atentamente,



**Irma Ruth Benavente Espinoza**  
**Jefe de Operaciones**  
**Cooperativa de Ahorro y Crédito EFIDE**



**Victor Miguel Dávila**  
**Ejecutivo de Negocio**  
**COOPAC EFIDE**

**ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER**

CONSULTOR DE OBRAS - INGENIERO CIVIL

Mz C lote 15 Urb Los Olivos de San Andrés -Trujillo

Teléfono: 971799332 email: jeyson04\_10@hotmail.com



212

## 1.2 DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA

**ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER**

**CONSULTOR DE OBRAS - INGENIERO CIVIL**

Mz C lote 15 Urb Los Olivos de San Andrés -Trujillo

Teléfono: 971799332 email: jeyson04\_10@hotmail.com



211

**CONSTANCIA REMYPE**



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

210

REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA  
REMYPE

# ACREDITACIÓN

RUC N° : 10412188379

Razón Social : ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER

Actividad Económica (\*) : ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y  
ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA

CIU (\*) : 7110

Domicilio : AA.VV.LOS OLIVOS MZA. C LOTE. 10 (ESPALDA DE  
GRIFO REPSOL INT.AV.JUAN PABL) LA

Distrito : TRUJILLO

Provincia : TRUJILLO

Departamento : LA LIBERTAD

Gerente General : --

Representante Legal : JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA

Queda Acreditada como : MICRO EMPRESA

Número de Registro - Solicitud de Inscripción 0000186123-2010

Fecha de presentación - Solicitud de Inscripción REMYPE: 05/01/2010

(\*) CIU v3 : 74218

(\*) Actividad Económica v3 : ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA

Esta acreditación es en base a la declaración jurada realizada en el sistema virtual del REMYPE por la empresa acreditada, la misma que se encuentra sujeta a una fiscalización posterior por parte de la Autoridad Administrativa de Trabajo. En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración presentada por la empresa acreditada, la Autoridad Administrativa de Trabajo procederá a declarar nulo el registro. Asimismo, si la conducta se adecua a los supuestos delitos contra la fe pública del Código Penal; este será comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente, de conformidad con el Art. 32° de la Ley N° 27444.

La fecha de expedición de la Constancia de Acreditación al REMYPE, tiene efectos retroactivos a la fecha de presentación de la solicitud para la inscripción en el REMYPE, a efectos de acceder a los beneficios de las Micro y Pequeñas Empresas.

Fecha de Expedición : 17/01/2010

Código Nro. 7351

Impreso el 27/07/2020 11.31.47

www.mintra.gob.pe

Av. Salaverry 665  
Jesus Maria  
T: (511) 630-600

  
Jeyson Escalante Aranda  
M.C. CIVIL  
18/01/2010

# **ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER**

**CONSULTOR DE OBRAS - INGENIERO CIVIL**

Mz C lote 15 Urb Los Olivos de San Andrés - Trujillo

Teléfono: 971799332 email: jeyson04\_10@hotmail.com



209

## **ANEXO N° 10 EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD**



**ANEXO N° 10**  
**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°011-2020-MDG/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°011-2020-MDG/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO	ACUMULADO
1	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMBOGRADE	LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E SAN LORENZO DEL CENTRO POBLADO CRUCETA DISTRITO DE TAMBOGRADE-PIURA-PIURA CON CODIGO SNIP N° 78009	N° 007-2016-MDT	03/11/2017	SOLES	S/ 230,000.00 (100%)	1.0	S/ 230,000.00
2	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAO	SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DE LA I.E. N° 80092 CARLOS WIESSE DE LA LOCALIDAD DE CHAO, DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA DE VIRU, LA LIBERTAD	CP N° 001-2017 - MDCH/CONSULTORIA	03/11/2017	SOLES	S/ 1,024,014.16 (50%)	1.0	S/ 512,007.08
3	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACAIPAMPA	SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 15140 DE LA LOCALIDAD EL PALMO - PACAIPAMPA - AYABACA- PIURA, CODIGO SNIP N° 281543	192-2015-MDP-A	29/09/2015	SOLES	S/ 191,059.23	1.0	S/ 191,059.23
4	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON	SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N° 14652 EN EL CASERIO DE PIEDRA DEL TORO, DISTRITO DE MORROPON, PROVINCIA DE MORROPON, PIURA CON CODIGO SNIP N° 132541	N° 001-2017-MPM-CH	11/01/2017	SOLES	S/ 153,359.42 (70%)	1.0	S/ 107,351.59
5	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD	SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N° 81011 ANTONIO RAMONDI, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO - REGION LA LIBERTAD	007-2018-GRLL-GRCO	19/02/2018	SOLES	S/ 254,692.38 (80%)	1.0	S/ 203,753.90
6	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHOCOPE	SUPERVISION DE LA OBRA: AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. JESUS DE NAZARENO DE LA LOCALIDAD DE CHOCOPE, DISTRITO DE CHOCOPE, ASCOPE LA LIBERTAD	S/N	28/12/2018	SOLES	481,439.00 (50%)	1.00	S/ 240,719.50
<b>TOTAL</b>								<b>S/ 1,484,891.30</b>

Guadalupe, 29 de Diciembre del 2020

  
**Jeyson Escalante Aranda**  
 ING. CIVIL  
 REG. C.I.R. 65684\*  
 .....  
 Firma y sello del Representante Legal  
 Nombre / Razón social del postor

# ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER

CONSULTOR DE OBRAS - INGENIERO CIVIL

Mz C lote 15 Urb Los Olivos de San Andrés -Trujillo

Teléfono: 971799332 email: jeyson04\_10@hotmail.com



207

**SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA .I.E. SAN LORENZO DEL CENTRO POBLADO DE CRUCETA, DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PIURA - PIURA, con código SNIP N° 78009**

## **SE ANEXA:**

- a) Contrato de Consultoría
- b) Acta de Recepción
- c) Conformidad del Servicio
- d) Presupuesto de Obra

266



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE - PIURA

Jr. Castilla Nº 449 - Tambogrande - Piura.



## CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA Nº 007-2016-MDT

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

### CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA Nº 007-2016-MDT

#### ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 013-2016/MDT-CS - I CONVOCATORIA

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de consultoría de obra para la Supervisión de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Educación Secundaria en la I.E San Lorenzo del Centro Poblado Cruceta, Distrito de Tambogrande - Piura - Piura, con código SNIP Nº 78009", que celebra de una parte la Municipalidad Distrital de Tambogrande, en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº 20146736875, con domicilio legal en Jr. Castilla Nº 449- Tambogrande, Departamento y Región Piura, representada por el Ing. Teodoro Ramos Yesquén, autorizado mediante Resolución de Alcaldía Nº 002-2015-MDT-A, identificado con DNI Nº 02875267, y de otra parte Jeyson Javier Escalante Aranda, identificado con DNI Nº 41218837, con domicilio legal en Mz. C Lote 10 - Urb. San Andrés, distrito, Provincia de Trujillo, Departamento y Región La Libertad, debidamente representado por Ing. Jeyson Javier Escalante Aranda, identificado con DNI Nº 41218837, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

#### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 18 de Octubre del año Dos Mil Dieciséis, el Comité de Selección para Contratación del servicio de consultoría de obra, adjudicó la Buena Pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 013-2016/MDT-CS I CONVOCATORIA - SISTEMA DE CONTRATACION A SUMA ALZADA para la contratación del servicio de consultoría de obra para la Supervisión de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Educación Secundaria en la I.E San Lorenzo del Centro Poblado Cruceta, Distrito de Tambogrande - Piura - Piura, con código SNIP Nº 78009", a "JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA", cuyos detalles e importe, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

#### CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del servicio de consultoría de obra para la Supervisión de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Educación Secundaria en la I.E San Lorenzo del Centro Poblado Cruceta, Distrito de Tambogrande - Piura - Piura, con código SNIP Nº 78009", conforme a los Términos de Referencia.

#### CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. 230,000.00 (Doscientos Treinta Mil con 00/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio de consultoría, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio de consultoría de obra materia del presente contrato.

#### CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>1</sup>

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en Ocho (08) Pagos parciales, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Y de acuerdo al siguiente detalle:

<sup>1</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



Ing. Jeyson J. Escalante Aranda  
CONSULTOR DE OBRAS  
REG. OSCE 05916

Ing. Teodoro Ramos Yesquén  
CORRENTE MUNICIPAL

Jeyson Escalante Aranda  
ING. CIVIL  
REG. CIP 85504

205



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE - PIURA

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura.



## CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA N° 007-2016-MDT

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

- a) El 90% del costo será pagado mensualmente e forma proporcional al porcentaje de Avance Físico de la Obra.
- b) El 10% del costo de la Supervisión será pagado cuando la Gerencia de la Gerencia de Servicios Técnicos de Ingeniería, emita la conformidad de la Liquidación Financiera Final de la Obra.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los veinte (20) días de producida la recepción.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 149 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

### CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de **Doscientos Diez (210)** días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de la Firma del Contrato.

#### Actividades previas a la ejecución de la Obra

LA SUPERVISIÓN deberá revisar los Expedientes Técnicos correspondientes, contrastar su contenido con las condiciones reales del terreno. Propondrá, de ser necesario, alternativas de solución para corregir o modificar cualquier incompatibilidad respecto a las condiciones existentes. Así mismo, verificará el cumplimiento de las condiciones previas al inicio de la ejecución de los trabajos propuestos por el Contratista y luego de concluida la revisión emitirá un informe donde se efectúen las observaciones de situaciones que podrían modificar la ruta crítica y como consecuencia de ellos generarse Ampliaciones de Plazo y mayores pagos, dicho documento deberá ser presentado luego de los quince (15) días calendario de suscrito el contrato o que la Entidad haga entrega del expediente técnico.

LA SUPERVISIÓN deberá revisar los documentos de convenios suscritos con las Municipalidades de la zona de la obra donde se ejecutará la misma y verificará el cumplimiento de los pasos previos al inicio de las obras y otros que deba cumplir el Contratista de la Obra; el Consultor debe informar a la Unidad Ejecutora del cumplimiento de los procedimientos establecidos por parte del Contratista.

LA SUPERVISIÓN en la parte ambiental deberá verificar la existencia del Plan de Manejo Ambiental y que su presupuesto este contemplado en el expediente técnico

*"El plazo para la consignar las actividades previas a la ejecución de la Obra, mencionadas en los párrafos precedentes de la presente cláusula, se computan desde la firma del presente contrato hasta la entrega del Terreno."*

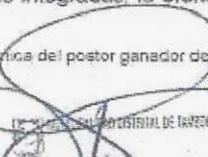
### CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora<sup>2</sup>, así como los

La oferta ganadora comprende a la oferta técnica y oferta económica del postor ganador de la buena pro



  
 Ing. Jeyson J. Escalante Aranda  
 CONSULTOR DE OBRAS  
 REG. OSCE C6016

  
 Ing. Teodoro Ríos  
 SERVIDOR MUNICIPAL

  
 Ing. Jeyson Escalante Aranda  
 ING. CIVIL  
 REG. CIP 83604

204



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE - PIURA

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura



## CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA N° 007-2016-MDT

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

### CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍA<sup>3</sup>

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

"De fiel cumplimiento del contrato: por el monto de **S/. 23,000.00 (Veintitrés Mil con 00/100 Soles)**, a través de la retención del 10% del Monto del Contrato original, solicitado por EL CONTRATISTA, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 126, del Reglamento la Ley de Contrataciones del Estado." *Monto que deberá retener La Entidad, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse de forma prorrateada con cargo a ser devuelto al consentimiento de la liquidación final.*

### CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Si EL CONTRATISTA realiza la renovación de su garantía fuera de los plazos establecidos, dejando desprotegida la supervisión de la obra contratada, se aplicará una penalidad de acuerdo a lo establecido en el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y será otorgada por el **Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural** y un informe de conformidad de la **Gerencia de Servicios Técnicos y de Ingeniería**.

De existir observaciones, LA ENTIDAD debe comunicar las mismas a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de veinte (20) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando la consultoría manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades respectivas.

### CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, deberá consignar el procedimiento para su entrega y la respectiva garantía, precisando el plazo en el cual el contratista solicitará los adelantos. Asimismo, deberá consignar la oportunidad y plazo en el cual se entregarán dichos adelantos, conforme a lo previsto por los artículos 171 y 172 del Reglamento



*[Signature]*  
Ing. Jeyson J. Escalante Aranda  
CONSULTOR DE OBRAS  
REG. OSCE 06016

*[Signature]*  
Ing. Teófilo Flores Vasquez  
GERENTE MUNICIPAL

*[Signature]*  
Jeyson Escalante Aranda  
ING. CIVIL  
REG. CIP 85604

203



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE - PIURA

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura.



## CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA N° 007-2016-MDT

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

### CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de Un (01) Año.

### CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará la siguiente penalidad

Penalizaciones			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	0.50 % de la UIT por cada día de ausencia del personal.	Según informe de la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural
2	No tener expediente técnico en obra	0.50 % de la UIT	Según informe de la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural
3	No encontrarse en la obra, el personal o equipo propuesto (por cada día) Ing Supervisor o Asistente	0.50 % de la UIT	Según informe de la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural
4	Se detecte que el cuaderno de obra no se encuentra al día. La penalidad se	0.40 % de la UIT	Según informe de la Subgerencia de



*Jeyson Escalante Aranda*  
 Ing. Jeyson J. Escalante Aranda  
 CONSULTOR DE OBRAS  
 REG/OSCE 05016

*Jeyson Escalante Aranda*  
 Ing. Jeyson J. Escalante Aranda  
 CONSULTOR DE OBRAS  
 REG/OSCE 05016

*Jeyson Escalante Aranda*  
 Ing. CIVIL  
 REG CIP 85604

202



### MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMBOGRANDE - PIURA

Ir. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura.



#### CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA N° 007-2016-MDT

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

#### Penalizaciones

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
	aplicará por cada día de atraso.		Desarrollo Urbano y Rural
5	No comunicar a la Entidad incumplimientos del contratista respecto: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Seguridad y Señalización de Obra</li> <li>• Indumentaria e Implementos de Protección a su Personal</li> <li>• La Colocación Cartel de Obra dentro del plazo establecido</li> </ul> Equipo Mínimo en perfecto estado (no defectuoso)	0.30 % de la UIT	Según informe de la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural
6	CALIDAD DE LOS MATERIALES Acepta el uso de materiales no normalizados, que no cumplan con las especificaciones técnicas.	0.60 % de la UIT	Según informe de la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural
7	CALIDAD DE EJECUCION DE OBRA No rechazar las estructuras y/o dimensiones no concordantes con el expediente técnico	0.60 % de la UIT	Según informe de la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural
8	ENTREGA DE INFORMACION INCOMPLETA O EXTEMPORÁNEA Perjudicando el trámite normal de los mismos (solicitud de adelantos, valorizaciones, adicionales, informe final etc.)	0.40 % de la UIT	Según informe de la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural
9	PRUEBAS Y ENSAYOS Permitir que las pruebas o ensayos no se realicen oportunamente para verificar la calidad de los materiales y las dosificaciones.	0.40 % de la UIT	Según informe de la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural
10	No asistir por 3 días injustificados a la Ejecución de la obra	Resolución de Contrato	Según informe de la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural
11	No entregar los certificados de calidad y/o resultados de pruebas de control de los materiales usados en obra de acuerdo al expediente técnico. No encontrar la unidad móvil así con el equipo propuesto	0.40 % de la UIT	Según Informe de la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural



*Jeyson Escalante Aranda*  
 Ing. Jeyson Escalante Aranda  
 CONSULTOR DE OBRAS  
 REG/OSCE 05016

*[Signature]*  
 Ing. Temario [Name]  
 REPRESENTANTE MUNICIPAL

5/7

*Jeyson Escalante Aranda*  
 ING. CIVIL  
 REG CIP 85604



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE - PIURA

Jr. Castilla Nº 449 - Tambogrande - Piura.



## CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA Nº 007-2016-MDT

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda, o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

### CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con los artículos 32, inciso c), y 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 135 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

### CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

### CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA

La liquidación del contrato de consultoría de obra se sujetará a lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>4</sup>

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 122, 137, 140, 143, 148, 147 y 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado o, en su defecto, en el inciso 45.2 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado. El arbitraje será de tipo Institucional<sup>5</sup>.

Las partes acuerdan que todo litigio y controversia resultante de este contrato o relativo a éste, se

De conformidad con los artículos 216 y 217 del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, para la suscripción del contrato y, según el acuerdo de las partes podrá establecerse que el arbitraje será institucional o ante el Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE (SNA-OSCE), debiendo indicarse el nombre del centro de arbitraje pactado y si se opta por un arbitraje ad-hoc, deberá indicarse si la controversia se someterá ante un tribunal arbitral o ante un árbitro único.

La entidad debe proponer el tipo de arbitraje mediante el cual resolverá las posibles controversias que surjan durante la ejecución del contrato.



Ing. Jeyson Escalante Aranda  
CONSULTOR DE OBRAS  
REG. OSCE 65016

Ing. Jeyson Escalante Aranda  
REG. OSCE 65016

Jeyson Escalante Aranda  
ING. CIVIL  
REG. CIP 85604

200



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE - PIURA

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura



## CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA N° 007-2016-MDT

### "AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

resolverá mediante el arbitraje organizado y administrado por la Unidad de Arbitraje del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú de conformidad con sus reglamentos vigentes, a los cuales las partes se someten libremente, señalando que el laudo que se emita en el proceso arbitral será inapelable y definitivo.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el inciso 45.9 del 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública comiendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

#### CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Mz. C Lote 10 - Urb. San Andrés, distrito, Provincia de Trujillo, Departamento y Región La Libertad.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Tambogrande a los Tres días del mes de Noviembre del Año Dos Mil Dieciséis.



*[Signature]*  
Ing. Fernando R. ...  
"LA ENTIDAD"

*[Signature]*  
Ing. Jeyson J. Escalante Aranda  
CONSULTOR DE OBRAS  
REG. OSCE C5016  
"EL CONTRATISTA"



*[Signature]*  
Jeyson Escalante Aranda  
ING. CIVIL  
REG. CIP 85604



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura.

GERENCIA DE SERVICIOS TECNICOS DE INGENIERIA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



199

## CONFORMIDAD DE SERVICIO

Por la presente se deja constancia que el **CONSULTOR JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA**, representado en obra por el Ingeniero **Jefe de Supervisión** Ingeniero Civil **JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA**, identificado con Reg. CIP. N° 85604 y DNI N° 41218837, han ejecutado el servicio de consultoría conforme al detalle siguiente:

**SUPERVISION PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. SAN LORENZO DEL CENTRO POBLADO CRUCETA DE LA ZONA DE CRUCETA DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PIURA"**

N° PROCESO OBRA : LICITACIÓN PUBLICA N° 03-2016-MDT-CS  
N° DE CONTRATO : Contrato de Ejecución de Obra N° 003-2016-MDT  
PRESUPUESTO OBRA : S/. 5,861,078.40  
N° PROCESO SUPERVISION : ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 013-2016/MDT-S.G.ABST  
N° DE CONTRATO SUPERVISION: Contrato de Consultoría de Obra N° 007-2016-MDT  
Departamento : Piura  
Provincia : Piura  
Distrito : Tambogrande  
Localidad : Cruceta  
Plazo de Ejecución : 210 Días Calendarios  
Periodo de Ejecución : 26/11/2016 - 23/06/2017  
Suspensión de plazo : 60 Días Calendarios  
Ampliación de Plazo N° 01 : 35 Días Calendarios  
Nueva fecha de término con Suspensión y Ampliaciones de Plazo: 26/09/2017  
Plazo de Ejecución Final : 305 Días Calendarios  
**Monto Contratado : S/. 230,000.00 (Doscientos Treinta Mil con 00/100 Soles)**

Así mismo se hace constar que el consultor **HA CUMPLIDO CON EL SERVICIO SIN HABER INCURRIDO EN PENALIDADES** durante la ejecución.

Se expide la presente constancia, a solicitud del interesado para los fines pertinentes.

Tambogrande, 20 de Octubre del 2017



Jeyson Escalante Aranda  
ING. CIVIL  
REG. CIP 85604

# ACTA DE RECEPCION DE OBRA

En la localidad de Cruceta, Distrito de Tambogrande, Provincia de Piura del departamento de Piura, al 10 de Noviembre del 2017, se reunieron los representantes del comité de Recepción con el objetivo de realizar la verificación del levantamiento de observaciones hechas en el acta firmada el 23 de Octubre del 2017 y proceder a la Recepción de la OBRA: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. SAN LORENZO DEL CENTRO POBLADO CRUCETA DE LA ZONA DE CRUCETA DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PIURA.**

## DATOS GENERALES

Nombre del Proyecto : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E SAN LORENZO DEL CENTRO POBLADO CRUCETA-DISTRITO DE TAMBOGRANDE-PIURA-PIURA".

Código SNIP N° : 78009

MONTO CONTRATADO : S/. 5,861,078.40

SUPERVISOR : ING. JEYSON ESCALANTE ARANDA

RESIDENTE : ING. MIRKO VARGAS DEL CASTILLO

PLAZO DE EJECUCION : 210 días calendarios

ENTREGA DE TERRENO : 10/11/2016

FECHA DE INCIO : 26/11/2016

FECHA DE TERMINO : 23/06/2017

SUSPENSION DE PLAZO 01 : 04/03/2017

PLAZO DE SUSPENSION : 60 DIAS CALENDARIOS

REINICIO DE OBRA 01 : 02/05/2017

NVA FECHA DE TERMINO : 20/08/2017

AMPLIACION DE PLAZO 01 : 35 DIAS CALENDARIOS

NVA FECHA PROGRAMADA : 24/09/2017

SISTEMA DE CONTRATACION: A SUMA ALZADA

CONTRATISTA : CONSORCIO PROYECTO XV

LP N° : N° 03-2016/MDT-CS-I CONVOCATORIA

FECHA DE CONTRATO : 07/11/2016

ADELAN. DIRECTO : S/. 586,107.84 10 % MC

*Jeyson Escalante Aranda*  
 ING. CIVIL  
 REG. CIP 65604

*[Signature]*  
 ING. HENRY MORA PANT  
 INGENIERO CIVIL

*[Signature]*  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE  
 Ing. Julia W. Olive Soria  
 INGENIERO CIVIL

*[Signature]*  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

*[Signature]*  
 Mirko A. Vargas del Castillo  
 ING. CIVIL  
 R. CIP N° 85690

*[Signature]*  
 JEYSON ESCALANTE ARANDA  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP. 65604

*[Signature]*  
 CONSORCIO PROYECTO XV  
 Stephanie de los Milagros Lopez Ruiz  
 REPRESENTANTE COMÚN

# ACTA DE RECEPCION DE OBRA

ADELAN. MATERIALES : S/. 1,172,215.68 (C/IGV) 20% MC

## ESTADO ACTUAL DE LA OBRA

OBRA PARALIZADA : (04-03-2017 AL 01-05-2017)

REINICIADA : (02/05/2017)

NVA FECHA DE TERMINO DE PLAZO: 20 DE AGOSTO 2017

AMPLIACION DE PLAZO N° 01: 35 DIAS CALENDARIOS

NVA FECHA DE TERMINO DE PLAZO: 24/09/2017

## METAS DEL PROYECTO EJCUTADO

Según lo Visitado y compatibilizado en campo es posible ejecutar todas las metas y partidas del expediente técnico de acuerdo a las siguientes metas:

### **Infraestructura:**

- Construcción del Cerco Perimétrico de 672.68 ml.
- Construcción de portada de ingreso.
- Construcción del pabellón administrativo con área techada de 128.51 m2.
- Construcción de pabellón N° 02 06 aulas (02 pisos) de 298.95 m2. Por piso
- Construcción de pabellón N° 04 06 aulas (02 pisos) de 298.95 m2. Por piso
- Construcción de pabellón N° 05 02 aulas en 2do Nivel, Innovación Tecnológica de 121.79 m2.
- Construcción de pabellón N° 04, Laboratorio + biblioteca (Proy 02 pisos) de 164.50 m2.
- Construcción de 04 módulos de escalera.
- Construcción de Salón de Usos Múltiples de 157.53 m2.
- Construcción de SS. HH N° 01 de 68.97 m2.
- Construcción de SS. HH N° 02 de 68.97 m2.
- Construcción del Patio de formación incluye cobertura de 600.00 m2.
- Construcción de escenario incluye techado de 72.50 m2.
- Construcción de la Losa Polideportiva de 1200 m2.
- Construcción de aula pastoral de 109.76 m2.
- Construcción de cafetín – comedor escolar de 105.10 m2.
- Construcción de veredas de circulación, pisos y sardineles de 1009.75 m2.
- Construcción implementación en zonas de recreación pasiva bancas de concreto, mesa de ajedrez, bebederos.
- Construcción de estacionamiento vehicular
- Construcción de cisterna y tanque elevado.
- Instalación de áreas verdes

### **Equipamiento y mobiliario:**

- Se considera el mobiliario administrativo para los ambientes a construir, así como la reposición del mobiliario de aulas.
- Se considera el equipamiento deportivo, laboratorio, así como también la adquisición bibliográfica de acuerdo a los requerimientos de la Currículo actual.

### **Capacitación a los docentes:**

Jeyson Escalante Aranda  
ING. CIVIL  
REG. CIP 85604

# ACTA DE RECEPCION DE OBRA

06 talleres de capacitaciones al docente en la gestión escolar para el logro de los aprendizajes basados en el nuevo material para docentes "Rutas del Aprendizaje", cuyo objetivo es que las escuelas ofrezcan a los estudiantes mejores oportunidades para aprender, que es lo que deben enseñar y como deben hacerlo; facilitando el aprendizaje de los alumnos.

## **La capacitación al docente en temas de:**

- Taller en estrategias pedagógicas
- Taller en diversificación curricular
- Taller en evaluación
- Taller en utilización de las tecnologías de la comunicación
- Taller en gestión educativa
- Taller en elaboración de materiales educativos.

SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2017, EN CUMPLIMIENTO LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1224-2017-MDT-A- DEL 03 OCTUBRE DEL 2017, **QUE DESIGNA EL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. SAN LORENZO DEL CENTRO POBLADO CRUCETA DE LA ZONA DE CRUCETA DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE – PIURA"** integrada por los señores Ingeniero Julio Wilfredo Oliva Reto – Gerente de Servicios Técnicos de Ingeniería (**Presidente**), el Arquitecto José Luis Vega Yanayaco– Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, (**1er Miembro**) y el Ingeniero Jeyson Javier Escalante Aranda (**2do Miembro**) y **por la EMPRESA CONTRATISTA, Stephania de los Milagros Yépez Ruiz** Representante legal Común del Consorcio PROYECTO XV y el Ingeniero Mirko Antonio Vargas del Castillo Residente de obra; así mismo en cumplimiento con **EL ACTA DE RECEPCIÓN CON OBSERVACIONES FIRMADA EL 23 DE OCTUBRE DEL 2017**; se otorgó un plazo de veinte días calendarios (20 d.c.) para el levantamiento de observaciones de la Obra y este conforme a lo indicado en el Expediente Técnico y Metas Físicas, de tal manera que se procedió a **VERIFICAR** el levantamiento de las mismas; quedando **CONFORME** por lo que se concluye que se han Culminado al 100% las partidas de la ejecución de Obra según lo establecido en el Expediente Técnico por lo que la Obra queda **RECEPCIONADA**.

## **POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE:**

- |   |                |
|---|----------------|
| • Ing. Julio Wilfredo Oliva Reto<br>C.I.P N° 82273      | Presidente     |
| • Arq. José Luis Vega Yanayaco<br>C.A.P N° 12154        | 1er miembro    |
| • Ing. Fray Henry Mora Panta<br>C.I.P N° 76295          | 2do miembro    |
| • Ing. Jeyson Javier Escalante Aranda<br>C.I.P N° 85604 | Asesor Técnico |

## **POR EL CONTRATISTA: CONSORCIO PROYECTO XV:**

- |  |                           |
|--|---------------------------|
| Stephania de los Milagros Yépez Ruiz                   | Representante Legal Común |
| Ing. Mirko Antonio Vargas del Castillo<br>CIP N° 85609 | Ingeniero Residente Obra  |

Jeyson Escalante Aranda  
ING. CIVIL  
REG CIP 85604

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE  
Ing. Julio W. Oliva Reto

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE  
Ing. Mirko A. Vargas del Castillo  
ING. CIVIL  
CIP N° 85609

CONSORCIO PROYECTO XV  
Stephania de los Milagros Yépez Ruiz  
REPRESENTANTE COMÚN

# ACTA DE RECEPCION DE OBRA

195

La Comisión de Recepción de obra, efectuó la revisión del Acta de Recepción con

Observaciones, el expediente técnico y los planos de replanteo, procediéndose luego al recorrido de la zona donde se ejecutaron los trabajos por parte del CONTRATISTA, la comisión de recepción ha realizado la verificación y levantamiento de la observaciones a los trabajos; los mismos que **se encuentran Conforme de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y a las partidas del Expediente Técnico, siendo las Siguientes:**

- A. Construcción del pabellón administrativo**
  - Conforme
- B. Construcción de pabellón N° 02 06 aulas (02 pisos)**
  - Conforme
- C. Construcción de pabellón N° 04, 06 aulas (02 pisos)**
  - Conforme
- D. Construcción de pabellón N° 05 , 02 aulas en 2do Nivel, Innovación Tecnológica**
  - Conforme
- E. Construcción de pabellón N° 04, Laboratorio + biblioteca (Proy 02 pisos) de 164.50 m2.**
  - Conforme
- F. Construcción de 04 módulos de escalera**
  - Conforme
- G. Construcción de Salón de Usos Múltiples de 157.53 m2.**
  - Conforme
- H. Construcción de SS.HH N° 01 de 68.97 m2.**
  - Conforme
- I. Construcción de SS.HH N° 02 de 68.97 m2.**
  - Conforme
- J. Construcción del Patio de formación incluye cobertura de 600.00 m2.**
  - Conforme
- K. Construcción de escenario incluye techado de 72.50 m2.**
  - Conforme
- L. Construcción de la Losa Polideportiva de 1200 m2.**
  - Conforme
- M. Construcción de aula pastoral de 109.76 m2.**
  - Conforme
- N. Construcción de cafetín – comedor escolar de 105.10 m2.**
  - Conforme
- O. Construcción de veredas de circulación, pisos y sardineles**
  - Conforme
- P. Construcción implementación en zonas de recreación pasiva bancas de concreto, mesa de ajedrez bebederos.**
  - Conforme
- Q. Construcción de estacionamiento vehicular**
  - Conforme

Ing. FRY...  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE  
Ing. Julio W. Ortiz Rev...

Mirko A. Vargas del Castillo  
ING. CIVIL  
R. CIP N° 85609

Jeyson J. Escalante Aranda  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP. 85504

CONSORCIO PROYECTOS SA  
Stephanía de Milagro...  
REPRESENTANTE LOCAL

# ACTA DE RECEPCION DE OBRA

## **R. Instalación de áreas verdes**

- Conforme

## **S. Equipamiento y mobiliario**

- Conforme

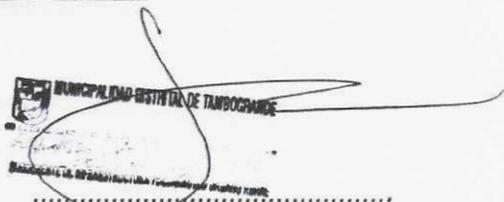
Culminada la verificación, y de no existir observaciones, se procede a la recepción de la obra, y se considera concluida en la fecha anotada por el contratista en el cuaderno de obra.

Estando las partes conforme con el contenido de la presente acta se da por concluido el acto, y en señal de conformidad suscriben la presente acta, siendo las 15:30 horas del día 10 de Noviembre 2017.

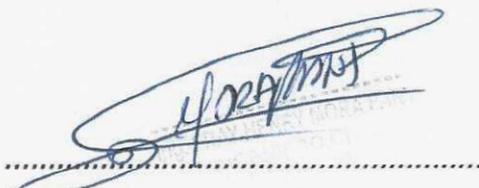
### **POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE:**



Ing. Julio Wilfredo Oliva Reto  
CIP 82273  
Presidente



Arq. José Luis Vega Yanayaco  
CAP 12154  
1er Miembro



Ing. Fray Henry Mora Panta  
CIP 76295  
2do Miembro



Ing. Jeyson Javier Escalante Aranda  
CIP 85604  
Asesor Técnico

### **POR EL CONTRATISTA: CONSORCIO PROYECTO XV:**

Stephania de los Milagros Yépez Ruiz  
Representante Legal Común

Mirko Antonio Vargas del Castillo  
CIP 85609  
Residente de Obra

**Presupuesto**

0901018 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. SAN LORENZO DEL CENTRO POBLADO CRUCETA - ZONA DE CRUCETA DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PIURA - PIURA"  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE - PIURA - PIURA - TAMBO GRANDE

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio SI.	Parcial SI.
01	DEMLICIONES				139,268.81
01.01	OBRAS PROVISIONALES				84,793.27
01.01.01	CORTE DE OBRA 7.26 X 3.00 MT	und	1.00	3,469.78	
01.01.02	CASETA DE ALMACEN, GUARDIANA Y OTROS	m <sup>2</sup>	64.80	61.91	4,011.77
01.01.03	ASBA PARA LA CONSTRUCCION	gb	1.00	1,269.92	
01.01.04	SERVICIOS HIGIENICOS PORTATIL	und	7.00	700.00	4,900.00
01.01.05	ORGOCOPRANTE ELASTICO Y MALLA PLASTICA	m	520.00	7.29	3,790.80
01.01.06	PETE TERRESTRE	kg	848,400.00	0.06	47,426.00
01.02	SEGURIDAD EN OBRA				19,666.00
01.02.01	ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDIVIDUAL	und	65.00	223.00	18,955.00
01.02.02	SEÑALIZACION PREVENTIVA	gb	1.00	600.00	
01.03	TRABAJOS PRELIMINARES				30,075.84
01.03.01	DESPLAZANTES				6,591.03
01.03.01.01	RESISTENTE DE COBERTURA DE TECHO	m <sup>2</sup>	1,913.52	2.86	2,686.67
01.03.01.02	RESISTENTE DE PUERTAS Y VENTANAS	und	38.82	13.04	480.13
01.03.01.03	RESISTENTE DE VENTANA	und	2,688.81	10.86	2,989.80
01.03.01.04	RESISTENTE DE CERRO RUSTICO	m	21.02	10.86	228.28
01.03.01.05	RESISTENTE DE POSTES EXISTENTES INCY PASTORAL	und	5.00	77.09	386.54
01.03.02	EMOLCIONES				21,471.81
01.03.02.01	DEMOLICION DE MUROS	m <sup>2</sup>	1,227.50	5.21	6,396.84
01.03.02.02	DEMOLICION DE CERCO PERIMETRICO	m <sup>2</sup>	70.59	3.67	259.17
01.03.02.03	DEMOLICION DE COLUMNAS	m <sup>3</sup>	22.81	116.27	2,652.12
01.03.02.04	DEMOLICION DE GRUFA	und	1.00	187.69	
01.03.02.05	DEMOLICION DE LOSA	m <sup>2</sup>	450.30	5.21	2,346.06
01.03.02.06	DEMOLICION DE PISO	m <sup>2</sup>	863.40	5.21	4,489.21
01.03.02.07	DEMOLICION DE VEREDAS	m <sup>2</sup>	255.54	6.52	1,666.12
01.03.02.08	DEMOLICION DE CIMENTACION	m <sup>3</sup>	248.75	10.66	2,701.43
01.03.02.09	TALY Y RETIRO DE ARBOLES FUERA DE OBRA	und	20.00	155.38	2,707.50
01.04	LIPIEZA DE TERRENO				2,881.84
01.04.01	LIPIEZA DE TERRENO MANUAL	m <sup>2</sup>	2,119.00	1.36	2,881.84
01.05	MOVIMIENTO DE TIERRAS				21,065.84
01.05.01	CORTE DE MATERIAL SUELTO	m <sup>3</sup>	785.00	14.53	13,887.50
01.05.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCESIVAMENTE	m <sup>3</sup>	888.87	12.50	11,098.38
02	PAELOS DE M ALJAS				1,346,078.43
02.01	ESTRUCTURAS				5,218.48
02.01.01	LIPIEZA DE TERRENO	m <sup>2</sup>	534.61	1.14	609.46
02.01.02	TRAO INVE. Y REFRANTEO	m <sup>2</sup>	534.61	1.77	946.35
02.01.03	MOLDAJON Y DESMOLDAJON DE EQUIPO	gb	1.00	3,629.64	
02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				53,090.04
02.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS FOMENTOS Y ZAPATAS	m <sup>3</sup>	482.16	28.66	13,829.92
02.02.02	EXCAVACION REZANJAS PISABRIEL	m <sup>3</sup>	787	28.66	22,551.82
02.02.03	RELLENO COMPACTADO C/ MATERIAL PROPIO	m <sup>3</sup>	172.14	12.35	2,125.93
02.02.04	RENE Y COMPACTACION DE FONDO DE CIMENTACION	m <sup>2</sup>	276.25	2.88	796.60
02.02.05	CAMA DE APYO C/ HORMIGON E=0.15CM	m <sup>2</sup>	55.02	38.30	2,107.27
02.02.06	REFINERFADO Y COMPACTACION DE SUBRASANTE	m <sup>2</sup>	583.34	4.86	2,847.44
02.02.07	COLOCACION DE AFERRADO E=10 CM EN PISOS Y VEREDAS	m <sup>2</sup>	583.34	15.69	9,180.98

Jayson Espinoza Alanda  
 ING. CIVIL  
 REG. CIP 85604

**Presupuesto**

0901018 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. SAN LORENZO DEL CENTRO POBLADO CRUCETA - ZONA DE CRUCETA DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PIURA - PIURA"  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE - PIURA - PIURA - TAMBO GRANDE

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio SI.	Parcial SI.
02.01.02.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCESIVAMENTE	m <sup>3</sup>	317.91	12.50	3,973.88
02.01.03	CONCRETO SIMPLE	m <sup>3</sup>	52.77	195.96	25,819.99
02.01.03.01	CONCRETO E1 CIMENTOS CORRIDOS 1:1.5 - 30% FG	m <sup>3</sup>	52.77	195.96	12,353.18
02.01.03.02	SOLADO, CONCRETO C. H. 1:1.0 w=0.05 m.	m <sup>2</sup>	166.95	15.28	3,000.23
02.01.03.03	FALSO PISO e= 4" 1.8	m <sup>2</sup>	361.40	27.61	9,979.25
02.01.03.04	CURADO CON QUIMICO	m <sup>2</sup>	361.40	1.60	576.24
02.01.04	CONCRETO ARMADO				546,953.55
02.01.04.01	ZAPATAS				82,709.39
02.01.04.01.01	ZAPATAS CONCRETO Fc= 210KG/M <sup>3</sup>	m <sup>3</sup>	135.80	377.27	40,330.16
02.01.04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ZAPATA	m <sup>2</sup>	206.00	41.03	8,452.18
02.01.04.01.03	ACERO Fy= 4,200 KG/M <sup>2</sup>	kg	5,393.31	5.61	30,471.00
02.01.04.01.04	CURADO CON QUIMICO	m <sup>2</sup>	340.64	1.60	546.02
02.01.04.02	VIGAS DE CIMENTACION				42,716.83
02.01.04.02.01	VIGAS DE CIMENTACION CONCRETO Fc= 210 KG/M <sup>3</sup>	m <sup>3</sup>	37.04	374.69	13,876.36
02.01.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS DE CIMENTACION	m <sup>2</sup>	246.56	47.21	11,558.94
02.01.04.02.03	ACERO Fy= 4,200 KG/M <sup>2</sup>	kg	2,618.09	5.61	14,681.48
02.01.04.02.04	CURADO CON QUIMICO	m <sup>2</sup>	308.67	1.60	493.87
02.01.04.03	SUBRECIMIENTO REFORZADO				21,156.89
02.01.04.03.01	SUBRECIMIENTO ARMADO CONCRETO Fc= 210KG/M <sup>3</sup>	m <sup>3</sup>	19.53	651.43	8,816.43
02.01.04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SUBRECIMIENTO	m <sup>2</sup>	187.76	39.92	7,495.38
02.01.04.03.03	ACERO Fy= 4,200 KG/M <sup>2</sup>	kg	979.59	5.61	5,464.38
02.01.04.03.04	CURADO CON QUIMICO	m <sup>2</sup>	220.31	1.60	352.50
02.01.04.04	COLUMNAS				147,197.61
02.01.04.04.01	COLUMNAS CONCRETO Fc= 210KG/M <sup>3</sup>	m <sup>3</sup>	92.01	377.27	34,712.61
02.01.04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	m <sup>2</sup>	787.21	40.55	31,417.25
02.01.04.04.03	ACERO Fy= 4,200 KG/M <sup>2</sup>	kg	14,821.20	5.61	82,780.03
02.01.04.04.04	CURADO CON QUIMICO	m <sup>2</sup>	779.26	1.60	1,246.82
02.01.04.05	PARETE				11,046.84
02.01.04.05.01	CONCRETO Fc= 210KG/M <sup>3</sup>	m <sup>3</sup>	8.51	348.40	2,964.88
02.01.04.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PIRAPETO	m <sup>2</sup>	132.20	41.03	5,415.95
02.01.04.05.03	ACERO Fy= 4,200 KG/M <sup>2</sup>	kg	594.86	5.61	3,337.16
02.01.04.06	VIGAS				18,048.77
02.01.04.06.01	VIGAS Y DIENTES CONCRETO Fc= 210KG/M <sup>3</sup>	m <sup>3</sup>	67.19	410.23	27,563.35
02.01.04.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGAS	m <sup>2</sup>	669.71	42.00	28,127.82
02.01.04.06.03	ACERO Fy= 4,200 KG/M <sup>2</sup>	kg	8,785.50	5.61	48,287.16
02.01.04.06.04	CURADO CON QUIMICO	m <sup>2</sup>	689.71	1.60	1,071.54
02.01.04.07	LOS ALJERIAS				127,158.11
02.01.04.07.01	LOS ALJERIAS CONCRETO Fc= 210KG/M <sup>3</sup>	m <sup>3</sup>	88.34	368.75	32,575.18
02.01.04.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSA ALJERIA	m <sup>2</sup>	1,009.90	45.08	45,512.77
02.01.04.07.03	ACERO Fy= 4,200 KG/M <sup>2</sup>	kg	4,875.61	5.61	27,362.17
02.01.04.07.04	LADRILLO HUECO DE TECHO 0.15 X 0.15 X 0.10	und	7,520.35	2.67	20,073.33
02.01.04.07.05	CURADO CON QUIMICO	m <sup>2</sup>	1,009.90	1.60	1,615.86
02.01.04.08	ESCALERAS				8,402.34
02.01.04.08.01	ESCALERA CONCRETO Fc= 210KG/M <sup>3</sup>	m <sup>3</sup>	8.74	414.67	3,624.22
02.01.04.08.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESCALERAS	m <sup>2</sup>	48.87	47.88	2,065.77
02.01.04.08.03	ACERO Fy= 4,200 KG/M <sup>2</sup>	kg	515.57	5.61	2,892.35

193

Presupuesto

09/1018 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I. SAN LORENZO DEL CENTRO POBLADO CRUCETA - ZONA DE CRUCETA DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PIURA - PIURA"  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE  
 PIURA - PIURA - TAMBO GRANDE

Presupuesto: 30052016  
 Cliente: Costo al  
 Lugar:

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
02.02.01	<b>ARQUITECTURA</b>			412,754.88	
02.02.01	MUROS Y TABICAJES	m <sup>2</sup>	17,822.25	37,822.25	
02.02.01.01	MURO DE LAJOLLO/K/ DE SOCA	m <sup>2</sup>	21,459	52,825	
02.02.01.02	MURO DE LAJOLLO/K/ DE CABEZA	m <sup>2</sup>	33,114	78,288	
02.02.01.03	ACERO Fy=4,200/IG/M2	kg	8,935	5,611	
02.02.02	<b>REQUISOS ENLUCIDOS Y MOLDURAS</b>			118,243.81	
02.02.02.01	TARSA ED EN MUROS INTERIOR Y EXTERIOR CA 1.5, E=1.5m H=pm+0.00 a 3.00 m.	m <sup>2</sup>	681.23	23.71	
02.02.02.02	TARSA ED EN MUROS EXTERIORES CA 1.5, E=1.5m H=3.0 a 6.00 m.	m <sup>2</sup>	35,595	29.54	
02.02.02.03	TARSA ED DE COLUMNARIAS	m <sup>2</sup>	748.81	41.20	
02.02.02.04	TARSA ED DE VIGAS	m <sup>2</sup>	683.71	45.01	
02.02.02.05	VESTIDURA DE DERAMAS E=15 cm, 1.5 BIVANGS	m	53,142	15.40	
02.02.02.06	VESTIDURA DE DERAMAS CON BOLSONES DOBLADOS 1.2	m	8,140	15.40	
02.02.02.07	BRIANAS DE 1.00X1.00 CM.	m	685.95	7.08	
02.02.02.08	ACHABADO CON IMPERMEABILIZANTE EN TECHOS E=4 CM 1"	m <sup>2</sup>	655.27	22.78	
02.02.03	<b>CELO RASO</b>			32,468.38	
02.02.03.01	CELO RASO MORTERO 1:4, E=1.5 CM	m <sup>2</sup>	885.02	38.64	
02.02.03.02	VESTIDURA DE FONDO DE ESCALERA	m <sup>2</sup>	41.4	30.67	
02.02.04	<b>PISOS Y PAVIMENTOS</b>			18,398.75	
02.02.04.01	CONTRAFONDO DE 2"	m <sup>2</sup>	86.98	26.83	
02.02.04.02	PISO CERAMICO 4X4	m <sup>2</sup>	86,978	59.65	
02.02.04.03	VEREDA CONCRETO F'c=175/IG/M2	m <sup>2</sup>	141.96	52.38	
02.02.04.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDA	m <sup>2</sup>	37.2	28.01	
02.02.04.05	JUNTA DE DILATACION	m	3,720	4.95	
02.02.04.06	SARONEL CONCRETO F'c=175/IG/M2	m <sup>3</sup>	11.13	325.18	
02.02.04.07	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE BARRIEL	m <sup>2</sup>	2,898	32.85	
02.02.05	<b>CONTRAZOCALOS</b>			12,172.13	
02.02.05.01	CONTRAZOCALO CEMENTO PULIDO H=20 CM SUCOLOR	m	155.20	10.50	
02.02.05.02	CONTRAZOCALO CERAMICO H=10 CM EN ESCALERA	m	8,560	14.28	
02.02.05.03	CONTRAZOCALO CERAMICO H=10 CM EN PASADIZO	m	501.08	16.78	
02.02.06	<b>CARPINTERIA DE MADERA</b>			40,976.64	
02.02.06.01	PUERTA DE MADERA (INC. CHAPA 03 DOCPES)	m <sup>2</sup>	3,150	324.86	
02.02.06.02	VENTANA DE MADERA TORNILLO	m <sup>2</sup>	201.00	152.92	
02.02.07	<b>CERRAJERIA</b>			7,006.49	
02.02.07.01	BISAGRAS CAPUCHINA 4"	par	4,200	23.90	
02.02.07.02	BISAGRAS CAPUCHINA 2 1/2"	par	18,920	15.90	
02.02.07.03	CERRAJERIA DE CASCAPES PUERTA EXTERIOR	und	1,600	67.92	
02.02.07.04	CERRAJERIA 3"	und	9,600	17.85	
02.02.07.05	MALLA DE BRONCE	und	1,400	20.90	
02.02.08	<b>CARPINTERIA METALICA</b>			3,848.83	
02.02.08.01	PISAMÁQUAS TUBO DE FIERRO GALVANIZADO DE 2"	m	4,600	52.54	
02.02.08.02	CANTONERAS DE ALUMINIO	m	5,037	22.26	
02.02.09	<b>VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES</b>			28,885.34	
02.02.09.01	VIDRIO DOBLE DE BIMA TRANS O/ SILICONA	p <sup>2</sup>	2,099.85	13.30	
02.02.10	<b>PINTURA</b>			45,113.37	
02.02.10.01	PINTURAS EN EXTERIORES E INTERIORES	m <sup>2</sup>	2,441.11	5.07	
02.02.10.02	PINTURAS EN VINIL, MUROS INTER, EXTERIOR Y DERAMAS	m <sup>2</sup>	1,774.00	11.14	

Jayson Escalante Aranda  
 ING. CIVIL  
 REG. CIP 85604

192

Presupuesto

09/1018 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I. SAN LORENZO DEL CENTRO POBLADO CRUCETA - ZONA DE CRUCETA DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PIURA - PIURA"  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE  
 PIURA - PIURA - TAMBO GRANDE

Presupuesto: 30052016  
 Cliente: Costo al  
 Lugar:

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
02.02.03.03	PINTURA EN CIELO RASO 3X3/20	m <sup>2</sup>	1,475.73	8.79	
02.02.03.04	CELO RASO			12,656.91	
02.02.03.05	VANOS			2,016.10	
02.02.03.06	JUNTA DE ILUMINACION CON ESPUMA PLASTICA Y REBE MICROPOROSO	m	126.60	15.51	
02.02.03.07	INSTALACIONES ELECTRICAS			20,855.40	
02.02.03.08	CONEXION DE RED EXTERIORES Y TABLEROS			5,665.74	
02.02.03.09	TABLEROS DE DISTRIBUCION	qt	2.00	2,832.87	
02.02.03.10	SALIDAS PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES			9,741.04	
02.02.03.11	ALUMBRADO			6,012.24	
02.02.03.12	SALIDA DE CIELO DE LUZ EN TECHO Y PARED	pa	78.00	77.08	
02.02.03.13	INTERRUPTORES	pa	16.00	83.85	
02.02.03.14	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 5 A	pa	1.00	2,180.08	
02.02.03.15	TOMACORRIENTES	pa	28.00	77.86	
02.02.03.16	TOMACORRIENTE DOBLE O PUESTA A TIERRA	pa	8.00	25.89	
02.02.03.17	CAJAS DE FASE	pa	30.00	24.81	
02.02.03.18	CAJA DE FASE CUADADA	ud	48.00	91.34	
02.02.03.19	ARTEFACTOS DE ILUMINACION	ud	30.00	74.30	
02.02.03.20	FLORESCENTE RECTO 8F 2 X 40 W INCLuye EQUIPO Y PANTALLA	ud	30.00	24.81	
02.02.03.21	FOCO 150 W JOSEFEL - LAMPARA 100 W	ud	209.50	209.50	
02.02.03.22	<b>PABELLOS DE 61 AULAS</b>			87,331.02	
02.02.03.23	<b>ESTRUCTURAS</b>			458.56	
02.02.03.24	TRABAJOS PRELIMINARES			145.15	
02.02.03.25	LIMPIEZA DE TERRENO	m <sup>2</sup>	146.16	1.81	
02.02.03.26	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO	m <sup>2</sup>	20.92	28.88	
02.02.03.27	MOVIMIENTO DE TIERRAS	m <sup>3</sup>	8.92	24.72	
02.02.03.28	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS POCIMIENTOS Y ZAPATAS	m <sup>3</sup>	16.04	2.88	
02.02.03.29	RELLENO COMPACTADO O MATERIAL PROPIO	m <sup>3</sup>	18.04	38.30	
02.02.03.30	REFRME Y COMPACTACION DE FONDO DE CIMENTACION	m <sup>2</sup>	48.55	235.95	
02.02.03.31	CAMA DE APOYO/HORMIGON E=10 CM	m <sup>2</sup>	48.55	15.89	
02.02.03.32	REFRME PERIURDIO Y COMPACTACION DE SUPERFACIE	m <sup>2</sup>	12.70	12.50	
02.02.03.33	COLACION DE ARRIMADO E=10 CM EN PISOS Y VEREDAS	m <sup>3</sup>	9.82	263.74	
02.02.03.34	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m <sup>3</sup>	5.76	15.28	
02.02.03.35	<b>CONCRETO SIMPLE</b>			1,042.38	
02.02.03.36	CONCRETO EN CIMENTOS CORRIDOS 1:10 = 30% FG	m <sup>3</sup>	2.28	49.87	
02.02.03.37	SOLADO, CONCRETO C- H=10, e=0.05 m.	m <sup>3</sup>	18.05	27.81	
02.02.03.38	CONCRETO Fc=175 y 15% PROBECIMIENTOS	m <sup>3</sup>	44.52	1.60	
02.02.03.39	SOBRECIMENTOS, ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m <sup>2</sup>		76,499.71	
02.02.03.40	FALSO PISO a= 4" 1/8	m <sup>2</sup>		1,803.49	
02.02.03.41	CURADO CON QUIMICO	m <sup>2</sup>		1,003.51	
02.02.03.42	<b>CONCRETO ARMADO</b>			363.89	
02.02.03.43	ZAPATAS	m <sup>3</sup>	2.68	5.81	
02.02.03.44	ZAPATAS CONCRETO F'c=210/IG/M2	m <sup>3</sup>	66.54	1.80	
02.02.03.45	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ZAPATA	kg	15.56	24.58	
02.02.03.46	ACERO Fy=4,200/IG/M2	kg		3,882.39	
02.02.03.47	CURADO CON QUIMICO	m <sup>2</sup>		1,071.86	
02.02.03.48	<b>SOBRECIMIENTO REFORZADO</b>			1,337.35	
02.02.03.49	SOBRECIMIENTO ARMADO CONCRETO F'c=210/IG/M2	m <sup>3</sup>	2.73	392.63	
02.02.03.50	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMIENTO	m <sup>2</sup>	27.72	41.03	

**Presupuesto**

0901018 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA LE SAN LORENZO DEL CENTRO POBLADO CRUCETA - ZONA DE CRUCETA DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PIURA - PIURA"  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE  
PIURA - PIURA - TAMBOGRANDE

Presupuesto

0901018

Código

30092016

810

**Presupuesto**

0901018 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA LE SAN LORENZO DEL CENTRO POBLADO CRUCETA - ZONA DE CRUCETA DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PIURA - PIURA"  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE  
PIURA - PIURA - TAMBOGRANDE

Presupuesto

0901018

Código

30092016

Item	Descripción	Und.	Mtrado	Precio Si.	Parcial Si.
03.01.04.02.03	ACERO Fy= 4,200 KGCM2	kg	276.31	5.61	1,550.10
03.01.04.02.04	CURADO CON QUIMICO	m2	83.16	1.90	158.06
03.01.04.03	<b>COLUMNAS</b>				<b>15,811.61</b>
03.01.04.03.01	COLUMNAS CONCRETO Fc=210KGCM2	m3	7.88	467.14	3,681.06
03.01.04.03.02	ENCOFRADO Y REBENCORADO DE COLUMNAS	m2	128.36	41.17	5,286.40
03.01.04.03.03	ACERO Fy= 4,200 KGCM2	kg	1,844.74	5.61	10,367.74
03.01.04.03.04	CURADO CON QUIMICO	m2	128.36	1.90	244.41
03.01.04.04	<b>VIGAS</b>				<b>15,511.62</b>
03.01.04.04.01	VIGAS Y JUNTELES CONCRETO Fc=210KGCM2	m3	9.13	371.12	3,386.33
03.01.04.04.02	ENCOFRADO Y REBENCORADO DE VIGAS	m2	114.56	46.49	5,344.49
03.01.04.04.03	ACERO Fy= 4,200 KGCM2	kg	1,193.36	5.61	6,684.66
03.01.04.04.04	CURADO CON QUIMICO	m2	114.56	1.50	171.84
03.01.04.05	<b>LOSAS ALIGERADAS</b>				<b>4,100.44</b>
03.01.04.05.01	LOS ALIGERADA CONCRETO Fc=210KGCM2	m3	2.42	388.75	892.38
03.01.04.05.02	ENCOFRADO Y REBENCORADO DE LOSA ALIGERADA	m2	20.54	46.08	926.94
03.01.04.05.03	ACERO Fy= 4,200 KGCM2	kg	265.96	5.61	1,323.56
03.01.04.05.04	LADRILLO LUECO DE TECHO 0.15 X 0.15 X 0.30	und	2.67	467.02	1,147.02
03.01.04.05.05	CURADO CON QUIMICO	m2	368.28	1.60	589.25
03.01.04.06	<b>ESCALERAS</b>				<b>4,522.68</b>
03.01.04.06.01	ESCALERA CONCRETO Fc=210KGCM2	m3	4.37	414.67	1,815.11
03.01.04.06.02	ENCOFRADO Y REBENCORADO DE ESCALERAS	m2	24.44	42.68	1,045.10
03.01.04.06.03	ACERO Fy= 4,200 KGCM2	kg	297.12	5.61	1,666.84
03.01.04.07.01	<b>ESTRUCTURAS METALICAS</b>				<b>33,804.61</b>
03.01.04.07.01	SUMINISTRO DE TUBERIALES	m	55.00	130.28	7,169.40
03.01.04.07.02	SUMINISTRO DE CORREAS METALICAS	m	163.70	47.65	7,753.31
03.01.04.07.03	ARROSTRE PARA TUBERIALES (60/90)	m	90.64	36.38	3,307.59
03.01.04.07.04	COBERTURA CON CALAMINON	m2	184.03	65.08	11,972.68
03.01.04.07.05	MONTAJE Y DEMONAJE METALICA Y COBERTURA	m2	94.03	11.94	2,197.32
03.02	<b>ARQUITECTURA</b>				<b>84,481.18</b>
03.02.01	<b>MUROS Y TABIQUES</b>				<b>11,451.18</b>
03.02.01.01	MURO DE LADRILLO INDE S06A	m2	70.01	52.55	3,673.03
03.02.01.02	MURO DE LADRILLO INDE CARBEA	m2	88.52	78.28	6,928.35
03.02.01.03	ACERO Fy= 4,200 KGCM2	kg	150.41	5.61	843.80
03.02.02	<b>REVOCOS BILUCIDOS Y WOLDUJAS</b>				<b>25,791.79</b>
03.02.02.01	TAPAJE EN MUROS INTERIOR Y EXTERIOR C.A 1.5, E=1.5cm, H=0.09 a 0.10 m.	m2	183.16	23.71	4,342.72
03.02.02.02	TAPAJE EN MUROS EXTERIORES C.A 1.5, E=1.5cm, H=0.09 a 0.10 m.	m2	157.47	29.64	4,667.41
03.02.02.03	TAPAJE DE COLUMNAS	m2	128.36	41.20	5,286.26
03.02.02.04	TAPAJE DE VIGAS	m2	114.56	46.01	5,174.35
03.02.02.05	VESTIDURA DE BARRANES E=16 cm, 1.5 EN VIGAS	m	79.88	15.40	1,220.07
03.02.02.06	VESTIDURA DE BARRANES CON BORDES BOLEADOS 1/2	m	218.63	15.40	3,366.90
03.02.02.07	BRIVAS DE 1.00X1.00 CM	m	117.33	7.08	832.70
03.02.02.08	ACABADO CON IMPERMEABILIZANTE EN TENDIDO C.A 1/4	m2	38.54	22.78	833.38
03.02.03	<b>CELO PASO</b>				<b>3,443.57</b>
03.02.03.01	PELO PASO CAMBARTERO 1.4, E=1.5 CM	m2	38.54	38.54	1,411.91
03.02.03.02	VESTIDURA DE FONDO DE ESCALERA	m2	86.21	30.67	2,038.66
03.02.04	<b>RSOS Y PAVIMENTOS</b>				<b>21,082.71</b>

Jeyson Escalante Aranda  
ING. CIVIL  
REG. CIP 85604

191

**Presupuesto**

0901018 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. SAN LOREINZO DEL CENTRO POBLADO  
CIRCUETA - ZONA DE CIRCUETA DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PIURA - PIURA"  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE - PIURA - PIURA - TAMBO GRANDE

Presupuesto  
Cliente  
Lugar

Casal

300352016

**Presupuesto**

0901018 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. SAN LOREINZO DEL CENTRO POBLADO  
CIRCUETA - ZONA DE CIRCUETA DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PIURA - PIURA"  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE - PIURA - PIURA - TAMBO GRANDE

Presupuesto  
Cliente  
Lugar

Casal

300352016

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$/.	Parcial \$/.
03.03.04.01	FLESCA TIERRA	und	493.88	1.00	493.88
03.03.05	SIEMPRE DE CABLEADO ESTRUCTURADO		15,882.42		
03.03.05.01	SALIDA DE FANTASIA DE RED	pie	128.10	33.00	4,230.30
03.03.05.02	SUMINISTRO DE INSTALACION DE SWITCH DE 48	und	1,581.85	1.00	1,581.85
03.03.05.03	SUMINISTRO DE INSTALACION DE UPS	und	6,656.07	1.00	6,656.07
03.03.05.04	SALIDA DE AIRE ACONDICIONADO	qt	408.70	2.00	817.40
03.03.05	VARIOS		3,986.17		
03.03.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO	und	1,556.07	2.00	3,112.14
03.03.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUJES DE EMERGENCIA	und	225.01	3.00	675.03
04	PCION DE INGRESO		23,422.72		
04.01	ESTRUCTURAS		11,441.03		
04.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		200.84		
04.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO	m <sup>2</sup>	1.04	98.54	102.48
04.01.01.02	TRAZO NIVEL Y REPLANTEO	m <sup>2</sup>	1.81	98.54	178.36
04.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		3,128.07		
04.01.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS PIEDOMIENTOS Y ZAPATAS	m <sup>3</sup>	28.88	18.97	546.06
04.01.02.02	RELLENO COMPACTADO DE MATERIAL PROPIO	m <sup>3</sup>	24.72	15.73	388.85
04.01.02.03	CAJA DE APOYO CHORRIGNON E=0.10CM	m <sup>3</sup>	38.30	0.85	32.48
04.01.02.04	REFINERILADO Y COMPACTACION DE SUBRASANTE	m <sup>2</sup>	4.86	93.85	455.14
04.01.02.05	COLOCACION DE ARMADO E=10CM EN PISOS Y VEREDAS	m <sup>2</sup>	15.89	93.85	1,490.37
04.01.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m <sup>3</sup>	12.50	19.66	245.75
04.01.03	CONCRETO SIMPLE		1,165.50		
04.01.03.01	CONCRETO EN CIMENTOS CORRIDOS 1:10 - 30% FG	m <sup>3</sup>	233.74	4.49	1,049.49
04.01.03.02	SALDO, CONCRETO C. H:1.10, e=0.10 m	m <sup>2</sup>	15.26	4.32	66.01
04.01.04	CONCRETO ARMADO		5,616.42		
04.01.04.01	ZAPATAS		1,984.88		
04.01.04.01.01	ZAPATAS CONCRETO F'c=210KG/CM <sup>2</sup>	m <sup>3</sup>	347.40	2.16	748.36
04.01.04.01.02	ACERO Fy=4,200 KG/CM <sup>2</sup>	kg	5.61	59.75	335.39
04.01.04.01.03	CUJADO CON QUIMICO	m <sup>2</sup>	1.80	4.32	7.76
04.01.04.02	SOBRECIMIENTO REFORZADO		1,147.11		
04.01.04.02.01	SOBRECIMIENTO ARMADO CONCRETO F'c=210KG/CM <sup>2</sup>	m <sup>3</sup>	32.83	0.53	17.21
04.01.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO DE SOBRECIMIENTO	m <sup>2</sup>	41.03	8.14	334.08
04.01.04.02.03	ACERO Fy=4,200 KG/CM <sup>2</sup>	kg	5.61	105.53	589.88
04.01.04.02.04	CUJADO CON QUIMICO	m <sup>2</sup>	1.80	8.14	14.65
04.01.04.03	COLUMNAS		2,168.19		
04.01.04.03.01	COLUMNAS CONCRETO F'c=210KG/CM <sup>2</sup>	m <sup>3</sup>	487.14	0.96	468.45
04.01.04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO DE COLUMNAS	m <sup>2</sup>	41.17	12.46	512.80
04.01.04.03.03	ACERO Fy=4,200 KG/CM <sup>2</sup>	kg	5.61	21.32	119.51
04.01.04.03.04	CUJADO CON QUIMICO	m <sup>2</sup>	1.60	11.52	18.43
04.01.04.04	VIGAS		630.02		
04.01.04.04.01	VIGAS Y DITELES CONCRETO F'c=210KG/CM <sup>2</sup>	m <sup>3</sup>	31.12	0.52	16.18
04.01.04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO DE VIGAS	m <sup>2</sup>	46.46	5.11	237.56
04.01.04.04.03	ACERO Fy=4,200 KG/CM <sup>2</sup>	kg	34.10	5.61	191.30
04.01.04.04.04	CUJADO CON QUIMICO	m <sup>2</sup>	1.60	5.11	8.18
04.01.04.05	LOSA MACISA		608.24		
04.01.04.05.01	LOSA DE CONCRETO F75 Kg/m <sup>2</sup> ALUBA OPAFESTICANTE e=0.12 m	m <sup>3</sup>	339.80	1.76	598.05
04.01.04.07	ENCOFRADO Y DESENCOFADO DE LOSA	m <sup>2</sup>	43.71	2.39	104.46

Jesyon Espalante Aranda  
ING. CIVIL  
REC. CIP 855004

190

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$/.	Parcial \$/.
04.01.04.08	ACERO Fy=4,200 KG/CM <sup>2</sup>	kg	55.08	5.61	309.00
04.01.04.09	CUJADO CON QUIMICO	m <sup>2</sup>	21.39	1.60	34.22
04.02	ARGUMENTOS		11,891.88		
04.02.01	MUROS Y TABIQUES		65.82		
04.02.01.01	MURO DE LAPILLO OX DE SOGA	m <sup>2</sup>	16.95	62.95	1,066.82
04.02.01.02	RETIQUES ENLUCIDOS Y INCLUIRAS	m <sup>2</sup>	94.42	27.71	2,616.70
04.02.02.01	TARRADO EN MURO INTERIOR EXTERIOR	m <sup>2</sup>	6.40	41.20	263.68
04.02.02.02	TARRADO DE COLUMNAS	m <sup>2</sup>	26.50	46.01	1,219.27
04.02.02.03	TARRADO DE VIGAS	m <sup>2</sup>	7.02	7.08	49.70
04.02.02.04	BRUMAS DE 1.00X1.00 CM	m			6,289.50
04.02.03	PISOS Y PAVIMENTOS		66.87		
04.02.03.01	VEREDA CONCRETO F'c=175KG/CM <sup>2</sup>	m <sup>2</sup>	28.01	27.35	766.39
04.02.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO DE VEREDA	m <sup>2</sup>	5.89	28.01	164.73
04.02.03.03	JUNTA DE DILATACION	m	20.33	4.96	100.84
04.02.03.04	SARDINEL CONCRETO F'c=175KG/CM <sup>2</sup>	m <sup>3</sup>	2.79	325.18	907.25
04.02.03.05	ENCOFRADO Y DESENCOFADO DE SARDINEL	m <sup>2</sup>	11.83	32.05	379.12
04.02.04	CARPINTERIA METALICA		40.43		
04.02.04.01	PUERTA DE FIERRO	und	1.00	273.35	273.35
04.02.04.02	VENTANILLA DE FIERRO	und	1.00	187.08	187.08
04.02.05	PIINTURA		532.09		
04.02.05.01	PIINTURA BASE EN EXTERIORES E INTERIORES	m <sup>2</sup>	44.75	5.07	226.88
04.02.05.02	PIINTURA LATEX VINIL MUROS INTER. EXTERIOR Y DERRAMES	m <sup>2</sup>	28.50	11.14	317.57
05	CERCO PERIMETRICO		476,333.97		
05.01	ESTRUCTURAS		919,558.28		
05.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		898.87		
05.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO	m <sup>2</sup>	336.34	1.04	349.79
05.01.01.02	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO	m <sup>2</sup>	336.34	1.51	507.87
05.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		14,195.57		
05.01.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS PIEDOMIENTOS Y ZAPATAS	m <sup>3</sup>	286.07	28.68	8,191.29
05.01.02.02	REFINERILADO Y COMPACTACION DE FONDO DE CIMENTACION	m <sup>2</sup>	336.34	2.88	968.66
05.01.02.03	CAJA DE APOYO CHORRIGNON E=0.10CM	m <sup>3</sup>	56.46	38.30	2,152.24
05.01.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m <sup>3</sup>	286.07	12.50	3,575.88
05.01.03	CONCRETO SIMPLE		60,788.76		
05.01.03.01	CONCRETO EN CIMENTOS CORRIDOS 1:10 - 30% FG	m <sup>3</sup>	233.74	260.07	60,788.76
05.01.04	CONCRETO ARMADO		238,022.38		
05.01.04.01	SOBRECIMIENTO REFORZADO		103,467.11		
05.01.04.01.01	SOBRECIMIENTO ARMADO CONCRETO F'c=210KG/CM <sup>2</sup>	m <sup>3</sup>	82.96	382.63	31,752.56
05.01.04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO DE SOBRECIMIENTO	m <sup>2</sup>	1,106.18	41.03	45,585.67
05.01.04.01.03	ACERO Fy=4,200 KG/CM <sup>2</sup>	kg	4,228.89	3.61	15,267.67
05.01.04.01.04	CUJADO CON QUIMICO	m <sup>2</sup>	1,106.18	1.60	1,769.89
05.01.04.02	COLUMNAS		66,190.23		
05.01.04.02.01	COLUMNAS CONCRETO F'c=210KG/CM <sup>2</sup>	m <sup>3</sup>	47.84	467.14	22,347.95
05.01.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO DE COLUMNAS	m <sup>2</sup>	646.77	41.17	26,936.35
05.01.04.02.03	ACERO Fy=4,200 KG/CM <sup>2</sup>	kg	6,566.36	5.61	36,831.67
05.01.04.02.04	CUJADO CON QUIMICO	m <sup>2</sup>	646.77	1.60	1,035.23
05.01.04.03	VIGAS		46,826.04		
05.01.04.03.01	VIGAS Y DITELES CONCRETO F'c=210KG/CM <sup>2</sup>	m <sup>3</sup>	31.11	371.12	11,545.54

Presupuesto

0801018 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. SAN LORENZO DEL CENTRO POBLADO CRUCETA - ZONA DE CRUCETA DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PIURA - PIURA"

0801018 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. SAN LORENZO DEL CENTRO POBLADO CRUCETA - ZONA DE CRUCETA DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PIURA - PIURA"

Presupuesto

0801018 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. SAN LORENZO DEL CENTRO POBLADO CRUCETA - ZONA DE CRUCETA DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PIURA - PIURA"

0801018 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. SAN LORENZO DEL CENTRO POBLADO CRUCETA - ZONA DE CRUCETA DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PIURA - PIURA"

Table with columns: Item, Descripción, Und., Métraje, Precio \$/, Preciál \$/. Rows include items like ENCOFRADO Y DESMOLDADO DE VIGAS, ACERO Fy= 4.200 KGCM2, CURADO CON QUIMICO, etc.

Table with columns: Item, Descripción, Und., Métraje, Precio \$/, Preciál \$/. Rows include items like CURADO CON QUIMICO, VIGAS, VIGAS Y DIENTES CONCRETO Fc= 210KGCM2, etc.

Jeyson Escalante Aranda ING. CIVIL REG CIP 85604

**Presupuesto**

0901018 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA ZONA DE CRUCETA DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PIURA - PIURA"  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE  
PIURA - PIURA - TAMBOGRANDE

Presupuesto  
Código  
Lugar

300522016  
Código

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio SI	Precio SI
06.02.08	LIBROS, CRISTALES Y SIMILARES			2,278.56	
06.02.08.01	VIDRIO DOBLE DE 6MM TRANS. C/ISOLVIA	p2	171.32	13.30	2,278.56
06.02.09	PINTURA			7,654.18	
06.02.09.01	PINTURA BASE EN EXTENSIONES E INTERIORES	m2	452.32	5.07	2,293.38
06.02.09.02	PINTURA LATEX VINIL MUROS COLUMNAS	m2	402.32	11.14	5,038.61
06.02.09.03	PINTURA LATEX EN VIGAS	m2	33.50	9.56	324.08
06.03	INSTALACIONES ELECTRICAS			6,939.97	
06.03.01	CONEXION DE RED EXTERIORES Y TABLEROS			2,832.87	
06.03.01.01	TABLERO DE DISTRIBUCION ST	qf	1.00	2,832.87	2,832.87
06.03.02	IALDAS PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES			2,546.79	
06.03.02.01	ALUMBRADO			524.98	
06.03.02.01.01	SALEDA DE CENTRO DE LUZ EN TECHO Y PARED	pb	12.00	77.08	924.96
06.03.02.02	INTERRUPCIONES			698.36	
06.03.02.02.01	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 6.5 A	pza	7.00	83.85	586.95
06.03.02.03	TOMACORRIENTES			634.02	
06.03.02.03.01	TOMACORRIENTE DOBLE C/PUESTA A TIERRA	pb	12.00	77.86	934.32
06.03.02.04	CAJAS DE FASE			103.58	
06.03.02.04.01	CAJA DE FASE CUADRADA	pza	4.00	25.89	103.56
06.03.03	AREFACTOS DE ILUMINACION			639.38	
06.03.03.01	FLUORESCENTE RECTO (SFE 2 X 4 W INCLUIE EQUIPO PANTALLA	und	7.00	91.54	639.38
06.03.03.02	FOCO 150 R. JASPEL - LAMPARA 100 W	und	5.00	24.81	124.05
06.03.04	SISTEMA PUESTA A TIERRA			469.38	
06.03.04.01	PUESTA A TIERRA	und	1.00	469.38	469.38
06.04	INSTALACIONES SANITARIAS			5,918.43	
06.04.01	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIAS			4,200.00	
06.04.01.01	MODULO DE LOZA BLANCA TANGUE BAO (NO) ACCESORIOS	pza	2.00	210.00	420.00
06.04.01.02	LAVATORIO DE LOZA BLANCA GREYER Y ACCESORIOS (INCLUIE SIMPLE	und	3.00	68.00	204.00
06.04.01.03	PAPELERA DE LOZA Y BARRA PLASTICA, COLOR BLANCO	pza	2.00	30.00	60.00
06.04.01.04	COLOCACION DE APARATOS SANITARIOS	und	106.71	7.4637	786.97
06.04.01.05	COLOCACION DE ACCESORIOS	und	42.73	66.46	2840.00
06.04.02	SISTEMA DE DESAGUE			1,355.93	
06.04.02.01	SALIDA DE DESAGUE 4"	und	2.00	90.17	180.34
06.04.02.02	SALIDA DE DESAGUE 2"	und	65.97	131.94	868.82
06.04.02.03	SALIDA DE DESAGUE Y VENTILACION	und	434.41	10.93	4746.11
06.04.02.04	SUMIDERO DE 2"	und	1.00	10.93	10.93
06.04.02.05	SUMIDEROS DE 4"	pza	2.00	81.85	163.70
06.04.03	SISTEMA DE AGUA FRIA			2,294.47	
06.04.03.01	SALIDA DE AGUA FRIA	und	6.00	382.91	2,297.34
06.04.03.02	REDE DE DISTRIBUCION, TUB 1/2" PVC	m	5.84	10.44	60.97
06.04.03.03	REDE DE DISTRIBUCION, TUB 3/4" PVC	m	7.84	9.01	70.54
06.04.03.04	VALVULA COMPRESION 3/4"	und	49.50	69.00	3,411.00
07	LABORATORIO			741.85	
07.01	ESTRUCTURAS			270.71	
07.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES			260.30	
07.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO	m2	1.04	1.04	1.04
07.01.01.02	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO	m2	260.30	1.81	471.14

Jayson Escalante Aranda  
ING. CIVIL  
REG. CIP 85604

**Presupuesto**

0601018 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA ZONA DE CRUCETA DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PIURA - PIURA"  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE  
PIURA - PIURA - TAMBOGRANDE

Presupuesto  
Código  
Lugar

300522016  
Código

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio SI	Precio SI
07.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS			12,438.88	
07.01.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS RECTAS Y ZAPATAS	m3	162.76	28.68	4,667.69
07.01.02.02	EXCAVACION PIZANJAS PREDISEÑADAS	m3	3.13	35.81	112.18
07.01.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	82.17	24.72	2,031.24
07.01.02.04	REFINIE Y COMPACTACION DE FONDO DE CIMENTACION	m2	98.02	2.84	282.30
07.01.02.05	CAMA DE APOYO CON HORMIGON E=0.10CM	m3	14.25	38.30	546.78
07.01.02.06	REFINIE PERIFERICO Y COMPACTACION DE SUBRASANTE	m2	162.93	4.86	801.00
07.01.02.07	COLOCACION DE AFIRNADO E=10 CM EN PISOS Y VEREDAS	m2	162.93	15.69	2,556.50
07.01.02.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	83.72	12.50	1,046.50
07.01.03	CONCRETO SIMPLE			11,378.61	
07.01.03.01	CONCRETO EN CIMENTOS CORRIDOS 1:0 - 3% FG	m3	27.22	233.71	6,362.40
07.01.03.02	SOLADO, CONCRETO C 1:1:10, e=0.05 m.	m2	74.19	15.28	1,133.62
07.01.03.03	FALSO PISO e= 4" 18	m2	132.92	27.81	3,696.92
07.01.03.04	CURADO CON QUIMICO	m2	152.92	1.90	290.55
07.01.04	CONCRETO ARMADO			208,218.64	
07.01.04.01	ZAPATAS			33,850.61	
07.01.04.01.01	ZAPATAS CONCRETO F'c= 210KG/CM2	m3	30.72	347.40	10,672.13
07.01.04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ZAPATA	m2	162.30	41.03	7,950.07
07.01.04.01.04	ACERO F'c= 4,200 KG/CM2	kg	2,708.92	5.61	15,183.95
07.01.04.02	VIAS DE CIMENTACION			104.83	
07.01.04.02.01	VIAS DE CIMENTACION CONCRETO F'c= 210KG/CM2	m3	13.20	374.61	4,956.36
07.01.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIAS DE CIMENTACION	m2	88.20	47.21	4,165.92
07.01.04.02.04	ACERO F'c= 4,200 KG/CM2	kg	781.21	5.81	4,529.59
07.01.04.02.04	CURADO CON QUIMICO	m2	11.00	1.90	20.90
07.01.04.03	SOBRECIMIENTO REFORZADO			9,447.09	
07.01.04.03.01	SOBRECIMIENTO ARMADO CONCRETO F'c= 210KG/CM2	m3	10.85	382.63	4,181.51
07.01.04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMIENTO	m2	85.20	41.00	3,495.76
07.01.04.03.04	ACERO F'c= 4,200 KG/CM2	kg	291.16	5.81	1,693.41
07.01.04.03.04	CURADO CON QUIMICO	m2	65.20	1.60	104.32
07.01.04.04	COLUMNAS			60,291.36	
07.01.04.04.01	COLUMNAS CONCRETO F'c= 210KG/CM2	m3	39.99	467.14	18,680.93
07.01.04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	m2	377.29	41.17	15,533.03
07.01.04.04.03	ACERO F'c= 4,200 KG/CM2	kg	4,535.07	5.81	26,441.74
07.01.04.04.04	CURADO CON QUIMICO	m2	397.29	1.60	636.66
07.01.04.05	PANAJETO			4,816.46	
07.01.04.05.01	CONCRETO F'c= 210KG/CM2	m3	3.33	348.40	1,160.17
07.01.04.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PANAJETO	m2	51.20	41.03	2,100.74
07.01.04.05.04	ACERO F'c= 4,200 KG/CM2	kg	226.85	5.61	1,272.63
07.01.04.05.04	CURADO CON QUIMICO	m2	51.20	1.60	81.92
07.01.04.06	VIGAS			30,282.85	
07.01.04.06.01	VIGAS Y FINITELES CONCRETO F'c= 210KG/CM2	m3	23.66	371.12	8,776.99
07.01.04.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGAS	m2	267.61	46.48	12,450.49
07.01.04.06.03	ACERO F'c= 4,200 KG/CM2	kg	2,807.25	5.81	16,326.67
07.01.04.06.04	CURADO CON QUIMICO	m2	267.61	1.60	428.50
07.01.04.07	LOSAS ALIGERADAS			41,906.44	
07.01.04.07.01	LOSAS ALIGERADAS CONCRETO F'c= 210KG/CM2	m3	32.83	388.75	12,668.06

Presupuesto

0801018 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA LE SAN LORENZO DEL CENTRO POBLADO CRUCETA - ZONA DE CRUCETA DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PIURA - PIURA"  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE  
PIURA - PIURA - TAMBOGRANDE

Presupuesto  
Cuenta  
Lugar

300522016  
Código al

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio Si.	Precio Si.
07.01.04.07.02	ENCOFRADO Y BISEÑORADO DE LUSA ALGERIA	m <sup>2</sup>	332.58	45.98	14,922.71
07.01.04.07.03	ACERO F# 4.20 KG/CM <sup>2</sup>	kg	1706.71	5.81	9,974.84
07.01.04.07.04	LADRILLO HUECO DE TECHO 0.15 X 0.15 X 0.30	und	2,511.01	2.87	7,204.40
07.01.04.07.05	CUBARO CON GUINDO	m <sup>2</sup>	332.58	1.80	598.64
07.01.04.08	ESCALERA	m <sup>3</sup>	4.37	414.67	1,812.11
07.01.04.09.01	ESCALERA COCURETO F# 10 KG/CM <sup>2</sup>	m <sup>2</sup>	24.44	42.88	1,048.10
07.01.04.09.02	ENCOFRADO Y BISEÑORADO DE ESCALERA	kg	257.79	5.81	1,494.20
07.01.04.09.03	ACERO F# 4.20 KG/CM <sup>2</sup>				177,810.87
07.02	ARQUITECTURA				14,003.18
07.02.01	MUROS Y TABICLES				
07.02.01.01	MURO DE LADRILLO K/DE S/OA	m <sup>2</sup>	93.81	62.55	5,867.32
07.02.01.02	MURO DE LADRILLO K/DE CABEZA	m <sup>2</sup>	133.88	78.58	10,477.78
07.02.01.03	ACERO F# 4.20 KG/CM <sup>2</sup>	kg	305.75	5.81	1,776.41
07.02.02	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDAJES	m <sup>2</sup>	205.55	23.71	4,874.74
07.02.02.01	TARJETA EN MUROS EXTERIORES Y EXTERIORES C.A. 1.5, E=1.5m Hoyo=0.03 x 3.00 m.	m <sup>2</sup>			
07.02.02.02	TARJETA EN MUROS EXTERIORES C.A. 1.5, E=1.5m, H=0.3 x 6.00 m.	m <sup>2</sup>	191.88	29.84	5,725.39
07.02.02.03	TARJETA DE COLUMNAS	m <sup>2</sup>	345.59	41.20	14,239.31
07.02.02.04	TARJETA DE VIGAS	m <sup>2</sup>	241.55	10,972.62	2,648.01
07.02.02.05	VESTIDURA DE BARRANES F=16 cm. 1 EN VIGAS	m	135.52	15.40	2,087.01
07.02.02.06	VESTIDURA DE BARRANES CON BARRAS BOLEADOS 1.2	m	85.97	15.40	1,322.40
07.02.02.07	BRUJAS DE 1.00' 00.00	m	197.88	7.26	1,434.70
07.02.02.08	ACERADO CON MEFENABILIZANTE EN TECHOS E=2.00 1.4	m <sup>2</sup>	242.26	22.78	5,512.35
07.02.03	CELO BASSO	m <sup>2</sup>	305.4	38.64	11,801.04
07.02.03.01	CELO RASO CAMBIO 11.4, E=1.5 CM	m <sup>2</sup>	22.01	30.97	685.89
07.02.03.02	VESTIDURA DE FONDO DE ESCALERA	m <sup>2</sup>			
07.02.04	FIOS Y PAVIMENTOS				
07.02.04.01	CONTRAPIE DE Z	m <sup>2</sup>	203.71	25.93	5,282.53
07.02.04.02	PSICOACUSTICO 40x40	m <sup>2</sup>	263.71	59.60	15,618.00
07.02.04.03	VEREDA COCURETO F# 10 KG/CM <sup>2</sup>	m <sup>2</sup>	44.89	52.38	2,351.85
07.02.04.04	ENCOFRADO Y BISEÑORADO DE VEREDA	m <sup>2</sup>	18.89	28.01	529.59
07.02.04.05	UNTA DE DILATACION	m	18.80	4.36	81.76
07.02.04.06	SAREL CON CEMENTO F# 10 KG/CM <sup>2</sup>	m <sup>3</sup>	2.43	325.18	790.19
07.02.04.07	ENCOFRADO Y BISEÑORADO DE SAREL	m <sup>2</sup>	10.85	32.65	354.62
07.02.05	SOCALOS Y CONTRAZOLOS				
07.02.05.01	CONTRAZOLO CEMENTO HLLDO H=20 CM S/COLOR	m	92.40	10.90	1,006.56
07.02.05.02	CONTRAZOLO CERAMICO H=10 CM EN ESCALERA	m	118.46	14.25	1,688.52
07.02.05.03	CONTRAZOLO CERAMICO H=10 CM EN VALLAS Y PASADIZO	m	191.15	16.78	3,199.59
07.02.06.01	CARPINTERIA DE MADERA				
07.02.06.02	Puerta de madera (inc. Chirpa 10.00 PFS)	m <sup>2</sup>	12.85	324.66	4,178.49
07.02.06.03	VENTANA DE MADERA CEDRO	m <sup>2</sup>	65.19	152.92	9,958.85
07.02.07.01	BISAGRAS CAROLINA 4"	par	21.00	23.90	501.90
07.02.07.02	BISAGRAS CAROLINA 2.5"	par	72.00	15.90	1,144.80
07.02.07.03	GERRIDORA 12 COLPES PUERTA EXTERIOR	und	7.00	67.92	475.44
07.02.07.04	CERRAJOS 3	und	36.00	17.35	624.60
07.02.07.05	MANIA DE BRONCE	und	7.00	20.60	144.20

Jayson Espalante Aranda  
ING. CIVIL  
REG. CIP 856604

Presupuesto

0801018 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA LE SAN LORENZO DEL CENTRO POBLADO CRUCETA - ZONA DE CRUCETA DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PIURA - PIURA"  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE  
PIURA - PIURA - TAMBOGRANDE

Presupuesto  
Cuenta  
Lugar

300522016  
Código al

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio Si.	Precio Si.
07.02.08	CARPINTERIA METALICA				1,448.57
07.02.08.01	FASMANOS TUBO DE FIERRO GALVANIZADO DE 2"	m	18.00	52.54	945.72
07.02.08.02	CANTONERA DE ALUMINIO	m	22.50	22.26	500.85
07.02.09	VIDRIOS CRISTALES Y SIMILARES				8,117.85
07.02.09.01	VIDRIO DOBLE DE 6MM TRANS O SILICONA	p2	686.56	13.30	9,117.95
07.02.10	PINTURA				19,092.53
07.02.10.01	PINTURA BASE EN EXTERIORES E INTERIORES	m <sup>2</sup>	1,047.57	5.07	5,311.18
07.02.10.02	PINTURA LATEX VINIL MUROS INTER., EXTERIOR, Y DERRAMES	m <sup>2</sup>	806.01	11.14	8,978.95
07.02.10.03	PINTURA EN CIELO RASO 30 M/D	m <sup>2</sup>	546.97	8.78	4,802.40
07.02.11	MAROS				21,027.47
07.02.11.01	JUNTA DE DILATACION CON ESPUMA PLASTICA Y BEE MACROPOROSO	m	130.72	15.51	2,027.47
07.02.11.02	MESA DE COCURETO	und	8.00	2,500.00	20,000.00
07.03	INSTALACIONES ELECTRICAS				13,346.68
07.03.01	CONEXION DE RED EXTERIORES Y TABLEROS				2,832.87
07.03.01.01	TABLEROS DE DISTRIBUCION ST	qf	1.00	2,832.87	2,832.87
07.03.02	SALIDAS PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES				4,621.31
07.03.02.01	ALUMBRADO	plb	36.00	77.08	2,774.88
07.03.02.02	SALIDA DE RETIRO DE LUZ EN TECHO Y PARED	plb			449.25
07.03.02.03	INTERRUPTORES	plb			419.25
07.03.02.04	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 50 A	pza	5.00	83.85	419.25
07.03.03	TOMACORRIENTES				1,333.62
07.03.03.01	TOMACORRIENTE DOBLE O PUERTA A TIERRA	plb	17.00	77.86	1,323.62
07.03.03.02	CAJAS DE PASE				103.58
07.03.03.03	CAJA DE PASE CUADRADA	pza	26.80	3.89	103.66
07.03.03.04	ARTIFACTOS DE ILUMINACION				2,398.54
07.03.03.05	FLUORESCENTE RECTO ISE 2X 40 W INCLUYE EQUIPO Y PANTALLA	und	23.00	91.34	2,100.82
07.03.03.06	FOCO 75 W 100 L JOSEL - LAMPARA 100 W	und	12.00	24.81	297.72
07.03.04	SISTEMA PUERTA A TIERRA				493.88
07.03.04.01	INSTALACIONES SANITARIAS				15,440.87
07.03.04.02	LAVABOS Y ACCESORIOS SANITARIOS				1,124.52
07.03.04.03	WASHER DE ACERO INOXIDABLE O P/OA B.1	pza	4.00	281.13	1,124.52
07.03.04.04	SISTEMA DE DESAGUE				277.01
07.03.04.05	TUBERIA DE DISTRIBUCION PVC - S#L 8 2"	und	4.00	69.52	278.08
07.03.04.06	SUMINERO DE Z	und	1.00	10.93	10.93
07.03.04.07	SISTEMA DE AGUA FRIA				658.85
07.03.04.08	SALIDA DE AGUA FRIA	plb	4.00	42.58	170.32
07.03.04.09	RED DE DISTRIBUCION TUB 3/4" PVC	m	12.85	9.01	115.78
07.03.04.10	RED DE DISTRIBUCION TUB 1/2" PVC	m	18.00	15.00	270.75
07.03.04.11	VALVULA COMPLETA 3/4"	und	2.00	49.50	99.00
07.03.04.12	INSTALACIONES DE DISTRIBUCION DE GAS				13,383.29
07.03.04.13	SISTEMA DE DISTRIBUCION DE GAS				320.16
07.03.04.14	SALIDA DE GAS	und	4.00	80.04	320.16
07.03.04.15	RED DE DISTRIBUCION DE 3/8"				13,083.13
07.03.04.16	RED DE DISTRIBUCION DE TUBERIA DE GAS	m	32.00	387.44	12,398.08
07.03.04.17	VALVULA COMPLETA DE BRONCE	und	5.00	133.01	665.05
07.03.04.18	SALON DE UCOS MULTIPLES				298,428.81

107

Presupuesto

0901016 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA LE SAN LORENZO DEL CENTRO POBLADO CRUCETA - ZONA DE CRUCETA DEL DISTRITO DE TAMBOORANDE - PIURA - PIURA"  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOORANDE  
PIURA - PIURA - TAMBO GRANDE

Presupuesto  
Cuenta  
Lugar

300522016

Código al

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$/	Precio \$/
08.01	ESTRUCTURAS			8128.77	
08.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES			592.28	
08.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO	m <sup>2</sup>	197.32	1.64	265.21
08.01.01.02	TRAZO, NIVEL Y REBATEO	m <sup>2</sup>	197.32	1.81	357.15
08.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS			11,238.03	
08.01.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS FONDOS Y ZAPATAS	m <sup>3</sup>	1157.71	28.68	3323.23
08.01.02.02	RELLENO COMPACTADO O MATERIAL PROPIO	m <sup>3</sup>	70.91	24.72	1752.50
08.01.02.03	REPASE Y COMPACTACION DE FONDO DE CIMENTACION	m <sup>2</sup>	240.80	2.88	693.50
08.01.02.04	CAMA DE APOYO CHORRANON F=0.15CM	m <sup>3</sup>	8.86	38.30	338.34
08.01.02.05	REFRJE FERRELLADO Y COMPACTACION DE SUBRASANTE	m <sup>2</sup>	284.97	4.66	1328.55
08.01.02.06	COLOCACION DE AFERRADO E-10CM EN PISOS Y VEREDAS	m <sup>2</sup>	284.97	15.68	4471.18
08.01.02.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m <sup>3</sup>	263.03	12.50	3287.88
08.01.03	CONCRETO SIMPLE			11,906.35	
08.01.03.01	CONCRETO EN CIMENTOS CORRIDOS 1:10 - 30% P3	m <sup>3</sup>	42.80	233.74	10004.07
08.01.03.02	SOLIDO CONCRETIC - H 110, e=0.08 m	m <sup>2</sup>	41.28	15.28	630.75
08.01.03.03	FALSO PISO e= F 13	m <sup>2</sup>	112.00	27.81	3092.32
08.01.03.04	CURADO CON QUIMICO	m <sup>2</sup>	112.00	1.60	179.20
08.01.04	CONCRETO ARMADO			61972.83	
08.01.04.01	ZAPATAS			898.69	
08.01.04.01.01	ZAPATAS CONCRETO F C=210KG/M3	m <sup>3</sup>	6.00	347.40	2084.40
08.01.04.01.02	ASERO F= 4200 KG/M2	kg	870.41	5.81	5054.11
08.01.04.01.03	CURADO CON QUIMICO	m <sup>2</sup>	12.00	1.50	18.00
08.01.04.02	SOBRECIMIENTO REFORZADO			9367.83	
08.01.04.02.01	SOBRECIMIENTO ARMADO CONCRETO F C=210KG/M3	m <sup>3</sup>	7.02	322.63	2262.26
08.01.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMIENTO	m <sup>2</sup>	48.88	41.01	2008.83
08.01.04.02.03	ASERO F= 4200 KG/M2	kg	806.02	6.61	5321.77
08.01.04.02.04	CURADO CON QUIMICO	m <sup>2</sup>	50.42	1.58	80.67
08.01.04.03	COLUMNAS			11,076.54	
08.01.04.03.01	COLUMNAS CONCRETO F C=210KG/M3	m <sup>3</sup>	7.40	467.14	3456.84
08.01.04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	m <sup>2</sup>	114.56	41.17	4716.44
08.01.04.03.03	ASERO F= 4200 KG/M2	kg	1192.00	5.81	6871.12
08.01.04.03.04	CURADO CON QUIMICO	m <sup>2</sup>	136.86	1.80	246.35
08.01.04.04	VIGAS			5163.42	
08.01.04.04.01	VIGAS Y DIENTES CONCRETO F C=210KG/M3	m <sup>3</sup>	4.03	371.12	1495.51
08.01.04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGAS	m <sup>2</sup>	44.88	46.49	2077.17
08.01.04.04.03	ASERO F= 4200 KG/M2	kg	289.01	5.81	1668.15
08.01.04.04.04	CURADO CON QUIMICO	m <sup>2</sup>	44.88	1.60	71.81
08.01.04.05	ESTRUCTURAS METALICAS			24884.84	
08.01.04.05.01	SUMINISTRO DE TIERRALES	m	62.20	130.28	8100.62
08.01.04.05.02	SUMINISTRO DE CORREAS METALICAS	m	173.00	47.65	8242.46
08.01.04.05.03	ARROSTRE PARA TIERRALES (Ø 38)	m	868.51	39.38	33972.68
08.01.04.05.04	COBERTURA FLANCHA DE FIBROCONCRETO (SPAN ONDA 30)	m <sup>2</sup>	143.95	32.74	4692.83
08.01.04.05.05	MONTAJE Y DEMONTAJE METALICA Y COBERTURA	m <sup>2</sup>	143.95	11.54	1659.28
08.02	ARQUITECTURA			67287.03	
08.02.01	MUROS Y TABICOS			7317.37	
08.02.01.01	MURO DE LADRILLO (V) DE SOCA	m <sup>2</sup>	59.93	62.95	3750.49
08.02.01.02	MURO DE LADRILLO (V) DE CABEZA	m <sup>2</sup>	43.92	79.28	3482.21

Jayson Espalante Aranda  
ING. CIVIL  
REG. CIP 85604

100

Presupuesto

0801018 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA LE SAN LORENZO DEL CENTRO POBLADO CRUCETA - ZONA DE CRUCETA DEL DISTRITO DE TAMBOORANDE - PIURA - PIURA"  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOORANDE  
PIURA - PIURA - TAMBO GRANDE

Presupuesto  
Cuenta  
Lugar

300522016

Código al

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$/	Precio \$/
08.02.01.03	ASERO F=4,200KG/M2	kg	31.50	5.61	177.72
08.02.02	RETOQUES ENLUCIDOS Y MODURAS				9181.81
08.02.02.01	TARREDO EN MUROS INTERIOR Y EXTERIOR C.A 15, E=1.5cm 1prom=0.00 a 3.00m.	m <sup>2</sup>	103.75	23.71	2459.91
08.02.02.03	TARREDO DE COLUMNAS	m <sup>2</sup>	136.96	41.20	5642.75
08.02.02.04	TARREDO DE VIGAS	m <sup>2</sup>	23.80	45.01	1071.24
08.02.03	PISOS Y PAVIMENTOS	m	39.46	15.40	607.59
08.02.03.01	CONTRAPISO DE Z	m <sup>2</sup>	116.94	25.83	3020.59
08.02.03.02	PISO CERAMICO 60x60	m <sup>2</sup>	116.94	59.65	6975.47
08.02.03.03	VEREDA CONCRETO F C= 170KG/M3	m <sup>2</sup>	78.39	52.38	4091.31
08.02.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDA	m <sup>2</sup>	21.20	28.01	593.81
08.02.03.05	JUNTA DE DILATACION	m	21.20	4.56	105.15
08.02.03.06	SABONEL CONCRETO F C= 170 KG/M3	m <sup>3</sup>	48.45	325.18	15750.15
08.02.03.07	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SABONEL	m <sup>2</sup>	12.36	32.55	402.55
08.02.04	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS				1442.51
08.02.04.01	CONTRAZOCALO CEMENTO PULIDO H= 20 CM COLOR	m	47.80	10.50	501.80
08.02.04.02	CONTRAZOCALO CERAMICO H= 10 CM EN ALIUS Y PASTIZADO	m	68.10	16.78	1142.72
08.02.05	CARPINTERIA DE MADERA				446.11
08.02.05.01	PUESTA CONTRAPLANADA SIN CONTRAPLANO INCLUYE MARCO CERROZOS	m <sup>2</sup>	2.80	171.56	480.37
08.02.06	CERRAJERIA				187.81
08.02.06.01	BISSAGRAS CAPUCHINA 4"	par	6.00	23.50	141.00
08.02.06.02	CERRAJERIA O PERRILLA	und	1.00	44.41	44.41
08.02.07	CARPINTERIA METALICA				7307.41
08.02.07.01	VENTANA DE FIERRO	und	16.28	187.08	3045.65
08.02.07.02	PUERTA DE FIERRO	und	17.42	273.35	4761.78
08.02.08	VIDRIAS, CRISTALES Y SIMILARES				4774.57
08.02.08.01	VIDRIO DOBLE DE 6MM TRANS C/SILICONA	fz	358.99	13.30	4774.57
08.02.09	PINTURA				4129.44
08.02.09.01	PINTURA BASE EN EXTERIORES E INTERIORES	m <sup>2</sup>	240.71	6.07	1459.09
08.02.09.02	PINTURA LATEX MUROS INTER., EXTERIOR Y DEGRANES	m <sup>2</sup>	240.71	11.14	2681.51
08.02.09.03	PINTURA LATEX EN VIGAS	m <sup>2</sup>	23.80	9.56	227.63
08.03	INSTALACIONES ELECTRICAS				50378.01
08.03.01	CONEXIONES DE RED EXTERIOR Y TABLEROS				46432.63
08.03.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				2457.31
08.03.01.01.01	EXCAVACION MANUAL	m	869.20	2.86	2457.31
08.03.01.01.02	RELLENO MANUAL ZANJA	m	869.20	2.30	1978.16
08.03.01.01.03	TABLERO DE DISTRIBUCION PRINCIPAL Y DISTRIBUYE A LOS DEMAS TABLEROS	g	1.00	1360.26	1360.26
08.03.01.01.04	TABLERO DE DISTRIBUCION SUM	und	1.00	1471.76	1471.76
08.03.01.01.05	RED DE ALIMENTACION A TABLERO GENERAL	m	793.50	49.08	39144.93
08.03.01.01.06	MURETE PREFABRICADO DE CONCRETO	und	1.00	182.13	182.13
08.03.02	SALIDAS PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES ALUMBRADO				2498.19
08.03.02.01	SALIDA DE CENTRO DE LUZ EN TECHO Y PARED	po	21.00	77.08	1618.68
08.03.02.02	INTERRUPTORES	par	4.00	83.85	335.40
08.03.02.02.01	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 60 A	par			335.40

Presupuesto

Presupuesto

0901018 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. SAN LORENZO DEL CENTRO POBLADO CRUCETA - ZONA DE CRUCETA DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PIURA - PIURA"  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE  
 PIURA - PIURA - TAMBOGRANDE

0901018 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. SAN LORENZO DEL CENTRO POBLADO CRUCETA - ZONA DE CRUCETA DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PIURA - PIURA"  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE  
 PIURA - PIURA - TAMBOGRANDE

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio Si.	Precio Si.
08.03.02.03	TOMACORRIENTES			545.02	
08.03.02.03.01	TOMACORRIENTE DOBLE C/PUESTA A TIERRA	pie	7.00	77.66	545.02
08.03.03	ARTEFACTOS DE ILUMINACION			1452.43	
08.03.03.01	FLUORESCENTE RECTO (8F) 2X 40 W INCLuye EQUIPO Y PANTALLA	und	14.00	91.34	1452.43
08.03.03.02	FOCO "MS" 150R J/SFEL + LAMPARA 100 W	und	7.00	24.61	173.67
08.03.04	SISTEMA PUESTA A TIERRA			483.88	
08.03.04.01	PUESTA A TIERRA	und	1.00	483.88	483.88
09.01	SERVICIOS HIGIENICOS			206.968.04	
09.01.01	ESTRUCTURAS			84182.31	
09.01.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES			433.89	
09.01.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO	m2	145.28	1.04	151.07
09.01.01.01.02	TRAZO, NIVEL Y REPARTIDO	m2	145.28	1.81	262.92
09.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS			3762.07	
09.01.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANHAS POCIMENTOS Y ZAPATAS	m3	130.78	28.68	3750.17
09.01.02.02	RELLENO COMPACTADO DE MATERIAL PROPIO	m3	84.65	24.72	2092.55
09.01.02.03	REFRME Y COMPACTACION DE FONDO DE CIMENTACION	m2	485.78	2.88	1401.63
09.01.02.04	CAÑA DE AFOYO C/HORMIGON 5x0.10CM	m3	5.84	38.35	223.97
09.01.02.05	REFRME PEFILADO Y COMPACTACION DE SUBRASANTE	m2	27.45	4.86	133.41
09.01.02.06	COLOCACION DE ARMADOS 6x6CM EN PISOS Y VEREDAS	m2	27.45	15.69	430.59
09.01.02.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	57.55	12.55	720.75
09.01.03	CONCRETO SIMPLE			1148.07	
09.01.03.01	CONCRETO EN CIMENTOS CORRIDOS 1:1:3 con 3% FG	m3	38.12	29.74	1132.17
09.01.03.02	SOLADO, CONCRETO C. H. 1:1.0, con 0.05 m.	m2	50.20	15.28	767.05
09.01.03.03	FALSO PISO en m <sup>2</sup> 1/8	m2	74.25	27.61	2050.04
09.01.03.04	CURADO CON CLIMICO	m2	74.25	1.50	111.38
09.01.4	CONCRETO ARMADO			61130.18	
09.01.4.01	ZAPATAS			4228.84	
09.01.4.01.01	ZAPATA CONCRETO F C= 410KG/M2	m3	8.00	347.40	2779.20
09.01.4.01.02	ACERO Fy= 4.20 KG/M2	kg	239.36	5.61	1342.81
09.01.4.01.03	CURADO CON CLIMICO	m2	65.52	1.00	65.52
09.01.4.02	VIAS DE CIMENTACION			11481.88	
09.01.4.02.01	VIAS DE CIMENTACION CONCRETO F C= 410KG/M2	m3	13.23	374.63	4956.35
09.01.4.02.02	ENCORFRADO Y REBESCOFRADO EN VIAS DE CIMENTACION	m2	88.20	47.21	4163.92
09.01.4.02.03	ACERO Fy= 4.20 KG/M2	kg	772.03	5.61	4331.33
09.01.4.03	SORBEMENTO FORZADO			13415.88	
09.01.4.03.01	SORBEMENTO ARMADO CONCRETO F C= 210KG/M2	m3	9.05	392.63	3555.30
09.01.4.03.02	ENCORFRADO Y REBESCOFRADO DE SOBREMMENTO	m2	176.16	41.03	7277.84
09.01.4.03.03	ACERO Fy= 4.20 KG/M2	kg	419.44	5.61	2353.06
09.01.4.03.04	CURADO CON CLIMICO	m2	176.16	1.50	264.24
09.01.4.04	COLUMNAS			13412.37	
09.01.4.04.01	COLUMNAS CONCRETO F C= 210KG/M2	m3	7.92	677.14	5356.03
09.01.4.04.02	ENCORFRADO Y REBESCOFRADO DE COLUMNAS	m2	55.58	41.17	2282.23
09.01.4.04.03	ACERO Fy= 4.20 KG/M2	kg	145.13	5.61	812.78
09.01.4.04.04	CURADO CON CLIMICO	m2	55.58	1.60	88.93
09.01.05	VIAS			4489.31	
09.01.05.01	VIAS Y DINTERES CONCRETO F C= 210KG/M2	m3	3.65	371.12	1371.19
09.01.05.02	ENCORFRADO Y REBESCOFRADO DE VIAS	m2	28.50	46.46	1324.97

Jayson Esquivante Alanda  
 ING. CIVIL  
 REG. CIP 85604

185

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio Si.	Precio Si.
09.01.04.05.03	ACERO Fy= 4.20 KG/M2	kg	322.13	5.61	1807.15
09.01.04.05.04	CURADO CON CLIMICO	m2	28.50	1.60	45.60
09.01.04.6	ESTRUCTURAS METALICAS			13824.04	
09.01.04.6.01	SUMINISTRO DE TIERRALES	m	23.92	130.28	3116.30
09.01.04.6.02	SUMINISTRO DE CORREAS METALICAS	m	195.70	47.95	9372.28
09.01.04.6.03	MONTAJE DE TIERRAL	m	23.92	18.51	442.78
09.01.04.6.04	MONTAJE DE CORREAS	m	128.70	13.21	1697.71
09.01.04.8.05	COBERTURA PLAVIACHA DE FIBROCEMENTO GRAN ONDA (P)	m2	71.50	32.74	2351.01
09.02	ARQUITECTURA			84006.22	
09.02.01	MUROS Y TABIQUES			11073.47	
09.02.01.01	MURO DE LADRILLO K= 300A	m2	245.20	52.55	12877.89
09.02.01.02	ACERO Fy= 4.20 KG/M2	kg	33.08	5.61	185.58
09.02.02	REVOQUES ENLUCIDOS Y VOLIJUBAS			26322.20	
09.02.02.01	TIRAMBO EN MUROS INTERIOR Y EXTERIOR CA 1.5 E=1.5m P= con 0.05 a 3.0 m	m2	981.00	23.71	23299.61
09.02.02.02	TIRAMBO DE COLUMNAS	m2	55.58	41.20	2289.50
09.02.02.03	TIRAMBO DE VIAS	m2	28.50	45.01	1282.78
09.02.03	PISOS Y PAVIMENTOS			8339.31	
09.02.03.01	CONTRAFRASE DE 2"	m2	73.90	25.83	1901.09
09.02.03.02	PISO C/SAHONCO 40X40	m2	73.90	59.65	4390.24
09.02.03.03	VEREDA CONCRETO F C= 175KG/M2	m2	19.19	52.38	1005.17
09.02.03.04	ENCORFRADO Y REBESCOFRADO DE VEREDA	m2	7.02	28.01	196.63
09.02.03.05	JUNTA DE DILATACION	m	21.00	4.86	104.16
09.02.03.06	ARIEL CONCRETO F C= 175 KG/M2	m3	4.21	355.18	1495.01
09.02.03.07	ENCORFRADO Y REBESCOFRADO DE SARDINEL	m2	17.95	32.85	587.01
09.02.04	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS			4300.00	
09.02.04.01	CONTRAZOCALO CEMENTO PULIDO H= 20 CM S/COLOC	m	70.20	10.50	737.10
09.02.04.02	CONTRAZOCALO CERAMICO H= 10 CM EN ESCALERA	m	19.20	14.26	273.78
09.02.04.03	CONTRAZOCALO CERAMICO H= 10 CM EN VALLAS Y PASADIZ	m	183.93	16.78	3081.11
09.02.05	CARPINTERIA DE MADERA			3126.67	
09.02.05.01	PUERTA CONTRAFRASEADA 35 MM CON TRIPLEPLAY 4MM INCLUYE MANGO C/CECRO 2"X3"	m2	17.84	171.58	3059.67
09.02.07	CERRAJERIA			980.41	
09.02.07.01	BIANOS CARUCHINA 4"	par	6.00	23.90	143.40
09.02.07.02	BIANOS CARUCHINA 2"	par	24.00	15.90	381.60
09.02.07.03	QUERQUAJA C/ FERILLA	und	1.00	44.41	44.41
09.02.08	CARPINTERIA METALICA			8094.12	
09.02.08.01	VENTANA DE FIERRO	und	15.18	167.08	2539.87
09.02.08.02	PUERTA DE FIERRO	und	19.24	273.35	5259.25
09.02.09	VIROS, CRISTALES Y SIMILARES			2196.12	
09.02.09.01	VORNO DOBLE DE 8MM TRANS C/ SILICONA	p2	164.37	13.30	2186.12
09.02.10	PINTURA			17129.92	
09.02.10.01	PINTURA BASE EN EXTERIORES E INTERIORES	m2	105.08	5.07	5309.96
09.02.10.02	PINTURA LATEX VINIL MUROS INTER. EXTERIOR Y DERRAMES	m2	105.99	11.14	1181.50
09.02.10.03	PINTURA LATEX EN VIAS	m2	28.50	9.56	272.46
09.03	INSTALACIONES ELECTRICAS			9485.12	
09.03.01	CONEXION DE RED EXTERIORES Y TABLEROS			5485.74	
09.03.01.01	SUB TABLERO DE DISTRIBUCION ST. - 1	q1	2.00	2,823.87	5,647.74

Presupuesto  
 0901018 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA E SAN LORENZO DEL CENTRO POBLADO CRUCETA - ZONA DE CRUCETA DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PIURA - PIURA"  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE  
 PIURA - PIURA - TAMBOGRANDE

Presupuesto  
 0901018 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA E SAN LORENZO DEL CENTRO POBLADO CRUCETA - ZONA DE CRUCETA DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PIURA - PIURA"  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE  
 PIURA - PIURA - TAMBOGRANDE

Presupuesto  
 0901018 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA E SAN LORENZO DEL CENTRO POBLADO CRUCETA - ZONA DE CRUCETA DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PIURA - PIURA"  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE  
 PIURA - PIURA - TAMBOGRANDE

Presupuesto  
 0901018 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA E SAN LORENZO DEL CENTRO POBLADO CRUCETA - ZONA DE CRUCETA DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PIURA - PIURA"  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE  
 PIURA - PIURA - TAMBOGRANDE

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
10.01.04	CONCRETO ARMADO				180,837.01
10.01.04.01	ZAPATAS	m3	19.20	347.40	8,903.84
10.01.04.01.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ZAPATA	m2	49.80	41.03	2,053.09
10.01.04.01.02	ACERO Fy=4.200 KGCM2	kg	24.46	5.81	137.33
10.01.04.01.04	CUADRO CON QUIMICO	m2	38.40	1.60	61.44
10.01.04.02.01	<b>SOBRECIMIENTO REFORZADO</b>				10,007.12
10.01.04.02.01	SOBRECIMIENTO ARMADO CONCRETO Fc=210KGCM2	m3	7.87	382.63	3,008.03
10.01.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMIENTO	m2	55.74	41.03	2,281.01
10.01.04.02.03	ACERO Fy=4.200 KGCM2	kg	807.26	5.81	4,526.73
10.01.04.02.04	CUADRO CON QUIMICO	m2	63.38	1.60	101.38
10.01.04.03	<b>COLUMNAS</b>				28,285.14
10.01.04.03.01	COLUMNAS CONCRETO Fc=210KGCM2	m3	10.32	487.14	7,823.72
10.01.04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	m2	130.06	41.17	5,375.18
10.01.04.03.03	ACERO Fy=4.200 KGCM2	kg	2,667.23	5.81	15,075.35
10.01.04.03.04	CUADRO CON QUIMICO	m2	130.66	1.60	208.69
10.01.04.04	<b>VIGAS</b>				12,059.47
10.01.04.04.01	VIGAS Y DIENTES CONCRETO Fc=210KGCM2	m3	8.45	371.12	3,135.58
10.01.04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGAS	m2	77.44	46.49	3,601.19
10.01.04.04.03	ACERO Fy=4.200 KGCM2	kg	1,030.20	5.81	5,775.42
10.01.04.04.04	CUADRO CON QUIMICO	m2	77.44	1.60	123.90
10.01.04.05	<b>ESTRUCTURAS METALICAS</b>				100,868.34
10.01.04.05.01	SUMINISTRO DE CORREAS METALICAS	m	1,038.80	47.85	49,403.62
10.01.04.05.02	SUMINISTRO DE TIERNAS -TCI	m	254.40	72.91	18,546.30
10.01.04.05.03	ARROSTRE PARA TIERNAS (Ø 38')	m	254.40	39.96	10,015.18
10.01.04.05.04	ARROSTRE PARA TIERNAS (Ø 12')	m	50.00	37.64	2,756.40
10.01.04.05.05	SUMINISTRO DE TENSORES 56'	m	52.48	28.68	2,744.81
10.01.04.05.06	COBERTURA CON CULAMIÓN	m2	546.96	69.53	38,030.13
10.02	<b>ARQUITECTURA</b>				74,896.81
10.02.01	<b>REVOCOS ENLUCIDOS Y NOLUCRAS</b>				11,124.81
10.02.01.01	TARMADE DE COLUMNAS	m2	174.08	41.20	7,172.10
10.02.01.02	TARMADE DE VIGAS	m2	87.62	45.91	3,952.78
10.02.02	<b>PISES Y PAVIMENTOS</b>				59,526.53
10.02.02.01	SARDINEL CONCRETO Fc=475 KGCM2	m3	10.38	325.18	3,375.37
10.02.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SARDINEL	m2	28.20	33.65	855.43
10.02.02.03	LOSADO CONCRETO Fc=175KGCM2 E=012	m2	605.44	57.67	34,916.72
10.02.02.04	JUNTA DE CONTRACCION	m	140.90	8.49	1,195.39
10.02.02.05	JUNTA DE CONTRACCION LONGITUDINAL	m	172.00	27.58	4,743.78
10.02.02.06	VEREDA DE ADICION A 10/20 cm	m2	262.90	54.95	14,440.85
10.02.03	<b>PINTURA</b>				4,246.46
10.02.03.01	PINTURA BASE EN EXTERIORES E INTERIORES	m2	261.90	5.07	1,327.83
10.02.03.02	PINTURA LATEX MATE EN Muros COLUMNAS	m2	261.90	11.14	2,917.57
10.03	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				3,221.65
10.03.01	<b>SALIDAS PARA ALUMBRADO TOMACORRIENTES</b>				924.94
10.03.01.01	SALIDA DE CENTRO DE LUZ EN TECHO Y PARED	ps	12.00	77.08	924.96
10.03.02	<b>INTERRUPTORES</b>				83.85
10.03.02.01	INTERRUPTOR TIPO MAGNETICO 50A	ps	1.00	83.85	83.85

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
09.03.02	SALIDAS PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES				2,497.78
09.03.02.01	ALUMBRADO				1,698.76
09.03.02.01.01	SALIDA DE CENTRO DE LUZ EN TECHO Y PARED	ps	22.00	77.08	1,698.76
09.03.02.02	INTERRUPTORES				1,008.20
09.03.02.02.01	INTERRUPTOR TIPO MAGNETICO 50A	ps	22.00	83.85	1,008.20
09.03.02.03	TOMACORRIENTES				165.72
09.03.02.03.01	TOMACORRIENTE DOBLE C/PUESTA A TIERRA	ps	2.00	77.86	155.72
09.03.03	ARTEFACTOS DE ILUMINACION				545.92
09.03.03.01	FOCO WS=100 W, JSFEL - LAMPARA 100 W	ud	2.00	24.81	49.62
09.03.04	SISTEMA PUESTA A TIERRA				493.88
09.03.04.01	PUESTA A TIERRA	ud	1.00	493.88	493.88
09.04	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>				24,015.39
09.04.01	<b>APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIAS</b>				15,014.40
09.04.01.01	WODRO DE LOZA BLANCA, TANKUE BAO INC/ACCESORIOS SIMPLE	ps	210.00	210.00	42,000.00
09.04.01.02	LAVATORIO DE LOZA BLANCA, GRIFERIA Y ACCESORIOS (INC/LAME	ud	60.00	68.00	4,080.00
09.04.01.03	LAVATORIO TIPO QUALIN Y EMPOTRAR OAJCES	ud	14.00	64.00	896.00
09.04.01.04	PIFELERA DE LOZA Y BARRA PLASTICA, COLOMBLANCO	ps	30.00	30.00	900.00
09.04.01.05	COLOCACION DE APARATOS SANITARIOS	ud	60.00	105.71	6,342.60
09.04.01.06	COLOCACION DE ACCESORIOS	ud	60.00	42.73	2,563.80
09.04.02	<b>SISTEMA DE DESAGUE</b>				6,923.28
09.04.02.01	SALIDA DE DESAGUE 4"	ud	20.00	97.17	1,943.40
09.04.02.02	SALIDA DE DESAGUE 2"	ud	20.00	69.97	1,399.40
09.04.02.03	SALIDA DE DESAGUE Y VENTILACION	ud	6.00	64.41	386.46
09.04.02.04	SUMIDERO DE 4"	ps	11.00	81.95	901.45
09.04.02.05	SUMIDERO DE 2"	ud	4.00	10.93	43.72
09.04.03	<b>SISTEMA DE AGUA FRIA</b>				6,081.71
09.04.03.01	SALIDA DE AGUA FRIA	ud	12.00	389.15	4,669.80
09.04.03.02	RED DE DISTRIBUCION, TUB 1/2" PVC	m	37.30	15.00	559.50
09.04.03.03	RED DE DISTRIBUCION, TUB 3/4" PVC	m	77.28	9.01	695.25
09.04.03.04	VALVULA CDMALERTA 3/4"	ud	8.00	46.55	372.40
10	<b>PATIO DE FORMACION</b>				278,581.38
10.01	<b>ESTRUCTURAS</b>				200,441.39
10.01.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				1,721.61
10.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO	m2	606.44	1.04	630.66
10.01.01.02	TRAZO, NIVEL Y REPLANTIO	m2	606.44	1.81	1,095.85
10.01.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				16,189.49
10.01.02.01	EXCAVACION MANIL DE ZANJAS RIENTOS Y ZAPATAS	m3	63.10	26.63	1,680.11
10.01.02.02	RELLENO COMPACTADO Y MATERIAL PROPIO	m3	41.03	24.72	1,014.26
10.01.02.03	REFINE Y COMPACTACION DE FONDO DE CIMENTACION	m2	2.88	48.90	140.83
10.01.02.04	CAMA DE APOYO C/ HORNIGON E=0.15CM	m3	33.30	38.30	1,274.39
10.01.02.05	REFINE, PELLADO Y COMPACTACION DE SUBRASANTE	m2	568.44	4.86	2,744.81
10.01.02.06	COLOCACION DE ARMADO E=10 CM EN PISOS Y VEREDAS	m2	606.44	15.69	9,492.35
10.01.02.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	27.07	12.50	338.38
10.01.03	<b>CONCRETO SIMPLE</b>				1,716.89
10.01.03.01	SOADO CONCRETO C H 110, m=10 m	m2	48.90	15.28	747.19
10.01.03.02	CUADRO CON QUIMICO	m2	606.44	1.60	969.70

Ing. Civil  
 REG. CIP 85604

194

**Presupuesto**

Presupuesto 0901016 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E SAN LORENZO DEL CENTRO POBLADO CRUCETA - ZONA DE CRUCETA DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PIURA - PIURA"  
 Cliente Lugar MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE PIURA - PIURA - TAMBO GRANDE  
 Costo # 30052016

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/	Profil S/
10.03.03	TOMACORRIENTES				622.88
10.03.03.01	TOMACORRIENTE DOBLE C/ PUERTA A TIERRA	pb	8.00	77.86	622.88
10.03.04	ARTEFACTOS DE ILUMINACION				1,098.88
10.03.04.01	FLUORESCENTE RECTO USE 2 X 4 W INCLUIE EQUIPO Y PANTALLA	und	12.00	91.54	1,098.88
10.03.05	SISTEMA PUESTA A TIERRA				481.88
10.03.05.01	PUERTA A TIERRA	und	1.00	483.88	483.88
11	ESQUEMA				82,281.14
11.01	ESTRUCTURAS				201.67
11.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				71.59
11.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO	m2	70.76	1.04	73.59
11.01.01.02	TRAZO NIVEL Y REPLANTEO	m2	70.76	1.81	128.08
11.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				2,154.68
11.01.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS POCIMENTOS Y ZAPATAS	m3	11.70	28.88	338.96
11.01.02.02	RELLENO COMPACTADO O MATERIAL PROPIO	m3	18.25	24.12	441.14
11.01.02.03	CAMA DE APOYO O HORMIGON E=0.10CM	m3	0.00	38.30	21.88
11.01.02.04	REFRERILLADO Y COMPACTACION DE SUBRASANTE	m2	85.45	4.88	318.09
11.01.02.05	COLOCACION DE AFERRADO E=10CM EN PISOS Y VEREDAS	m2	65.45	15.59	1,028.91
11.01.03	CONCRETO SIMPLE				3,227.51
11.01.03.01	CONCRETO EN CIMENTOS CORRIDOS H=0.30M PG	m3	5.70	233.74	1,332.32
11.01.03.02	SOLADO CONCRETO C H=10, e=0.10 m.	m2	5.78	15.28	88.01
11.01.03.03	FALSO PISO e= F=1.8	m2	62.57	27.61	1,727.56
11.01.03.04	GRADAS CONCRETO FC=18 KG/CM2	m2	0.38	55.90	21.24
11.01.03.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE GRADAS	m2	1.44	40.54	58.38
11.01.04	CONCRETO ARMADO				2,874.48
11.01.04.01	ZAPATAS				1,000.19
11.01.04.01.01	ZAPATAS CONCRETO F C=210KG/CM2	m3	2.00	347.40	694.80
11.01.04.01.02	ACERO F# 4.200 KG/CM2	kg	58.75	5.61	329.59
11.01.04.01.03	CURADO CON QUIMICO	m2	6.40	1.80	11.52
11.01.04.02	COLUMNAS				5,453.44
11.01.04.02.01	COLUMNAS CONCRETO F C=210KG/CM2	m3	3.34	487.14	1,626.25
11.01.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	m2	34.58	41.17	1,424.13
11.01.04.02.03	ACERO F# 4.200 KG/CM2	kg	427.20	5.61	2,396.59
11.01.04.02.04	CURADO CON QUIMICO	m2	34.58	1.60	55.57
11.01.04.03	VIGAS				771.40
11.01.04.03.01	VIGAS Y DYTELES CONCRETO F C=210KG/CM2	m3	0.33	371.12	122.47
11.01.04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGAS	m2	9.11	46.49	423.52
11.01.04.03.03	ACERO F# 4.200 KG/CM2	kg	37.78	5.61	211.83
11.01.04.03.04	CURADO CON QUIMICO	m2	9.11	1.60	14.58
11.01.04.04	MURO REFORZADO				8,971.18
11.01.04.04.01	MURO ARMADO CONCRETO F C=210KG/CM2	m3	5.89	392.63	2,312.29
11.01.04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MURO	m2	78.52	41.00	3,221.88
11.01.04.04.03	ACERO F# 4.200 KG/CM2	kg	233.16	5.61	1,308.03
11.01.04.04.04	CURADO CON QUIMICO	m2	46.80	1.60	74.88
11.01.04.05	ESTRUCTURAS METALICAS				1,438.65
11.01.04.05.01	SUMINISTRO DE CORREAS Y FALCAS	m	30.15	47.65	1,438.65
11.01.04.06	SUMINISTRO DE TIERRALES TCI	m	29.60	72.81	2,158.14
11.01.04.07	ARRIOSTRE PARA TIERRALES (Ø 38")	m	33.54	39.36	1,320.13



**Presupuesto**

Presupuesto 0901016 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E SAN LORENZO DEL CENTRO POBLADO CRUCETA - ZONA DE CRUCETA DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PIURA - PIURA"  
 Cliente Lugar MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE PIURA - PIURA - TAMBO GRANDE  
 Costo # 30052016

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/	Profil S/
11.01.04.08	ARRIOSTRE PARA TIERRALES (Ø 38")	m	18.00	37.64	564.60
11.01.04.09	SUMINISTRO DE TIERRALES 58"	m	23.12	29.88	690.20
11.01.04.10	COBERTURA CON CALAMINON	m2	93.98	68.53	6,434.43
11.02	ARQUITECTURA				28,859.87
11.02.01	MUROS Y TABICOS				1,814.11
11.02.01.01	MURO DE LADRILLO 4X4 DE SOCA	m2	28.10	52.55	1,476.66
11.02.01.02	ACERO F# 4.200 KG/CM2	kg	24.50	5.61	137.45
11.02.02	REYOMER ENLUCIDOS Y MAJURAS				3,183.72
11.02.02.01	TABICADO EN MUROS INTERIOR Y EXTERIOR C A 1.5, E=1.6cm H#max=0.60 a 3.00 m.	m2	58.20	23.71	1,382.60
11.02.02.02	TARNADO DE COLUMNAS	m2	34.88	41.20	1,441.18
11.02.02.03	TARNADO DE VIGAS	m2	9.11	46.01	419.04
11.02.03	PISOS Y PAVIMENTOS				22,031.35
11.02.03.01	CONTAPISO DE 2"	m2	67.25	25.93	1,743.07
11.02.03.02	FISO CERAMICO 40X40	m2	67.25	59.95	4,011.48
11.02.03.03	VEREDA CONCRETO F C= 17KG/CM2	m2	211.34	52.38	11,088.59
11.02.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDA	m2	5.58	28.01	156.30
11.02.03.05	JUNTA DE DILATACION	m	38.00	4.56	173.52
11.02.03.06	SARNELO CONCRETO F C= 18 KG/CM2	m3	9.85	325.18	3,203.02
11.02.03.07	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SARNELO	m2	51.30	32.55	1,674.55
11.02.04	CONTRAZOCALOS				419.48
11.02.04.01	CONTRAZOCALO CERAMICO H= 10 CM EN ESCALERA	m	8.00	14.26	114.08
11.02.04.02	CONTRAZOCALO CERAMICO H= 10 CM EN ALAS Y PASADIZO	m	18.20	16.78	303.40
11.02.05	PINTURA				1,811.31
11.02.05.01	PINTURA BASE EN EXTERIORES E INTERIORES	m2	100.29	5.07	508.47
11.02.05.02	PINTURA LATEX VINIL MUROS INTER., EXTERIOR, Y BERRAMES	m2	91.18	11.14	1,017.75
11.02.05.03	PINTURA LATEX EN VIGAS	m2	9.11	9.55	87.09
11.03	INSTALACIONES ELECTRICAS				913.25
11.03.01	SALIDAS PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES				547.89
11.03.01.01	ALUMBRADO				306.32
11.03.01.01.01	SALIDA DE CENTRO DE LUZ EN TECTO Y PARED	pb	4.00	77.06	308.32
11.03.01.02	INTERRUPTORES				83.85
11.03.01.02.01	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 50 A	pza	1.00	83.85	83.85
11.03.01.03	TOMACORRIENTES				155.72
11.03.01.03.01	TOMACORRIENTE DOBLE C/ FLESA A TIERRA	pb	2.00	77.86	155.72
11.03.02	ARTEFACTOS DE ILUMINACION				860.39
11.03.02.01	FLUORESCENTE RECTO USE 2 X 4 W INCLUIE EQUIPO Y PANTALLA	und	4.00	91.54	366.16
12	LOSA DEPORTIVA Y TRIBUNA				28,600.45
12.01	ESTRUCTURAS				122,000.21
12.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				4,812.69
12.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO	m2	1,688.83	1.54	2,600.88
12.01.01.02	TRAZO NIVEL Y REPLANTEO	m2	1,688.83	1.81	3,055.42
12.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				41,414.22
12.01.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS POCIMENTOS Y ZAPATAS	m3	49.28	28.68	1,413.35
12.01.02.02	RELLENO COMPACTADO O MATERIAL PROPIO	m3	165.78	24.72	4,097.59
12.01.02.03	REFRILE Y COMPACTACION DE FONDO DE DIMENTACION	m2	61.60	2.88	177.41
12.01.02.04	CAMA DE APOYO C/ HORMIGON E=0.10CM	m3	9.24	38.30	353.89

193

Presupuesto 0901014 'MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. SAN LORENZO DEL CENTRO POBLADO CRUCETA - ZONA DE CRUCETA DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PIURA - PIURA'

Presupuesto 0901016 'MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. SAN LORENZO DEL CENTRO POBLADO CRUCETA - ZONA DE CRUCETA DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PIURA - PIURA'

Presupuesto Municipalidad Distrital de Tambogrande

Presupuesto 0901016 'MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. SAN LORENZO DEL CENTRO POBLADO CRUCETA - ZONA DE CRUCETA DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PIURA - PIURA'

Presupuesto 0901014 'MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. SAN LORENZO DEL CENTRO POBLADO CRUCETA - ZONA DE CRUCETA DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PIURA - PIURA'

Presupuesto Municipalidad Distrital de Tambogrande

Presupuesto 0901014 'MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. SAN LORENZO DEL CENTRO POBLADO CRUCETA - ZONA DE CRUCETA DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PIURA - PIURA'

Table with columns: Item, Descripción, Und., Métrado, Precio \$/, Preciál \$/. Rows include items like REPIE FERULADO Y COMPACTACION DE SUBSISTENTE, COLOCACION DE AFIRMADO E-10CM EN FIBRAS Y YERBAS, CONCRETO SIMPLE, etc.

Table with columns: Item, Descripción, Und., Métrado, Precio \$/, Preciál \$/. Rows include items like PINTURA, PINTURA BASE EN EXTERIORES E INTERIORES, PINTURA LATEX VINIL MUROS COLUMNAS, etc.



182

Presupuesto

0901016 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA LE SAN LORENZO DEL CENTRO POBLADO CRUCETA - ZONA DE CRUCETA DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PUURA - PUURA" MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE PUURA - PUURA - TAMBOGRANDE

Presupuesto 0901016 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA LE SAN LORENZO DEL CENTRO POBLADO CRUCETA - ZONA DE CRUCETA DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PUURA - PUURA" MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE PUURA - PUURA - TAMBOGRANDE

Presupuesto

0901016 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA LE SAN LORENZO DEL CENTRO POBLADO CRUCETA - ZONA DE CRUCETA DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PUURA - PUURA" MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE PUURA - PUURA - TAMBOGRANDE

Presupuesto

0901016 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA LE SAN LORENZO DEL CENTRO POBLADO CRUCETA - ZONA DE CRUCETA DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PUURA - PUURA" MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE PUURA - PUURA - TAMBOGRANDE

Table with 5 columns: Item, Descripción, Und., Métrado, Precio SI, Precio SI. Contains detailed construction items like 'SOPRECRIMIENTO REFORZADO', 'ACEROS REFORZADOS', 'ESTRUCTURAS METALICAS', etc.

Table with 5 columns: Item, Descripción, Und., Métrado, Precio SI, Precio SI. Contains detailed construction items like 'VENTANA DE FIERRO', 'PUERTA DE FIERRO', 'VIGAS', 'COLUMNAS', etc.

Jeyson Escalante Alanda ING. CIVIL REG. CIP 85604

## Presupuesto

0901018 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA ES SAN LORENZO DEL CENTRO POBLADO CRUCETA - ZONA DE CRUCETA DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PIURA - PIURA"  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE  
PIURA - PIURA - TAMBO GRANDE

Presupuesto

30/05/2016

Cruce al

Cruce al

Cruce al

Cruce al

Cruce al

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$/	Parcial \$/
14.01.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMIENTO	m <sup>2</sup>	11.06	41.03	559.97
14.01.04.03	ACERO Fy = 4.200 KG/CM <sup>2</sup>	kg	138.11	5.61	780.41
14.01.04.04	CURADO CON QUIMICO	m <sup>2</sup>	17.06	1.80	30.73
14.01.04.05	COLUMNAS		21.728.00		
14.01.04.01	COLUMNAS CONCRETO F' C = 210 KG/CM <sup>2</sup>	m <sup>3</sup>	1.92	487.14	935.16
14.01.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	m <sup>2</sup>	41.17	3.818.37	158.208.75
14.01.04.03	ACERO Fy = 4.200 KG/CM <sup>2</sup>	kg	1.711.23	5.61	9.630.00
14.01.04.04	CURADO CON QUIMICO	m <sup>2</sup>	87.84	1.00	87.84
14.01.04.05	VIGAS		2.248.13		
14.01.04.01	VIGAS Y DIENTES CONCRETO F' C = 210 KG/CM <sup>2</sup>	m <sup>3</sup>	371.12	1.78	660.59
14.01.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGAS	m <sup>2</sup>	14.22	46.49	661.09
14.01.04.03	ACERO Fy = 4.200 KG/CM <sup>2</sup>	kg	160.73	5.61	907.70
14.01.04.04	CURADO CON QUIMICO	m <sup>2</sup>	14.22	1.00	14.22
14.01.04.05	ESTRUCTURAS METALICAS		14.684.74		
14.01.04.01	SUMINISTRO DE TIERRALES	m	42.80	133.28	5.695.84
14.01.04.02	MONTAJE DE TIERRALES	m	47.85	47.85	2.277.05
14.01.04.03	MONTAJE DE CORREAS	m	18.51	792.23	14.664.74
14.01.04.04	COBERTURA PLANCHAS DE FIBROCEMENTO (GRAN ONDA 07)	m <sup>2</sup>	1.078.59	32.74	35.319.49
14.01.04.05	ARQUITECTURA		22.827.91		
14.02.01	MUROS Y TABIQUES		1.214.82		
14.02.01.1	MURO DE LADILLO (K) DE 50 CM	m <sup>2</sup>	62.95	18.90	1.199.50
14.02.01.2	ACERO Fy = 4.200 KG/CM <sup>2</sup>	kg	17.40	5.61	97.61
14.02.01.3	REVOCOS BILINDOS Y LINDIARAS	m <sup>2</sup>	5.001.94		
14.02.01.4	TABLEROS EN MUROS INTERIOR EXTERIOR C.A. 1.5, E=1.5m	m <sup>2</sup>	53.39	23.71	1.265.30
14.02.02	TARRAJES DE COLUMNAS	m <sup>2</sup>	4.92	41.20	202.88
14.02.02.1	TARRAJES DE VIGAS	m <sup>2</sup>	1.422	40.01	56.904.00
14.02.02.2	VESTIDURA DE DERRAMES E = 15 cm. 15 ENVANGOS	m	42.28	18.40	778.03
14.02.02.3	BRUNOS DE 1.00 X 1.00 CM.	m	83.26	7.08	589.59
14.02.02.4	CONTRAFUERO DE Z'	m <sup>2</sup>	64.96	26.53	1.724.92
14.02.02.5	PISO CERAMICO 40X40	m <sup>2</sup>	64.96	59.95	3.884.86
14.02.02.6	VEREDA CONCRETO F' C = 175 KG/CM <sup>2</sup>	m <sup>2</sup>	1.96	52.98	103.66
14.02.02.7	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDA	m <sup>2</sup>	3.04	28.01	85.15
14.02.02.8	UNTA DE DILATACION	m	6.00	4.86	29.28
14.02.02.9	SARDINEL CONCRETO F' C = 175 KG/CM <sup>2</sup>	m <sup>3</sup>	3.25	325.18	1.057.83
14.02.02.10	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SARDINEL	m <sup>2</sup>	1.50	32.05	48.08
14.02.03	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		1.883.19		
14.02.03.1	CONTRAZOCALO CERAMICO H = 20 CM 80X80	m	29.75	10.90	323.90
14.02.03.2	CONTRAZOCALO CERAMICO H = 10 CM 60X60	m	28.80	16.78	483.48
14.02.03.3	ZOCALO CERAMICO 10 X 33 OFRAGA	m <sup>2</sup>	13.88	53.85	741.36
14.02.03.4	CERILLERA	par	10.00	23.50	235.00
14.02.03.5	BISAGRAS CAPICHINA 4"	par	6.00	55.40	332.40
14.02.03.6	BISAGRAS CAPICHINA 2.5"	par	1.818.73		
14.02.03.7	CARPINTERIA METALICA		2.243.09		
14.02.03.8	VECAVALE FIERRO	und	11.99	187.08	2.243.09

Jayson Escalante Aranda  
ING. CIVIL  
REG. CIP 85604

## Presupuesto

0901018 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA ES SAN LORENZO DEL CENTRO POBLADO CRUCETA - ZONA DE CRUCETA DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PIURA - PIURA"  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE  
PIURA - PIURA - TAMBO GRANDE

Presupuesto

30/05/2016

Cruce al

Cruce al

Cruce al

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$/	Parcial \$/
14.02.03.9	PLANTA DE FIERRO	und	6.13	273.35	1.675.64
14.02.03.10	VIDROS, CRISTALES Y SIMILARES		195.29	13.30	2.597.36
14.02.03.11	VIDRIO DOBLE DE 8MM TRANS O SILICONA	m <sup>2</sup>	113.53	5.07	575.60
14.02.03.12	PINTURA BASE EN EXTERIORES E INTERIORES	m <sup>2</sup>	98.31	11.14	1.083.31
14.02.03.13	PINTURAS A BASE DE VINIL MARIOS INER., EXTERIOR Y DERRAMES	m <sup>2</sup>	14.22	9.95	139.94
14.02.03.14	PINTURAS A BASE DE VINIL MARIOS INER., EXTERIOR Y DERRAMES	m <sup>2</sup>	14.22	9.95	139.94
14.02.03.15	INSTALACIONES ELECTRICAS		3.698.00		
14.02.03.16	SALIDAS PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES	pb	11.00	77.08	847.88
14.02.03.17	SALIDA DE CENTRO DE LUZ EN TECHO Y PARED	pb	3.00	83.85	251.55
14.02.03.18	INTERFUTORES	pb	3.00	83.85	251.55
14.02.03.19	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 50 A	pb	3.00	83.85	251.55
14.02.03.20	TOMACORRIENTES	pb	3.00	83.85	251.55
14.02.03.21	TOMACORRIENTE DOBLE DE PUERTA A TIERRA	pb	5.00	77.86	389.30
14.02.03.22	ARTERFACTOS DE ILUMINACION		7.775.11		
14.02.03.23	ALUMBRADO		7.775.11		
14.02.03.24	FLUORESCENTE RECTO (E= 21.40 W INCLUYE EQUIDY PANTALLA	und	4.00	91.24	364.96
14.02.03.25	FUOOS "MS" 150 R. JOSEF - LAMPARA 100 W	und	15.00	24.81	372.15
14.02.03.26	CONDICIONES DE RED EXTERIOR Y TABLEROS		1.471.76		
14.02.03.27	TABLERO DE DISTRIBUCION	und	1.00	1.471.76	1.471.76
14.02.03.28	INSTALACIONES SANITARIAS		837.38		
14.02.03.29	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS		562.28		
14.02.03.30	LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE C/PANZA B.H	pb	2.00	281.13	562.28
14.02.03.31	SISTEMA DE DESAGUE		65.48		
14.02.03.32	TUBERIA DE DISTRIBUCION PVC. 3/4" 0.2"	und	2.00	21.80	43.60
14.02.03.33	SUMIDERO DE Z'	und	2.00	10.93	21.86
14.02.03.34	SISTEMA DE AGUA FRIA		209.88		
14.02.03.35	SALIDA DE AGUA FRIA	pb	2.00	42.58	85.16
14.02.03.36	RED DE DISTRIBUCION TUB 1 1/2" PVC	m	5.00	15.00	75.00
14.02.03.37	VALVULA COMPACTA 3/4"	und	1.00	49.50	49.50
14.02.03.38	VEREDAS DE CIRCULACION		19.989.24		
14.02.03.39	ESTRUCTURAS		51.407.54		
14.02.03.40	TRABAJOS PRELIMINARES		1.544.14		
14.02.03.41	LIMPIEZA DE TERRENO	m <sup>2</sup>	124.96	1.04	1.299.50
14.02.03.42	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO	m <sup>2</sup>	124.96	1.81	225.17
14.02.03.43	MOVIMIENTO DE TIERRAS		15.318.90		
14.02.03.44	EXCAVACION MANUAL DE ZALAS PROYECTOS Y ZAFATAS	m <sup>3</sup>	160.17	26.88	4.287.29
14.02.03.45	REFIRME Y COMPACTACION DE FONDO DE CIMENTACION	m <sup>2</sup>	158.46	2.68	424.67
14.02.03.46	REFIRME PERIUDICO Y COMPACTACION DE SUBRASANTE	m <sup>2</sup>	124.96	4.86	607.40
14.02.03.47	COLOCACION DE APRIMADO E = 10 CM EN PISOS Y VEREDAS	m <sup>2</sup>	98.31	15.99	1.571.10
14.02.03.48	BASE DE ARENA E = 0.05 MT	m <sup>2</sup>	290.50	5.65	1.640.83
14.02.03.49	ELIMINACION DE MATERIAL EXCESIVAMENTE	m <sup>3</sup>	41.22	12.50	515.25
14.02.03.50	CONCRETO SIMPLE		32.938.50		
14.02.03.51	CONCRETO 140 KG/CM <sup>2</sup> CIMENTACION PLUMAL	m <sup>3</sup>	38.27	311.36	11.915.75
14.02.03.52	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CANALITA	m <sup>2</sup>	392.88	32.16	12.641.98
14.02.03.53	BLOQUETA PLUMAL PARA CANALITAS	m	318.81	23.55	7.507.89
14.02.03.54	CURADO CON QUIMICO	m <sup>2</sup>	418.69	1.60	670.90

**Presupuesto**

0901018 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA LE SAN LORENZO DEL CENTRO POBLADO CRUCETA, ZONA DE CRUCETA DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PIURA - PIURA"  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE  
 PIURA - PIURA - TAMBO GRANDE

Presupuesto  
 Cliente  
 Lugar

30052016

Código #

30052016

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio SI.	Parcial SI.
15.02	ARQUITECTURA			93,866.49	
15.02.01	PISOS Y PAVIMENTOS			71,529.77	
15.02.01.01	VEREDA CONCRETO F'c=175KG/CM2	m <sup>2</sup>	93.36	52.38	50,445.08
15.02.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDA	m <sup>2</sup>	34.62	26.01	2,371.41
15.02.01.03	JUNTA DE DILATACION	m	205.20	4.96	1,017.79
15.02.01.04	VEREDA DE ADQUILIN 4x10(20) cm	m <sup>2</sup>	280.50	54.95	15,413.48
15.02.01.05	GRANOS CONCRETO F'c=175KG/CM2 (ACABADO)	m <sup>3</sup>	322.87	4.75	1,533.63
15.02.01.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE GRANAS	m <sup>2</sup>	16.42	45.76	751.38
15.02.02	WIROS			21,557.82	
15.02.02.01	ASTA DE BANDERA DE TUBO	und	1.00	1,677.92	1,677.92
15.02.02.02	CONSTRUCCION DE GRUTA	und	1.00	1,590.00	1,590.00
15.02.02.03	CONSTRUCCION DE BARRANDAS METALICAS	und	1.00	2,000.00	2,000.00
15.02.02.04	CONSTRUCCION Y ACABADO DE MESA Y SILLAS DE ADEZG	und	8.00	2,000.00	16,000.00
15.03	INSTALACIONES ELECTRICAS			14,671.61	
15.03.01	CONEXION DE RED EXTERIORES Y TABLERO			2,832.87	
15.03.01.01	SUB PABlero DE DISTRIBUCION	qj	1.00	2,832.87	2,832.87
15.03.02	RED INTERIORES			4,316.62	
15.03.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS			4,316.62	
15.03.02.01.01	EXCAVACION MANUAL	m	160.00	2.86	457.60
15.03.02.01.02	RELLENO MANUAL ZANJA	m	160.00	2.30	368.00
15.03.02.01.03	TUBERIA PVC Ø 3/4" 3/4"	m	160.00	8.37	1,339.20
15.03.02.01.04	CABLE NYL 2 - 1X 10MM2	m	160.00	10.96	1,753.60
15.03.02.01.05	TABLERO DE CONTROL	und	1.00	389.02	389.02
15.03.03	ARTEFACTOS DE ILUMINACION			6,838.84	
15.03.03.01	REFLECTOR 40W/1 EQUIP DE ENCIENDDO	qj	14.00	460.26	6,443.64
15.03.04	SISTEMA PUESTA A TIERRA			493.88	
15.03.04.01	PUESTA A TIERRA	und	1.00	493.88	493.88
16	ESTACIONAMIENTO			60,207.65	
16.01	ESTRUCTURAS			25,202.25	
16.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES			1,241.61	
16.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO	m <sup>2</sup>	421.62	1.04	438.48
16.01.01.02	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO	m <sup>2</sup>	421.62	1.81	763.13
16.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS			16,644.16	
16.01.02.01	EXCAVACION ZANJAS FISARRINIEL	m <sup>3</sup>	5.47	35.84	195.18
16.01.02.02	RELLENO COMPACTADO C/ MATERIAL PROPIO	m <sup>3</sup>	5.76	24.72	142.39
16.01.02.03	REFRJE PERIFILADO Y COMPACTACION DE SUBGRANITE	m <sup>2</sup>	473.22	1.86	879.81
16.01.02.04	BASE ARENA AREN E=0.05 AL POCOLACION DE ADQUILINES DE CONCRETO	m <sup>2</sup>	331.21	5.03	1,665.99
16.01.02.05	CORTE DE TERRENO MANUAL	m <sup>3</sup>	30.08	32.58	980.81
16.01.02.06	BASE Y COMPACTACION E=0.05 CONFIRMADO	m <sup>2</sup>	421.62	1.88	792.65
16.01.02.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m <sup>3</sup>	102.31	12.50	1,278.88
16.01.03	CONCRETO SIMPLE			6,136.13	
16.01.03.01	LOSAS DE CONCRETO F'c=210KG/CM2 E=0.18 INGRESO DE ESTACIONAMIENTO	m <sup>2</sup>	60.53	62.62	3,791.93
16.01.03.02	LOSAS DE CONCRETO F'c=210KG/CM2 E=0.15 INGRESO DE ESTACIONAMIENTO	m <sup>2</sup>	30.08	62.62	1,883.63
16.01.03.03	JUNTA DE CONTRACCION LONGITUDINAL	m	6.61	21.69	143.35
16.01.03.04	JUNTA C/TECNOPORT	m	13.22	3.08	40.81

Jayson Espalante Aranda  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP 85604

**Presupuesto**

0901018 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA LE SAN LORENZO DEL CENTRO POBLADO CRUCETA, ZONA DE CRUCETA DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PIURA - PIURA"  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE  
 PIURA - PIURA - TAMBO GRANDE

Presupuesto  
 Cliente  
 Lugar

30052016

Código #

30052016

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio SI.	Parcial SI.
16.01.03.05	CURBADO CON QUILMO	m <sup>2</sup>	148.01	1.60	236.82
16.01.04	CONCRETO ARMADO			1,469.38	
16.01.04.01	COLUMNAS	m <sup>3</sup>	0.00	467.14	337.71
16.01.04.01.01	COLUMNAS CONCRETO F'c=210KG/CM2	m <sup>3</sup>	10.40	41.17	428.17
16.01.04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	m <sup>2</sup>	105.14	5.61	589.84
16.01.04.01.03	ACERO Fy= 4200 KG/CM2	kg	10.40	16.64	172.84
16.01.04.01.04	CURBADO CON QUILMO	m <sup>2</sup>	10.40	1.60	16.64
16.02	ARQUITECTURA			34,915.40	
16.02.01	REVOLUCES ENLUCIDOS Y MOLDURAS			428.48	
16.02.01.01	TARRADO DE COLUMNAS	m <sup>2</sup>	10.40	41.20	428.48
16.02.02	PISOS Y PAVIMENTOS			30,651.28	
16.02.02.01	VEREDA CONCRETO F'c=175KG/CM2	m <sup>2</sup>	57.60	52.38	3,017.06
16.02.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDA	m <sup>2</sup>	16.80	26.01	437.57
16.02.02.03	JUNTA DE DILATACION	m	16.80	4.96	83.33
16.02.02.04	SARDINEL CONCRETO F'c=175 KG/CM2	m <sup>3</sup>	6.10	326.18	1,989.60
16.02.02.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SARDINEL	m <sup>2</sup>	64.09	31.05	2,012.13
16.02.02.06	ADQUILINES DE CONCRETO F'c=200KG/CM2 DE 6X10 X 20 CM	m <sup>2</sup>	367.45	57.83	21,284.53
16.02.03	CARRITERIA METALICA			3,300.00	
16.02.03.01	PORTON METALICO	und	1.00	2,500.00	2,500.00
16.02.03.02	APARCAMIENTO DE BICICLETAS PARA 5 UNIDADES	pb	1.00	800.00	800.00
16.02.04	PINTURA			639.67	
16.02.04.01	PIRINTURA BASE EN EXTERIORES E INTERIORES	m <sup>2</sup>	10.40	50.7	527.3
16.02.04.02	PINTURA LA TEXANIL NUBLOS INTER. EXTERIOR Y OBRERAS	m <sup>2</sup>	10.40	11.14	115.66
16.02.04.03	PINTURA TRAFICO	und	1.00	361.08	361.08
17	CISTERNA Y TANQUE ELEVADO			51,344.64	
17.01	ESTRUCTURAS			28,310.69	
17.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES			61.00	
17.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO	m <sup>2</sup>	21.85	1.04	22.73
17.01.01.02	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO	m <sup>2</sup>	21.85	1.81	39.57
17.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS			488.48	
17.01.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS FOMENTOS Y ZAPATAS	m <sup>3</sup>	10.96	28.68	314.33
17.01.02.02	CAMA DE APOYO CHORRONON E=0.10CM	m <sup>3</sup>	0.97	38.30	37.15
17.01.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m <sup>3</sup>	10.96	12.90	141.00
17.01.03	CONCRETO SIMPLE			417.21	
17.01.03.01	SOLIDO CONCRETO C-11-10 e=0.05 m	m <sup>2</sup>	10.26	15.28	156.77
17.01.03.02	SOBRECIMIENTO CONCRETO F'c=175KG/CM2	m <sup>3</sup>	0.27	380.19	102.65
17.01.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMIENTO	m <sup>2</sup>	3.80	41.03	155.91
17.01.03.04	CURBADO CON QUILMO	m <sup>2</sup>	6.30	1.60	10.08
17.01.04	CONCRETO ARMADO			27,342.70	
17.01.04.01	ZAPATAS			2,188.31	
17.01.04.01.01	ZAPATAS CONCRETO F'c=210KG/CM2	m <sup>3</sup>	4.80	347.40	1,667.52
17.01.04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ZAPATA	m <sup>2</sup>	3.52	41.03	144.43
17.01.04.01.03	ACERO Fy= 4200 KG/CM2	kg	68.73	5.11	351.36
17.01.04.02	CURBADO CON QUILMO	m <sup>2</sup>	3.52	1.60	5.63
17.01.04.03	COLUMNAS			4,350.75	
17.01.04.03.01	COLUMNAS CONCRETO F'c=210KG/CM2	m <sup>3</sup>	0.25	467.14	116.79
17.01.04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	m <sup>2</sup>	35.40	41.17	1,457.42

*[Handwritten signature]*

**Presupuesto**

0901018 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCACION SECUNDARIA EN LA LE SAN LORENZO DEL CENTRO POBLADO  
CRUCETA - ZONA DE CRUCETA DEL DISTRITO DE TAMBORANDE - PIURA - PIURA"  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBORANDE  
PIURA - PIURA - TAMBO GRANDE

Presupuesto:  
Cuenta:  
Lugar:

30/05/2016

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio Si.	Precio Si.
17.01.04.03.03	ACERO Fm 4.200 KG/CM2	kg	464.83	5.61	2,789.30
17.01.04.03.04	CURADO CONQUIMICO	m2	35.40	1.60	56.64
17.01.04.04	<b>VIGAS</b>				<b>4,213.02</b>
17.01.04.04.01	VIGAS Y DINTILES CONCRETOS FC= 210KG/CM2	m3	0.70	371.12	259.78
17.01.04.04.02	ENDRADO Y DESECCORRADO DE VIGAS	m2	8.40	390.22	3,281.80
17.01.04.04.03	ACERO Fm 4.200 KG/CM2	kg	632.67	5.61	3,540.33
17.01.04.04.04	CURADO CONQUIMICO	m2	8.40	1.00	8.40
17.01.04.05	<b>LOSAS ALBERIDAS</b>				<b>776.42</b>
17.01.04.05.01	LOSA ALBERIDA CONCRETO FC= 210KG/CM2	m3	0.50	368.75	184.38
17.01.04.05.02	ENDRADO Y DESECCORRADO DE LOSA ALBERIDA	m2	5.52	46.03	254.64
17.01.04.05.03	ACERO Fm 4.200 KG/CM2	kg	36.35	5.61	203.92
17.01.04.05.04	LADRILLO HLEDO DE TECHO 0.15 X 0.15 X 0.30	und	49.68	2.67	132.65
17.01.04.05.05	CURADO CONQUIMICO	m2	5.52	1.00	5.52
17.01.04.06	<b>LOSAS INFERIOR CISTERNA</b>				<b>1,511.06</b>
17.01.04.06.01	CONCRETO EN LOSAS MACIZAS FC= 210 KG/CM2	m3	1.30	413.35	537.36
17.01.04.06.02	ENDRADO Y DESECCORRADO DE LOSA ALBERIDA	m2	2.04	46.03	93.96
17.01.04.06.03	ACERO Fm 4.200 KG/CM2	kg	156.67	5.61	876.52
17.01.04.06.04	CURADO CONQUIMICO	m2	2.04	1.50	3.06
17.01.04.07	<b>MUROS CISTERNA</b>				<b>573.08</b>
17.01.04.07.01	CONCRETO EN MUROS REFORZADOS FC= 210 KG/CM2	m3	3.47	497.19	1,725.23
17.01.04.07.02	ENDRADO Y DESECCORRADO MURO REFORZADO	m2	34.68	77.60	2,681.17
17.01.04.07.03	ACERO Fm 4.200 KG/CM2	kg	228.48	5.61	1,281.77
17.01.04.07.04	CURADO CONQUIMICO	m2	34.68	1.00	34.68
17.01.04.08	<b>LOSAS SUPERIOR CISTERNA</b>				<b>1,148.11</b>
17.01.04.08.01	CONCRETO EN LOSAS MACIZAS FC= 210 KG/CM2	m3	0.97	413.35	400.92
17.01.04.08.02	ENDRADO Y DESECCORRADO DE LOSA ALBERIDA	m2	8.01	46.03	368.08
17.01.04.08.03	ACERO Fm 4.200 KG/CM2	kg	66.71	5.61	372.21
17.01.04.08.04	CURADO CONQUIMICO	m2	8.01	1.00	8.01
17.01.04.09.01	<b>LOSAS INFERIOR TANQUE ELEVADO</b>				<b>1,413.89</b>
17.01.04.09.02	CONCRETO EN MUROS REFORZADOS FC= 210 KG/CM2	m3	1.30	413.35	537.36
17.01.04.09.03	ENDRADO Y DESECCORRADO DE TANQUE	m2	6.52	46.03	300.08
17.01.04.09.04	ACERO Fm 4.200 KG/CM2	kg	196.67	5.61	1,102.87
17.01.04.09.05	CURADO CONQUIMICO	m2	6.52	1.00	6.52
17.01.04.10	<b>MUROS TANQUE</b>				<b>4,251.00</b>
17.01.04.10.01	CONCRETO EN MUROS REFORZADOS FC= 210 KG/CM2	m3	1.91	497.18	950.63
17.01.04.10.02	ENDRADO Y DESECCORRADO MURO REFORZADO	m2	25.50	77.60	1,978.50
17.01.04.10.03	ACERO Fm 4.200 KG/CM2	kg	228.48	5.61	1,281.77
17.01.04.10.04	CURADO CONQUIMICO	m2	25.50	1.00	25.50
17.01.04.11	<b>LOSAS INFERIOR TANQUE ELEVADO</b>				<b>1,229.10</b>
17.01.04.11.01	CONCRETO EN LOSAS MACIZAS FC= 210 KG/CM2	m3	0.97	413.35	400.92
17.01.04.11.02	ENDRADO Y DESECCORRADO DE TANQUE	m2	8.01	46.03	368.08
17.01.04.11.03	ACERO Fm 4.200 KG/CM2	kg	66.71	5.61	372.21
17.01.04.11.04	MARCO CONCRETO FC= 210 KG/CM2	und	2.00	90.00	180.00
17.02.01	<b>ARQUITECTURA</b>				<b>12,076.12</b>
17.02.01.01	MUROS Y TANQUES	m2	19.34	52.65	1,018.32
17.02.01.02	MURO DE LADRILLO 1/2 DE SGA				

Jeyson Escalante Aranda  
ING. CIVIL  
REG. CIP 85604

**Presupuesto**

0901018 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA LE SAN LORENZO DEL CENTRO POBLADO  
CRUCETA - ZONA DE CRUCETA DEL DISTRITO DE TAMBORANDE - PIURA - PIURA"  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBORANDE  
PIURA - PIURA - TAMBO GRANDE

Presupuesto:  
Cuenta:  
Lugar:

30/05/2016

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio Si.	Precio Si.
17.02.02	<b>REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDEURS</b>				<b>2,895.38</b>
17.02.02.01	TERRAZO EN MUROS INTERIOR Y EXTERIOR CA 15 E= 1.5cm H= 3.00m 3.00m.	m2	85.01	33.91	2,895.38
17.02.02.02	TARMEADO DE COLUMNAS	m2	8.40	41.20	346.08
17.02.02.03	TARMEADO DE VIGAS	m2	8.40	378.03	3,168.12
17.02.02.04	VESTIDURA DE DERRAMES E= 15cm, 1.5 EN VIGAS	m	16.60	15.40	255.64
17.02.03	<b>CELO RASO</b>				<b>392.11</b>
17.02.03.01	CELO RASO CONCRETO 1.4, E= 1.5 CM	m2	7.56	38.84	292.12
17.02.04	<b>PISOS Y PAVIMENTOS</b>				<b>103.67</b>
17.02.04.01	ACABADO DE PISO COPASTA 12 E= 1.6CM BRUNO/ROJO	m2	5.52	18.78	103.67
17.02.05	<b>CONTRACALOS</b>				<b>2,238.56</b>
17.02.05.01	CONTRACALOS CEMENTO PULIDO H= 20 CM COLOR	m	213.00	10.50	2,238.56
17.02.06	<b>CERRAMIA</b>				<b>1,428.32</b>
17.02.06.01	CERRAMIA 12 BOCES PUERTA EXTERIOR	und	21.00	67.92	1,428.32
17.02.07	<b>CHAPISTERIA METALICA</b>				<b>1,384.29</b>
17.02.07.01	VENTANA DE FIERRO	und	2.76	167.08	460.34
17.02.07.02	PUERTA DE FIERRO	und	1.68	273.95	460.23
17.02.07.03	TAPA METALICA 0.60 X 0.60 C/ PLANCHAS DE 1/4"	und	2.00	204.36	408.72
17.02.08	<b>VIDRIOS CRISTALES Y SIMILARES</b>				<b>635.61</b>
17.02.08.01	VIDRIO DOBLE DE 6MM TRANS C/ SILICONA	m2	47.76	13.30	635.61
17.02.09	<b>PIRUNA</b>				<b>1,886.50</b>
17.02.09.01	PIRUNA BASE EN EXTERIORES E INTERIORES	m2	108.27	5.07	546.03
17.02.09.02	PIRUNA LATEX VINIL MUROS INTER. EXTERIOR Y DERRAMES	m2	109.27	11.14	1,217.27
17.02.09.03	PIRUNA EN CIELO RASO 30/M2	m2	22.44	8.78	197.02
17.02.09.04	PIRUNA ESMALTE EN MUROS	m2	1.88	10.75	20.21
17.03	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				<b>8,331.27</b>
17.03.01	CONEXION DE RED EXTERIORES Y TABLEROS				<b>4,615.66</b>
17.03.01.01	CABLE KOSNY 16KV/1 X 25 MM2	m	35.00	27.20	952.00
17.03.01.02	TABLEROS DE DISTRIBUCION ST	dl	1.00	2,632.87	2,632.87
17.03.01.03	TABLEROS ALTERNADOR DE ARRANQUE Y CONTROL MANUAL O AUTOMATICO	und	1.00	1,027.28	1,027.28
17.03.02	<b>SALIDAS PARA ALUMBRADO TOMACORRIENTES</b>				<b>3,424.28</b>
17.03.02.01	ALUMBRADO				<b>154.16</b>
17.03.02.01.01	SALIDA DE CENTRO DE LUZ EN TECHO PARED	pp	2.00	77.08	154.16
17.03.02.02	TOMACORRIENTES				<b>3,270.12</b>
17.03.02.02.01	TOMACORRIENTE DOBLE C/ PUERTA A TERRA	pp	62.00	77.86	4,827.12
17.03.03	<b>ARTEFACTOS DE ILUMINACION</b>				<b>91.34</b>
17.03.03.01	FLUORESCENTE RECTO ISPE 2X 40 W INCLUYE EQUIPO Y PANTALLA	und	1.00	81.34	81.34
17.04	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>				<b>2,443.96</b>
17.04.01	<b>RED DE DISTRIBUCION SANITARIA</b>				<b>2,443.96</b>
17.04.01.01	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL	m	58.00	6.52	378.16
17.04.01.02	REFINIE Y CONFORMACION DE CUJETAS LINEALES	m	58.00	0.92	53.36
17.04.01.03	RELLENDO COM. ZANJA FITUB T. NORMAL DN 15 - 40	m	58.00	8.73	506.34
17.04.01.04	CAJA DE REGISTRO DE CONCRETO	und	3.00	81.50	244.50
17.04.01.05	TUBERIA P/CSA SP 4"	m	58.00	25.20	1,461.60
18	<b>AREAS VERDES</b>				<b>35,800.85</b>
18.01	<b>ESTRUCTURAS</b>				<b>20,877.15</b>
18.01.01	TRABAJO PRELIMINARES				<b>2,172.96</b>

BR

Presupuesto

0901018 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E SAN LORENZO DEL CENTRO POBLADO CRUCETA, ZONA DE CRUCETA DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PIURA - PIURA"  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE  
PIURA - PIURA - TAMBOGRANDE

Presupuesto  
Cliente  
Lugar

30/05/2016

Código al

30/05/2016

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio SI.	Precio SI.
18.01.01.01	TRAZO, NIVEL Y REPANTEADO	m <sup>2</sup>	1,200.54	1.81	2,172.98
18.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS			18,744.17	
18.01.02.01	CORTE DE TERRENO MANUAL	m <sup>3</sup>	240.11	32.68	7,822.78
18.01.02.02	TIERRA ABRICOLA	m <sup>3</sup>	240.11	32.86	7,880.01
18.01.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m <sup>3</sup>	240.11	12.50	3,001.38
18.02	AREAS VERDES			15,088.70	
18.02.01	SEMBRADO DE ARBOLES Y/O PLANTAS ORNAMENTALES	und.	500.00	37.11	2,458.90
18.02.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GRASS	m <sup>2</sup>	1,200.54	9.48	11,381.12
18.02.03	RIEGO DE AREAS VERDES	m <sup>2</sup>	1,200.64	1.06	1,272.88
19	INSTALACIONES SANITARIAS			51,688.11	
19.01	ESTRUCTURAS			15,170.35	
19.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES			1,453.88	
19.01.01.01	TRAZO, NIVEL Y REPANTEADO	m	757.22	1.92	1,453.88
19.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS			11,716.48	
19.01.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS POCIENTOS Y ZANJAS	m <sup>3</sup>	184.92	28.88	5,292.03
19.01.02.02	RELLENO COMPACTADO CIVIL MATERIAL PROPIO	m <sup>3</sup>	184.92	24.72	4,571.13
19.01.02.03	CAJA DE FPOYO CHORRUMIGN 6x-0.50CM	m <sup>3</sup>	83.17	38.30	3,186.41
19.01.02.04	ACHARRE MATERIAL	m <sup>3</sup>	15.81	5.38	84.89
19.01.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m <sup>3</sup>	15.81	12.50	197.63
19.02	RED DE AGUA EXTERIOR T.P. 388-16			8,791.83	
19.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC 1 1/2"	m	79.11	12.81	1,018.40
19.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC - 10 Ø 1"	m	255.52	7.73	1,972.65
19.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC Ø 3/4" C.O	m	64.72	6.70	433.62
19.02.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SAP 1/2 Ø	m	125.25	2.99	374.60
19.02.05	FUERA HIDRAULICA	m	524.30	1.08	566.24
19.02.06	CAJA B.F. PASE CONCRETO 1x-175 kg/cm <sup>2</sup> 0.70x1.05 m. INC. 1A.R	und	1.00	158.92	158.92
19.02.07	EMPALME DE TUBERIA DE PVC A RED TRONCAL	und	1.00	74.42	74.42
19.02.08	GRIFOS DE RIEGO DE 1/2" INC. CAJA	und	5.00	130.73	653.65
19.02.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO			1,548.81	
19.02.09.01	CODO PVC SAP 1 1/2" 90°	pie	6.00	13.89	83.34
19.02.09.02	CODO PVC SAP 1" 90	und	10.00	27.64	276.40
19.02.09.03	CODO PVC SAP Ø 3/4"	und	8.00	88.84	710.72
19.02.09.04	CODO PVC SAP 1/2" 90°	pie	14.00	11.98	167.72
19.02.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE REDUCCION			788.34	
19.02.10.01	TEE PVC SAP 1 1/2" 90°	und	4.00	82.26	329.04
19.02.10.02	TEE PVC DE 1" Ø 3/4"	und	5.00	37.86	189.30
19.02.10.03	TEE DE PVC SAP DE 1/2"	und	8.00	30.00	240.00
19.02.10.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION			15,488.81	
19.02.10.04.01	REDUCCION PVC PARA RED AGUA POTABLE DE 1 1/2" A 1"	und	4.00	54.05	216.20
19.02.10.04.02	REDUCCION PVC PARA RED AGUA POTABLE DE 1" A 3/4"	und	5.00	99.87	499.35
19.02.10.04.03	REDUCCION PVC PARA RED AGUA POTABLE DE 3/4" A 1/2"	und	8.00	103.87	830.96
19.03	REDES DE ALCANTARILLADO EXTERIOR R.T.P. 445			16,947.81	
19.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUB. PVC Ø 4"	m	35.56	24.79	881.46
19.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUB. PVC Ø 100MM (RPT) 60/42Z	m	171.05	51.33	8,780.00
19.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJAS DE C" 18" X 24" H=80 CM.	und	12.00	174.24	2,090.88
19.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJAS DE C" 18" X 24" H=120 CM.	und	14.00	174.24	2,439.36
19.03.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJAS DE C" 24" X 24" H=120 CM.	und	1.00	174.24	174.24

Jayson Espalante Aranda  
ING. CIVIL  
REG. CIP 85604

Presupuesto

0901018 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E SAN LORENZO DEL CENTRO POBLADO CRUCETA, ZONA DE CRUCETA DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PIURA - PIURA"  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE  
PIURA - PIURA - TAMBOGRANDE

Presupuesto  
Cliente  
Lugar

30/05/2016

Código al

30/05/2016

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio SI.	Precio SI.
19.03.06	BIZON (TPO Ø 1.2M) CARGADO Y TAPA DE C" PROF. 2.00M	und	1.00	1,411.30	1,411.30
19.03.07	FUERA HIDRAULICA	m	207.01	1.08	223.57
19.03.08	CONEXION A RED DE AGUA EXISTENTE	und	1.00	36.73	36.73
19.04	ACCESORIOS DE TANQUE Y CISTERNA, VARIOS			6,988.15	
19.04.01	LÍNEA Ø 1/2" DE ABASTECIMIENTO A CISTERNA INC. ACCESORIOS	und	1.00	1,216.35	1,216.35
19.04.02	LÍNEA DE SUCCION Ø 2" EN CISTERNA, INC. ACCESORIOS	und	1.00	843.45	843.45
19.04.03	LÍNEA DE IMPULSION Ø 1/2" INC. ARBOL ELECTROBOMBAS Y ACCESORIOS	und	1.00	1,684.16	1,684.16
19.04.04	LÍNEA DE ADUCCION Ø 1/2" INC. ACCESORIOS	und	1.00	1,216.35	1,216.35
19.04.05	LÍNEA DE LIMPIEZA-REBOSE Ø 3" INC. ACCES.	und	1.00	2,197.85	2,197.85
19.05	VARIOS			3,971.68	
19.05.01	EMPALME DE RESFUEGUE PLUMAL A CERDO PERIMETRICO	und	1.00	619.51	619.51
19.05.02	REHABILITACION DE BEBEDEROS EXISTENTES	und	1.00	1,356.07	1,356.07
19.05.03	REHABILITACION DE URNARIOS EXISTENTES	und	1.00	1,556.07	1,556.07
20	MOBILIARIO Y EQUIPO			248,894.34	
20.01	PABELLON DE AULAS, 14 AULAS PARA 39 ALUMNOS ca			144,580.32	
20.01.01	MODULO 1 MESA + 1 SILLA	und	490.00	280.50	137,445.00
20.01.02	MODULO 1 MESA + 1 SILLA (PROFESOR)	und	14.00	280.50	3,927.00
20.01.03	PIZARRA ACRILICA	und	14.00	228.38	3,197.32
20.02	PABELLON ADMINISTRATIVO			6,894.87	
20.02.01	SECRETARIA	und	1.00	200.97	200.97
20.02.02	ESCRITORIO DE MADERA	und	1.00	137.03	137.03
20.02.03	SILLA GIRATORIA	und	4.00	35.17	140.68
20.02.04	ESTANTE DE MADERA	und	1.00	520.21	520.21
20.02.05	ARCHIVADOR	und	1.00	237.51	237.51
20.02.06	DIRECCION			200.97	
20.02.06.01	ESCRITORIO DE MADERA	und	1.00	137.03	137.03
20.02.06.02	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	und	1.00	502.43	502.43
20.02.06.03	SILLA DE PLASTICO	und	4.00	35.17	140.68
20.02.06.04	ESTANTE DE MADERA	und	1.00	520.21	520.21
20.02.06.05	ARCHIVADOR	und	1.00	237.51	237.51
20.02.06.06	SALA DE PROFESORES			548.10	
20.02.06.06.01	MEZA DE MADERA (2.000.05M X 08 SILLAS)	und	6.00	35.17	211.02
20.02.06.06.02	SILLA DE PLASTICO	und	1.00	420.21	420.21
20.02.06.06.03	ESTANTE DE MADERA	und	2.00	237.51	475.02
20.02.06.06.04	TOPICO			200.97	
20.02.06.06.04.01	ESCRITORIO DE MADERA	und	1.00	137.03	137.03
20.02.06.06.04.02	SILLA GIRATORIA	und	4.00	35.17	140.68
20.02.06.06.04.03	SILLA DE PLASTICO	und	1.00	520.21	520.21
20.02.06.06.04.04	CAMILLA	und	1.00	1,004.85	1,004.85
20.02.06.06.04.05	BANCO METALICO	und	1.00	45.68	45.68
20.02.06.06.04.06	SEPARADOR CORREDIZO	und	1.00	181.27	181.27
20.02.06.06.04.07	ESTANTE DE MADERA	und	1.00	420.21	420.21
20.02.06.06.04.08	DEPOSITO			169.92	
20.02.06.06.04.08.01	ESTANTE METALICO	und	3.00	56.64	169.92

189

**Presupuesto**

0901018 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I. LE SAN LORENZO DEL CENTRO POBLADO  
CRUCETA - ZONA DE CRUCETA DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PIURA - PIURA"  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE  
PIURA - PIURA - TAMBOGRANDE

Presupuesto  
Cliente  
Lugar

0901018 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I. LE SAN CREZCO DEL CENTRO POBLADO  
CRUCETA - ZONA DE CRUCETA DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PIURA - PIURA"  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE  
PIURA - PIURA - TAMBOGRANDE

Presupuesto  
Cliente  
Lugar

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio Si.	Precios Si.
2012.29	ESCOBA	und	200	5.84	118.80
2012.30	REGISDOR	und	200	4.93	9.86
2013	<b>SONIDO DE UROS MULTIPLES</b>				<b>8,004.55</b>
2013.01	PIZARRA ACRILICA	und	1.00	228.38	228.38
2013.02	ESTANTE METALICO	und	6.00	109.62	657.72
2013.03	TELEVISOR	und	1.00	1,096.20	1,096.20
2013.04	DVD	und	1.00	274.05	274.05
2013.05	REPRODUCTOR AUDIO + PARLANTE	und	1.00	730.80	730.80
2013.06	PROYECTOR MULTIMEDIA	und	1.00	1,278.90	1,278.90
2013.07	SILLA DE PLASTICO	und	50.00	35.17	1,758.50
2014	<b>LABORATORIO</b>				<b>8,346.95</b>
2014.01	PIZARRA ACRILICA	und	1.00	228.38	228.38
2014.02	BANCO METALICO	und	31.00	45.88	1,422.28
2014.03	PC FLAT	und	1.00	1,461.60	1,461.60
2014.04	ESTANTE DE MAJERA	und	2.00	420.21	840.42
2014.05	ESTANTE METALICO	und	6.00	109.62	657.72
2014.06	PAQUETE DE INSTRUMENTOS DE LABORATORIO	und	1.00	3,197.25	3,197.25
2014.07	PAQUETE DE SOFTWARE EDUCATIVOS	und	1.00	548.10	548.10
2015	<b>BIBLIOTECA</b>				<b>24,058.29</b>
2015.01	MODULO 1 MESA + 1 SILLA	und	35.00	260.50	9,117.50
2015.02	MODULO 1 MESA + 1 SILLA (PROFESOR)	und	1.00	280.50	280.50
2015.03	PIZARRA ACRILICA	und	2.00	228.38	456.76
2015.04	PC FLAT	und	1.00	1,461.60	1,461.60
2015.05	TELEVISOR	und	1.00	1,096.20	1,096.20
2015.06	DVD	und	1.00	274.05	274.05
2015.07	REPRODUCTOR AUDIO + PARLANTE	und	1.00	730.80	730.80
2015.08	PROYECTOR MULTIMEDIA	und	1.00	1,278.90	1,278.90
2015.09	CAMARA FOTOGRAFICA	und	1.00	469.75	469.75
2015.10	PAQUETE DE SOFTWARE EDUCATIVOS	und	1.00	548.10	548.10
2015.11	PAQUETE DE INSTRUMENTOS DE LABORATORIO	und	1.00	3,197.25	3,197.25
2015.12	INDICOTICA	und	1.00	1,278.90	1,278.90
2015.13	ESTANTE DE MAJERA	und	6.00	420.21	2,521.26
2015.14	ESTANTE METALICO	und	6.00	109.62	657.72
2016	<b>ALA DE INNOVACION PEDAGOGICA</b>				<b>56,906.85</b>
2016.01	MODULO 1 MESA + 1 SILLA (PROFESOR)	und	26.00	260.50	6,773.00
2016.02	MODULO 1 MESA + 1 SILLA	und	1.00	280.50	280.50
2016.03	PIZARRA ACRILICA	und	1.00	228.38	228.38
2016.04	PC FLAT	und	27.00	1,461.60	39,463.20
2016.05	INFERNSOR MULTIFUNCIONAL	und	1.00	502.43	502.43
2016.06	PROYECTOR MULTIMEDIA	und	1.00	1,278.90	1,278.90
2016.07	ESTANTE DE MAJERA	und	2.00	420.21	840.42
2016.08	ARCHIVADOR	und	2.00	237.51	475.02
2016.09	PAQUETE DE SOFTWARE INFORMATIVOS	und	1.00	548.10	548.10
2017	<b>ALA PASTORAL</b>				<b>2,827.39</b>
2017.01	SILLA DE PLASTICO	und	50.00	35.17	1,758.50
2017.02	PIZARRA ACRILICA	und	1.00	228.38	228.38
2017.03	ESTANTE DE MAJERA	und	2.00	420.21	840.42

Jayson Espalante Aranda  
ING. CIVIL  
REG. CIP 85604

186

**Presupuesto**

0901018 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I. LE SAN CREZCO DEL CENTRO POBLADO  
CRUCETA - ZONA DE CRUCETA DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PIURA - PIURA"  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE  
PIURA - PIURA - TAMBOGRANDE

Presupuesto  
Cliente  
Lugar

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio Si.	Precios Si.
2018	<b>IMPLEMENTOS DEPORTIVOS</b>				<b>5,365.51</b>
2018.01	BALONES PARA FUTEBOL	und	3.00	54.81	164.43
2018.02	BALONES PARA VOLEY	und	3.00	54.81	164.43
2018.03	BALONES PARA BASKET	und	3.00	54.81	164.43
2018.04	MALLA PARA VOLEY	und	2.00	146.16	292.32
2018.05	COLCHONETAS	und	36.00	100.45	3,617.15
2018.06	AJEDREZ DE COJOS	und	3.00	77.65	232.95
2018.07	INSUMOS VARIOS (SILBANTES, POSTAS, CUERDAS, LISTONES DE MADERA, ETC)	und	1.00	830.80	830.80
21	<b>MITIGACION AMBIENTAL Y CAPACITACION</b>				<b>37,000.00</b>
21.01	<b>MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL</b>				<b>30,000.00</b>
21.01.01	MONITORES AMBIENTAL	und	1.00	5,000.00	5,000.00
21.01.02	LIMPIEZA EN AREA DE TRABAJO Y OTROS	und	1.00	5,000.00	5,000.00
21.01.03	PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL Y SANITARIO	mes	7.00	2,000.00	14,000.00
21.01.04	SEÑALIZACION AMBIENTAL	und	1.00	1,500.00	1,500.00
21.01.05	PROGRAMA DE CONTINGENCIAS	und	1.00	4,500.00	4,500.00
21.02	<b>CAPACITACION</b>				<b>7,000.00</b>
21.02.01	TALLERES DE CAPACITACION	und	1.00	7,000.00	7,000.00
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>4,319,143.89</b>
	<b>GASTOS GENERALES (6%)</b>				<b>263,528.63</b>
	<b>UTILIDADES (6%)</b>				<b>263,528.63</b>
	<b>SUB TOTAL</b>				<b>4,846,199.59</b>
	<b>I.G.V. (18%)</b>				<b>872,315.90</b>
	<b>VALOR REFERENCIAL</b>				<b>5,718,515.49</b>

# **ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER**

**CONSULTOR DE OBRAS - INGENIERO CIVIL**

**Mz C lote 15 Urb Los Olivos de San Andrés -Trujillo**

**Teléfono: 971799332 email: jeyson04\_10@hotmail.com**



JBS

## **SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DE LA I.E. N° 80092 CARLOS WIESSE DE LA LOCALIDAD DE CHAO, DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA DE VIRU, LA LIBERTAD**

### **SE ANEXA:**

- a) Contrato de Consultoría y Contrato de Consorcio
- b) Acta de Recepción
- c) Conformidad del Servicio
- d) Resolución de Liquidación del Servicio
- e) Copia de Metrados de Valorización



# Municipalidad Distrital de Chao

Ley de creación N° 26427-04 de Enero de 1995  
R.U.C. 20204639028

**CONTRATO CP N° 001-2017-MDCH/CONSULTORIA**

**CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DE LA I.E. N° 80092 CARLOS WIESE DE LA LOCALIDAD DE CHAO, DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA DE VIRU, LA LIBERTAD"**

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de consultoría de obra, que celebra de una parte **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO**, con RUC. N° 20204639028, con domicilio legal en Av. Cesar Vallejo N° 380 Distrito Chao - Viru - La Libertad, debidamente representada por su Alcalde el Sr. **SANTOS JAVIER MENDOZA TORRES**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 18196868, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se le denominara "LA MUNICIPALIDAD", y de otra parte el **CONSORCIO R&C** (Conformado por la Empresa **R&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SRL** con RUC N° 20481475342, con domicilio legal en Av. Ricardo Palma N° 1263 Urb. El Bosque - Distrito y Provincia Trujillo Región La Libertad, inscrita con Partida Electrónica N° 11065270 de la Zona Registral N° V - Sede Trujillo, debidamente representado por su Gerente General el Sr. **JUAN FRANCISCO RAMIREZ DIAZ**, identificado con DNI N° 41093516, con poderes inscrito en Asiento C00002 de la referida partida electrónica y el Sr. **JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA** con RUC N° 10412188379, con domicilio legal en Mz. C Lte. 10 Urb. Los Olivos de San Andrés - Distrito y Provincia Trujillo Región La Libertad) debidamente representado por su Representante Legal el Sr. **JUAN FRANCISCO RAMIREZ DIAZ**, identificado con DNI N° 41093516 con domicilio legal en Av. Ricardo Palma N° 1263 Urb. El Bosque - Distrito y Provincia Trujillo Región La Libertad; a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha 24/10/17, el comité de selección adjudicó la buena pro del **CONCURSO PÚBLICO N° 001-2017-MDCH/CONSULTORIA** para la contratación de **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DE LA I.E. N° 80092 CARLOS WIESE DE LA LOCALIDAD DE CHAO, DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA DE VIRU, LA LIBERTAD"**, a **CONSORCIO R&C** (Conformado por la Empresa **R&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SRL** con RUC N° 20481475342 y el Sr. **JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA** con RUC N° 10412188379), cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto para la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DE LA I.E. N° 80092 CARLOS WIESE DE LA LOCALIDAD DE CHAO, DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA DE VIRU, LA LIBERTAD"**

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a **S/. 1'024,014.15 (Un Millón Veinticuatro Mil Catorce Y 15/100 SOLES)**, que incluye todos los impuestos de Ley.  
Este monto comprende el costo del servicio de consultoría de obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio de consultoría de obra materia del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en pago mediante **TARIFAS**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.  
Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los veinte (20) días de producida la recepción.  
LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.  
En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 149 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

**CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de **420 (Cuatrocientos Veinte)** días calendario, el mismo que se computa desde la fecha en que se cumplan las condiciones previstas en el contrato para el inicio de la ejecución, de acuerdo al Art. 152 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO  
Vº Bº  
ALCALDIA  
CONSORCIO  
Juan Francisco Ramirez Diaz  
REPRESENTANTE LEGAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO  
Vº Bº  
ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO  
Vº Bº  
ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO  
Vº Bº  
ALCALDIA  
UNIDAD DE LOGISTICA  
JEFE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO  
Vº Bº  
ALCALDIA  
UNIDAD DE LOGISTICA

Jeyson Escalante Aranda  
ING. CIVIL  
REG. CIP 85504  
UNIDAD DE LOGISTICA



# Municipalidad Distrital de Chao

Ley de creación N° 26427- 04 de Enero de 1995  
R.U.C. 20204639028

## CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/. 102,401.42 (Ciento Dos Mil Cuatrocientos Uno y 42/100 Soles), a través de la Carta Fianza N° 3002017004487 emitida por **AVLA PERU COMPAÑIA DE SEGUROS S.A**. Monto que es equivalente al (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

## CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará Un (01) adelantos directos por el 30% del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la firma del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA O PÓLIZA DE CAUCIÓN acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de Siete (07) días siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

## CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural de la MDCH.

De existir observaciones, LA ENTIDAD debe comunicar las mismas a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de veinte (20) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando la consultoría manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades respectivas.

## CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

## CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de Siete (07) año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

## CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

$F = 0.25$  para plazos mayores a sesenta (60) días o;

$F = 0.40$  para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará la siguiente penalidad:

Jeyson Escalante Aranda  
ING. CIVIL  
REG CIP 85604



Av. Cesar Vallejo 380 CHAO - Viru  
La Libertad - Peru

UNIDAD DE LOGISTICA

182



# Municipalidad Distrital de Chao

Ley de creación N° 26427- 04 de Enero de 1995  
R.U.C. 20204639028



PENALIDADES			
N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
<b>CONTROL TÉCNICO</b>			
01	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional al ser reemplazado	0.50 UIT	Según informe del coordinador de obra, por cada vez que lo verifique en visita a la misma
02	<b>INFORME DE COMPATIBILIDAD.</b> Por no presentar dentro de los primeros siete (05) días calendario el informe de Compatibilidad del Expediente Técnico con el terreno de la obra:	0.50 UIT	Según informe del coordinador de obra en la primera valorización o informe final de recepción de obra
03	<b>CUADERNO DE OBRA.</b> Por no encontrarse el Cuaderno de Obra, en el momento de la inspección por parte de personal de LA ENTIDAD. Que el llenado del Cuaderno de Obra, no esté acorde a la fecha de inspección, por constatación	1/1000	Según informe del coordinador de obra, por cada vez que lo verifique en visita a la misma.
04	<b>INASISTENCIA DE PERSONAL PROPUESTO PARA INICIO DE OBRA.</b> Para la primera semana de ejecución del proyecto será necesaria la presencia de todo el personal profesional propuesto en el lugar de la obra, por la ausencia de estos profesionales se hará efectiva la multa por día de ausencia y por cada uno de los profesionales, siendo suficiente la sustentación de este hecho con un acta firmado por el personal de LA ENTIDAD que visitó la obra y dejando constancia con un responsable de la obra.	5/1000	Según informe del coordinador de obra, por cada vez que lo verifique en visita a la misma.
<b>SEGURIDAD EN LA OBRA</b>			
05	<b>INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL.</b> Cuando el Supervisor permita que el Trabajador labore sin ellas o que las tenga incompletas. Los implementos de protección del Personal es protección auditiva, protección para cabeza, protección respiratoria, ropas de protección, protección para pies.	3/1000	Según informe del coordinador de obra, por cada vez que lo verifique en visita a la misma.
06	<b>INFORMA DE ACCIDENTES.</b> Cuando el supervisor no reporte accidentes acontecidos durante el desarrollo de la obra.	3/1000	Según informe del coordinador de obra, por cada vez que lo verifique en visita a la misma.
<b>CONTROL DE CALIDAD EN OBRA</b>			
07	<b>EQUIPOS DE SUPERVISIÓN.</b> Cuando el Supervisor no cuenta con los equipos mínimos requeridos o que los tenga incompletos para la supervisión de la obra.	3/1000	Según informe del coordinador de obra, por cada vez que lo verifique en visita a la misma.
08	<b>CALIDAD DE EJECUCION DE OBRA.</b> Cuando el Supervisor apruebe un trabajo mal ejecutado. Entendiéndose como mal ejecutado cuando no cumpla con los requerimientos técnicos mínimos y/o las especificaciones técnicas y/o planos del expediente técnicos; también cuando no presente los informes mensuales de control de calidad.	3/1000	Según informe del coordinador de obra, por cada vez que lo verifique en visita a la misma.
09	<b>INFORME.</b> Por no presentar el Informe mensual de Obra concluida la valorización, dentro los primeros cinco días del mes siguiente.  Por no adjuntar el CD en el Informe Mensual y Valorización, conteniendo: texto del informe, texto de valorización, fotos de la obra, video de filmación del proceso constructivo en forma secuencial de los trabajos de la obra. Se hace constar, que las fotografías (mín. 12) adjuntadas en el Informe Mensual y Valorización (original y 03 copias) deberán ser impresas a color. Cuando no presente el cronograma de ejecución y curva "S". Cuando no presente los informes de seguimiento semanal de la curva "S"	0.50 UIT	Según informe del coordinador de obra, por cada vez que lo verifique en visita a la misma
10	<b>CALIDAD DE MATERIALES.</b> Cuando el Supervisor apruebe materiales que no cumplan los requisitos de las especificaciones técnicas. La penalidad será por cada caso detectado. El Supervisor deberá informar para el retiro de dicho material y reemplazarlo por otro que cumpla con las especificaciones técnicas, siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la Entidad.	1/1000	Según informe del coordinador de obra, por cada vez que lo verifique en visita a la misma
11	<b>USO DE MATERIALES SIN ENSAYOS DE CALIDAD PREVIOS.</b> Cuando el Supervisor apruebe materiales que no cuenten con los certificados y/o ensayos y/o pruebas de calidad previos a su utilización o que garanticen la correcta fabricación. El Supervisor deberá informar sobre el retiro de dicho material y reemplazo por otro que cuente con los respectivos	2/1000	Según informe del coordinador de obra, por cada vez que lo verifique en visita a la misma



**CONSORCIO K&C**  
Juan Francisco Ramirez Diaz  
REPRESENTANTE LEGAL

Jeyson Escalante Aranda  
ING. CIVIL  
REG. CIP 85604



# Municipalidad Distrital de Chao

Ley de creación N° 26427- 04 de Enero de 1995  
R.U.C. 20204639028

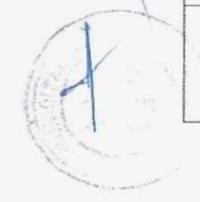


	certificados y/o ensayos de aseguramiento de calidad, siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la Entidad.		
<b>CONTROL ADMINISTRATIVO</b>			
12	<b>CUADERNO DE AUTOCONTROL.</b> Por la no apertura el Cuaderno de Autocontrol de Permanencia en obra (ingreso y salida), donde además deberá anotar cualquier desplazamiento que realice fuera de obra. Se hace constar, que obligatoriamente, las páginas del Cuaderno de Autocontrol de permanencia en Obra, deberán ser adjuntadas en el Informe Mensual correspondiente, conjuntamente con las páginas del Cuaderno de Obra. (Copia correspondiente a la Entidad)	2/1000	Según informe del coordinador de obra, por cada vez que lo verifique en visita a la misma
13	<b>NO PRESENTAR.</b> Por no presentar oportunamente y debidamente sustentada de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la documentación correspondiente a: <b>Ampliaciones de plazo - Adicionales y Deductivos.</b>	3/1000	Según informe del coordinador de obra, por cada vez que lo verifique en visita a la misma
14	<b>SUPERVISOR.</b> Cuando personal de LA ENTIDAD, no ubique al Supervisor en obra (en el momento de la inspección), éste acudirá a este cuaderno, en caso de no estar anotado el lugar del desplazamiento, se aplicará una multa según penalidad sobre el Monto del Contrato, por el día o los días en que personal no haya anotado su presencia en el cuaderno de autocontrol, siendo suficiente la sustentación de este hecho con un acta firmado por el personal de LA ENTIDAD que visitó la obra, dejando copia de la misma en manos de algún responsable en la obra.	5/1000	Según informe del coordinador de obra, por cada vez que lo verifique en visita a la misma
15	<b>FALTA DE PERMANENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO.</b> El Supervisor y los profesionales propuesto debe Controlar la ejecución de los trabajos efectuados por el Contratista, asistiendo, el Supervisor, en forma permanente y todos los días laborables de la obra, y los demás profesionales durante el periodo de su participación.	4/1000	Según informe del coordinador de obra, por cada vez que lo verifique en visita a la misma, dejando constancia con un responsable de la obra.
16	<b>CAMBIO DE PERSONAL PROFESIONAL ESPECIFICADO EN PROPUESTA TECNICA.</b> Para la Supervisión de la obra, el Contratista Supervisor utilizará al personal profesional propuesto dentro de su propuesta técnica, no estando permitido cambio salvo por razones de fuerza mayor (Pronunciamiento N° 149-2010/DTN) y con verificación de la Sub Gerencia de Obras y Supervisión (SGOyS); por lo que la multa será efectiva si no se cumple con las razones descritas en el pronunciamiento.	0.50 UIT	Según informe del coordinador de obra, por cada vez que lo verifique en visita a la misma..
17	<b>INFORME DEL PROFESIONAL PROPUESTO.</b> Cada profesional propuesto según especialidad deberá presentar su informe técnico en el que deberá incluir 10 fotografías a color del profesional propuesto desarrollando sus labores en obra en cada informe de valorización, debidamente firmado, en caso contrario se aplicara la multa, por mes y/o en cada valorización.	0.50 UIT	Según informe del coordinador de obra, por cada vez que lo verifique en visita a la misma
18	<b>INASISTENCIA DE PERSONAL PROPUESTO PARA INICIO DE OBRA.</b> Para la primera semana de ejecución del proyecto será necesaria la presencia de todo el personal profesional propuesto en el lugar de la obra, por la ausencia de estos profesionales se hará efectiva la multa por día de ausencia y por cada uno de los profesionales, siendo suficiente la sustentación de este hecho con un acta firmado por el personal de LA ENTIDAD que visitó la obra y dejando constancia con un responsable de la obra.	5/1000	Según informe del coordinador de obra, por cada vez que lo verifique en visita a la misma.
19	• Informe de incompatibilidades encontradas en la etapa de ejecución de obra relacionadas a las deficiencias o carencias del expediente técnico, que deberá ser elaborado para adjuntar a la liquidación de contrato.	0.50 UIT	Según informe del coordinador de obra, por cada vez que lo verifique en visita a la misma.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.  
Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzarse cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.  
Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

### CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal d) del inciso 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 135 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



CONSORCIO E.A.C.  
Juan Francisco Ramirez Diaz  
REPRESENTANTE LEGAL



Av. Cesar Vallejo 380 - CHAO - Virú  
La Libertad - Peru

Jaysón Escalante Aranda  
ING. CIVIL  
REG CIP 85604  
UNIDAD DE LOGISTICA

120



# Municipalidad Distrital de Chao

Ley de creación N° 26427- 04 de Enero de 1995  
R.U.C. 20204639028



### CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan. Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

### CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A. Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

### CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

### CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes. Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 122, 146, 152, 168, 170, 177, 178, 179 y 180 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado o, en su defecto, en el inciso 45.2 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado. El arbitraje será institucional y resuelto por tribunal arbitral conformado por tres (3) árbitros. LA ENTIDAD propone las siguientes instituciones arbitrales: Indicar Como Mínimo Dos (2) Instituciones Arbitrales. Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 183 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje. El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el inciso 45.8 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

### CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

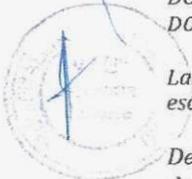
### CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. Cesar Vallejo N° 380 Distrito Chao – Viru – La Libertad.  
DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Av. Ricardo Palma N° 1263 Urb. El Bosque – Distrito y Provincia Trujillo Región La Libertad.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Chao al 03 de noviembre del 2017.



"LA ENTIDAD"

"Jayson Escalante Aranda"  
AB. CIVIL  
RES. CIP 85604

CONSORCIO S.A.C.  
  
Juan Francisco Ramirez Diaz  
REPRESENTANTE LEGAL  
"EL CONTRATISTA"



169

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO  
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)



Señores:  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
CONCURSO PUBLICO N° 001-2017-MDCH/CONSULTORIA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DE LA I.E. N° 80092 CARLOS WIESSE DE LA LOCALIDAD DE CHAO, DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA DE VIRU, LA LIBERTAD".  
Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta al **CONCURSO PUBLICO N° 001-2017-MDCH/CONSULTORIA**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 118 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  1. R&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SRL
  2. JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA
- b) Designamos a JUAN FRANCISCO RAMIREZ DIAZ, identificado con DNI N° 41093516, como representante común del **CONSORCIO R&C** para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO**.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en AV. RICARDO PALMA N°1263 UR. EL BOSQUE -TRUJILLO - TRUJILLO - LA LIBERTAD.

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1) OBLIGACIONES DE R&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SRL:  
de Obligaciones

- EJECUCION DE SERVICIO DE CONSULTORIA

2) OBLIGACIONES DE JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA:  
de Obligaciones

- EJECUCION DE SERVICIO DE CONSULTORIA

TOTAL DE OBLIGACIONES: 100%

Jeyson Escalante Aranda  
ING. CIVIL  
REG CIP 85604



EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

NOTARIA MIGUEL ANCOFI PAJARES ALVA

R&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.  
Ing. Juan Francisco Ramirez Diaz  
GERENTE GENERAL



R&C Ingenieros Consultores y Constructores SRL  
Juan Francisco Ramirez Diaz  
DNI: 41093516

Ing. Jeyson Escalante Aranda  
CONSULTOR DE OBRAS  
REG OSCE C5016



Jeyson Javier Escalante Aranda  
DNI N° 41218837

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE  
CORRESPONDE A: JEYSON JAVIER  
ESCALANTE ARANDA - - -

IDENTIFICADO (A) CON: DNI: 41218837

EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO  
HUANCHACO - TRUJILLO,  
23 OCT 2017

MIGUEL ANCOFI PAJARES ALVA  
ABOGADO / NOTARIO DE RESERVA TRUJILLO



**CERTIFICO:** QUE LA FIRMA, SELLO E IMPRESIÓN DACTILAR DEL INDICE DERECHO QUE CORREN A FOJA VUELTA CORRESPONDE A: **JUAN FRANCISCO RAMIREZ DIAZ**, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD **41093516**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE **R & C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.**; SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA Nº 11065270 DEL REGISTRO DE PERSONA JURIDICAS DE LA ZONAL REGISTRAL Nº V - SEDE TRUJILLO.- SE CERTIFICA LA FIRMA E IMPRESIÓN DACTILAR MAS NO EL CONTENIDO; DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108º DEL DECRETO LEGISLATIVO. 1049.- A SOLICITUD DE QUIEN EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACION; DOY FE.- TRUJILLO, 23 DE OCTUBRE DEL 2017. =====



*[Handwritten signature]*  
MANOEL GONZALEZ GARCIA  
ABOGADO  
TRUJILLO

*[Handwritten signature]*  
Jeyson Escalante Manda  
ING. CIVIL  
REG CIP 85604

167

CONTRATO DE CONSORCIO

CONSTE POR EL PRESENTE CONTRATO DE CONSORCIO QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, LA EMPRESA **R&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SRL**, CON DOMICILIO EN AV. RICARDO PALMA 1263 CON RUC N° 20481475342, REPRESENTADO POR **JUAN FRANCISCO RAMIREZ DIAZ**, IDENTIFICADO CON DNI 41093516 Y POR LA OTRA PARTE EL SR **ESCALANTE ARANDA, JEYSON JAVIER** CON RUC 10412188379 CON DOLICILIO EN MZA. C LOTE. 10 AA.VV.LOS OLIVOS (ESPALDA DE GRIFO REPSOL INT.AV.JUAN PABL) LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO, IDENTIFICADO CON DNI 41218837 DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES



**PRIMERA: ANTECEDENTES**

- 1.1 LAS EMPRESAS CONSORCIADAS CUMPLEN CON DECLARAR QUE COMPARTEN UN MISMO OBJETO SOCIAL.EL MISMO QUE ES DEDICARSE AL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS EN GENERAL.RESPETANDO LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO SUSCRITO CON LA ENTIDAD
- 1.1 **R&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SRL, ESCALANTE ARANDA, JEYSON JAVIER.** SON LAS EMPRESAS QUE FORMAN PARTE DEL SIGUIENTE CONTRATO, EL LO SUCESIVO DENOMINADAS COMO "CONSORCIO R&C"
- 1.2 EL CONSORCIO A FIN DE DESARROLLAR SU OBJETO SE VE EN LA NECESIDAD DE POSTULAR Y LICITAR EN EL SERVICIO DE CONSULTORIA OBRAS PARA LA SUPERVISION PARA ASI DE ESTA FORMA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS POR LAS ENTIDADES CONTRATANTES, A QUIEN EN LO SUCESIVO A ESTA ULTIMA SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD"



MEDIANTE ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL DIA 24 DE OCTUBRE DEL 2017 EL COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO OTORGA LA BUENA PRO DEL CONCURSO PUBLICO N° 001-2017-MDCH/CONSULTORIA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA:"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DE LA I.E. N° 80092 CARLOS WIESE DE LA LOCALIDAD DE CHAO, DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA DE VIRU, LA LIBERTAD".

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTE MOMENTO. EL NOTARIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO. ART. 100 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049

**TITULO I  
ESTATUTO**

**SEGUNDA: OBJETO**

2.1 POR EL SIGUIENTE CONTRATO LAS EMPRESAS CONSORCIADAS, MANTENIENDO SU AUTONOMIA, SE CONSORCIAN PARA PARTICIPAR DE FORMA ACTIVA, DIRECTA Y SOLIDARIA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA:"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DE LA I.E. N° 80092 CARLOS WIESE DE LA LOCALIDAD DE CHAO, DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA DE VIRU, LA LIBERTAD". DECLARA QUE LA JUSTIFICACION DE LA COMPLEMENTARIEDAD DE LAS MISMAS ESTA EN APROVECHAR LA CONJUNCION DE ESFUERZOS PARA LA SUPERVISION DE OBRAS EN FORMA COMPETITIVA, UTILIZANDO ASI TODOS LOS RECURSOS, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA DE CADA ASOCIADA EN BENEFICIO DE LA ENTIDAD.

**TERCERA: NATURALEZA, DENOMINACION Y DOMICILIO**

3.1 EL CONSORCIO TENDRA LA SIGUIENTE DENOMINACION: **CONSORCIO R&C**

ASI MISMO LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO POR MUTUO ACUERDO DESIDEN QUE SERA **R&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SRL** RESPONSABLE DE EMITIR LOS COMPROBANTES DE PAGO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA ENTIDAD EN VIRTUD AL CONTRATO FIRMADO PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA DESCRIPTA EN LA CLAPSULA SEGUNDA OBJETO; ITEM 2.1 . POR ELLO SERA EL UNICO RESPONSABLE DEL ASPECTO CONTABLE Y TRIBUTARIO

3.3 EL CONSORCIO ESTABLECE SU DIRECCION EN AV, RICARDO PALMA 1263 URB. EL BOSQUE LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO

**CUARTA: PLAZO**

LAS EMPRESAS MIEMBRO CUMPLEN CON ESTABLECER QUE EL PRESENTE CONTRATO MIENTRAS SE MANTENGA VIGENTE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO, TENIENDO EN CUENTA PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA DE LA OBRA, SALVO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS POR CULPA DE LA ENTIDAD

**QUINTA: PARTICIPACION**

5.1 LAS EMPRESAS CONSORCIADAS PARTICIPARAN DE TODOS LOS COSTOS, GANACIAS Y PÉRDIDAS DE LOS APORTES DE CAPITAL NECESARIO, ASI COMO, EN LA RESPONSABILIDAD EN LAS SIGUIENTES PROPORCIONES:

<b>R&amp;C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SRL</b>	<b>50%</b>
<b>ESCALANTE ARANDA, JEYSON JAVIER</b>	<b>50%</b>

5.2 DE ACUERDO CON LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACION INDICADOS EN EL NUMERAL ANTERIOR, LAS ASOCIADAS, ASUMEN CONJUNTAMENTE LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS, LAS OBLIGACIONES, LAS RESPONSABILIDADES, LAS UTILIDADES, LAS PERDIDAS, LAS FINANZAS Y OTRAS GARANTIAS Y DEMAS ASUTNOS INHERENTES A LA EJECUCION DE LA OBRA, ASI MISMO, LAS ASOCIADAS ACUERDAN QUE EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE APORTAN RECURSOS HUMANOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, ETC. SEGÚN LOS PORCENTAJES EN EL ITEM 5.1

Handwritten signature of Jeyson J. Escalante Aranda, INGENIERO CIVIL, C.I.P. 85604, with a circular stamp and a fingerprint.

Handwritten signature of Jeyson Escalante Aranda, INGENIERO CIVIL, REG. CIP 85604, with a circular stamp.

5.3 ASI MISMO AL LIQUIDAR EL CONSORCIO, EL PROCEDIMIENTO PARA DISTRIBUIR LOS ACTIVOS ADQUIRIDOS SERA EN LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACION DE CADA ASOCIADO, CASO CONTRARIO SE PROCEDERA A LA VENTA DE LOS BIENES QUE NO SE DISTRIBUYAN, TENIENDO DERECHOS DE PREFERENCIAS LOS ASOCIADOS.=====

## TITULO II

### REPRESENTANTE LEGAL COMUN, REPRESENTANTE FINANCIERO

**SEXTA: REPRESENTANTE LEGAL COMUN**===== LAS PARTES, DE COMUN ACUERDO NOMBRAN COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO AL SR JUAN FRANCISCO RAMIREZ DIAZ, IDENTIFICADO CON DNI DNI 41093516

**SETIMA: REPRESENTANTE LEGAL COMUN DESIGNACION Y FACULTADES**=====

7.1 EL CONSORCIO DESIGNA AL SR JUAN FRANCISCO RAMIREZ DIAZ, IDENTIFICADO CON DNI DNI 41093516, COMO REPRESENTANTE LEGAL COMUN, QUIEN SE ENCONTRARA FACULTADO PARA ACTUAR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE LA ASOCIACION EN TODO ACTO RELACIONADO CON LA FIRMA DEL CONTRATO Y PARA EL BUEN SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA.=====

7.2 A MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, EL REPRESENTANTE LEGAL COMUN SE ENCUENTRA FACULTADO PARA PRACTICAR TODO ACTO QUE ASEGURE Y GARANTICE LA BUENA EJECUCION DE LA SUPERVISION DE LA OBRA, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRA LA ENTREGA Y RETIRO DE DOCUMENTOS, EL SOLICITAR CUALQUIER INFORMACION QUE CONSIDEREN PERTINENTE, EL REQUERIRI, EL ALEGAR Y EFECTUAR ACLARACIONES, FIRMAR DOCUMENTOS, Y EN GENERAL REALIZAR TODOS LOS ACTOS QUE DE UNA U OTRA MENRA SEAN NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE CARGO, ASI MISMO ESTA FACULTADO PARA CONTRAER OBLIGACIONES Y RECIBIR INSTRUCCIONES PARA Y PARA EL BUEN SERVICIO DE CONSULTORIA DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON LA ENTIDAD.=====

7.3 EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS CIVILES O MERCANTILES, CONTRATOS MODERNOS, DIRIGIENDO LAS OPERACIONES CONSORCIADAS.=====

7.4 REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES, LABORALES, CIVILES Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURIDICA DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO EN TODOS LOS ASUNTOS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE VEAN INVOLUCRADOS LOS INTERESES DEL CONSRCIO, PARA LO CUAL PODRA EJERCER LAS FACULTADES GENERALES CONTEMPLADAS EN EL ARTICULO 74 Y LAS FACULTADES ESPECIALES SEÑALAS EN EL ARTICULO 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. ASI MISMO, EL REPRESENTANTE LEGAL COMUN QUEDA INVESTIDO DE LAS FACULTADES DE REPRESENTACION PARA LOS PROCESOS EN MATERIA LABORAL QUE REGULA LA LEY N°26636(LEY PROCESAL DE TRABAJO)

7.5 REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS TALES COMO: SUNAT, INDECOPI, MUNICIPALIDADES PROVINCIALES Y DISTRITALES, REGIONALES, ORGANISMOS GUBERNAMENTALES AUTONOMOS, MINISTERIOS, AUTORIDADES POLICIALES, POLITICAS, MILITARES, ASI COMO, ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURIDICA, DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO.=====

7.6 NOMBRAR O DESIGNAR O PRESCINDIR DEL PERSONAL QUE SEA NECESARIO PARA LOS FINES DEL CONSORCIO=====

7.7 REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE LA ENTIDAD, COBRAR CHEQUES Y CANCELAR FACTURAS=====

LAS FACULTADES ANTES DESCRITAS DEBERAN ENTENDERSE EN TODO MOMENTO COMO AMPLIAS E IRRESTRICHTAS NO PUDIENDO SER INTERPRETADO EN UN SENTIDO LIMITATIVO.=====

**OCTAVA: REPRESENTANTE FINANCIERO**=====

EL CONSORCIO POR ACUERDO COMUN DESIGNA COMO REPRESENTANTE FINANCIERO AL SR JUAN FRANCISCO RAMIREZ DIAZ, IDENTIFICADO CON DNI DNI 41093516, QUIEN ES NOMBRADO POR AMBAS PARTES DEL CONSORCIO, POR TIEMPO INDEFINIDO PUDIENDO SER REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO, PREVIA COMUNICACION.

EL REPRESENTANTE FINANCIERO, A SOLA FIRMA, TIENE LAS SIGUIETNES ATRIBUCIONES =====

8.1 REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE ENTIDADES BANCARIAS, FINANCIERAS, MUTUALES, CAJAS MUNICIPALES, COOPERATIVAS U OTRAS DE SIMILAR NATURALEZA, NACIOANLES O EXTRANJERAS.

8.2 ABRIR, TRASNFERIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORROS, DE DEPOSITOS, BANCARIAS O FINANCIERAS EN GENERAL=====

8.3 GIRAR, ENDOZAS Y COBRAR CHEQUES U ORDENES DE PAGO SOBRE CUENTAS CORRIENTES, SEA SOBRE FONDOS DEL CONSORCIO, SOBREGIROS O CREDITOS CONCEDIDOS.

8.4 COBRAR, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, PAGAR Y NEGOCIAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, CARTAS FINANZAS PARA PAGOS Y LICITACIONES, VALORIZACIONES, REINTEGROS=====

8.5 ENDOSAR CONOCIEMINTOS, WARRANTS CERTIFICADOS DE DEPOSITOS Y DEMAS, DOCUMENTOS DE EMBARQUE Y TERRESTRES, ASI COMO ALMACENES GENERALES, ENDOSAR POLIZAS DE IMPORTACION Y SEGUROS=====

8.6 SOLICITAR, OBTENER Y OTORGAR CARTAS FINANZAS PARA PAGOS Y LICITACIONES EN GENERAL; AQUILAR CAJAR DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y CERRARLAS=====

8.7 SOLICITAR Y OBTENER CREDITOS EN GENERAL CON O SIN GARANTIA FIRMADO LOS DOCUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS DEL CASO; SOLICITAR Y OBTENER SOBREGIROS, PAGARES DESCUENTOS DE LETRAS BANCARIAS Y ADVANCE EN CUENTA CORRIENTE Y CELEBRAR OTROS CONTRATOS BANCARIOS Y FINANCIEROS EN GENERAL.

Jeyson Espinoza Andada  
ING. CIVIL  
REG. CIP 85604

BOLETA DE VOTO  
NO VALIDA  
EN LA NUESTRA

EL NOTARIO NO SE RESPONSABILIZA POR  
EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO.  
ART. 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049

Jeyson J. Espinoza Andada  
INGENIERO CIVIL  
C.I.P. 85604

165

8.8 REALIZAR TRANSACCIONES DE TODO TIPO DE CREDITO, TRANSFERENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES Y REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS=====
8.9. COBRAR DEUDAS A NOMBRE DEL CONSORCIO Y OTROGAR LOS CORRESPONDIENTES RECIBOS Y CANCELACIONES.
=====

TITULO III
DISTRIBUCION DE TRABAJOS, RESPONSABILIDAD, CESIONES

NOVENA: DISTRIBUCION DE LOS TRABAJOS.

LAS PARTES DECLARAN QUE EJECUTARAN CONJUNTAMENTE LA TOTALIDAD DE LOS CONTRATOS QUE SUSCRIBAN Y COMPRENDAN LA EJECUCION DE LA SUPERVISION DE LA OBRA, SIENDO AMBOS ASOCIADOS RESPONSABLES COLECTIVOS Y SOLIDARIOS POR LA CORRECTA EJECUCION DE LA INTEGRIDAD DE LOS TRABAJOS
=====

DECIMA: RESPONSABILIDAD.

LAS ASOCIADAS ASUMEN RESPONSABILIDAD MANCOMUNADA, COLECTIVA Y SOLIDARIA FRENTE A LA ENTIDAD, POR TODO Y CADA UNO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA EL CONSORCIO POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DE LOS MISMOS Y CON MOTIVO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA,=====
CUANDO SEA EL CONSORCIO QUIEN CONTRATE CON TERCEROS, LA RESPONSABILIDAD SERA EXCLUSIVA DEL CONSORCIO, Y NO AFECTARA A SUS EMPRESAS MIEMBROS, SALVO DISPOSICION EXPRESA EN CONTRARIO=====

DECIMA PRIMERA: CESIONES

NINGUNA DE LAS CONSORCIADAS PODRAN CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES O DERECHOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE ACUERDO, AUN TERCERO, SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA ENTIDAD Y DE LA OTRA ASOCIADA=====

TITULO IV
OBLIGACIONES CONTABLES

DECIMO SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTABLES=====

. EL RESPONSABLE DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTABLES SERA R&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SRL, DE ACUERDO A LOS ESTANDARES NACIONALES, QUE PERMITA CONOCER EN CUALQUIER MOMENTO LA SITUACION ECONOMICA FINANCIERA DEL MISMO=====

TITULO V
ARBITAJE, CONFIDENCIALIDAD Y JURISDICCION

DECIMO TERCERA: ARBITRAJE =====

12.1 TODAS LAS DESAVENENCIAS QUE SE DERIVEN DE ESTE ACUERDO, QUE NO SEAN POSIBLES DE RESOLVER AMIGABLEMENTE EN PRIMERA INSTANCIA ENTRE LAS ASOCIADAS, SERA RESUELTAS DEFINITIVAMENTE EN EL CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE.
=====

12.2 TODAS LAS COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES QUE DEBAN DIRIGIRSE LAS PARTES SE HARAN A LOS DOMICILIOS INDICADOS EN LA INTRODUCCION DE ESTE CONTRATO DONDE SE ENTENDERAN VALIDAMENTE EFECTUADAS=====

DECIMO CUARTA: CONFIDENCIALIDAD=====

LAS PARTES DEBERAN TRATAR EL CONTENIDO DE ESTE ACUERDO DE FORMA CONFIDENCIAL Y SE OBLIGAN A NO REVELAR A TERCEROS CUALQUIER INFORMACION RECIBIDA. =====

DECIMO QUINTA: COMPETENCIA JURISDICCIONAL=====

LAS PARTES CONTRATANTES SEÑALAN COMO DOMICILIO, EL QUE APARECE EN LA INTRODUCCION DEL PRESENTE DOCUMENTO=====

TRUJILLO, 27 DE OCTUBRE DEL 2017 =====

[Handwritten signature of Juan Francisco Ramirez Diaz]

JUAN FRANCISCO RAMIREZ DIAZ
DNI: 41093516



[Handwritten signature of Jeyson Javier Escalante Aranda]



Jeyson J. Escalante Aranda
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 85604



JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA
DNI : 41218837

EL NOTARIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO. ART. 408 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049

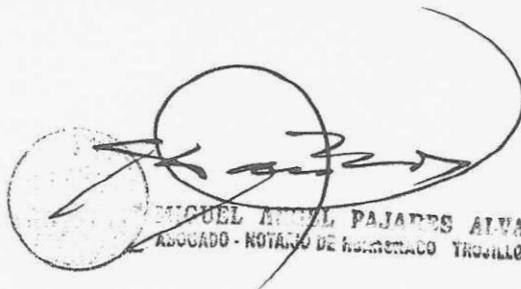
NOTARIA PAJARES ALVA
CERTIFICACION AL DORSO

Jeyson Escalante Aranda
ING. CIVIL
REG. CIP 85604

164

**CERTIFICO:** QUE LAS FIRMAS E IMPRESIONES DACTILARES DE LOS INDICES DERECHOS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A: **JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA**, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO **41218837**, SE CERTIFICAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108° DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049.- A SOLICITUD DE QUIENES EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACION, DE LO QUE DOY FE.- HUANCHACO, 27 DE OCTUBRE DEL 2017. ===



  
MIGUEL ANGEL PAJARES ALVA  
ABOGADO - NOTARIO DE HUANCHACO TRUJILLO

  
Jeyson Escalante Aranda  
ING. CIVIL  
REG CIP 85604

**CERTIFICO:** QUE LA FIRMA, SELLO E IMPRESIÓN DACTILAR DEL INDICE DERECHO QUE CORREN A FOJA VUELTA CORRESPONDE A: **JUAN FRANCISCO RAMIREZ DIAZ**, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD **41093516**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE **R & C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.**; SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA Nº 11065270 DEL REGISTRO DE PERSONA JURIDICAS DE LA ZONAL REGISTRAL Nº V - SEDE TRUJILLO.- SE CERTIFICA LA FIRMA E IMPRESIÓN DACTILAR MAS NO EL CONTENIDO; DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108° DEL DECRETO LEGISLATIVO. 1049.- A SOLICITUD DE QUIEN EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACION; DOY FE.- TRUJILLO, 27 DE OCTUBRE DEL 2017. =====




163



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAO

Ley de Creación N° 26427 del 04 de enero del 1995.

RUC N° 20204639028



“Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad”

## ACTA DE RECEPCION DE OBRA

### DATOS GENERALES

**OBRA** : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DE LA I.E N° 80092 CARLOS WIESE DE LA LOCALIDAD DE CHAO DISTRITO DE CHAO- VIRÚ – LA LIBERTAD" CÓDIGO SNIP N° 356391

**UBICACIÓN:**

Distrito : Chao  
 Provincia : Virú.  
 Departamento : La Libertad

PROCESO : LP - N° 002 - 2017–MDCH/OBRA

VALOR REFERENCIAL : S/. 21, 610,885.46 C/IGV  
 MONTO DE CONTRATO : S/. 21, 610,885.46 C/IGV  
 ADICIONAL DE OBRA N° 01 : S/. 710,844.51 C/IGV  
 DEDUCTIVO DE OBRA N° 01 : S/. 364,193.57 C/IGV  
 REDUCCION DE OBRA N° 01 : S/. 32,402.72 C/IGV  
 MONTO CONTRACTUAL DE OBRA : S/. 21, 925,103.68 C/IGV  
 MODALIDAD DE EJECUCIÓN : POR CONTRATA - A SUMA ALZADA  
 FACTOR DE RELACIÓN : 1.00  
 EMPRESA CONTRATISTA : CONSORCIO WIESE (conformado por FH – MINERIA Y CONSTRUCCION S.A.C Y F&F INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L)  
 EMPRESA DE SUPERVISION : CONSORCIO R&C (conformado por R&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L Y EL INGENIERO JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA)

FECHA DE FIRMA DE CONTRATO : 26 de Septiembre del 2017  
 FECHA ENTREGA DE TERRENO : 20 de Noviembre del 2017  
 PLAZO DE EJECUCIÓN : 420 Dias Calendarios  
 INICIO CONTRACTUAL DE OBRA : 21 de Noviembre del 2017  
 TÉRMINO CONTRACTUAL DE OBRA : 14 de Enero del 2019  
 TERMINO REAL DE OBRA : 09/01/2019  
 ADELANTO DIRECTO CON /IGV : S/. 0.00  
 ADELANTO PARA MATERIALES C/IGV: S/. 0.00  
 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO : Carta Fianza N°0011-0280- 9800083479-50)  
 BBVA CONTINENTAL VENCIMIENTO 15-03-2019

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAO  
 Ing. Jeison Escalante Aranda  
 JEFE DE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL

CONSORCIO R&C  
 Ing. Juan Ramirez Diaz  
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN

CONSORCIO WIESE  
 Ing. Angel L. Gutierrez Figoso  
 CIP N° 52763  
 RESIDENTE DE OBRA

CONSORCIO WIESE  
 M. Sotomayor Luján Neyra  
 JEFE REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO R&C  
 Yago Karla Saldaña Alvarado  
 JEFE DE SUPERVISION  
 CIP N° 86812

Jeison Escalante Aranda  
 ING. CIVIL  
 REG. CIP 85604

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHAO  
 Ing. Valdemar A. Marcos Bucanegra  
 JEFE DE LA DIVISION DE OBRAS PUBLICAS

Ing. Jeison Escalante Aranda  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. 85604

162

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO

Ley de Creación N° 26427 del 04 de enero del 1995.

RUC N° 20204634028



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO



Ing. Yerson Adolfo Marin Alvarado  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

CONSORCIO R&L

Ing. Juan Ramirez Diaz  
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

GARANTÍA DE ADICIONAL N° 01 : (Carta Fianza N°0011-0280- 9800086176-59)  
BBVA CONTINENTAL VENCIMIENTO 26-02-2019

JEFE DE SUPERVISION : ING. YURI RAFAEL SALDAÑA AHUMADA  
CIP N°58512

RESIDENTE DE OBRA : ING. ANGEL ISMAEL GUTIERREZ TRIGOZO  
CIP N° 52188

Siendo las 11.00 a.m. del día Miércoles 20 de febrero del 2019 , se reunieron en el lugar de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DE LA I.E N° 80092 CARLOS WIESE DE LA LOCALIDAD DE CHAO DISTRITO DE CHAO- VIRÚ – LA LIBERTAD" CÓDIGO SNIP N° 356391; el comité de recepción de la Obra de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO, de acuerdo a Resolución de Alcaldía N° 47-2019-MDCH, conformada por el ING. YERSON ADOLFO MARIN ALVARADO, con CIP N° 221128 , Presidente ING. YURI RAFAEL SALDAÑA AHUMADA con CIP N° 58512, como asesor Técnico 1° miembro del Comité, ING. VALDEMAR ARTURO MARCOS BOCANEGRA con CIP N° 67531, 2° miembro del Comité, ING. LENINDES YANON LOPEZ CERIN con CIP N° 173533, 3er miembro del comité; que en adelante se le denominaran LA MUNICIPALIDAD y por parte de la contratista el representante legal común de la empresa CONSORCIO WIESE, SRA. MERY SOLEDAD LUJAN NEYRA, y el Ingeniero Residente de obra Ing. ANGEL ISMAEL GUTIERREZ TRIGOSO, con CIP N° 52188, que en adelante se le denominaran EL CONTRATISTA.

### CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE TECNICO.

Luego de verificar, el levantamiento de Observaciones de lo detallado en el Acta de pliego de Observaciones de fecha de 31 de enero del 2019. Se constata que han sido subsanadas en su totalidad; por lo cual se RECEPCIONA la obra. Cabe indicar que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra ni el consentimiento de la Liquidación del Contrato de Obra, enervan el derecho de la entidad a reclamar posteriormente por los defectos o vicios ocultos conforme a lo dispuesto por los Artículos N°40 de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo N°146 de su Reglamento.

Siendo las 3.00 Pm de día miércoles 20 de febrero del 2019 se terminó la presente diligencia.

En señal de conformidad con los términos de la presente acta, se procede a suscribirla en original y seis copias

Jeyson Esquivante Aranda  
ING. CIVIL  
REG. CIP 85604

CONSORCIO WIESE

Ing. Angel I. Gutierrez Trigos  
CIP N° 52188  
PRESIDENTE DE OBRA

CONSORCIO WIESE

Mery Soledad Lujan Neyra  
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO WIESE

Ing. Yerson Adolfo Marin Alvarado  
CIP N° 221128  
JEFE DE SUPERVISION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO  
Ing. Valdemar A. Marcos Bocanegra  
JEFE DE LA DIVISION DE OBRAS PUBLICAS

Ing. Valdemar A. Marcos Bocanegra  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 67531



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO

Ley de Creación N° 26427 del 04 de enero del 1995.

RUC N° 20204639028



161

## POR LA MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO

*Yerson Adolfo Marin Alvarado*  
Ing. Yerson Adolfo Marin Alvarado  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

**ING. YERSON ADOLFO MARIN ALVARADO**

**CIP N° 221128**

**Gerente de GIDUR**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO

*Marcos*  
Ing. Valdemar A. Marcos Bocanegra  
JEFE DE LA DIVISION DE OBRAS PÚBLICAS

**ING. MARCOS BOCANEGRA VALDEMAR A.**

**CIP N° 67531**

**Jefe de División de Obras Públicas**

*Lenindes Yanon López Cerin*  
Lenindes Yanon López Cerin  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 173533

**ING. LENINDES YANON LÓPEZ CERIN**

**CIP N° 173533**

**TERCER MIEMBRO**

## POR LA SUPERVISION

*Jeyson Escalante Aranda*  
Jeyson Escalante Aranda  
ING. CIVIL  
REG. CIP 85604

CONSORCIO R&C  
*Yuri Rafael Saldaña A.*  
Yuri Rafael Saldaña A.  
JEFE DE SUPERVISION  
CIP N° 58512

**ING. YURI RAFAEL SALDAÑA A.**

**CIP N° 58512**

**Jefe de Supervisión**

CONSORCIO R&C

*Juan Francisco Ramírez Díaz*  
Ing. Juan Ramírez Díaz  
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

**ING. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ DÍAZ**

**CIP N° 105207**

**Representante Legal Común  
de la Supervisión Consorcio R&C**

## POR LA EMPRESA:

CONSORCIO WIESSE  
*Mery Soledad Lujan Neyra*  
Mery Soledad Lujan Neyra  
REPRESENTANTE COMÚN

**SRA. MERY SOLEDAD LUJAN NEYRA**

**Representante Legal Común  
Consorcio Wisse**

CONSORCIO WIESSE

*Angel Gutierrez Trigos*  
ING. ING. ANGELO GUTIERREZ TRIGOSO  
RESIDENTE DE OBRA

**CIP N° 52188**

**Residente de Obra**



160

# Resolución Gerencial N° 001-2019-LIQ-CO/MDCH

Chao, 30 de Mayo del 2019

**Vistos:** Carta N° 13-2019/RL, con el Expediente Administrativo N° 4184-2019(175), Informe N° 070-2019-YAMA/DOP-MDCH, se alcanza la Aprobación de Liquidación del Servicio de Consultoría de Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DE LA I.E. N°80092 CARLOS WIESSE DE LA LOCALIDAD DE CHAO, DISTRITO DE CHAO – PROVINCIA DE VIRU – LA LIBERTAD”, CON CUI 2319447; y,**



## Considerando:

Que, la Municipalidad Distrital de Chao, al amparo del Artículo II Título Preliminar de la Ley 29792 –Ley Orgánica de Municipalidades – goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, con Resolución de Alcaldía N° 646-2016-MDCH de fecha 29/11/2016, se aprobó el Expediente Técnico y con Resolución de Alcaldía N° 312-2017-MDCH de fecha 17/05/2017, se aprobó la actualización del Expediente Técnico del Proyecto : **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DE LA I.E. N°80092 CARLOS WJESSE DE LA LOCALIDAD DE CHAO, DISTRITO DE CHAO – PROVINCIA DE VIRU – LA LIBERTAD”, CUI 2319447,** con un presupuesto Contractual de S/ 21,610,885.46 Soles y de Supervisión total de S/.1'024,014.15 Soles, quedando autorizada la supervisión, bajo la modalidad de administración indirecta (Contrata), Plazo de Ejecución de 420 (Cuatrocientos Veinte) días calendarios;



Que, en mérito al CONCURSO PUBLICO N° 001-2017-MDCH/CONSULTORIA, con fecha 03 de Noviembre del 2017, la Municipalidad Distrital de Chao y el **CONSORCIO R&C,** suscriben el CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA, para la Supervisión de la Obra : **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DE LA I.E. N°80092 CARLOS WIESSE DE LA LOCALIDAD DE CHAO, DISTRITO DE CHAO – PROVINCIA DE VIRU – LA LIBERTAD”, CON CUI 2319447,** por un Monto de **S/. 1'024,014.15 (Un Millón Veinticuatro Mil Catorce con 15/100 Soles),** quedando autorizada para dicha supervisión bajo la modalidad de administración indirecta (Contrata), Plazo de Ejecución de 420 (Cuatrocientos Veinte) días calendarios.

Que, con fecha 20 de Noviembre del 2017, se realiza la entrega del terreno para la ejecución de la obra; y con fecha 20 de Febrero del 2019, el Comité de Recepción de la citada Obra realizo la recepción.

Que, mediante Carta N° 013-2019-/RL registrado con el Expediente Administrativo N° 4184-2019(175), la supervisión, presenta a la Municipalidad Distrital de Chao la Liquidación de Contrato de la Supervisión de la Obra : **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DE LA I.E. N°80092 CARLOS WIESSE DE LA LOCALIDAD DE CHAO, DISTRITO DE CHAO – PROVINCIA DE VIRU – LA LIBERTAD”, CON CUI 2319447** y con **INFORME N°070-2019-YAMA/GIDUR-MDCH** de la División de Obras Publicas Aprueba la Liquidación de Contrato del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra en Mención. Según Detalles:

### I. DATOS GENERALES

**OBRA : “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DE LA I.E. N°80092**

*Jeyson Escalante Aranda*  
ING. CIVIL  
REG. CIP 85604



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO

Ley de Creación N° 26427 del 04 de enero del 1995.

RUC N° 20204639028



189

## CARLOS WIESSE DE LA LOCALIDAD DE CHAO, DISTRITO DE CHAO - PROVINCIA DE VIRU - LA LIBERTAD", CON CUI 2319447881

### UBICACIÓN:

DISTRITO : CHAO  
 PROVINCIA : VIRÚ.  
 DEPARTAMENTO : LA LIBERTAD

### PROCESO

: CONCURSO PUBLICO N°001-2017/MDCH/CONSULTORIA

VALOR REFERENCIAL : S/. 1'024,014.15 C/IGV  
 MONTO CONTRATADO : S/. 1'024,014.15 C/IGV  
 MONTO FINAL DE SUPERVISION : S/. 1'011,823.50 C/IGV  
 MODALIDAD DE EJECUCIÓN : POR CONTRATA - POR TARIFAS  
 FACTOR DE RELACIÓN : 1.00  
**EMPRESA SUPERVISORA** : **CONSORCIO R&C**  
 FECHA DE FIRMA DE CONTRATO : 03 de Noviembre del 2017.  
 FECHA ENTREGA TERRENO : 20 de Noviembre del 2017  
 INICIO CONTRACTUAL DE OBRA : 21 de Noviembre del 2017  
 TERMINO CONTRACTUAL DE OBRA : 14 de Enero del 2019  
 TERMINO REAL DE OBRA : 09 de Enero del 2019  
 RECEPCION DE OBRA : 20 de Febrero del 2019  
 PLAZO DE EJECUCION : 420 Días Calendarios  
 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO : Carta Fianza N°3002017004487-01.

**AVLA PERU.**  
 ADELANTO DIRECTO OTORGADO : S/. 253,347.00 C/IGV  
 SUPERVISOR : ING. YURI RAFAEL SALDAÑA AHUMADA  
 CON CIP N°58512  
 RESIDENTE DE OBRA : ING. ANGEL ISMAEL GUTIERREZ  
 TRIGOSO : CON CIP 52188



*Jeyson Escalante Aranda*  
 ING. CIVIL  
 REG. CIP 85604

### II. ANTECEDENTES:

Se verificaron los siguientes datos que figuran en resoluciones de consejo y demás:

- Según Concurso Público N° 001-2017-MDCH/CONSULTORIA, el Comité Especial Permanente de la Municipalidad Distrital de Chao, otorga la Buena Pro al Postor **CONSORCIO R&C, (conformado por la empresa R&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L con RUC N° 20481475342 Y JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA, con RUC N° 10412188379);** con propuesta económica ascendente a **S/ 1,024,014.15 (Un Millón Veinticuatro Mil Catorce con 15/100 Soles)**, incluido IGV al 18%, y un plazo de ejecución de Cuatro Cientos (420) Días Calendarios.
- Con fecha 03 de noviembre del 2017, se suscribió el Contrato del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra y la entrega de terreno se dio el día 20 de noviembre del 2017 y la Recepción de obra tuvo lugar el 20 de febrero del 2019, conforme figura en las Actas adjuntas en la Liquidación de la Supervisión.
- Se realiza la solicitud de RECEPCION DE OBRA, en el cuaderno de obra asiento N° 468 de fecha 11/01/2019, por el Supervisor de obra, dando conformidad a las metas programadas y cierre de obra, según el expediente técnico.
- Se realizó la RECEPCION DE OBRA según fecha 20 de febrero del 2019.



### III. ANALISIS:

- La carta de presentación de documentos del Supervisor, de fecha de recepción 16/04/2019 adjunta lo siguiente:
  - Carta del Supervisor, dirigida a la Municipalidad
  - Datos Generales de la Consultoría
  - Resumen de Liquidación
  - Informe Final del Supervisor
  - Liquidación Financiera del Consultor
  - Copia de Contrato del Servicio de Consultoría
  - Copia del Contrato de Consorcio
  - Copia de la Fecha del Valor Referencial
  - Acta de Entrega de Obra
  - Acta de Recepción de obra
  - Acta de Pliego de Observaciones
  - Copia del Cuaderno de obra

**Del Contratista:**

  - Formulas Polinómicas
  - Copia de Índices Unificados
  - Calculo de los Coeficientes del Reajuste K
  - Reintegros por Reajuste
  - Copia del Resumen de Valorizaciones Pagadas
  - Calendario Valorizado de Obra Vigente
  - Presupuesto Contractual de Obra
  - Liquidación Financiera
  - Resumen de Saldos
  - Monto del Contrato Vigente del Contratista
  - Planilla de Metrados Post Construcción



Sejson Espalante Aranda  
ING. CIVIL  
REG. CIP 85604

### IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- De la evaluación de la documentación vinculada a la liquidación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DE LA I.E. N°80092 CARLOS WIESSE DE LA LOCALIDAD DE CHAO, DISTRITO DE CHAO – PROVINCIA DE VIRU – LA LIBERTAD", CON CUI 2319447; se APRUEBA LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA,** siendo el Costo Total de: **S/ 1,024,014.15 (Un Millón Veinticuatro Mil Catorce con 15/100 Soles)**
- Se proceda la Devolución de la Carta Fianza N°3002017004487-01 EMITIDA POR AVLA PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, por un Monto equivalente al 10% del Monto de Contrato Original, por un Monto de **S/ 102,401.42 (Ciento Cuatro Mil Cuatrocientos Uno con 42/100 Soles).**
- Asimismo mediante Análisis de Informe de Referencia **NO CORRESPONDE** el pago de **S/ 10,893.33 (Diez Mil Ochocientos Noventa y Tres con 33/100 Soles),** por REAJUSTE del índice General de Precios al Consumidor, debido a que no lo estipula en el CONTRATO CP N° 01-2017-MDCH, asimismo no hay un sustento de gastos adicionales de Supervisión.
- Reconocer un saldo a favor del Contratista, por **PAGO DE VALORIZACION DE SUPERVISION N° 014 Y 15,** ascendente a la Suma de **S/ 69,718.80 (Sesenta y Nueve Mil Setecientos Dieciocho con 80/100 Soles).**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO

Ley de Creación N° 26327 del 04 de enero del 1995.

RUC N° 20214839028



187

- Se envían el desglosado de la liquidación de acuerdo al siguiente detalle:

### 1. Avance Ejecutado:

1.1. Pagado.- incluido IGV		S/. 954,295.35
1.2. Contratado- incluido IGV	S/. 1'024,014.15	
1.3. Autorizado.- incluido IGV	S/. 1'024,014.15	
1.4 Saldo por Valorizaciones	S/. 69,718.80	

---

S/. 69,718.80	S/. 954,295.35
---------------	----------------

### 2. Reajuste de Precios: inc. IGV

2.1. Corresponde. -		
Contractual	S/.	0.00
Adicional	S/.	0.00
2.2. Pagado. -	S/.	0.00
Saldo A Favor del Contratista	S/.	0.00

---

S/.	0.00
-----	------

### 3. Adelantos:

4.1. Otorgado. -	S/.	253,347.00	S/.	253,347.00
4.2. Pagado. -	S/.	253,347.00		

### 4. Amortizaciones:

5.1. Corresponde. -	S/.	253,347.00	S/.	253,347.00
5.2. Pagado. -	S/.	0.00		

---

S/ 0.00	S/ 0.00
---------	---------

### 5. Liquidación de Saldos del Contratista:

Saldos	A Favor	A Cargo
Nº1	S/. 69,718.80	S/. 69,718.80
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>		<b>S/. 69,718.80</b>

*Jayson Escalante Aranda*  
 I.G. CIVIL  
 REG CIP 85604

- El saldo a favor del **CONSULTOR** por pago de Valorizaciones **S/.69,718.80 (SESENTINUEVE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON 80/100 SOLES).**
- Luego de revisada la documentación referente a la Liquidación Final del contrato por Servicio de Consultoría para la Supervisión de la obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DE LA I.E. N°80092 CARLOS WIESSE DE LA LOCALIDAD DE CHAO, DISTRITO DE CHAO – PROVINCIA DE VIRU – LA LIBERTAD”, CON CUI 2319447, se aprueba de conformidad al detalle siguiente:**

a) Ejecución del Servicio de Consultoría S/. 1,024,014.15

Estando a los fundamentos expuestos y amparado en las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 215-2019-MDCH, de fecha 25 de Abril del 2019 y los fundamentos expuestos y amparado en las atribuciones conferidas por el art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**Se Resuelve:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Liquidación del Contrato por Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE**





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO

Ley de Creación N° 26427 del 04 de enero del 1995.

RUC N° 20204639028



EDUCACION DE LA I.E. N°80092 CARLOS WIESSE DE LA LOCALIDAD DE CHAO, DISTRITO DE CHAO – PROVINCIA DE VIRU – LA LIBERTAD”, CON CUI 2319447, llevada a cabo por el CONSORCIO R&C; determinándose la Inversión total del Proyecto de Inversión S/ 1,024,014.15 (UN MILLÓN VEINTICUATRO MIL CATORCE CON 15/100 SOLES) según detalle:

a) EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA S/. 1,024,014.15

**ARTICULO SEGUNDO:** RECONOCER al Consultor R&C, Se proceda la Devolución de la Carta Fianza N°3002017004487-01 EMITIDA POR AVLA PERU COMPAÑIA DE SEGUROS S.A, por un Monto equivalente al 10% del Monto de Contrato Original, por un Monto de S/ 102,401.42 (Ciento Cuatro Mil Cuatrocientos Uno con 42/100 Soles), autorizándose a Administración su cancelación previa las acciones necesarias por parte de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y Presupuesto.



**ARTICULO TERCERO:** RECONOCER a la CONSULTOR CONSORCIO R&C, el de SALDO DE VALORIZACIÓN DE SUPERVISION por un monto de la Supervisión de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DE LA I.E. N°80092 CARLOS WIESSE DE LA LOCALIDAD DE CHAO, DISTRITO DE CHAO – PROVINCIA DE VIRU – LA LIBERTAD”, CON CUI 2319447, ascendente a S/.69,718.80 (SESENTINUEVE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON 80/100 SOLES). Por pago de Valorizaciones, autorizándose a Administración su cancelación previa las acciones necesarias por parte de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y Presupuesto.



**ARTICULO CUARTA:** REMITIR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, División de Estudios y Proyectos, División de Obras Públicas e Infraestructura, División de Logística y Administración; NOTIFICAR A LA EMPRESA SUPERVISORA, el cumplimiento de la presente resolución y acciones para la prosecución de su trámite.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO  
Ing. Walter William Alvarado Quintar  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
DESARROLLO URBANO Y RURAL

Jeyson Escalante Aranda  
I.G. CIVIL  
REG. CIP 85604

C.c  
Consultor  
Gerencia Municipal  
Planeamiento y Presupuesto  
Estudios y Proyectos  
Obras Publicas  
Abastecimiento  
Administracion  
Archivo



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO

Ley de Creación N° 26427 del 04 de enero del 1995.

RUC N° 20204639028



155

## CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA

De conformidad con el artículo 145 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

1	<b>DATOS DEL DOCUMENTO</b>	Número del documento	CPCO N° 001 - 2019 - MDCH/WWAQ
		Fecha de emisión del documento	27/09/2019

2	<b>DATOS DEL CONTRATISTA</b>	Nombre, denominación o razón social	CONSORCIO R&C		
		RUC			
	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:				
		Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones
		R&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES.	20481475342	50	EJECUCION DE SERVICIO DE CONSULTORIA
	JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA	10412188379	50	EJECUCION DE SERVICIO DE CONSULTORIA	

3	<b>DATOS DEL CONTRATO</b>	Número del contrato	CONTRATO CP N° 001-2017-MDCH/CONSULTORIA		
		Tipo y número del procedimiento de selección	CONCURSO PUBLICO N° 001-2017-MDH/CONSULTORIA		
		Objeto del contrato	Elaboración de Expediente Técnico	Supervisión de Obra	X
		Descripción del objeto del contrato	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DE LA I.E N° 80092 CARLOS WIESSE DE LA LOCALIDAD DE CHAO, PROVINCIA DE VIRU, LA LIBERTAD" CODIGO SNIP N° 356391		
		Fecha de suscripción del contrato	03 DE NOVIEMBRE DEL 2017		
		Monto total ejecutado del contrato	S/ 1 024,014.15 (Un Millón Veinticuatro Mil Catorce y 15/100 Soles)		
		Plazo de ejecución contractual	Plazo original	420 días calendario	
			Ampliación(es) de plazo	0 días calendario	
			Total plazo	420 días calendario	
			Fecha de inicio de la consultoría de obra	21/11/2017	
	Fecha final de la consultoría de obra		09/01/2019		

*Jeyson Escalante Aranda*  
 Jeyson Escalante Aranda  
 ING. CIVIL  
 REG. CIP 85604

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO  
  
 Ing. Walter William Abarado Quintana  
 GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
 DESARROLLO URBANO Y RURAL



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO

Ley de Creación N° 26427 del 04 de enero del 1995.

RUC N° 20204639028



184

## En caso de elaboración de Expediente Técnico

<b>4 DATOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO</b>	Denominación del proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DE LA I.E N° 80092 CARLOS WIESSE DE LA LOCALIDAD DE CHAO, DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA DE VIRU, LA LIBERTAD" CODIGO SNIP N° 356391
	Ubicación del proyecto	LOCALIDAD DE CHAO, PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
	Monto del presupuesto	S/ 21,610,885.46 C/IGV (veintiún millones seiscientos diez mil ochocientos ochenta y cinco con 46/100 soles, incluido IGV)

## En caso de Supervisión de Obras

<b>5 DATOS DE LA OBRA</b>	Denominación de la obra	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DE LA I.E N° 80092 CARLOS WIESSE DE LA LOCALIDAD DE CHAO, DISTRITO DE CHAO PROVINCIA DE VIRU, LA LIBERTAD" CODIGO SNIP N° 356391
	Ubicación de la obra	LA LOCALIDAD DE CHAO, DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA DE VIRU, LA LIBERTAD
	Número de adicionales de obra	01
	Monto total de los adicionales	S/ 710,814.51 C/IGV
	Número de deductivos	01
	Monto total de los deductivos	S/ 364,193.57 C/IGV
	Monto total de la obra	S/ 21,925,103.68 C/IGV

<b>6 APLICACIÓN DE PENALIDADES</b>	Monto de las penalidades por mora	S/ 0.00
	Monto de otras penalidades	S/ 0.00
	Monto total de las penalidades aplicadas	S/ 0.00

<b>7 DATOS DE LA ENTIDAD</b>	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO
	RUC de la Entidad	20204639028
	Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia	ING. WALTER WILLIAM ALVARADO QUINTANA
	Cargo que ocupa en la Entidad	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL
	Teléfono de contacto	958 207 772

<b>8</b>	 Jeyson Escalante Aranda ING. CIVIL REG/ CIP 85604	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO Ing. Walter William Alvarado Quintana GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL
	<b>NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE</b>	

153

0181

*J*  
Jeyson Espalante Aranda  
ING. CIVIL  
REG. CIP 85604

**METRADOS EJECUTADOS**

**CONSORCIO R&C**  
*Yuri Rafael Saldana Ahumada*  
JEFE DE SUPERVISION  
CIP N° 3312

*J*  
Jimmy Henry Vargas del Castillo  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 76303

**CONSORCIO WIESSE**  
*Angel I. Gutierrez Trigos*  
Ing. Angel I. Gutierrez Trigos  
CIP N° 52188  
RESIDENTE DE OBRA

# METRADOS

DE VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 15  
(27 DICIEMBRE 2018 AL 09 ENERO - 2019 )

0180

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DE LA I.E. N° 80092 - CARLOS WIESE DE LA LOCALIDAD DE CHAO, DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA DE VIRU, LA LIBERTAD LP- N° 02-2017-MDCH/ OBRAS

CONTRATISTA : CONSORCIO WIESE  
LUGAR : Localidad de Chao- Chao - Viru - La Libertad

Valor Referencial : S/ 21,610,885.46  
Presupuesto Contractual : S/ 21,610,885.46  
Fecha de Inicio de Obra : 21-Nov-17  
Plazo de Ejecución : 420 dias calendario  
Fecha de Término de Obra : 14-Ene-19  
Residente de Obra : ING. ANGEL ISMAEL GUTIERREZ TRIGOSO

SUPERVISION : CONSORCIO R&C  
JEFE DE SUPERVISION : ING. YURI RAFAEL SALDAÑA AHUMADA  
RESIDENTE :

PART.	DESCRIPCION	UND	METRADO BASE	ACUMUL ANTERIOR METRADO	MES ACTUAL METRADO	ACUMUL ACTUAL METRADO	SALDO METRADO	% AVANCE
<b>ESTRUCTURAS</b>								
<b>1 OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD</b>								
1.01	OBRAS PROVISIONALES							
01.01.01	ALMACEN DE OBRA, OFICINAS Y CASETA DE GUARDIANA	gib	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.01.02	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 7.20 X 3.60 m	pze	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.01.03	CERCO PROVISIONAL DE OBRA	ML	801.46	801.46	0.00	801.46	0.00	100.00%
01.01.04	SERVICIOS HIGIENICOS PARA LA OBRA (BAÑOS QUIMICOS)	mes	12.00	12.00	0.00	12.00	0.00	100.00%
1.02	OBRAS PRELIMINARES							
01.02.01	LIMPIEZA DE TERRENO	m2	25,461.65	25,461.65	0.00	25,461.65	0.00	100.00%
01.02.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	vic	15.00	15.00	0.00	15.00	0.00	100.00%
01.02.03	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO PERMANENTE	m2	25,461.65	25,461.65	0.00	25,461.65	0.00	100.00%
01.02.04	FLETE TERRESTRE	kg	1,926,814.45	1,926,814.45	0.00	1,926,814.45	0.00	100.00%
01.02.05	DESMONTAJES							
01.02.05.01	DESMONTAJE DE PUERTAS	Und.	76.00	76.00	0.00	76.00	0.00	100.00%
01.02.05.02	DESMONTAJE DE VENTANAS	Und.	120.00	120.00	0.00	120.00	0.00	100.00%
01.02.05.03	DESMONTAJE DE PUERTA Y PORTONES METALICOS	Und.	6.00	6.00	0.00	6.00	0.00	100.00%
01.02.05.04	DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS	Und.	14.00	14.00	0.00	14.00	0.00	100.00%
01.02.05.05	DESMONTAJE DE MODULOS PREFABRICADOS	m2	59.40	59.40	0.00	59.40	0.00	100.00%
01.02.05.06	DESMONTAJE DE TANQUE ELEVADO DE POLIETILENO	Und.	4.00	4.00	0.00	4.00	0.00	100.00%
1.03	DEMOLICIONES							
01.03.01	DEMOLICION DE SOBRECIMENTOS	m3	2.81	2.81	0.00	2.81	0.00	100.00%
01.03.02	DEMOLICION DE MURO DE LADRILLO	m2	71.31	71.31	0.00	71.31	0.00	100.00%
01.03.03	DEMOLICION DE EDIFICACIONES	m2	2,322.54	2,322.54	0.00	2,322.54	0.00	100.00%
01.03.04	DEMOLICION DE PISOS	m2	1,608.90	1,608.90	0.00	1,608.90	0.00	100.00%
01.03.05	DEMOLICION DE VEREDAS	m2	91.91	91.91	0.00	91.91	0.00	100.00%
01.03.06	DEMOLICION DE LOSAS E=0.15m	m2	3,413.63	3,413.63	0.00	3,413.63	0.00	100.00%
01.03.07	DEMOLICION DE CERCO PERIMETRAL	m2	2,378.52	2,378.52	0.00	2,378.52	0.00	100.00%
01.03.08	PICADO DE TARRAJEO EN MURDS	m2	107.41	107.41	0.00	107.41	0.00	100.00%
01.03.09	PICADO DE COLUMNETAS H=0.30cm	Und.	10.00	10.00	0.00	10.00	0.00	100.00%
01.03.10	ELIMINACION MATERIAL DE DEMOLICIONES	m3	2,875.06	2,875.06	0.00	2,875.06	0.00	100.00%
1.03	SEGURIDAD Y SALUD							
01.03.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA OBRA	gib	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.03.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	gib	1.00	0.98	0.02	1.00	0.00	100.00%
01.03.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	gib	1.00	0.98	0.02	1.00	0.00	100.00%
01.03.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	gib	1.00	0.98	0.02	1.00	0.00	100.00%
01.03.05	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	gib	1.00	0.98	0.02	1.00	0.00	100.00%
01.03.06	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA OBRA	gib	1.00	0.98	0.02	1.00	0.00	100.00%
2	ESTRUCTURAS							
2.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
02.01.01	CORTE Y NIVELACION EN TERRENO NATURAL	m2	5,092.33	5,092.33	0.00	5,092.33	0.00	100.00%
02.01.02	REFINE Y COMPACTACION DE TERRENO	m2	25,461.65	25,461.65	0.00	25,461.65	0.00	100.00%
02.01.03	EXCAVACION TERRENO NATURAL PIZAPATAS	m3	2,944.39	2,944.39	0.00	2,944.39	0.00	100.00%
02.01.04	EXCAVACION DE ZANJAS PARA CIMENTOS	m3	1,514.64	1,514.64	0.00	1,514.64	0.00	100.00%
02.01.05	EXCAVACIONES EN TERRENO NATURAL EN ESCALERAS	m3	35.44	35.44	0.00	35.44	0.00	100.00%
02.01.06	RELLENO COMPACTADO C/MAT.PROPIO	m3	1,952.15	1,952.15	0.00	1,952.15	0.00	100.00%
02.01.07	HORMIGON DE e= 10 cm. PARA FALSO PISO	m2	3,492.64	3,492.64	0.00	3,492.64	0.00	100.00%
02.01.08	HORMIGON DE e= 10 cm. PARA VEREDAS	m2	5,083.25	5,083.25	0.00	5,083.25	0.00	100.00%
02.01.09	HORMIGON DE e= 10 cm. PARA LOSAS DE PATIOS	m2	2,475.35	2,475.35	0.00	2,475.35	0.00	100.00%
02.01.10	AFIRMADO DE e= 8" PARA LOSAS DEPORTIVAS	m2	921.08	921.08	0.00	921.08	0.00	100.00%
02.01.11	RELLENO CON HORMIGON COMPACTADO	m3	175.83	175.83	0.00	175.83	0.00	100.00%
02.01.12	RELLENO CON AFIRMADO COMPACTADO	m3	1,133.16	1,133.16	0.00	1,133.16	0.00	100.00%
02.01.13	ACARREO INTERNO MATERIAL EXCEDENTE	m3	6,183.06	6,183.06	0.00	6,183.06	0.00	100.00%
02.01.14	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA	m3	6,183.06	6,183.06	0.00	6,183.06	0.00	100.00%
2.02	CONCRETO SIMPLE							
02.02.01	SOLADO PARA ZAPATAS MEZCLA 1:10 CEMENTO - e=10CM.	m2	1,601.57	1,601.57	0.00	1,601.57	0.00	100.00%
02.02.02	SOLADO PARA CIMENTOS MEZCLA 1:10 CEMENTO - e=10CM	m2	88.83	88.83	0.00	88.83	0.00	100.00%
02.02.03	CONCRETO PARA CIMENTOS CORRIDOS C/H: 1:10 + 30% P.G.	m3	712.05	712.05	0.00	712.05	0.00	100.00%
02.02.04	CONCRETO PARA SOBRECIMENTOS 1: 8 C/H - 25% P.M.	m3	187.30	187.30	0.00	187.30	0.00	100.00%
02.02.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SOBRECIMENTOS	m2	2,141.17	2,141.17	0.00	2,141.17	0.00	100.00%
02.02.06	FALSO PISO CONCRETO C/H 1: 8, e=4"	m2	3,863.55	3,863.55	0.00	3,863.55	0.00	100.00%
2.03	CONCRETO ARMADO							
02.03.01	SOBRECIMENTOS ARMADOS							
02.03.01.01	SOBRECIMIENTO ARMADO : CONCRETO f <sub>c</sub> =175 kg/cm <sup>2</sup>	m3	145.12	145.12	0.00	145.12	0.00	100.00%
02.03.01.02	SOBRECIMIENTO ARMADO : ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	2,048.88	2,048.88	0.00	2,048.88	0.00	100.00%
02.03.01.03	SOBRECIMIENTO ARMADO : ACERO DE REFUERZO f <sub>y</sub> =4200 kg/cm <sup>2</sup>	kg	8,305.23	8,305.23	0.00	8,305.23	0.00	100.00%
02.03.02	ZAPATAS							
02.03.02.01	ZAPATAS - CONCRETO f <sub>c</sub> =210 kg/cm <sup>2</sup>	m3	938.55	938.55	0.00	938.55	0.00	100.00%
02.03.02.02	ZAPATAS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	572.01	572.01	0.00	572.01	0.00	100.00%
02.03.02.03	ZAPATAS : ACERO DE REFUERZO f <sub>y</sub> =4200 kg/cm <sup>2</sup>	kg	24,427.49	24,427.49	0.00	24,427.49	0.00	100.00%
02.03.03	VIGAS DE CIMENTACION							
02.03.03.01	VIGAS DE CIMENTACION : CONCRETO f <sub>c</sub> =210 kg/cm <sup>2</sup>	m3	219.55	219.55	0.00	219.55	0.00	100.00%
02.03.03.02	VIGAS DE CIMENTACION : ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	1,659.53	1,659.53	0.00	1,659.53	0.00	100.00%
02.03.03.03	VIGAS DE CIMENTACION : ACERO DE REFUERZO f <sub>y</sub> =4200 kg/cm <sup>2</sup>	kg	26,356.35	26,356.35	0.00	26,356.35	0.00	100.00%
02.03.04	PLACAS							
02.03.04.01	PLACAS : CONCRETO f <sub>c</sub> =210 kg/cm <sup>2</sup>	m3	64.59	64.59	0.00	64.59	0.00	100.00%
02.03.04.02	PLACAS : ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	674.86	674.86	0.00	674.86	0.00	100.00%
02.03.04.03	PLACAS : ACERO DE REFUERZO f <sub>y</sub> =4,200 kg/cm <sup>2</sup>	kg	5,353.69	5,353.69	0.00	5,353.69	0.00	100.00%
02.03.05	COLUMNAS							
02.03.05.01	COLUMNAS : CONCRETO f <sub>c</sub> =210 kg/cm <sup>2</sup>	m3	746.22	746.22	0.00	746.22	0.00	100.00%
02.03.05.02	COLUMNAS : ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	8,736.54	8,736.54	0.00	8,736.54	0.00	100.00%
02.03.05.03	COLUMNAS : ACERO DE REFUERZO f <sub>y</sub> =4200 kg/cm <sup>2</sup>	kg	96,060.52	96,060.52	0.00	96,060.52	0.00	100.00%
02.03.06	VIGAS							
02.03.06.01	VIGAS : CONCRETO f <sub>c</sub> =210 kg/cm <sup>2</sup>	m3	585.17	585.17	0.00	585.17	0.00	100.00%
02.03.06.02	VIGAS : ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	4,022.50	4,022.50	0.00	4,022.50	0.00	100.00%
02.03.06.03	VIGAS : ACERO DE REFUERZO f <sub>y</sub> =4200 kg/cm <sup>2</sup>	kg	69,265.28	69,265.28	0.00	69,265.28	0.00	100.00%
02.03.07	LOSAS ALIGERADAS							
02.03.07.01	LOSA ALIGERADA : CONCRETO f <sub>c</sub> =210 kg/cm <sup>2</sup>	m3	459.55	459.55	0.00	459.55	0.00	100.00%
02.03.07.02	LOSA ALIGERADA : ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	5,045.25	5,045.25	0.00	5,045.25	0.00	100.00%
02.03.07.03	LOSA ALIGERADA : ACERO DE REFUERZO f <sub>y</sub> =4200 kg/cm <sup>2</sup>	kg	26,077.76	26,077.76	0.00	26,077.76	0.00	100.00%
02.03.07.04	LOSA ALIGERADA : LADRILLO HUECO DE ARCILLA 15x30x30 cm	Und.	45,184.00	45,184.00	0.00	45,184.00	0.00	100.00%

**CONSORCIO R&C**  
Yuri Rafael Saldaña Ahumada  
JEFE DE SUPERVISION  
CIP N° 56512

**CONSORCIO WIESE**  
Ing. Angel I. Gutierrez Trigoso  
CIP N° 52188  
RESIDENTE DE OBRA

Jayson Escalante Alcala  
ING. CIVIL  
R.F.G. CIP 85604

Jitany Henry Vargas del Castillo  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 76303

# METRADOS

DE VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 15  
(27 DICIEMBRE 2018 AL 09 ENERO - 2019)

0179

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DE LA I.E. N° 80092 - CARLOS WIESE DE LA LOCALIDAD DE CHAO, DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD LP- N° 02-2017-MDCH/ OBRAS

CONTRATISTA: CONSORCIO WIESE  
LUGAR: Localidad de Chao- Chao - Virú - La Libertad

Valor Referencial : S/. 21,610,885.46  
Presupuesto Contractual : S/. 21,610,885.46  
Fecha de Inicio de Obra : 21-Nov-17  
Plazo de Ejecución : 420 días calendario  
Fecha de Término de Obra : 14-Ene-19  
Residente de Obra : ING. ANGEL ISMAEL GUTIERREZ TRIGOSO

SUPERVISIÓN: CONSORCIO R&C  
JEFE DE SUPERVISIÓN: ING. YURI RAFAEL SALDAÑA AHUMADA  
RESIDENTE:

PART.	DESCRIPCION	UND	METRADO BASE	ACUMUL. ANTERIOR METRADO	MES ACTUAL METRADO	ACUMUL. ACTUAL METRADO	SALDO METRADO	% AVANCE
02.03.07.05	LOSA ALIGERADA: LADRILLO HUECO DE ARCILLA 20x30x09 cm.	Und.	234.00	234.00	0.00	234.00	0.00	100.00%
02.03.08	LOSA MACIZA							
02.03.08.01	LOSA MACIZA: CONCRETO f <sub>c</sub> =210 kg/cm <sup>2</sup>	m <sup>3</sup>	18.73	18.73	0.00	18.73	0.00	100.00%
02.03.08.02	LOSA MACIZA: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m <sup>2</sup>	97.92	97.92	0.00	97.92	0.00	100.00%
02.03.08.03	LOSA MACIZA: ACERO DE REFUERZO f <sub>y</sub> =4200 kg/cm <sup>2</sup>	Und.	799.20	799.20	0.00	799.20	0.00	100.00%
02.03.09	GRADERIAS EN ESTADIO							
02.03.09.01	GRADERIAS: CONCRETO f <sub>c</sub> =210 kg/cm <sup>2</sup>	m <sup>2</sup>	359.63	359.63	0.00	359.63	0.00	100.00%
02.03.09.02	GRADERIAS: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m <sup>2</sup>	2,968.95	2,968.95	0.00	2,968.95	0.00	100.00%
02.03.09.03	GRADERIAS: ACERO DE REFUERZO f <sub>y</sub> =4,200 kg/cm <sup>2</sup>	ks	18,085.98	18,085.98	0.00	18,085.98	0.00	100.00%
<b>ARQUITECTURA</b>								
01	MUROS Y TABICADOS DE ALBANILERIA							
1.01	MURO DE LADRILLO KK 18 HUECOS TIPO IV CABEZA	m <sup>2</sup>	2,821.33	2,821.33	0.00	2,821.33	0.00	100.00%
1.02	MURO DE LADRILLO KK 18 HUECOS TIPO IV SOGA	m <sup>2</sup>	5,312.17	5,312.17	0.00	5,312.17	0.00	100.00%
1.03	MURO DE LADRILLO KK 18 HUECOS TIPO IV CANTO	m <sup>2</sup>	68.99	68.99	0.00	68.99	0.00	100.00%
2.01	REVOQUES Y ENLUCIDOS							
2.01	TARRAJEO PRIMARIO RAYADO CON MORTERO CA 1:1.5	m <sup>2</sup>	1,916.35	1,916.35	0.00	1,916.35	0.00	100.00%
2.02	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES	m <sup>2</sup>	7,550.94	7,550.94	0.00	7,550.94	0.00	100.00%
2.03	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES	m <sup>2</sup>	7,404.47	7,404.47	0.00	7,404.47	0.00	100.00%
2.04	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES DE CERCO	m <sup>2</sup>	5,104.16	5,104.16	0.00	5,104.16	0.00	100.00%
2.05	TARRAJEO EN MUROS ACABADO PULIDO	m <sup>2</sup>	26.63	26.63	0.00	26.63	0.00	100.00%
2.06	TARRAJEO DE COLUMNAS	m <sup>2</sup>	1,631.14	1,631.14	0.00	1,631.14	0.00	100.00%
2.07	TARRAJEO DE VIGAS	m <sup>2</sup>	2,872.22	2,872.22	0.00	2,872.22	0.00	100.00%
2.08	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE	m <sup>2</sup>	166.30	166.30	0.00	166.30	0.00	100.00%
2.09	VESTIDURA DE OERRAMES	ML	2,805.88	2,805.88	0.00	2,805.88	0.00	100.00%
2.1	BRUNAS	ML	10,867.53	10,867.53	0.00	10,867.53	0.00	100.00%
3.01	CIELORRASOS							
3.01	CIELORRASOS CON MEZCLA CA 1:1.5	m <sup>2</sup>	5,549.64	5,549.64	0.00	5,549.64	0.00	100.00%
4.01	PISOS, VEREDAS Y RAMPAS							
4.01	CONTRAPISO DE 40 mm	m <sup>2</sup>	3,591.88	3,591.88	0.00	3,591.88	0.00	100.00%
4.02	PISO CEMENTO FROTACHADO FINO Y BRUÑADO COLOR GRIS e=2"	m <sup>2</sup>	2,003.45	2,003.45	0.00	2,003.45	0.00	100.00%
4.03	PISO CERAMICO ALTO TRANSITO ANTIDESLIZABLE 40x40 CM	m <sup>2</sup>	2,792.12	2,792.12	0.00	2,792.12	0.00	100.00%
4.04	VEREDA DE CONCRETO f <sub>c</sub> =175 Kg/cm <sup>2</sup> , BRUÑADO, e=4"	m <sup>2</sup>	6,305.37	6,305.37	0.00	6,305.37	0.00	100.00%
4.05	CONCRETO EN LOSA DEPORTIVA f <sub>c</sub> =175 Kg/cm <sup>2</sup> , e= 0.15 m.	m <sup>2</sup>	921.08	921.08	0.00	921.08	0.00	100.00%
4.06	PATIO DE CONCRETO f <sub>c</sub> =175 Kg/cm <sup>2</sup> , e=0.15m.	m <sup>2</sup>	2,475.35	2,475.35	0.00	2,475.35	0.00	100.00%
4.07	PISO CERAMICO ALTO TRANSITO 45x45 cm	m <sup>2</sup>	803.51	803.51	0.00	803.51	0.00	100.00%
4.08	PISO DE PORCELANATO DE 60x60 cm	m <sup>2</sup>	1,753.91	1,753.91	0.00	1,753.91	0.00	100.00%
4.09	RAMPA DE CONCRETO f <sub>c</sub> =175 Kg/cm <sup>2</sup> (Según Detalle)	m <sup>2</sup>	59.69	59.69	0.00	59.69	0.00	100.00%
4.1	GRADAS DE CONCRETO f <sub>c</sub> =175 Kg/cm <sup>2</sup> (Según Detalle)	m	180.05	180.05	0.00	180.05	0.00	100.00%
4.11	SARDINEL BAJO DE CONCRETO f <sub>c</sub> =175 Kg/cm <sup>2</sup> (0.35x0.15)	m	340.70	340.70	0.00	340.70	0.00	100.00%
4.12	SARDINEL BAJO DE CONCRETO f <sub>c</sub> =175 Kg/cm <sup>2</sup> (0.45x0.15)	m	48.56	48.56	0.00	48.56	0.00	100.00%
4.13	CANALETA DE CONCRETO f <sub>c</sub> =175 Kg/cm <sup>2</sup> PIVORNEAJE	m	480.12	480.12	0.00	480.12	0.00	100.00%
5.01	REVESTIMIENTOS Y TABIQUERIA							
5.01	REVESTIMIENTO DE PASOS Y CONTRAPASOS EN ESCALERA	m	170.14	170.14	0.00	170.14	0.00	100.00%
5.02	REVESTIMIENTO DE DESCANSOS EN ESCALERA	m <sup>2</sup>	71.30	71.30	0.00	71.30	0.00	100.00%
6.01	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS							
6.01	CONTRAZOCALO DE CEMENTO SICOLOREAR H = 15 cm MZ 1.2 e=1.5cm	ML	1,990.41	1,990.41	0.00	1,990.41	0.00	100.00%
6.02	CONTRAZOCALO DE CEMENTO SICOLOREAR H=30 cm, MZ 1.2, e=1.5 cm.	ML	1,754.88	1,754.88	0.00	1,754.88	0.00	100.00%
6.03	CONTRAZOCALO DE CEMENTO SICOLOREAR H=45 cm, MZ 1.2, e=1.5 cm.	ML	146.75	146.75	0.00	146.75	0.00	100.00%
6.04	CONTRAZOCALO DE CERAMICA H=10 cm.	ML	18.90	18.90	0.00	18.90	0.00	100.00%
6.05	CONTRAZOCALO DE PORCELANATO H=10 cm.	ML	588.79	588.79	0.00	588.79	0.00	100.00%
6.06	ZOCALO DE CERAMICA DE COLOR DE 30x30	m <sup>2</sup>	2,027.81	2,027.81	0.00	2,027.81	0.00	100.00%
7.01	CUBIERTAS							
7.01	COBERTURA DE POLICARBONATO ALVEOLAR TRASLUCIDO, e= 10 mm	m <sup>2</sup>	53.39	53.39	0.00	53.39	0.00	100.00%
7.02	COBERTURA DE POLICARBONATO ALVEOLAR ESTANDAR, e= 6 mm	m <sup>2</sup>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
7.03	COBERTURA LIVIANA CALAMINDON	m <sup>2</sup>	2,657.23	2,657.23	0.00	2,657.23	0.00	100.00%
7.04	COBERTURA CON MALLA RASCHEL (En Isos Múltiples)	m <sup>2</sup>	1,782.56	1,782.56	0.00	1,782.56	0.00	100.00%
7.05	LONA DE POLIESTER CON RECUBRIMIENTO DE PVC	m <sup>2</sup>	872.89	872.89	0.00	872.89	0.00	100.00%
7.06	PANEL THERMOAISLANTE ONDULADA	m <sup>2</sup>	247.29	247.29	0.00	247.29	0.00	100.00%
7.07	PANEL THERMOAISLANTE LISA	m <sup>2</sup>	15.41	15.41	0.00	15.41	0.00	100.00%
7.08	COBERTURA DE LADRILLO PASTELERO	m <sup>2</sup>	3,225.01	3,225.01	0.00	3,225.01	0.00	100.00%
8.01	CARPINTERIA DE MADERA							
8.01	PUERTA DE MADERA TORNILLO MACHIMBRADA (incl Marco)	m <sup>2</sup>	496.38	496.38	0.00	496.38	0.00	100.00%
9.01	CARPINTERIA METALICA							
9.01	PASAMANOS DE FIERRO DE Ø=2" P/ESCALERAS	ML	346.60	346.60	0.00	346.60	0.00	100.00%
9.02	CANTONERA PIESTRIADA 2"x2"x3/8" EN ESCALERAS	ML	302.40	302.40	0.00	302.40	0.00	100.00%
9.03	PASAMANOS DE TUBO DE FIERRO Ø=2" P/DISCAPACITADOS	ML	4.20	4.20	0.00	4.20	0.00	100.00%
9.04	TECHO METALICO DE TUBO CUADRADO	m <sup>2</sup>	53.39	53.39	0.00	53.39	0.00	100.00%
9.05	PUERTAS METALICAS DE FIERRO (Según diseño) Incluye bisagr. y cerrojos.	m <sup>2</sup>	77.03	77.03	0.00	77.03	0.00	100.00%
9.06	PORTONES METALICAS DE FIERRO (Según diseño) Incluye bisagr. y cerrojos.	m <sup>2</sup>	219.17	219.17	0.00	219.17	0.00	100.00%
9.07	REJILLA PARA CANALETA METALICA	ML	480.12	480.12	0.00	480.12	0.00	100.00%
9.08	DIVISION METALICA (Cubículos de baños)	m <sup>2</sup>	245.52	245.52	0.00	245.52	0.00	100.00%
9.09	TECHO METALICO CON VIGAS "H" Y PERFILES METALICOS	m <sup>2</sup>	247.29	247.29	0.00	247.29	0.00	100.00%
9.1	MALLA DE SEGURIDAD (Estadio)	m <sup>2</sup>	506.40	506.40	0.00	506.40	0.00	100.00%
9.11	TUBO DE FIERRO NEGRO Ø 4" EN MURO TIPO 1	ML	72.00	72.00	0.00	72.00	0.00	100.00%
9.12	ESTRUCTURA METALICA EN PARQUEO DE BICICLETAS	ML	20.00	20.00	0.00	20.00	0.00	100.00%
9.13	ESTRUCTURA METALICA PARA COBERTURA EN TECHO DE COLISEO	ML	470.20	470.20	0.00	470.20	0.00	100.00%
9.14	COLUMNAS METALICA PARA TECHO DE COLISEO	ML	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
9.15	ESTRUCTURA METALICA PARA COBERTURA EN PATIO PRIMARIA	m <sup>2</sup>	993.77	993.77	0.00	993.77	0.00	100.00%
9.16	ESTRUCTURA METALICA PARA COBERTURA EN PATIO SECUNDARIA	m <sup>2</sup>	788.79	788.79	0.00	788.79	0.00	100.00%
9.17	FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA METALICA PARA COLISEO							
9.17.01	FABRICACIÓN DE VIGAS DE ARRIESTRE ENTRE COLUMNAS	m	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
9.17.02	FABRICACIÓN DE VIGUETAS EN COBERTURA DE COLISEO	m	795.00	795.00	0.00	795.00	0.00	100.00%
9.17.03	FABRICACIÓN DE APOYOS MOVILES Y FIJOS EN TIJERALES PRINCIPALES (SEGÚN PLANO)	Und.	20.00	20.00	0.00	20.00	0.00	100.00%
9.18	MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA PARA COLISEO							
9.18.01	MONTAJE E INSTALACION DE VIGAS DE ARRIESTRE ENTRE COLUMNAS	m	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
9.18.02	MONTAJE E INSTALACION DE TIJERALES PRINCIPALES (SEGÚN PLANO)	Und.	10.00	10.00	0.00	10.00	0.00	100.00%
9.18.03	MONTAJE E INSTALACION DE APOYOS MOVILES Y FIJOS EN TIJERALES PRINCIPALES (SEGÚN PLANO)	Und.	20.00	20.00	0.00	20.00	0.00	100.00%
9.18.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGUETAS EN COBERTURA DE COLISEO	m	795.00	795.00	0.00	795.00	0.00	100.00%
9.18.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARRIESTRE ENTRE TIJERALES	m	726.88	726.88	0.00	726.88	0.00	100.00%
9.18.06	INSTALACION DE TENSORES HORIZONTALES - VERTICALES FIERRO LISO 5/8" m	m	832.00	832.00	0.00	832.00	0.00	100.00%

**CONSORCIO R&C**  
Yuri Rafael Saldaña Ahumada  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
CIP N° 38618

Jimmy Henry Vargas del Castillo  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 78390

**CONSORCIO WIESE**  
Ing. Angel I. Gutierrez Trigos  
CIP N° 52198  
RESIDENTE DE OBRA

Jayson Escalante Araníez  
ING. CIVIL  
REG CIP 85604

# METRADOS

DE VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 15  
(27 DICIEMBRE 2018 AL 09 ENERO - 2019)

0178

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DE LA I.E. N° 80092 - CARLOS WIESE DE LA LOCALIDAD DE CHAO, DISTRITO DE LP- N° 02-2017-MDCH/ OBRAS CHAO, PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD

CONTRATISTA : CONSORCIO WIESE  
LUGAR : Localidad de Chao- Chao - Virú - La Libertad

SUPERVISION : CONSORCIO R&C  
JEFE DE SUPERVISION: ING. YURI RAFAEL SALDAÑA AHUMADA  
RESIDENTE:

Valor Referencial : S/. 21,610,885.46  
Presupuesto Contractual : S/. 21,610,885.46  
Fecha de Inicio de Obra : 21-Nov-17  
Plazo de Ejecución : 420 días calendario  
Fecha de Término de Obra : 14-Ene-19  
Residente de Obra : ING. ANGEL ISMAEL GUTIERREZ TRIGOSO

PART.	DESCRIPCION	UND	METRADO BASE	ACUMUL. ANTERIOR METRADO	MES ACTUAL METRADO	ACUMUL. ACTUAL METRADO	SALDO METRADO	% AVANCE
9.19	PINTURA PARA ESTRUCTURA METÁLICA DE COLISEO							
09.19.01	PINTURA EPÓXICA (2 MANOS) COLUMNAS	m	70.00	0.00	0.00	0.00	70.00	0.00%
09.19.02	PINTURA EPÓXICA (2 MANOS) DE VIGAS DE ARRIOSTRE ENTRE COLUMNAS m		106.00	0.00	0.00	0.00	106.00	0.00%
09.19.03	PINTURA EPÓXICA (2 MANOS) TUBERIAS PRINCIPALES (SEGUN PLANO)	m	470.20	0.00	0.00	0.00	470.20	0.00%
09.19.04	PINTURA EPÓXICA (2 MANOS) DE VIGUETAS EN COBERTURA DE COLISEO m		795.00	795.00	0.00	795.00	0.00	100.00%
10	CERRAJERIA							
10.01	CERRADURA TIPO PESADA DE SOBREPONER TRES GOLPES	pza	109.00	109.00	0.00	109.00	0.00	100.00%
10.02	CERRADURA TIPO POMO CON PESTILLO	Und.	73.00	73.00	0.00	73.00	0.00	100.00%
10.03	BISAGRA ALUMINIZADA CAPUCHINA DE 4" X 4"	pza	819.00	819.00	0.00	819.00	0.00	100.00%
10.04	CERROJO ALUMINIZADO DE 6"	pza	43.00	43.00	0.00	43.00	0.00	100.00%
11	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES							
11.01	VENT. CORRED. ALUMINIO ANOD. CI VIDRIO CRUDO 6 mm. -Lam de segur.-Protect.lubg aluminio	m2	793.72	793.72	0.00	793.72	0.00	100.00%
11.02	VENT. CORRED. ALUMINIO ANOD. CI VIDRIO CRUDO 6 mm. Incoloro	m2	51.07	51.07	0.00	51.07	0.00	100.00%
11.03	MAMPARA. CORRED. ALUMINIO ANOD. CI VIDRIO CRUDO 6 mm	m2	6.75	6.75	0.00	6.75	0.00	100.00%
12	PINTURA							
12.01	PINTURA DE MUROS INTERIORES CLATEX, 2 MANOS	m2	8,242.56	8,242.56	0.00	8,242.56	0.00	100.00%
12.02	PINTURA DE MUROS EXTERIORES LATEX VINIL ACRILICO	m2	7,713.13	7,713.13	0.00	7,713.13	0.00	100.00%
12.03	PINTURA DE CERCO, INTERIOR Y EXTERIOR LATEX VINIL ACRILICO	m2	5,468.42	5,468.42	0.00	5,468.42	0.00	100.00%
12.04	PINTURA DE COLUMNAS Y VIGAS LATEX VINIL ACRILICO	m2	4,970.41	4,970.41	0.00	4,970.41	0.00	100.00%
12.05	PINTURA LATEX PARA CIELO RASO 2 MANOS	m2	5,931.66	5,931.66	0.00	5,931.66	0.00	100.00%
	PINTURA EN CARPINTERIA DE MADERA CALACA Y BARNIZ	m2	958.35	958.35	0.00	958.35	0.00	100.00%
	PINTURA EN CARPINTERIA DE MADERA (Remodelación)	m2	128.70	128.70	0.00	128.70	0.00	100.00%
	PINTURA DEMARCACION DE LOSA DEPORTIVA	Und.	3.00	3.00	0.00	3.00	0.00	100.00%
12.09	PINTURA EN CONTRAZOCALOS E=15 cm.	ML	1,912.95	1,912.95	0.00	1,912.95	0.00	100.00%
12.1	PINTURA EN CONTRAZOCALOS E=30 cm.	ML	1,762.97	1,762.97	0.00	1,762.97	0.00	100.00%
12.11	PINTURA EN CONTRAZOCALOS E=45 cm.	ML	146.75	146.75	0.00	146.75	0.00	100.00%
13	VARIOS							
13.01	MESA DE CONCRETO REVESTIDA DE CERAMICA	m2	3.41	3.41	0.00	3.41	0.00	100.00%
13.02	MESA DE CONCRETO REVESTIDA PARA OVALINES	m2	25.76	25.76	0.00	25.76	0.00	100.00%
13.03	MESA DE CONCRETO REVESTIDA CON ACERO INOXIDABLE	m2	3.57	3.57	0.00	3.57	0.00	100.00%
13.04	LAVADERO DE CONCRETO CON ENCHAPE CERAMICO	m2	5.61	5.61	0.00	5.61	0.00	100.00%
13.05	URINARIO DE CONCRETO CON ENCHAPE CERAMICO	ML	10.88	10.88	0.00	10.88	0.00	100.00%
13.06	PIZARRA ACRILICA C/CIERCERO DE ALUMINIO	Und.	43.00	43.00	0.00	43.00	0.00	100.00%
13.07	ARCOS PARA FULBITO C/TABLERO PARA BASQUET (METAL - MADERA)	Und.	6.00	6.00	0.00	6.00	0.00	100.00%
13.08	ARCOS DE FUTBOL METALICOS CON RED DE NYLON	iso	2.00	2.00	0.00	2.00	0.00	100.00%
13.09	TUBOS PARA VOLEY INC. REDES Y DADO	iso	3.00	3.00	0.00	3.00	0.00	100.00%
13.1	ASTA DE BANDERA	Und.	3.00	3.00	0.00	3.00	0.00	100.00%
13.11	SEMBRADO DE GRASS AMERICANO	m2	2,788.41	2,770.00	18.41	2,788.41	0.00	100.00%
13.12	CAMPO CON GRASS SINTETICO	m2	420.00	420.00	0.00	420.00	0.00	100.00%
13.13	JUNTA DE DILATACION e=2" (Asfalto y Teknoport)	ML	923.22	923.22	0.00	923.22	0.00	100.00%
13.14	JUNTA SISMICA DE 1/2"	ML	747.33	747.33	0.00	747.33	0.00	100.00%
13.15	JUEGO PARA NIÑOS	iso	0.11	1.00	-0.89	0.11	0.00	100.00%
13.16	TANQUE CISTERNA DE CONCRETO (Inc. Equipamiento)	zlb	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
14	MOBILIARIO EDUCATIVO							
14.01	AULAS INICIAL							
14.01.01	M1 - MESA INICIAL	Und.	30.00	30.00	0.00	30.00	0.00	100.00%
14.01.02	S1 - SILLA INICIAL	Und.	150.00	150.00	0.00	150.00	0.00	100.00%
14.01.03	PL - PORTA LONCHERA	Und.	6.00	6.00	0.00	6.00	0.00	100.00%
14.01.04	PC - PORTA CUENTOS	Und.	6.00	6.00	0.00	6.00	0.00	100.00%
14.01.05	MB - MINI BIBLIOTECA	Und.	30.00	30.00	0.00	30.00	0.00	100.00%
14.01.06	EP1 - ESCRITORIO PROFESORES Y SUM	Und.	14.00	14.00	0.00	14.00	0.00	100.00%
14.01.07	S5 - SILLA PROFESORES Y SUM	Und.	17.00	17.00	0.00	17.00	0.00	100.00%
14.01.08	M5 - MESA DE SUM	Und.	2.00	2.00	0.00	2.00	0.00	100.00%
	SP1 - SILLA DE SUM - INICIAL	Und.	96.00	96.00	0.00	96.00	0.00	100.00%
	SC1 - SILLA DE SUM	Und.	23.00	23.00	0.00	23.00	0.00	100.00%
	AM1 - ARMARIO METALICO	Und.	11.00	11.00	0.00	11.00	0.00	100.00%
14.01.12	EP2 - ESCRITORIO (Direccion, Secretaria, Topico y Psicología)	Und.	4.00	4.00	0.00	4.00	0.00	100.00%
14.01.13	S5 - SILLA DOCENTES Y COMPUTO	Und.	4.00	4.00	0.00	4.00	0.00	100.00%
14.01.14	MC1 - MUEBLE DE COMPUTO PARA SECRETARIA	Und.	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
14.01.15	MC2 - MESA DE COMPUTO	Und.	2.00	2.00	0.00	2.00	0.00	100.00%
14.01.16	CT - CAMILLA TOPICO	Und.	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
14.02	AULAS PRIMARIA							
14.02.01	M2 - MESA 1" y 2" GRADO (BIPERSONALES)	Und.	126.00	126.00	0.00	126.00	0.00	100.00%
14.02.02	S2 - SILLA 1" y 2" GRADO	Und.	252.00	252.00	0.00	252.00	0.00	100.00%
14.02.03	M3 - MESA 3", 4", 5" y 6" GRADO (BIPERSONALES)	Und.	288.00	288.00	0.00	288.00	0.00	100.00%
14.02.04	S3 - SILLA 3", 4", 5" y 6" GRADO	Und.	576.00	576.00	0.00	576.00	0.00	100.00%
14.02.05	EP1 - ESCRITORIO PROFESORES	Und.	23.00	23.00	0.00	23.00	0.00	100.00%
14.02.06	S5 - SILLA PROFESORES	Und.	23.00	23.00	0.00	23.00	0.00	100.00%
14.02.07	AM1 - ARMARIO DE MADERA	Und.	23.00	23.00	0.00	23.00	0.00	100.00%
14.03	AULA DE INNOVACION							
14.03.01	MC1 - MUEBLE COMPUTO PARA SECRETARIA	Und.	31.00	31.00	0.00	31.00	0.00	100.00%
14.03.02	SC1 - SILLA PARA COMPUTO	Und.	31.00	31.00	0.00	31.00	0.00	100.00%
14.04	SUM - PRIMARIA							
14.04.01	EP1 - ESCRITORIO PROFESORES	Und.	2.00	2.00	0.00	2.00	0.00	100.00%
14.04.02	M5 - MESA RECTANGULAR	Und.	2.00	2.00	0.00	2.00	0.00	100.00%
14.04.03	SP1 - SILLA DE PLASTICO SUM	Und.	80.00	80.00	0.00	80.00	0.00	100.00%
14.04.04	SC1 - SILLAS	Und.	10.00	10.00	0.00	10.00	0.00	100.00%
14.05	ADMINISTRACION PRIMARIA							
14.05.01	M5 - MESA SALA DE PROFESORES	Und.	2.00	2.00	0.00	2.00	0.00	100.00%
14.05.02	S5 - SILLA SALA DE PROFESORES	Und.	20.00	20.00	0.00	20.00	0.00	100.00%
14.05.03	MC1 - MUEBLE COMPUTO	Und.	16.00	16.00	0.00	16.00	0.00	100.00%
14.05.04	SC1 - SILLA MUEBLE COMPUTO	Und.	16.00	16.00	0.00	16.00	0.00	100.00%
14.05.05	AM1 - ARMARIO METALICO	Und.	9.00	9.00	0.00	9.00	0.00	100.00%
14.05.06	EP2 - ESCRITORIO ADMINISTRACION	Und.	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
14.05.07	CT - CAMILLA TOPICO	ML	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
14.06	AULAS SECUNDARIA							
14.06.01	M4 - MESA DE MADERA	Und.	288.00	288.00	0.00	288.00	0.00	100.00%
14.06.02	S4 - SILLA SECUNDARIA	Und.	576.00	576.00	0.00	576.00	0.00	100.00%
14.06.03	EP1 - ESCRITORIO PROFESORES	Und.	16.00	16.00	0.00	16.00	0.00	100.00%
14.06.04	S5 - SILLA PROFESORES	Und.	16.00	16.00	0.00	16.00	0.00	100.00%
14.06.05	AM5 - ARMARIO DE METAL	Und.	16.00	16.00	0.00	16.00	0.00	100.00%
14.07	AULA DE INNOVACION							

Jayson Escalante Ahumada  
ING. CIVIL  
REG. CIP 85604

Juanmy Henry Vargas del Castillo  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 76300

CONSORCIO WIESE  
Ing. Angel I. Gutierrez Trigoso  
CIP N° 52188  
RESIDENTE DE OBRA

CONSORCIO R&C  
Yuri Rafael Saldaña Ahumada  
JEFE DE SUPERVISION  
CIP N° 58612

# METRADOS

DE VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 15  
(27 DICIEMBRE 2018 AL 09 ENERO - 2019)

0177

OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DE LA I.E. N° 80092 - CARLOS WIESSE DE LA LOCALIDAD DE CHAO, DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA DE VIRU, LA LIBERTAD LP- N° 02-2017-MDCH/ OBRAS

CONTRATISTA : CONSORCIO WIESSE  
LUGAR: Localidad de Chao- Chao - Viru - La Libertad

Valor Referencial : S/. 21,610,885.46  
Presupuesto Contractual : S/. 21,610,885.46  
Fecha de Inicio de Obra : 21-Nov-17  
Plazo de Ejecución : 420 dias calendario  
Fecha de Término de Obra : 14-Ene-19  
Residente de Obra : ING. ANGEL ISMAEL GUTIERREZ TRIGOSO

SUPERVISION : CONSORCIO R&C  
JEFE DE SUPERVISION: ING. YURI RAFAEL SALDAÑA AHUMADA  
RESIDENTE:

PART.	DESCRIPCION	UND	METRADO BASE	ACUMUL ANTERIOR METRADO	MES ACTUAL METRADO	ACUMUL ACTUAL METRADO	SALDO METRADO	% AVANCE
14.07.01	MC1 - MUEBLE COMPUTO PARA SECRETARIA	Und.	31.00	31.00	0.00	31.00	0.00	100.00%
14.07.02	SC1 - SILLA PARA COMPUTO	Und.	31.00	31.00	0.00	31.00	0.00	100.00%
14.08	ADMINISTRACION GENERAL			0.00	0.00			
14.08.01	EP2 - ESCRITORIO ADMINISTRACION	Und.	2.00	2.00	0.00	2.00	0.00	100.00%
14.08.02	SC1 - SILLA PARA ADMINISTRACION	Und.	12.00	12.00	0.00	12.00	0.00	100.00%
14.08.03	MC1 - MUEBLE COMPUTO	Und.	5.00	5.00	0.00	5.00	0.00	100.00%
14.08.04	AM1 - ARMARIO METALICO	Und.	11.00	11.00	0.00	11.00	0.00	100.00%
14.08.05	MS - MESA DE SUM	Und.	5.00	5.00	0.00	5.00	0.00	100.00%
14.08.06	SS - SILLA PROFESORES	Und.	20.00	20.00	0.00	20.00	0.00	100.00%
14.08.07	CT - CAMILLA TOPOCO	Und.	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
14.09	CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS			0.00	0.00			
14.09.01	MS - MESA CENTRO DE RECURSOS	Und.	12.00	12.00	0.00	12.00	0.00	100.00%
14.09.02	SC1 - SILLA PARA RECURSOS E	Und.	72.00	72.00	0.00	72.00	0.00	100.00%
14.09.03	MC1 - MUEBLE COMPUTO	Und.	22.00	22.00	0.00	22.00	0.00	100.00%
14.09.04	AM1 - ARMARIO METALICO	Und.	23.00	23.00	0.00	23.00	0.00	100.00%
14.09.05	MB - MESA PARA BIBLIOTECA	Und.	21.00	21.00	0.00	21.00	0.00	100.00%
14.09.06	F1 - FICHERO PARA BIBLIOTECA	Und.	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
14.09.07	EM1 - ESTANTE METALICO	Und.	30.00	30.00	0.00	30.00	0.00	100.00%
14.09.08	PL1 - PORTALAMINAS	Und.	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
14.1	COMEDOR Y TALLER			0.00	0.00			
1	MS - MESA DE COMEDOR	Und.	15.00	15.00	0.00	15.00	0.00	100.00%
2	SC1 - SILLA PARA MESA COMEDOR	Und.	60.00	60.00	0.00	60.00	0.00	100.00%
10.03	MS - MESA PARA TALLER	Und.	18.00	18.00	0.00	18.00	0.00	100.00%
14.10.04	BT1 - BANCAS PARA TALLER	Und.	48.00	48.00	0.00	48.00	0.00	100.00%
14.10.05	EP1 - ESCRITORIO PROFESORES	Und.	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
14.10.06	SS - SILLA PROFESORES	Und.	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
14.10.07	AM1 - ARMARIO METALICO	Und.	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>							
01	INSTALACIONES INTERIORES DE AGUA Y DESAGUE				0.00			
1.01	OBRAS PRELIMINARES				0.00			
01.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS A OBRAS	gib	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
1.02	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS				0.00			
01.02.01	INODORO TANQUE BAJO BLANCO	u	121.00	121.00	0.00	121.00	0.00	100.00%
01.02.02	DUCHAS CROMADAS DE CABEZA GIRATORIA Y LLAVE MEZCLADORA	u	28.00	28.00	0.00	28.00	0.00	100.00%
01.02.03	LAVATORIO DE PAREO C/GRIF. CROM. 20X17 CM	u	28.00	28.00	0.00	28.00	0.00	100.00%
01.02.04	URINARIOS DE LOZA DE PICO BLANCO	u	56.00	56.00	0.00	56.00	0.00	100.00%
01.02.05	LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE 01 POZA C/ESCURRIDOR 19"X17"	u	2.00	2.00	0.00	2.00	0.00	100.00%
01.02.06	LAVATORIO OVALIN BLANCO STANDARD	u	112.00	112.00	0.00	112.00	0.00	100.00%
01.02.07	LLAVE DE PRESION PARA LAVATORIO C/ TEMPORIZADOR INC. ACCESORIOS	u	140.00	140.00	0.00	140.00	0.00	100.00%
01.02.08	PAPELERA DE LOZA DE COLOR	u	121.00	121.00	0.00	121.00	0.00	100.00%
01.02.09	TOALLERA DE LOZA DE COLOR TIPO BARRA	u	92.00	92.00	0.00	92.00	0.00	100.00%
01.02.10	JABONERA DE LOZA DE COLOR	u	92.00	92.00	0.00	92.00	0.00	100.00%
1.03	SISTEMA DE AGUA FRIA CONSUMO DOMESTICO				0.00			
01.03.01	INSTALACION DE CONEXION DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE EN TERRENO NORMAL				0.00			
01.03.01.01	CONEXION DOMICILIARIA AGUA CON ABRAZADERA PVC 160 mm x 2", LONGITUD = 5.00 m Inc. Mov. Tierras y Sum. e Inst. Tub. y Acc.	u	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.03.02	LINEA DE ADUCCION AGUA POTABLE (CONEXION DOMICILIARIA-CISTERNA)				0.00			
01.03.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				0.00			
01.03.02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL	m	58.00	58.00	0.00	58.00	0.00	100.00%
01.03.02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO FINAL DE OBRA	m	58.00	58.00	0.00	58.00	0.00	100.00%
01.03.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				0.00			
01.03.02.02.01	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL EN T.N. A=0.50, H=1.00	m	58.00	58.00	0.00	58.00	0.00	100.00%
01.03.02.02.02	REFINE Y NIVELACION ZANJA T. NORMAL A=0.50M	m	58.00	58.00	0.00	58.00	0.00	100.00%
01.03.02.02.03	CAMA DE ARENA MANUAL E=0.10 M ZANJA SIEN TIB A=0.50M	m	58.00	58.00	0.00	58.00	0.00	100.00%
01.03.02.02.04	RELLENO Y COMP. C/ EQUIP. DE ZANJA EN T.N. HASTA 1.00 MPP	m	58.00	58.00	0.00	58.00	0.00	100.00%
01.03.02.02.05	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE-MANUAL DN = 30 m (DISTANCIA PROMEDIO)	m3	4.10	4.10	0.00	4.10	0.00	100.00%
01.03.02.02.06	ELIMINACION DE DESMONTE EN TERRENO NORMAL R= 5 KM CON MAQUINARIA	m3	4.10	4.10	0.00	4.10	0.00	100.00%
01.03.02.02.07	PRUEBA COMPACTACION SUELOS (PROCTOR MODIFICADO DENSIDAD DE CAMPO)	u	2.00	2.00	0.00	2.00	0.00	100.00%
01.03.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS				0.00			
01.03.02.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC C-10 SP DN60mm (2") INC UNIONES	m	58.00	58.00	0.00	58.00	0.00	100.00%
01.03.02.03.02	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINF. TUB PVC C-10 SP DN21mm (1 1/2") - 60.0mm (2")	m	58.00	58.00	0.00	58.00	0.00	100.00%
01.03.02.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS				0.00			
01.03.02.04.01	CODO PVC SAP PARA AGUA SP DE 2" X 90°	u	2.00	2.00	0.00	2.00	0.00	100.00%
01.03.02.04.02	INSTALACION DE ACCESORIOS PVC SAP. SP	u	2.00	2.00	0.00	2.00	0.00	100.00%
01.03.03	LINEAS DE IMPULSION AGUA CONSUMO DOMESTICO (CISTERNA - TANQUES ELEVADOS POR SECTORES)				0.00			
01.03.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES				0.00			
01.03.03.01.01	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL	m	232.70	232.70	0.00	232.70	0.00	100.00%
01.03.03.01.02	TRAZO Y REPLANTEO FINAL DE OBRA	m	232.70	232.70	0.00	232.70	0.00	100.00%
01.03.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				0.00			
01.03.03.02.01	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL EN T.N. A=0.50, H=1.00	m	232.70	232.70	0.00	232.70	0.00	100.00%
01.03.03.02.02	REFINE Y NIVELACION ZANJA T. NORMAL A=0.50M	m	232.70	232.70	0.00	232.70	0.00	100.00%
01.03.03.02.03	CAMA DE ARENA MANUAL E=0.10 M ZANJA SIEN TIB A=0.50M	m	232.70	232.70	0.00	232.70	0.00	100.00%
01.03.03.02.04	RELLENO Y COMP. C/ EQUIP. DE ZANJA EN T.N. HASTA 1.00 MPP	m	232.70	232.70	0.00	232.70	0.00	100.00%
01.03.03.02.05	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE-MANUAL DN = 30 m (DISTANCIA PROMEDIO)	m3	16.43	16.43	0.00	16.43	0.00	100.00%
01.03.03.02.06	ELIMINACION DE DESMONTE EN TERRENO NORMAL R= 5 KM CON MAQUINARIA	m3	16.43	16.43	0.00	16.43	0.00	100.00%
01.03.03.02.07	PRUEBA COMPACTACION SUELOS (PROCTOR MODIFICADO DENSIDAD DE CAMPO)	u	5.00	5.00	0.00	5.00	0.00	100.00%
01.03.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS				0.00			
01.03.03.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC C-10 SP DN65mm (2 1/2") INC UNIONES	m	87.95	87.95	0.00	87.95	0.00	100.00%
01.03.03.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC C-10 SP DN88.5mm (3 1/2") INC UNIONES	m	88.35	88.35	0.00	88.35	0.00	100.00%
01.03.03.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC C-10 SP DN114mm (4 1/2") INC UNIONES	m	56.40	56.40	0.00	56.40	0.00	100.00%
01.03.03.03.04	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINF. TUB PVC C-10 SP DN21mm (1 1/2") - 60.0mm (2")	m	87.95	87.95	0.00	87.95	0.00	100.00%
01.03.03.03.05	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINF. TUB PVC C-10 SP DN88.5mm (3 1/2") - 114.0mm (4 1/2")	m	144.75	144.75	0.00	144.75	0.00	100.00%
01.03.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS				0.00			
01.03.03.04.01	CODO PVC SAP PARA AGUA SP DE 2" X 45°	u	3.00	3.00	0.00	3.00	0.00	100.00%
01.03.03.04.02	CODO PVC SAP PARA AGUA SP DE 2" X 90°	u	5.00	5.00	0.00	5.00	0.00	100.00%

CONSORCIO WIESSE  
Ing. Angel I. Gutierrez Trigos  
CIP N° 52188  
RESIDENTE DE OBRA

CONSORCIO R&C  
Yuri Rafael Saldaña Ahumada  
JEFE DE SUPERVISION  
CIP N° 58512

Jayson Escalante Vanda  
ING. CIVIL  
REG. CIP 85604

Juanmy Henry Vargas del Castillo  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 76300

# METRADOS

DE VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 15  
(27 DICIEMBRE 2018 AL 09 ENERO - 2019 )

0176

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DE LA I.E. N° 80092 - CARLOS WIESSE DE LA LOCALIDAD DE CHAO, DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA DE VIRU, LA LIBERTAD LP- N° 02-2017-MDCH/ OBRAS

CONTRATISTA : CONSORCIO WIESSE  
LUGAR : Localidad de Chao- Chao - Viru - La Libertad

SUPERVISION : CONSORCIO R&C  
JEFE DE SUPERVISION: ING. YURI RAFAEL SALDAÑA AHUMADA  
RESIDENTE:

Valor Referencial : S/. 21,610,885.46  
Presupuesto Contractual : S/. 21,610,885.46  
Fecha de Inicio de Obra : 21-Nov-17  
Plazo de Ejecución : 420 días calendario  
Fecha de Término de Obra : 14-Ene-19  
Residente de Obra : ING. ANGEL ISMAEL GUTIERREZ TRIGOSO

PART.	DESCRIPCION	UND	METRADO BASE	ACUMUL. ANTERIOR METRADO	MES ACTUAL METRADO	ACUMUL. ACTUAL METRADO	SALDO METRADO	% AVANCE
01.03.03.04.03	CODO PVC SAP PARA AGUA SP DE 3" X 45°	u	5.00	5.00	0.00	5.00	0.00	100.00%
01.03.03.04.04	CODO PVC SAP PARA AGUA SP DE 3" X 90°	u	4.00	4.00	0.00	4.00	0.00	100.00%
01.03.03.04.05	TEE 3"x3"x3" PVC-SAP C-10,SP	u	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.03.03.04.06	TEE 4"x4"x4" PVC-SAP C-10,SP	u	2.00	2.00	0.00	2.00	0.00	100.00%
01.03.03.04.07	REDUCCION PVC 3" X 2" S.P.	u	2.00	2.00	0.00	2.00	0.00	100.00%
01.03.03.04.08	REDUCCION PVC 4" X 3" S.P.	u	3.00	3.00	0.00	3.00	0.00	100.00%
01.03.03.04.09	INSTALACION DE ACCESORIOS PVC SAP, SP	u	25.00	25.00	0.00	25.00	0.00	100.00%
01.03.04	REDES DE ALIMENTACION SECTOR 06 (TANQUE ELEVADO V=5.00M3 A SERVICIOS HIGIENICOS)							
01.03.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES							
01.03.04.01.01	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL	m	201.65	201.65	0.00	201.65	0.00	100.00%
01.03.04.01.02	TRAZO Y REPLANTEO FINAL DE OBRA	m	201.65	201.65	0.00	201.65	0.00	100.00%
01.03.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
01.03.04.02.01	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL EN T.N. A=0.50, H=max1.00	m	201.65	201.65	0.00	201.65	0.00	100.00%
01.03.04.02.02	REFINE Y NIVELACION ZANJA T. NORMAL A=0.50M	m	201.65	201.65	0.00	201.65	0.00	100.00%
01.03.04.02.03	CAMA DE ARENA MANUAL E=0.10 M ZANJA SIEN TIB A=0.50M	m	201.65	201.65	0.00	201.65	0.00	100.00%
01.03.04.02.04	RELLENO Y COMP.CIEQUIP DE ZANJA EN T.N. HASTA 1.00 MPP	m	201.65	201.65	0.00	201.65	0.00	100.00%
01.03.04.02.05	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE-MANUAL DH = 30 m (DISTANCIA PROMEDIO)	m3	14.15	14.15	0.00	14.15	0.00	100.00%
01.03.04.02.06	ELIMINACION DE DESMONTE EN TERRENO NORMAL R= 5 KM CON MAQUINARIA	m3	14.15	14.15	0.00	14.15	0.00	100.00%
01.03.04.02.07	PRUEBA COMPACTACION SUELOS (PROCTOR MODIFICADO DENSIDAD DE CAMPO)	u	5.00	5.00	0.00	5.00	0.00	100.00%
1.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS							
1.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC C-10 SP DN60mm (2")INC UNIONES	m	36.25	36.25	0.00	36.25	0.00	100.00%
01.03.04.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC C-10 SP DN88.5mm (3") INC UNIONES	m	165.40	165.40	0.00	165.40	0.00	100.00%
01.03.04.03.03	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINF. TUB.PVC C-10 SP DN121mm (1 1/2") - 60.0mm (2")	m	36.25	36.25	0.00	36.25	0.00	100.00%
01.03.04.03.04	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINF. TUB.PVC C-10 SP DN88.5mm (3") - 114.0mm (4")	m	165.40	165.40	0.00	165.40	0.00	100.00%
01.03.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS							
01.03.04.04.01	CODO PVC SAP PARA AGUA SP DE 2" X 90°	u	2.00	2.00	0.00	2.00	0.00	100.00%
01.03.04.04.02	CODO PVC SAP PARA AGUA SP DE 3" X 45°	u	2.00	2.00	0.00	2.00	0.00	100.00%
01.03.04.04.03	CODO PVC SAP PARA AGUA SP DE 3" X 90°	u	3.00	3.00	0.00	3.00	0.00	100.00%
01.03.04.04.04	TEE 2"x2"x2" PVC-SAP C-10,SP	u	3.00	3.00	0.00	3.00	0.00	100.00%
01.03.04.04.05	TEE 3"x3"x3" PVC-SAP C-10,SP	u	5.00	5.00	0.00	5.00	0.00	100.00%
01.03.04.04.06	REDUCCION PVC 3" X 2" S.P.	u	2.00	2.00	0.00	2.00	0.00	100.00%
01.03.04.04.07	INSTALACION DE ACCESORIOS PVC SAP, SP	u	17.00	17.00	0.00	17.00	0.00	100.00%
01.03.05	SALIDA DE AGUA FRIA							
01.03.05.01	SALIDA DE AGUA FRIA CONSUMO DOMESTICO TUBERIA DE PVC C-10 CIR Dpto. 1/2"	u	353.00	353.00	0.00	353.00	0.00	100.00%
01.03.06	REDES DE DISTRIBUCION							
01.03.06.01	RED DE DISTRIBUCION TUBERIA DE 1/2" PVC-SAP	m	108.84	108.84	0.00	108.84	0.00	100.00%
01.03.06.02	RED DE DISTRIBUCION TUBERIA DE 3/4" PVC-SAP	m	412.65	412.65	0.00	412.65	0.00	100.00%
01.03.06.03	RED DE DISTRIBUCION TUBERIA DE 1" PVC-SAP	m	291.02	291.02	0.00	291.02	0.00	100.00%
01.03.06.04	RED DE DISTRIBUCION TUBERIA DE 1 1/2" PVC-SAP	m	87.95	87.95	0.00	87.95	0.00	100.00%
01.03.06.05	RED DE DISTRIBUCION TUBERIA DE 2" PVC-SAP	m	73.55	73.55	0.00	73.55	0.00	100.00%
01.03.06.06	RED DE DISTRIBUCION TUBERIA DE 3" PVC-SAP	m	36.70	36.70	0.00	36.70	0.00	100.00%
01.03.07	VALVULAS REDES DE DISTRIBUCION							
01.03.07.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE ROSCADA DE 1/2"	u	28.00	28.00	0.00	28.00	0.00	100.00%
01.03.07.02	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE ROSCADA DE 3/4"	u	20.00	20.00	0.00	20.00	0.00	100.00%
01.03.07.03	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE ROSCADA DE 1"	u	23.00	23.00	0.00	23.00	0.00	100.00%
01.03.07.04	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE ROSCADA DE 1 1/2"	u	10.00	10.00	0.00	10.00	0.00	100.00%
01.03.07.05	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE ROSCADA DE 2"	u	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.03.07.06	CAJA DE REGISTRO PVALVULA DE COMPUERTA DN 1/2" - 2"	u	82.00	82.00	0.00	82.00	0.00	100.00%
1.04	SISTEMA DE RIEGO DE AREAS VERDES							
01.04.01	SALIDA DE RIEGO							
01.04.01.01	SALIDA DE RIEGO, TUBERIA DE PVC C-10 CIR DN 1/2"	u	5.00	5.00	0.00	5.00	0.00	100.00%
01.04.01.02	ASPEROSORES PARA AREAS VERDES, DIAMETRO 2" (INC. ACCESORIOS)	u	6.00	6.00	0.00	6.00	0.00	100.00%
01.04.02.01	REDES DE ALIMENTACION DE AGUA DE RIEGO EN COLEGIO							
01.04.02.02	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL	m	92.60	92.60	0.00	92.60	0.00	100.00%
01.04.02.03	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL EN T.N. A=0.40m, H=0.60m	m	92.60	92.60	0.00	92.60	0.00	100.00%
01.04.02.04	REFINE Y NIVELACION ZANJA T. NORMAL A=0.40M	m	92.60	92.60	0.00	92.60	0.00	100.00%
01.04.02.05	RELLENO DE ZANJAS, A=0.40M, H=0.60M	m	92.60	92.60	0.00	92.60	0.00	100.00%
01.04.02.06	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE-MANUAL DH = 30 m (DISTANCIA PROMEDIO)	m3	55.37	55.37	0.00	55.37	0.00	100.00%
01.04.02.07	ELIMINACION DE DESMONTE EN TERRENO NORMAL R= 5 KM CON MAQUINARIA	m3	4.85	4.85	0.00	4.85	0.00	100.00%
01.04.02.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC C-10 SP DN28.5mm (3/4") INC UNIONES	m	92.60	92.60	0.00	92.60	0.00	100.00%
01.04.02.09	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINF. TUB.PVC C-10 SP DN21mm (1/2") - 60.0mm (2")	m	92.60	92.60	0.00	92.60	0.00	100.00%
01.04.02.10	CODO PVC SAP PARA AGUA SP DE 3/4" X 90°	u	5.00	5.00	0.00	5.00	0.00	100.00%
01.04.02.11	TEE 3/4"x3/4"x3/4" PVC-SAP, C-10, SP	u	2.00	2.00	0.00	2.00	0.00	100.00%
01.04.02.12	REDUCCION 3/4" - 1/2" PVC-SAP, SP	u	5.00	5.00	0.00	5.00	0.00	100.00%
01.04.02.13	REDUCCION 1" - 3/4" PVC-SAP, SP	u	2.00	2.00	0.00	2.00	0.00	100.00%
01.04.02.14	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE ROSCADA DE 3/4"	u	2.00	2.00	0.00	2.00	0.00	100.00%
01.04.02.15	INSTALACION DE ACCESORIOS PVC SAP, SP	u	14.00	14.00	0.00	14.00	0.00	100.00%
01.04.03	DADOS DE ANCLAJE F=140 KGCM2	u	14.00	14.00	0.00	14.00	0.00	100.00%
01.04.04	REDES DE ALIMENTACION DE AGUA DE RIEGO EN ESTADIO (Bombeo Directo de Cisterna a Aspersores)							
01.04.04.01	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL	m	312.80	312.80	0.00	312.80	0.00	100.00%
01.04.04.02	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL EN T.N. A=0.50, H=max1.00	m	312.80	312.80	0.00	312.80	0.00	100.00%
01.04.04.03	REFINE Y NIVELACION ZANJA T. NORMAL A=0.50M	m	312.80	312.80	0.00	312.80	0.00	100.00%
01.04.04.04	CAMA DE ARENA MANUAL E=0.10 M ZANJA SIEN TIB A=0.50M	m	312.80	312.80	0.00	312.80	0.00	100.00%
01.04.04.05	RELLENO Y COMP.CIEQUIP DE ZANJA EN T.N. HASTA 1.00 MPP	m	312.80	312.80	0.00	312.80	0.00	100.00%
01.04.04.06	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE-MANUAL DH = 30 m (DISTANCIA PROMEDIO)	m3	22.34	22.34	0.00	22.34	0.00	100.00%
01.04.04.07	ELIMINACION DE DESMONTE EN TERRENO NORMAL R= 5 KM CON MAQUINARIA	m3	22.34	22.34	0.00	22.34	0.00	100.00%
01.04.04.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC C-10 SP DN88.5mm (3") INC UNIONES	m	264.70	264.70	0.00	264.70	0.00	100.00%
01.04.04.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC C-10 SP DN114mm (4 1/2") INC UNIONES	m	48.10	48.10	0.00	48.10	0.00	100.00%
01.04.04.10	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINF. TUB.PVC C-10 SP DN88.5mm (3") - 114.0mm (4")	m	312.80	312.80	0.00	312.80	0.00	100.00%
01.04.04.11	PRUEBA COMPACTACION SUELOS (PROCTOR MODIFICADO DENSIDAD DE CAMPO)	u	7.00	7.00	0.00	7.00	0.00	100.00%
01.04.04.12	CODO PVC SAP PARA AGUA SP DE 3" X 90°	u	3.00	3.00	0.00	3.00	0.00	100.00%
01.04.04.13	TEE 3"x3"x3" PVC-SAP C-10,SP	u	4.00	4.00	0.00	4.00	0.00	100.00%
01.04.04.14	TEE 4"x4"x4" PVC-SAP C-10,SP	u	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.04.04.15	REDUCCION PVC 4" X 3" S.P.	u	2.00	2.00	0.00	2.00	0.00	100.00%
01.04.04.16	INSTALACION DE ACCESORIOS PVC SAP, SP	u	10.00	10.00	0.00	10.00	0.00	100.00%
01.04.04.17	ELECTROVALVULA CON SOLENOIDE DE 2"	u	6.00	6.00	0.00	6.00	0.00	100.00%
01.04.04.18	INSTALACION DE ELECTROVALVULAS C/SOLENOIDE 2"	u	6.00	6.00	0.00	6.00	0.00	100.00%

CONSORCIO R&C  
Yuri Rafael Saldaña Ahumada  
JEFE DE SUPERVISION  
CIP N° 8512

CONSORCIO WIESSE  
Ing. Angel I. Gutierrez Trigos  
CIP N° 52188  
RESIDENTE DE OBRA

Jimmy Henry Vargas del Coto  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 76300

Jaysón Escalante Alanda  
ING. CIVIL  
REG CIP 85604

147

# METRADOS

DE VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 15  
(27 DICIEMBRE 2018 AL 09 ENERO - 2019 )

0175

OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DE LA I.E. N° 80092 - CARLOS WIESSE DE LA LOCALIDAD DE CHAO. DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA DE VIRU, LA LIBERTAD LP- N° 02-2017-MDCH/ OBRAS

CONTRATISTA : CONSORCIO WIESSE  
LUGAR : Localidad de Chao- Chao - Viru - La Libertad

Valor Referencial : S/. 21,610,885.46  
Presupuesto Contractual : S/. 21,610,885.46  
Fecha de Inicio de Obra : 21-Nov-17  
Plazo de Ejecución : 420 días calendario  
Fecha de Término de Obra : 14-Ene-19  
Residente de Obra : ING. ANGEL ISMAEL GUTIERREZ TRIGOSO

SUPERVISION : CONSORCIO R&C  
JEFE DE SUPERVISION: ING. YURI RAFAEL SALDAÑA AHUMADA  
RESIDENTE:

PART.	DESCRIPCION	UND	METRADO BASE	ACUMUL. ANTERIOR METRADO	MES ACTUAL METRADO	ACUMUL. ACTUAL METRADO	SALDO METRADO	% AVANCE
01.04.03.19	CAJA DE CONCRETO SIMPLE PARA VALVULA SOLENOIDE 0 40MX0 40MX0 70M	u	6.00	6.00	0.00	6.00	0.00	100.00%
01.04.03.20	DADOS DE ANGLAJE Fc=140 KG/CM2	u	10.00	10.00	0.00	10.00	0.00	100.00%
1.05	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL							
01.05.01	RED INTERIOR AGUAS PLUVIALES							
01.05.01.01	CAÑALETA PLUVIAL GALVANIZADA 4"	m	24.50	24.50	0.00	24.50	0.00	100.00%
01.05.01.02	BAJAJADAS DE EVAGUACION DE AGUA PLUVIAL Ø3" (INC ACCESORIOS)	m	262.40	262.40	0.00	262.40	0.00	100.00%
01.05.01.03	RED DE DERIVACION PVC SAL PARA DESAGUE DE 2"	m	258.80	258.80	0.00	258.80	0.00	100.00%
01.05.01.04	REGISTRO DE BRONCE 3", PROVISION Y COLOCACION	u	13.00	13.00	0.00	13.00	0.00	100.00%
01.05.01.05	COLUMNA PROTECCION PITUBERIA AGUA PLUVIALES	m	76.50	76.50	0.00	76.50	0.00	100.00%
01.05.02	RED DRENAJE PLUVIAL CUNETETA DE CONCRETO SIMPLE, SECCION: A=0.20m, e=0.05m y Hvariable							
01.05.02.01	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO INICIALES	m2	126.27	126.27	0.00	126.27	0.00	100.00%
01.05.02.02	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO FINALES	m2	126.27	126.27	0.00	126.27	0.00	100.00%
01.05.02.03	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION EN TERRENO NORMAL A PULSO	m2	126.27	126.27	0.00	126.27	0.00	100.00%
01.05.02.04	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL EN T.N.	m3	46.46	46.46	0.00	46.46	0.00	100.00%
01.05.02.05	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE-MANUAL DH = 30 m (DISTANCIA PROMEDIO)	m3	60.40	60.40	0.00	60.40	0.00	100.00%
01.05.02.06	ELIMINACION DE DESMONTE EN TERRENO NORMAL R= 5 KM CON MAQUINARIA	m3	60.40	60.40	0.00	60.40	0.00	100.00%
01.05.02.07	CONCRETO Fc=210 KG/CM2 PARA CUNETETA PLUVIAL	m3	28.11	28.11	0.00	28.11	0.00	100.00%
01.05.02.08	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA CUNETETA PLUVIAL	m2	309.74	309.74	0.00	309.74	0.00	100.00%
01.05.02.09	REJILLA DE DRENAJE PLUVIAL A=0.20M	m	420.90	420.90	0.00	420.90	0.00	100.00%
01.05.03	REDES COLECTORAS DE DRENAJE PLUVIAL							
01.05.03.01	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL	m2	70.15	70.15	0.00	70.15	0.00	100.00%
01.05.03.02	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL EN T.N. A=0.50, Hmax=1.00	m3	70.15	70.15	0.00	70.15	0.00	100.00%
01.05.03.03	REFINE Y NIVELACION ZANJA T. NORMAL A=0.50M	m2	70.15	70.15	0.00	70.15	0.00	100.00%
01.05.03.04	CAMA DE ARENA MANUAL E=0.10 M ZANJA SENTIB A=0.50M	m	70.15	70.15	0.00	70.15	0.00	100.00%
01.05.03.05	RELLENO Y COMP.C/EQUIP DE ZANJA EN T.N. HASTA 1.00 MPP	m	70.15	70.15	0.00	70.15	0.00	100.00%
01.05.03.06	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE-MANUAL DH = 30 m (DISTANCIA PROMEDIO)	m3	6.17	6.17	0.00	6.17	0.00	100.00%
01.05.03.07	ELIMINACION DE DESMONTE EN TERRENO NORMAL R= 5 KM CON MAQUINARIA	m3	6.17	6.17	0.00	6.17	0.00	100.00%
01.05.03.08	TUBERIA PVC SAL PARA DESAGUE DE 6"	m	70.15	70.15	0.00	70.15	0.00	100.00%
01.05.03.09	PRUEBA HIDRAULICA PITUBERIA DESAGUE DE 4"-6"	m	70.15	70.15	0.00	70.15	0.00	100.00%
01.05.03.10	PRUEBA COMPACTACION SUELOS (PROCTOR MODIFICADO DENSIDAD DE CAMPO)	u	2.00	2.00	0.00	2.00	0.00	100.00%
01.05.04	CAMARAS DE INSPECCION							
01.05.04.01	CAJAS DE REGISTRO							
01.05.04.01.01	CAJA DE REGISTRO DE C.S. PDESAGUE CIM TAPA CSN Ø 30X0 60M	u	4.00	4.00	0.00	4.00	0.00	100.00%
01.05.04.01.02	CAJA DE REGISTRO DE C.S. PDESAGUE CIM TAPA CSN Ø 45X0 60M	u	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.05.05	FILTRO SUBSUPERFICIAL DE ARENA							
01.05.05.01	LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO	m2	141.40	141.40	0.00	141.40	0.00	100.00%
01.05.05.02	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO INICIALES	m2	141.40	141.40	0.00	141.40	0.00	100.00%
01.05.05.03	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL EN T.N.	m3	56.56	56.56	0.00	56.56	0.00	100.00%
01.05.05.04	FILTRO DE GRAVA FINA TAMAÑO MEDIO 0.5 a 2CM	m3	28.28	28.28	0.00	28.28	0.00	100.00%
01.05.05.05	ELIMINACION DE DESMONTE EN TERRENO NORMAL R= 5 KM CON MAQUINARIA	m3	36.76	36.76	0.00	36.76	0.00	100.00%
01.05.05.06	TUBERIA PVC SAL PARA DESAGUE DE 4"	m	141.40	141.40	0.00	141.40	0.00	100.00%
01.05.05.07	TUBERIA PVC SAL PARA DESAGUE DE 6"	m	4.35	4.35	0.00	4.35	0.00	100.00%
1.06	DESAGUE Y VENTILACION							
01.06.01	INSTALACION DE CONEXION DOMICILIARIA DE DESAGUE EN TERRENO NORMAL							
01.06.01.01	CONEXION DOMICILIARIA DESAGUE CON SILLA TEE PVC 2000 x 160 mm. LONGITUD = 8.00 m Inc. Mov. Tierras y Sum. e Inst. Tub. y Acc.	u	6.00	6.00	0.00	6.00	0.00	100.00%
01.06.02	SALIDA DE DESAGUE							
01.06.02.01	SALIDAS DE PVC SAL PARA DESAGUE DE 2"	pto	232.00	232.00	0.00	232.00	0.00	100.00%
01.06.02.02	SALIDAS DE PVC SAL PARA DESAGUE DE 4"	pto	121.00	121.00	0.00	121.00	0.00	100.00%
01.06.02.03	SALIDAS DE PVC SAL PARA VENTILACION DE 2"	pto	90.00	90.00	0.00	90.00	0.00	100.00%
01.06.03	REDES DE DERIVACION							
01.06.03.01	RED DE DERIVACION PVC SAL PARA DESAGUE DE 2"	m	63.96	63.96	0.00	63.96	0.00	100.00%
01.06.03.02	RED DE DERIVACION PVC SAL PARA DESAGUE DE 3"	m	176.88	176.88	0.00	176.88	0.00	100.00%
01.06.03.03	RED DE DERIVACION PVC SAL PARA DESAGUE DE 4"	m	312.92	312.92	0.00	312.92	0.00	100.00%
01.06.03.04	RED PARA COLUMNA DE VENTILACION TUBERIA Ø 2" PVC SAL	m	384.00	384.00	0.00	384.00	0.00	100.00%
01.06.03.05	REGISTRO DE BRONCE 3", PROVISION Y COLOCACION	u	39.00	39.00	0.00	39.00	0.00	100.00%
01.06.03.06	REGISTRO DE BRONCE 4" PROVISION Y COLOCACION	u	74.00	74.00	0.00	74.00	0.00	100.00%
01.06.03.07	SUMIDERO DE BRONCE 2" PROVISION Y COLOCACION	u	69.00	69.00	0.00	69.00	0.00	100.00%
01.06.03.08	SOMBRERO PARA VENTILACION DE PVC DE 2"	u	73.00	73.00	0.00	73.00	0.00	100.00%
01.06.04	REDES COLECTORAS DE DESAGUE							
01.06.04.01	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL	m	562.86	562.86	0.00	562.86	0.00	100.00%
01.06.04.02	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL EN T.N. A=0.50, Hmax=1.00	m3	495.71	495.71	0.00	495.71	0.00	100.00%
01.06.04.03	EXCAVACION ZANJA (MAQ) PITUB T-NORMAL DE 1.01M A 1.50M	m3	67.15	67.15	0.00	67.15	0.00	100.00%
01.06.04.04	REFINE Y NIVELACION ZANJA T. NORMAL A=0.50M	m2	495.71	495.71	0.00	495.71	0.00	100.00%
01.06.04.05	REFINE Y NIVELACION ZANJA T. NORMAL A=0.60M	m2	67.15	67.15	0.00	67.15	0.00	100.00%
01.06.04.06	CAMA DE ARENA MANUAL E=0.10 M ZANJA SENTIB A=0.50M	m	495.71	495.71	0.00	495.71	0.00	100.00%
01.06.04.07	CAMA DE ARENA MANUAL E=0.10 M ZANJA SENTIB A=0.60M	m	67.15	67.15	0.00	67.15	0.00	100.00%
01.06.04.08	RELLENO Y COMP.C/EQUIP DE ZANJA EN T.N. HASTA 1.00 MPP	m	495.71	495.71	0.00	495.71	0.00	100.00%
01.06.04.09	RELLENO Y COMP.C/EQUIP DE ZANJA EN T.N. HASTA 1.50 MPP	m	67.15	67.15	0.00	67.15	0.00	100.00%
01.06.04.10	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE-MANUAL DH = 30 m (DISTANCIA PROMEDIO)	m3	50.39	50.39	0.00	50.39	0.00	100.00%
01.06.04.11	ELIMINACION DE DESMONTE EN TERRENO NORMAL R= 5 KM CON MAQUINARIA	m3	50.39	50.39	0.00	50.39	0.00	100.00%
01.06.04.12	TUBERIA PVC SAL PARA DESAGUE DE 4"	m	466.11	466.11	0.00	466.11	0.00	100.00%
01.06.04.13	TUBERIA PVC SAL PARA DESAGUE DE 6"	m	96.75	96.75	0.00	96.75	0.00	100.00%
01.06.04.14	PRUEBA HIDRAULICA PITUBERIA DESAGUE DE 4"-6"	m	562.86	562.86	0.00	562.86	0.00	100.00%
01.06.04.15	PRUEBA COMPACTACION SUELOS (PROCTOR MODIFICADO DENSIDAD DE CAMPO)	u	12.00	12.00	0.00	12.00	0.00	100.00%
01.06.05	CAMARAS DE INSPECCION							
01.06.05.01	CAJAS DE REGISTRO							
01.06.05.01.01	CAJA DE REGISTRO DE C.S. PDESAGUE CIM TAPA CSN Ø 30X0 60M	u	61.00	61.00	0.00	61.00	0.00	100.00%
01.06.05.01.02	CAJA DE REGISTRO DE C.S. PDESAGUE CIM TAPA CSN Ø 45X0 60M	u	7.00	7.00	0.00	7.00	0.00	100.00%
01.06.05.01.03	CAJA DE REGISTRO DE C.S. PDESAGUE CIM TAPA CSN Ø 60X0 60M	u	4.00	4.00	0.00	4.00	0.00	100.00%
01.06.05.02	BUZONES DE INSPECCION							
01.06.05.02.01	BUZONETA EN TERRENO NORMAL A PULSO HASTA 1.20MPP	u	4.00	4.00	0.00	4.00	0.00	100.00%
01.06.06	INSTALACIONES ESPECIALES							
01.06.06.01	TRAMPA DE GRASA DE CONCRETO ARMADO Fc=210kg/cm2 DIMENSIONES: Ø 60X11 20MX0 20M Incl. Accesorios	u	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
1.07	EQUIPAMIENTO HIDRAULICO EN CISTERNAS (ACH - SACI - RIEGO) - CASETA DE BOMBAS DE CISTERNAS - TANQUES ELEVADOS DE 06 SECTORES							

**CONSORCIO R&C**  
YURI RAFAEL SALDAÑA AHUMADA  
JEFE DE SUPERVISION  
CIP N° 5512

**CONSORCIO WIESSE**  
ING. Angel H. Gutierrez Trigoso  
CIP N° 52188  
RESIDENTE DE OBRA

JAYSON ESCALANTE ARANDA  
ING. CIVIL  
REG. CIP 85604

JUVANY HENRY VARGAS DEL CASTILLO  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 76300

# METRADOS

DE VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 15  
(27 DICIEMBRE 2018 AL 09 ENERO - 2019)

0174

OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DE LA I.E. N° 80092 - CARLOS WIESSE DE LA LOCALIDAD DE CHAO, DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD LP. N° 02-2017-MDCH/ OBRAS

CONTRATISTA : CONSORCIO WIESSE  
LUGAR : Localidad de Chao- Chao - Virú - La Libertad

Valor Referencial : S/. 21,610,885.46  
Presupuesto Contractual : S/. 21,610,885.46  
Fecha de Inicio de Obra : 21-Nov-17  
Plazo de Ejecución : 420 días calendario  
Fecha de Término de Obra : 14-Ene-19  
Residente de Obra : ING. ANGEL ISMAEL GUTIERREZ TRIGOSO

SUPERVISIÓN : CONSORCIO R&C  
JEFE DE SUPERVISIÓN: ING. YURI RAFAEL SALDAÑA AHUMADA  
RESIDENTE:

PART.	DESCRIPCION	UND	METRADO BASE	ACUMUL. ANTERIOR METRADO	MES ACTUAL METRADO	ACUMUL. ACTUAL METRADO	SALDO METRADO	% AVANCE
01.07.01	TRABAJOS PRELIMINARES							
01.07.01.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PEQUEÑAS HIDRAULICO	qte	2.00	2.00	0.00	2.00	0.00	100.00%
01.07.02	EQUIPAMIENTO HIDRAULICO EN CISTERNA ACH V=83M3 - CASETA DE BOMBAS							
01.07.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS Y ACCESORIOS							
01.07.02.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE F"O" 50MM	m	1.30	1.30	0.00	1.30	0.00	100.00%
01.07.02.01.02	TUBERIA DE ACERO SCHEDULE 40 PARA EQUIPO 2" (50 mm) INCLUYE 1% DESPERDICIO	m	4.50	4.50	0.00	4.50	0.00	100.00%
01.07.02.01.03	TUBERIA DE ACERO SCHEDULE 40 PARA EQUIPO 3" (80 mm) INCLUYE 1% DESPERDICIO	m	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.07.02.01.04	TUBERIA DE ACERO SCHEDULE 40 PARA EQUIPO 4" (100 mm) INCLUYE 1% DESPERDICIO	m	3.80	3.80	0.00	3.80	0.00	100.00%
01.07.02.01.05	TUBERIA DE ACERO SCHEDULE 40 PARA EQUIPO 6" (150 mm) INCLUYE 1% DESPERDICIO	m	3.40	3.40	0.00	3.40	0.00	100.00%
01.07.02.01.06	INSTALACION DE TUBERIA DE ACERO SCHEDULE 40 PARA EQUIPO 2" (50 mm)	m	4.50	4.50	0.00	4.50	0.00	100.00%
01.07.02.01.07	INSTALACION DE TUBERIA DE ACERO SCHEDULE 40 PARA EQUIPO 3" (80 mm)	m	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.07.02.01.08	INSTALACION DE TUBERIA DE ACERO SCHEDULE 40 PARA EQUIPO 4" (100mm)	m	3.80	3.80	0.00	3.80	0.00	100.00%
01.07.02.01.09	INSTALACION DE TUBERIA DE ACERO SCHEDULE 40 PARA EQUIPO 6" (150 mm)	m	3.40	3.40	0.00	3.40	0.00	100.00%
01.07.02.01.10	SUM. E INST. DE BRIDA DE ACERO PARA SOLDAR ROMPE AGUA DE 2"	u	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.07.02.01.11	SUM. E INST. DE BRIDA DE ACERO PARA SOLDAR ROMPE AGUA DE 3"	u	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.07.02.01.12	BRIDA DE ACERO PARA SOLDAR Y EMPERNAR DE 6" (150 mm)	u	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.07.02.01.13	BRIDA DE ACERO PARA SOLDAR Y EMPERNAR DE 8" (200 mm)	u	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.07.02.01.14	MANOMETRO DOBLE LECTURA CON RANGO DE 0 A 300 lbs/pulg2 INCLUYE ACCESORIOS	u	2.00	2.00	0.00	2.00	0.00	100.00%
01.07.02.01.15	MANIFOLD DISTRIBUIDOR DE FLUJO DE ACERO 6" x 1.30m CON 01 INGRESO DE 6" Y 03 SALIDAS DE 4"	u	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.07.02.01.16	MANIFOLD DISTRIBUIDOR DE FLUJO DE ACERO 6" x 1.30m CON 03 INGRESOS DE 3" Y 02 SALIDAS DE 2" Y 4"	u	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.07.02.01.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO ROSCADO 50MM(2" X 90" F"O" u	u	2.00	2.00	0.00	2.00	0.00	100.00%
01.07.02.01.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO HD BB DN 50MM X 90"	u	4.00	4.00	0.00	4.00	0.00	100.00%
01.07.02.01.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO HD BB DN 100MM X 90"	u	4.00	4.00	0.00	4.00	0.00	100.00%
01.07.02.01.20	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO HD BB DN 150MM X 90"	u	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.07.02.02	VALVULAS							
01.07.02.02.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE ROSCADA DE 2"	u	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.07.02.02.02	VALVULA CHECK DE BRONCE ROSCADA DE 2"	u	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.07.02.02.03	SUM. E INST. DE VALVULA DE COMPUERTA BB HD 50MM	u	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.07.02.02.04	SUM. E INST. DE VALVULA DE COMPUERTA BB HD 80MM	u	3.00	3.00	0.00	3.00	0.00	100.00%
01.07.02.02.05	SUM. E INST. DE VALVULA DE COMPUERTA BB HD 100MM	u	4.00	4.00	0.00	4.00	0.00	100.00%
01.07.02.02.06	SUM. E INST. DE VALVULA DE COMPUERTA BB HD 150MM	u	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.07.02.02.07	SUM. E INST. DE VALVULA CHECK HD BB DE 80MM	u	3.00	3.00	0.00	3.00	0.00	100.00%
01.07.02.02.08	VALVULA CHECK DE PIE. CANASTILLA DE BRONCE TIPO BRIDADA DN 150	u	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.07.02.02.09	VALVULA FLOTADORA CIBOLA PVC 3"	u	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.07.02.03	ELECTROBOMBA PARA AGUA DE CONSUMO DOMESTICO							
01.07.02.03.01	SUM. E INST. DE ELECTROBOMBA DE EJE HORIZONTAL Q=4,39LPS, ADT=20.00m	u	3.00	3.00	0.00	3.00	0.00	100.00%
01.07.03	EQUIPAMIENTO HIDRAULICO EN CISTERNA DE RIEGO DE ESTADIO V=20M3 - CASETA DE BOMBAS							
01.07.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS Y ACCESORIOS							
01.07.03.01.01	TUBERIA DE ACERO SCHEDULE 40 PARA EQUIPO 3" (80 mm) INCLUYE 1% DESPERDICIO	m	3.60	3.60	0.00	3.60	0.00	100.00%
01.07.03.01.02	TUBERIA DE ACERO SCHEDULE 40 PARA EQUIPO 4" (100 mm) INCLUYE 1% DESPERDICIO	m	4.00	4.00	0.00	4.00	0.00	100.00%
01.07.03.01.03	TUBERIA DE ACERO SCHEDULE 40 PARA EQUIPO 6" (150 mm) INCLUYE 1% DESPERDICIO	m	5.00	5.00	0.00	5.00	0.00	100.00%
01.07.03.01.04	INSTALACION DE TUBERIA DE ACERO SCHEDULE 40 PARA EQUIPO 3" (80 mm)	m	3.60	3.60	0.00	3.60	0.00	100.00%
01.07.03.01.05	INSTALACION DE TUBERIA DE ACERO SCHEDULE 40 PARA EQUIPO 4" (100 mm)	m	4.00	4.00	0.00	4.00	0.00	100.00%
01.07.03.01.06	INSTALACION DE TUBERIA DE ACERO SCHEDULE 40 PARA EQUIPO 6" (150mm)	m	5.00	5.00	0.00	5.00	0.00	100.00%
01.07.03.01.07	SUM. E INST. DE BRIDA DE ACERO PARA SOLDAR ROMPE AGUA DE 3"	u	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.07.03.01.08	MANOMETRO DOBLE LECTURA CON RANGO DE 0 A 300 lbs/pulg2 INCLUYE ACCESORIOS	u	2.00	2.00	0.00	2.00	0.00	100.00%
01.07.03.01.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO HD BB DN 80MM X 90"	u	2.00	2.00	0.00	2.00	0.00	100.00%
01.07.03.01.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO HD BB DN 100MM X 90"	u	7.00	7.00	0.00	7.00	0.00	100.00%
01.07.03.01.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO HD BB DN 150MM X 90"	u	2.00	2.00	0.00	2.00	0.00	100.00%
01.07.03.01.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE F"O" 3" X 3"	u	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.07.03.01.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE HD BB DN 100 X 100 MM	u	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.07.03.01.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCION CONCENTRICA HD BB 150MM A 100 MM	u	2.00	2.00	0.00	2.00	0.00	100.00%
01.07.03.02	VALVULAS							
01.07.03.02.01	SUM. E INST. DE VALVULA DE COMPUERTA BB HD 80MM	u	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.07.03.02.02	SUM. E INST. DE VALVULA DE COMPUERTA BB HD 100MM	u	2.00	2.00	0.00	2.00	0.00	100.00%
01.07.03.02.03	SUM. E INST. DE VALVULA DE COMPUERTA BB HD 150MM	u	2.00	2.00	0.00	2.00	0.00	100.00%
01.07.03.02.04	SUM. E INST. DE VALVULA CHECK HD BB DE 80MM	u	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.07.03.02.05	SUM. E INST. DE VALVULA CHECK HD BB DE 100MM	u	2.00	2.00	0.00	2.00	0.00	100.00%
01.07.03.02.06	VALVULA CHECK DE PIE. CANASTILLA DE BRONCE TIPO BRIDADA DN 150	u	2.00	2.00	0.00	2.00	0.00	100.00%
01.07.03.02.07	VALVULA FLOTADORA CON BOYA ACERO 3"	u	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.07.03.03	ELECTROBOMBA PARA RIEGO DE ESTADIO							
01.07.03.03.01	SUM. E INST. DE ELECTROBOMBA DE EJE HORIZONTAL Q=11.17LPS, ADT=40.00m	u	2.00	2.00	0.00	2.00	0.00	100.00%
01.07.04	EQUIPAMIENTO HIDRAULICO EN TANQUES ELEVADOS ACH - 06 SECTORES							
01.07.04.01	TANQUE ELEVADO V=10.00 m3 SECTOR 01							
01.07.04.01.01	TUBERIA DE ACERO SCHEDULE 40 PARA EQUIPO 3" (80 mm) INCLUYE 1% DESPERDICIO	m	9.00	9.00	0.00	9.00	0.00	100.00%
01.07.04.01.02	INSTALACION DE TUBERIA DE ACERO SCHEDULE 40 PARA EQUIPO 3" (80 mm)	m	9.00	9.00	0.00	9.00	0.00	100.00%
01.07.04.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO ROSCADO 3" X 90" F"O"	u	6.00	6.00	0.00	6.00	0.00	100.00%
01.07.04.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE F"O" 3" X 3"	u	2.00	2.00	0.00	2.00	0.00	100.00%
01.07.04.01.05	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE ROSCADA DE 3"	u	3.00	3.00	0.00	3.00	0.00	100.00%
01.07.04.01.06	VALVULA FLOTADORA CON BOYA ACERO 3"	u	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.07.04.01.07	ELECTROVALVULA CON SOLENOIDE DE 3"	u	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.07.04.01.08	INSTALACION DE ELECTROVALVULAS CON SOLENOIDE 2" - 3"	u	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.07.04.01.09	CANASTILLA DE BRONCE ROSCADA DE 3"	u	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.07.04.01.10	SOMBRIERO PARA VENTILACION DE PVC DE 3"	u	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.07.04.01.11	TANQUE POLIETILENO 10,000 LTS	u	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.07.04.02	TANQUE ELEVADO V=15.00 m3 SECTOR 02							
01.07.04.02.01	TUBERIA DE ACERO SCHEDULE 40 PARA EQUIPO 3" (80 mm) INCLUYE 1% DESPERDICIO	m	4.00	4.00	0.00	4.00	0.00	100.00%
01.07.04.02.02	INSTALACION DE TUBERIA DE ACERO SCHEDULE 40 PARA EQUIPO 3" (80 mm)	m	4.00	4.00	0.00	4.00	0.00	100.00%
01.07.04.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO ROSCADO 3" X 90" F"O"	u	4.00	4.00	0.00	4.00	0.00	100.00%
01.07.04.02.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE F"O" 3" X 3"	u	2.00	2.00	0.00	2.00	0.00	100.00%
01.07.04.02.05	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE ROSCADA DE 3"	u	5.00	5.00	0.00	5.00	0.00	100.00%
01.07.04.02.06	VALVULA FLOTADORA CON BOYA ACERO 3"	u	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.07.04.02.07	ELECTROVALVULA CON SOLENOIDE DE 3"	u	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%

**CONSORCIO WIESSE**  
Ing. Angel I. Gutierrez Trigoso  
CIP N° 52188  
RESIDENTE DE OBRA

Josmy Henry Vargas del Castillo  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 76300

Josmy Espalante Aranda  
ING. CIVIL  
REG. CIP 85604

**CONSORCIO R&C**  
Yuri Rafael Saldaña Ahumada  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
CIP N° - 512

145

# METRADOS

DE VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 15  
(27 DICIEMBRE 2018 AL 09 ENERO - 2019)

0173

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DE LA I.E. N° 80992 - CARLOS WIESSE DE LA LOCALIDAD DE CHAO, DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD LP- N° 02-2017-MDCH/ OBRAS

CONTRATISTA: CONSORCIO WIESSE Valor Referencial : S/ 21,610,885.46  
 LUGAR: Localidad de Chao- Chao - Virú - La Libertad Presupuesto Contractual : S/ 21,610,885.46  
 SUPERVISIÓN: CONSORCIO R&C Fecha de Inicio de Obra : 21-Nov-17  
 JEFE DE SUPERVISIÓN: ING. YURI RAFAEL SALDAÑA AHUMADA Plazo de Ejecución : 420 días calendario  
 RESIDENTE: Fecha de Término de Obra : 14-Ene-19  
 Residente de Obra : ING. ANGEL ISMAEL GUTIERREZ TRIGOSO

PART.	DESCRIPCION	UNID	METRADO BASE	ACUMUL ANTERIOR METRADO	MES ACTUAL METRADO	ACUMUL ACTUAL METRADO	SALDO METRADO	% AVANCE
01.07.04.02.08	INSTALACION DE ELECTROVALVULAS C/SOLENOIDE 2" - 3"	u	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.07.04.02.09	CANASTILLA DE BRONCE ROSCADA DE 3"	u	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.07.04.02.10	SOMBRERO PARA VENTILACION DE PVC DE 3"	u	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.07.04.02.11	TANQUE POLIETILENO 15,000 LTS	pza	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.07.04.03	TANQUE ELEVADO V=10.00 m3 SECTOR 03							
01.07.04.03.01	TUBERIA DE ACERO SCHEDULE 40 PARA EQUIPO 3" (80 mm) INCLUYE 1% DESPERDICIO	m	15.00	15.00	0.00	15.00	0.00	100.00%
01.07.04.03.02	INSTALACION DE TUBERIA DE ACERO SCHEDULE 40 PARA EQUIPO 3" (80mm)	m	15.00	15.00	0.00	15.00	0.00	100.00%
01.07.04.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO ROSCADO 2" X 90° F°G°	u	7.00	7.00	0.00	7.00	0.00	100.00%
01.07.04.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE F°G° 2" X 2"	u	2.00	2.00	0.00	2.00	0.00	100.00%
01.07.04.03.05	VALVULA FLOTADORA CON BOYA ACERO 3"	u	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.07.04.03.06	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE ROSCADA DE 3"	u	3.00	3.00	0.00	3.00	0.00	100.00%
01.07.04.03.07	ELECTROVALVULA CON SOLENOIDE DE 3"	u	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.07.04.03.08	INSTALACION DE ELECTROVALVULAS C/SOLENOIDE 2" - 3"	u	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.07.04.03.09	CANASTILLA DE BRONCE ROSCADA DE 3"	u	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.07.04.03.10	ELECTROVALVULA CON SOLENOIDE DE 3"	u	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.07.04.03.11	TANQUE POLIETILENO 10,000 LTS	pza	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.07.04.04	TANQUE ELEVADO V=5.00 m3 SECTOR 04							
01.07.04.04.01	TUBERIA DE ACERO SCHEDULE 40 PARA EQUIPO 2" (50 mm) INCLUYE 1% DESPERDICIO	m	10.00	10.00	0.00	10.00	0.00	100.00%
01.07.04.04.02	INSTALACION DE TUBERIA DE ACERO SCHEDULE 40 PARA EQUIPO 2" (50 mm)	m	10.00	10.00	0.00	10.00	0.00	100.00%
01.07.04.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO ROSCADO 2" X 90° F°G°	u	5.00	5.00	0.00	5.00	0.00	100.00%
01.07.04.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE F°G° 2" X 2"	u	2.00	2.00	0.00	2.00	0.00	100.00%
01.07.04.04.05	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE ROSCADA DE 2"	u	3.00	3.00	0.00	3.00	0.00	100.00%
01.07.04.04.06	VALVULA FLOTADORA C/BOLLA PVC 2"	u	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.07.04.04.07	ELECTROVALVULA CON SOLENOIDE DE 2"	u	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.07.04.04.08	INSTALACION DE ELECTROVALVULAS C/SOLENOIDE 2" - 3"	u	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.07.04.04.09	CANASTILLA DE BRONCE ROSCADA DE 2"	u	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.07.04.04.10	SOMBRERO PARA VENTILACION DE PVC DE 2"	u	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.07.04.04.11	TANQUE POLIETILENO 5,000 LTS	pza	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.07.04.05	TANQUE ELEVADO V=1.10 m3 SECTOR 05							
01.07.04.05.01	TUBERIA DE ACERO SCHEDULE 40 PARA EQUIPO 2" (50 mm) INCLUYE 1% DESPERDICIO	m	8.00	8.00	0.00	8.00	0.00	100.00%
01.07.04.05.02	INSTALACION DE TUBERIA DE ACERO SCHEDULE 40 PARA EQUIPO 2" (50 mm)	m	8.00	8.00	0.00	8.00	0.00	100.00%
01.07.04.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO ROSCADO 2" X 90° F°G°	u	4.00	4.00	0.00	4.00	0.00	100.00%
01.07.04.05.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE F°G° 2" X 2"	u	2.00	2.00	0.00	2.00	0.00	100.00%
01.07.04.05.05	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE ROSCADA DE 2"	u	3.00	3.00	0.00	3.00	0.00	100.00%
01.07.04.05.06	VALVULA FLOTADORA C/BOLLA PVC 2"	u	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.07.04.05.07	ELECTROVALVULA CON SOLENOIDE DE 2"	u	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.07.04.05.08	INSTALACION DE ELECTROVALVULAS C/SOLENOIDE 2" - 3"	u	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.07.04.05.09	CANASTILLA DE BRONCE ROSCADA DE 2"	u	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.07.04.05.10	SOMBRERO PARA VENTILACION DE PVC DE 2"	u	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.07.04.05.11	TANQUE POLIETILENO 1,100 LTS	pza	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.07.04.06	TANQUE ELEVADO V=5.00 m3 SECTOR 06							
01.07.04.06.01	TUBERIA DE ACERO SCHEDULE 40 PARA EQUIPO 3" (80 mm) INCLUYE 1% DESPERDICIO	m	29.70	29.70	0.00	29.70	0.00	100.00%
01.07.04.06.02	INSTALACION DE TUBERIA DE ACERO SCHEDULE 40 PARA RED 3" (80 mm) m	m	29.70	29.70	0.00	29.70	0.00	100.00%
01.07.04.06.03	BRIDA DE ACERO PARA SOLDAR ROMPE AGUA DE 3" (80 mm)	u	2.00	2.00	0.00	2.00	0.00	100.00%
01.07.04.06.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO HD 80 DN 80MM X 90°	u	7.00	7.00	0.00	7.00	0.00	100.00%
01.07.04.06.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE F°G° 3" X 3"	u	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.07.04.06.06	SUM. E INST. DE VALVULA DE COMPUERTA BB HD 80MM	u	2.00	2.00	0.00	2.00	0.00	100.00%
01.07.04.06.07	VALVULA FLOTADORA CON BOYA ACERO 3"	u	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.07.04.06.08	CANASTILLA DE BRONCE ROSCADA DE 3"	u	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.07.04.06.09	SOMBRERO PARA VENTILACION DE PVC DE 3"	u	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.07.04.06.10	ABRAZADERA METALICA PARA TUBERIA DN 80 - 100 MM	u	12.00	12.00	0.00	12.00	0.00	100.00%
01.07.04.06.11	TANQUE POLIETILENO 5,000 LTS	pza	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.07.04.06.12	VARIOS							
01.07.05.01	MONTAJE EQUIPO - INSTALACIONES HIDRAULICAS DE CASSETAS DE CISTERNAS DE AGUA FRIA-RIEGO-SACI-TANQUES ELEVADOS DE AGUA FRIA DE SECTORES INCLUYE PRUEBA FINAL	gb	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
1.08	OBRAS CIVILES DE AGUA POTABLE							
01.08.01	OBRAS PROVISIONALES							
01.08.01.01	CASETA ADICIONAL PIGUARDIANA Y/O DEPOSITO	m2	60.00	60.00	0.00	60.00	0.00	100.00%
01.08.01.02	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 5.40 X 3.60 m	u	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.08.02	CASETA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE PPN° 01							
01.08.02.01	CONSTRUCCION DE CASETA PP-01							
01.08.02.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES							
01.08.02.01.01.01	CERCO DE MALLA HOP DE 1M ALTURA PARA LIMITE DE SEGURIDAD DE OBRA	m	26.00	26.00	0.00	26.00	0.00	100.00%
01.08.02.01.01.02	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	42.00	42.00	0.00	42.00	0.00	100.00%
01.08.02.01.01.03	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO INICIALES	m2	24.00	24.00	0.00	24.00	0.00	100.00%
01.08.02.01.01.04	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO FINALES	m2	24.00	24.00	0.00	24.00	0.00	100.00%
01.08.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
01.08.02.02.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA ESTRUCTURAS R=3 m3/gm T NORMAL m3	m3	42.18	42.18	0.00	42.18	0.00	100.00%
01.08.02.02.02	RELLENO COMPACTADO PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL PROPIO m3	m3	6.85	6.85	0.00	6.85	0.00	100.00%
01.08.02.02.03	ELIMINACION DE DESMONTE EN TERRENO NORMAL R= 5 KM CONMAQUINARIA	m3	45.93	45.93	0.00	45.93	0.00	100.00%
01.08.02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE							
01.08.02.03.01	SOLADOS							
01.08.02.03.01.01	CONCRETO FC 100 KG/CM2 PISOLADOS Y/O SUB BASES (CEMENTO)	m3	3.96	3.96	0.00	3.96	0.00	100.00%
01.08.02.03.02	CIMIENTO REFORZADO							
01.08.02.03.02.01	CIMIENTO CORRIDO MEZCLA 1:10 C:H 30% PG	m3	9.85	9.85	0.00	9.85	0.00	100.00%
01.08.02.03.02.02	ENCOFRADO PARA CIMENTOS REFORZADOS	m2	28.14	28.14	0.00	28.14	0.00	100.00%
01.08.02.03.02.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA CIMIENTO (COSTO PROM. INCL. DESPERDICIOS)	kg	243.26	243.26	0.00	243.26	0.00	100.00%
01.08.02.03.03	SOBRECIMENTOS							
01.08.02.03.03.01	CONCRETO 1:8 + 25% P.M. PISOBRECIMENTOS (CEMENTO P.I)	m3	0.77	0.77	0.00	0.77	0.00	100.00%
01.08.02.03.03.02	ENCOFRADO (INCL. HABILITACION DE MADERA) PARA SOBRECIMENTOS	m2	10.71	10.71	0.00	10.71	0.00	100.00%
01.08.02.03.03.03	LOSA PARA BASE DE EQUIPO							
01.08.02.03.03.04	CONCRETO FC= 175 KG/CM2 BASE EQUIPOS	m3	1.74	1.74	0.00	1.74	0.00	100.00%
01.08.02.03.03.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN BASE DE EQUIPOS	m2	3.71	3.71	0.00	3.71	0.00	100.00%
01.08.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO							
01.08.03.01	ZAPATAS							
01.08.03.01.01	CONCRETO ARMADO FC=210 KG/CM2 PARA ZAPATAS (CEMENTO P.MS) m3	m3	8.29	8.29	0.00	8.29	0.00	100.00%
01.08.03.01.02	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA ZAPATAS	kg	136.20	136.20	0.00	136.20	0.00	100.00%

**CONSORCIO R&C**  
 Yuri Rafael Saldaña Ahumada  
 JEFE DE SUPERVISIÓN  
 CIP N° 8512

**CONSORCIO WIESSE**  
 Ing. Angel I. Gutierrez Trigos  
 CIP N° 52188  
 RESIDENTE DE OBRA

Jimmy Henry Vargas del Castillo  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 76300

Jayson Escalante Arendia  
 ING. CIVIL  
 REG CIP 85604

144

# METRADOS

DE VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 15  
(27 DICIEMBRE 2018 AL 09 ENERO - 2019 )

0172

OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DE LA I.E. N° 80092 - CARLOS WIESSE DE LA LOCALIDAD DE CHAO, DISTRITO DE LP- N° 02-2017-MDCH/ OBRAS  
CHAO, PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD

CONTRATISTA : CONSORCIO WIESSE  
LUGAR : Localidad de Chao- Chao - Virú - La Libertad

Valor Referencial : S/. 21.610.885.46  
Presupuesto Contractual : S/. 21.610.885.46  
Fecha de Inicio de Obra : 21-Nov-17  
Plazo de Ejecución : 420 días calendario  
Fecha de Término de Obra : 14-Ene-19  
Residente de Obra : ING. ANGEL ISMAEL GUTIERREZ TRIGOSO

SUPERVISIÓN : CONSORCIO R&C  
JEFE DE SUPERVISIÓN: ING. YURI RAFAEL SALDAÑA AHUMADA  
RESIDENTE:

PART.	DESCRIPCION	UND	METRADO BASE	ACUMUL. ANTERIOR METRADO	MES ACTUAL METRADO	ACUMUL. ACTUAL METRADO	SALDO METRADO	% AVANCE
01.08.03.02	COLUMNAS							
01.08.03.02.01	CONCRETO Fc=210 kg/cm2 PARA COLUMNAS (CEMENTO P-MS)	m3	2.20	2.20	0.00	2.20	0.00	100.00%
01.08.03.02.02	ENCOFRADO (INCL. HABILITACION DE MADERA) PARA COLUMNAS TICARAVISTA	m2	32.88	32.88	0.00	32.88	0.00	100.00%
01.08.03.02.03	ACERO ESTRU. TRABAJADO PARA COLUMNAS (COSTO PROM.INCL.DESPERDICIOS)	kg	480.88	480.88	0.00	480.88	0.00	100.00%
01.08.03.03	VIGAS							
01.08.03.03.01	CONCRETO Fc=210 kg/cm2 PARA VIGAS (CEMENTO P-MS)	m3	2.08	2.08	0.00	2.08	0.00	100.00%
01.08.03.03.02	ENCOFRADO (INCL. HABILITACION DE MADERA) PARA VIGAS RECTAS Y DINTELES TICARAVISTA	m2	21.66	21.66	0.00	21.66	0.00	100.00%
01.08.03.03.03	ACERO ESTRU. TRABAJADO PARA VIGAS (COSTO PROM. INCL. DESPERDICIOS)	kg	313.78	313.78	0.00	313.78	0.00	100.00%
01.08.03.04	LOSA ALIGERADA							
01.08.03.04.01	CONCRETO Fc=210 kg/cm2 PARA LOSAS ALIGERADAS (CEMENTO P-MS)	m3	1.72	1.72	0.00	1.72	0.00	100.00%
01.08.03.04.02	ENCOFRADO (INCL. HABILITACION DE MADERA) PARA LOSAS ALIGERADAS	m2	12.55	12.55	0.00	12.55	0.00	100.00%
01.08.03.04.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA LOSA ALIGERADA (COSTO PROM. INCL. DESPERDICIOS)	kg	42.01	42.01	0.00	42.01	0.00	100.00%
01.08.03.04.04	PROVISION Y COLOCADO DE LADRILLOS DE ARCILLA HUECOS DE 15X30X30 CM	u	90.00	90.00	0.00	90.00	0.00	100.00%
01.08.03.05	LOSAS REMOVIBLES							
01.08.03.05.01	CONCRETO Fc= 210 KG/CM2 EN LOSA REMOVIBLE (CEMENTO P-MS)	m3	1.03	1.03	0.00	1.03	0.00	100.00%
01.08.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN LOSAS REMOVIBLES	m2	8.21	8.21	0.00	8.21	0.00	100.00%
01.08.03.05.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA LOSA REMOVIBLE	kg	57.90	57.90	0.00	57.90	0.00	100.00%
01.08.03.05.04	COLOCACION DE LOSA REMOVIBLE DE BUZON, CAMARA O SIMILAR	u	15.00	15.00	0.00	15.00	0.00	100.00%
01.08.03.06	CAJA DE LIMPIEZA /REBOSE DEL POZO DE EXTRACCION DE AGUA SUBTERRANEA							
01.08.03.06.01	CONCRETO Fc= 210 KG/CM2 EN CAJA DE LIMPIEZA (CEMENTO P-MS)	m3	1.27	1.27	0.00	1.27	0.00	100.00%
01.08.03.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN CAJA DE LIMPIEZA	m2	13.36	13.36	0.00	13.36	0.00	100.00%
01.08.03.06.03	ACERO ESTRUCTURAL TRABAJADO PARA CAJA DE LIMPIEZA	kg	66.64	66.64	0.00	66.64	0.00	100.00%
01.08.04	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA							
01.08.04.01	MURO DE LADRILLO KING KONG DE ARCILLA DE CABEZA CON MORTERO 1.5 x 1.5cm	m2	38.96	38.96	0.00	38.96	0.00	100.00%
01.08.04.02	MURO DE LADRILLO KING KONG DE ARCILLA DE SOGA CON MORTERO	m2	8.75	8.75	0.00	8.75	0.00	100.00%
01.08.05	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS							
01.08.05.01	TARRAJEO INTERIOR CON MORTERO 1.5x1.5 cm (incluye columnas empotradas)	m2	57.05	57.05	0.00	57.05	0.00	100.00%
01.08.05.02	TARRAJEO EXTERIOR CON MORTERO 1.5x1.5 cm (incluye columnas empotradas)	m2	43.94	43.94	0.00	43.94	0.00	100.00%
01.08.05.03	TARRAJEO DE COLUMNAS INDEPENDIENTES CON MORTERO 1.5x1.5 cm	m2	57.05	57.05	0.00	57.05	0.00	100.00%
01.08.05.04	TARRAJEO DE SUPERFICIE DE VIGAS PERALTADAS INDEPENDIENTES (en interiores)	m2	2.33	2.33	0.00	2.33	0.00	100.00%
01.08.05.05	VESTIDURA DE DERRAME EN PUERTA, VENTANA Y VANO	m2	20.70	20.70	0.00	20.70	0.00	100.00%
01.08.05.06	CIELO RASO INCLUYE VIGAS EMPOTRADAS CON MORTERO de 1.4 x 1.5 cm	m2	14.73	14.73	0.00	14.73	0.00	100.00%
01.08.05.07	CUBIERTA LADRILLO PASTELEO ASENTADO DE BARRO 3 cm + FRAGUA C/MORTERO 1:5	m2	12.45	12.45	0.00	12.45	0.00	100.00%
01.08.06	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS							
01.08.06.01	CONTRAZOCALO DE CEMENTO PULIDO C/MORT. 1:2 DE 1CM. X 0.15 M.	m	2.93	2.93	0.00	2.93	0.00	100.00%
01.08.06.02	CONTRAZOCALO DE CEMENTO PULIDO C/MORT. 1:2 DE 1CM. X 0.30 M.	m	4.50	4.50	0.00	4.50	0.00	100.00%
01.08.07	PISOS Y PAVIMENTOS							
01.08.07.01	CONTRAPISO DE 40 mm C/MORTERO 1.5 x 38mm EN BASE 1.2 x 10 mm ACABADO	m2	15.50	15.50	0.00	15.50	0.00	100.00%
01.08.07.02	ACABADO PULIDO DE PISO CON MORTERO 1.2 X 1.5 cm DE ESPESOR	m2	15.50	15.50	0.00	15.50	0.00	100.00%
01.08.07.03	VEREDA DE CONCRETO Fc=210 kg/cm2 E=10 cm PASTA 1:2 (P.I), limpieza de fracción	m2	18.54	18.54	0.00	18.54	0.00	100.00%
01.08.07.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDAS	m2	5.15	5.15	0.00	5.15	0.00	100.00%
01.08.08	CARPINTERIA DE MADERA							
01.08.08.01	VENTANA DE MADERA CEDRO MIRADOR CICLORO 0.30x0.30m	m2	0.09	0.09	0.00	0.09	0.00	100.00%
01.08.09	CARPINTERIA METALICA							
01.08.09.01	PUERTA CON PERFIL 3/4"x3/4"x1/8" MARCO CANAL 4"x1"x5/8" - PLANCHA LAC 1/16"	m2	5.04	5.04	0.00	5.04	0.00	100.00%
01.08.09.02	VENTANA FIERRO BARRAS Co. 3/4" @ 0.10 Y MARCO PLATINA DE 2" x 1/4" m2	m2	1.56	1.56	0.00	1.56	0.00	100.00%
01.08.09.03	PERFIL METALICO "U" DE 2"x3/4"x1/16" PARA LOSAS REMOVIBLES	m	15.40	15.40	0.00	15.40	0.00	100.00%
01.08.10	CERRAJERIA							
01.08.10.01	CERRADURA PARA EXTERIOR, COLAVES INTER. Y EXTERIOR DE 2 GOLPES	u	2.00	2.00	0.00	2.00	0.00	100.00%
01.08.10.02	CERRADURA PARA INTERIOR, C/SEGURO INTER. Y LLAVE EXTERIOR DE 1 GOLPE	u	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES							
01	PROVISION Y COLOCADO DE VIDRIO SIMPLE EN VENTANA DE MADERA	p2	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.09.12.01	PINTURA							
01.09.12.01	PINTURA DE CIELO RASO CON TEKONMATE O SUPERMATE (similar)	m2	15.50	15.50	0.00	15.50	0.00	100.00%
01.09.12.02	PINTURA DE MURO INTERIOR CON TEKONMATE O SUPERMATE (similar)	m2	70.07	70.07	0.00	70.07	0.00	100.00%
01.09.12.03	PINTURA DE MURO EXTERIOR CON TEKONMATE O SUPERMATE (similar)	m2	43.80	43.80	0.00	43.80	0.00	100.00%
01.09.12.04	PINTADO DE PUERTAS METALICAS LAC (2 MANOS ANTICORROSIVO + 2 MANOS ESMALTE)	m2	10.08	10.08	0.00	10.08	0.00	100.00%
01.09.12.05	PINTADO DE VENTANAS METALICAS (2 MANOS ANTICORROSIVO + 2 MANOS ESMALTE)	m2	1.89	1.89	0.00	1.89	0.00	100.00%
01.09.13	INSTALACIONES ELECTRICAS							
01.09.13.01	SALIDA DE TECHO C/CABLE AWG TW 2.5 mm (14)-D PVC SAP DN 20 mm (3/4") (puerto)	u	4.00	4.00	0.00	4.00	0.00	100.00%
01.09.13.02	SALIDA DE PARED CON CABLE AWG TW 2.5 mm (14) - D PVC SAP 20 mm (3/4")	u	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.09.13.03	SALIDA TOMACORRIENTE C/AWG TW 4.00 mm (12)-D PVC SEL DN 20 mm (3/4") (puerto)	u	2.00	2.00	0.00	2.00	0.00	100.00%
01.09.13.04	SUMINISTRO DE TUBERIA P.V.C. SAP DN 100 mm (4")	m	12.00	12.00	0.00	12.00	0.00	100.00%
01.09.13.05	SUMINISTRO DE TUBERIA P.V.C. SAP DN 65 mm (2 1/2")	m	15.00	15.00	0.00	15.00	0.00	100.00%
01.09.13.06	SUMINISTRO DE TUBERIA P.V.C. SAP DN 50 mm (2")	m	28.00	28.00	0.00	28.00	0.00	100.00%
01.09.13.07	SUMINISTRO DE TUBERIA P.V.C. SAP DN 40 mm (1 1/2")	m	10.00	10.00	0.00	10.00	0.00	100.00%
01.09.13.08	SUMINISTRO DE TUBERIA P.V.C. SEL DN 16 mm (5/8")	m	10.00	10.00	0.00	10.00	0.00	100.00%
01.09.13.09	INSTALACION DE TUBERIA EMPOTRADA P.V.C. DN 100 mm (4")	m	12.00	12.00	0.00	12.00	0.00	100.00%
01.09.13.10	INSTALACION DE TUBERIA EMPOTRADA P.V.C. DN 65 mm = 90 mm (2" a 3")	m	43.00	43.00	0.00	43.00	0.00	100.00%
01.09.13.11	INSTALACION DE TUBERIA EMPOTRADA P.V.C. DN 25 mm a 40 mm (1" a 1 1/2")	m	32.00	32.00	0.00	32.00	0.00	100.00%
01.09.13.12	SUMINISTRO DE TUBERIA P.V.C. SAP DN 150 mm (6")	m	16.00	16.00	0.00	16.00	0.00	100.00%
01.09.13.13	SUMINISTRO DE TUBERIA P.V.C. SAP DN 25 mm (1")	m	22.00	22.00	0.00	22.00	0.00	100.00%
01.09.13.14	INSTALACION DE TUBERIA EMPOTRADA P.V.C. DN 16 mm a 20 mm (5/8" a 3/4")	m	10.00	10.00	0.00	10.00	0.00	100.00%
01.09.13.15	CABLE ELECTRICO THW DE 70 mm2 (19 alambres)	m	38.00	38.00	0.00	38.00	0.00	100.00%
01.09.13.16	CABLE ELECTRICO THW DE 25 mm2 (7 alambres)	m	24.00	24.00	0.00	24.00	0.00	100.00%
01.09.13.17	CABLE ELECTRICO THW DE 16 mm2 (7 alambres)	m	44.00	44.00	0.00	44.00	0.00	100.00%
01.09.13.18	CABLE ELECTRICO THW DE 6 mm2 (7 alambres)	m	34.00	34.00	0.00	34.00	0.00	100.00%
01.09.13.19	CABLE ELECTRICO THW DE 4 mm2	m	27.00	27.00	0.00	27.00	0.00	100.00%
01.09.13.20	PLACA INTERRUPTOR DE BAKELITA TRIPLE	u	2.00	2.00	0.00	2.00	0.00	100.00%
01.09.13.21	CABLE ELECTRICO DE SEÑAL APANTALLADO	m	62.00	62.00	0.00	62.00	0.00	100.00%
01.09.13.22	CABLE DE SEÑAL TIPO COAXIAL RG 213 O SIMILAR	m	23.00	23.00	0.00	23.00	0.00	100.00%
01.09.13.23	INSTALACION CABLES ELECTRICOS EN DUCTOS, FORMANDO TERNA (cables de 50 a 70 mm2)	m	36.00	36.00	0.00	36.00	0.00	100.00%
01.09.13.24	INSTALACION CABLES ELECTRICOS EN DUCTOS, FORMANDO TERNA (cables de 25 a 35 mm2)	m	19.00	19.00	0.00	19.00	0.00	100.00%
01.09.13.25	INSTALACION CABLES ELECTRICOS EN DUCTOS, FORMANDO TERNA (cables de 2.5 a 4 mm2)	m	26.00	26.00	0.00	26.00	0.00	100.00%
01.09.13.26	INSTALACION CABLES ELECTRICOS EN DUCTOS, FORMANDO TERNA (cables de 6 a 12 mm2)	m	26.00	26.00	0.00	26.00	0.00	100.00%
01.09.13.27	TABLERO ELECT. GABINETE METALICO PIDISTRIBUCION 6 CIRCUITOS C/INTERRUPTOR HORARIO	u	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.09.13.28	FLUORESCENTE RECTO ISPE de 2 x 40 W CON EQUIPO Y PANTALLA	u	4.00	4.00	0.00	4.00	0.00	100.00%

CONSORCIO R&C  
Yuri Rafael Saldaña Ahumada  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
CIP N° 58512

Jeyson Escalante Alanda  
ING. CIVIL  
REG CIP 85604

Jimmy Henry Vargas del Castillo  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 76260

CONSORCIO WIESSE  
Ing. Angel I. Gutierrez Trigos  
CIP N° 52188  
RESIDENTE DE OBRA

# METRADOS

DE VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 15  
(27 DICIEMBRE 2018 AL 09 ENERO - 2019 )

0171

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DE LA I.E. N° 80092 - CARLOS WIESSE DE LA LOCALIDAD DE CHAO, DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD LP- N° 02-2017-MDCH/ OBRAS

CONTRATISTA : CONSORCIO WIESSE  
LUGAR : Localidad de Chao- Chao - Virú - La Libertad

Valor Referencial : S/. 21,610,885.46  
Presupuesto Contractual : S/. 21,610,885.46  
Fecha de Inicio de Obra : 21-Nov-17  
Plazo de Ejecución : 420 días calendario  
Fecha de Término de Obra : 14-Ene-19  
Residente de Obra : ING. ANGEL ISMAEL GUTIERREZ TRIGOSO

SUPERVISIÓN : CONSORCIO R&C  
JEFE DE SUPERVISIÓN: ING. YURI RAFAEL SALDAÑA AHUMADA  
RESIDENTE:

PART	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO BASE	ACUMUL. ANTERIOR METRADO	MES ACTUAL METRADO	ACUMUL. ACTUAL METRADO	SALDO METRADO	% AVANCE
01.08.13.29	INSTALACION DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION	u	4.00	4.00	0.00	4.00	0.00	100.00%
01.08.13.30	CAJA DE FIERRO GALVANIZADO DE 150 x 150 x 75 mm INCLUYE TAPA	u	5.00	5.00	0.00	5.00	0.00	100.00%
01.08.13.31	CABLE ELECTRICO THW DE 150 mm2 (37 alambres)	m	48.00	48.00	0.00	48.00	0.00	100.00%
01.08.13.32	POZO CONEXION A TIERRA EN SISTEMA DE BOMBEO, ALUMBRADO Y TOMACORRIENTE	u	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.08.13.33	PLACA TOMACORRIENTE DOBLE DE BAKELITA UNIVERSAL 2 POLOS CONEXION A TIERRA	u	2.00	2.00	0.00	2.00	0.00	100.00%
01.08.13.34	POZO CONEXION A TIERRA EN SISTEMA ESTABILIZADO	u	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.08.13.35	ESTRUCTURA METALICA PARA ANTENA YAGUI	u	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
01.08.13.36	ANTENA PARA TELEMETRIA TIPO YAGUI	u	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
01.08.13.37	CONSTRUCCION DE MURO PIGAJA PARA MEDIDOR ELECTRICO INCL. MEDIDOR ELECTRONICO	u	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
01.08.14	VARIOS							
01.08.14.01	JUNTA EN VEREDAS DE 1/2"	m	5.00	5.00	0.00	5.00	0.00	100.00%
01.08.14.02	ADITIVO PLASTIFICANTE PARA CONCRETO f <sub>c</sub> =210 kg/cm <sup>2</sup> (POR m <sup>3</sup> )	m <sup>3</sup>	5.00	5.00	0.00	5.00	0.00	100.00%
01.08.14.03	PRUEBA DE CALIDAD DEL CONCRETO (PRUEBA A LA COMPRESION)	u	3.00	3.00	0.00	3.00	0.00	100.00%
01.08.15	EQUIPAMIENTO HIDRAULICO AGUA POTABLE							
01.08.15.01	ELECTROBOMBA PARA AGUA POTABLE							
01.08.15.01.01	SALIDA ESPECIAL PARA ELECTROBOMBA DE AGUA	u	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.08.15.01.02	SUM. E INST. DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE Q=8.13LPS, ADT=30.00m, Potencia Aproximada=7.50HP	u	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.08.15.02	POZO DE EXTRACCION DE AGUA SUBTERRANEA							
01.15.02.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	gb	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.15.02.02	EXCAVACION DEL POZO DE EXTRACCION DE AGUA SUBTERRANEA	m	15.00	13.00	2.00	15.00	0.00	100.00%
01.15.02.03	DESARROLLO DEL POZO DE EXTRACCION DE AGUA SUBTERRANEA	h	72.00	72.00	0.00	72.00	0.00	100.00%
01.15.02.04	REGISTRO Y PRUEBAS DE CONTROL DEL POZO DE EXTRACCION DE AGUA SUBTERRANEA	u	1.00	0.00	1.00	1.00	0.00	100.00%

## INSTALACIONES ELECTRICAS

01	INSTALACIONES ELECTRICAS							
1.01	SALIDAS PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, FUERZA Y SEÑALES DEBILES							
01.01.01	SALIDA PARA CENTRO DE LUZ PIEQ. ADOSADO	pto	761.00	761.00	0.00	761.00	0.00	100.00%
01.01.02	SALIDA PARA LUMINARIA DE EMERGENCIA EN PARED	pto	184.00	184.00	0.00	184.00	0.00	100.00%
01.01.03	SALIDA PARA LUMINARIA DE EMERGENCIA EN TECHO	pto	106.00	106.00	0.00	106.00	0.00	100.00%
01.01.04	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE C/TOMA A TIERRA	pto	499.00	499.00	0.00	499.00	0.00	100.00%
01.01.05	SALIDA PARA INTERRUPTOR	pto	283.00	283.00	0.00	283.00	0.00	100.00%
01.01.06	SALIDA PARA TOMA DATOS - INTERNET	pto	162.00	162.00	0.00	162.00	0.00	100.00%
01.01.07	SALIDA PARA TV CABLE	pto	5.00	5.00	0.00	5.00	0.00	100.00%
01.01.08	SALIDA PARA CAMARA DE VIDEO	pto	5.00	5.00	0.00	5.00	0.00	100.00%
01.01.09	SALIDA PARA BRAQUETE	pto	42.00	42.00	0.00	42.00	0.00	100.00%
01.01.10	SALIDA PARA PARLANTES	pto	22.00	22.00	0.00	22.00	0.00	100.00%
01.01.11	SALIDA PARA TOMACORRIENTE ESTABILIZADO	pto	162.00	162.00	0.00	162.00	0.00	100.00%
01.01.12	SALIDA PARA AIRE ACONDICIONADO	pto	14.00	14.00	0.00	14.00	0.00	100.00%
01.01.13	SALIDA PARA ELECTROBOMBA DE 25 HP	pto	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.01.14	SALIDA PARA ELECTROBOMBA DE 10 HP	pto	2.00	2.00	0.00	2.00	0.00	100.00%
01.01.15	SALIDA PARA ELECTROBOMBA DE 7.5 HP	pto	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.01.16	SALIDA PARA ELECTROBOMBA DE 3 HP	pto	4.00	4.00	0.00	4.00	0.00	100.00%
01.01.17	SALIDA PARA ELECTROBOMBA DE 1 HP	pto	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
1.02	CANALIZACION, CONDUCTOS O TUBERIAS							
01.02.01	CABLEADO PISALIDA DE CENTRO DE LUZ PIEQ. ADOSADO	pto	761.00	761.00	0.00	761.00	0.00	100.00%
01.02.02	CABLEADO PISALIDA DE EQ. ILUMINACION DE EMERGENCIA - PARED	pto	184.00	184.00	0.00	184.00	0.00	100.00%
01.02.03	CABLEADO PISALIDA DE EQ. ILUMINACION DE EMERGENCIA - TECHO	pto	106.00	106.00	0.00	106.00	0.00	100.00%
01.02.04	CABLEADO PISALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE C/TOMA A TIERRA	pto	499.00	499.00	0.00	499.00	0.00	100.00%
01.02.05	CABLEADO PISALIDA DE INTERRUPTOR SIMPLE	pto	89.00	89.00	0.00	89.00	0.00	100.00%
01.02.06	CABLEADO PISALIDA DE INTERRUPTOR DOBLE	pto	83.00	83.00	0.00	83.00	0.00	100.00%
01.02.07	CABLEADO PISALIDA DE INTERRUPTOR CONMUTACION SIMPLE	pto	59.00	59.00	0.00	59.00	0.00	100.00%
01.02.08	CABLEADO PISALIDA DE INTERRUPTOR CONMUTACION DOBLE	pto	52.00	52.00	0.00	52.00	0.00	100.00%
01.02.09	CABLEADO PISALIDA TIPO BRAQUETTE	pto	42.00	42.00	0.00	42.00	0.00	100.00%
01.02.10	CABLEADO PISALIDA DE VOZ Y DATA	pto	162.00	162.00	0.00	162.00	0.00	100.00%
01.02.11	CABLEADO PISALIDA TV - CABLE	pto	5.00	5.00	0.00	5.00	0.00	100.00%
01.02.12	CABLEADO PISALIDA CAMARA DE VIGILANCIA	pto	5.00	5.00	0.00	5.00	0.00	100.00%
01.02.13	CABLEADO PISALIDA DE PARLANTE	pto	22.00	22.00	0.00	22.00	0.00	100.00%
01.02.14	CABLEADO PISALIDA DE AIRE ACONDICIONADO	pto	14.00	14.00	0.00	14.00	0.00	100.00%
01.02.15	CABLEADO DE FIBRA OPTICA	m	50.00	50.00	0.00	50.00	0.00	100.00%
01.02.16	CABLEADO PISALIDA DE ELECTROBOMBAS	pto	9.00	9.00	0.00	9.00	0.00	100.00%
1.03	ARTEFACTOS Y EQUIPOS ILUMINACION EXTERIORES							
01.03.01	SUM. E INSTAL. EQUIPO FLUORESCENTE 1 X 32W C/DIFUSOR POLICARBONATO CUADRADO	und	179.00	179.00	0.00	179.00	0.00	100.00%
01.03.02	SUM. E INSTAL. EQUIPO FLUORESCENTE 1x32w C/DIFUSOR POLICARBONATO CIRCULAR	und	311.00	311.00	0.00	311.00	0.00	100.00%
01.03.03	SUM. E INSTAL. EQUIPO FLUORESCENTE 3x32w	und	17.00	17.00	0.00	17.00	0.00	100.00%
01.03.04	SUM. E INSTAL. EQUIPO CIRCULAR 1x32w	und	40.00	40.00	0.00	40.00	0.00	100.00%
01.03.05	SUM. E INSTAL. EQUIPO CUADRADO 1x32w	und	289.00	289.00	0.00	289.00	0.00	100.00%
01.03.06	SUM. E INSTAL. EQUIPO BRAQUETTE	und	42.00	42.00	0.00	42.00	0.00	100.00%
01.03.07	SUM. E INSTAL. LUMINARIA DE EMERGENCIA ADOSADA A PARED	und	184.00	184.00	0.00	184.00	0.00	100.00%
01.03.08	SUM. E INSTAL. LUMINARIA DE EMERGENCIA EMPOTRADA A TECHO	und	106.00	106.00	0.00	106.00	0.00	100.00%
01.03.09	SUM. E INSTAL. AMPLIFICADOR 1500 w CON 4 SALIDAS PARA MICRO	und	4.00	4.00	0.00	4.00	0.00	100.00%
01.03.10	SUM. E INSTAL. CÁMARA DE VIGILANCIA	und	5.00	5.00	0.00	5.00	0.00	100.00%
01.03.11	SUM. E INSTAL. PARLANTES PARA MUSICA AMBIENTAL	und	22.00	22.00	0.00	22.00	0.00	100.00%
01.03.12	SUM. E INSTAL. AIRE ACONDICIONADO 28,000 BTU	und	14.00	14.00	0.00	14.00	0.00	100.00%
01.03.13	SUM. E INSTAL. DE TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO CON TENSION ESTABILIZADA 330/220V 10KVA - TRIFASICO	und	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.03.14	SUM. E INSTAL. DE TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO CON TENSION ESTABILIZADA 330/220V 15KVA - TRIFASICO	und	2.00	2.00	0.00	2.00	0.00	100.00%
1.04	ACCESORIOS							
01.04.01	TOMACORRIENTE DOBLE C/TOMA A TIERRA	und	484.00	484.00	0.00	484.00	0.00	100.00%
01.04.02	TOMACORRIENTE DOBLE C/TOMA A TIERRA ESTABILIZADO EN PISO	und	7.00	7.00	0.00	7.00	0.00	100.00%
01.04.03	TOMACORRIENTE DOBLE C/TOMA A TIERRA ESTABILIZADO EN PARED	und	162.00	162.00	0.00	162.00	0.00	100.00%
01.04.04	TOMACORRIENTE DOBLE C/TOMA A TIERRA A PRUEBA DE AGUA	und	8.00	8.00	0.00	8.00	0.00	100.00%
01.04.05	INTERRUPTOR SIMPLE UNIPOLAR 10 A	und	89.00	89.00	0.00	89.00	0.00	100.00%
01.04.06	INTERRUPTOR DOBLE 10 A	und	83.00	83.00	0.00	83.00	0.00	100.00%
01.04.07	INTERRUPTOR CONMUTACION UNIPOLAR 10 A	und	59.00	59.00	0.00	59.00	0.00	100.00%
01.04.08	INTERRUPTOR CONMUTACION DOBLE 10 A	und	52.00	52.00	0.00	52.00	0.00	100.00%
01.04.09	PLACA TOMA DATOS - INTERNET	und	162.00	162.00	0.00	162.00	0.00	100.00%
01.04.10	PLACA DE TELEFONO DIRECTO	und	8.00	8.00	0.00	8.00	0.00	100.00%
01.04.11	PLACA DE TV CABLE	und	5.00	5.00	0.00	5.00	0.00	100.00%

**CONSORCIO WIESSE**  
Ing. Angel I. Gutierrez Trigos  
CIP N° 52188  
RESIDENTE DE OBRA

Jimmy Henry Vargas del Castillo  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 76300

Jayson Espalante Alanda  
ING. CIVIL  
REG. CIP 85604

**CONSORCIO R&C**  
Yuri Rafael Saldaña Ahumada  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
CIP N° 38512

142

# METRADOS

DE VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 15  
(27 DICIEMBRE 2018 AL 09 ENERO - 2019)

0170

OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DE LA I.E. N° 80092 - CARLOS WIESSE DE LA LOCALIDAD DE CHAO, DISTRITO DE LP- N° 02-2017-MDCH/ OBRAS CHAO, PROVINCIA DE VIRU, LA LIBERTAD

CONTRATISTA: CONSORCIO WIESSE  
LUGAR: Localidad de Chao- Chao - Viru - La Libertad

Valor Referencial : S/. 21,610,885.46  
Presupuesto Contractual : S/. 21,610,885.46  
Fecha de Inicio de Obra : 21-Nov-17  
Plazo de Ejecución : 420 dias calendario  
Fecha de Término de Obra : 14-Ene-19  
Residente de Obra : ING. ANGEL ISMAEL GUTIERREZ TRIGOSO

SUPERVISION: CONSORCIO R&C  
JEFE DE SUPERVISION: ING. YURI RAFAEL SALDAÑA AHUMADA  
RESIDENTE:

PART.	DESCRIPCION	UND	METRADO BASE	ACUMUL. ANTERIOR METRADO	MES ACTUAL METRADO	ACUMUL. ACTUAL METRADO	SALDO METRADO	% AVANCE
1.05	CAJAS							
01.05.01	CAJA DE F*G* 200x200mm C/TAPA	und	41.00	41.00	0.00	41.00	0.00	100.00%
01.05.02	CAJA DE F*G* 150x150mm C/TAPA	und	8.00	8.00	0.00	8.00	0.00	100.00%
01.05.03	CAJA DE F*G* 300x300mm C/TAPA	und	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.05.04	CAJA DE PASO OCTOGONAL	und	125.00	125.00	0.00	125.00	0.00	100.00%
1.06	TABLEROS GENERAL Y DE DISTRIBUCION							
01.06.01	TABLERO GENERAL 120 POLOS (01 ANALIZADOR DE REDES, 01 INT. TERMOMAGNETICO 3x400 A. REGULABLE, 11 INT. TM 3x32 A. 02 INT. TM 3x63 A., 14 INT. TM 3x50 A., 01 INT. TM 3x40 A., 04 INT. TM 3x20 A., 02 INT. TM 3x100 A. 01 ITM 3X80A.)	und	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.06.02	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-1, 36 POLOS (01 INT. TERMOMAGNETICO DE 3x32 A. 2 INT. TM 2x16 A., 2 INT. TM 2x20 A., 01 INT. DIF. 2x25 A. 30mA)	und	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.06.03	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-02, TD-03, TD-09, TD-15, TD-18, TD-19, TD-22, TD-25, 36 POLOS (01 INT. TERMOMAGNETICO DE 3x32 A. 3 INT. TM 2x16 A., 3 INT. TM 2x20 A., 02 INT. DIF. 2x25 A. 30mA)	und	8.00	8.00	0.00	8.00	0.00	100.00%
01.06.04	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-4, 36 POLOS (01 INT. TERMOMAGNETICO DE 3x40 A. 3 INT. TM 2x16 A., 3 INT. TM 2x20 A. 01 ITM 3x16A., 02 INT. DIF. 2x25 A. 30mA)	und	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.06.05	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-5, TD-7, TD-8, TD-10, TD-11, TD-12, TD-17, TD-33, 24 POLOS (01 INT. TERMOMAGNETICO DE 3x50 A. 4 INT. TM 2x16 A., 3 INT. TM 2x20 A., 02 INT. DIF. 2x25 A. 30mA)	und	8.00	8.00	0.00	8.00	0.00	100.00%
01.06.06	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-6, TD-28, TD-29, TD-31, 24 POLOS (01 INT. TERMOMAGNETICO DE 2x32 A. 2 INT. TM 2x16 A., 2 INT. TM 2x20 A., 01 INT. DIF. 2x25 A. 30mA)	und	4.00	4.00	0.00	4.00	0.00	100.00%
01.06.07	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-13, TD-14, 36 POLOS (01 INT. TERMOMAGNETICO DE 3x32 A. 2 INT. TM 2x16 A., 3 INT. TM 2x20 A., 01 INT. DIF. 2x25 A. 30mA)	und	2.00	2.00	0.00	2.00	0.00	100.00%
01.06.08	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-16, TD-21, TD-24, 24 POLOS (01 INT. TERMOMAGNETICO DE 3x20 A., 2 ITM 2x16, 2 INT. TM 2x20 A., 01 INT. DIF. 2x25 A. 30mA)	und	4.00	4.00	0.00	4.00	0.00	100.00%
01.06.09	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-20, 24 POLOS (01 INT. TERMOMAGNETICO DE 3x80 A. 2 ITM 2x16A., 4 INT. TM 2x20 A., 02 ITM 3x20A., 02 ITM 3x50, 03 INT. DIF. 2x25 A. 30mA)	und	2.00	2.00	0.00	2.00	0.00	100.00%
01.06.10	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-23, 24 POLOS (01 INT. TERMOMAGNETICO DE 3x50 A. 5 INT. TM 2x16 A., 3 INT. TM 2x20 A., 02 INT. DIF. 2x25 A. 30mA)	und	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.06.11	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-24, 24 POLOS (01 INT. TERMOMAGNETICO DE 3x80 A. 3 INT. TM 2x16 A., 3 INT. TM 2x20 A., 03 ITM 3x16A., 03 INT. DIF. 2x25 A. 30mA)	und	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.06.12	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-25, 36 POLOS (01 INT. TERMOMAGNETICO DE 3x80 A. 3 INT. TM 2x16 A., 02 ITM 2x20A., 04 INT. TM 3x16 A., 02 INT. DIF. 2x25 A. 30mA)	und	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.06.13	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-26, 24 POLOS (01 INT. TERMOMAGNETICO DE 3x50 A. 5 INT. TM 2x16 A., 3 INT. TM 2x20 A., 02 INT. DIF. 2x25 A. 30mA)	und	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.06.14	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-27, 24 POLOS (01 INT. TERMOMAGNETICO DE 3x50 A. 4 INT. TM 2x16 A., 3 INT. TM 2x20 A., 02 INT. DIF. 2x25 A. 30mA)	und	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.06.15	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-30, 36 POLOS (01 INT. TERMOMAGNETICO DE 3x50 A. 4 INT. TM 2x16 A., 4 INT. TM 2x20 A., 2 INT. TM 3x20 A., 02 INT. DIF. 2x25 A. 30mA)	und	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.06.16	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-32, 24 POLOS (01 INT. TERMOMAGNETICO DE 3x50 A. 3 INT. TM 2x16 A., 3 INT. TM 2x20 A., 02 INT. DIF. 2x25 A. 30mA)	und	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.06.17	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-3A, 36 POLOS (01 INT. TERMOMAGNETICO DE 3x63 A. 3 INT. TM 2x16 A., 1 INT. TM 2x20 A., 01 INT. DIF. 2x25 A. 30mA, 1 ITM 3x32A.)	und	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.06.18	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-8S, 24 POLOS (01 INT. TERMOMAGNETICO DE 3x63 A. 01 ITM 3x50A, 2 INT. TM 2x16 A., 1 INT. TM 2x20 A., 01 INT. DIF. 2x25 A. 30mA, 01 ARRANQUE DIRECTO 1 HP, 01 ARRANQUE SOLIDO PARA 7.5HP)	und	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.06.19	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-8R, 24 POLOS (01 INT. TERMOMAGNETICO DE 3x63 A. 02 ITM 3x50A, 1 INT. TM 2x16 A., 1 INT. TM 2x20 A., 01 INT. DIF. 2x25 A. 30mA, 02 ARRANQUE SOLIDO PARA 10HP)	und	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.06.20	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-CO, 80 POLOS (01 INT. TERMOMAGNETICO DE 3x100 A. 9 INT. TM 2x16 A., 2 INT. TM 2x20 A., 02 INT. DIF. 2x25 A. 30mA)	und	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.06.21	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-ES, 36 POLOS (01 INT. TERMOMAGNETICO DE 3x100 A. 3 INT. TM 2x16 A.)	und	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.06.22	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-ES-SS HH, 36 POLOS (01 INT. TERMOMAGNETICO DE 3x50 A., 5 INT. TM 2x16 A., 2 INT. TM 2x20 A., 01 INT. DIF. 2x25 A. 30mA)	und	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.06.23	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-GUARD, POLOS (01 INT. TERMOMAGNETICO DE 2x32 A., 1 INT. TM 2x16 A., 2 INT. TM 2x20 A., 01 INT. DIF. 2x25 A. 30mA)	und	2.00	2.00	0.00	2.00	0.00	100.00%
01.06.24	TABLERO DE TENSION ESTABILIZADA 10 KW	und	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
5	TABLERO DE TENSION ESTABILIZADA 15 KW	und	2.00	2.00	0.00	2.00	0.00	100.00%
1.07	INSTALACION DEL SISTEMA PUESTA A TIERRA							
01.07.01	SUMINISTRO E INSTAL. DE PUESTA A TIERRA	und	28.00	28.00	0.00	28.00	0.00	100.00%
01.07.02	PRUEBAS ELECTRICAS PUESTA A TIERRA	und	28.00	28.00	0.00	28.00	0.00	100.00%
01.07.03	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	gib	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
1.08	ARTEFACTOS Y EQUIPOS ILUMINACION EXTERIORES							
01.08.01	SUM. E INSTAL. REFLECTOR TIPO LED 70W	und	10.00	10.00	0.00	10.00	0.00	100.00%
01.08.02	SUM. E INSTAL. REFLECTOR TIPO LED 110W	und	10.00	10.00	0.00	10.00	0.00	100.00%
01.08.03	SUM. E INSTAL. REFLECTOR TIPO LED 150W	und	25.00	25.00	0.00	25.00	0.00	100.00%
01.08.04	SUM. E INSTAL. REFLECTOR TIPO LED 400W	und	48.00	48.00	0.00	48.00	0.00	100.00%
01.08.05	SUM. E INSTAL. POSTE C.A.C. 11.00/200	und	10.00	10.00	0.00	10.00	0.00	100.00%
01.08.06	SUM. E INSTAL. POSTE C.A.C. 15.00/400	und	6.00	6.00	0.00	6.00	0.00	100.00%
1.09	CONEXION A RED SUBTERRANEA							
01.09.01	EXCAVACION PARA CABLE SUBTERRANEO	m3	529.08	529.08	0.00	529.08	0.00	100.00%
01.09.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	423.26	423.26	0.00	423.26	0.00	100.00%
01.09.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	105.82	105.82	0.00	105.82	0.00	100.00%
01.09.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	158.72	158.72	0.00	158.72	0.00	100.00%
1.10	ALIMENTADORES SECUNDARIOS CANALIZACION, CONDUCTOS O TUBERIAS							
01.10.01	SUM. E INSTAL. CABLE NX2XH 3 x 185mm2 + 1 x 185mm2 (N) - 1 x 25mm2 (T)	m	30.00	30.00	0.00	30.00	0.00	100.00%
01.10.02	SUM. E INSTAL. CABLE NX2XH 3 x 25mm2 + 1 x 25mm2 (N) - 1 x 25mm2 (T)	m	239.00	239.00	0.00	239.00	0.00	100.00%
01.10.03	SUM. E INSTAL. CABLE NX2XH 3 x 18mm2 + 1 x 18mm2 (N) - 1 x 25mm2 (T)	m	344.50	344.50	0.00	344.50	0.00	100.00%
01.10.04	SUM. E INSTAL. CABLE NX2XH 3 x 10mm2 + 1 x 10mm2 (N) - 1 x 18mm2 (T)	m	2,706.58	2,706.58	0.00	2,706.58	0.00	100.00%
01.10.05	SUM. E INSTAL. CABLE NX2XH 3 x 6mm2 + 1 x 6mm2 (N) - 1 x 16mm2 (T)	m	919.16	919.16	0.00	919.16	0.00	100.00%
01.10.06	SUM. E INSTAL. CABLE NX2XH 2-1x6-6mm2	m	1,306.58	1,306.58	0.00	1,306.58	0.00	100.00%
01.10.07	SUM. E INSTAL. CABLE NX2XH 2-4-4mm2	m	270.00	270.00	0.00	270.00	0.00	100.00%
01.10.08	PROTECCION Y SEÑALIZACION DE CABLE SUBTERRANEO	m	1,102.25	1,102.25	0.00	1,102.25	0.00	100.00%
1.11	BUZONES							
01.11.01	EXCAVACION PARA BUZON DE CONCRETO (CAJA DE PASO)	m3	22.40	22.40	0.00	22.40	0.00	100.00%
01.11.02	ACARRIO DE MATERIAL EXCEDENTE D= 30M	m3	6.72	6.72	0.00	6.72	0.00	100.00%
01.11.03	BUZON DE CONCRETO (ELECTRICA) 0.60x0.60x 1.00m	und	35.00	35.00	0.00	35.00	0.00	100.00%
01.11.04	PRUEBAS ELECTRICAS, CAIDAS DE TENSION Y AISLAMIENTO, PUESTA TIERRA	und	35.00	25.00	10.00	35.00	0.00	100.00%
01.11.05	SUM. E INSTAL. DE ELECTROBOMBA DE 25 0 HP	und	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.11.06	SUM. E INSTAL. DE ELECTROBOMBA DE 10 0 HP	und	2.00	2.00	0.00	2.00	0.00	100.00%
01.11.07	SUM. E INSTAL. DE ELECTROBOMBA DE 7.5 HP	und	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.11.08	SUM. E INSTAL. DE ELECTROBOMBA DE 3 HP	und	4.00	4.00	0.00	4.00	0.00	100.00%
01.11.09	SUM. E INSTAL. DE ELECTROBOMBA DE 1 HP	und	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%

CONSORCIO WIESSE  
 Ing. Angel I. Gutierrez Trigos  
 CIP N° 52188  
 RESIDENTE DE OBRA

Jimmy Henry Vargas del Castillo  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 76300

CONSORCIO R&C  
 Yuri Rafael Saldaña Ahumada  
 JEFE DE SUPERVISION  
 CIP N° 512

Jeyson Escalante Aranda  
 ING. CIVIL  
 REG. CIP 85604

# METRADOS

## DE VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 15

(27 DICIEMBRE 2018 AL 09 ENERO - 2019)

0169

OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DE LA I.E. N° 80092 - CARLOS WIESSE DE LA LOCALIDAD DE CHAO, DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA DE VIRÚ, LA LIBERTAD LP- N° 02-2017-MDCH/ OBRAS

CONTRATISTA : CONSORCIO WIESSE  
LUGAR : Localidad de Chao- Chao - Virú - La Libertad

Valor Referencial : S/ 21,610,885.46  
Presupuesto Contractual : S/ 21,610,885.46  
Fecha de Inicio de Obra : 21-Nov-17  
Plazo de Ejecución : 420 días calendario  
Fecha de Término de Obra : 14-Ene-19  
Residente de Obra : ING. ANGEL ISMAEL GUTIERREZ TRIGOSO

SUPERVISION : CONSORCIO R&C  
JEFE DE SUPERVISION: ING. YURI RAFAEL SALDAÑA AHUMADA  
RESIDENTE:

PART.	DESCRIPCION	UND	METRADO BASE	ACUMUL. ANTERIOR METRADO	MES ACTUAL METRADO	ACUMUL. ACTUAL METRADO	SALDO METRADO	% AVANCE
<b>SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN</b>								
01	SISTEMA DE UTILIZACIÓN 10KV PARA LOCAL DE LA I.E. N° 80092 CARLOS WIESSE							
1.01	SUMINISTROS DE MATERIALES							
01.01.01	POSTES DE CONCRETO Y ACCESORIOS	und	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.01.02	AISLADORES	und	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.01.03	CONDUCTORES	und	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.01.04	ACCESORIOS PARA CONDUCTOR	und	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.01.05	MATERIALES DE FERRETERIA PARA POSTES Y CRUCETAS	und	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.01.06	MATERIAL PARA PUESTA A TIERRA	und	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.01.07	RETENIDAS Y ANCLAJE	und	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.01.08	EQUIPOS DE PROTECCION Y MANIOBRA	und	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.01.09	TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION Y TRAFOMIX	und	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.01.10	EQUIPO DE MEDICION EN MEDIA TENSION	und	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
1.02	MONTAJE ELECTROMECANICO							
01.02.01	OBRAS PRELIMINARES							
01.02.01.01	REPLANTEO TOPOGRAFICO, UBICACION DE ESTRUCTURAS E INGENIERIA DE DETALLE	gb	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.02.01.02	OBTENCIÓN DE PERMISOS DE LA MUNICIPALIDAD	gb	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
02	EXCAVACION, RELLENO Y COMPACTACION							
01.02.02	EXCAVACION EN TERRENO NORMAL	m3	64.97	64.97	0.00	64.97	0.00	100.00%
01.02.02.01	RELLENO Y COMPACTACION PARA CIMENTACION DE POSTE	m3	4.04	4.04	0.00	4.04	0.00	100.00%
01.02.02.03	RELLENO Y COMPACTACION PARA RETENIDA	m3	4.50	4.50	0.00	4.50	0.00	100.00%
01.02.02.04	RELLENO Y COMPACTACION PARA PUESTA A TIERRA	m3	13.57	13.57	0.00	13.57	0.00	100.00%
01.02.02.05	RELLENO Y COMPACTACION DEL CABLE SECO TIPO NZXSY 2.7/15KV, 35mm2	m3	37.44	37.44	0.00	37.44	0.00	100.00%
01.02.03	INSTALACION DE POSTES DE CONCRETO							
01.02.03.01	IZADO DE POSTE DE CAC 13400/165080	und	4.00	4.00	0.00	4.00	0.00	100.00%
01.02.04	MONTAJE DE ARMADOS							
01.02.04.01	ARMADO TIPO P-DER	und	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.02.04.02	ARMADO TIPO PS1	und	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.02.04.03	ARMADO TIPO TS	und	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.02.04.04	ARMADO TIPO TSD	und	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.02.04.05	ARMADO TIPO PMI	und	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.02.04.06	ARMADO SED	und	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.02.04.07	CONSTRUCCION DE MURETE	und	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.02.04.08	INSTALACION DE MEDIDOR ELECTRONICO MULTIFUNCION, CAJA PORTAMEDIDOR	und	1.00	0.00	1.00	1.00	0.00	100.00%
01.02.05	MONTAJE DE CONDUCTORES							
01.02.05.01	TENDIDO Y PUESTA EN FLECHA DE CONDUCTOR DE COBRE DESNUDO EXISTENTE, POR FASE	m	444.00	444.00	0.00	444.00	0.00	100.00%
01.02.05.02	INSTALACION DEL CABLE NZXDH-10KV 3-1x185+185 MM2	m	30.00	30.00	0.00	30.00	0.00	100.00%
01.02.05.03	INSTALACION CABLE DE ENERGIA TIPO SECO UNIPOLAR NZXSY - 10/00 KV.50 mm2	m	322.32	322.32	0.00	322.32	0.00	100.00%
01.02.06	INSTALACION DE PUESTA A TIERRA							
01.02.06.01	ARMADO PAT, PARA PUESTA A TIERRA INSTALACION EN POSTE DE CAC	und	4.00	4.00	0.00	4.00	0.00	100.00%
01.02.06.02	ARMADO PAT-2, PARA PUESTA A TIERRA INSTALACION EN POSTE DE CAC	und	3.00	3.00	0.00	3.00	0.00	100.00%
01.02.07	INSTALACION DE RETENIDAS							
01.02.07.01	INSTALACION DE RETENIDA TIPO CONTRAPUNTA	und	2.00	2.00	0.00	2.00	0.00	100.00%
01.02.08	PRUEBAS Y OTROS COMPLEMENTARIOS							
01.02.08.01	POR ROTULACION DE POSTES Y CASETA ELECTRICA	cjto	5.00	5.00	0.00	5.00	0.00	100.00%
01.02.08.02	POR DERECHO DE PRUEBAS DE TRAFOMIX	cjto	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
01.02.08.03	PAGO POR DERECHO DE CORTE Y CONEXION	cjto	1.00	0.00	1.00	1.00	0.00	100.00%
01.02.08.04	EXPEDIENTE CONFORME A OBRA INCLUYE 04 JUEGOS	cjto	1.00	0.00	1.00	1.00	0.00	100.00%
01.02.08.05	PROTOCOLO DE PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO	cjto	2.00	1.00	1.00	2.00	0.00	100.00%
	TRANSPORTE DE MATERIALES							
	TRANSPORTE DE MATERIALES	gb	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
<b>EQUIPOS</b>								
	TEL - TELEFONO	und	9.00	9.00	0.00	9.00	0.00	100.00%
	CE - COMPUTADORA DE ESCRITORIO	und	124.00	124.00	0.00	124.00	0.00	100.00%
	IMP - IMPRESORA	und	7.00	7.00	0.00	7.00	0.00	100.00%
	CI - COCINA SEMI INDUSTRIAL 3 HORNILLAS	und	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	100.00%
	TV - TELEVISOR LED 42"	und	3.00	3.00	0.00	3.00	0.00	100.00%
	CM - CAÑON MULTIMEDIA	und	6.00	6.00	0.00	6.00	0.00	100.00%
	EC - ECRAN 100"	und	6.00	6.00	0.00	6.00	0.00	100.00%
	LT - LAP TOP IS	und	7.00	7.00	0.00	7.00	0.00	100.00%

*Jeyson Escobante Aranda*  
ING. CIVIL  
REG. CIP 85604

*Henry Vargas del Castillo*  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 76300

**CONSORCIO WESSE**  
*Ing. Angel H. Gutierrez Trigos*  
CIP N° 52188  
RESIDENTE DE OBRA

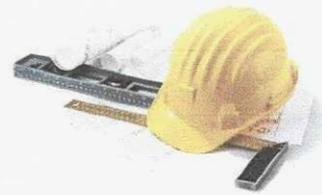
**CONSORCIO R&C**  
*Yuri Rafael Saldaña Ahumada*  
JEFE DE SUPERVISION  
CIP N° 8512

**ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER**

CONSULTOR DE OBRAS - INGENIERO CIVIL

Mz C lote 15 Urb Los Olivos de San Andrés -Trujillo

Teléfono: 971799332 email: jeyson04\_10@hotmail.com



140

**SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 15140 DE LA LOCALIDAD EL PALMO - PACAIPAMPA - AYABACA- PIURA, CODIGO SNIP N° 281543**

**SE ANEXA:**

- a) Contrato de Consultoría
- b) Acta de Recepción
- c) Conformidad del Servicio
- d) Resolución de Liquidación del Servicio



Municipalidad Distrital de Pacaipampa  
 Capital de los Páramos Andinos y del  
 Ecoturismo - Productora de Agua



139

**CONTRATO N°192 -2015-MDP-A**

CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N°15140 DE LA LOCALIDAD EL PALMO PACAIPAMPA – AYABACA- PIURA", CÓDIGO SNIP N° 281543

ADJUDICACION DIRECTA SELECTA N° 011-2015-MDP/CEP  
 (Primera Convocatoria)

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de consultoría de obra para LA SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N°15140 DE LA LOCALIDAD EL PALMO PACAIPAMPA – AYABACA- PIURA" CÓDIGO SNIP N° 281543, que celebra de una parte LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACAIPAMPA, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20165913788, con domicilio legal en Calle Correo S/N, representada por su Alcalde Juan Manuel García Carhuapoma, identificado con DNI N° 03121797, y de otra parte ESCALANTE ARANDA YEYSON JAVIER, con RUC N°10412188379, con DNI N° 41218837, con domicilio legal en Calle Correo N° L-02 – Pacaipampa-Ayabaca-Piura, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha 15 de Setiembre del 2015, el Comité Especial Permanente, adjudicó la Buena Pro de la ADJUDICACIÓN DE DIRECTA SELECTIVA N° 011-2015-MDP/CEP para la contratación del servicio de consultoría de obra para la SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N°15140 DE LA LOCALIDAD EL PALMO PACAIPAMPA – AYABACA- PIURA", CÓDIGO SNIP N° 281543, a ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER, cuyos detalles e importe, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N°15140 DE LA LOCALIDAD EL PALMO PACAIPAMPA – AYABACA- PIURA", CÓDIGO SNIP N° 281543, conforme a los Términos de Referencia.

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a S/. 191,059.23 (Ciento Noventa y Un Mil Cincuenta y Nueve Con 23/100 Nuevos Soles). Incluye IGV.

Este monto comprende el costo del servicio de consultoría, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Nuevos Soles, en pagos periódicos, según valorizaciones de obra, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así como lo establecido en la liquidación del contrato.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación de los servicios deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos ejecutados, a fin que LA ENTIDAD cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.



Jeyson J. Escalante Aranda  
 ING. CIVIL  
 REG. CIP. 85604

Jeyson Escalante Aranda  
 ING. CIVIL  
 REG. CIP 85604



# Municipalidad Distrital de Pacaipampa

## Capital de los Páramos Andinos y del Ecoturismo - Productora de Agua



En caso de retraso en el pago, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

### CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de (210) Doscientos Diez días calendario, el mismo que se computa desde el inicio de la ejecución de Obra.

### CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

### CLÁUSULA SETIMA: DEL PERSONAL PROPUESTO

EL CONTRATISTA de acuerdo a su respectiva propuesta técnica propone los siguientes profesionales:

- Ing. JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA, con CIP N° 85604, a fin que se desempeñe como JEFE DE SUPERVISIÓN.
- Ing. CESAR ALBERTO VERA ALVARADO, con CIP N° 68453, a fin que se desempeñe como ASISTENTE DE SUPERVISIÓN.
- Ing. JAIME SALDAÑA BUSTAMANTE, con CIP N° 6760, a fin que se desempeñe como ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA.
- Ing. ENRIQUE FRANCISCO LUJAN SILVA, con CIP N° 54460,, a fin que se desempeñe como ESPECIALISTA EN MECANICA DE SUELOS Y TECNOLOGIA DEL CONCRETO.

EL CONTRATISTA, propone adicionalmente en su respectiva propuesta técnica a dos (02) Asistentes de Supervisión, según detalle:

- Ing. NALDO CARRANZA ALVARADO, con CIP N° 70508.
- Tco. JULIO OCTAVIO MONTOYA INFANTE.

### CLÁUSULA OCTAVA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y será otorgada por la División de Infraestructura y Servicios Técnicos.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (02) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

### CLÁUSULA NOVENA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

### CLÁUSULA DÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.



*Jeyson J. Escalante Aranda*  
ING. CIVIL  
REG. CIP. 85604

*Jeyson Escalante Aranda*  
ING. CIVIL  
REG. CIP 85604



# Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del  
Ecoturismo - Productora de Agua



El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de un año.

## CLÁUSULA UNDÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final (de ser el caso).

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

Otras penalidades aplicables tenemos las siguientes detalladas a continuación:

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA PENALIDAD	PENALIDAD S/.
1	No tener Expediente Técnico en Obra	150.00
2	No encontrarse en obra, el personal o equipo propuesto (por c/día)	150.00
3	Se detecte que el cuaderno de obra no se encuentre al día, la penalidad se aplicara por c/día de atraso	100.00
4	No comunicar a la entidad el incumplimiento del contratista respecto: <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Seguridad y señalización de Obra.</li> <li><input type="checkbox"/> Indumentaria e implementos de seguridad a su personal.</li> <li><input type="checkbox"/> Colocación de cartel de obra en el plazo establecido.</li> <li><input type="checkbox"/> Equipo mínimo en perfecto estado.</li> </ul>	150.00 c/u
5	CALIDAD DE LOS MATERIALES: Aceptar el uso de materiales no normalizados, que no cumplan con las especificaciones técnicas	150.00
6	CALIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA: No rechazar las estructuras y/o dimensiones no concordantes con el expediente técnico.	150.00
7	ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA O EXTEMPORANEA: Perjudicando el trámite normal de los mismos (solicitud de adelantos, valorizaciones, adicionales, informe final, etc.)	150.00
8	PRUEBAS Y ENSAYOS Permitir que las pruebas o ensayos no se realicen oportunamente para verificar la calidad de los materiales y las dosificaciones.	300.00
9	No asistir por 05 días injustificados a la ejecución de la Obra	Resolución de Contrato
10	No entregar los certificados de calidad y/o resultados de pruebas de control de los materiales usados en obra de acuerdo al expediente técnico.	300.00



Jeyson J. Escalante Aranda  
ING. CIVIL  
REG. CIP. 85604

Jeyson Escalante Aranda  
ING. CIVIL  
REG. CIP. 85604



# Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del  
Ecoturismo - Productora de Agua



### CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40, inciso c), y 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 167 y 168 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



### CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

### CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: PARALIZACIÓN DE OBRA

De darse la paralización de Obra el Jefe de la Supervisión debe anotar en el cuaderno de obra, debiendo informar la misma a LA ENTIDAD en un plazo no mayor a un (01) día calendario, bajo responsabilidad.

La paralización de obra no generará gastos generales a LA ENTIDAD, por no ser una causa atribuible a esta.



### CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.



### CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA

La liquidación del contrato de consultoría de obra se sujetará a lo establecido en el artículo 179 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144, 170, 175, 176, 177, 179 y 181 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado o, en su defecto, en el artículo 52 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

### CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

### CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

*Jeyson J. Escalante Aranda*  
ING. CIVIL  
REG. CIP. 85604

*Jeyson Escalante Aranda*  
ING. CIVIL  
REG. CIP 85604



# Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del  
Ecoturismo - Productora de Agua



DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Calle Correo S/N

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Calle Correo N° L-02 – Pacaipampa-Ayabaca-Piura

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Pacaipampa al 29 de septiembre de 2015.



*[Signature]*  
"LA ENTIDAD"

*[Signature]*  
Jeyson J. Escalante Aranda  
ING. CIVIL  
REG. CIP. 85604  
"EL CONTRATISTA"

*[Signature]*  
Jeyson Escalante Aranda  
ING. CIVIL  
REG. CIP. 85604

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

**ACTA DE RECEPCION DE OBRA**

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N°15140 DE LA LOCALIDAD EL PALMO, DISTRITO DE PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA".  
 CENTRO POBLADO : EL PALMO  
 DISTRITO : PACAIPAMPA  
 PROVINCIA : AYABACA  
 DEPARTAMENTO : PIURA  
 REGION : PIURA

ENTIDAD LICITANTE : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA.  
 UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA.  
 CODIGO SNIP N° : 281543  
 PROCESO DE SELECCIÓN POR CONTRATA - A SUMA ALZADA  
 MODALIDAD DE EJECUCION : LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2015-MDP-CE  
 CONTRATISTA : CONSORSIO PROYECTO IX  
 - CV & G CONSTRUCTORES Y CONSULTORES E.I.R. L. RUC N° 2052966380  
 - CONSTRUCTORA SAN BEBASTIAN PIURA S.A. RUC N° 2052549187  
 - P & R CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L. RUC N° 2052950985  
 - CONSTRUCTORA CORDENAS S.R.L. RUC N° 2044172331

CONTRATO : N° 191-2015-MDP-A (28/SETIEMBRE/2015)  
 VALOR REFERENCIAL : S/. 5'185,347.48

FUNCION : EDUCACION  
 DIVISION FUNCIONAL : EDUCACION BASICA  
 GRUPO FUNCIONAL : INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO  
 SECUNCIA FUNCIONAL : CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
 LA : MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIO EDUCATIVO DE LA LOCALIDAD EL PALMO, DISTRITO DE PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA  
 FTE. DE FTO. : RECURSOS ORDINARIOS, CANON Y SOBRECANON, REGALIAS

RUBRO : ADJUNAS.  
 PTO. AUTORIZADO : RECURSOS ORDINARIOS.  
 - MEF : S/. 5'531,582.25  
 - MDP : S/. 5'531,582.25  
 - 000 : S/ 0.00.  
 COMPONENTE FINAN. : N° 173-2015-MDP-A.  
 COSTO OBRA CIVIL : S/ 5'185,347.48  
 - EXP. TÉCN. : S/ 114,635.54  
 - SUPERVISION : S/ 191,059.23  
 - LIQUIDACION : S/ 10,000.00  
 - CAPACITACION : S/ 30,540.00

TOTAL APROBADO : S/ 5'531,582.25  
 VALOR OFERTADO : S/ 5'185,347.48  
 - EJEC. DE OBRA : S/ 114,635.54  
 - SUPERVISION : S/ 191,059.23

JUAN ALBERTO CONTRERAS DIAZ  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP. N° 156462

Ethelbert A. Murochano Leiva  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 55118

Dionisio Homar Neira Peña  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 129293

Alfonso I. García  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 90857

CONSORCIO PROYECTO IX  
 Mirtelina Patricia García  
 REPRESENTANTE COMÚN

Jayson G. GARCIA  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP. 85604



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

LIQUIDACION	S/	10,000.00
CAPACITACION	S/	30,540.00
VALOR REFERENCIAL - EJECUCION		S/ 5'185,347.48
PPTO CONTRATADO - EJECUCION		S/ 5'185,347.48
INFRAESTRUCTURA		S/ 3,649,454.21
EQUIPAMIENTO		S/ 171,730.37
COSTO DIRECTO		S/ 3,821,184.58
GG 10.00%		S/ 382,118.46
UTILIDADES 5.00%		S/ 191,059.23
SUB TOTAL		S/ 4,394,362.27
IGV 18.00%		S/ 790,955.21
TOTAL PROYECTO		S/ 5'185,347.48

ADICIONAL DE OBRA N° 01  
 - RESOLUCION APROB. A.O  
 - MDP  
 PPTO ADICIONAL N° 01 - EJECUCION  
 - COSTO DIRECTO  
 - GG 10.00%  
 - UTILIDADES 05.00%  
 - SUB TOTAL  
 - IGV 18.00%  
 - TOTAL ADICIONAL  
 - REDUCCION DE METAS  
 - VALOR REAL DE EJECUCION

RESOLUCION APROB. A.O		N° 153-2016-MDP-A.
MDP		S/ 267,028.65
COSTO DIRECTO		S/ 267,028.65
GG 10.00%		S/ 196,778.66
UTILIDADES 05.00%		S/ 19,677.87
SUB TOTAL		S/ 9,638.93
IGV 18.00%		S/ 228,295.47
TOTAL ADICIONAL		S/ 40,733.18
REDUCCION DE METAS		S/ 10,860.92
VALOR REAL DE EJECUCION		S/ 5'185,347.48
REDUCCION DE METAS		S/ 10,860.92
ADICIONAL DE OBRA		S/ 267,028.65
TOTAL		S/ 5'441,515.21

PLAZOS:

PLAZO DE EJECUCION INICIAL	: 210 DIAS CALENDARIOS.
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	: 45 DIAS CALENDARIOS RESOLUCION N° 131-2016-MDP-A (09/05/2016)
ADICIONAL DE OBRA	: RESOLUCION N° 153-2016-MDP-A (10 DE JUNIO DEL 2016)
AMPLIACION DE PLAZO N° 02 POR ADICIONAL DE OBRA 60 DIAS.	: 43 DIAS CALENDARIOS. RESOLUCION DE ALCALDIA N° 159-2016-MDP-A (17/JUNIO/2016)
PLAZO DE EJECUCION AMPLIADA	: 298 DIAS CALENDARIO
FECHA FIRMA DE CONTRATO	: 28 DE SETIEMBRE DE 2015.
FECHA ENTREGA DE TERRENO	: 07 DE OCTUBRE DE 2015.
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 08 DE OCTUBRE DE 2015.
FECHA PAGO ADELANTO DIRECTO	: NO SOLICITADO POR EL CONTRATISTA
FECHA PAGO ADELANTO MATERIALES	: NO SOLICITADO POR EL CONTRATISTA
FECHA FINAL CONTRACTUAL INICIAL	: 04 DE MAYO DEL 2016.
FECHA FINAL CONTRACTUAL AMPLIADA	: 31 DE JULIO DEL 2016.

JUAN ALBERTO CONTRERAS DIAZ  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP. N° 156462

Ethelbert A. Murochano Leiva  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 55118

Dionisio Homar Neira Peña  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 129293

Alfonso I. García  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 90857

Jayson G. GARCIA  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP. 85604

CONSORCIO PROYECTO IX  
 Mirtelina Patricia García  
 REPRESENTANTE COMÚN

Jayson G. GARCIA  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP. 85604



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACAIPAMPA**  
 CALLE CORREO SIN PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA  
 WEB: WWW.MUNICIPALIDAD.PACAIPAMPA.GOB.PE

**DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TÉCNICOS**

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

- FECHA REAL DE TERMINO DE OBRA : 31 DE JULIO DEL 2016.
- PLAZO REAL DE EJECUCION : 288 DIAS CALENDARIO.
- ESTADO DE LA OBRA : CULMINADA.

- RESPONSABLES DE EJECUCION:**
- INGENIERO RESIDENTE : ELIOBELLA A. MALDONADO LEIVA  
CIP N° 55118
  - INGENIERO SUPERVISOR : JEYSON J. ESCALANTE ARANDA  
CIP N° 85604

**EJECUTA:**

- CONSORCIO PROYECTO IX.**
- CV & G CONSTRUCTORES Y CONSULTORES E.I.R.L. RUC N° 20523965380
  - CONSTRUCTORA SIN SEBASTIAN PIURA SAC RUC N° 20525491677
  - P & R CONSULTORES Y CONSTRUCTORES E.I.R.L. RUC N° 20528550985
  - CONSTRUCTORA CARDENAS S.R.L RUC N° 20441725931

**ADELANTOS OTORGADOS**

- ADELANTO DIRECTO : 0%
  - ADELANTO PARA MATERIALES : 0%
- AVANCE FISICO EJECUTADO DEL PRESUPUESTO ORIGINAL**
- PRIMERA VALORIZACION (OCTUBRE 2015) : 28.63%
  - SEGUNDA VALORIZACION (NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2015) : 21.51%
  - TERCERA VALORIZACION (ENERO, FEBRERO Y MARZO 2016) : 28.76%
  - CUARTA VALORIZACION (ABRIL Y MAYO 2016) : 13.83%
  - QUINTA VALORIZACION (JUNIO 2016) : 99.75%
  - REDUCCION DE METAS : 6.06%
  - REDUCCION DE METAS : 0.21%
- DEL PRESUPUESTO ADICIONAL DE OBRA N° 01**
- VALORIZACION UNICA : 100%

En el Centro Poblado del Palmo, Distrito de Pacaipampa, Provincia de Ayabaca, Región Piura, siendo diez y treinta horas del día treinta de octubre del presente, se reúnen en el lugar de la obra por parte de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa LA COMISION DE RECEPCION DE OBRA, la misma que ha sido designada vía RESOLUCION DE ALCALDIA N° 181-2016-MDP-A, con el objetivo de RECEPCIONAR LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N°15140 DE LA LOCALIDAD EL PALMO, DISTRITO DE PACAIPAMPA-AYABACA - PIURA", integrada por:

- Por parte de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa, la Comisión integrada por:
- Ing. DYMES HOMAR NEYRA PEÑA CIP N° 129293 PRESIDENTE
  - Ing. ALEX IVAN NAMUCHE PORTOCARRERO CIP N° 80857 MIEMBRO
  - Ing. JUAN ALBERTO CONTRERAS DIAZ CIP N° 156462 MIEMBRO

El objetivo de la presente diligencia es RECEPCIONAR los trabajos ejecutados de la obra:

"MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N°15140 DE LA LOCALIDAD EL PALMO, DISTRITO DE PACAIPAMPA-AYABACA - PIURA", según los Metrados siguientes:



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACAIPAMPA**  
 CALLE CORREO SIN PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA  
 WEB: WWW.MUNICIPALIDAD.PACAIPAMPA.GOB.PE

**DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TÉCNICOS**

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	MODULOCINICAL		
01.01	AULA INICIAL	kg	48.151.85
01.01.01	ESTRUCTURAS	kg	48.151.85
01.01.01.01	OBRAS PROVISIONALES	VJE	1.00
01.01.01.01.01	FLETE TERRESTRE (PIURA - PACAIPAMPA)	VJE	1.00
01.01.01.01.02	FLETE TERRESTRE (PACAIPAMPA- EL PALMO)		
01.01.01.01.03	MOVILIZACION DE MATERIALES (VOLUMEN) PIURA - PACAIPAMPA		
01.01.01.01.04	MOVILIZACION DE MATERIALES (VOLUMEN) PACAIPAMPA - PALMO		
01.01.01.02	OBRAS PRELIMINARES	m2	97.58
01.01.01.02.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO DE EDIFICACION	GLB	1.00
01.01.01.02.02	DEMOLICION DE OBRAS EXISTENTES		
01.01.01.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS	m3	19.58
01.01.01.03.01	EXCAVACION DE ZANAJAS FIZAPAYAS	m3	28.32
01.01.01.03.02	EXCAVACION DE CIMENTOS	m3	15.52
01.01.01.03.03	RELLENO CON HORMIGON	m	35.96
01.01.01.03.04	EXCAVACION PARA LA UNIDAD DE VEREDA	m3	12.15
01.01.01.03.05	RELLENO CON HORMIGON + OIER	m2	97.58
01.01.01.03.06	NIVELACION INTERIOR APISONADO MANUAL	m3	50.22
01.01.01.03.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCESIVAMENTE D-30M		
01.01.01.04	CONCRETO SIMPLE	m2	27.00
01.01.01.04.01	SOLIDOS 1:10 CH E-0.20M	m3	12.28
01.01.01.04.02	CIMENTOS CORROSOS MECCLA 1:10 CEMENTO HORMIGON 30% PIEDRA	m2	67.90
01.01.01.04.03	FALSO PISO E-10 CM		
01.01.01.04.04	VEREDAS	m2	29.58
01.01.01.04.04.01	VEREDA DE CONCRETO FC-140 KG/M E-4" FROTACHADO 1:4		
01.01.01.04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDAS		
01.01.01.04.04.03	CURADO DE VEREDAS DE CONCRETO (APROXERAS)		

JUAN ALBERTO CONTRERAS DIAZ  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP N° 156462

Elíobella A. Maldonado Leiva  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP N° 55118

Dymes Homar Neyra Peña  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 129293

Alex Ivan Namuche Portocarrero  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 80857

Jeyson Escalante Aranda  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP 85604

CORSORCIO PROYECTO IX  
 MIMI GARCIA GARCIA  
 REPRESENTANTE COMUN



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACAIPAMPA**  
 CALLE CORRO SIN PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA  
 WEB: WWW.MUNICIPALIDAD.PACAIPAMPA.GOB.PE

**DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TÉCNICOS**

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

Código	Descripción	Unidad	Cantidad
01.01.01.04.04	JUNTA DE DILATACION PARA VEREDAS	ML	8.70
01.01.01.05	CONCRETO ARMADO		
01.01.01.05.01	ZAPATAS	m3	6.91
01.01.01.05.01.01	CONCRETO EN ZAPATAS FC=210 KG/CM2	kg	121.97
01.01.01.05.01.02	HABILITACION Y COLOCACION DE ACERO PARA ZAPATAS		
01.01.01.05.01.02.01	SOBRECIMENTOS REFORZADOS		
01.01.01.05.01.02.01.01	CONCRETO EN SOBRECIMIENTO FC=175 KG/CM2	m3	3.18
01.01.01.05.01.02.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMENTOS	m2	30.42
01.01.01.05.01.02.01.03	HABILITACION Y COLOCACION DE ACERO PARA SOBRECIMIENTO	kg	129.00
01.01.01.05.01.03	COLUMNAS		
01.01.01.05.01.03.01	CONCRETO EN COLUMNAS FC=210 KG/CM2	m3	3.28
01.01.01.05.01.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	m2	42.31
01.01.01.05.01.03.03	HABILITACION Y COLOCACION DE ACERO PARA COLUMNA	kg	144.56
01.01.01.05.04	COLUMNAS DE ARRIOSTRE EN MUROS		
01.01.01.05.04.01	CONCRETO EN COLUMNAS DE ARRIOSTRE FC=175 KG/CM2	m3	0.63
01.01.01.05.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO COLUMNAS DE ARRIOSTRE	m2	13.44
01.01.01.05.04.03	HABILITACION Y COLOCACION DE ACERO PARA COLUMNA DE ARRIOSTRE	kg	50.25
01.01.01.05.05	VIGAS		
01.01.01.05.05.01	CONCRETO EN VIGAS FC=210 KG/CM2	m3	6.82
01.01.01.05.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGAS	m2	42.36
01.01.01.05.05.03	HABILITACION Y COLOCACION DE ACERO PARA VIGAS	kg	815.04
01.01.01.05.06	LOSA ALIGERADA		
01.01.01.05.06.01	CONCRETO EN LOSAS ALIGERADAS FC=300 KG/CM2	m3	7.35
01.01.01.05.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSAS ALIGERADA	m2	76.80
01.01.01.05.06.03	HABILITACION Y COLOCACION DE ACERO PARA LOSAS ALIGERADA	kg	618.73
01.01.01.05.06.04	BLOQUE DE EXAPOL DE 300x1200x15 mm PARA TECHO ALIGERADO	und	19394
01.01.01.05.07	GARGOLA DE CONCRETO		
01.01.01.05.07.01	CONCRETO PARA GARGOLAS FC=175 KG/CM2	m3	0.18
01.01.01.05.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA GARGOLAS	m2	4.80
01.01.01.05.07.03	HABILITACION Y COLOCACION DE ACERO PARA GARGOLA	kg	3.30

JUAN ALBERTO GONZALEZ DIAZ  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP N° 158462

Elisbeth A. Murrillo Lopez  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 53118

Deymes Homar Negra Peña  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 129293

JUAN ALBERTO GONZALEZ DIAZ  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP N° 158462

Joson Espinoza Alanda  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP 85604

CONSORCIO PROTECTA  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP N° 158462



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACAIPAMPA**  
 CALLE CORRO SIN PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA  
 WEB: WWW.MUNICIPALIDAD.PACAIPAMPA.GOB.PE

**DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TÉCNICOS**

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

Código	Descripción	Unidad	Cantidad
01.01.02	ARQUITECTURA		
01.01.02.01	ALBAÑILERIA		
01.01.02.01.01	MURO DE SOPORTE DE ARCILLA	m2	14.71
01.01.02.01.02	MURO DE CUBETA KI DE ARCILLA	m2	39.80
01.01.02.01.03	HABILITACION Y COLOCACION DE ACERO PARA MUROS	kg	57.80
01.01.02.02	REVOCOS Y ENLUCIDOS		
01.01.02.02.01	TARRAJEO INTERIOR DE MUROS OMEZCLA 1:4 E-2CM	m2	53.71
01.01.02.02.02	TARRAJEO DE MUROS EXTERIORES C.A. 1:4 E-2cm	m2	53.71
01.01.02.02.03	TARRAJEO DE COLUMNAS MEZC. C.A. 1:4 E-2 CM	m2	42.31
01.01.02.02.04	TARRAJEO DE VIGAS MEZC. C.A. 1:4 E-2CM	m2	42.36
01.01.02.02.05	TARRAJEO DE VARIOS MEZC. C.A. 1:4 E-2 CMA-0.5M	m	40.40
01.01.02.03	CIELO BAJOS		
01.01.02.03.01	TARRAJEO EN CIELOSOS	m2	76.80
01.01.02.04	PISOS Y PAVIMENTOS		
01.01.02.04.01	PISO DE CEMENTO PULIDO PASTA 1:2 E-2,0cm CERUJADO	m2	67.00
01.01.02.05	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		
01.01.02.05.01	CONTRAZOCALO CEMENTO H= 20 CM C.A. 1:4	ML	43.50
01.01.02.06	CARPINTERIA METALICA		
01.01.02.06.01	CONFECCION DE VENTANA DE FIERRO V1 (2.25 x 1.80 MTS.)	und	1.00
01.01.02.06.02	CONFECCION DE VENTANA DE FIERRO V2 (2.25 x 1.80 MTS.)	und	1.00
01.01.02.06.03	CONFECCION DE VENTANA DE FIERRO V3 (2.25 x 0.80 MTS.)	und	1.00
01.01.02.06.04	CONFECCION DE PUERTA METALICA P1 (1.50 x 3.00) MTS.	und	1.00
01.01.02.06.05	CONFECCION DE PUERTA METALICA P2 (1.00 x 3.20) MTS.	und	1.00
01.01.02.07	COLOCACION DE PUERTAS Y VENTANAS		
01.01.02.07.01	VIDRIOS Y CRISTALES	und	5.00
01.01.02.08.01	VIDRIO CATEDRAL	p2	181.60
01.01.02.09	COBERTURAS		
01.01.02.09.01	COBERTURA TEJA ANDINA 1:4 x 0.72 x 5 MM	m2	101.21
01.01.02.09.02	CUMBRERA DE TEJA ANDINA ETERNIT	m	3.96

JUAN ALBERTO GONZALEZ DIAZ  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP N° 158462

Elisbeth A. Murrillo Lopez  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 53118

Deymes Homar Negra Peña  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 129293

JUAN ALBERTO GONZALEZ DIAZ  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP N° 158462

CONSORCIO PROTECTA  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP N° 158462

132



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACAIPAMPA**  
 CALLE CORREO SIN PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA  
 WEB: WWW.MUNICIPALIDAD.PACAIPAMPA.GOB.PE

**DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TÉCNICOS**

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

01.01.02.10	PINTURA	m <sup>2</sup>	107.42	130.19
01.01.02.10.01	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES	m <sup>2</sup>	107.42	
01.01.02.10.02	PINTURA LATEX EN COLUMNAS Y VIGAS	m <sup>2</sup>	84.97	24.45
01.01.02.10.03	PINTURA DE VANDOS E= 0.15 M	m <sup>2</sup>	40.40	37.42
01.01.02.10.04	PINTURA DE CONTRACALCO H=0.2 CIESMANTE	m <sup>2</sup>	43.50	26.04
01.01.02.10.05	PINTURA DE CIELO RASO	m <sup>2</sup>	78.50	41.57
01.01.02.11	VARIOS	m	39.20	15.38
01.01.02.11.01	JUNTAS SISMICAS 1"	m	39.20	130.19
01.01.03	INSTALACIONES ELECTRICAS	m <sup>3</sup>	67.72	67.72
01.01.03.01	SALIDA DE CENTRO DE LUZ	pu	8.00	36.41
01.01.03.02	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE	pu	4.00	17.61
01.01.03.03	RED DE TOMACORRIENTES TUB. PVC SEL. 3/4"	m	18.00	96.10
01.01.03.04	RED DE ALUMBRADO TUB. PVC SEL. 3/4"	m	25.00	
01.01.03.05	TABLERO TIPO RIEL PARA EMPOTRAR	und	1.00	
01.01.03.06	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2x40A	und	1.00	
01.01.03.07	INTERRUPTOR THERMOMAGNETICO MONOFASICO 2 X 20A	pu	2.00	35.09
01.01.03.08	INSTALACION DE INTERRUPTORES SIMPLE	und	1.00	8.39
01.01.03.09	INSTALACION DE INTERRUPTORES DOBLE	und	2.00	35.59
01.01.03.10	FLUORESCENTE RECTO SFE 1 X 40W INCLUIDO EQUIPO Y PANTALL	und	4.00	8.70
01.01.03.11	FLUORESCENTE CIRCULAR 30w	und	4.00	
01.01.03.12	POZO A TIERRA	und	1.00	
01.02	AULA PSICOMOTRIZ			
01.02.01	ESTRUCTURAS	kg	46151.85	8.64
01.02.01.01	OBRAS PROVISIONALES	kg	46151.85	152.50
01.02.01.01.01	FLETE TERRESTRE (PIURA - PACAIPAMPA)	kg	46151.85	
01.02.01.01.02	FLETE TERRESTRE (PACAIPAMPA - EL PALMO)	kg	46151.85	
01.02.01.01.03	MOVILIZACION DE MATERIALES (VOLUMEN) PIURA - PACAIPAMPA	kg	1.00	
01.02.01.01.04	MOVILIZACION DE MATERIALES (VOLUMEN) PACAIPAMPA - PALMO	kg	1.00	
01.02.01.02	OBRAS PRELIMINARES	m <sup>2</sup>	56.46	56.46

JOHN ALBERTO CONTRERAS DIAZ  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP. N° 136462

Elihu A. Maldonado Lora  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 53118

Dejames Honor Negro Peña  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 129293

MICHAEL J. BARRERA FORTALEZA  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 60857

CORSORCIO ESCALANTE IX  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP. N° 85604

MIRIAM GARCIA GARCIA  
 REPRESENTANTE COMUN



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACAIPAMPA**  
 CALLE CORREO SIN PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA  
 WEB: WWW.MUNICIPALIDAD.PACAIPAMPA.GOB.PE

**DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TÉCNICOS**

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

01.02.01.02.01	TRAZO, NIVEL Y REPLANTO DE EDIFICACION	m <sup>2</sup>	130.19	
01.02.01.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS	m <sup>3</sup>	24.45	
01.02.01.03.01	EXCAVACION DE ZANAJA / ZAPATAS	m <sup>3</sup>	37.42	
01.02.01.03.02	EXCAVACION DE CIMIENTOS	m <sup>3</sup>	26.04	
01.02.01.03.03	RELLENO CON HORMIGON	m	41.57	
01.02.01.03.04	EXCAVACION PARA UÑA DE VEREDA	m <sup>3</sup>	15.38	
01.02.01.03.05	RELLENO CON HORMIGON + OVER	m <sup>2</sup>	130.19	
01.02.01.03.06	NIVELACION INTERIOR APISADO MANUAL	m <sup>3</sup>	67.72	
01.02.01.03.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE H. D=30M	m <sup>2</sup>	36.41	
01.02.01.04	CONCRETO SIMPLE	m <sup>3</sup>	17.61	
01.02.01.04.01	SOLADOS 1:10 CH E. 0.20 M	m <sup>2</sup>	96.10	
01.02.01.04.02	CIMENTOS CORRIDOS MEZCLA 1:10 CEMENTO-HORMIGON 30% PEDRA	m <sup>2</sup>	35.09	
01.02.01.04.03	FALSO PISO E 10 CM	m <sup>2</sup>	8.39	
01.02.01.04.04	VEREDAS	m <sup>2</sup>	35.59	
01.02.01.04.04.01	VEREDA DE CONCRETO FC= 140 KG/CM2 E. 4 FROTAGHADO 14	m <sup>2</sup>	8.70	
01.02.01.04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDAS	m <sup>2</sup>	8.70	
01.02.01.04.04.03	CURADO DE VEREDAS DE CONCRETO (ARRÓGERAS)	m <sup>2</sup>	8.70	
01.02.01.04.04.04	JUNTA DE DILATACION PARA VEREDAS	m <sup>2</sup>	8.70	
01.02.01.05	CONCRETO ARMADO	m <sup>3</sup>	8.64	
01.02.01.05.01	ZAPATAS	kg	152.50	
01.02.01.05.01.01	CONCRETO EN ZAPATAS FC= 210 KG/CM2	kg	152.50	
01.02.01.05.01.02	HABILITACION Y COLOCACION DE ASERO PARA ZAPATAS	kg	152.50	
01.02.01.05.02	SOBRECIMENTOS REFORZADOS	m <sup>3</sup>	5.19	
01.02.01.05.02.01	CONCRETO EN SOBRECIMIENTO FC= 175 KG/CM2	m <sup>3</sup>	5.19	
01.02.01.05.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMENTOS	m <sup>2</sup>	51.97	
01.02.01.05.02.03	HABILITACION Y COLOCACION DE ASERO PARA SOBRECIMIENTO	kg	243.25	
01.02.01.05.03	COLUMNAS	m <sup>3</sup>	3.90	
01.02.01.05.03.01	CONCRETO EN COLUMNAS FC= 210 KG/CM2	m <sup>3</sup>	3.90	
01.02.01.05.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	m <sup>2</sup>	56.46	

JOHN ALBERTO CONTRERAS DIAZ  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP. N° 136462

Elihu A. Maldonado Lora  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 53118

Dejames Honor Negro Peña  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 129293

MICHAEL J. BARRERA FORTALEZA  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 60857

CORSORCIO ESCALANTE IX  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP. N° 85604

MIRIAM GARCIA GARCIA  
 REPRESENTANTE COMUN



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACAIPAMPA**  
 CALLE CORREO SIN PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA  
 WEB: WWW.MUNICIPALIDAD.PACAIPAMPA.GOB.PE

**DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TÉCNICOS**

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

01.02.01.05.03.03	HABILITACION Y COLOCACION DE IGERO PARA COLUMNA	kg	488.46
01.03.01.05.04	COLUMNAS DE ARRIOSTRE EN MUROS		
01.02.01.05.04.01	CONCRETO EN COLUMNAS DE ARRIOSTRE FC=175 KG/CM2	m3	1.21
01.02.01.05.04.02	ENCOFRADO Y RESECCIONADO COLUMNAS DE ARRIOSTRE	m2	25.76
01.02.01.05.04.03	HABILITACION Y COLOCACION DE AZERO PARA COLUMNA DE ARRIOSTRE	kg	131.48
01.02.01.05.05	VIGAS		
01.02.01.05.05.01	CONCRETO EN VIGAS FC=210 KG/CM2	m3	7.92
01.02.01.05.05.02	ENCOFRADO Y RESECCIONADO DE VIGAS	m2	27.40
01.02.01.05.05.03	HABILITACION Y COLOCACION DE AZERO PARA VIGAS	kg	1,178.56
01.02.01.05.06	LOSA ALIGERADA		
01.02.01.05.06.01	CONCRETO EN LOSAS ALIGERADAS FC=210 KG/CM2	m3	9.54
01.02.01.05.06.02	ENCOFRADO Y RESECCIONADO DE LOSA ALIGERADA	m2	93.20
01.02.01.05.06.03	HABILITACION Y COLOCACION DE AZERO PARA LOSA ALIGERADA	kg	698.80
01.02.01.05.06.04	BLOQUE DE EMPALME DE 0.30x1.20x0.5 mms PARA TECHO ALIGERADO	und	194.09
01.02.01.05.07	GARGOLA DE CONCRETO		
01.02.01.05.07.01	CONCRETO PARA GARGOLAS FC=175 KG/CM2	m3	0.18
01.02.01.05.07.02	ENCOFRADO Y RESECCIONADO PARA GARGOLAS	m2	4.60
01.02.01.05.07.03	HABILITACION Y COLOCACION DE AZERO PARA GARGOLA	kg	3.60
01.02.01	ARQUITECTURA		
01.02.02.01	ALBAÑERIA		
01.02.02.01.01	MURO DE SOGA/1K DE ARCILLA	m2	41.28
01.02.02.01.02	MURO DE CEBEZA/1K DE ARCILLA	m2	41.66
01.02.02.01.03	HABILITACION Y COLOCACION DE AZERO PARA MUROS	kg	69.00
01.02.02.02	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
01.02.02.02.01	TARRAJEO INTERIOR DE MUROS OMEZLA 1/4 E 2CM	m2	85.94
01.02.02.02.02	TARRAJEO DE MUROS EXTERIORES CA 1/4 E 2cm	m2	85.94
01.02.02.02.03	TARRAJEO DE COLUMNAS MEZC. CA. 1/4 E 2CM	m2	85.94
01.02.02.02.04	TARRAJEO DE VIGAS MEZC. CA. 1/4 E 2CM	m2	27.40
01.02.02.02.05	TARRAJEO DE VANOS MEZC. CA. 1/4 E 2CM A=0.15M	m	62.90
01.02.02.03	CIELO RASOS		

JUAN ALBERTO CONTRERAS DIAZ  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP. N° 156462

Elisabet A. Maldonado Lora  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 55118

Deynara Román Negra Peña  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 129293

Mick L. Romero Portocarrero  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 80857

José Benavente Alanda  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP. N° 85604

CURSOS DE INGENIERIA S.A.  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP. N° 80857



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACAIPAMPA**  
 CALLE CORREO SIN PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA  
 WEB: WWW.MUNICIPALIDAD.PACAIPAMPA.GOB.PE

**DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TÉCNICOS**

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

01.02.02.03.01	TARRAJEO EN CIELO RASO	m2	134.43
01.02.02.04	FISOS Y PAVIMENTOS		
01.02.02.04.01	FISO DE CEMENTO PULIDO PASTA 1:2 E 2 5cm CEBUADO	m2	95.10
01.02.02.05	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		
01.02.02.05.01	CONTRAZOCALOCIMIENTO H= 20 CM CA 1/4	ML	32.42
01.02.02.06	CARPINTERIA METALICA		
01.02.02.06.01	CONFECCION DE VENTANA DE FIERRO V1 (2.25 x 1.80 MTS.)	und	2.00
01.02.02.06.02	CONFECCION DE VENTANA DE FIERRO V2 (2.00 x 0.60 MTS.)	und	2.00
01.02.02.06.03	CONFECCION DE VENTANA DE FIERRO V3 (3.25 x 0.60 MTS.)	und	2.00
01.02.02.06.04	CONFECCION DE PUERTA METALICA P1 (1.00 x 3.00) MTS.	und	2.00
01.02.02.06.05	CONFECCION DE PUERTA METALICA P2 (0.90 x 3.00) MTS.	und	1.00
01.02.02.06.06	COLOCACION DE PUERTAS Y VENTANAS	und	9.00
01.02.02.07	VIDRIOS CRISTALES		
01.02.02.07.01	VORIO CATEDRAL	p2	172.72
01.02.02.08	COBERTURAS		
01.02.02.08.01	COBERTURA TEJA ANDINA 1/4 X 0.72 x 5MM	m2	134.43
01.02.02.08.02	CIMBRERA DE TEJA ANDINA ETERNIT	m	3.86
01.02.02.09	PINTURA		
01.02.02.09.01	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES	m2	171.88
01.02.02.09.02	PINTURA LATEX EN COLUMNAS Y VIGAS	m2	83.89
01.02.02.09.03	PINTURA DE VANOS E= 0.15 M	ML	62.90
01.02.02.09.04	PINTURA DE CONTRAZOCALO H= 0.20 CEBUANTE	ML	32.42
01.02.02.09.05	PINTURA DE CIELO RASO	m2	134.43
01.02.02.10	VARIOS		
01.02.02.10.01	JUNTAS SIMICAS 1"	m	69.00
01.02.03	INSTALACIONES ELECTRICAS		
01.02.03.01	SALIDA DE CENTRO DE LUZ	plc	11.00
01.02.03.02	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE	plc	4.00
01.02.03.03	RED DE TOMACORRIENTES TUB PVC SEL 3/4"	m	32.00

JUAN ALBERTO CONTRERAS DIAZ  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP. N° 156462

Elisabet A. Maldonado Lora  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 55118

Deynara Román Negra Peña  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 129293

Mick L. Romero Portocarrero  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 80857

CURSOS DE INGENIERIA S.A.  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP. N° 80857



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACAIPAMPA**  
 CALLE CORROSO PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA  
 WEB: WWW.MUNIPACAIAMPA.GOB.PE

**DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TÉCNICOS**

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

01.02.01.04	RED DE ALUMBRADO TUB. PVC SEL 3/4"	m	56.00
01.02.03.05	TABLEROS TIPO RIEL PARA EMPOTRAR	und	1.00
01.02.03.06	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2X 40A	und	1.00
01.02.03.07	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOFASICO 2 X 20A	pas	1.00
01.02.03.08	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 X 15A	und	2.00
01.02.03.09	INSTALACION DE INTERRUPTORES SIMPLE	und	1.00
01.02.03.10	INSTALACION DE INTERRUPTORES DOBLE	und	2.00
01.02.03.11	FLUORESCENTE RECTO ISBE 3 X 40 W INCLUYENDO EQUIPO Y PANTALL	und	11.00
01.02.03.12	POZO A TIERRA	und	1.00

JUAN ALBERTO CONTRERAS DIAZ  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 104462

Eliobeth A. Maldonado Leiva  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 55118

Deymar Romar Negro Peña  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 129293

Miguel Ángel Contreras  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 88857

01.03	SS-HIJCIAL		
01.03.01	ESTRUCTURAS		
01.03.01.01	OBRAS PROVISIONALES		
01.03.01.01	FLETE TERRESTRE (PIURA - PACAIPAMPA)	kg	28,151.85
01.03.01.02	FLETE TERRESTRE (PACAIPAMPA - EL PALMO)	kg	28,151.85
01.03.01.02	OBRAS PRELIMINARES		
01.03.01.02.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO Y EDIFICACION	m2	43.58
01.03.01.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.03.01.03.01	EXCAVACION DE ZANAJA P/ ZAPATAS	m3	23.80
01.03.01.03.02	EXCAVACION DE CIMENTOS	m3	24.75
01.03.01.03.03	RELLENO CON HORMIGON	m3	8.72
01.03.01.03.04	EXCAVACION P/ ANCHA DE VEREDA	m	24.04
01.03.01.03.05	RELLENO CON HORMIGON + OTRO	m3	12.86
01.03.01.03.06	NIVELACION INTERIOR APISONADO MANUAL	m2	43.58
01.03.01.03.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE H. 0-30M	m3	42.51
01.03.01.04	CONCRETO SIMPLE		
01.03.01.04.01	SOLADOS 110 CM H. E 0.20 M	m2	28.59
01.03.01.04.02	CIMENTOS CORRICOS MEZCLA 1:10 CEMENTO:HORMIGON 3% PIEDRA	m3	11.67
01.03.01.04.03	FALSO PISO E. 10CM	m2	30.35
01.03.01.04.04	VEREDAS		

JUAN ALBERTO CONTRERAS DIAZ  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 104462

Eliobeth A. Maldonado Leiva  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 55118

Deymar Romar Negro Peña  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 129293

Miguel Ángel Contreras  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 88857

Juan Alberto Contreras Díaz  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP 85604

CORSORCIO PROTECTO IX  
 Mónica Patricia García  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP 87704



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACAIPAMPA**  
 CALLE CORROSO SIN PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA  
 WEB: WWW.MUNIPACAIAMPA.GOB.PE

**DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TÉCNICOS**

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

01.03.01.04.01	VEREDA DE CONCRETO FC=16 KSC/M E. 4" FROTACHADO 1:4	m2	13.23
01.03.01.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDAS	m2	4.81
01.03.01.04.03	CURSO DE VEREDAS DE CONCRETO (ARROCEAS)	m2	13.23
01.03.01.04.04	JUNTA DE DILATACION PARA VEREDAS	ML	8.70
01.03.01.05	CONCRETO ARMADO		
01.03.01.05.01	ZAPATAS		
01.03.01.05.01.01	CONCRETO EN ZAPATAS FC=210 KSC/M2	m3	8.40
01.03.01.05.01.02	HABILITACION Y COLOCACION DE ACERO PARA ZAPATAS	kg	174.60
01.03.01.05.02	SOBRECIMENTOS REFORZADOS		
01.03.01.05.02.01	CONCRETO EN SOBRECIMIENTO FC=175 KSC/M2	m3	2.55
01.03.01.05.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMENTOS	m2	25.10
01.03.01.05.02.03	HABILITACION Y COLOCACION DE ACERO PARA SOBRECIMIENTO	kg	105.91
01.03.01.05.03	COLUMNAS		
01.03.01.05.03.01	CONCRETO EN COLUMNAS FC=210 KSC/M2	m3	4.80
01.03.01.05.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	m2	68.39
01.03.01.05.03.03	HABILITACION Y COLOCACION DE ACERO PARA COLUMNA	kg	428.47
01.03.01.05.04	COLUMNAS DE ARRIOSTRE EN MUROS		
01.03.01.05.04.01	CONCRETO EN COLUMNAS DE ARRIOSTRE FC=175 KSC/M2	m3	1.03
01.03.01.05.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO COLUMNAS DE ARRIOSTRE	m2	24.08
01.03.01.05.04.03	HABILITACION Y COLOCACION DE ACERO PARA COLUMNA DE ARRIOSTRE	kg	124.61
01.03.01.05.05	VIGAS		
01.03.01.05.05.01	CONCRETO EN VIGAS FC=210 KSC/M2	m3	4.12
01.03.01.05.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGAS	m2	23.58
01.03.01.05.05.03	HABILITACION Y COLOCACION DE ACERO PARA VIGAS	kg	598.17
01.03.01.05.06	LOSA ALBERADA		
01.03.01.05.06.01	CONCRETO EN LOSAS ALBERADAS FC=210 KSC/M2	m3	3.07
01.03.01.05.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSA ALBERADA	m2	34.58
01.03.01.05.06.03	HABILITACION Y COLOCACION DE ACERO PARA LOSA ALBERADA	kg	211.28
01.03.01.05.06.04	BLOQUE DE EMPALME DE 1.20x1.15 m PARA TECHO ALBERADO	und	72.80

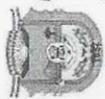
JUAN ALBERTO CONTRERAS DIAZ  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 104462

Eliobeth A. Maldonado Leiva  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 55118

Deymar Romar Negro Peña  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 129293

Miguel Ángel Contreras  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 88857

CORSORCIO PROTECTO IX  
 Mónica Patricia García  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP 87704



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA**  
 CALLE CORREO SIN PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA  
 WEB: WWW.MUNICIPALIDAD.PACAIPAMPA.GOB.PE

**DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TÉCNICOS**

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

01.03.01.05.07	GARGOLA DE CONCRETO	m3	0.18						
01.03.01.05.07.01	CONCRETO PARA GARGOLAS FCVTS KG/CM2	m3	0.18						
01.03.01.05.07.02	ENCOFRADO Y DISEÑOPRADO PARA GARGOLAS	m2	4.80						
01.03.01.05.07.03	HABILITACION Y COLOCACION DE AERO PARA GARGOLA	kg	3.80						
01.03.02	ARQUITECTURA								
01.03.02.01	ALBAÑILERIA								
01.03.02.01.01	MURO DESAGA KK DE ARCILLA	m2	28.55						
01.03.02.01.02	MURO DE CAJEZA KK DE ARCILLA	m2	23.28						
01.03.02.01.03	HABILITACION Y COLOCACION DE AERO PARA MUROS	kg	77.40						
01.03.02.02	REVOCOS Y ENLUADOS								
01.03.02.02.01	TARRAJE INTERIORE DE MUROS CM/CM2 14 F.E. 2CM	m2	51.82						
01.03.02.02.02	TARRAJE DE MUROS EXTERIORES CA. 14 F.E. 2cm	m2	51.82						
01.03.02.02.03	TARRAJE DE COLUMNAS MEZC. CA. 14 F.E. 2 CM	m2	66.39						
01.03.02.02.04	TARRAJE DE VIGAS MEZC. C.A. 14 F.E. 2 CM	m2	23.58						
01.03.02.02.05	TARRAJE DE VANCOS MEZC. C.A. 14 F.E. 2 CM A=0.15M	m	53.40						
01.03.02.03	CIELO RASIS								
01.03.02.03.01	TARRAJE EN CIELO RISO	m2	46.06						
01.03.02.04	PISOS Y PAVIMENTOS								
01.03.02.04.01	PISO DE CERAMICO 30X30 CM. BLANCO	m2	21.50						
01.03.02.05	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS								
01.03.02.05.01	CONTRAZOCALO CEMENTO H= 20 CM/CA. 14	ML	18.96						
01.03.02.05.02	ZOCALO DE CERAMICA BLANCA 0.20x0.3 m/CPGEMENTO	m2	57.46						
01.03.02.06	CARPINTERIA METALICA								
01.03.02.06.01	CONFECCION DE VENTANA DE FIERRO Y (1.60 x 0.60 MTS.)	und	4.00						
01.03.02.06.02	CONFECCION DE PUERTA METALICA P1 (1.50 x 2.40) MTS.	und	2.00						
01.03.02.06.03	CONFECCION DE PUERTA METALICA P2 (0.70 x 2.40) MTS.	und	2.00						
01.03.02.06.04	COLOCACION DE FUERTES Y VENTANAS	und	8.00						
01.03.02.07	CARPINTERIA DE MADERA								
01.03.02.07.01	CONFECCION DE PUERTA DE MADERA P1 (0.60 x 1.50) MTS	und	3.00						

JUAN ALBERTO CONTRERAS DIAZ  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP N° 156492

Elisabet A. Maldonado Lora  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 55118

Dignitas Honorar Negrin Peña  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 129293

Maria Mercedes Contreras  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 80857

CONSORCIO INABACTO IX  
 María García  
 REL. EST. COMUN



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA**  
 CALLE CORREO SIN PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA  
 WEB: WWW.MUNICIPALIDAD.PACAIPAMPA.GOB.PE

**DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TÉCNICOS**

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

01.03.02.07.02	VIGAS DE MADERA 6"x8" TORNILLO	m	16.05						
01.03.02.07.03	VIGAS DE MADERA 2"x4" TORNILLO	m	95.69						
01.03.02.08	VIDRIOS Y CRISTALES								
01.03.02.08.01	VIDRIO CATEDRAL	p2	62.16						
01.03.02.09	COBERTURAS								
01.03.02.09.01	COBERTURA TEJA ANDINA 1.14 x 0.72 x 5 MM	m2	119.15						
01.03.02.09.02	CUMBRERA DE TEJA ANDINA ETERNIT	m	3.86						
01.03.02.10	PINTURA								
01.03.02.10.01	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES	m2	103.05						
01.03.02.10.02	PINTURA LATEX EN COLUMNAS Y VIGAS	m2	69.97						
01.03.02.10.03	PINTURA DE VANCOS E=0.15M	ML	53.40						
01.03.02.10.04	PINTURA DE CONTRAZOCALO H=0.20 C/ESMALTE	ML	23.81						
01.03.02.10.05	PINTURA DE CIELO RASO	m2	46.05						
01.03.02.11	VARIOS								
01.03.02.11.01	JUEGOS RECREATIVOS	GLB	1.00						
01.03.02.11.02	JUNTAS SIMOCAS 1"	m	162.20						
01.03.03	INSTALACIONES SANITARIAS								
01.03.03.01	SISTEMA DE DESAGUE								
01.03.03.01.01	SALIDAS DE PVC SAL PARA DESAGUE DE 2"	pis	9.00						
01.03.03.01.02	SALIDAS DE PVC SAL PARA DESAGUE DE 4"	pis	8.00						
01.03.03.01.03	SALIDA DE PVC SAL 2" P/VENTILACION	pis	2.00						
01.03.03.01.04	TUBERIA DE PVC SAL 2"	ML	45.00						
01.03.03.01.05	TUBERIA DE PVC S/4"	ML	21.40						
01.03.03.01.06	YEE PVC SAL 4" 2"	pza	3.00						
01.03.03.01.07	YEE PVC SAL 4"	pza	6.00						
01.03.03.01.08	REGISTRO DE BRONCE 4"	und	2.00						
01.03.03.01.09	CAJA DE DESAGUE 12"x24"	und	1.00						
01.03.03.01.10	CODO DE 15" PVC SAL 2"	und	2.00						
01.03.03.01.11	CODO DE 90° PVC SAL 2"	und	6.00						

JUAN ALBERTO CONTRERAS DIAZ  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP N° 156492

Elisabet A. Maldonado Lora  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 55118

Dignitas Honorar Negrin Peña  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 129293

Maria Mercedes Contreras  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 80857

CONSORCIO INABACTO IX  
 María García  
 REL. EST. COMUN



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACAIPAMPA**  
 CALLE CORREO SIN PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA  
 WEB: WWW.MUNICIPALIDAD.PACAIPAMPA.GOB.PE

**DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TÉCNICOS**

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

01.03.03.01.12	CODO DE 90° PVC SAL 4"	und	4.00
01.03.03.01.13	TEE PVC SAL 4"	und	6.00
01.03.03.01.14	REDUCCIONES PVC-SAP 4" A 2"	und	8.00
01.03.03.02	SISTEMA DE AGUA FRIA	pie	11.00
01.03.03.02.01	SALIDA DE AGUA FRIA CON TUBERIA PVC SAP 1/2"	ML	25.00
01.03.03.02.02	RED DE DISTRIBUCION TUBERIA DE 1/2" PVC-SAP	und	2.00
01.03.03.02.03	VALVULA COMPILERIA DE BRONCE DE 1/2"	und	6.00
01.03.03.02.04	CODO PVC-SAP 1/2" 90°	und	10.00
01.03.03.02.05	CODO DE 90° FIERRO 6" DE 1/2"	und	7.00
01.03.03.02.06	TEE DE PVC-SAP DE 1/2"	und	4.00
01.03.03.02.07	TEE DE FIERRO 3" DE 1/2"	und	1.00
01.03.03.02.08	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BRINCO DE 1/2"	und	4.00
01.03.03.03	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS	pie	4.00
01.03.03.03.01	INDICORO BLANCO SICOLOCACION	und	4.00
01.03.03.03.02	PAPELERA DE LUSA Y BARRA PLASTICA COLOR BLANCO	pie	5.00
01.03.03.03.03	LAVATORIO BLANCO SIN PEDRESTAL SICOLOCACION	und	5.00
01.03.03.03.04	GRIFERIA SIMPLE PARA LAVATORIO SICOLOCACION	und	4.00
01.03.03.03.05	JABONERA DE LUSA COLOR BLANCO S/C	und	9.00
01.03.03.03.06	COLOCACION DE APARATOS SANITARIOS	und	9.00
01.03.03.03.07	COLOCACION DE ACCESORIOS SANITARIOS	und	1.00
01.03.03.03.08	TANQUE RODORJAS DE 1.100 LIT	und	1.00
01.03.03.03.09	CISTERNA DE POLE ILLENO Y 2500 LIT	und	1.00
01.03.03.04	BIODIGESTOR	m3	4.20
01.03.03.04.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA BIODIGESTOR	m3	2.10
01.03.03.04.02	RELLENO CON PIEDRA 6"	und	1.84
01.03.03.04.03	ACCESORIO DE BIODIGESTOR	und	1.00
01.03.03.04.04	BIODIGESTOR DE PULTELENO 1300 LIT	und	1.00
01.03.03.05	ESTRUCTURA PARA TANQUE ELEVADO	und	1.00
01.03.03.05.01	OBRAS PROVISIONALES	und	1.00

JUAN ALBERTO DOMINGAS DIAZ  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP No 150462

Enoch A. Maldonado Leiva  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP No 55118

Deymes Homar Negra Peña  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP No 129293

Marta Elena Domínguez  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP No 68837

CONSORCIO PROYECTO IX  
 ALBERTO GARCIA  
 RESPONSABLE COORDINADOR



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACAIPAMPA**  
 CALLE CORREO SIN PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA  
 WEB: WWW.MUNICIPALIDAD.PACAIPAMPA.GOB.PE

**DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TÉCNICOS**

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

01.03.03.05.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO Y EDIFICACION	m2	1.00
01.03.03.05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS	m3	1.00
01.03.03.05.02.01	EXCAVACION DE ZANJA P/ ZAPATAS	m3	0.30
01.03.03.05.02.02	RELLENO CON HORMIGON + OVER	m2	1.00
01.03.03.05.02.03	RIVELACION INTERIOR Y ARBONDO MANUAL	m3	2.28
01.03.03.05.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE N. D-SUM	m2	1.00
01.03.03.05.03	CONCRETO SIMPLE	m2	1.00
01.03.03.05.03.01	SOLADO PARA E-F, F-C-100KGCM2	m3	0.36
01.03.03.05.04	CONCRETO ARMADO	m2	4.80
01.03.03.05.04.01	ZAPATAS	kg	29.14
01.03.03.05.04.01.01	CONCRETO EN ZAPATAS F-C- 210 KGCM2	m3	0.50
01.03.03.05.04.01.02	HABILITACION Y COLOCACION DE ACERO PARA ZAPATAS	kg	9.90
01.03.03.05.04.02	COLUMNAS	m3	0.36
01.03.03.05.04.02.01	CONCRETO PARA COLUMNAS F-C-210 KGCM2	m2	4.80
01.03.03.05.04.02.02	ENCERFRADO Y DESENCERFRADO DE COLUMNAS	kg	29.14
01.03.03.05.04.02.03	HABILITACION Y COLOCACION DE ACERO PARA COLUMNA LOSA MACIZA	m3	0.17
01.03.03.05.04.02.03	CONCRETO PARA LOSA MACIZA F-C-210KGCM2	m2	2.02
01.03.03.05.04.02.03	ENCERFRADO DE LOSA MACIZA	kg	16.63
01.03.03.05.04.03.03	HABILITACION Y COLOCACION DE ACERO PARA LOSA MACIZA	pie	8.00
01.03.04	INSTALACIONES ELECTRICAS	m	36.00
01.03.04.01	SALIDA DE CENTRO DE LUZ	und	1.00
01.03.04.02	RED DE ALUMBRADO TUB. PVC SEL 3/4"	und	1.00
01.03.04.03	TABLERO TIPO REL PARA EMPOTRAR	pie	2.00
01.03.04.04	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2X 40A	und	1.00
01.03.04.05	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOFASICA 2X 60A	und	1.00
01.03.04.06	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2X 15A	und	5.00
01.03.04.07	INSTALACION DE INTERRUPTORES SIMPLE	und	4.00
01.03.04.08	FLUORESCENTE RECTO IBE 3 X 40 W INCLUYENDO EQUIPO Y PANTALL	und	4.00

JUAN ALBERTO DOMINGAS DIAZ  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP No 150462

Enoch A. Maldonado Leiva  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP No 55118

Deymes Homar Negra Peña  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP No 129293

Marta Elena Domínguez  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP No 68837

CONSORCIO PROYECTO IX  
 ALBERTO GARCIA  
 RESPONSABLE COORDINADOR

121



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACAIPAMPA**  
 CALLE CORREOSIN PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA  
 WEB: WWW.MUNIPACAIAMPA.GOB.PE

**DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TÉCNICOS**

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

01.03.04.09	FLUORESCENTE CIRCULAR 3W	und	4.00
01.03.04.10	POZO A TIERRA	und	1.00
02	LOSA DEPORTIVA + ESTRADO + PATIO MULTISUSO + CAMPO DEUTBOLL		
02.01	ESTRUCTURAS		
02.01.01	OBRAS PROVISIONALES		
02.01.01.01	FLETE TERRESTRE (PIURA - PACAIPAMPA)	kg	75,478.74
02.01.01.02	FLETE TERRESTRE (PACAIPAMPA - EL PALMO)	kg	73,478.74
02.01.01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA PESADA	GLB	1.00
02.01.01.04	MOVILIZACION DE MATERIALES (VOLUMEN) PIURA - PACAIPAMPA	VIE	2.00
02.01.01.05	MOVILIZACION DE MATERIALES (VOLUMEN) PACAIPAMPA - PALMO	VIE	2.00
02.01.02	OBRAS PRELIMINARES		
02.01.02.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO/PIENIFICACION	m2	2,798.95
02.01.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.03.01	EXCAVACION PARA ZAPATAS (HASTA 1.00 MIT DE PROFUNDIDAD)	m3	74.02
02.01.03.02	EXCAVACION DE ZANJA (HASTA 1.00MIT DE PROFUNDIDAD) PICMIENTOS	m3	3.22
02.01.03.03	EXCAVACION DE ZANJA (PSARINEL) H=0.30 A=0.10	ML	177.40
02.01.03.04	RELLENO CON HORMICON + OVER	m3	7.88
02.01.03.05	RELLENO CON AFIRMADO	m3	188.01
02.01.03.06	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO MANUAL	m2	2,798.95
02.01.03.07	RELLENO CON MATERIAL PROPO	m3	17.83
02.01.03.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE H.D=3M	m3	119.15
02.01.04	CONCRETO SIMPLE		
02.01.04.01	CIMENTOS CORRIDOS 4:1:9 + 3%	m3	7.06
02.01.04.01.01	CIMENTOS CORRIDOS MEZCLA 1:10 (CEMENTO/HORMICON 30%/PIEDRA		
02.01.04.02	CONCRETO SIMPLE PARA LOSA FC: 48 KG/CM2	m3	92.51
02.01.04.02.01	CONCRETO SIMPLE FC=140 KG/CM2		
02.01.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSA DEPORTIVA + PATIO DE FORMACION	m2	124.57
02.01.04.03	CONCRETO SIMPLE FC=140 KG/CM2 EN SARDINEL	m3	5.32
02.01.05	CONCRETO ARMADO		

JUAN ALBERTO CONTRERAS DIAZ  
 Ing. CIP. N° 150462  
 INGENIERO CIVIL

Ethel A. Maldonado Lora  
 CIP. N° 53119  
 INGENIERO CIVIL

Deymar Romar Negra Peña  
 CIP. N° 129293  
 INGENIERO CIVIL

Marta Elena Portocarrero  
 CIP. N° 98857  
 INGENIERO CIVIL

CONSORCIO PROYECTO IX  
 Mónica Gaitrel  
 REPRESENTANTE COORDIN



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACAIPAMPA**  
 CALLE CORREO SIN PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA  
 WEB: WWW.MUNIPACAIAMPA.GOB.PE

**DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TÉCNICOS**

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

02.31.05.01	ZAPATAS		
02.01.05.01.01	CONCRETO EN ZAPATAS FC= 210 KG/CM2	m3	19.82
02.01.05.01.02	HABILITACION Y COLOCACION DE ACERO PARA ZAPATAS	kg	55.180
02.01.05.02	SOBRECRIMIENTOS REFORZADOS		
02.01.05.02.01	CONCRETO EN SOBRECIMIENTO REFORZADO FC= 175 KG/CM2	m3	3.04
02.01.05.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMIENTOS	m2	40.46
02.01.05.02.03	HABILITACION Y COLOCACION DE ACERO PARA SOBRECIMIENTO	kg	250.53
02.01.05.03	GRADERAS		
02.01.05.03.01	CONCRETO EN GRADERAS FC=115 KG/CM2	m3	38.97
02.01.05.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE GRADERAS	m2	37.44
02.01.05.03.03	HABILITACION Y COLOCACION DE ACERO P GRADERAS	kg	428.60
02.01.05.04	COLUMNAS		
02.01.05.04.01	CONCRETO EN COLUMNAS FC=210 KG/CM2	m3	1.10
02.01.05.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	m2	16.10
02.01.05.04.03	HABILITACION Y COLOCACION DE ACERO PARA COLUMNA	kg	106.48
02.01.05.05	VIGAS		
02.01.05.05.01	CONCRETO EN VIGAS FC=210 KG/CM2	m3	8.62
02.01.05.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGAS	m2	18.20
02.01.05.05.03	HABILITACION Y COLOCACION DE ACERO PARA VIGAS	kg	93.80
02.02	ARQUITECTURA		
02.02.01	ALBAÑILERIA		
02.02.01.01	MURO DE SÓCATA DE ÁRCILLA	m2	48.27
02.02.01.02	HABILITACION Y COLOCACION DE ACERO PARA MUIROS	kg	24.00
02.02.02	REVOCOS Y ENLUCIDOS		
02.02.02.01	TARRAJE DE MUIROS EXTERIORS CALA N.E=2cm	m2	96.54
02.02.03	PISOS Y PAVIMENTOS		
02.02.03.01	PISO DE CEMENTO FROTADO PASTA 12 E=20cm CUBIERTO SCOLIFER	m2	978.87
02.02.04	CARPINTERIA METALICA		
02.02.04.01	COLUMNAS DE TUBO DE FE* DE 10" H:7.80MTS	und	28.00

JUAN ALBERTO CONTRERAS DIAZ  
 Ing. CIP. N° 150462  
 INGENIERO CIVIL

Ethel A. Maldonado Lora  
 CIP. N° 53119  
 INGENIERO CIVIL

Deymar Romar Negra Peña  
 CIP. N° 129293  
 INGENIERO CIVIL

Marta Elena Portocarrero  
 CIP. N° 98857  
 INGENIERO CIVIL

CONSORCIO PROYECTO IX  
 Mónica Gaitrel  
 REPRESENTANTE COORDIN



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACAIPAMPA**  
 CALLE CORREGIO SIN PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA  
 WEB: WWW.MUNICIPALIDADPACAIPAMPA.GOB.PE

**DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TÉCNICOS**

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

02.02.04.02	COLUMNAS DE TUJO DE FE 10x4 - CAMPO DE FULBITO	und	6.00		
02.02.04.01	COLUMNAS DE TUJO DE FE 12x12 H: 2.50 MTS	und	4.00		
02.02.04.04	TUBERIA METALICA DE ACERO P/ COBERTURA PARABOLICA	m	300.30		
02.02.04.05	VIGUETAS METALICAS DE ACERO P/ COBERTURA PARABOLICA	m	667.70		
02.02.04.06	APOYO MOVILES	und	15.00		
02.02.04.07	APOYO FIJOS	und	13.00		
02.02.04.08	TEMLADORES	m	664.10		
02.02.04.09	ARROSTRES 58°	m	453.20		
02.02.04.10	CRUZ DE SAN ANDRES	m	470.50		
02.02.04.11	CONFEC. Y COLOCAC. DE ARCOS O TABLERO DE BASQUET	und	2.00		
02.02.04.12	CONFEC. Y COLOCAC. DE PARANTES DE VOLEY	und	2.00		
02.02.04.13	CONFEC. Y COLOCAC. DE ARCOS DE CAMPO DE FUTBOL	und	2.00		
02.02.04.14	ASTA PARA BANDERA (INCLUY. CIMENTACION)	und	2.00		
02.02.04.15	MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA	GLB	2.00		
02.02.05	CARPINTERIA DE MADERA	GLB	2.00		
02.02.06.01	VIGAS DE MADERA 3"x4" TORILLO	m	43.20		
02.02.06.02	CORREAS DE MADERA DE 2"x3"	m	8.72		
02.02.06	COBERTURAS				
02.02.06.01	COBERTURA LIGERA CON CALAMORNE 6.5MM	m2	1,318.40		
02.02.06.02	CANALETAS PLUVIALES METALICAS	m	119.10		
02.02.06.03	BLAJAS DE DRENAJE PLUVIAL CON TUBERIA PVC DE 4"	und	8.00		
02.02.07	PINTURA				
02.02.07.01	PINTURA ESMALTE P/ LINEA DE CAMPO DE BASQUET/AZUL 2 MANOS	m	180.00		
02.02.07.02	PINTURA ESMALTE P/ LINEA DE CAMPO DE FULBITO C/BLANCA 2 MANOS	m	100.00		
02.02.07.03	PINTURA ESMALTE P/ LINEA DE CAMPO DE VOLEY 2 MANOS	m	200.00		
02.02.08	VAROS				
02.02.08.01	JUNTA DE DILATACION PARA PISOS	m	180.00		
02.02.08.02	JARDINES	m2	1,638.30		
02.02.08	INSTALACIONES ELECTRICAS (PATIO DE FORMACION + CAMPO DE FULBITO)				

JUAN ALBERTO CONTRERAS DIAZ  
 REG. CIP. N° 156462  
 INGENIERO CIVIL

Emmanuel A. Meléndez Lora  
 CIP. N° 55118  
 INGENIERO CIVIL

Domingo Honorio Negra Peña  
 CIP. N° 129293  
 INGENIERO CIVIL

Maria Ines Portocarrero  
 CIP. N° 20857  
 INGENIERO CIVIL

CORSORCIO PIRATECTO IX  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP 85504



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACAIPAMPA**  
 CALLE CORREGIO SIN PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA  
 WEB: WWW.MUNICIPALIDADPACAIPAMPA.GOB.PE

**DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TÉCNICOS**

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

02.02.08.01	SALIDA DE CENTRO DE LUZ	pdc	21.00		
02.02.08.02	SALIDA DE TOMA CORRIENTE DOBLE	pdc	4.00		
02.02.08.03	RED DE TOMA CORRIENTES TUB PVC SEL 3/4"	m	37.00		
02.02.08.04	RED DE ALUMBRADO TUB PVC SEL 3/4"	m	167.00		
02.02.08.05	TABLERO TIPO REL PARA EMPOTRAR	und	2.00		
02.02.08.06	INTERRUPTOR TIPO MAGNETICO MONOFASICO 2 X 30A	und	4.00		
02.02.08.07	INSTALACION DE INTERRUPTORES SIMPLE	und	1.00		
02.02.08.08	FLUORESCENTE CIRCULAR 30w	und	2.00		
02.02.08.09	LUMINARIA TIPO LAMPARA DE 25 WATT	und	19.00		
02.02.08.10	POZO A TIERRA	und	2.00		
03	PABELLON DE PRIMARIA				
03.01	ESTRUCTURAS				
03.01.01	OBRAS PROVISIONALES				
03.01.01.01	FILETE TERRESTRE (PIURA - PACAIPAMPA)	kg	131,555.36		
03.01.01.02	FILETE TERRESTRE (PACAIPAMPA - EL PALMO)	kg	131,555.36		
03.01.01.03	MOVILIZACION DE MATERIALES (VOLUMEN) PACAIPAMPA - PALMO	VAE	1.00		
03.01.01.04	MOVILIZACION DE MATERIALES (VOLUMEN) PIURA - PACAIPAMPA	VAE	1.00		
03.01.02	OBRAS PRELIMINARES				
03.01.02.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO P/ DEDICACION	m2	264.49		
03.01.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
03.01.03.01	EXCAVACION DE ZANJA P/ ZANAYAS	m3	56.57		
03.01.03.02	EXCAVACION DE CIMENTOS	m3	65.54		
03.01.03.03	EXCAVACION DE ZANJA HASTA 1.10 MT DE PROFUNDIDAD PARA VIGAS DE CIMENTACION	m3	7.88		
03.01.03.04	RELLENO CON HORMIGON	m3	46.31		
03.01.03.05	EXCAVACION PARA UNA DE VEREDA	m	67.68		
03.01.03.06	RELLENO CON HORMIGON + OIER	m3	34.62		
03.01.03.07	NIVELACION INTERIOR ARBONCO MANUAL	m2	231.57		
03.01.03.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE H. D-30M	m3	143.10		
03.01.04	CONCRETO SIMPLE				

JUAN ALBERTO CONTRERAS DIAZ  
 REG. CIP. N° 156462  
 INGENIERO CIVIL

Emmanuel A. Meléndez Lora  
 CIP. N° 55118  
 INGENIERO CIVIL

Domingo Honorio Negra Peña  
 CIP. N° 129293  
 INGENIERO CIVIL

Maria Ines Portocarrero  
 CIP. N° 20857  
 INGENIERO CIVIL

CORSORCIO PIRATECTO IX  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP 85504



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACAIPAMPA**  
 CALLE CORRED SIN PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA  
 WEB: WWW.MUNIPACAIAMPA.GOB.PE

**DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TÉCNICOS**

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

03.01.04.01	SOLAJOS 1:10 CHE: 0.20 M	m2	76.93
03.01.04.02	CEMENTOS CORROS MEZCLA 1:10 CEMENTO-HORMIGON 3% PIEDRA	m3	2827
03.01.04.03	FALSO PISO E. 10 CM	m2	14274
03.01.04.04	VEREDAS		
03.01.04.01	VEREDA DE CONCRETO FC-140/KGCM2 E. 4' FROJACHADO 1:4	m2	88.83
03.01.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDAS	m2	28.28
03.01.04.03	CURADO DE VEREDAS DE CONCRETO (APROXERAS)	m2	88.83
03.01.04.04	JUNTA DE DILATACION PARA VEREDAS	ML	8.70
03.01.05	CONCRETO ARMADO		
03.01.05.01	ZAPATAS		
03.01.05.01	CONCRETO EN ZAPATAS FC-210/KGCM2	m3	24.72
03.01.05.02	HABILITACION Y COLOCACION DE ACERO PARA ZAPATAS	kg	373.63
03.01.05.02	SOBRECEMENTOS REFORZADOS		
03.01.05.02.01	CONCRETO EN SOBRECIMIENTO FC-175/KGCM2	m3	6.83
03.01.05.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMENTOS	m2	97.76
03.01.05.02.03	HABILITACION Y COLOCACION DE ACERO PARA SOBRECIMIENTO	kg	837.59
03.01.05.03	VIGAS DE CIMENTACION		
03.01.05.03.01	CONCRETO EN VIGAS DE CIMENTACION FC-210/KGCM2	m3	1.81
03.01.05.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGAS DE CIMENTACION	m2	10.32
03.01.05.03.03	HABILITACION Y COLOCACION DE ACERO PARA VIGAS DE CIMENTACION	kg	268.30
03.01.05.04	COLUMNAS		
03.01.05.04.01	CONCRETO EN COLUMNAS FC-210/KGCM2	m3	15.96
03.01.05.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	m2	205.16
03.01.05.04.03	HABILITACION Y COLOCACION DE ACERO PARA COLUMNA	kg	1,871.87
03.01.05.05	COLUMNAS DE ARRIOSTRE EN MUROS		
03.01.05.05.01	CONCRETO EN COLUMNAS DE ARRIOSTRE FC-175/KGCM2	m3	5.12
03.01.05.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO COLUMNAS DE ARRIOSTRE	m2	109.12
03.01.05.05.03	HABILITACION Y COLOCACION DE ACERO PARA COLUMNA DE ARRIOSTRE	kg	572.45
03.01.05.06	VIGAS		

JUAN ALBERTO CONTRERAS DIAZ  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 156462

Enoch A. Maldonado Leiva  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 59118

Degmas Roman Negra Peña  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 129293

Marta Linares Pacheco  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 80857

CONSORCIO PROYECTO IX  
 Mirta García García  
 INGENIERO CIVIL



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACAIPAMPA**  
 CALLE CORRED SIN PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA  
 WEB: WWW.MUNIPACAIAMPA.GOB.PE

**DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TÉCNICOS**

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

03.01.05.06.01	CONCRETO EN VIGAS FC-210/KGCM2	m3	2624
03.01.05.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGAS	m2	134.92
03.01.05.06.03	HABILITACION Y COLOCACION DE ACERO PARA VIGAS	kg	1,638.82
03.01.05.07	LOSA ALIGERADA		
03.01.05.07.01	CONCRETO EN LOSAS ALIGERADAS FC-210/KGCM2	m3	34.71
03.01.05.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSAS ALIGERADAS	m2	3,69.50
03.01.05.07.03	HABILITACION Y COLOCACION DE ACERO PARA LOSAS ALIGERADAS	kg	3,222.79
03.01.05.07.04	BLOQUE DE EXPOL DE 0.30x1.20x0.15 mms PARA TECHO ALIGERADO	und	831.56
03.01.05.08	ESCALERAS		
03.01.05.08.01	ESCALERA		
03.01.05.08.01.01	CONCRETO EN ESCALERAS FC-210/KGCM2	m3	4.30
03.01.05.08.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESCALERAS	m2	23.36
03.01.05.08.01.03	HABILITACION Y COLOCACION DE ACERO PARA ESCALERAS	kg	485.04
03.01.05.08.02	VIGAS		
03.01.05.08.02.01	CONCRETO EN VIGAS FC-175/KGCM2	m3	1.81
03.01.05.08.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGAS	m2	11.43
03.01.05.08.02.03	HABILITACION Y COLOCACION DE ACERO PARA VIGAS	kg	188.53
03.01.05.09	GARGOLA DE CONCRETO		
03.01.05.09.01	CONCRETO PARA GARGOLAS FC-175/KGCM2	m3	0.09
03.01.05.09.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA GARGOLAS	m2	2.40
03.01.05.09.03	HABILITACION Y COLOCACION DE ACERO PARA GARGOLA	kg	1.80
03.02	ARQUITECTURA		
03.02.01	ALBANILERIA		
03.02.01.01	MURO DE SOTA NK DE ARCILLA	m2	193.52
03.02.01.02	MURO DE CABAZA NK DE ARCILLA	m2	157.05
03.02.01.03	HABILITACION Y COLOCACION DE ACERO PARA MUROS	kg	273.00
03.02.02	REVOCOS Y ENLUCIDOS		
03.02.02.01	TARRALEO INTERIOR DE MUROS OMEZCLA 1:4 E: 2CM	m2	381.05
03.02.02.02	TARRALEO DE MUROS EXTERIORES C.A.1:4 E-2cm	m2	350.56

JUAN ALBERTO CONTRERAS DIAZ  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 156462

Enoch A. Maldonado Leiva  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 59118

Degmas Roman Negra Peña  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 129293

Marta Linares Pacheco  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 80857

CONSORCIO PROYECTO IX  
 Mirta García García  
 INGENIERO CIVIL



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACAIPAMPA**  
 CALLE CORREO SIN PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA  
 WEB: WWW.MUNICIPALIDADPACAIPAMPA.GOB.PE

**DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TÉCNICOS**

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

03.02.03	TAPAJEADO DE COLUMNAS MEZC. C.A. 1:4 E=2 CM	m2	165.13
03.02.04	TAPAJEADO DE VIGAS MEZC. C.A. 1:4 E=2 CM	m2	146.36
03.02.05	TAPAJEADO DE VANDOS MEZC. C.A. 1:4 E=2 CM A=0.15M	ML	250.13
03.02.06	TAPAJEADO DE ESCALERAS - CONTRAPISOS MEZC. C.A. 1:4 E=2 CM A=0.10M	ML	24.60
03.02.07	TAPAJEADO DE ESCALERA MEZC. C.A. 1:4 E=2 CM	m2	17.21
03.02.08	CIELO RANCO	m2	399.59
03.02.09	TAPAJEADO DE CIELO RANCO	m2	399.59
03.02.10	PISOS Y PAVIMENTOS	m	249.29
03.02.11	PISO DE CEMENTO PULIDO PASTA 1:1E=2cm CERNÍDADO	m2	34.20
03.02.12	CANTONERA PLANCHA ESTRIBADA 3/4" x 4 x 8 (4.8 MM) CON INCLASAS Ø 0.35	m	284.00
03.02.13	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS	ML	5.00
03.02.14	CONTRAZOCALO CEMENTO H=20 C/CA. 1:4	und	5.00
03.02.15	CARPINTERIA METALICA	und	11.00
03.02.16	CONFECCION DE VENTANA DE FERRVY (1.88 x 1.30 MTS.)	und	1.00
03.02.17	CONFECCION DE VENTANA DE FERRVZ (1.88 x 1.30 MTS.)	und	1.00
03.02.18	CONFECCION DE VENTANA DE FERRVJ (3.88 x 0.90 MTS.)	und	7.00
03.02.19	CONFECCION DE VENTANA DE FERRV4 (1.29 x 0.80 MTS.)	und	31.00
03.02.20	CONFECCION DE VENTANA DE FERRV6 (2.34 x 0.60 MTS.)	und	10.37
03.02.21	CONFECCION DE PUERTA METALICA F (1.00 x 2.85) MTS	und	1.00
03.02.22	COLOCACION DE PUERTAS Y VENTANAS	und	1.00
03.02.23	CONFECCION DE PASAMANOS DE FIERRO NEGRO 1/2"	m	846.80
03.02.24	CARPINTERIA DE MADERA	und	280.24
03.02.25	CONFECCION DE PUERTA DE MADERA P1 (2.55 x 0.70)	und	30.27
03.02.26	COLOCACION DE PUERTAS Y VENTANAS	und	
03.02.27	VIDRIOS Y CRISTALES	p2	
03.02.28	VIDRIO CATEDRAL	m2	
03.02.29	COBERTURAS	m	
03.02.30	COBERTURA TEJA ANDINA 1.14 x 0.72 x 1MM	m2	
03.02.31	COMBRERA DE TEJA ANDINA ETÉRIT	m	

JUAN ALBERTO CONTRERAS DIAZ  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP. N° 150492

Eliott A. Rodríguez León  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 53110

Domingo Román Negro Peña  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 129293

Miguel Ángel Torontero  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 80857

José Manuel Salante Nanda  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP. 85604

CONSORCIO INYACTO IX  
 Miguel Ángel Salante Nanda  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP. 85604



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACAIPAMPA**  
 CALLE CORREO SIN PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA  
 WEB: WWW.MUNICIPALIDADPACAIPAMPA.GOB.PE

**DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TÉCNICOS**

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

03.02.10	PINTURA		
03.02.10.01	PINTURA LATEXEN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES	m2	731.63
03.02.10.02	PINTURA LATEXEN COLUMNAS Y VIGAS	m2	331.49
03.02.10.03	PINTURA DE VANDOS E=0.15M	ML	250.13
03.02.10.04	PINTURA DE CONTRAZOCALO H=20 C/CA. 1:4 E=2 CM	ML	284.00
03.02.10.05	PINTURA DE CIELO RANCO	m2	399.59
03.02.11	VIARIOS	m	132.00
03.02.11.01	JUNTAS SIMICAS 1"	m	
03.03	INSTALACIONES SANITARIAS		
03.03.01	SISTEMA DE DESAGUE	pp	2.00
03.03.01.01	SALIDAS DE PVC S/L PARA DESAGUE DE 2"	pp	2.00
03.03.01.02	SALIDAS DE PVC S/L PARA DESAGUE DE 4"	pp	1.00
03.03.01.03	SALIDAS DE PVC S/L PARA VENTILACION DE 2"	m	1.70
03.03.01.04	TUBERIA DE PVC S/L 2"	m	2.80
03.03.01.05	TUBERIA DE PVC S/L 4"	ppa	1.00
03.03.01.06	YEE PVC S/L 2"	ppa	1.00
03.03.01.07	YEE PVC S/L 4"	ppa	1.00
03.03.01.08	REGISTRO DE BRONCE 4"	und	1.00
03.03.01.09	CAJA DE DESAGUE 12"x24"	und	1.00
03.03.01.10	CODO DE 45° PVC S/L 2"	und	1.00
03.03.01.11	CODO DE 90° PVC S/L 2"	und	1.00
03.03.01.12	CODO DE 90° PVC S/L 4"	und	1.00
03.03.01.13	TEE PVC S/L 4"	und	2.00
03.03.01.14	REDUCCION DE PVC S/L 4" A 2"	und	2.00
03.03.02	SISTEMA DE AGUA FRIA		
03.03.02.01	SALIDA DE AGUA FRIA CON TUBERIA DE PVC S/L 1/2"	pp	2.00
03.03.02.02	REDE DE DISTRIBUCION TUBERIA DE 1/2" PVC-SAP	m	3.20
03.03.02.03	VALVULAS DE COMPLETIA DE BRONCE DE 1/2"	ppa	1.00
03.03.02.04	CODOS DE 90° PVC S/L 1/2"	und	4.00

JUAN ALBERTO CONTRERAS DIAZ  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP. N° 150492

Eliott A. Rodríguez León  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 53110

Domingo Román Negro Peña  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 129293

Miguel Ángel Torontero  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 80857

CONSORCIO INYACTO IX  
 Miguel Ángel Salante Nanda  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP. 85604



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACAIPAMPA**  
 CALLE CORROD SIN PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA  
 WEB: WWW.MUNICIPALIDAD.PACAIPAMPA.GOB.PE

**DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TÉCNICOS**

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

03.03.02.05	CODO DE 90° FERRO 6" DE 1/2"	und	2.00	
03.03.02.06	TEE PVC 90° 1/2"	und	2.00	
03.03.02.07	TEE DE FERRO 6" DE 1/2"	und	2.00	
03.03.02.08	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FERRO DE 1/2"	und	1.00	
03.03.03	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS	pza	1.00	
03.03.03.01	INCUBOR BLANCO S/COLOCACION	und	1.00	
03.03.03.02	PAPELERA DE LOSA Y BARRA PLASTICA, COLOR BLANCO	pza	1.00	
03.03.03.03	LAVATORIO BLANCO CON PEDISTAL S/COLOCACION	und	1.00	
03.03.03.04	GRIFERIA SIMPLE PARA LAVATORIO S/COLOCACION	und	1.00	
03.03.03.05	JABONERA DE LOSA COLOR BLANCO S/COLOCACION	und	1.00	
03.03.03.06	COLOCACION DE APARATOS SANITARIOS	und	2.00	
03.03.03.07	COLOCACION DE ACCESORIOS SANITARIOS	und	2.00	
03.04	INSTALACIONES ELECTRICAS	pzo	38.00	
03.04.01	SAIDA DE CENTRO DE LUZ	pzo	27.00	
03.04.02	SAIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE	m	43.50	
03.04.03	RED DE TOMACORRIENTES TUB PVC SEL 3/4"	m	135.00	
03.04.04	RED DE ALUMBRADO TUB PVC SEL 3/4"	und	2.00	
03.04.05	TABLEROS TIPO INEL PARA EMPOTRAR	und	1.00	
03.04.06	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2/4RA	und	4.00	
03.04.07	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2/2RA	und	4.00	
03.04.08	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2/1SA	und	9.00	
03.04.09	INSTALACION DE INTERRUPTORES SIMPLE	und	5.00	
03.04.10	INSTALACION DE INTERRUPTORES DOBLE	und	2.00	
03.04.11	INSTALACION DE INTERRUPTORES DE COMUTACION	und	22.00	
03.04.12	FLUORESCENTE RECTO ISPE 3 X 4 W INCLUYENDO EQUIPO Y PANTALLA	und	15.00	
03.04.13	FLUORESCENTE CIRCULAR 2W	und	1.00	
03.04.14	POZO A TIERRA	und	1.00	
04	PABELLON DE SECUNDARIA			
04.01	ESTRUCTURAS			

JUAN ALBERTO CONTRERAS DIAZ  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP. N° 156462

Edibel A. Mollinedo Lora  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 59119

Yegor Romar Negro Peña  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 129293

RAI I. MORA RODRIGUEZ  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 80857

CONSORCIO FRAJERON IX  
 Mirtza Patricia García  
 REPRESENTANTE COMUN

José Manuel Palante Manda  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 85504



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACAIPAMPA**  
 CALLE CORROD SIN PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA  
 WEB: WWW.MUNICIPALIDAD.PACAIPAMPA.GOB.PE

**DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TÉCNICOS**

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

04.01.01	OBRAS PROVISIONALES			
04.01.01.01	FLETE TERRESTRE (PIURA - PACAIPAMPA)	kg	130.534.10	
04.01.01.02	FLETE TERRESTRE (PACAIPAMPA - EL PALMO)	kg	130.534.10	
04.01.01.03	MOVILIZACION DE MATERIALES (VOLUMEN) PIURA - PACAIPAMPA	VJE	1.00	
04.01.01.04	MOVILIZACION DE MATERIALES (VOLUMEN) PACAIPAMPA - PALMO	VJE	1.00	
04.01.02	OBRAS PRELIMINARES	m2	206.40	
04.01.02.01	TRAZO, NIVELES Y REPUNTEO P/EDIFICACION			
04.01.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS	m3	56.57	
04.01.03.01	EXCAVACION DE ZANJA P/ ZAPATAS	m3	47.50	
04.01.03.02	EXCAVACION DE CIMENTOS	m3	7.68	
04.01.03.03	EXCAVACION DE ZANJA HASTA 1.10 MT DE PROFUNDIDAD PARA VIGAS DE CIMENTACION	m3	34.45	
04.01.03.04	RELLENO CON HORMIGON	m	11.00	
04.01.03.05	EXCAVACION PARA UNA DE VEREDA	m3	29.68	
04.01.03.06	RELLENO CON HORMIGON + OVER	m2	172.27	
04.01.03.07	NIVELACION INTERCERAS P/OSPADADO MANUAL	m3	122.70	
04.01.03.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE H. D=30M	m2	66.97	
04.01.04	CONCRETO SIMPLE	m3	22.54	
04.01.04.01	SOLADOS 110 CM E 0.20 M	m2	107.94	
04.01.04.02	CIMENTOS CORRIDOS MEZCLA 1:10 CEMENTO:HORMIGON 30% PIEDRA	m3	39.42	
04.01.04.03	FALSO PISO E=10 CM	m2	13.07	
04.01.04.04	VEREDAS	m2	39.42	
04.01.04.05	VEREDA DE CONCRETO FC=140 KG/CM2 E=4 FROTACHADO 1:4	m2	13.07	
04.01.04.06	ENCIFRADO Y DESENCRADO DE VEREDAS	m2	39.42	
04.01.04.07	CURADO DE VEREDAS DE CONCRETO (ARRIOCEPAS)	ML	2.70	
04.01.04.08	JUNTA DE DILATACION PARA VEREDAS	m3	19.97	
04.01.05	CONCRETO ARMADO			
04.01.06.01	ZAPATAS			
04.01.06.01.01	CONCRETO EN ZAPATAS FC=210 KG/CM2			

JUAN ALBERTO CONTRERAS DIAZ  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP. N° 156462

Edibel A. Mollinedo Lora  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 59119

Yegor Romar Negro Peña  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 129293

RAI I. MORA RODRIGUEZ  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 80857

CONSORCIO FRAJERON IX  
 Mirtza Patricia García  
 REPRESENTANTE COMUN

122



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA**  
 CALLE CORREO SIN PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA  
 WEB: WWW.MUNICIPALIDAD.PACAIPAMPA.GOB.PE

**DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TÉCNICOS**

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

04.01.05.02.02	HABILITACION Y COLOCACION DE ACERO PARA ZAPATAS	kg	373.83
<b>SOBRECIMENTOS REFORZADOS</b>			
04.01.05.02	CONCRETO EN SOBRECIMIENTO FC=175 KGCM2	m3	6.62
04.01.05.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMENTOS	m2	68.37
04.01.05.02.02	HABILITACION Y COLOCACION DE ACERO PARA SOBRECIMIENTO	kg	603.73
<b>VIGAS DE CIMENTACION</b>			
04.01.05.03	CONCRETO EN VIGAS DE CIMENTACION FC= 210 KGCM2	m3	1.91
04.01.05.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGAS DE CIMENTACION	m2	10.32
04.01.05.03.02	HABILITACION Y COLOCACION DE ACERO PARA VIGAS DE CIMENTACION	kg	169.56
<b>COLUMNAS</b>			
04.01.05.04	CONCRETO EN COLUMNAS FC=210 KGCM2	m3	15.96
04.01.05.04.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	m2	117.38
04.01.05.04.02	HABILITACION Y COLOCACION DE ACERO PARA COLUMNA	kg	1,852.86
<b>COLUMNAS DE ARRIOSTRE EN MUROS</b>			
04.01.05.05	CONCRETO EN COLUMNAS DE ARRIOSTRE FC=175 KGCM2	m3	5.23
04.01.05.05.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS DE ARRIOSTRE	m2	111.60
04.01.05.05.02	HABILITACION Y COLOCACION DE ACERO PARA COLUMNA DE ARRIOSTRE	kg	581.03
<b>VIGAS</b>			
04.01.05.06	CONCRETO EN VIGAS FC=210 KGCM2	m3	22.28
04.01.05.06.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGAS	m2	116.14
04.01.05.06.02	HABILITACION Y COLOCACION DE ACERO PARA VIGAS	kg	1,411.90
<b>LOSA ALIGERADA</b>			
04.01.05.07	CONCRETO EN LOSAS ALIGERADAS FC=210 KGCM2	m3	27.08
04.01.05.07.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSA ALIGERADA	m2	315.55
04.01.05.07.02	HABILITACION Y COLOCACION DE ACERO PARA LOSA ALIGERADA	kg	2,077.94
<b>BLOQUE DE ESPALDO DE 0.30x 1.20x 1.50ms PARA TECHO ALIGERADO</b>			
04.01.05.07.03	ESCALERAS	und	557.15
04.01.05.08	ESCALERA	m3	4.30
04.01.05.08.01	CONCRETO EN ESCALERAS FC=210 KGCM2		

JUAN ALBERTO CONTRERAS DIAZ  
 REG. CIP. N° 156462  
 INGENIERO CIVIL

Eliobeth A. Trujillo Lora  
 CIP. N° 52118  
 INGENIERO CIVIL

Deymar Romar Negro Peña  
 CIP. N° 129293  
 INGENIERO CIVIL

Arturo Antonio Espinoza  
 CIP. N° 80857  
 INGENIERO CIVIL

José Manuel Palante Landa  
 REG. CIP 85604  
 INGENIERO CIVIL

CORSONO PROYECTO IX  
 Mitridates García García  
 RESPONSABLE TÉCNICO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA**  
 CALLE CORREO SIN PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA  
 WEB: WWW.MUNICIPALIDAD.PACAIPAMPA.GOB.PE

**DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TÉCNICOS**

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

04.01.05.08.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESCALERAS	m2	23.35
04.01.05.08.01.03	HABILITACION Y COLOCACION DE ACERO PARA ESCALERAS	kg	495.04
<b>VIGAS</b>			
04.01.05.08.02	CONCRETO EN VIGAS FC=175 KGCM2	m3	1.81
04.01.05.08.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGAS	m2	11.43
04.01.05.08.02.02	HABILITACION Y COLOCACION DE ACERO PARA VIGAS	kg	199.53
<b>GARGOLA DE CONCRETO</b>			
04.01.05.09	CONCRETO PARA GARGOLAS FC=175 KGCM2	m3	0.09
04.01.05.09.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA GARGOLAS	m2	2.40
04.01.05.09.02	HABILITACION Y COLOCACION DE ACERO PARA GARGOLA	kg	1.80
<b>ARQUITECTURA</b>			
<b>ALBAÑILERIA</b>			
04.02.01.01	MURO DE SÓDIA KI DE ARCILLA	m2	137.56
04.02.01.02	MURO DE CIEBAZA KI DE ARCILLA	m2	141.24
04.02.01.03	HABILITACION Y COLOCACION DE ACERO PARA MUROS	kg	234.00
<b>REVOCOS Y ENLUCIDOS</b>			
04.02.02.01	TAPPAJE INTERIOR DE MUROS CIEBAZA 14 E. 2CM	m2	278.80
04.02.02.02	TAPPAJE DE MUROS EXTERIORES C.A. 14 E. 2cm	m2	278.80
04.02.02.03	TAPPAJE DE COLUMNAS MEZC. C.A. 14 E. 2 CM	m2	117.38
04.02.02.04	TAPPAJE DE VIGAS MEZC. C.A. 14 E. 2 CM	m2	129.58
04.02.02.05	TAPPAJE DE VANOS MEZC. C.A. 14 E. 2 CM A=0.15M	ML	175.08
04.02.02.06	TAPPAJE DE ESCALERAS - CONTRAPASOS MEZC. C.A. 14 E. 2 CM A=0.15M	ML	24.80
04.02.02.07	TAPPAJE DE ESCALERA MEZC. C.A. 14 E. 2 CM	m2	17.71
<b>CIELO RASOS</b>			
04.02.03.01	TAPPAJE EN DELORASO	m2	315.55
<b>PISOS Y PAVIMENTOS</b>			
04.02.04.01	PISO DE CEMENTO PULIDO PASTA 1:2 E=20cm CEBRIADO	m2	107.94
04.02.04.02	CANTONERA PLANCHA ESTRIADA 3/8" x 4 x 6' (4.8 MM) CON ANCLAJES @ 0.35	m	34.20
<b>ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS</b>			

JUAN ALBERTO CONTRERAS DIAZ  
 REG. CIP. N° 156462  
 INGENIERO CIVIL

Eliobeth A. Trujillo Lora  
 CIP. N° 52118  
 INGENIERO CIVIL

Deymar Romar Negro Peña  
 CIP. N° 129293  
 INGENIERO CIVIL

Arturo Antonio Espinoza  
 CIP. N° 80857  
 INGENIERO CIVIL

CORSONO PROYECTO IX  
 Mitridates García García  
 RESPONSABLE TÉCNICO



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACAIPAMPA**  
 CALLE CORREO SIN PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA  
 WEB: WWW.MUNICIPALIDAD.PACAIPAMPA.GOB.PE

**DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TÉCNICOS**

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

04.02.05.01	CONTRAZCALO CEMENTO H= 20 CM CA 1.4	ML	250.00	
04.02.05	CARPINTERIA METALICA			
04.02.05.01	CONFECCION DE VENTANA DE FIERRO V 2.88 x 1.30 MTS	und	6.00	
04.02.05.02	CONFECCION DE VENTANA DE FIERRO V 2.88 x 6.00 MTS	und	12.00	
04.02.05.03	CONFECCION DE PUERTA METALICA P 1.00 x 2.450 MTS	und	6.00	
04.02.05.04	COLOCACION DE FUERIAS Y VERTICAMS	und	24.00	
04.02.05.05	CONFECCION DE PASAMANOS DE FIERRO NEGRO 1.12"	m	10.37	
04.02.07	VIDRIOS Y CRISTALES			
04.02.07.01	VIDRIO CATEDRAL	p2	576.00	
04.02.08	COBERTURAS			
04.02.08.01	COBERTURA TEJA ANDINA 1.14 x 0.71 x 14M	m2	222.34	
04.02.08.02	CUBIERTA DE TEJA ANDINA ETERTIT	m	24.27	
04.02.09	PINTURA			
04.02.09.01	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES	m2	557.80	
04.02.09.02	PINTURA LATEX EN COLUMNAS Y VIGAS	m2	246.95	
04.02.09.03	PINTURA DE VANCOS E= 0.15 M	ML	175.08	
04.02.09.04	PINTURA DE CONTRAZCALO H= 0.20 CENSALE	ML	256.00	
04.02.09.05	PINTURA DE CIELO RISO	m2	315.56	
04.02.10	VARIOS			
04.02.10.01	JUNTAS SISMICAS 1"	m	130.20	
04.03	INSTALACIONES ELECTRICAS			
04.03.01	SALIDA DE CENTRO DE LUZ	p10	33.00	
04.03.02	SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE	p10	24.00	
04.03.03	RED DE TOMACORRIENTES TUB. PVC SEL. 3/4"	m	35.00	
04.03.04	RED DE ALUMBRADO TUB. PVC SEL. 3/4"	m	175.00	
04.03.05	TABLERO TPO RIEL PARA EMPOTRAR	und	2.00	
04.03.05	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2x40A	und	1.00	
04.03.07	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2x20A	und	3.00	
04.03.08	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2x15A	und	4.00	

JUAN ALBERTO CONTRERAS DIAZ  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP. N° 156462

Elisbeth A. Maldonado Leiva  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 51115

Dagmar Domar Negra Peña  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 129293

Rose E. Jimenez Rodríguez  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 80857

San Escalante T. Andía  
 G. CIVIL  
 REG. CIP 85604

CORSURCIO PROYECTO IX  
 Mónica García  
 INGENIERA DE SISTEMAS COMBIN

CORSURCIO PROYECTO IX  
 Mónica García  
 INGENIERA DE SISTEMAS COMBIN

**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACAIPAMPA**  
 CALLE CORREO SIN PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA  
 WEB: WWW.MUNICIPALIDAD.PACAIPAMPA.GOB.PE

**DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TÉCNICOS**

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

04.03.05	INSTALACION DE INTERRUPTORES SIMPLE	und	6.00	
04.03.10	INSTALACION DE INTERRUPTORES DOBLE	und	6.00	
04.03.11	INSTALACION DE INTERRUPTORES DE COMUNICACION	und	2.00	
04.03.12	FLUORESCENTE RECTO (SE 3 X 4 W) INCLUIDO EQUIPO Y PANTALL	und	24.00	
04.03.13	FLUORESCENTE CIRCULAR 32w	und	9.00	
04.03.14	POZO A TIERRA	und	1.00	
05	ZONA ADMINISTRATIVA			
05.01	ESTRUCTURAS			
05.01.01	OBRAS PROVISIONALES			
05.01.01.01	FLETE TERRESTRE (PIURA - PACAIPAMPA)	kg	90.854.63	
05.01.01.02	FLETE TERRESTRE (PACAIPAMPA - EL PALMO)	kg	90.854.63	
05.01.01.03	MOVILIZACION DE MATERIALES (VOLUMEN) PIURA - PACAIPAMPA	V/E	1.00	
05.01.01.04	MOVILIZACION DE MATERIALES (VOLUMEN) PICAIPAMPA - PALMO	V/E	1.00	
05.01.02	OBRAS PRELIMINARES			
05.01.02.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PREDIFICACION	m2	187.94	
05.01.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS			
05.01.03.01	EXCAVACION DE ZANJA P/ ZAFATAS	m3	42.45	
05.01.03.02	EXCAVACION DE CIMENTOS	m3	44.39	
05.01.03.03	EXCAVACION DE ZANJA HASTA 1.10 MT DE PROFUNDIDAD PARA VIGAS DE CIMENTACION	m3	5.12	
05.01.03.04	RELLENO CON HORMIGON	m3	32.15	
05.01.03.05	EXCAVACION PARA JUNA DE VEREDA	m	51.19	
05.01.03.06	RELLENO CON HORMIGON + OVER	m3	24.29	
05.01.03.07	NIVELACION INTERIOR APOSONADO MANUAL	m2	160.74	
05.01.03.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE H 0-30M	m3	100.39	
05.01.04	CONCRETO SIMPLE			
05.01.04.01	SOLADOS 1:10 CH E 0.20 M	m2	55.97	
05.01.04.02	CIMENTOS COPRISOS MEZCLA 1:10 CEMENTO:HORMIGON 30% PIEDRA	m3	20.89	
05.01.04.03	FALSO PISO E. 10CM	m2	96.25	
05.01.04.04	VEREDAS			

JUAN ALBERTO CONTRERAS DIAZ  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP. N° 156462

Elisbeth A. Maldonado Leiva  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 51115

Dagmar Domar Negra Peña  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 129293

Rose E. Jimenez Rodríguez  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 80857





**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACAIPAMPA**  
 CALLE CORREO SIN PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA  
 WEB: WWW.MUNICIPALIDAD.PACAIPAMPA.GOB.PE

**DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TÉCNICOS**

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

05.02.02.03	TARRAJEO DE COLUMNAS MEZC. CA. 1.4 E-2 CM	m2	91.50
05.02.02.04	TARRAJEO DE VIGAS MEZC. CA. 1.4 E-2 CM	m2	104.65
05.02.02.05	TARRAJEO DE VIGAS MEZC. CA. 1.4 E-2 CM A=0.15M	ML	184.90
05.02.02.05	TARRAJEO DE ESCALERAS - CONTRAPISOS MEZC. CA. 1.4 E-2 CM A=0.15M	ML	24.60
05.02.02.07	TARRAJEO DE ESCALERA MEZC. CA. 1.4 E-2 CM	m2	17.21
05.02.03	CIELO BASSOS		
05.02.03.01	TARRAJEO EN CIELOS	m2	265.18
05.02.04	PISOS Y PAVIMENTOS		
05.02.04.01	PISO DE CEMENTO PULIDO PASTA 12 E-2 CM CERBUENDO	m2	99.25
05.02.04.02	CANTONERA-PLANCHI-ESTRADA 3/8" x 4" x 8" (4.8 MM) CON ANCLAJES @ 0.35	m	34.20
05.02.05	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		
05.02.05.01	CONTRAZOCALO CEMENTO H=20 CM CA. 1.4	ML	238.00
05.02.06	CARPINTERIA METALICA		
05.02.06.01	CONFECCION DE VENTANA DE FIERRO V1 (2.6X 1.38 MTS)	und	4.00
05.02.06.02	CONFECCION DE VENTANA DE FIERRO V2 (3.8X 1.38 MTS)	und	4.00
05.02.06.03	CONFECCION DE VENTANA DE FIERRO V3 (3.8X 0.88 MTS)	und	7.00
05.02.06.04	CONFECCION DE PUERTA METALICA P1 (2.00 x 2.95) MTS	und	1.00
05.02.06.05	CONFECCION DE PUERTA METALICA P2 (1.00 x 2.95) MTS	und	4.00
05.02.06.06	COLOCACION DE PUERTAS Y VENTANAS	und	20.00
05.02.06.07	CONFECCION DE PASAMANOS DE FIERRO NEGRO 1 1/2"	m	10.37
05.02.07	CARPINTERIA DE MADERA		
05.02.07.01	CONFECCION DE PUERTA DE MADERA P3 (1.00 x 2.95) MTS	und	2.00
05.02.07.02	COLOCACION DE PUERTAS Y VENTANAS	und	2.00
05.02.08	VIDRIOS Y CRISTALES		
05.02.08.01	VIDRIO CATEDRAL	p2	753.30
05.02.09	COBERTURAS		
05.02.10	COBERTURA TEJA ANDINA 1.14 x 0.72 x 15 MM	m2	200.63
05.02.11	CUMBRERA DE TEJA ANDINA ETERNIT	m	22.02
05.02.12	PINTURA		

JUAN ALBERTO CONTRERAS DIAZ  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 196462

Eliel A. Maldonado Leiva  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 59118

Degmes Tomar Negra Peña  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 129233

Maria J. Escalante  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP 835604

CORSORCIO PROYECTO IX  
 Miriam Patricia García  
 RESPONSABLE TECNICO



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACAIPAMPA**  
 CALLE CORREO SIN PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA  
 WEB: WWW.MUNICIPALIDAD.PACAIPAMPA.GOB.PE

**DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TÉCNICOS**

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

05.02.12.01	PINTURALATEX EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES	m2	469.38
05.02.12.02	PINTURALATEX EN COLUMNAS Y VIGAS	m2	198.15
05.02.12.03	PINTURA DE VIGAS E=0.15 M	ML	184.90
05.02.12.04	PINTURA DE CONTRAZOCALO H=0.20 CERMALTE	ML	238.00
05.02.12.05	PINTURA DE CIELO RASO	m2	265.18
05.02.13	VARIOS		
05.02.13.01	JUNTAS SISMICAS 1"	m	117.60
05.03	INSTALACIONES SANITARIAS		
05.03.01	SISTEMA DE DESAGUE		
05.03.01.01	SALIDAS DE PVC SAN PARA DESAGUE DE 2"	pao	2.00
05.03.01.02	SALIDAS DE PVC SAN PARA VENTILACION DE 2"	pao	1.00
05.03.01.03	TUBERIA DE PVC SAN 2"	m	4.00
05.03.01.04	REGISTRO DE BRONCE 4"	und	1.00
05.03.01.05	CAJA DE DESAGUE 17X21"	und	1.00
05.03.01.06	CODO DE 90° PVC SAN 2"	und	2.00
05.03.01.07	CODO DE 90° PVC SAN 2"	und	1.00
05.03.01.08	CODO DE 90° PVC SAN 4"	und	1.00
05.03.02	SISTEMA DE AGUA FRIA		
05.03.02.01	SALIDA DE AGUA FRIA CON TUBERIA DE PVC SAN 1 1/2"	pao	1.00
05.03.02.02	RED DE DISTRIBUCION TUBERIA DE 1 1/2" PVC SAN	m	2.00
05.03.02.03	VALVULAS DE CIERRUERTA DE BRONCE DE 1 1/2"	pao	1.00
05.03.02.04	CODO DE 90° PVC SAN 1 1/2"	und	4.00
05.03.02.05	CODO DE 90° FIERRO 6" DE 1 1/2"	und	2.00
05.03.02.06	TEE PVC SAN 1 1/2"	und	2.00
05.03.02.07	TEE DE FIERRO 6" DE 1 1/2"	und	2.00
05.03.02.08	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GRIFO DE 1 1/2"	und	1.00
05.03.03	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS		
05.03.03.01	LAVADERO DE COCINA DE ACERO INOXIDABLE	pao	1.00
05.03.03.02	GRIFERIA SIMPLE PARA LAVATORIO SICOLOCACION	und	1.00

JUAN ALBERTO CONTRERAS DIAZ  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 196462

Eliel A. Maldonado Leiva  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 59118

Degmes Tomar Negra Peña  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 129233

Maria J. Escalante  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP 835604

CORSORCIO PROYECTO IX  
 Miriam Patricia García  
 RESPONSABLE TECNICO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA**  
 CALLE CORREO SIN PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA  
 WEB: WWW.MUNICIPALIDADPACAIPAMPA.GOB.PE

**DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TÉCNICOS**

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

05.03.03.03	COLOCACION DE #VARIOS SANITARIOS	und	1.00			
05.03.03.04	COLOCACION DE ACCESORIOS SANITARIOS	und	1.00			
05.04	INSTALACIONES ELECTRICAS					
05.04.01	SALIDA DE CERTEO DE LUZ	pdo	25.00			
05.04.02	SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE	pdo	24.00			
05.04.03	RED DE TOMACORRIENTES TUB. PVC SEL 3/4"	m	35.00			
05.04.04	RED DE ALIMBRADO TUB. PVC SEL 3/4"	m	23.00			
05.04.05	TABLERO TIPO RIEL PARA EMPYOTRA	und	2.00			
05.04.06	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 1X 40A	und	1.00			
05.04.07	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 1X 20A	und	3.00			
05.04.08	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 1X 15A	und	4.00			
05.04.09	INSTALACION DE INTERRUPTORES SIMPLE	und	10.00			
05.04.10	INSTALACION DE INTERRUPTORES TRIPLE	und	1.00			
05.04.11	INSTALACION DE INTERRUPTORES DE COMUTACION	und	1.00			
05.04.12	FLUORESCENTE RECTO (ISE 3 X 40) INCLUYENDO EQUIPO Y PANTAL	und	15.00			
05.04.13	FLUORESCENTE CIRCULAR 32W	und	11.00			
05.04.14	POZO A TIERRA	und	1.00			
05	CERCO PERIMETRICO - PATIO DE INGRESO - RAMPA - HALL - JARDINES					
06.01	ESTRUCTURAS					
06.01.01	OBRAS PROVISIONALES					
06.01.01.01	ALMACEN, OFICINA Y CAJETA DE GUARDIANA	m2	20.00			
06.01.01.02	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 2.0M x 1.00 M	und	1.00			
06.01.01.03	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	GLB	1.00			
06.01.01.04	FLETE TERRESTRE (PIURA - PACAIPAMPA)	kg	25.12250			
06.01.01.05	FLETE TERRESTRE (PACAIPAMPA - EL PILMO)	kg	25.12250			
06.01.02	OBRAS PRELIMINARES					
06.01.02.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO DE EDIFICACION	m2	3.04178			
06.01.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS					
06.01.03.01	CORTE Y RELLENO CON MAQUINARIA COTA - 2172.50 (NIVELACION)					

JUAN ALBERTO CONTRERAS DIAZ  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP. N° 156462

Elisbeth A. Migueroza Lora  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 55.818

Dyemir Romar Negra Pena  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 129293

JOSE J. ESPALANCA ANDA  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP 85604

CONSORCIO PUNTO IX  
 Mónica Chirica  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP. N° 156462



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA**  
 CALLE CORREO SIN PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA  
 WEB: WWW.MUNICIPALIDADPACAIPAMPA.GOB.PE

**DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TÉCNICOS**

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

06.01.03.01.01	CORTE DE MATERIAL SUELTO CON MAQUINARIA	m3	3,416.85			
06.01.03.02	MEJORAMIENTO DE SUELO H. 40 CM., HORMIGON 30% Y MATERIAL DE CANTERA 70%	m2	4,479.76			
06.01.03.03	EXCAVACION DE ZANJA PI ZAPATAS	m3	4.85			
06.01.03.04	EXCAVACION DE CIMBIENTOS	m3	228.17			
06.01.03.05	EXCAVACION PARA UNA DE VEREDA	m	576.33			
06.01.03.06	EXCAVACION DE ZANJA PICUJETAS	m	388.28			
06.01.03.07	RELLENO CON HORMIGON	m3	87.29			
06.01.03.08	RELLENO CON TERREJO PROPIO CON MAQUINARIA	m3	583.21			
06.01.03.09	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE H.D=30M	m3	3,388.27			
06.01.04	CONCRETO SIMPLE					
06.01.04.01	CIMENTOS CORROSOS MEZCLA 1:1:0 CEMENTO HORMIGON 30% PIEDRA	m3	100.30			
06.01.04.02	SARDINEL PERALTADO					
06.01.04.02.01	SARDINEL DE CONCRETO 0.15x0.30 m Fc=140kg/cm2 (INC. Enros. / Dasmont.)	m3	30.44			
06.01.04.03	CUNETAS					
06.01.04.03.01	CONCRETO SIMPLE. PICONETAS Fc=140 KG/CM2	ML	371.69			
06.01.04.04	RAMPAS DE CONCRETO Fc=140 KG/CM2					
06.01.04.04.01	RAMPAS DE CONCRETO Fc=140 KG/CM2	m2	25.41			
06.01.04.05	VEREDAS					
06.01.04.05.01	VEREDA DE CONCRETO Fc=140 KG/CM2 E.F.FROTACHADO 1:4	m2	288.18			
06.01.04.05.02	ENCOFRADO Y DISENCOFRADO DE VEREDAS	m2	53.07			
06.01.04.05.03	CURADO DE VEREDAS DE CONCRETO (ARROJERAS)	m2	288.18			
06.01.04.05.04	JUNTA DE DILATACION PARA VEREDAS	ML	6.70			
06.01.05	CONCRETO ARMADO					
06.01.05.01	ZAPATAS					
06.01.05.01.01	CONCRETO EN ZAPATA Fc=210 KG/CM2	m3	242			
06.01.05.01.02	HABILITACION Y COLOCACION DE ACERO PARA ZAPATAS	kg	40.39			
06.01.05.02	SORBECIMIENTOS REFORZADOS					
06.01.05.02.01	CONCRETO EN SORBECIMIENTO Fc=175 KG/CM2	m3	48.10			
06.01.05.02.02	ENCOFRADO Y DISENCOFRADO DE SORBECIMIENTOS	m2	480.55			

JUAN ALBERTO CONTRERAS DIAZ  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP. N° 156462

Elisbeth A. Migueroza Lora  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 55.818

Dyemir Romar Negra Pena  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 129293

JOSE J. ESPALANCA ANDA  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP 85604

CONSORCIO PUNTO IX  
 Mónica Chirica  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP. N° 156462



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA

CALLE CORREO SIN PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA  
WEB: WWW.MUNICIPALIDADDEPACAIPAMPA.GOB.PE

## DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TÉCNICOS

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

06.01.05.02.03	HABILITACION Y COLOCACION DE CIELO PARA SOBRECIMIENTO	kg	1,747.70
06.01.05.03	COLUMNAS		
06.01.05.03.01	CONCRETO EN COLUMNAS FC=210 KG/CM2	m3	1.49
06.01.05.03.02	ENCOFFRADO Y DESENCOFFRADO DE COLUMNAS	m2	22.40
06.01.05.03.03	HABILITACION Y COLOCACION DE ACERO PARA COLUMNA	kg	120.21
06.01.05.04	VIGAS		
06.01.05.04.01	CONCRETO EN VIGAS FC=210 KG/CM2	m3	0.83
06.01.05.04.02	ENCOFFRADO Y DESENCOFFRADO DE VIGAS	m2	11.40
06.01.05.04.03	HABILITACION Y COLOCACION DE ACERO PARA VIGAS	kg	52.55
06.01.05.05	LOSA MACIZA		
06.01.05.05.01	CONCRETO PARA LOSA MACIZA FC=210 KG/CM2	m3	2.15
06.01.05.05.02	ENCOFFRADO DE LOSA MACIZA	m2	25.57
06.01.05.05.03	HABILITACION Y COLOCACION DE ACERO PARA LOSA MACIZA	kg	126.32
06.01.06	ARQUITECTURA		
06.01.06.01	ALBAÑILERIA		
06.01.06.01.01	MURO DE SOCA M/TE. ARCILLA	m2	66.92
06.01.06.02	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
06.01.06.02.01	TARRAJEADO DE MUROS EXTERIORES C.A. 1:1 E=2cm	m2	133.83
06.01.06.02.02	TARRAJEADO DE COLUMNAS M/TE. C.A. 1:1 E=2 CM	m2	22.46
06.01.06.02.03	TARRAJEADO DE VIGAS M/TE. C.A. 1:1 E=2CM	m2	11.40
06.01.06.03	CIELO RAOSOS		
06.01.06.03.01	TARRAJEADO EN CIELOSOS	m2	25.97
06.01.06.04	TARRAJEADO DE SOBRECIMENTOS		
06.01.06.04.01	TARRAJEADO DE SOBRECIMIENTO	m2	400.96
06.01.06.05	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		
06.01.06.05.01	CONTRAZOCALO CEMENTO H = 20 CM C.A. 1:4	ML	43.88
06.01.06.06	RISOS Y PAVIMENTOS		
06.01.06.06.01	RISO DE ADICION DE CONCRETO 1c=100 kg/m2 @ 40 cm. Color	m2	641.30
06.01.06.06.02	CAMA DE ARENA PARA BASE DE ADICION (E = 3.0cm)	m2	641.30
06.01.06.07	CARPINTERIA METALICA		

JUAN ALBERTO CONTRERAS DIAZ  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP No 156402

Roberto A. Maldonado Lopez  
INGENIERO CIVIL  
CIP No 55118

Deyanys Roman Negra Pena  
INGENIERO CIVIL  
CIP No 129293

ROSA LIZBETH ESCOBAR  
INGENIERO CIVIL  
CIP No 00857

CONSORCIO PROYECTO IX  
Miguel Ángel García  
RESERVA DE ANTE COMUN



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA

CALLE CORREO SIN PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA  
WEB: WWW.MUNICIPALIDADDEPACAIPAMPA.GOB.PE

## DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TÉCNICOS

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

06.01.06.07.01	CERCO MALLA COCCION 2" X 2" Y TUB. FIERRO 1 1/2" (H=2.70 MTS)	m	406.13
06.01.06.07.02	CONFECCION DE PUERTA DE INGRESO SEGUN PLANO	und	2.00
06.01.06.07.03	CONFECCION DE PORTON DE INGRESO SEGUN PLANO	und	3.00
06.01.06.07.04	COLOCACION DE PUERTAS + PORTON DE INGRESO	und	5.00
06.01.06.07.05	COLOCACION DE BARRANDAS METALICAS	m	128.17
06.01.06.07.06	CONFECCION Y COLOCACION DE BARRANDA METALICA	m	120.17
06.01.06.07.07	REJILLA METALICA DE PLATINA 1 1/2" X 3/8"	ML	142.00
06.01.06.08	PINTURA		
06.01.06.08.01	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES	m2	133.83
06.01.06.08.02	PINTURA LATEX EN COLUMNAS Y VIGAS	m2	33.80
06.01.06.08.03	PINTURA DE CONTRAZOCALO H = 0.20 C/ESMALTE	ML	43.88
06.01.06.08.04	PINTURA LATEX EN SOBRECIMENTOS	m2	440.95
06.01.06.09	VARIOS		
06.01.06.09.01	JUNTAS SSMICAS 1"	m	10.80
06.01.06.09.02	BANCA DE MADERA SEGUN DISEÑO	m3	3.00
07	SSHH ALUMINIOS Y PROFESORES		
07.01	ESTRUCTURAS		
07.01.01	OBRAS PROVISIONALES		
07.01.01.01	FLETE TERRESTRE (PIURA - PACAIPAMPA)	kg	25,616.26
07.01.01.02	FLETE TERRESTRE (PACAIPAMPA - EL PALMO)	kg	25,616.26
07.01.01.03	MOVILIZACION DE MATERIALES (VOLUMEN) PIURA - PACAIPAMPA	V.E	100
07.01.01.04	MOVILIZACION DE MATERIALES (VOLUMEN) PACAIPAMPA - PALMO	V.E	100
07.01.02	OBRAS PRELIMINARES		
07.01.02.01	TRAZO, NIVELIS Y REPLANTEO P/EDIFICACION	m2	66.37
07.01.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
07.01.03.01	EXCAVACION DE CIMENTOS	m3	29.83
07.01.03.02	EXCAVACION PARA UNIÓN DE VEREDA	m	33.00
07.01.03.03	RELLENO CON HORMICON + OBR	m3	10.51

JUAN ALBERTO CONTRERAS DIAZ  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP No 156402

Roberto A. Maldonado Lopez  
INGENIERO CIVIL  
CIP No 55118

Deyanys Roman Negra Pena  
INGENIERO CIVIL  
CIP No 129293

ROSA LIZBETH ESCOBAR  
INGENIERO CIVIL  
CIP No 00857

CONSORCIO PROYECTO IX  
Miguel Ángel García  
RESERVA DE ANTE COMUN



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACAIPAMPA**  
 CALLE CORRO SIN PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA  
 WEB: WWW.MUNIPACAIAMPA.GOB.PE

**DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TÉCNICOS**

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

07.01.03.04	RELLENO CON HORMIGON	m3	8.71
07.01.03.05	NIVELACION INTERIOR Y AFISONADO MANUAL	m2	62.23
07.01.03.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE H. D=30M	m3	39.04
07.01.04	CONCRETO SIMPLE		
07.01.04.01	CIMENTOS CORRIDOS MEZCLA 1:10 CEMENTO:HORMIGON 30% FIEDEA	m3	18.74
07.01.04.02	SOLIDADO PARA E=4" FC=100KG/DI2	m2	21.45
07.01.04.03	FALSO PISO E=10CM	m2	62.23
07.01.04.04	VEREDAS		
07.01.04.04.01	VEREDA DE CONCRETO FC=140 KG/DI2 E=4" PROTACHADO 1:4	m2	41.06
07.01.04.04.02	ENCOPRADO Y DESENCOPRADO DE VEREDAS	m2	13.36
07.01.04.04.03	CURADO DE VEREDAS DE CONCRETO (APROXIMAS)	m2	41.06
07.01.04.04.04	JUNTA DE DILATACION PARA VEREDAS	ML	8.70
07.01.05	CONCRETO ARMADO		
07.01.05.01	SOBRECIMENTOS REFORZADOS		
07.01.05.01.01	CONCRETO EN SOBRECIMIENTO REFORZADO FC=175 KG/DI2	m3	1.91
07.01.05.01.02	ENCOPRADO Y DESENCOPRADO DE SOBRECIMENTOS	m2	23.83
07.01.05.01.03	HABILITACION Y COLOCACION DE ACERO PARA SOBRECIMIENTO	kg	192.41
07.01.05.02	COLUMNAS		
07.01.05.02.01	CONCRETO PARA COLUMNAS FC=210KG/DI2	m3	2.60
07.01.05.02.02	ENCOPRADO Y DESENCOPRADO DE COLUMNAS	m2	52.96
07.01.05.02.03	HABILITACION Y COLOCACION DE ACERO PARA COLUMNA	kg	381.55
07.01.05.03	VIGAS		
07.01.05.03.01	CONCRETO PARA VIGAS FC=210KG/DI2	m3	4.25
07.01.05.03.02	ENCOPRADO Y DESENCOPRADO DE VIGAS	m2	36.65
07.01.05.03.03	HABILITACION Y COLOCACION DE ACERO PARA VIGAS	kg	785.54
07.01.05.04	LOSA ALBERADA		
07.01.05.04.01	CONCRETO EN LOSAS ALBERADAS FC=170 KG/DI2	m3	4.43
07.01.05.04.02	ENCOPRADO Y DESENCOPRADO DE LOSA ALBERADA	m2	53.87
07.01.05.04.03	HABILITACION Y COLOCACION DE ACERO PARA LOSA ALBERADA	kg	329.88
07.01.05.04.04	BLOQUE DE EVAPOI. DE 0.30x1.20x0.15 ms PARA TESCO ALBERADO	und	112.17

JUAN ALBERTO CONTRERAS DIAZ  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP. N° 150462

Erivelton A. Millaquito Lora  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 95118

Dagmar Romar Hejra Peña  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 129293

José Oscar Paredón  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 89857

CONSORCIO PROYECTO IX  
 Miriadas García García  
 REPRESENTANTE COMÚN

José Oscar Paredón  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 89857

CONSORCIO PROYECTO IX  
 Miriadas García García  
 REPRESENTANTE COMÚN



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACAIPAMPA**  
 CALLE CORRO SIN PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA  
 WEB: WWW.MUNIPACAIAMPA.GOB.PE

**DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TÉCNICOS**

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

07.01.05.05	URINARIO CORRIDO DE CONCRETO	m3	0.25
07.01.05.05.01	CONCRETO PARA URINARIO	m3	0.25
07.01.05.05.02	ENCOPRADO DE URINARIO	m2	1.89
07.01.05.05.03	HABILITACION Y COLOCACION DE ACERO PARA URINARIO	kg	7.92
07.01.05.05.04	TARRAJEO DEL TIPO RAYADO O PRIMARIO C/MORTERO 1:5	m2	1.89
07.01.05.05.05	ENCHAPE DE CERAMICO PARA PARED	m2	1.89
07.01.05.05	LAVATORIO CORRIDO DE CONCRETO	m3	0.48
07.01.05.05.01	CONCRETO PARA LAVATORIO	m3	0.48
07.01.05.05.02	ENCOPRADO DE LAVATORIO	m2	5.96
07.01.05.05.03	HABILITACION Y COLOCACION DE ACERO PARA LAVATORIO	kg	20.36
07.01.05.05.04	TARRAJEO DEL TIPO RAYADO O PRIMARIO C/MORTERO 1:5	m2	5.96
07.01.05.05.05	ENCHAPE DE CERAMICO PARA PARED	m2	5.96
07.02	ARQUITECTURA		
07.02.01	ALBAÑILERIA		
07.02.01.01	MURO DE SOCA IK DE ARCILLA	m2	43.64
07.02.01.02	MURO DE CAJEZA IK DE ARCILLA	m2	4.96
07.02.01.03	HABILITACION Y COLOCACION DE ACERO PARA MUROS	kg	75.20
07.02.02	REVOCOS Y ENLUCIDOS		
07.02.02.01	TARRAJEO INTERIOR DE MUROS MEZCLA 1:4 E: 2CM	m2	48.50
07.02.02.02	TARRAJEO DE MUROS EXTERIORES CA 1:4 E: 2cm	m2	48.50
07.02.02.03	TARRAJEO DE COLUMNAS MEC. CA. 1:4 E: 2 CM	m2	52.96
07.02.02.04	TARRAJEO DE VIGAS MEZ. CA. 1:4 E: 2 CM	m2	36.65
07.02.02.05	TARRAJEO DE VANDOS MEC. CA. 1:4 E: 2 CM A=0.15M	m	49.70
07.02.03	CIELO RAJOS		
07.02.03.01	TARRAJEO EN CIELO RASO	m2	53.87
07.02.04	FISOS Y PAVIMENTOS		
07.02.04.01	PISO DE CERAMICO 30X30 CM. BLANCO	m2	21.17
07.02.05	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		

JUAN ALBERTO CONTRERAS DIAZ  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP. N° 150462

Erivelton A. Millaquito Lora  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 95118

Dagmar Romar Hejra Peña  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 129293

José Oscar Paredón  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 89857

CONSORCIO PROYECTO IX  
 Miriadas García García  
 REPRESENTANTE COMÚN



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACAIPAMPA**  
 CALLE CORREO SIN PACAIPAMPA Y AV. ABACA - PIURA  
 WEB: WWW.MUNICIPALIDADPACAIPAMPA.GOB.PE

**DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TÉCNICOS**

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

07.02.05.01	CONTRACCION CEMENTO 11=20.00 CA 1.4	ML	18.50
07.02.05.02	ZOCALO DE CERAMICA BLANCA 0.2x0.33 m C/PEDAMENTO	m2	50.44
07.02.06	CARPINTERIA METALICA	und	2.30
07.02.06.01	CONFECCION DE VENTANA DE FIERRO Y (2.00 x 0.50 MTS.)	und	1.00
07.02.06.02	CONFECCION DE VENTANA DE FIERRO Y (1.35 x 0.70 MTS.)	und	3.00
07.02.06.03	CONFECCION DE PUERTA METALICA P1 (1.00 x 2.50) MTS.	und	6.00
07.02.06.04	COLOCACION DE PUERTAS Y VENTANAS	und	4.00
07.02.07	CARPINTERIA DE MADERA	und	4.00
07.02.07.01	CONFECCION DE PUERTA DE MADERA P7 (0.50 x 1.30 mts)	und	120.49
07.02.07.02	COLOCACION DE PUERTAS Y VENTANAS	und	67.68
07.02.08	VIDRIOS Y CRISTALES	m2	97.20
07.02.08.01	VIDRIO CATEDRAL	m2	85.50
07.02.09	COBERTURAS	ML	49.70
07.02.09.01	COBERTURA TEJA ANDINA 1.45 x 0.74 5MM	ML	18.50
07.02.10	PINTURA	m2	53.87
07.02.10.01	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES	m2	63.60
07.02.10.02	PINTURA LATEX EN COLUMNAS Y VIGAS	m2	6.00
07.02.10.03	PINTURA DE VANDOS= 0.15 M	ML	5.00
07.02.10.04	PINTURA DE CONTRACALOH= 0.20 C/ESMALTE	ML	3.00
07.02.10.05	PINTURA DE CIELO PASO	m2	10.12
07.02.11	VARIOS	ML	13.91
07.02.11.01	JUNTAS SIMBOLIC 1"	m	3.00
07.03	INSTALACIONES SANITARIAS	ppa	
07.03.01	SISTEMA DE DESAGUE	ppa	
07.03.01.01	SALIDAS DE PVC SAL PARA DESAGUE 2"	ppa	
07.03.01.02	SALIDAS DE PVC SAL PARA DESAGUE 4"	ppa	
07.03.01.03	SALIDA DE PVC SAL 2" P/VENTILACION	ML	
07.03.01.04	TUBERIA DE PVC SAL 2"	ML	
07.03.01.05	TUBERIA DE PVC SAL 4"	ML	
07.03.01.06	YEE PVC SAL 4"	ppa	

JUAN ALBERTO CONTRERAS DIAZ  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP. N° 156482

Enobli A. Maldonado Luyo  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 59115

Degmes Romar Negra Peña  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 129293

Jayson Espalante Alanda  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 93604

CONSORCIO PROYECTO IX  
 Mirtadas García García  
 REPRESENTANTE COMUN

Jayson J. Espalante Alanda  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP. 93604



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACAIPAMPA**  
 CALLE CORREO SIN PACAIPAMPA - AV. ABACA - PIURA  
 WEB: WWW.MUNICIPALIDADPACAIPAMPA.GOB.PE

**DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TÉCNICOS**

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

07.03.01.07	YEE PVC SAL 4"	ppa	5.00
07.03.01.08	REGISTRO DE BRONCE 4"	und	5.00
07.03.01.09	CAJA DE DESAGUE 12"24"	und	1.00
07.03.01.10	CODO DE 45° PVC SAL 2"	und	3.00
07.03.01.11	CODO DE 90° PVC SAL 2"	und	5.00
07.03.01.12	CODO DE 90° PVC SAL 4"	und	5.00
07.03.01.13	TEE PVC SAL 4"	und	5.00
07.03.01.14	REDUCCIONES PVC-SAP 4" A 2"	und	1.00
07.03.01.15	TRAMPA 7" DE P.V.C. SAL PARA DESAGUE DE 2"	und	3.00
07.03.02	SISTEMA DE AGUA FRIA	ppa	
07.03.02.01	SALIDA DE AGUA FRIA CON TUBERIA PVC SAP 1/2"	ppa	10.00
07.03.02.02	RED DE DISTRIBUCION TUBERIA DE 1/2" PVC-SAP	ML	31.12
07.03.02.03	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 1/2"	und	4.00
07.03.02.04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GREGO DE 1/2"	und	1.00
07.03.03	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS	ppa	
07.03.03.01	INDORO BLANCO S/COLOCACION	ppa	5.00
07.03.03.02	PAPELERA DE LOSI Y BARRA PLASTICA COLOR BLANCO	und	5.00
07.03.03.03	GRIFERIA SIMPLE PARA LAVABO S/COLOCACION	und	5.00
07.03.03.04	JABONERA DE LOSI COLOR BLANCO S/C	und	5.00
07.03.03.05	COLOCACION DE APARATOS SANITARIOS	und	5.00
07.03.03.06	COLOCACION DE ACCESORIOS SANITARIOS	und	5.00
07.03.03.07	TANQUE RODOPUS DE 1100 L.	und	1.00
07.03.03.08	CISTERNA DE FOLIETENO V.2500 LTS.	und	1.00
07.03.04	BUDGESTOR	m3	8.40
07.03.04.01	EXCAVACION DE ZANJA P/BUDGESTOR	m3	4.20
07.03.04.02	RELLENO CON PIEDRA Ø 8"	und	1.00
07.03.04.03	ACCESORIO DE BUDGESTOR	und	1.00
07.03.04.04	BUDGESTOR DE POLIETILENO 1300 LTS	und	1.00
07.03.05	ESTRUCTURA PARA TANQUE ELEVADO	und	

JUAN ALBERTO CONTRERAS DIAZ  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP. N° 156482

Enobli A. Maldonado Luyo  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 59115

Degmes Romar Negra Peña  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 129293

Jayson Espalante Alanda  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 93604

CONSORCIO PROYECTO IX  
 Mirtadas García García  
 REPRESENTANTE COMUN

Jayson J. Espalante Alanda  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP. 93604



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA**  
 CALLE CORREO SIN PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA  
 WEB: WWW.MUNICIPALIDAD.PACAIPAMPA.GOB.PE

**DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TÉCNICOS**

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

07.03.05.01	OBRAS PROVISIONALES	m2	1.00		
07.03.05.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTO DE EDIFICACION	m2	1.00		
07.03.05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS	m3	1.50		
07.03.05.02.01	EXCAVACION DE JUNTA PZ ZAPATAS	m3	0.30		
07.03.05.02.02	RELLENO CON HORMIGON + OVER	m2	1.00		
07.03.05.02.03	NIVELACION INTERIOR Y ARBONADO MANUAL	m3	2.28		
07.03.05.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE IL D-30M	m2	1.00		
07.03.05.03	CONCRETO SIMPLE	m3	0.59		
07.03.05.03.01	SOLADO PARA E-4*FC-100KGCM2	kg	9.50		
07.03.05.04	CONCRETO ARMADO	m3	0.38		
07.03.05.04.01	ZAPATAS	m2	4.80		
07.03.05.04.01.01	CONCRETO EN ZAPATAS FC-210 KGCM2	kg	29.14		
07.03.05.04.01.02	HABILITACION Y COLOCACION DE ACERO PARA ZAPATAS	m3	0.17		
07.03.05.04.02	COLUMNAS	m2	2.02		
07.03.05.04.02.01	CONCRETO PARA COLUMNAS FC-210 KGCM2	kg	18.53		
07.03.05.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	kg	10.00		
07.03.05.04.02.03	HABILITACION Y COLOCACION DE ACERO PARA COLUMNA	m	21.95		
07.03.05.04.03	LOSA MACIZA	und	1.00		
07.03.05.04.03.01	CONCRETO PARA LOSA MACIZA FC-210 KGCM2	und	1.00		
07.03.05.04.03.02	ENCOFRADO DE LOSA MACIZA	und	2.00		
07.03.05.04.03.03	HABILITACION Y COLOCACION DE ACERO PARA LOSA MACIZA	und	1.00		
07.04	INSTALACIONES ELECTRICAS	und	3.00		
07.04.01	SALIDA DE CENTRO DE LUZ	kg	10.00		
07.04.02	RED DE ALUMBRADO TUB PVC SEL 3W	m	21.95		
07.04.03	TABLETO TIPO REL PARA EMPORAR	und	1.00		
07.04.04	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 X 0A	und	1.00		
07.04.05	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 X 2A	und	2.00		
07.04.06	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 X 15A	und	1.00		
07.04.07	INSTALACION DE INTERRUPTORES SIMPLE	und	3.00		

JUAN ALBERTO CONTRERAS DIAZ  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP. N° 156462

Elihu A. Maldonado Lora  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 55118

Domingo Romero Neira Pena  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 129293

Miguel Ángel Rodríguez  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 00957

Jayson Espalante Andara  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP. 83504

CORSORCIO PROYECTO IX  
 Mitribita García García  
 REPRESENTANTE COMUN

Jayson Espalante Andara  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP. 83504



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA**  
 CALLE CORREO SIN PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA  
 WEB: WWW.MUNICIPALIDAD.PACAIPAMPA.GOB.PE

**DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TÉCNICOS**

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

07.04.08	INSTALACION DE INTERRUPTORES DOBLE	und	1.00		
07.04.09	FLUORESCENTE RECTO (SPE 3 X 40 W INCLUYENDO EQUIPO Y PANTALL	und	4.00		
07.04.10	FLUORESCENTE CIRCULAR 30W	und	6.00		
07.04.11	FOZO A TIERRA	und	1.00		
08	SSHH SECUNDARIA				
08.01	ESTRUCTURAS				
08.01.01	OBRAS PROVISIONALES				
08.01.01.01	FLETE TERRESTRE (PIURA - PACAIPAMPA)	kg	25.616.26		
08.01.01.02	FLETE TERRESTRE (PACAIPAMPA - EL PALMO)	kg	25.616.26		
08.01.01.03	MOVILIZACION DE MATERIALES (VOLUMEN) PIURA - PACAIPAMPA	VUE	1.00		
08.01.01.04	MOVILIZACION DE MATERIALES (VOLUMEN) PACAIPAMPA - PALMO	VUE	1.00		
08.01.02	OBRAS PRELIMINARES				
08.01.02.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTO DE EDIFICACION	m2	66.37		
08.01.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
08.01.03.01	EXCAVACION DE CIMIENTOS	m3	39.83		
08.01.03.02	EXCAVACION PARA UÑA DE VEREDA	m	33.00		
08.01.03.03	RELLENO CON HORMIGON + OVER	m3	10.54		
08.01.03.04	RELLENO CON HORMIGON	m3	8.21		
08.01.03.05	NIVELACION INTERIOR Y ARBONADO MANUAL	m2	62.23		
08.01.03.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE H. D-30M	m3	39.64		
08.01.04	CONCRETO SIMPLE				
08.01.04.01	CIMIENTOS CORRIDOS MEZCLA 1:1:1 CEMENTO-HORMIGON 3% PIEDRA	m3	18.74		
08.01.04.02	SOLADO PARA E-4*FC-100KGCM2	m2	21.45		
08.01.04.03	FALSO PISO E 10 CM	m2	62.23		
08.01.04.04	VEREDAS				
08.01.04.04.01	VEREDA DE CONCRETO FC-10 KGCM2 E-4* FROTACHADO 14	m2	41.06		
08.01.04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDAS	m2	13.36		
08.01.04.04.03	CURADO DE VEREDAS DE CONCRETO (HROCCERAS)	m2	41.06		
08.01.04.04.04	JUNTA DE DILATACION PARA VEREDAS	ML	8.70		

JUAN ALBERTO CONTRERAS DIAZ  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP. N° 156462

Elihu A. Maldonado Lora  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 55118

Domingo Romero Neira Pena  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 129293

Miguel Ángel Rodríguez  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 00957

CORSORCIO PROYECTO IX  
 Mitribita García García  
 REPRESENTANTE COMUN

Jayson Espalante Andara  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP. 83504

113



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA**  
 CALLE CORRO SIN PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA  
 WEB: WWW.MUNICIPALIDAD.PACAIPAMPA.GOB.PE

**DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TÉCNICOS**

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

08.01.05	CONCRETO ARMADO				
08.01.05.01	SOBRECIMENTOS REFORZADOS	m3	1.91		
08.01.05.01.01	CONCRETO EN SOBRECIMIENTO REFORZADO FC= 175 KG/CM2				
08.01.05.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMENTOS	m2	23.83		
08.01.05.01.03	HABILITACION Y COLOCACION DE AGUERO PARA SOBRECIMIENTO	kg	192.41		
08.01.05.02	COLUMNAS				
08.01.05.02.01	CONCRETO PARA COLUMNAS FC=210 KG/CM2	m3	2.60		
08.01.05.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	m2	52.96		
08.01.05.02.03	HABILITACION Y COLOCACION DE AGUERO PARA COLUMNA	kg	381.55		
08.01.05.03	VIGAS				
08.01.05.03.01	CONCRETO PARA VIGAS FC=210 KG/CM2	m3	4.25		
08.01.05.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGAS	m2	38.65		
08.01.05.03.03	HABILITACION Y COLOCACION DE AGUERO PARA VIGAS	kg	785.54		
08.01.05.04	LOSA ALIGRADA				
08.01.05.04.01	CONCRETO EN LOSAS ALIGRADAS FC=210 KG/CM2	m3	4.43		
08.01.05.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSA ALIGRADA	m2	53.87		
08.01.05.04.03	HABILITACION Y COLOCACION DE AGUERO PARA LOSA ALIGRADA	kg	331.88		
08.01.05.04.04	BLOQUE DE EXPAL DE 0.30x1.20x0.15 HAS PARA TECHO ALIGRADO	und	112.17		
08.01.05.05	URINARIO CORRIDO DE CONCRETO				
08.01.05.05.01	CONCRETO PARA URINARIO	m3	0.25		
08.01.05.05.02	ENCOFRADO DE URINARIO	m2	1.89		
08.01.05.05.03	HABILITACION Y COLOCACION DE AGUERO PARA URINARIO	kg	7.92		
08.01.05.05.04	TARRAJEO DEL TIPO RAYADO O PRIMARIO CONCRETO 1:5	m2	1.89		
08.01.05.05.05	ENCHAPE DE CERAMICO PARA PARED	m2	1.89		
08.01.05.05.06	LAVATORIO CORRIDO DE CONCRETO				
08.01.05.05.07	CONCRETO PARA LAVATORIO	m3	0.48		
08.01.05.05.08	ENCOFRADO DE LAVATORIO	m2	6.05		
08.01.05.05.09	HABILITACION Y COLOCACION DE AGUERO PARA LAVATORIO	kg	20.35		
08.01.05.05.10	TARRAJEO DEL TIPO RAYADO O PRIMARIO CONCRETO 1:5	m2	6.95		

JUAN ALBERTO CONTRERAS DIAZ  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP. N° 156462

Emilio A. Maldonado Eche  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 55118

Deymar Romar Negra Peña  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 129293

Joselyn J. Espinoza  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP 85504

**CONSORCIO PROYECTO IX**  
 JAYSON J. ESPINOZA  
 REPRESENTANTE JURIDICO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA**  
 CALLE CORRO SIN PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA  
 WEB: WWW.MUNICIPALIDAD.PACAIPAMPA.GOB.PE

**DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TÉCNICOS**

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

08.01.06.06.05	ENCHAPE DE CERAMICO PARA PARED	m2	6.95
08.02	ARQUITECTURA		
08.02.01	ALBAÑILERIA		
08.02.01.01	MURO DE SOGA KK DE ARCILLA	m2	43.64
08.02.01.02	MURO DE CABEZA KK DE ARCILLA	m2	4.95
08.02.01.03	HABILITACION Y COLOCACION DE AGUERO PARA MUROS	kg	78.20
08.02.02	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
08.02.02.01	TARRAJEO INTERIOR DE MUROS MEZCLA 1:4 E:2CM	m2	49.60
08.02.02.02	TARRAJEO DE MUROS EXTERIORES CA 1:4 E:2CM	m2	48.60
08.02.02.03	TARRAJEO DE COLUMNAS MEZ. CA. 1:4 E:2 CM	m2	52.96
08.02.02.04	TARRAJEO DE VIGAS MEZ. CA. 1:4 E:2 CM	m2	38.65
08.02.02.05	TARRAJEO DE VANOS MEZ. CA. 1:4 E:2 CM A=0.15M	m	49.70
08.02.03	CIELO RASOS		
08.02.03.01	TARRAJEO EN CIELO RASO	m2	53.87
08.02.04	PISOS Y PAVIMENTOS		
08.02.04.01	PISO DE CERAMICO 30X30 CM. BLANCO	m2	21.17
08.02.05	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		
08.02.05.01	CONTRAZOCALO CEMENTO H= 20 CM CA. 1:4	ML	18.60
08.02.06.02	ZOCALO DE CERAMICA BLANCA 0.20x0.33 m C/PEGAMENTO	m2	50.44
08.02.06	CARPINTERIA METALICA		
08.02.06.01	CONFECCION DE VENTANA DE FIERRO V1 (2.00 x 0.80 MTS)	und	2.00
08.02.06.02	CONFECCION DE VENTANA DE FIERRO V2 (1.35 x 0.70 MTS)	und	1.00
08.02.06.03	CONFECCION DE PUERTA METALICA P1 (1.00 x 2.50) MTS	und	3.00
08.02.06.04	COLOCACION DE PUERTAS Y VENTANAS	und	6.90
08.02.07	CARPINTERIA DE MADERA		
08.02.07.01	CONFECCION DE PUERTA DE MADERA P2 (0.80 x 1.30 mts)	und	4.00
08.02.07.02	COLOCACION DE PUERTAS Y VENTANAS	und	4.00
08.02.08	VIDRIOS Y CRISTALES		
08.02.08.01	VIDRIO CATEDRAL	p2	120.49
08.02.09	COBERTURAS		

JUAN ALBERTO CONTRERAS DIAZ  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP. N° 156462

Emilio A. Maldonado Eche  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 55118

Deymar Romar Negra Peña  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 129293

Joselyn J. Espinoza  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP 85504

**CONSORCIO PROYECTO IX**  
 JAYSON J. ESPINOZA  
 REPRESENTANTE JURIDICO

112



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACAIPAMPA**  
 CALLE CORREO SIN PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA  
 WEB: WWW.MUNICIPALIDADDEPACAIPAMPA.GOB.PE

**DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TÉCNICOS**

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

08.02.09.01	COBERTURA TEJANONDA 1.14 x 0.77 x 5. MM	m <sup>2</sup>	67.68
08.02.10	PINTURA		
08.02.10.01	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES	m <sup>2</sup>	97.20
08.02.10.02	PINTURA LATEX EN COLUMNAS Y YIGOS	m <sup>2</sup>	88.60
08.02.10.03	PINTURA DE VANOS E=0.15 M	ML	49.70
08.02.10.04	PINTURA DE CONTRAZOCALOH=0.20 C/ESMALLE	ML	18.60
08.02.10.05	PINTURA DE CIELO RASO	m <sup>2</sup>	53.87
08.02.11	VARIOS		
08.02.11.01	JUNTAS SISMICAS 1"	m	63.60
08.03	INSTALACIONES SANITARIAS		
08.03.01	SISTEMA DE DESAGUE		
08.03.01.01	SALIDAS DE PVC SAL PARA DESAGUE LE 2"	pl	6.00
08.03.01.02	SALIDAS DE PVC SAL PARA DESAGUE LE 4"	pl	5.00
08.03.01.03	SALIDA DE PVC SAL 2" P/VENTILACION	pl	3.00
08.03.01.04	TUBERIA DE PVC SAL 2"	ML	10.12
08.03.01.05	TUBERIA DE PVC SIP 4"	ML	13.91
08.03.01.06	YEE PVC SAL 4" A 2"	pa	3.00
08.03.01.07	YEE PVC SAL 4"	pl	5.00
08.03.01.08	REGISTRO DE BRONCE 4"	und	5.00
08.03.01.09	CAJA DE DESAGUE 17x24"	und	1.00
08.03.01.10	COODOE 4" PVC SAL 2"	und	3.00
08.03.01.11	COODOE 6" PVC SAL 2"	und	5.00
08.03.01.12	COODOE 8" PVC SAL 4"	und	5.00
08.03.01.13	TEE PVC SAL 4"	und	5.00
08.03.01.14	REDUCCIONES PVC SIP 4" A 2"	und	1.00
08.03.01.15	TRAMPA PP DE PVC SAL PARA DESAGUE DE 2"	und	3.00
08.03.02	SISTEMA DE AGUA FRIA		
08.03.02.01	SALIDA DE AGUATRIA CON TUBERIA PVC SIP 1 1/2"	pl	12.00

JUAN ALBERTO CONTRERAS DIAZ  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP. N° 156462

Elipe A. Maldonado Lora  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 52111

Degmes R. Negra Peña  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 129293

Miguel R. Contreras  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 80857

CORSORCIO PROYECTO IX  
 Ing. Juan Alberto Contreras Díaz  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. N° 156462



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACAIPAMPA**  
 CALLE CORREO SIN PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA  
 WEB: WWW.MUNICIPALIDADDEPACAIPAMPA.GOB.PE

**DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TÉCNICOS**

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

08.03.02.02	RED DE DISTRIBUCION TUBERIA DE 1/2" PVC-SIP	ML	32.12
08.03.02.03	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 1/2"	und	4.00
08.03.02.04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CERVO DE 1/2"	und	1.00
08.03.03	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS		
08.03.03.01	INDODRO BLANCO S/COLOCACION	pa	5.00
08.03.03.02	PAPELERA DE LOSA Y BARRA PLASTICA, COLOR BLANCO	und	5.00
08.03.03.03	LAVATORIO BLANCO SIN FEDESTAL S/COLOCACION	pa	1.00
08.03.03.04	GRIFERIA SIMPLE PARA LAVATORIO S/COLOCACION	und	5.00
08.03.03.05	DUCHA CROMATA 1 LLA/ENCL/ACCESORIOS	und	1.00
08.03.03.06	JARDONERA DE LOSA COLOR BLANCO S/C	und	5.00
08.03.03.07	COLOCACION DE APARATOS SANITARIOS	und	5.00
08.03.03.08	COLOCACION DE ACCESORIOS SANITARIOS	und	5.00
08.03.03.09	TANQUE RECOPIAS DE 1,100 L.	und	1.00
08.03.03.10	SISTEMA DE POLIETILENO Y 2000 L.TS	und	1.00
08.03.04	BODIGESTOR		
08.03.04.01	EXCAVACION DE ZANJA P/BODIGESTOR	m <sup>3</sup>	8.40
08.03.04.02	RELLENO CON PIEDRA Ø 8"	m <sup>3</sup>	4.20
08.03.04.03	ACCESORIO DE BODIGESTOR	und	1.00
08.03.04.04	BODIGESTOR DE POLIETILENO 1000 L.TS	und	1.00
08.03.05	ESTRUCTURA PARA TANQUE ELEVADO		
08.03.05.01	OBRAS PROVISIONALES		
08.03.05.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO P/EDIFICACION	m <sup>2</sup>	1.00
08.03.05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
08.03.05.02.01	EXCAVACION DE ZANJA P/ ZEPATAS	m <sup>3</sup>	1.90
08.03.05.02.02	RELLENO CON HOMONUM + OVER	m <sup>3</sup>	0.30
08.03.05.02.03	NIVELACION INTERIOR Y ARSONADO MANUAL	m <sup>2</sup>	1.00
08.03.05.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE H. D-SOM	m <sup>3</sup>	2.28
08.03.05.03	CONCRETO SIMPLE		
08.03.05.03.01	SOLADO PARA E=4"FC-100KG/CM <sup>2</sup>	m <sup>2</sup>	1.00

JUAN ALBERTO CONTRERAS DIAZ  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP. N° 156462

Elipe A. Maldonado Lora  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 52111

Degmes R. Negra Peña  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 129293

Miguel R. Contreras  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 80857

CORSORCIO PROYECTO IX  
 Ing. Juan Alberto Contreras Díaz  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. N° 156462



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA**  
 CALLE CORRO SIN PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA  
 WEB: WWW.MUNICIPALIDAD.PACAIPAMPA.GOB.PE

**DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TÉCNICOS**

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

08.03.05.04	CONCRETO ARMADO			
08.03.05.04.01	ZAPATAS	m3	6.50	
08.03.05.04.01.01	CONCRETO EN ZAPATAS FC-210KGCM2	kg	5.90	
08.03.05.04.01.02	HABILITACION Y COLOCACION DE ACERO PARA ZAPATAS	m3	6.35	
08.03.05.04.02	COLUMNAS	m2	4.80	
08.03.05.04.02.01	CONCRETO PARA COLUMNAS FC-210 KGCM2	kg	25.14	
08.03.05.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS			
08.03.05.04.02.03	HABILITACION Y COLOCACION DE ACERO PARA COLUMNA			
08.03.05.04.03	LOSA MAGIZA	m3	0.17	
08.03.05.04.03.01	CONCRETO PARA LOSA MAGIZA FC-210KGCM2	m2	2.02	
08.03.05.04.03.02	ENCOFRADO DE LOSA MAGIZA	kg	16.53	
08.03.05.04.03.03	HABILITACION Y COLOCACION DE ACERO PARA LOSA MAGIZA			
08.04	INSTALACIONES ELECTRICAS			
08.04.01	SAIDA DE CENTRO DE LUZ	pib	10.00	
08.04.02	RED DE ALUMBRADO TUB. PVC BEL 3/4"	m	2.15	
08.04.03	TABLERO TIPO RIEL PARA EMPOTRAR	und	1.00	
08.04.04	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2.10A	und	1.00	
08.04.05	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2.120A	und	2.00	
08.04.06	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2.115A	und	1.00	
08.04.07	INSTALACION DE INTERRUPTORES SIMPLE	und	3.00	
08.04.08	INSTALACION DE INTERRUPTORES DOBLE	und	1.00	
08.04.09	FLUORESCENTE RECTO ISPE 3X 40W INCLUYENDO EQUIPO Y PANTALL	und	4.00	
08.04.10	FLUORESCENTE CIRCULAR 32w	und	6.00	
08.04.11	POZO A TIERRA	und	1.00	
08	TRABAJOS GENERALES			
08.01	REDES ALIMENTACION DE AGUA			
08.01.01	SISTEMA DE AGUA FRIA			
08.01.01.01	VIENE DE RED PUBLICA			
08.01.01.01.01	RED DE AGUA FRIA CON TUBERIA DE 1.10" PVC-SAP	m	117.12	

JUAN ALBERTO CONTRERAS DIAZ  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP. N° 156462

Juan Alberto Contreras Diaz  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 5518

Demetrio Omar Neira Pena  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 129293

Juan Alberto Contreras Diaz  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP. N° 156462

CORSORCIO PROYECTO IX  
 Miriam García García  
 REPRESENTANTE COMÚN



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA**  
 CALLE CORRO SIN PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA  
 WEB: WWW.MUNICIPALIDAD.PACAIPAMPA.GOB.PE

**DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TÉCNICOS**

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

08.01.01.01.02	VALVULA COMPUERTA DE 1.12"	und	1.00	
08.01.01.01.03	CAJA DE CONCRETO PARA VALVULAS COMPUERTA	und	1.00	
08.01.01.01.04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GRUPO DE 1/2"	und	3.00	
08.01.01.02	DISTRIBUCION A MODULOS			
08.01.01.02.01	RED DE AGUA FRIA CON TUBERIA DE 3/4" PVC-SAP	m	79.67	
08.01.01.02.02	VALVULA COMPUERTA DE 3/4"	und	3.00	
08.01.01.02.03	CAJA DE CONCRETO PARA VALVULAS COMPUERTA	und	3.00	
08.02	REDES DRENAJE PLUVIAL			
08.02.01	CANAL DE REGADIO	m	68.61	
08.02.02	TUBERIA DE PVC SAP 4"	GLB	1.00	
08.02.03	DESIVIO DE CANAL (RECUQUA)			
08.03	REDES DE AGUAS SERVIDAS			
08.03.01	SISTEMA DE DESAGUE	und	10.00	
08.03.02	CAJA DE REGISTRO DE DESAGUE 12"X24"	m	140.61	
08.03.03	TUBERIA DE PVC SAP 4"			
08.04	REDES DE ALIMENTACION ELECTRICA			
08.04.01	INSTALACIONES ELECTRICAS			
08.04.01.01	ACOMETIDA ELECTRICA A TG	GLB	1.00	
08.04.01.02	TABLERO ELECTICO GENERAL	und	1.00	
08.04.01.03	ALIM. CAB. THW 32x 10mm <sup>2</sup> - 16mm <sup>2</sup>	m	203.47	
08.04.01.04	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TRIFASICA 3X 60A	p28	1.00	
08.04.01.05	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOFASICA 2 x 40A	p28	6.00	
10	MURO DE CONTENCIÓN			
10.01	ESTRUCTURAS			
10.01.01	OBRAS PROVISIONALES			
10.01.01.01	FLETE TERRESTRE (PIURA- PACAIPAMPA)	kg	50.435.31	
10.01.01.02	FLETE TERRESTRE (PACAIPAMPA- EL PALMO)	kg	50.435.31	
10.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS			
10.01.02.01	EXCAVACION DE CEMENTOS	m3	474.19	

JUAN ALBERTO CONTRERAS DIAZ  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP. N° 156462

Juan Alberto Contreras Diaz  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 5518

Demetrio Omar Neira Pena  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. N° 129293

Juan Alberto Contreras Diaz  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP. N° 156462

CORSORCIO PROYECTO IX  
 Miriam García García  
 REPRESENTANTE COMÚN



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACAIPAMPA**  
 CALLE CORREO SIN PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA  
 WEB: WWW.MUNICIPALIDADPACAIPAMPA.GOB.PE

**DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TÉCNICOS**

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

ITEM	PARTIDAS	UNID	METRADO
10.01.02.02	MOVILIZACION Y COMPACTACION DE AREA DE FONDO DE CIMENTACION	m2	592.76
10.01.02.03	RELLENO CON HORMIGON	m3	90.16
10.01.02.04	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	200.35
10.01.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE H D=30M	m3	328.69
10.01.03	CONCRETO SIMPLE	m3	481.02
10.01.03.01	SOLAJOS 1:10 CHE E=0.20 M	m2	21.302
10.01.04	CONCRETO ARMADO	m3	9.36740
10.01.04.01	ZAPATAS	kg	12.272
10.01.04.01.01	CONCRETO EN ZAPATAS FC=210 KGCM2	m3	701.27
10.01.04.01.02	HABILITACION Y COLOCACION DE ACERO PARA ZAPATAS	kg	12.879.44
10.01.04.02	MURO DE CONTENCIÓN	m3	95.76
10.01.04.02.01	CONCRETO FC=210 KGCM2 PAR A PANTALLA DE MURO DE CONTENCIÓN	m3	2.00
10.01.04.02.02	ENCOFRADO DE MUROS CARAVISTA	m2	2.00
10.01.04.02.03	HABILITACION Y COLOCACION DE ACERO PARA MURO DE CONTENCIÓN	kg	1.00
10.02	ARQUITECTURA		
10.02.01	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
10.02.01.01	SOLAJEADO DE MUROS	m2	198.29
10.02.02	VAROS		
10.02.02.01	JUNTAS SISMICAS 1"	m	1.00
11	MOBILIARIO		
11.01	MOVILIZACION DE MOBILIARIO (PIURA - PACAIPAMPA)	VIE	2.00
11.02	MOVILIZACION DE MOBILIARIO (PACAIPAMPA - PALMICO)	VIE	2.00
11.03	MOBILIARIO ESCOLAR PROFESORES - ALUMNOS	GLB	1.00
11.04	MOBILIARIO ESCOLAR EQUIPAMIENTO INICIAL	GLB	1.00
12	ZANJAS DE INFILTRACION		
12.01	ESTRUCTURAS		
12.01.01	OBRAS PRELIMINARES		
12.01.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PI EDIFICACION	m2	198.29
12.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		

JUAN ALBERTO CONTRERAS DIAZ  
 Ing. CIP. N° 156462  
 INGENIERO CIVIL

Eliodora A. Maldonado Latorre  
 CIP. N° 55119  
 INGENIERO CIVIL

Deynes Romero Herrera Peña  
 CIP. N° 129293  
 INGENIERO CIVIL

Marta Teresa Escobar  
 CIP. N° 80857  
 INGENIERO CIVIL

CORSORCIO PROYECTO IX  
 Mitziel García García  
 REPRESENTANTE COMUN



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACAIPAMPA**  
 CALLE CORREO SIN PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA  
 WEB: WWW.MUNICIPALIDADPACAIPAMPA.GOB.PE

**DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TÉCNICOS**

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

ITEM	PARTIDAS	UNID	METRADO
12.01.02.01	EXCAVACION PARA BASE DE ESTRUCTURA DE SALIDA	m3	0.80
12.01.02.02	EXCAVACION PARA ZANJAS DE INFILTRACION	m3	489.14
12.01.02.03	FILTRO DE OVERTZ - F	m3	118.28
12.01.02.04	RELLENO PREPARADO PARA ZANJAS DE INFILTRACION	m3	322.21
12.01.03	GEOMEMBRIANAS	m2	828.25
12.01.03.01	ABASTECIMIENTO DE GEOTEXTIL	m2	828.25
12.01.03.02	COLOCACION DE MANILA GEOTEXTIL	m2	828.25
12.01.04	CONCRETO SIMPLE		
12.01.04.01	SOLAJOS 1:10 CHE E=0.20 M	m2	4.00
12.01.05	CONCRETO ARMADO		
12.01.05.01	CONCRETO FC=210 KGCM2 PARA ESTRUCTURA DE SALIDA	m3	1.08
12.01.05.02	ENCOFRADO CARAVISTA (PARA ESTRUCTURA DE SALIDA)	m2	7.14
12.01.06.03	HABILITACION Y COLOCACION DE ACERO PI ESTRUCTURA DE SALIDA	kg	71.24

**CUADRO POR REDUCCION DE METAS**

JUAN ALBERTO CONTRERAS DIAZ  
 Ing. CIP. N° 156462  
 INGENIERO CIVIL

Eliodora A. Maldonado Latorre  
 CIP. N° 55119  
 INGENIERO CIVIL

Deynes Romero Herrera Peña  
 CIP. N° 129293  
 INGENIERO CIVIL

Marta Teresa Escobar  
 CIP. N° 80857  
 INGENIERO CIVIL

CORSORCIO PROYECTO IX  
 Mitziel García García  
 REPRESENTANTE COMUN

La comisión luego de inspeccionar la obra comprobó que se ha cumplido con ejecutar las metas físicas especificadas en el expediente técnico, habiéndose subsanado todas las observaciones iniciales y no encontrando observación alguna, por lo que se dio **POR RECEPCIONADA LA OBRA** a satisfacción de las autoridades municipales miembros del Comité.  
 Siendo las trece horas con treinta minutos del día treinta y uno de agosto del año dos mil dieciséis, se dio por terminado el acto firmando los presentes en señal de conformidad



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA**  
 CALLE CORREO S/N PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA  
 WEB: WWW.MUNIPACAIAMPA.GOB.PE

**DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TÉCNICOS**

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

**POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA**

  
**Deynes Hoiar Neyra Peña**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 129293

Ing. DEYNES HOIAR NEYRA PEÑA  
 CIP N° 129293  
 PRESIDENTE

  
**JUAN ALBERTO CONTRERAS DÍAZ**  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP. N° 156462

Ing. JUAN ALBERTO CONTRERAS DIAZ  
 CIP N° 156462  
 2do. MIEMBRO

**POR LA EMPRESA CONTRATISTA:**

**CORSORCIO PROTECTO IX**  
  
**Mitroahtes García García**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 80857

Ing. MITROAHTES GARCÍA GARCÍA  
 CIP N° 80857  
 CONSORCIO PROTECTO IX

**POR LA SUPERVISION DE OBRA:**

  
**Jeysón J. Escalante Aranda**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 88504  
 SUPERVISOR DE OBRA

Ing. JEYSON J. ESCALANTE ARANDA  
 CIP N° 88504  
 SUPERVISOR DE OBRA

  
**Alex Ivan Namuche Portocarrero**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 80857

Ing. ALEX IVAN NAMUCHE PORTOCARRERO  
 CIP N° 80857  
 1° MIEMBRO

  
**Eliobella Maldonado Leiva**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 55118

Ing. ELIOBELLA MALDONADO LEIVA  
 CIP N° 55118  
 RESIDENTE DE OBRA

  
**Jeysón J. Escalante Aranda**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 88504



# Municipalidad Distrital de Pacaipampa

Capital de los Páramos Andinos y del  
Ecoturismo - Productora de Agua



## CONFORMIDAD DE SERVICIO

Por la presente se deja constancia que el **CONSULTOR ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER**, identificado con Reg. Consultor C5016 y DNI N° 41218837, han ejecutado el servicio conforme al detalle siguiente:

**SUPERVISION PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N°15140 DE LA LOCALIDAD EL PALMO, DISTRITO DE PACAIPAMPA- AYABACA – PIURA - CODIGO SNIP N° 281543"**

N° PROCESO	: ADS N° 011-2015-MDP-CE
N° DE CONTRATO	: Contrato N° 192-2015-MDP-A
Departamento	: Piura
Provincia	: Ayabaca
Distrito	: Pacaipampa
Localidad	: El Palmo
Plazo de Ejecución Inicial	: 210 Días Calendarios
Fecha de Entrega de Terreno	: 07/10/2015
Fecha de Inicio Obra	: 08/10/2015
Fecha Término Programado Inicial	: 04/05/2016
Ampliación de Plazo N° 01	: 45 Días Calendarios – Res. N° 131-2016-MDP-A
Ampliación de Plazo N° 02 (Por Adicional de Obra)	: 43 Días Calendarios - Res. N° 159-2016-MDP-A
Fecha final contractual Ampliada	: 31 de Julio del 2016
Fecha Termino Real de Obra	: 31 de Julio del 2016
Plazo de Ejecución Final (Inicial + Ampliaciones de Plazo)	: 298 Días Calendarios
Jefe de Supervisión	: Ing. Jeyson Javier Escalante Aranda -CIP 85609
Monto Contratado	: <b>S/. 191,059.23 (Ciento noventa y un mil cincuenta y nueve con 23/100 Soles)</b>

Así mismo se hace constar que el consultor **HA CUMPLIDO CON EL SERVICIO SIN HABER INCURRIDO EN PENALIDADES** durante la ejecución.

Se expide la presente constancia, a solicitud del interesado para los fines pertinentes.

Pacaipampa, 28 de Setiembre del 2016

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACAIPAMPA

*Carlos Alberto Llantop Soriano*

ABOGADO  
ICAP. 3268

*Jeyson Escalante Aranda*

ING. CIVIL  
REG. CIP 85604



*Municipalidad Distrital de Pacaipampa*  
**Capital de los Páramos Andinos y del  
 Ecoturismo - Productora de Agua**



106

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 247 -2016-MDP-A.**

Pacaipampa, 06 de septiembre del 2016.

**VISTO:**

La Carta N° 19-2016-CP-IX, del Representante Legal del Consorcio Proyecto IX, el Informe N° 253 - 2016- MDP- UAJ, suscrito por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, el Informe N° 0955-2016-MDP-JDIDUR, suscrito por el Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural; y el Informe N° 45-2016/MDP-LO-ING-DHNP, suscrito por el Jefe de Liquidaciones de Obras, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los numerales 1, 2 y 3 del artículo 179 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por artículo 1 del D. S. N° 138-2012-EF, establece que 1. El contratista presentará a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación. La Entidad deberá pronunciarse respecto de dicha liquidación y notificar su pronunciamiento dentro de los quince (15) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tendrá por aprobada la liquidación presentada por el contratista. (...) 2. Cuando el contratista no presente la liquidación en el plazo indicado, la Entidad deberá efectuarla y notificarla dentro de los quince (15) días siguientes, a costo del contratista; si éste no se pronuncia dentro de los cinco (05) días de notificado, dicha liquidación quedará consentida;

Que, mediante 19-2016-CP-IX, el Representante Legal del Consorcio Proyecto IX, hace llegar la Liquidación final de la Obra: **"Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo en la I. E. N° 15140 de la Localidad El Palmo, distrito de Pacaipampa – Ayabaca - Piura"**, con Código SNIP N° 281543; para su respectiva revisión y aprobación de la misma;

Que, mediante el Informe N° 45-2016/MDP-LO-ING-DHNP, el Jefe de Liquidaciones de Obras, alcanza la liquidación técnica y financiera de la Obra: **"Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo en la I. E. N° 15140 de la Localidad El Palmo, distrito de Pacaipampa – Ayabaca - Piura"**, con Código SNIP N° 281543, por lo que corresponde, su revisión y emitir el acto resolutorio que apruebe la respectiva liquidación de la obra, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones y su Reglamento modificado por el artículo 1 del D. S. N°138-2012-EF;

Que, mediante Informe N°0955-2016-MDP-JDIDUR, el Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, remite el Expediente de Liquidación de la Obra: **"Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo en la I. E. N° 15140 de la Localidad El Palmo, distrito de Pacaipampa – Ayabaca - Piura"**, con Código SNIP N° 281543, mediante el cual se informa sobre la Liquidación Final para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 0253-2016-MDP -UAJ, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, concluye que se debe emitir la correspondiente resolución de alcaldía, aprobando la liquidación técnica y financiera de la obra, toda vez que se cuentan con los respectivos informes técnicos que practican y aprueban la misma, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; existiendo un saldo a favor del contratista ascendiente a la suma de S/ 340,533.86 (Trescientos Cuarenta Mil Quinientos Treinta y Tres con 86/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 173-2015-MDP-A, se resuelve en su Artículo Primero: Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: **"Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo en la I. E. N° 15140 de la Localidad El Palmo, distrito de Pacaipampa – Ayabaca - Piura"**, con Código SNIP N° 281543, asimismo se encuentra el Acta de Recepción de obra de fecha 31 de agosto y mediante Resolución de Alcaldía N° 191-2016-MDP-A, de fecha 09 de agosto del 2016, se designa al Comité de Recepción de Obra, además con Resolución de Alcaldía N° 153-2016-MDP-A, de fecha 10 de junio del 2016, se aprueba el Adicional N° 01 por

CALLE CORREO S/N PACAIPAMPA - AYABACA - PIURA

Web: [www.munipacaipampa.gob.pe](http://www.munipacaipampa.gob.pe)

E-mail: [distritopacaipampa@hotmail.com](mailto:distritopacaipampa@hotmail.com)

*[Handwritten signature]*  
 Jefe de Asesoría Jurídica  
 LEG. CIVIL  
 REG. CIP 85504

*[Handwritten signatures and official stamps of the Municipality of Pacaipampa, including the Secretary General and the Division of Infrastructure and Urban and Rural Development.]*



*Municipalidad Distrital de Pacaipampa*  
**Capital de los Páramos Andinos y del  
 Ecoturismo - Productora de Agua**



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 247 -2016-MDP-A.**

Pacaipampa, 06 de septiembre del 2016.

un monto de S/267,028.65 (Doscientos Sesenta y Siete Mil Veintiocho con 65/100 Soles), equivalente al 5.15% del monto total del contrato original del Proyecto Obra; además mediante Resolución de Alcaldía N° 159-2016-MDP-A, de fecha 17 de junio del 2016, se aprueba la ampliación de plazo N° 02 por adicional N° 01, por cuarenta y tres (43) días calendario;

Que, el valor expediente técnico aprobado es de S/ 5'531,582.25 (Cinco Millones Quinientos Treinta y Un Mil Quinientos Ochenta y Dos con 25/100 Soles), el valor referencial S/ 5'185,347.48 (Cinco Millones Ciento Ochenta y Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Siete con 48/100 Soles), el valor de la supervisión asciende a la suma de S/191,059.23 (Ciento Noventa y Un Mil Cincuenta y Nueve con 23/100 Soles); el valor del Expediente Técnico es de S/ 114,635.54 (Ciento Catorce Mil Seiscientos Treinta y Cinco con 54/100 Soles), el valor de la capacitación asciende a la suma de S/ 30,540.00 (Treinta Mil Quinientos Cuarenta con 00/100 Soles); el costo de liquidación es de S/10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles); asimismo se aprueba un adicional por el monto ascendiente a la suma de S/267,028.65 (Doscientos Sesenta y Siete Mil Veintiocho con 65/100 Soles); existiendo un saldo favor al contratista por la suma de S/ 340,533.86 (Trescientos Cuarenta Mil Quinientos Treinta y Tres con 86/100 Soles); siendo el monto total de inversión la suma de S/ 5'872,116.11 (Cinco Millones Ochocientos Setenta y Dos Mil Ciento Dieciséis con 11/100 Soles); Ref. Informe N° 45-2016/MDP-LO-ING-DHNP;

Que, mediante Proveído de fecha 06 de septiembre del 2016, la Gerencia Municipal, autoriza la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Con las visas de las Oficinas de la Gerencia Municipal, la Unidad de Asesoría Jurídica y la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar** la Liquidación Final de la Obra: **"Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo en la I. E. N° 15140 de la Localidad El Palmo, distrito de Pacaipampa – Ayabaca - Piura"**, con Código SNIP N° 281543, con un monto a liquidar de S/ 5'872,116.11 (Cinco Millones Ochocientos Setenta y Dos Mil Ciento Dieciséis con 11/100 Soles). Existiendo un saldo a favor al Contratista por Concepto de reajustes y adicional del proyecto, por la suma de S/340,533.86 (Trescientos Cuarenta Mil Quinientos Treinta y Tres con 86/100 Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar** a la Gerencia Municipal, las acciones administrativas correspondientes a través de las oficina competentes.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA

Prof. Ruben Darío Calle Calle  
 ALCALDE

Ing. Escobar, J. J. Janda  
 ING. CIVIL  
 REG. CIP 85604

## **ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER**

CONSULTOR DE OBRAS - INGENIERO CIVIL

Mz C lote 15 Urb Los Olivos de San Andrés -Trujillo

Teléfono: 971799332 email: jeyson04\_10@hotmail.com



104

### **SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N° 14652 EN EL CASERIO DE PIEDRA DEL TORO, DISTRITO DE MORROPON, PROVINCIA DE MORROPON, PIURA CON CODIGO SNIP N° 132541**

#### **SE ANEXA:**

- a) Contrato de Consultoría y contrato de consorcio
- b) Conformidad del Servicio
- c) Resolución de Liquidación del Servicio
- d) Sustento de Equipamiento Metas de Bases Integradas



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS

JIRON CUZCO N° 421 CHULUCANAS - MORROPON - PIURA  
073 378179 FAX 073 - 378609, 073 - 378404



CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA

N° 001-2017-MPM-CH

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E N°14652 EN EL CASERIO DE PIEDRA DEL TORO, DISTRITO DE MORROPON, PROVINCIA DE MORROPON, PIURA CON CÓDIGO SNIP N° 132541

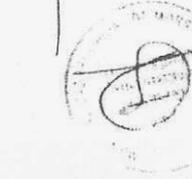
Conste por el presente documento, la contratación del SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E N°14652 EN EL CASERIO DE PIEDRA DEL TORO, DISTRITO DE MORROPON, PROVINCIA DE MORROPON, PIURA CON CÓDIGO SNIP N° 132541, que celebra de una parte la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN - CHULUCANAS, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20105266988, con domicilio legal en Jr. Cuzco N° 421 - Chulucanas, representada por su Alcalde Provincial, Cdte. PNP (r) Sr. José Ramón Montenegro Castillo, identificado con DNI N° 32545986, y de otra parte por el CONSORCIO TGM con domicilio en la Jr. Ica N°498, del distrito de la Chulucanas, provincia de Morropón y departamento de Piura y que para efectos de notificación se efectuará en Jr. Ica N°498, del distrito de la Chulucanas, provincia de Morropón y departamento de Piura, el mismo que se encuentra conformado por los siguientes: a). JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA CON RUC N° 10412188379, identificado con DNI N° 41218837, con una participación del 70%, con domicilio legal en Urb. Los Olivos de San Andrés Mz C lote 10, distrito de La Libertad, provincia de Trujillo, departamento de Trujillo; y b). BRENIS MORALES TOMAS ANTONIO con RUC N°10056448948, identificado con DNI N° 05644894, con una participación del 30%, con domicilio legal en Urb. Santa Ana N° S Int. 06, distrito de Piura, provincia de Piura, departamento de Piura; siendo que para los efectos del presente contrato el Representante Legal común del CONSORCIO TGM el Sr. MANUEL IGNACIO TIMANA LOZADA, identificado con DNI N° 45218575; y como operador tributario a CONSORCIO TGM con RUC N°20601780713, según sus generales de ley consignadas anteladamente y el contrato de consorcio temporal alcanzado, a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 29 de Diciembre del 2016, el comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°020-2016-CS/MPM-CH, PRIMERA CONVOCATORIA para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E N°14652 EN EL CASERIO DE PIEDRA DEL TORO, DISTRITO DE MORROPON, PROVINCIA DE MORROPON, PIURA CON CÓDIGO SNIP N° 132541, al CONSORCIO TGM INTEGRADO POR (1. JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA CON RUC N° 10412188379 y 2. BRENIS MORALES TOMAS ANTONIO con RUC N°10056448948), cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

Con fecha 03 de Enero del 2017, el comité de selección adjudicó la buena pro a través del SEACE.

Mediante Expediente N°0270-2017 de fecha 06 de Enero del 2017, se recepcionó los documentos requeridos para firma de contrato.



**CONSORCIO IGM**  
MANUEL IGNACIO TIMANA LOZADA  
REPRESENTANTE COMUN



Jeyson Escalante Aranda  
ING. CIVIL  
RES. CIP 85604



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS

JIRON CUZCO N° 421 CHULUCANAS - MORROPON - PIURA  
073 378179 FAX 073 - 378609, 073 - 378404



102

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E N°14652 EN EL CASERIO DE PIEDRA DEL TORO, DISTRITO DE MORROPON, PROVINCIA DE MORROPON, PIURA CON CÓDIGO SNIP N° 132541

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a S/ 148,234.54 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 54/100 SOLES), que incluye todos los impuestos de Ley.

Se realizara el deductivo del monto adjudicado en el presente procedimiento de acuerdo al monto contratado por la supervisión provisional (inicialmente) previo informe del área usuaria.

Este monto comprende el costo del servicio de consultoria de obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio de consultoría de obra materia del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>1</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES (S/), en PAGOS PARCIALES, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los veinte (20) días de producida la recepción.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para elló.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 149 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

**CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de CIENTO OCHENTA (180) días calendario, el mismo que se iniciará a través de un acta de entrega o acta de inicio de actividades, respectivamente que incluye el tiempo necesario para consultas y coordinaciones.

Se realizara el deductivo del plazo adjudicado en el presente procedimiento de acuerdo al plazo contratado por la supervisión provisional (inicialmente) previo informe del área usuaria.

**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora<sup>2</sup>, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

<sup>1</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

<sup>2</sup> La oferta ganadora comprende a la oferta técnica y oferta económica del postor ganador de la buena pro.

CONSORCIO TGM

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON  
MUNICIPALIDAD DE CHULUCANAS  
MUNICIPALIDAD DE PIURA  
MUNICIPALIDAD DE TACNA  
MUNICIPALIDAD DE ICA  
MUNICIPALIDAD DE PASCO  
MUNICIPALIDAD DE AYacuCHO  
MUNICIPALIDAD DE HUANUCO  
MUNICIPALIDAD DE TUMBES  
MUNICIPALIDAD DE UCHISAYBAMBA  
MUNICIPALIDAD DE TACNA  
MUNICIPALIDAD DE ICA  
MUNICIPALIDAD DE PASCO  
MUNICIPALIDAD DE AYacuCHO  
MUNICIPALIDAD DE HUANUCO  
MUNICIPALIDAD DE TUMBES  
MUNICIPALIDAD DE UCHISAYBAMBA



Jeyson Escalante Andía  
ING. CIVIL  
REG. CIP 85604



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS

JIRON CUZCO N° 421 CHULUCANAS - MORROPON - PIURA  
073 378179 FAX 073 - 378609, 073 - 378404



**CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

De fiel cumplimiento del contrato: **S/ 14,823.46 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON 46/100 SOLES)**, a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO**

LA ENTIDAD NO otorgará ningún tipo de adelantos.

**CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por **Unidad de Ejecución Y Post Ejecución de la Inversión**.

De existir observaciones, LA ENTIDAD debe comunicar las mismas a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de veinte (20) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando la consultoría manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades respectivas.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de **3 año(s)** contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**CONSORCIO IGM**

**MANUEL IGNACIO TIMANA LOZADA**  
REPRESENTANTE COMUN



Jeyson Escalante T. Andía  
ING. CIVIL  
REG. CIP 85604



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS

JIRÓN CUZCO N° 421 CHULUCANAS - MORROPON - PIURA  
073 378179 FAX 073 - 378609, 073 - 378404



## CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará la siguiente penalidad:

Penalizaciones			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal.	Según informe de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura de la MPM-CH a través de la Unidad de Ejecución Y Post Ejecución de la Inversión según corresponda.
2	No responder las solicitudes escritas de la Entidad en el plazo establecido.	0.5 UIT Cada vez que suceda	Según informe de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura de la MPM-CH a través de la Unidad de Ejecución Y Post Ejecución de la Inversión según corresponda.
3	Aplazar o demorar el inicio de un trabajo o actividad, por inasistencia injustificada o carencia de equipos.	0.5 UIT Cada vez que suceda	Según informe de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura de la MPM-CH a través de la Unidad de Ejecución Y Post Ejecución de la Inversión según corresponda.
4	Incumplimiento en la presentación del informe mensual u otro requerido, en el plazo establecido	0.5 UIT Cada vez que suceda	Según informe de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura de la MPM-CH a través de la Unidad de Ejecución Y Post Ejecución de la Inversión según corresponda.
5	No uso de equipo de campo (vehículo, medio de comunicación, teodolito, etc.) establecido en los términos de referencia	0.5 UIT Cada vez que suceda	Según informe de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura de la MPM-CH a través de la Unidad de Ejecución Y Post Ejecución de la Inversión según corresponda.



**CONSORCIO IGM**  
MANUEL IGNACIO TIMANA LOZADA  
REPRESENTANTE COMUN



*Jorge*  
Jorge Salante Randa  
ING. CIVIL  
REG. CIP 85604



**Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 134 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con los artículos 32, inciso c), y 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 135 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

Jeyson Estudiante Randa  
 D.S. CIVIL  
 RES. CIP 85604

**CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 122, 137, 140, 143, 146, 147 y 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado o, en su defecto, en el inciso 45.2 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado. El arbitraje será de tipo Institucional, ante el centro de arbitrajes del Colegio de Ingenieros del Perú filial Piura, ubicada en la localidad de Piura.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 183 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

Vertical column of official stamps and signatures on the left margin, including stamps from the Municipality Provincial of Morropón-Chulucanas and the Consorcio IGM.

**CONSORCIO IGM**

MANUEL IGNACIO TIMANA LOZADA  
 REPRESENTANTE COMUNITARIO





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS

JIRON CUZCO N° 421 CHULUCANAS - MORROPON - PIURA

073 378179 FAX 073 - 378609, 073 - 378404



El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el inciso 45.9 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD:

Jr. Cuzco N° 421 distrito Chulucanas, provincia de Morropón y departamento Piura.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA:

Jr. Ica N°498, distrito de la Chulucanas, provincia de Morropón y departamento de Piura

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por sextuplicado en señal de conformidad en la ciudad a los Once de Enero del 2017.

MUNICIPALIDAD PROV. MORROPON CHULUCANAS

My. PNP. (r) José R. Montenegro Castillo  
ALCALDE PROVINCIAL

"LA ENTIDAD"

CONSORCIO IGM

MANUEL IGNACIO TIMANA LOZADA  
REPRESENTANTE COMUN

"EL CONTRATISTA"

José R. Montenegro Castillo  
AB. CIVIL  
RES. CIP 85604

Interesado 97



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS

JIRON CUZCO N° 421 CHULUCANAS - MORROPON - PIURA  
073 378179 FAX 073 - 378609, 073 - 378404



**ADENDA N° 001 AL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA  
N° 001-2017-MPM-CH**

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E N°14652 EN EL CASERIO DE PIEDRA DEL TORO, DISTRITO DE MORROPON, PROVINCIA DE MORROPON, PIURA CON CÓDIGO SNIP N° 132541

Conste por la presente **ADENDA** que celebran de una parte la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN - CHULUCANAS, debidamente representada por el **My. PNP (r) JOSE RAMON MONTENEGRO CASTILLO**, identificado con DNI. N° 32545986, en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**; y de la otra parte el **CONSORCIO TGM** con domicilio en la Jr. Ica N°498, del distrito de la Chulucanas, provincia de Morropón y departamento de Piura y que para efectos de notificación se efectuará en Jr. Ica N°498, del distrito de la Chulucanas, provincia de Morropón y departamento de Piura, el mismo que se encuentra conformado por los siguientes: a). **JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA CON RUC N° 10412188379**, identificado con DNI N° 41218837, con una **participación del 70%**, con domicilio legal en Urb. Los Olivos de San Andrés Mz C lote 10, distrito de La Libertad, provincia de Trujillo, departamento de Trujillo; y b). **BRENIS MORALES TOMAS ANTONIO** con RUC N°10056448948, identificado con DNI N° 05644894, con una **participación del 30%**, con domicilio legal en Urb. Santa Ana N° S Int. 06, distrito de Piura, provincia de Piura, departamento de Piura; siendo que para los efectos del presente contrato el **Representante Legal común del CONSORCIO TGM** el Sr. **MANUEL IGNACIO TIMANA LOZADA**, identificado con DNI N° 45218575; y como operador tributario a **CONSORCIO TGM** con RUC N°20601780713, según sus generales de ley consignadas anteladamente y el contrato de consorcio temporal alcanzado, a quien en adelante se le denominará **"EL CONTRATISTA"** en los términos y condiciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA: BASE LEGAL**

- Ley N° 30225, que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N°30225, en adelante el Reglamento.
- DS N° 138-2012-EF, Modifica la ley de contrataciones del estado y su Reglamento
- Resolución de alcaldía N°084-2017-MPM-CH-A
- Pronunciamiento N° 019-2003 (GTN)

**CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES**

1. Mediante el Contrato de servicio de consultoría de obra N° 001-2017-MPM-CH de fecha (11.01.2017) se efectuó el contrato a favor de **EL CONTRATISTA** para la supervisión de la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E N°14652 EN EL CASERIO DE PIEDRA DEL TORO, DISTRITO DE MORROPON, PROVINCIA DE MORROPON, PIURA CON CÓDIGO SNIP N° 132541.
2. Mediante Clausula Tercera del contrato N°001-2017-MPM-CH, describe:  
*El monto total del presente contrato asciende a S/ 148,234.54 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 54/100 SOLES), que incluye todos los impuestos de Ley.*  
*Se realizara el deductivo del monto adjudicado en el presente procedimiento de acuerdo al monto contratado por la supervisión provisional (inicialmente) previo informe del área usuaria.*  
*Este monto comprende el costo del servicio de consultoría de obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio de consultoría de obra materia del presente contrato.*



CONSORCIO IGM  
MANUEL IGNACIO TIMANA LOZADA  
REPRESENTANTE COM.



Jeyson Escalante Aranda  
ING. CIVIL  
RES. CIP 85604



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON-CHULUCANAS

JIRON CUZCO N° 421 CHULUCANAS - MORROPON - PIURA  
073 378179 FAX 073 - 378609, 073 - 378404



- 3. Mediante Clausula Quinta del contrato N°001-2017-MPM-CH, describe:  
*El plazo de ejecución del presente contrato es de CIENTO OCHENTA (180) días calendario, el mismo que se iniciará a través de un acta de entrega o acta de inicio de actividades, respectivamente que incluye el tiempo necesario para consultas y coordinaciones.  
Se realizara el deductivo del plazo adjudicado en el presente procedimiento de acuerdo al plazo contratado por la supervisión provisional (inicialmente) previo informe del área usuaria.*
- 4. Mediante Resolución de alcaldía N°084-2017-MPM-CH-A de fecha 20.02.2017, en su **Artículo Primero** de la parte Resolutiva, se aprueba el Deductivo al contrato de servicio de consultoría de obra N°001-2017-MPM-CH. de fecha 11 de enero del 2017, por el monto de S/. 24,705.52 (Veinticuatro Mil Setecientos Cinco Con 52/100 Soles); en su **Artículo Segundo** de la parte Resolutiva, se aprueba el Deductivo al contrato de servicio de consultoría de obra N°001-2017-MPM-CH. de fecha 11 de enero del 2017, referente al plazo adjudicado, quedando de ciento ochenta (180) días calendario a ciento cincuenta (150) días calendario.

**CLAUSULA TERCERA: OBJETO**

Por el merito de la presente **ADENDA** las partes acuerdan por mutuo acuerdo lo siguiente:

- 1. Modificar el **monto contractual** de la prestación en la **Cláusula Tercera** reduciendo el monto total del presente contrato en S/ 24,705.52 (Veinticuatro Mil Setecientos Cinco Con 52/100 Soles) quedando con un monto total del contrato ascendiente a **S/ 123,529.02 (Ciento Veintitrés Mil Quinientos Veintinueve Con 02/100 Soles)**.
- 2. Modificar el **plazo de la ejecución de la prestación** en la **Cláusula Quinta** reduciendo el plazo de Treinta (30) días calendarios quedando con un plazo de ejecución de **CIENTO CINCUENTA (150) días calendarios**.

**CLAUSULA CUARTA:**

Las partes dejan constancia que las demás clausulas y condiciones del Contrato de Servicio de Consultoría de Obra N°001-2017-MPM-CH conservan su literalidad y eficacia en tanto y en cuanto no se opongan a lo dispuesto en la presente **ADENDA**.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente documento por quintuplicado, en la ciudad de Chulucanas a los veinte (20) días del mes de Febrero del 2017.



MUNICIPALIDAD PROV. DE MORROPON-CHULUCANAS  
v. PNP (r) José R. Montenegro Castillo  
ALCALDE PROVINCIAL

LA ENTIDAD

CONSORCIO EGM  
MANUEL IGNACIO TIMANA LOZADA  
REPRESENTANTE COMUN

EL CONTRATADO

Manuel Ignacio Timana Lozada  
ING. CIVIL  
REG. CIP 85604



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN - CHULUCANAS

JIRÓN CUZCO N° 421 CHULUCANAS – MORROPÓN – PIURA

073 378179 FAX 073 - 378609, 073 - 378404



*Contratista Consorcio TGM*

## ADENDA N° 002 AL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 001-2017-MPM-CH

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E N°14652 EN EL CASERIO DE PIEDRA DEL TORO, DISTRITO DE MORROPON, PROVINCIA DE MORROPON, PIURA CON CÓDIGO SNIP N° 132541**

Conste por el presente documento la **ADENDA** que celebran de una parte la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN - CHULUCANAS, debidamente representada por el My. PNP (r) **JOSE RAMON MONTENEGRO CASTILLO**, identificado con DNI. N° 32545986, en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**; y de la otra parte el **CONSORCIO TGM** con domicilio en la Jr. Ica N°498, del distrito de la Chulucanas, provincia de Morropón y departamento de Piura y que para efectos de notificación se efectuará en Jr. Ica N°498, del distrito de la Chulucanas, provincia de Morropón y departamento de Piura, el mismo que se encuentra conformado por los siguientes: a). **JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA CON RUC N° 10412188379**, identificado con DNI N° 41218837, con una **participación del 70%**, con domicilio legal en Urb. Los Olivos de San Andrés Mz C lote 10, distrito de La Libertad, provincia de Trujillo, departamento de Trujillo; y b). **BRENIS MORALES TOMAS ANTONIO** con RUC N°10056448948, identificado con DNI N° 05644894, con una **participación del 30%**, con domicilio legal en Urb. Santa Ana N° S Int. 06, distrito de Piura, provincia de Piura, departamento de Piura; siendo que para los efectos del presente contrato el Representante Legal común del **CONSORCIO TGM** el Sr. **MANUEL IGNACIO TIMANA LOZADA**, identificado con DNI N° 45218575; y como operador tributario a **CONSORCIO TGM** con RUC N°20601780713, según sus generales de ley consignadas anteladamente y el contrato de consorcio temporal alcanzado, a quien en adelante se le denominará "**EL CONTRATISTA**" en los términos y condiciones siguientes:



### CLAUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento
- Contrato de servicio de consultoría de obra N° 001-2017-MPM-CH
- Resolución de alcaldía N°084-2017-MPM-CH-A
- Resolución de alcaldía N°406-2017-MPM-CH-A

### CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

1. Mediante el Contrato de servicio de consultoría de obra N° 001-2017-MPM-CH de fecha (11.01.2017) se efectuó el contrato a favor de **EL CONTRATISTA** para la supervisión de la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E N°14652 EN EL CASERIO DE PIEDRA DEL TORO, DISTRITO DE MORROPON, PROVINCIA DE MORROPON, PIURA CON CÓDIGO SNIP N° 132541.
2. Mediante Adenda N° 001 al contrato de servicio de consultoría de obra N° 001-2017-MPM-CH, se modificó el monto contractual de la prestación en la Cláusula Tercera reduciendo el monto total del presente contrato en S/ 24,705.52 (Veinticuatro Mil Setecientos Cinco Con 52/100 Soles) quedando con un monto total del contrato ascendiente a S/ 123,529.02 (Ciento Veintitrés Mil Quinientos Veintinueve Con 02/100 Soles), y el plazo de la ejecución de la prestación en la Cláusula Quinta reduciendo el plazo de Treinta (30) días calendarios quedando con un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) días calendarios.
3. Mediante Resolución de Alcaldía N°406-2017-MPM-CH-A de fecha 19.07.2017, en su Artículo Primero de la parte Resolutiva, se aprueba la modificación de la fecha de término de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N°14619 YAPATERA, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON-PIURA", siendo esta el 05 de agosto del 2017, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución

**CONSORCIO IGM**

**MANUEL IGNACIO TIMANA LOZADA**  
REPRESENTANTE COMÚN



*Jeyson Escalante Aranda*  
ING. CIVIL  
REG. CIP 85504



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN - CHULUCANAS**

JIRÓN CUZCO N° 421 CHULUCANAS – MORROPÓN – PIURA

073 378179 FAX 073 - 378609, 073 - 378404



94

**CLAUSULA TERCERA: OBJETO**

Por el mérito de la presente **ADENDA** las partes acuerdan por mutuo acuerdo lo siguiente:

1. Modificar la **fecha de término** del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E N°14652 EN EL CASERIO DE PIEDRA DEL TORO, DISTRITO DE MORROPON, PROVINCIA DE MORROPON, PIURA"**, quedando establecida el día **05 de agosto del 2017**; de conformidad con lo resuelto en la Resolución de Alcaldía N°406-2017-MPM-CH-A del 19.07.2017

**CLAUSULA CUARTA:**

Las partes dejan constancia que las demás cláusulas y condiciones del Contrato de servicio de consultoría de obra N° 001-2017-MPM-CH conservan su literalidad y eficacia en tanto y en cuanto no se opongan a lo dispuesto en la presente **ADENDA**.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente documento por quintuplicado, en la ciudad de Chulucanas a los... 3.1 JUL 2017 .....



MUNICIPALIDAD PROV. MORROPON CHULUCANAS

My. PNP. (r) José R. Montenegro Castillo  
ALCALDE PROVINCIAL

LA ENTIDAD

**CONSORCIO TSM**

MUEL IGNACIO TIMANA LOZADA  
REPRESENTANTE COMUN

EL CONTRATISTA



Jeyson Escalante Acanda  
ING. CIVIL  
REG. CIP 85604





**ADENDA N° 003 AL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA**  
**N° 001-2017-MPM-CH**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E N°14652 EN EL CASERIO DE PIEDRA DEL TORO, DISTRITO DE MORROPÓN, PROVINCIA DE MORROPÓN, PIURA CON CÓDIGO SNIP N° 132541

Conste por el presente documento la ADENDA que celebran de una parte la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN - CHULUCANAS, debidamente representada por el My. PNP (r) JOSE RAMON MONTENEGRO CASTILLO, identificado con DNI. N° 32545986, en adelante se le denominará LA ENTIDAD; y de la otra parte el CONSORCIO TGM con domicilio en la Jr. Ica N°498, del distrito de la Chulucanas, provincia de Morropón y departamento de Piura y que para efectos de notificación se efectuará en Jr. Ica N°498, del distrito de la Chulucanas, provincia de Morropón y departamento de Piura, el mismo que se encuentra conformado por los siguientes: a). JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA CON RUC N° 10412188379, identificado con DNI N° 41218837, con una participación del 70%, con domicilio legal en Urb. Los Olivos de San Andrés Mz C lote 10, distrito de La Libertad, provincia de Trujillo, departamento de Trujillo; y b). BRENIS MORALES TOMAS ANTONIO con RUC N°10056448948, identificado con DNI N° 05644894, con una participación del 30%, con domicilio legal en Urb. Santa Ana N° S Int. 06, distrito de Piura, provincia de Piura, departamento de Piura; siendo que para los efectos del presente contrato el Representante Legal común del CONSORCIO TGM el Sr. MANUEL IGNACIO TIMANA LOZADA, identificado con DNI N° 45218575; y como operador tributario a CONSORCIO TGM con RUC N°20601780713, según sus generales de ley consignadas anteladamente y el contrato de consorcio temporal alcanzado, a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA: BASE LEGAL**

- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 30225, que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N°30225
- Contrato de Servicio de Consultoría de Obra N° 001-2017-MPM-CH
- Resolución de alcaldía N°084-2017-MPM-CH-A – ADENDA N°001
- Resolución de alcaldía N°406-2017-MPM-CH-A – ADENDA N°002
- Resolución de alcaldía N°547-2017-MPM-CH-A

**CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES**

1. Con fecha 11 de Enero del 2017 se suscribió el Contrato de servicio de consultoría de Obra N° 001-2017-MPM-CH para la supervisión de la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E N°14652 EN EL CASERIO DE PIEDRA DEL TORO, DISTRITO DE MORROPÓN, PROVINCIA DE MORROPÓN, PIURA CON CÓDIGO SNIP N° 132541.
2. Mediante Adenda N° 001 al Contrato de Servicio de Consultoría de Obra N° 001-2017-MPM-CH, se modificó el monto contractual de la prestación en la Cláusula Tercera reduciendo el monto total del presente contrato en S/ 24,705.52 (Veinticuatro Mil Setecientos Cinco Con 52/100 Soles) quedando con un monto total ascendente a S/ 123,529.02 (Ciento Veintitres Mil Quinientos Veintinueve Con 02/100 Soles); así mismo se redujo el plazo de ejecución de la prestación en Treinta (30) días calendarios quedando con un plazo de ejecución de Ciento Cincuenta (150) días calendarios.
3. Mediante Adenda N° 002 al Contrato de Servicio de Consultoría de Obra N° 001-2017-MPM-CH, se modificó la fecha de término de la ejecución de la obra quedando establecida el día 05 de Agosto del 2017.

Vertical column of official stamps and signatures on the left side of the page, including stamps from the Municipality of Morropón, Provincial Municipality of Chulucanas, and Provincial Municipality of Morropón.

**CONSORCIO TGM**

MANUEL IGNACIO TIMANA LOZADA  
 REPRESENTANTE COMUN

Jeyson Escalante Aranda  
 S. CIVIL  
 CIP 86604



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN - CHULUCANAS**

JIRÓN CUZCO N° 421 CHULUCANAS – MORROPÓN – PIURA

073 378179 FAX 073 – 378609, 073 - 378404



- Mediante Resolución de Alcaldía N°547-2017-MPM-CH-A de fecha 12.10.2017, en su Artículo Primero de la parte Resolutiva, se aprueba la prestación Adicional de supervisión de obra N°01 de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E N°14652 EN EL CASERIO DE PIEDRA DEL TORO, DISTRITO DE MORROPÓN, PROVINCIA DE MORROPÓN, PIURA", cuyo monto asciende a la suma de S/. 16,992.00 (DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), el cual representa el 13.755% del monto contratado, de conformidad con los considerandos expuestos en la citada resolución.

**CLAUSULA TERCERA: OBJETO**

Por el mérito de la presente ADENDA las partes acuerdan por mutuo acuerdo lo siguiente:

- Modificar el monto contractual de la obra, prescrito en la Cláusula Tercera del Contrato de Servicio de Consultoría de Obra N° 001-2017-MPM-CH, quedando establecido en S/ 140,521.02 (CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON 02/100 SOLES).

**CLAUSULA CUARTA:**

Las partes dejan constancia que las demás cláusulas y condiciones del Contrato de servicio de consultoría de Obra N° 001-2017-MPM-CH conservan su literalidad y eficacia en tanto y en cuanto no se opongan a lo dispuesto en la presente ADENDA.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente documento por quintuplicado, en la ciudad de Chulucanas a los 13 OCT 2017



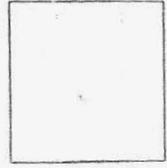
MUNICIPALIDAD PROV. MORROPÓN CHULUCANAS

*[Handwritten signature]*  
My. DNP (r) José F. Montenegro Castillo  
ALCALDE PROVINCIAL  
LA ENTIDAD

CONSORCIO IGM

MANUEL IGNACIO TIMANA LOZADA  
REPRESENTANTE COMUN

EL CONTRATISTA



*[Handwritten signature]*  
Jeyson Escalante Lozada  
ING. CIVIL  
CIP 85604



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN - CHULUCANAS**

JIRÓN CUZCO N° 421 CHULUCANAS – MORROPÓN – PIURA

073 378179 FAX 073 – 378609, 073 - 378404



2.4. Mediante Adenda N° 003 al Contrato de Servicio de Consultoría de Obra N° 001-2017-MPM-CH, se modificó la fecha de término de la ejecución de la obra quedando establecida el día 05 de Agosto del 2017, se modificó el monto contractual de la prestación en la Cláusula Tercera ampliando el monto total del presente contrato en S/. 16,992.00 (Dieciséis mil novecientos noventa y dos con 00/100 soles) quedando con un monto total ascendente a S/ 140,521.02 (Ciento cuarenta mil quinientos veintiuno con 02/100 soles).

2.5. Mediante Resolución de Alcaldía N°630-2017-MPM-CH-A de fecha 22.11.2017, en su Artículo Segundo de la parte Resolutiva, se rectifica el error aritmético consignado en el artículo primero de la parte resolutiva de la Resolución de Alcaldía N°547-2017-MPM-CH-A, quedando redactado de la siguiente manera:

**"ARTICULO PRIMERO:** APROBAR LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE SUPERVISIÓN DE OBRA N°01, de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E N°14652 EN EL CASERIO DE PIEDRA DEL TORO, DISTRITO DE MORROPÓN, PROVINCIA DE MORROPÓN, PIURA, cuyo monto, asciende a la suma de S/. 16,992.00 (Dieciséis mil novecientos noventa y dos con 00/100 soles), el cual representa el 11.46% del monto contractual, (...)

Artículo Cuarto de la parte Resolutiva, se aprueba la prestación Adicional de supervisión de obra N°02 de la Obra: "Mejoramiento del servicio de educación primaria de la I.E N°14652 en el caserío de piedra del toro, distrito de Morropón, provincia de Morropón, Piura", cuyo monto asciende a la suma de S/. 12,838.40 (Doce mil ochocientos treinta y ocho con 40/100 soles), el cual representa el 8.66% del monto contractual original, de conformidad con los considerandos expuestos en la citada resolución.

**CLAUSULA TERCERA: OBJETO**

Por el mérito de la presente ADENDA las partes acuerdan por mutuo acuerdo lo siguiente:

3.1. Con relación al porcentaje 13.755% de la prestación Adicional de supervisión de Obra N°01 señalado en la adenda N°03, ésta se modificará por el porcentaje de 11.46% equivalente al monto de la ampliación aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°547-2017-MPM-CH-A.

3.2. Modificar el monto contractual de la obra, prescrito en la Cláusula Tercera del Contrato de Servicio de Consultoría de Obra N° 001-2017-MPM-CH, quedando establecido en S/ 153,359.42 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 42/100 SOLES).

**CLAUSULA CUARTA: DISPOSICIÓN FINAL**

Las partes dejan constancia que las demás cláusulas y condiciones del Contrato de servicio de consultoría de Obra N° 001-2017-MPM-CH conservan su literalidad y eficacia en tanto y en cuanto no se opongan a lo dispuesto en la presente ADENDA.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente documento por quintuplicado, en la ciudad de Chulucanas a los 21 de NOV del 2017.

MUNICIPALIDAD PROV. MORROPÓN CHULUCANAS  
My. PNP. (r) José B. Montenegro Castillo  
ALCALDE PROVINCIAL

LA ENTIDAD



CONSORCIO EGM

DANIEL IGNACIO TINANA LOZADA  
PRESIDENTE COMUN

Je... ..  
REG. CIVIL  
REG. GIP 05604

70  
El Presente Documento  
No ha sido Redactado  
en esta NOTARIA

**CONTRATO DE CONSORCIO TEMPORAL**

Conste por el presente documento, el **CONTRATO DE CONSORCIO TEMPORAL** que celebran de una parte **JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA**, identificado con DNI N° **41218837**, con **RUC N° 10412188379**, con domicilio fiscal en MZ C Lote 10 Urb. Los Olivos de San Andrés - Trujillo - La Libertad; y, de otra parte **TOMAS ANTONIO BRENIS MORALES**, identificado con DNI N° **05644894**, con RUC N° **10056448948**, con domicilio fiscal en Urb. Santa Ana Mz. S Lote 6 Piura - Piura - Piura; a quienes en lo sucesivo se les denominará **LOS CONSORCIADOS**; en los términos y cláusulas siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA.- LOS CONSORCIADOS** han obtenido la Buena Pro del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2016-C.S/MPM-CH PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E N°14652 EN EL CASERIO DE PIEDRA DEL TORO, DISTRITO DE MORROPON, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA"**, procedimiento convocado por la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS**, cuya Buena Pro fue obtenida por el monto ascendente a **S/ 148,234.54 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Treinta y Dos con 54/100 Soles)**

**CLAUSULA SEGUNDA:** Para efectos de llevar adelante la prestación de los citados servicios, **LOS CONSORCIADOS** convienen en constituir un **"CONSORCIO TEMPORAL"** con la denominación **"CONSORCIO TGM"**, integrado por **JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA**, con **RUC N° 10412188379**; y **TOMAS ANTONIO BRENIS MORALES**, con **RUC N° 10056448948**, y en concordancia con las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento responden por el buen cumplimiento de la prestación del pre-citado contrato del servicio de Consultoría para la supervisión de la obra y las obligaciones que se contraen en el mismo, en la siguiente proporción:

Jeyson Escalante Aranda  
ING. CIVIL  
REG. CIP 85604

CONSORCIO SUPERVISOR VAESCO  
.....  
Jeyson Javier Escalante Aranda  
REPRESENTANTE LEGAL

El Presente Documento  
No ha sido Redactado  
70 % en esta NOTARIA  
30 %

- **JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA**
- **TOMAS ANTONIO BRENIS MORALES**

b.  
T  
L  
r  
o  
U  
n  
M  
D  
A  
A  
T  
o  
S  
C

**CLAUSULA TERCERA: LOS CONSORCIADOS** convienen que las actividades derivadas del presente contrato se llevarán bajo una contabilidad independiente, y se realizarán con el soporte tributario de un Registro Único de Contribuyentes - RUC, independiente al de las partes contratantes; el cual será tramitado ante la SUNAT, a nombre del "**CONSORCIO TGM**".

**CLAUSULA CUARTA** El Consorcio Temporal así constituido, señala para efectos del presente contrato, su domicilio legal y fiscal en CALLE ICA N° 498 CHULUCANAS - MORROPON - PIURA, donde se tendrá presente a los consorciados en las proporciones indicadas en la Cláusula Segunda.

**CLAUSULA QUINTA: LOS CONSORCIADOS** declaran que, de acuerdo con la naturaleza jurídica del presente contrato asociativo, cada una de los integrantes del presente contrato mantiene su propia autonomía, por lo consiguiente este contrato no genera una persona jurídica y no está sujeta a inscripción en los Registros Públicos.

**CLAUSULA SEXTA:** La duración del Consorciado "**CONSORCIO TGM**", queda limitada al tiempo que dure el servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución del proyecto y la vigencia del contrato que se suscriba en cumplimiento de la buena pro otorgada, hasta la culminación y liquidación, por lo que las partes convienen en unirse de modo temporal sin que exista afectación societaria, con el solo fin de compartir y asumir los resultados que se obtengan en la ejecución del negocio que por este contrato se estipula y que comprende obligaciones y derechos. Vencido el plazo de su vigencia se procederá a su liquidación confeccionando el balance final en que señalará el patrimonio resultante a ser distribuido entre las partes de acuerdo a sus respectivas proporciones, quedando la responsabilidad en forma conjunta de los asociados y de acuerdo a su participación.

  
Ing. Jeyson Javier Escalante Aranda  
CIP 85604



  
Ing. Jeyson Javier Escalante Aranda  
CIP 85604

El Presente Documento  
No ha sido Redactado  
en esta NOTARIA

**CLAUSULA SEPTIMA: REPRESENTACIÓN LEGAL DEL CONSORCIO: LOS**

**CONSORCIADOS** conjuntamente convienen en designar a **MANUEL IGNACIO TIMANA LOZADA**, identificada con DNI N° **45218575**, como **REPRESENTANTE COMÚN**, para actuar en nombre y representación del consorcio, en todo acto relacionado a la suscripción del contrato, con suficientes poderes para ejercitar los derechos y cumplir obligaciones que se deriven de la calidad del postor, solución de controversias hasta la liquidación final.

**CLAUSULA OCTAVA:** El representante legal tendrá las siguientes facultades:

- a) Firmar y presentar la Propuesta Técnica y Económica, así como otorgar poder de representación, de ser el caso, para cualquier acto que se presente dentro del proceso de selección, firma del contrato y posterior ejecución de la obra.
- b) Suscribir el contrato con la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas, en virtud de la Buena Pro otorgada.
- c) Representar al Consorcio ante toda clase de autoridades Administrativas, Políticas, Militares, Aduaneras, Tributarias, Policiales, Laborales, Fiscalías, Gobierno Central, Gobiernos Locales y Regionales, dependencias públicas o privadas, Ministerio de Trabajo y sus diversas reparticiones, y Judiciales de ser el caso, ya sea en el fuero Civil, Penal, Laboral, Fiscal Coactivo, Arbitral o de cualquier otra naturaleza, gozando de las facultades generales del Mandato y de las especiales señaladas en los Artículos 74° y 75° del Código Procesal Civil, así como intervenir en los procesos judiciales en los cuales el Consorcio sea la persona demandante, demandada, o tercerista o tuviese legítimo interés. Queda específicamente investido para actuar con las facultades pertinentes establecidas en la Ley 26636, Ley Procesal de Trabajo; así mismo, podrá entablar y contestar demandas, desistirse, reconvenir, deducir excepciones, presentar escritos impugnatorios de cualquier índole. Así como intervenir en todo tipo de diligencia o actuaciones judiciales.  
Podrá sustituir las facultades de representación en juicio, con las atribuciones especiales de mandato y las especiales que fueren necesarias a favor de terceras personas, revocando dichas sustituciones y reasumiendo sus facultades cuantas veces lo crea oportuno y conveniente.
- d) Aprobar las facturas a ser pagadas por el consorcio.
- e) Abrir, transferir cuentas bancarias, girar, endosar y cobrar cheques, depositar,

*[Handwritten signature and stamp]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature and stamp]*  
Escalante  
ING. CIVIL  
REG. CIP 85604

87

El Presente Documento  
No ha sido Redactado

retirar, vender y cobrar valores, aceptar, re aceptar, girar, renovar, ~~deponer~~ endosar, cobrar y protestar letras de cambio, vales, pagares, giros, certificados, conocimientos de embarque, pólizas, Warrants, documentos mercantiles y civiles, abrir cartas de créditos, abrir, operar y cancelar cuentas de ahorro, contratar alquiler de cajas de seguridad, abrirlas, operarlas y cerrarlas, celebrar contrato de arrendamiento de toda clase y naturaleza, incluso leasing o arrendamiento financiero, contrato de compra venta de terreno, sobre giros en cuenta corriente con garantía o sin ella, celebrar contrato de Advance Account. Comprar, vender, preñar, hipotecar y, en general, disponer a título Oneroso; gravar los bienes relativos no negociables de la sociedad, documentos, sean privados, minutas o escrituras públicas; transferir cuentas en instituciones del sistema financiero; imponer o retirar fondos de dichas cuentas.

- f) Solicitar préstamos hipotecarios y prendarios, suscribir documentos hipotecarios y prendarios, tanto en moneda nacional como extranjera. Otorgar avales, fianzas solidarias, endosar Warrants y otras garantías, inclusive a favor de otras empresas o de sí misma.
- g) Comprar y vender acciones, bonos, pagares, certificado de depósito negociables, tanto en moneda nacional como extranjera.
- h) Ordenar pagos y cobros. Dar en custodia objetos de valor, documentos o valores. Contratar seguros y endosar pólizas de seguro. Solicitar toda clase de créditos directos, con o sin garantía prendaria o hipotecaria.
- i) Solicitar Cartas Fianzas, depositar y guardar valores en custodia a nombre del **"CONSORCIO TGM"**.
- j) Celebrar contratos de compra venta y operaciones de arrendamiento financiero y retro arrendamiento sobre bienes muebles e inmuebles para lo cual podrá firmar contratos privados, minutas y escrituras públicas; inclusive celebrar y firmar daciones en pago; asimismo, otorgar cancelaciones y recibos.
- k) Otorgar poderes a favor de terceros, con las facultades que crea conveniente, revocarlos cuantas veces lo considere necesario, sustituir y delegar parcialmente y restituirlo totalmente.
- l) Refinanciar acreencias con el Sistema Financiero, para cuyo efecto podrá suscribir toda documentación que refiera. Celebrar contratos de leasing y leaseback, endosar certificado de depósito de almaceneras y firmar

José Manuel Alanda  
ABG. CIVIL  
RES CIP 35604

El Presente Documento  
No ha sido Redactado  
en esta NOTARIA

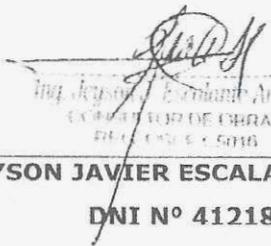
conocimiento de embarque.

m) En todos los demás actos que sean necesarios para el fiel cumplimiento del contrato, se actuará con las facultades que concede la representación comercial.

**CLAUSULA NOVENA:** las partes pactan la RESPONSABILIDAD SOLIDARIA entre los miembros del consorcio por cuanto se este CONSORCIO se constituye para contratar con terceros, ello se establece a efectos de cumplir con lo estipulado en el artículo 447° de la Ley General de Sociedades

**CLAUSULA DECIMA:** Es causal de resolución la conclusión del objeto, y luego de cumplidas todas las obligaciones derivadas de ella.

Estando las partes conformes con los términos del presente documento, lo suscriben sus representantes legales en señal de conformidad y aprobación a los 03 días del mes de Enero del 2017.

  
Ing. Jeysón Javier Escalante Aranda  
EXERCITANTE DE OFICIO  
DNI N° 41218837  
**JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA**  
DNI N° 41218837

  
**TOMÁS ANTONIO BRENIS MORALES**  
DNI N° 05644894

DOCUMENTO NO REDACTADO  
EN ESTA NOTARIA

CERTIFICO.- QUE LA FIRMA QUE ESTA AL ANVERSO ES AUTENTICA DE:  
JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA, CON DNI N° 41218837. LA NOTARIO  
NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL PRESENTE  
DOCUMENTO DE LO QUE DOY FE.-----  
TRUJILLO, 04 DE ENERO DEL 2017 -----  
RESOLUCION N° 179 - 2016 - F - CNLL



Intervino El Notario que suscribe  
por Licencia de la Dra.  
**DORIS PAREDES HARO**

Jeysón Escalante Aranda  
ING. CIVIL  
REG. OIP 85504

**NOTARÍA MARÍA MIRTEA SANTIVAÑEZ VEGA**  
LEGALIZACIÓN AL DORSO

JUAN CARLOS...  
NOTARIO DE TRUJILLO



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS

"EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN Y DESARROLLO"

## CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE CONSULTORIA DE OBRA

De conformidad con el artículo 145 del RLCE, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación del CONTRATO DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2016-CS/MPM-CH. PRIMERA CONVOCATORIA

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número del documento	001- ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2016-CS/MPM-CH			
		Fecha de emisión del documento	MAYO DEL 2018			
2	DATOS DEL CONSULTOR DE OBRA	Nombre, denominación o razón social	CONSORCIO TGM (JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA 70.00 % & TOMAS ANTONIO BRENIS MORALES 30.00 %)			
		RUC	20601780713			
3	DATOS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA	Número del contrato	CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 01-2017-MPM-CH			
		Tipo y número del procedimiento de selección	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2016-CS/MPM-CH. PRIMERA CONVOCATORIA			
		Objeto del contrato	Elaboración de Expediente Técnico	SUPERVISIÓN DE OBRA	X	
		Descripción del objeto del contrato	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N° 14652 EN EL CASERIO DE PIEDRA DEL TORO, DISTRITO DE MORROPON, PROVINCIA DE MORROPON, PIURA, CON CODIGO SNIP N° 132541			
		Fecha de suscripción del contrato	11 DE ENERO DEL 2017			
		Monto total ejecutado del contrato	S/ 148,234.54			
		Liquidación de Consultoría RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 185-2018-MPM-CH-A (06/04/2018)	Costo Total de Consultoría	S/ 153,359.42		
		Plazo de ejecución contractual	Plazo original	180 días calendario		

4	APLICACIÓN DE PENALIDADES	Monto de las penalidades	SIN PENALIDADES
---	---------------------------	--------------------------	-----------------

5	DATOS DE LA ENTIDAD	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
		RUC de la Entidad	20105266988

6

  
 MUNICIPALIDAD PROV. MORROPON CHULUCANAS  
 CPC JAVIER ALEXANDER SANTOS MORALES  
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE

  
 Jeyson Escalante Aranda  
 ABOGADO CIVIL  
 RES. CIP 85804



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS  
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 185 -2018-MPM-CH-A

Chulucanas, 06 ABR 2018

VISTO:

La Carta N° 000152-2017-UEPI/MPM-CH, de fecha 21 de Setiembre del 2017; la Carta N° 052 -2017/CONS.TGM, de fecha 18 de diciembre del 2017; la Carta N° 080-2017-MPM-CH-A, de fecha 29 de diciembre del 2017; la Carta N° 002 -2018/CONS.TGM (06.03.2018), recaída en el expediente N° 2466, de fecha 07 de marzo del 2018; la Carta N° 00015-2018-GDUTI/MPM-CH, de fecha 19 de marzo del 2018; la Carta N° 003-2018/CONS.TGM, de fecha 20 de marzo del 2018, recaída en el expediente N° 2996, de fecha 20 de marzo del 2018; la Carta N° 004-2018/CONS.TGM, de fecha 22 de marzo del 2018, recaída en el expediente N° 3079, de fecha 22 de marzo del 2018; el Informe N° 00045-2018-ULI/MPM-CH, de fecha 23 de marzo del 2018; el Informe N°00048-2018-ULI/MPM-CH, de fecha 28 de marzo del 2018, el Informe N° 00091-2018-UEPEI/MPM-CH, de fecha 02 de abril del 2018; el Informe N° 00050-2018-ULI/MPM-CH, de fecha 06 de abril del 2018; el Informe N° 00096-2018-GDUTI/MPM-CH, de fecha 06 de abril del 2018; el Informe N° 00063-2018-SGCC/MPM-CH, de fecha 06 de abril del 2018; el Informe N° 00160-2018-GAJ/MPM-CH, de fecha 06 de abril del 2018; documentos referidos a la solicitud de aprobación de la Liquidación de Consultoría de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N° 14652 EN EL CASERÍO DE PIEDRA DEL TORO, DISTRITO DE MORROPÓN, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA", y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 29 de diciembre del 2016, el Comité de Selección adjudicó la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 020-2016-CS/MPM-CH, primera convocatoria, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN de la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N° 14652 EN EL CASERÍO DE PIEDRA DEL TORO, DISTRITO DE MORROPÓN, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA", al Consorcio TGM, suscribiéndose el CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA N° 001-2017-MPM-CH, de fecha 11.01.2017.

Que, del expediente se observa, que con con Carta N° 000152-2017-UEPI/MPM-CH, de fecha 21 de Setiembre del 2017 (que en copia se adjunta al presente expediente, a fojas 617), la Unidad de Ejecución Post Ejecución de la Inversión, solicita al CONSORSIO TGM el cumplimiento de Obligaciones Contractuales, indicando que los Informes Mensuales no han ingresado a la Entidad dentro de los plazos establecidos, no cumpliendo a cabalidad con sus obligaciones contractuales tal como lo establece en las bases del Contrato: recordándole en la cláusula décimo tercera, del citado contrato, se aplicaría la penalidad correspondiente por incumplimiento de la presentación del informe mensual.

Que, mediante Carta N° 052 -2017/CONS.TGM (18.12.2017), recepcionada por la Gerencia de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura con fecha 19.12.2017, el Sr. Manuel I. Timaná Lozada, Representante Común del Consorcio TGM, en calidad de Supervisor de Obra, alcanza la liquidación del CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA N° 001-2017-MPM-CH, de la OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N° 14652 EN EL CASERÍO DE PIEDRA DEL TORO, DISTRITO DE MORROPÓN, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA", para su revisión y trámite a seguir.

Que, con Carta N° 080-2017-MPM-CH-A, de fecha 29 de diciembre del 2017, esta Comuna devuelve la liquidación de Consultoría de Obra (Supervisión), al Sr. Manuel I. Timaná Lozada, Representante Común del Consorcio TGM, debido a que a la fecha se su presentación de la liquidación de consultoría de obra, el ejecutor de la obra, Consorcio Señor de Los Milagros, no ha presentado la liquidación de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N° 14652 EN EL CASERÍO DE PIEDRA DEL TORO, DISTRITO DE MORROPÓN, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA", por lo que no resultaba atendible darle trámite a la liquidación de consultoría de obra, presentada con CARTA N° 052 -2017/CONS.TGM, siendo que tenía que darse cumplimiento al CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA N° 001-2017-MPM-CH, suscrito entre ambas partes, toda vez que en la CLÁUSULA SEXTA, indica que las parte integrantes del contrato- entre otras- son las bases integradas, en ese sentido tenemos que en ésta última en el capítulo III, ítem 7, referido a alcances de la Supervisión está la de participación por parte de la Supervisión, en la liquidación de la obra, ello en concordancia con los términos de referencia, ítem 7; en consecuencia, le correspondía participar en dicha prestación a su cargo.

Que, mediante Carta N° 002 -2018/CONS.TGM (06.03.2018), recaída en el expediente N° 2466, de fecha 07 de marzo del 2018, el Sr. Manuel I. Timaná Lozada, Representante Común del Consorcio TGM, en calidad de Supervisor de Obra, presenta la liquidación del CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA N° 001-2017-MPM-CH, de la OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N° 14652 EN EL



Manuel I. Timaná Lozada  
ING. CIVIL  
CIP 85504



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS

"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CASERÍO DE PIEDRA DEL TORO, DISTRITO DE MORROPÓN, PROVINCIA DE MORROPÓN PIURA", en atención a la Carta N° 080-2017-MPM-CH-A.

Que, con Carta N° 00015-2018-GDUTI/MPM-CH (19.03.2018), la Gerencia de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura devuelve al Consorcio TGM, la liquidación del informe final de liquidación de consultoría de obra, en atención al Informe N° 00041-2018-ULI/MPM-CH (19.03.2018), de la Unidad de Liquidación de la Inversión, debido a que existen observaciones.

Que, a través de la Carta N° 003-2018/CONS.TGM, de fecha 20 de marzo del 2018, recaída en el expediente N° 2996, de fecha 20 de marzo del 2018, el Sr. Manuel I. Timaná Lozada, Representante Común del Consorcio TGM, en calidad de Supervisor de Obra, alcanza el levantamiento de observaciones de informe de revisión de liquidación de obra y devolución de liquidación de consultoría. Así mismo, con Carta N° 004-2018/CONS.TGM, de fecha 22 de marzo del 2018, recaída en el expediente N° 3079, de fecha 22 de marzo del 2018, dicho Contratista emite aclaratoria a la Carta N° 003-2018/CONS.TGM.

Que, la Unidad de Liquidación de la Inversión emite el Informe N° 00045-2018-ULI/MPM-CH, de fecha 23 de marzo del 2018, referido a la revisión de la liquidación de Consultoría de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N° 14652 EN EL CASERÍO DE PIEDRA DEL TORO, DISTRITO DE MORROPÓN, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA", indicando que el Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la citada obra, ejecutado por el Consorcio TGM, presenta un valor final por ejecución de S/. 153.359.42 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 42/100 SOLES), con la penalidad correspondiente, recomendando aprobar la liquidación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de Obra en mención. Así mismo, manifiesta que al citado Consorcio se le ha retenido la suma de S/. 15, 336.35 (QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 35/100 SOLES), por garantía de Fiel Cumplimiento.

Que, con Informe N° 00048-2018-ULI/MPM-CH, de fecha 28 de marzo del 2018, el Arq. José I. Camacho Paz, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura, opinión referente a la liquidación de Consultoría de Obra, referente a la penalidad a aplicar; siendo que con Informe N° 00091-2018-UEPEI/MPM-CH, de fecha 02 de abril del 2018, la Unidad de Ejecución y Post Ejecución de la Inversión emite respuesta a lo solicitado.

Que, realizadas las acciones correspondiente ante las unidades orgánicas de esta Comuna, el Arq. José I. Camacho Paz, Jefe de la Unidad de Liquidación de la Inversión, emite el Informe N° 00050-2018-ULI/MPM-CH, de fecha 06 de abril del 2018, referido a la ampliación de revisión de la liquidación de la Consultoría de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N° 14652 EN EL CASERÍO DE PIEDRA DEL TORO, DISTRITO DE MORROPÓN, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA", efectuado el análisis exhaustivo, respecto a la liquidación de la citada obra, efectuando las observaciones, conclusiones y recomendaciones, conforme a detalle:

• TRABAJO REALIZADO POR LA SUPERVISIÓN:

El Servicio de Consultoría de Supervisión ejecutado por el CONTRATISTA CONSORCIO TGM, ha cumplido con el servicio de supervisión de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA DE INICIO SUPERVISIÓN:	25 de Enero del 2017.
FECHA DE TERMINO REAL DE OBRA:	23 de Octubre del 2017
FECHA DE RECEPCION DE OBRA:	11 de Diciembre del 2017
JEFE DE SUPERVISIÓN:	Ing. MAXIMO MARTIN MIÑAN RAMIREZ, Reg. CIP N° 52775.
ULTIMA PRESTACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA	CARTA N° 004-2018/CONS.TGM (22 de Marzo del 2018) - Revisión de Liquidación de Contrato de Obra.

• APLICACIÓN DE PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES

Para la aplicación de la penalidad al CONSORCIO TGM, se ha tomado en cuenta lo siguiente:

De acuerdo al CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA N° 001-2017-MPM-CH, en su Clausula Décima Tercera; PENALIDADES, donde estipula que, adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará la siguiente penalidad:



Handwritten signature and stamp of the Assistant Municipal Engineer



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS  
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

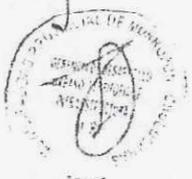
Penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal.	Según informe de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura de la MPM-CH a través de la Unidad de Ejecución Y Post Ejecución de la Inversión según corresponda.
2	No responder las solicitudes escritas de la Entidad en el plazo establecido.	0.5 UIT Cada vez que suceda	Según informe de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura de la MPM-CH a través de la Unidad de Ejecución Y Post Ejecución de la Inversión según corresponda.
3	Aplazar o demorar el inicio de un trabajo o actividad, por inasistencia injustificada o carencia de equipos.	0.5 UIT Cada vez que suceda	Según informe de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura de la MPM-CH a través de la Unidad de Ejecución Y Post Ejecución de la Inversión según corresponda.
4	Incumplimiento en la presentación del informe mensual u otro requerido, en el plazo establecido	0.5 UIT Cada vez que suceda	Según informe de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura de la MPM-CH a través de la Unidad de Ejecución Y Post Ejecución de la Inversión según corresponda.
7	No uso de equipo de campo (vehículo, medio de comunicación, teodolito, etc.) establecido en los términos de referencia	0.5 UIT Cada vez que suceda	Según informe de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura de la MPM-CH a través de la Unidad de Ejecución Y Post Ejecución de la Inversión según corresponda.

Donde en el acápite 4 se establece una penalidad de 0.5 UIT cada vez se incumpla en la presentación del Informe Mensual u otro requerido en el plazo establecido y para que se cumpla la penalidad, debe ser necesario contar con el Informe respectivo de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura de la MPM-CH a través de la Unidad de Ejecución Y Post Ejecución de la Inversión según corresponda.

- En el artículo 166. Valorizaciones y Metrados del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.S. N° 350-2015-EF, a la letra dice: "Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, y presentados a la Entidad dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa. El inspector o supervisor debe revisar los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización".

El plazo máximo de aprobación por el inspector o el supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Entidad para periodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, y es cancelada por la Entidad en fecha no posterior al último día de tal mes. Cuando las valorizaciones se refieran a periodos distintos a los previstos en este párrafo, las Bases deben establecer el tratamiento correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en el presente artículo".

- Indica que se le cobrará la Penalidad de 3.5 UIT equivalente a S/. 14.175.00 (CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), tal como se indica en el siguiente cuadro:



Handwritten signature and stamp: J. G. CIVIL, LEG CIP 85604



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS  
 "Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

MES	DESCRIPCION	FECHA DE PRESENTACION A LA ENTIDAD	PLAZO MAXIMO	ATRASO EN DIAS	FORMA DE CALCULO
ENERO	INFORME MENSUAL	08/02/2017	05/02/2017	3	0.5 UIT
FEBRERO	INFORME MENSUAL	06/03/2017	05/03/2017	1	0.5 UIT
ABRIL	INFORME MENSUAL	08/05/2017	05/05/2017	3	0.5 UIT
MAYO	INFORME MENSUAL	06/06/2017	05/06/2017	1	0.5 UIT
JUNIO	INFORME MENSUAL	12/07/2017	05/07/2017	7	0.5 UIT
JULIO	INFORME MENSUAL	25/08/2017	05/08/2017	20	0.5 UIT
AGOSTO	INFORME MENSUAL	21/09/2017	05/09/2017	16	0.5 UIT
TOTAL					3.5 UIT

- Se toma en cuenta que en las bases y contrato no estipula los plazos para presentación de Informes de supervisor, por tanto la penalidad a aplicar esta en función del artículo 166° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Cálculo de la Penalidad:**  
Para la aplicación de la penalidad se ha tomado en cuenta las fechas de presentación de valorizaciones del Contratista y las fechas de Informe del Consultor.

MES VALORIZADO	FECHA DE PRESENTACION INFORME MENSUAL	FECHA LIMITE DE PRESENTACION DE INFORME (DIAS HABILES)	MULTA EN UIT	MULTA EN S/. 1 UIT = S/. 4.050	INFORME DE VALORIZACIONES DEL CONTRATISTA	OBSERVACIONES
ENERO	07/02/2017	07/02/2017	0.50	2,025.00	06/02/2017	EL CONSULTOR PRESENTA INFORME CON FECHA 07/02/2017
FEBRERO	06/03/2017	07/03/2017	0.00	0.00	06/03/2017	
MARZO	06/04/2017	07/04/2017	0.00	0.00	VAL 0.00	
ABRIL	08/05/2017	05/05/2017	0.50	2,025.00	05/05/2017	EL CONSULTOR PRESENTA INFORME CON FECHA 08/05/2017
MAYO	06/06/2017	07/06/2015	0.50	2,025.00	01/06/2017	EL CONSULTOR PRESENTA INFORME CON FECHA 06/06/2017
JUNIO	12/07/2017	07/07/2017	0.00	0.00	12/07/2017	
JULIO	25/08/2017	07/08/2017	0.00	0.00	28/08/2017	
AGOSTO	26/09/2017	07/09/2017	0.00	0.00	VALOR 0.00	
TOTAL			1.50	6,075.00		

Penalidad Incurrida: 1.5 UIT= 1.5 x S/. 4,050.00= S/. 6,075.00



9  
 JG. [Signature]  
 G. CIVIL  
 CIP 85604



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS  
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- La Penalidad a aplicar al CONSORCIO TGM por incumplimiento de funciones, es:

Penalidad a aplicar = S/. 6,075.00 soles.

- El Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N° 14652 EN EL CASERIO PIEDRA DEL TORO, DISTRITO DE MORROPON. PROVINCIA DE MORROPON- PIURA", ejecutado por el CONSORCIO TGM, presenta un valor final por ejecución de este Servicio de S/. 153,359.42 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 42/100 SOLES)
- Al CONSORCIO TGM se le ha retenido la suma de S/. 15,336.35 (QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 35/100 SOLES), por Garantía de Fiel Cumplimiento.
- Al CONSORCIO TGM se le ha aplicado una Penalidad de 1.5 UIT, equivalente a S/. 6,075.00 (SEIS MIL SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), esta penalidad se deducirá de la Garantía por Fiel Cumplimiento retenido al Consorcio TGM.
- El Saldo Final a devolver al CONSORCIO TGM, es de:

DESCRIPCION	MONTO S/.
Retención por Fiel Cumplimiento	15,336.35
Penalidad Aplicada	6,075.00
Saldo de Retención a devolver al Consorcio TGM	9,261.35

- Recomienda aprobar la Liquidación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N° 14652 EN EL CASERIO PIEDRA DEL TORO, DISTRITO DE MORROPON, PROVINCIA DE MORROPON-PIURA", con un monto de Inversión de S/. 153,359.42 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 42/100 SOLES), mediante acto resolutive. Así como, aplicar al Consorcio CONSORCIO TGM la penalidad de 1.5 UIT, equivalente a S/. 6,075.00 (SEIS MIL SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), por incumplimiento de funciones. Y devolver al CONSORCIO TGM, por Retención de Fiel Cumplimiento de S/. 9,261.35 (NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 35/100 SOLES).

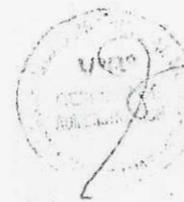
Mediante Informe N° 00096-2018-GDUTI/MPM-CH, de fecha 06 de abril del 2018, la Ing. Luisa Ana María Tejada Arévalo, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, deriva los actuados a Gerencia Municipal, la liquidación de la Consultoría de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N° 14652 EN EL CASERIO DE PIEDRA DEL TORO - DISTRITO DE MORROPON, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA", solicitando la aprobación y tener en cuenta el saldo a favor de Contratista Consorcio TGM, por la suma de S/. 9,261.35 (NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 35/100 SOLES), con una penalidad de descontar en contra del Contratista de S/. 6,075.00 (SEIS MIL SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES).

Que, la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos, a través del Informe N° 00063-2018-SGCC/MPM-CH, de fecha 06 de abril del 2018, comunica que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura, remite la liquidación final de Consultoría - Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N° 14652 EN EL CASERIO DE PIEDRA DEL TORO - DISTRITO DE MORROPON, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA", por un costo total de gastos de S/. 153,359.42 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 42/100 SOLES), dichos gastos se encuentran identificados con la cadena funcional 0054 en el año 2017 Por lo que, de acuerdo a la liquidación practicada, por la Unidad de Liquidación de la Inversión, la liquidación queda de la siguiente manera:

**D. PAGOS EFECTUADOS Y AUTORIZADOS**

1.1	PAGADO	(PA)	153,359.42
1.1.1	PRESUPUESTO PRINCIPAL	(PP)	123,529.02
	VALORIZACION N° 1		23,482.87

Ing. Civil  
EG CIP 85604





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS  
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

VALORIZACION N° 2	21,753.46	
VALORIZACION N° 3	17,887.00	
VALORIZACION N° 4	15,762.30	
VALORIZACION N° 5	20,382.29	
VALORIZACION N° 6	24,261.10	
1.1.2. POR ADICIONALES		29,830.40
ADICIONAL N° 01	16,992.00	
ADICIONAL N° 02	12,838.40	
<b>1.2 AUTORIZADO</b>	(AU)	<b>153,359.42</b>
1.2.1 CONTRATO PRINCIPAL		123,529.02
1.2.1.1 DEL CONTRATO	148,234.54	
1.2.1.2 DEDUCTIVO N° 01	-24,705.52	
1.2.2 ADICIONALES DE CONSULTORIA		29,830.40
1.2.2.1. ADICIONAL N° 01	16,992.00	
1.2.2.2. ADICIONAL N° 02	12,838.40	
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>	(AU - PA)	<b>0.00</b>
<b>II) DEL FONDO DE GARANTIA</b>		<b>15,336.35</b>
3.1 FONDO DE GARANTIA		15,336.35
3.1.1 VALORIZACION 01	4,117.63	
3.1.2 VALORIZACION 02	4,118.46	
3.1.3 VALORIZACION 03	4,117.22	
3.1.4 ADICIONAL N° 01	1,699.20	
3.1.5 ADICIONAL N° 02	1,283.84	
<b>SALDO A FAVOR AL CONTRATISTA</b>		<b>15,336.35</b>
<b>IV) PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES</b>		<b>6,075.00</b>
4.1 PENALIDAD		6,075.00
4.1.1 PENALIDAD	6,075.00	
<b>SALDO EN CONTRA DEL CONSULTOR</b>		<b>6,075.00</b>
<b>V) SALDO FINAL DEL CONSULTOR</b>		<b>9,261.35</b>
5.1 FONDO DE GARANTIA	15,336.25	
5.2 PENALIDAD MAXIMA (10%)	-6075.00	
<b>SALDO FINAL DEL CONSULTOR</b>		<b>9,261.35</b>

Que, tal como agrega la Opinión N° 104-09/DTN, que también recoge lo señalado por Salinas, "el acto de liquidación tiene como propósito que se efectúe un ajuste formal y final de cuentas, que establecerá, teniendo en consideración intereses, actualizaciones y gastos generales, el quantum final de las prestaciones dinerarias a que haya lugar a cargo de las partes del contrato." De allí la necesidad de que quien la practique sea el contratista.

Que, el mismo documento del OSCE, emitido el 30 de setiembre del 2009, refiere que "transcurrida la etapa de liquidación, las relaciones jurídicas creadas por el contrato se extinguen. Esto sucede porque el contrato ha alcanzado su finalidad, cual es satisfacer los intereses de cada una de las partes. Es por ello que el procedimiento de liquidación de obra presupone que cada una de las prestaciones haya sido debidamente verificada por cada una de las partes, de manera que los sujetos contractuales hayan expresado de forma inequívoca su satisfacción o insatisfacción con la ejecución del contrato."

Jayson Escalante Aranda  
S. CIVIL  
REG. CIP 85504



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS  
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Que, la presente liquidación de consultoría de obra (Supervisión), cuenta con la conformidad de las unidades orgánicas que interviene en la liquidación técnica - financiera de la consultoría de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N° 14652 EN EL CASERIO DE PIEDRA DEL TORO - DISTRITO DE MORROPON, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA", por un total de gastos de S/. 153,359.42 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 42/100 SOLES). En tal sentido, se debe emitir el acto administrativo de aprobación de la liquidación técnica - financiera de la citada obra, en virtud de lo comunicado.

Por tanto, habiéndose conciliado la parte financiera del servicio de Consultoría de Obra, contándose con la conformidad por parte de las unidades orgánicas competentes, se debe emitir la resolución correspondiente aprobando la liquidación de la Consultoría de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N° 14652 EN EL CASERIO DE PIEDRA DEL TORO - DISTRITO DE MORROPON, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA".

Por lo que, contando con la opinión favorable de las áreas pertinentes, y la conformidad correspondiente; así como a lo informado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 00160-2018-GAJ/MPM-CH, y en uso de las facultades conferidas en el Inc. 6) Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual señala que es atribución del Alcalde: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas".

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra para la Supervisión de la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N° 14652 EN EL CASERIO DE PIEDRA DEL TORO - DISTRITO DE MORROPON, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA", estableciéndose como costo total de dicha Consultoría, el monto ascendente a S/. 153,359.42 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 42/100 SOLES), de conformidad con los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** APROBAR la aplicación de penalidad de 1.5 UIT, equivalente a S/. 6,075.00 (SEIS MIL SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), por incumplimiento de funciones al CONSORCIO TGM, en mérito a la parte considerativa del presente acto resolutive.

**ARTÍCULO TERCERO:** DEVOLVER al CONSORCIO TGM, por Retención de Fiel Cumplimiento, la cantidad de S/. 9,261.35 (NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 35/100 SOLES), de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución, conforme a detalle:

DESCRIPCION	MONTO S/.
Retención por Fiel Cumplimiento	15,336.35
Penalidad Aplicada	6,075.00
Saldo de Retención a devolver al Consorcio TGM	9,261.35

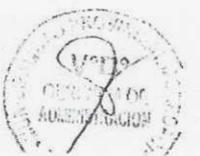
**ARTÍCULO CUARTO:** AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Contabilidad y Costos, para la inclusión de la Consultoría de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N° 14652 EN EL CASERIO DE PIEDRA DEL TORO - DISTRITO DE MORROPON, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA", en la Cuenta Contable 1501.020201 INSTALACIONES EDUCATIVAS.

**ARTÍCULO QUINTO:** DÉSE cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura, Sub Gerencia de Contabilidad y Costos, y NOTIFIQUESE al Contratista CONSORCIO TGM, en el modo y forma de Ley, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE y ARCHÍVESE.



Handwritten signature and notes on the left side of the page.



MUNICIPALIDAD PROV. MORROPON CHULUCANAS  
My. PNP. (r) José R. Montenegro Castillo  
ALCALDE PROVINCIAL

30, San Blas, Alameda  
18, CIVIL  
125 CIP 85604



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE  
MORROPÓN-  
CHULUCANAS

2016

LICITACION PUBLICA N°004-2016-CS/MPM-CH, PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E N°14652 EN EL CASERIO DE PIEDRA DEL TORO, DISTRITO DE MORROPON, PROVINCIA DE MORROPON,PIURA CON CÓDIGO SNIP N° 132541

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS



### BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS<sup>1</sup>

#### BASES INTEGRADAS LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2016-CS/MPM-CH PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:**  
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA  
DE LA I.E N°14652 EN EL CASERIO DE PIEDRA DEL TORO,  
DISTRITO DE MORROPON, PROVINCIA DE MORROPON,PIURA  
CON CÓDIGO SNIP N° 132541

2016  
PIURA-PERU

  
Ingeniero en Civil  
REG. CIP 85604

<sup>1</sup> Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

**Obra:** Construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.



**CAPÍTULO I  
GENERALIDADES**

**1.1. ENTIDAD CONVOCANTE**

NOMBRE : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN-CHILUCANAS  
RUC N° : 20105266988  
DOMICILIO LEGAL : Jr. Cuzco N° 421 – Chilucanas- Morropón- Piura  
CORREO ELECTRONICO: municipalidad@municipalidades.gob.pe

**1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E N°14662 EN EL CASERIO DE PIEDRA DEL TORO, DISTRITO DE MORROPÓN, PROVINCIA DE MORROPÓN, PIURA CON CÓDIGO SNIP N° 132541

**1.3. VALOR REFERENCIAL<sup>9</sup>**

El valor referencial asciende a S/ 3'300,573.36 (TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON 36/100 SOLES), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de Agosto del 2016.

Valor Referencial (VR)	Límites <sup>10</sup>	
	Inferior	Superior
S/ 3'300,573.36 (TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON 36/100 SOLES)	S/ 2'970.516.03 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SETENTA MIL QUINIENTOS DIECISEIS MIL CON 03/100 SOLES)	S/ 3'630.630.69 (TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 69/100 SOLES)

**Importante**

- Cuando se trate de una contratación por relación de items, se debe consignar los valores referenciales de cada ítem.
- El precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.

**1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 685-2016-MP/PM-CH-A del 28 de Septiembre del 2016.

<sup>9</sup> El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

<sup>10</sup> De acuerdo a lo señalado en el artículo 27 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.



Asimismo, el expediente técnico de obra fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 604-2016-MP/PM-CH-A del 21 de Septiembre del 2016.

**1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Recursos ordinarios.

**Importante**

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se comience el procedimiento de selección.

**1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente procedimiento se rige por el sistema de PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

**1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

MODALIDAD LLAVE EN MANO.

**Importante**

Los Titulares de las Entidades del Poder Ejecutivo pueden aprobar la ejecución de obras bajo la modalidad de concurso oferta, siempre que se sujeten a las disposiciones previstas en la Décimo Cuarta Disposición Complementaria Final del Reglamento

**1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

**1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA**

El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de 180 (CIENTO OCHENTA) DIAS CALENDARIO, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

**1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA**

Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la obra, para cuyo efecto deben cancelar S/. 730.00 (SETECIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES)

En caso algún participante solicite copia del expediente técnico en medios magnéticos (CD), debe cancelar el pago por el costo de reproducción solo por dicho concepto.

**Importante**

- La Entidad debe contar con la constancia o formulario de cargos en donde conste que el participante recibió el expediente técnico completo.
- El costo de entrega del ejemplar de las bases y del expediente técnico, no puede exceder el costo de su reproducción.



**CAPÍTULO III  
REQUERIMIENTO**

**Importante**

Es responsabilidad de la Entidad cuidar la adecuada formulación del expediente técnico, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir al mínimo la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación y en la ejecución de la obra

**3.1. EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**

**1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E Nº14652 EN EL CASERIO DE PIEDRA DEL TORO, DISTRITO DE MORROPON, PROVINCIA DE MORROPON, PIURA CON CÓDIGO SNIP Nº 132541

**2. FINALIDAD PUBLICA:**

La Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas en su interés de brindar calidad en la ejecución de las obras para el presente periodo y obtener como resultado final, obras concluidas conforme a la normatividad y reglamentación vigente, que estarán en beneficio de la población, mejorando su calidad de vida, para lo que es necesario que la entidad a través de la supervisión pueda controlar los trabajos que realiza el contratista durante la ejecución de la obra.

**3. OBJETIVO:**

El objetivo principal de la contratación para la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E Nº14652 EN EL CASERIO DE PIEDRA DEL TORO, DISTRITO DE MORROPON, PROVINCIA DE MORROPON, PIURA CON CÓDIGO SNIP Nº 132541

**4. ANTECEDENTES, DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:**

La necesidad de la solicitud para la ejecución de la obra tiene como finalidad pública, dotar de infraestructura adecuada, bajo las condiciones de seguridad, durabilidad, funcionalidad, estética y económica, para mejorar la calidad de vida de la población.

<b>NOMBRE DE LA OBRA:</b>	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E Nº14652 EN EL CASERIO DE PIEDRA DEL TORO, DISTRITO DE MORROPON, PROVINCIA DE MORROPON, PIURA CON CÓDIGO SNIP Nº 132541
<b>UBICACIÓN:</b>	Localidad : Piedra El Toro Distrito : Chulucanas Provincia : Morropón Departamento : Piura
<b>CODIGO SNIP:</b>	SNIP Nº 132541
<b>Código SNIP del PIP</b>	132541
<b>Nivel de los estudios de pre inversión</b>	PERFIL
<b>Fecha de declaración de Viabilidad</b>	23/11/2012



<b>Expediente Técnico aprobado mediante</b>	RA Nº 604-2016-MPM-CH-A
<b>Fecha de aprobación</b>	21.09.2016

**DE LOS ALCANCES DEL PROYECTO:**

Los alcances a realizar en el proyecto son de acuerdo al expediente técnico aprobado.

**5. VALOR REFERENCIAL**

El valor referencial (obras civiles y equipamiento) es de S/ 3'300,573.36 (TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON 36/100 SOLES) incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra

**6. RESUMEN DEL PRESUPUESTO:**

ITEM	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES (10%)	UTILIDAD (10%)	SUBTOTAL	IGV (18%)	TOTAL
1	OBRA PROVISIONALES	69,746.00	6,974.60	6,974.60	83,695.20	15,065.34	98,760.34
2	ESTRUCTURA	1,062,697.75	106,269.78	106,269.78	1,275,237.31	229,542.72	1,504,780.03
3	ARQUITECTURA	807,243.28	80,724.33	80,724.33	968,691.94	174,364.55	1,143,056.49
4	INSTALACIONES SANITARIAS	73,975.71	7,397.57	7,397.57	88,770.85	15,978.75	104,749.60
5	INSTALACIONES ELECTRICAS	157,384.82	15,738.48	15,738.48	188,861.78	33,995.12	222,856.90
6	MOBILIARIO EQUIPAMIENTO Y MATERIALES EDUCATIVOS				226,370.00		226,370.00
<b>TOTAL</b>							<b>3,300,573.36</b>

**7. MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO**

**MOBILIARIO**

**CARPINTERIA DE MADERA**

**1. CONSIDERACIONES GENERALES**

**Sillas**

- Las piezas de madera que conforman la estructura de la silla serán de la misma especie.
- El ángulo formado entre el respaldo y el tablero del asiento es de 95 grados.
- El asiento desde su altura frontal debe tener una inclinación hacia abajo y atrás respecto a la horizontal de 4 grados.
- La estructura, patas, respaldo, lazos y tirantes de las sillas serán de madera sólida.
- Los tableros de los asientos serán de madera tableada con dos uniones como mínimo.
- Los bordes del asiento no deben sobresalir de la vertical marcada por las patas de las sillas.
- Todas las piezas de madera en las sillas deberán presentar los bordes redondeados y las superficies lisas al tacto.
- Las piezas que conforman las sillas serán de la misma especie.
- Todas las piezas de madera en las sillas deben presentar una superficie lisa y homogénea tanto exterior como interior.
- El pintado laqueado o barnizado debe cumplir lo establecido en las especificaciones correspondientes.



**Mesas**

- La estructura, patas, lazos y tirantes de las mesas, será de madera sólida.
- Los tableros de las mesas debe ser de melamina con un espesor de 18 mm.
- Las piezas de madera que conforman la estructura de las mesas serán de la misma especie.
- Todas las piezas de madera en las mesas y sillas deberán presentar los bordes redondeados y las superficies lisas al tacto. Para las esquinas de los tableros el radio mínimo será de 1,0 cm.
- El pintado laqueado o barnizado deberá cumplir lo establecido en las especificaciones correspondientes.

**2. DEL MATERIAL A USAR**

**a) Madera**

- En todos los casos se usará madera Cedro Amargo, a excepción de los muebles de computo en donde se emplearán tableros de melamina.

**Grado de calidad de la madera**

La madera para fabricación de mobiliarios en madera y/o las partes y piezas de madera acabada debe estar exenta de defectos intolerables, sólo se aceptarán defectos tolerables en la cantidad señalada para cada defecto los cuales se detallan a continuación:

➤ **Defectos tolerables con buen sellado**

1. Perforaciones pequeñas.- Agujeros de 1 mm. a 3 mm. de diámetro producidos por insectos inactivos pertenecientes a las familias Escollitidae, Platypodidae, Lyctidae y Anobidae, que sumados sus diámetros den un máximo 6 mm. por 100 cm<sup>2</sup>. no alineados ni pasantes.
2. Perforaciones grandes.- Los agujeros con diámetros menores de 6 mm. producidos por insectos inactivos o larvas perforadoras de las familias Cerambycidae y Bostrychidae. Se permitirán en elementos no estructurados cuando su disminución de moderada y superficial. Máximo 3 agujeros por metro lineal, no alineados ni pasantes.
3. Fisuras (aberturas que no atraviesan el espesor de la pieza de madera) de hasta 2 cm. de largo, 0,5 m. De ancho y no mayor a la tercera para dar espesor de la pieza y en número tal que no perjudique la solidez de ésta.
4. Presencia de mancha azul - hongo que no afecta la resistencia de la madera.
5. La inclinación del grado deberá ser máximo de 10°.
6. Falta de comprensión en piezas no estructurales, que no perjudiquen la solidez de éstas.
7. Defectos de secado no apreciables a simple vista, alabeos (abarquillamiento, torceduras o arqueaduras) con flecha máxima de 1 cm por cada 300 cm de longitud o su equivalente (menor de 0.33% del largo de la pieza)
8. En los tableros de los asientos, tableros de los respaldares, sólo se permitirán nudos firmes y sanos en tamaños menores de 20 mm. de diámetro y el tamaño no deberá ser mayor de la cuarta parte del ancho del material en donde se ubique. En las piezas estructurales del mobiliario escolar de madera, tales como: costados, carteras, patas de mesa, patas de silla, quijada de asiento, lazos inferiores, etc. sólo se permitirán nudos firmes y sanos en tamaños menores de 10 mm. de diámetro; en ambos casos que no se encuentren en los cantos y que no afecten el comportamiento estructural de los muebles.

➤ **Defectos intolerables**

1. Perforaciones o agujeros de insectos inactivos dispersos que excedan la tolerancia indicada.
2. Rajaduras y grietas que excedan la tolerancia indicada.
3. Fallas de comprensión en piezas estructurales que afecten el comportamiento estructural del mobiliario.
4. Inclinación del grano que exceda la tolerancia indicada.
5. Maderas con signos de ataques de hongos, excepto de mancha azul que no afecta la resistencia de la madera.
6. Maderas con signos de presencia de insectos activos.



7. Nudos sueltos y huecos.
8. Putrefacción.
9. Bolsas de resina.

**a.1 Colas o Pegamentos para madera**

Debe emplearse resina sintética de alta calidad, de fraguado al ambiente y prensado natural, que dé buena adherencia con la madera indicada.  
Se recomienda emplear cola PVA (acétalo de polivinilo) con un contenido mínimo de 48% de sólidos (material adhesivo).

**a.2 Barniz o Laca**

- Previamente se aplicará como agente protector contra termitas u otros, un preservante para madera.
- Se empleará barniz de poro cerrado o laca transparente para añadir una película firme y elástica que proteja la madera, debe ser semi-mate y no brillante.
- Para asegurar la calidad del barniz o laca, estos deberán ser abastecidos directamente por la o las fábricas que lo ofrezcan en precio y calidad adecuados.

**a.3 Uniones**

**Mediante caja y espiga**

- Las uniones entre madera en sentido perpendicular serán mediante caja y espiga, teniendo en consideración que se debe rebajar la madera en el ancho y espesor (cogotes) dándole forma a la espiga, las dimensiones de la caja estarán en relación a las de la espiga.

**b) Tablero Aglomerado**

Es un tablero aglomerado de partículas, recubierto por ambas caras con láminas impregnadas con resinas melamínicas, lo que le otorga una superficie totalmente cerrada, libre de poros, dura y resistente al desgaste superficial. Los tableros además cuentan con una protección antimicrobiana exclusiva, que disminuye hasta en un 99.9% la presencia de bacterias y moho en su superficie. El agente antimicrobiano que poseen estos tableros de madera es un aditivo natural que tiene un rendimiento de protección antimicrobial.

**Cortes**

Se recomienda utilizar hojas de sierras con dientes de carbono de tungsteno (Widia). En el caso del uso de sierra circular, se recomienda además cuchillo incisor. Procurar anclar al piso las máquinas que se utilicen ya que la vibración puede producir saltaduras en los bordes. El espesor nominal es el espesor del tablero sin laminar, el espesor real está dado por el espesor nominal más el espesor de la lámina aplicada siempre en ambas caras, con lo que el espesor final del tablero aumenta en aproximadamente 0,2 mm dependiendo de la especie de la chapa de terminación.

**Características fisicomecánicas**

Propiedades	Método Referencia	Unidad	Tolerancia	9*	18	24*	Espesor mm
Densidad	EN 323	[Kg/m <sup>3</sup> ]	± 20	700	640	630	600
Flexión	EN 310	[N/mm <sup>2</sup> ]	± 1,5	16	16	15	15
Tracción	EN 319	kg/m <sup>3</sup>	± 0,15	0,50	0,50	0,50	0,50

Formato (m) 1,83 x 2,50

**Tolerancias Dimensionales**

- o Espesor + 0,4 / - 0,2 mm
- o Largo y ancho ± 2,0 mm/m
- o Diferencia entre Diagonales ± 2,0 mm/m
- o Rectitud de los cantos ± 2,0 mm/m
- o Tableros de Partículas para aplicación de interior (incluyendo mobiliario) para utilización

**c) Tablero Contrachapado (triplay)**

Tablero de láminas de madera sobrepuestas en direcciones contrarias a la fibra, pegadas entre sí con aditivos especiales y sellados a presión, calidad B/C.

Handwritten mark



Se considerará material de primera calidad, con todas las superficies lisas y sin porosidad antes de la aplicación del preservante de madera y el barnizado final. Estos tableros serán utilizados en las divisiones y la funda del escritorio de profesor y cajuela de las mesas de primaria y secundaria. A estos tableros se les deberá colocar, dnde corresponda, tapacantos de madera.

#### d) Elementos de fijación

Los tableros dependiendo del caso se fijarán a la estructura a través de tarugos de madera de alta densidad acanalados o espiralados de 11 mm de diámetro, laques de madera y ángulos de fierro galvanizado de 2 mm. de espesor, mediante tornillos autorroscantes.

#### g) Tornillos

Se utilizarán tornillos autorroscantes de 2 cm. con los ángulos metálicos y 4 cm. en los laques de fijación, los que se colocarán con las cabezas hundidas 2 mm. por debajo del nivel de la madera.

#### e) Consideraciones de fabricación y calidad

Con el propósito de analizar la calidad de la fabricación del mobiliario, podrá desarmarse parcial o totalmente muestras en las pruebas de control de calidad, las que deberán ser reemplazadas por el contratista sin costo alguno. Se evaluará el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas en aspectos tales como:

- Tamaño correspondiente.
- Dimensiones, tanto totales como parciales, tolerancias.
- Horizontalidad de los tableros exteriores e interiores
- Verticalidad de los tableros laterales exteriores e interiores
- Recorte de las esquinas.
- Terminación de las uniones o empalmes.
- Cantidad de piezas, accesorios y elementos de unión.
- Reconocimiento de los materiales empleados.
  - Tableros aglomerados de partículas, recubiertos por ambas caras con láminas impregnadas con resinas melamínicas.
  - Tornillos autorroscantes con rosca dentada y con muesca.
  - Correderas metálicas.

#### Condiciones Generales:

- Se utilizarán tableros aglomerados con cubierta melamínica por ambas caras.
- Para la estructura e interiores de los muebles se utilizarán tableros aglomerados de 18 mm. de espesor, y de 6 mm. de espesor para los respaldos de los muebles y el fondo de los cajones.
- Todos los bordes exteriores deberán estar cubiertos con tapacantos de PVC sin nervadura de 3 mm. diseño madera caoba o carapacho, los bordes de las divisiones interiores y uniones con tapacantos standard de 0.45 mm. de diseño madera caoba o carapacho o tonalidad similar, así como los cantos no expuestos con tonalidad similar al tablero.
- Los muebles se armarán con tarugos estrados de madera de alta densidad y con tornillos autorroscantes de recubrimiento antioxidante y rosca dentada para perforaciones rápidas y con muesca (Tipo spax). Los tarugos deben quedar embutidos al menos 25 mm en el canto del tablero. La separación de los tarugos es aconsejable cada 15 cm.
- La cantidad de tornillos utilizados debe garantizar la estabilidad y resistencia de los muebles.
- Para los cajones y porta teclado, se utilizará correderas metálicas tipo estándar con rueda de extracción.
- En el acabado final se utilizará tapitas para las cabezas de los tornillos autorroscantes, de tonalidad similar con el tablero y pegados con cola fría.
- Los materiales y accesorios utilizados en la fabricación del mobiliario serán de primera calidad.

#### Dimensiones:

- Las dimensiones finales de las superficies del mobiliario a fabricar, se indican en los planos respectivos.
- Los muebles terminados deberán ceñirse a las dimensiones finales indicadas en los planos correspondientes. La tolerancia para las dimensiones establecidas será de  $\pm 2$  mm.



## II.- CARPINTERIA METALICA

### 2.1.GENERALIDADES

Este rubro comprende los trabajos que se ejecutan con elementos metálicos que no tengan función estructural resistente. Bajo el contexto de carpintería metálica están comprendidas las estructuras que se ejecutan con perfiles especiales, barras, tubos de diferentes diámetros, planchas, platinas, etc.

### 2.2.MATERIALES

Los elementos a utilizarse serán perfiles, barras, tubos, platinas, pernos cabeza redonda, arandelas, argollas, cadenas y madera, según lo especificado en los planos respectivos.

Las barras, perfiles, tubos y planchas serán rectos, lisos, sin dobladuras, abolladuras ni oxidaciones, de formas geométricas bien definidas. Los tubos, codos y tees serán de fierro galvanizado, las cadenas deben ser de acero zincado, bien unidas unas con otras, los elementos de unión tales como pasadores, arandelas, ejes y pernos deben ser de buena calidad.

La ejecución de la carpintería debe ser prolija, evitando las juntas con defecto de corte entre otros.

### 2.3.SOLDADURAS

La soldadura eléctrica estará de acuerdo con las especificaciones dadas por el fabricante, tanto en profundidad como en forma y longitud de aplicación. Una vez ejecutada esta, deberá ser esmerilada para que presente un acabado con superficie uniforme. Evitar juntas puntiagudas, todos los encuentros deben ser doblados.

### 2.4.TRABAJOS COMPRENDIDOS

El contratista deberá ejecutar todos los trabajos de carpintería de fierro que se encuentren indicados y/o detallados en los planos.

### 2.5.FABRICACION

La carpintería de fierro será ejecutada por operarios expertos en un taller provisto de las herramientas y los equipos para cortar, doblar, soldar, esmerilar, pulir, pintar, etc., que aseguren un perfecto acabado de acuerdo a la mejor práctica industrial de la actualidad.

### 2.6.ESMERILADO

Los encuentros hechos con soldadura serán cuidadosamente esmerilados para recuperar una superficie lisa y perfecta en el empalme.

### 2.7.PINTURA

A los tubos, codos y tees que serán de fierro galvanizado se les aplicará una mano de imprimante y dos manos de esmalte epóxico. A los accesorios de fierro negro se les aplicará dos manos de anticorrosivo de diferente color y dos manos de esmalte epóxico.

### 2.8.TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO

El transporte de las piezas ensambladas a la obra, su manipulación y el traslado al sitio en que serán colocadas, deberá hacerse con toda clase de precauciones.

El almacenamiento temporal dentro de la obra, deberá realizarse en un sitio seco, protegido del tránsito de personas y equipos. Se debe tener cuidado al levantar las piezas, lo cual deberá realizarse por medio de cuartones de madera.

## 01.00 MOBILIARIO ESCOLAR PRIMARIA

### 01.01. MESA + 2 SILLAS MADERA PRIMARIA 1° - 2° GRADO

#### MESA DE MADERA 1° - 2° GRADO SEGÚN DISEÑO

La fabricación se ceñirá estrictamente a lo que establecen en los planos.

Componentes:

- Tablero de melamina.- La base superior de la mesa estará conformada por un Tablero de melamina soft de color uniforme e= 18mm de 1,20 x 0,70 m. Para este caso se sugiere melamina color azul.

Ver en anexos información complementaria del fabricante melamina.

b) Estructura de Madera.- Para la confección del mobiliario se ha dispuesto la utilización de madera cedro.  
El espesor de la madera estará de acuerdo a lo indicado en los planos según los elementos componentes.

Los Elementos de la Mesa son:

- 04 Parantes de 2"x 2"x 0.582; Constituidos de madera cedro de e=2"
- 02 Rigidizantes Frontal y Posterior 3"x 1"x 1.0684m.; Los cuales deberán estar unidos a los parantes correctamente espigados y encolados.
- 02 Rigidizantes Laterales de madera 3"x 1"x 0.6684m.; Los cuales deberán estar unidos a esquineros en las 4 esquinas sobre los cuales se dispondrán los tornillos autorroscantes que permitirán fijar el tablero de melamina.
- 01 Travesaño de madera 3"x 1"x 0.698m.; Ubicado en el eje central del Tablero, sobre el cual se dispondrá la colocación de 03 tornillos autorroscantes los cuales serán los elementos de sujeción del Tablero de melamina.

#### SILLA DE MADERA 1º - 2º GRADO SEGÚN DISEÑO

Los Elementos de la Silla son:

- 01 tablero de silla con madera cedro de 20mm. de espesor de 31cm.x31cm. con dos uniones como mínimo.
- 02 Parantes Frontales 1"x 1"x 0.33m; Constituidos por madera de cedro e= 1"
- 02 Rigidizantes Frontal y Posterior 1 ½" x 1" x 0.28m.; Los cuales deberán estar unidos a los parantes correctamente espigados y encolados.
- 02 Rigidizantes Laterales de madera 1 ½" x 1" x 0.31; Los cuales deberán estar unidos a los parantes correctamente espigados y encolados.
- 02 Parantes Posteriores de madera 1 ½" x 1" x 0.60m.; Constituidos por madera de cedro e= 1"
- 02 Rigidizantes Respaldo 2" x ¾" x 0.28m; Los cuales deberán ir encolados y espigados en los parantes posteriores.
- 02 Rigidizantes laterales parrilla para mochila 1 ½" x 1" x 0.31m; Los deberán ir encolados y espigados a los parantes Frontales y Posteriores.
- 03 Travesaños parrilla para mochila ¾" x ¾" x 0.28m.; Los cuales deberán ir encolados y espigados sobre los rigidizantes laterales.
- 01 Rigidizante posterior menor 1 ½" x 1" x 0.28m.; el cual deberá ir encolado y espigado sobre los rigidizantes laterales.

c) Acabados

#### Tablero de Melamina

Aplicación de tapacantos y soluciones de borde. Deberá lijarse primeramente los cantos (lija grano 120) y luego eliminar el excedente de polvo. Extienda luego el adhesivo en ambas caras y una vez seco aplique el canto sobre el tablero.  
Deberá asegurar e el tapacanto al borde del tablero por medio de presión, la que a su vez le permitirá eliminar el excedente de aire.

#### Estructura de Madera

La estructura de madera deberá estar completamente lisa y seca al tacto, por lo que será masillada para tapan los poros y lijada quedando pulida, dado este procedimiento se procederá a dar el acabado con laca aplicado con soplete.

#### 01.02. MESA + SILLA MADERA PRIMARIA 3º - 6º GRADO

##### MESA PRIMARIA 3º. 6º GRADO SEGÚN DISEÑO

La fabricación se ceñirá estrictamente a lo que establecen en los planos.

Componentes:

Estructura de Madera.- Para la confección del mobiliario se ha dispuesto la utilización de madera Cedro. La base superior de la mesa estará conformada por un Tablero de madera cedro de e=20mm. de 0.50 x 0.60 m.

Los Elementos de la Mesa son:

- 04 Parantes de 2" x 1 ¾" x 0.642m.; Constituidos de madera cedro de e= 2"

- 01 Rigidizantes Posterior 4" x 1 ½" x 0.4811m y 01 rigidizante Frontal ¾" x ¾" x 0.4811m. Los cuales deberán estar unidos a los parantes correctamente espigados y encolados, formando la cajuela que tendrá por base un triplay de 12 mm. Según se indica en el plano
- 02 Rigidizantes Laterales de madera 4" x 1" x 0.3684m.; Los cuales deberán estar unidos a los parantes correctamente espigados y encolados, debiéndose colocar lacos de madera esquineros en las 4 esquinas sobre los cuales se dispondrán los tornillos autorroscantes que permitirán fijar el tablero de melamina.
- 02 Rigidizantes inferiores frontal y posterior de madera 2" x 1 ¼" x 0.4811 m. deberán estar unidos a los parantes correctamente espigados y encolados.
- 02 Rigidizantes inferiores laterales de madera de 2" x 1 ¼" x 0.3684m.; debidamente espigados y encolados.

#### SILLA DE MADERA PRIMARIA 3º - 6º GRADO SEGÚN DISEÑO

Los Elementos de la Silla son:

- 01 tablero de silla con madera cedro de 20mm. de espesor de 34cm.x34cm. con dos uniones como mínimo.
- 02 Parantes Frontales 1"x 1" 1/8"x 0.3618m; Constituidos por madera de cedro e= 1"
- 02 Rigidizantes Frontal y Posterior 2" x 1" x 0.31 m.; Los cuales deberán estar unidos a los parantes correctamente espigados y encolados.
- 02 Rigidizantes Laterales de madera 2" x 1" x 0.34m.; Los cuales deberán estar unidos a los parantes correctamente espigados y encolados.
- 02 Parantes Posteriores de madera 1" x 1/8" x 0.64m.; Constituidos por madera de cedro e= 1"
- 02 Rigidizantes Respaldo 2 1/4" x 0.31m; Los cuales deberán ir encolados y espigados en los parantes posteriores.
- 02 Rigidizantes laterales parrilla para mochila 1 ½" x 1" x 0.34m; Los deberán ir encolados y espigados a los parantes Frontales y Posteriores.
- 03 travesaños parrilla para mochila 1" x 1" x 0.31m.; Los cuales deberán ir encolados y espigados sobre los rigidizantes laterales.
- 01 Rigidizante frontal inferior 2" x 1" x 0.31m., encolado y espigado.
- 01 Rigidizante posterior inferior 2" x 1" x 0.31m., encolado y espigado.

c) Acabados

#### Estructura de Madera

La estructura de madera deberá estar completamente lisa y seca al tacto, por lo que será masillada para tapan los poros y lijada quedando pulida, dado este procedimiento se procederá a dar el acabado con Jaca aplicado con soplete.

#### 02.00 MODULO PARA PROFESOR

##### ESCRITORIO DE MESA PARA PROFESOR SEGÚN DISEÑO

La fabricación se ceñirá estrictamente a lo que se establece en los planos.

Componentes:

- a. Tablero de Madera Cedro.-  
La base superior de la mesa estará conformada por un tablero de madera cedro de e=20mm. x 0.8m.x1.20m. Para este caso se dispondrá de madera cedro tableada con dos (2) uniones como mínimo, las cuatro esquinas no deben tener ángulos peligrosos y todos los filos deben ser redondeados. La unión de maderas que conforman el tablero podrá ser del tipo Machihembrado.
- b. Estructura de Madera.-  
Para la confección del mobiliario de ha dispuesto la utilización de madera cedro de primera calidad.  
El espesor de la madera cedro estará de acuerdo a lo indicado en los planos según los elementos y componentes.  
Los elementos de escritorio de mesa son:
  - 04 parantes de 4.5cm.x4.50cm.x0.73m constituidos de madera cedro de e=0.045cm.
  - 02 rigidizantes laterales de madera cedro 2.0cm.x7.0cm.x0.505m. Los cuales deberán estar unidos a los parantes correctamente espigados y encolados.
  - 02 rigidizantes uno frontal y uno posterior de madera cedro 7.0cm.x2.0cm.x1.090m. Los cuales deben estar unidos a los parantes correctamente espigados y colados.

- 02 rigidizantes laterales inferiores de madera cedro de 3.5cm.x2.0cm.x0.5m. Deben estar unidos a los parantes correctamente espigados y encolados.
- 01 rigidizante inferior de 4.50cm.x2.0cm.x1.10m, deberá estar unido a los parantes correctamente espigado y encolado.
- 02 tableros contrachapados 0.525m. de 15mm. de espesor, calidad B/C.
- 01 Tablero contrachapado 0.330m.x0.585m. de 15mm. de espesor calidad B/C.

#### SILLA DE MADERA PARA PROFESOR

Los elementos de la silla son:

- 01 tablero de silla, con madera cedro de 20mm. de espesor de 40cm.x40cm. con dos uniones como mínimo.
- 02 parantes frontales 4.50cm.x3. cm.x0.43m.
- 02 parantes posteriores de 4.5cm.x3cm.x0.75m.
- 01 rigidizante central de 4.5cm.x2.0cm.x0.37m, el cual debe ir correctamente espigado en los rigidizantes posteriores.
- 02 rigidizantes inferiores de 4cm.x2cm.x0.41m. los cuales deben ir unidos a los parantes posteriores y frontales, correctamente encolados y espigados.
- 02 rigidizantes superiores pasante de 4.50cm.x2cm.x0.45m. correctamente espigados y encolados.
- 01 rigidizante posterior de 4.5cm.x2cm.x0.37m., el cual debe estar unido a los parantes correctamente espigado y encolado.
- 02 rigidizantes respaldo de 7cm.x2cm.x0.37m., los cuales deberán estar unidos a los parantes posteriores correctamente espigados y encolados.

Acabado

Ambos muebles deberán estar completamente lijados y para lo cual se pasará una mano para notar la uniformidad, de manera que quede lisa y seca al tacto. Será masillada para tapar los poros y lijada. El acabado final se hará con laca aplicada con soplete.

#### 03.00 MESA DE MADERA DE 6 SILLAS (SALA PROFESORES / CRE)

La fabricación se ceñirá estrictamente a lo que establecen los planos.

Componentes:

Tablero de madera cedro

La base superior de la mesa estará conformada por un tablero de madera cedro de 2.0cm x 1.0m.x2.00m. Para este caso se dispondrá de madera cedro con dos (2) uniones como mínimo, las cuatro esquinas no deben tener ángulos peligrosos y todos los filos deben ser redondeados. La unión de maderas que conforman el tablero podrá ser del tipo Machihembrado.

MESA

Los elementos de la mesa de 6 sillas son:

- 04 parantes de 7.5cm.x7.50cm.x0.73m constituidos de madera cedro.
- 02 rigidizantes uno frontal y otro posterior de madera 2.50cm.x15.0cm.x1.75m. Los cuales deben estar unidos a los parantes correctamente espigados y colados.
- 02 rigidizantes superiores laterales uno izquierdo y otro derecho de 2.5cm.x15.0cm.x0.77m. Deben estar unidos a los parantes correctamente espigados y encolados.
- 01 rigidizante al centro del bastidor del tablero de 2.5cm.x10.0cm.x1.70m., deberá estar unido al rigidizante frontal y posterior correctamente espigado y encolado.
- 02 rigidizantes inferiores laterales uno izquierdo y otro derecho de 2.5cm.x10.0cm.x0.77m. Deben estar unidos a los parantes correctamente espigados y encolados.
- 04 tacos de fijación de madera de 7.5cm.x7.5cm.x10.60cm. por 20mm. de espesor. Fijados en la parte superior de los cuatro parantes y al costado del rigidizante, clavado y colado.

SILLA DE MADERA

- Los elementos de la silla son:
- 02 parantes frontales 4.50cm.x3. cm.x0.43m.
- 02 parantes posteriores de 4.5cm.x3cm.x0.75m.



- 01 rigidizante central de 4.5cm.x2.0cm.x0.37m, el cual debe ir correctamente espigado en los rigidizantes posteriores.
- 02 rigidizantes inferiores de 4cm.xcm.x0.41m los cuales deben ir unidos a los parantes posteriores y frontales, correctamente encolados y espigados.
- 02 rigidizantes superiores pasante de 4.50cm.x2cm.x0.45m correctamente espigados y encolados.
- 01 rigidizante posterior de 4.5cm.x2cm.x0.37m, el cual debe estar unido a los parantes correctamente espigado y encolado.
- 02 rigidizantes respaldo de 7cm.x2cm.x0.37m, los cuales deberán estar unidos a los parantes posteriores correctamente espigados y encolados.
- 01 tablero de silla, madera cedro de 20mm de espesor de 40cm.x40cm con uniones como mínimo.

Acabado

El mueble debe estar completamente lijado y para lo cual se pasará una mano para notar la uniformidad, de manera que quede lisa y seca al tacto. Será masillada para tapar los poros y lijada. El acabado final se hará con laca aplicada con soplete.

#### 04.00 MODULO PARA DIRECTOR

##### ESCRITORIO DE MESA SEGUN DISEÑO

La fabricación se ceñirá estrictamente a lo que se establece en los planos.

Componentes:

a. Tablero de Madera Cedro.-

La base superior de la mesa estará conformada por un tablero de madera cedro de e=20mm. x 0.7m.x1.50m. Para este caso se dispondrá de madera cedro con dos (2) uniones como mínimo, las cuatro esquinas no deben tener ángulos peligrosos y todos los filos deben ser redondeados. La unión de maderas que conforman el tablero podrá ser del tipo Machihembrado.

b. Estructura de Madera.-

Para la confección del mobiliario de ha dispuesto la utilización de madera cedro de primera calidad.

El espesor de la madera estará de acuerdo a lo indicado en los planos según los elementos y componentes.

Los elementos de escritorio de mesa son:

- 04 parantes de 4.5cm.x4.50cm.x0.73m constituidos de madera cedro de e=0.045cm.
- 02 rigidizantes laterales de madera 2.0cm.x7.0cm.x0.605m. Los cuales deberán estar unidos a los parantes correctamente espigados y encolados.
- 02 rigidizantes uno frontal y uno posterior de madera 7.0cm.x2.0cm.x1.090m. Los cuales deben estar unidos a los parantes correctamente espigados y colados.
- 02 rigidizantes laterales inferiores de madera de 3.5cm.x2.0cm.x0.6m. Deben estar unidos a los parantes correctamente espigados y encolados.
- 01 rigidizante inferior de 4.5cm.x2.0cm.x1.40m., deberá estar unido a los parantes correctamente espigado y encolado.
- 02 tableros contrachapados 0.525m.x0.660m. de 15mm. de espesor, calidad B/C.
- 01 Tablero contrachapado 0.330m.x0.685m. de 15mm. de espesor calidad B/C.

##### SILLON GIRATORIO GERENCIAL

Asiento y respaldar anatómicos, fabricadas en madera de 12 mm. de espesor, debidamente pegadas y prensadas con cola sintética acolchada con espuma de poliuretano, densidad superior a 18 kg/m3.

Tapizado en korofan lavable. El asiento va forrado con tela de playa color negro por la parte interior.

El respaldo va montado con una platina de acero inoxidable de 1/2"x2" sujeto a ella mediante sistema de regulación de altura, con sistema de caucho vulcanizado.

Base pentagonal de nylon, ajustable en altura, apoyada sobre 5 garruchas de nylon negro de 2" de diámetro.

La base permite regulación de la altura del asiento mediante eje roscado.

El tratamiento a seguir para las superficies metálicas será la siguiente: Aprestamiento, deshidratado, pintura y horneado.



### 05.00 MODULO PARA SECRETARIA / MODULO TOPICO

#### ESCRITORIO DE MESA SEGUN DISEÑO

La fabricación se ceñirá estrictamente a lo que se establece en los planos.

Componentes:

- a. Tablero de Madera Cedro.-  
La base superior de la mesa estará conformada por un tablero de madera cedro de e=20mm. x 0.6m x 1.20m. Para este caso se dispondrá de madera cedro con dos (2) uniones como mínimo, las cuatro esquinitas no deben tener ángulos peligrosos y todos los filos deben ser redondeados. La unión de maderas que conforman el tablero podrá ser del tipo Machihembrado.
- b. Estructura de Madera.-  
Para la confección del mobiliario de ha dispuesto la utilización de madera cedro de primera calidad.  
El espesor de la madera estará de acuerdo a lo indicado en los planos según los elementos y componentes.  
Los elementos de escritorio de mesa son:
  - 04 parantes de 4.5cm.x4.50cm.x0.73m. constituidos de madera cedro de e=0.045cm.
  - 02 rigidizantes laterales de madera 2.0cm.x7.0cm.x0.505m. Los cuales deberán estar unidos a los parantes correctamente espigados y encolados.
  - 02 rigidizantes uno frontal y uno posterior de madera 7.0cm.x2.0cm.x1.090m. Los cuales deben estar unidos a los parantes correctamente espigados y colados.
  - 02 rigidizantes laterales inferiores de madera de 3.5cm.x2.0cm.x0.5m. Deben estar unidos a los parantes correctamente espigados y encolados.
  - 01 rigidizante inferior de 4.5cm.x2.0cm.x1.10m., deberá estar unido a los parantes correctamente espigado y encolado.
  - 02 tableros contrachapados 0.525m.x0.560m. de 15mm. de espesor, calidad B/C.
  - 01 Tablero contrachapado 0.330m.x0.585m. de 15mm. de espesor calidad B/C.

#### SILLA DE MADERA

- Los elementos de la silla son:
- 02 parantes frontales 4.50cm.x3.cm.x0.43m.
  - 02 parantes posteriores de 4.5cm.x3cm.x0.75m.
  - 01 rigidizante central de 4.5cm.x2.0cm.x0.37m., el cual debe ir correctamente espigado en los rigidizantes posteriores.
  - 02 rigidizantes inferiores de 4cm.x2.0cm.x0.41m. los cuales deben ir unidos a los parantes posteriores y frontales, correctamente encolados y espigados.
  - 02 rigidizantes superiores pasante de 4.50cm.x2cm.x0.45m. correctamente espigados y encolados.
  - 01 rigidizante posterior de 4.5cm.x2cm.x0.37m., el cual debe estar unido a los parantes correctamente espigado y encolado.
  - 02 rigidizantes respaldo de 7cm.x2cm.x0.37m., los cuales deberán estar unidos a los parantes posteriores correctamente espigados y encolados.
  - 01 tablero de silla, madera cedro de 20mm. de espesor de 40cmx40cm con uniones como mínimo.

Acabado

Ambos muebles deberán estar completamente lijados y para lo cual se pasará una mano para notar la uniformidad, de manera que quede lisa y seca al tacto. Será masillada para tapar los poros y lijada. El acabado final se hará con laca aplicada con soplete.

### 07.00 ARMARIO

#### DESCRIPCIÓN

La fabricación se ceñirá estrictamente a lo que establecen los planos.

Los elementos del armario son los siguientes:

- 01 Tablero lado derecho en melamina, e= 18mm. de 1.915 m. x 0.40 m.
- 01 Tablero lado izquierdo en melamina, e= 18mm. de 1.915 m. x 0.40 m.
- 01 Tablero parte superior en melamina, e= 18mm. x 0.90 m. x 0.40 m.
- 01 Tablero parte inferior en melamina, e= 18mm. x 0.90 m. x 0.40 m.
- 04 Tableros divisorios en melamina, e= 18mm. x 0.864 m. x 0.375 m.

- 01 zócalo frontal de tablero en melamina, e= 18mm. x 0.84 m. x 0.05 m.
- 01 zócalo posterior de tablero en melamina, e= 18mm. x 0.84 m. x 0.05 m.
- 01 zócalo lateral derecho de tablero en melamina, e= 18mm. x 0.334 m. x 0.05 m.
- 01 zócalo lateral izquierdo de tablero en melamina, e= 18mm. x 0.334 m. x 0.05 m.
- 01 tablero en la parte posterior de fondo en melamina de e= 6mm. x 0.90m.x1.95m.
- 02 tableros en melamina para puertas, e= 18mm.x0.45m.x1.95m.
- 01 chapa de un golpe en puerta.
- 04 bisagras tipo cangrejo.

#### Acabados

Aplicación de tapacantos y soluciones de borde. Deberá lijarse primeramente los cantos (lija grano 120) y luego eliminar el excedente de polvo. Extienda luego el adhesivo en ambas caras y una vez seco aplique el canto sobre el tablero.

Deberá asegurar e el tapacanto al borde del tablero por medio de presión, la que a su vez le permitirá eliminar el excedente de aire.

### 08.00 MUEBLE ESTANTE DE BIBLIOTECA

#### DESCRIPCIÓN

La fabricación se ceñirá estrictamente a lo que establecen los planos.

Los elementos del mueble estante grande son:

- 01 tablero lado izquierdo de madera cedro con dos (2) uniones como mínimo, machihembrado de 1.9cm.x45cm.x1.80m.
- 01 tablero lado derecho de madera cedro con dos (2) uniones como mínimo machihembrado de 1.9cm.x45cm.x1.80m.
- 01 tablero en la parte superior de madera cedro con dos (2) uniones como mínimo machihembrado de 1.90cm.x45cm.x0.953m.
- 01 tablero en la parte inferior de madera cedro con dos (2) uniones como mínimo machihembrado de 1.90cm.x45cm.x0.953m.
- 06 tableros repisas de madera cedro machihembrada con dos (2) uniones como mínimo de 1.9cm.x0.448m.x0.45m.
- 01 tablero separador de repisas de madera cedro machihembrada con dos (2) uniones como mínimo de 1.9cm.x0.45m.x1.80m.
- 01 zócalo de madera de 1.9cm.x0.085cm.x0.915m.
- 02 tableros de madera cedro para puertas, con dos (2) uniones como mínimo machihembrado de 1.9cm.x0.452m.x1.667m.
- 01 chapa de un golpe en puerta.
- 02 tiraderas de plástico curvo Ilaya 96mm.
- 01 triplay de 6mm. en la parte posterior de fondo, medidas de 6mm.x0.953m.x1.80m.
- 04 bisagras rectas para puertas de 11cm.x2cm.

#### Acabado

El mueble debe estar completamente lijado y para lo cual se pasará una mano para notar la uniformidad, de manera que quede lisa y seca al tacto. Será masillada para tapar los poros y lijada. El acabado final se hará con laca aplicada con soplete.

### 09.00 MÓDULO PARA COMPUTADORA

#### DESCRIPCIÓN

La fabricación se ceñirá estrictamente a lo que dicen los planos.

Componentes:

- a) Tableros melamínicos. La mesa estará conformado por un tablero melamínico de 1.00m.x0.60m, de espesor 18mm. Para este caso se sugieren 3 colores de melamina (rojo, azul y gris) con lo cual se podrá armonizar según el color de las paredes del aula de cómputo. El tablero de teclado estará conformado por un tablero melamínico de 0.69m.x0.350m., de espesor 18mm. Para ambos casos se usará tapacanto melamínico de PVC e=1mm de acuerdo al color de los tableros (siempre tratando de armonizar colores).
- Dos piezas de apoyo laterales de tablero melamínico de 0.75m.x0.60m. de espesor 18mm., para ambos lados del tablero.
- Una pieza de apoyo central de tablero melamínico de 0.55m.x0.60m. de espesor 18mm., en donde se colocará el CPU.

- b) Acabado: Tablero de melamina en todos los casos. Aplicación de tapacantos y soluciones de borde. Se deben llijar en primer lugar los cantos (líja grano 120) y luego eliminar el excedente de polvo. Se extiende luego el adhesivo en ambas caras y una vez seco aplique el canto sobre el tablero.

#### 10.00 CAMILLA PARA TOPICO

##### DESCRIPCIÓN

Mesa (diván) para curaciones 0.65m.x1.65m.x0.65m. de alto con colchoneta forrado de korofán.  
Base de madera tripaly e = 1/2" con goma de espuma Polidretano semiduro elástico y resistente densidad de 20/22 Kg/cm<sup>3</sup>, tapizado en korofán tipo II en color negro, fijado con pernos cadmiados, tuercas y contratuerca al bastidor.  
Bastidor y patas de tubo de acero de Ø 1 1/4" y e = 1.25 mm. de espesor, templador inferior fabricado con tubo de Ø 3/4" y e = 1.25 mm. de espesor soldado al tubo de Ø 1 1/4" de diámetro. El acabado de las partes metálicas va lavadas, desoxidadas y acondicionadas mediante un proceso de fosfatizado en frío. Aplicado con una base de anticorrosivo y pintado al horno a 140°, color a elegir.

#### 10.00 PIZARRA ACRILICA 1.20 x 4.80 m.

##### DESCRIPCIÓN

La unidad comprende el elemento en su integridad, es decir, incluye estructura de bastidor de aluminio de 1/2" y porta plumón de aluminio.  
Sus dimensiones: 1.20m.x4.80m.

El tablero de la pizarra será de acrílico, y el bastidor de aluminio.  
La pizarra acrílica y demás materiales serán cuidadosamente protegidos para que no reciban golpes, abolladuras o manchas hasta la total entrega de la obra. Será responsabilidad del Contratista cambiar aquellas piezas que hayan sido dañadas por acción de sus operarios o herramientas, y los que por cualquier acción no alcancen el acabado de la calidad especificada. La pizarra será totalmente colocada e instalada en la Obra.

##### EQUIPAMIENTO

#### 01.00 COMPUTADORA CORE I7

##### DESCRIPCIÓN

- Características generales del producto:
- Procesador Core I7 3770 3.4 Ghz.
  - Memoria Ram 4 GB DDR-3.
  - Disco Duro 500 Gb, 7200 RPM
  - Tarjeta de video externa 1GB
  - Multigrabador DVD
  - Tarjeta de Red inalámbrica
  - Teclado internet en español USB + Mouse óptico USB
  - Parlantes.
  - Monitor LED 20"
  - USB 3.0
  - Estabilizador 1200 VA

#### 02.00 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A TINTA COLOR TAMAÑO A4

##### DESCRIPCIÓN

Características generales del producto:

- Conectividad: Wifi
- Compatibilidad: Windows 10, 8, 7, Vista, XP y XP Professional x64 / Mac OS X, 10.6.8, 10.7.x, 10.8.x 10.9.x, 10.10.x

BASES INTEGRADAS



- Número De Quemadores : 6
- Encendido : Eléctrico integrado en las perillas
- Puerta del Horno : -
- Luz Horno : Si
- Tablero : Acero Inoxidable
- Tapa : Si
- Color : Inox
- Timer : -
- Parrillas de mesa : -
- Alto : 94 cm
- Ancho : 76 cm
- Fondo : 71 cm

##### Impresión

- Tecnología de Impresión: inyección de tinta micropiezo de 4 colores (CMYK)
- Resolución: Hasta 5760 x 1440 dpi
- Velocidad de impresión b/n: hasta 33 ppm
- Velocidad de impresión a color: hasta 15 ppm
- Tamaño de la gola: 3 picolitros
- Tamaños de documentos: A4, carta y oficio
- Bandeja de salida: 30 hojas
- Interfaces: USB 2.0 High Speed (Compatible con USB 1.1), Wi-Fi (802.11 b/g/n), Wi-Fi Direct y Ethernet 10/100 Mbps
- Escáner
- Tipo de escáner: cama plana con sensor de líneas CIS de color
- Resolución de escáner: óptica: 1200 dpi y hardware: 1200 x 2400 dpi
- Profundidad de 48 bits
- Área de digitalización: 21,6 x 29,7 cm
- Copias
- Velocidad de copiado: (b/n) 33 ppm - (color) 15 ppm
- Tamaño y modo de las copias: 10 x 15 cm (4" x 6"), carta, A4
- DIMENSIONES**
- Ancho: 49 cm
- Alto: 22,9 cm
- Profundidad: 37,7 cm
- Peso: 6,3 kg

#### 03.00 COCINA A GAS 06 HORNILLAS

##### DESCRIPCIÓN

Características generales del producto:

#### MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO I.E. PIEDRA DEL TORO

Descripción	Und.	Metrado
01.0 EQUIPAMIENTO		
01.01 CAFETERIA/COCINA	UND	6.00
01.01.01 JUEGO DE MESA DE 02 SILLAS (PVC)	UND	12.00
01.01.01 SILLAS TIPO TABURETE	UND	1.00
01.01.02 COCINA A GAS 06 HORNILLAS	UND	180.00
01.02 AULAS COMUNES	UND	180.00
01.02.01 MESAS UNIPERSONALES	UND	
01.02.02 SILLAS DE MADERA	UND	

BASES INTEGRADAS



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE  
MORROPÓN -  
CHUCABAMBA

2016

LICITACIÓN PÚBLICA Nº04-2016-CS/MPM-CH, PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E Nº14652 EN EL CASERIO DE PIEDRA DEL TORO, DISTRITO DE MORROPÓN, PROVINCIA DE MORROPÓN PIURA CON CÓDIGO SNIP Nº 132541

01.02.03	ESCRITORIO (MESA DE TRABAJO)/DOCENTES	UND	6.00
01.02.04	SILLAS APILABLES DE MADERA P/DOCENTES	UND	6.00
01.02.05	PIZARRAS ACRILICA DE 1.20 X 3.00	UND	6.00
01.02.06	ARMARIO METALICO DE DCS PUERTAS	UND	12.00
01.03	AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA		
01.03.01	MODULOS PARA COMPUTADORAS; PORTA CPU, PORTA TECLADO	UND	31.00
01.03.02	SILLAS METALICAS TAPIZADAS	UND	31.00
01.03.03	COMPUTADORAS I7, INCLUIYE ESTAB. VOLTAJE, SUPRESOR PICOS	UND	31.00
01.03.04	MESA DE MADERA	UND	1.00
01.03.05	SILLAS METALICAS TAPIZADAS	UND	1.00
01.03.06	PIZARRAS ACRILICA DE 1.20 X 3.00	UND	1.00
01.04	CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS		
01.04.01	ESTANTES METALICOS DE ANGULO RANURADO	UND	6.00
01.04.02	MESAS DE MADERA P/ALUMNOS DE CRE	UND	12.00
01.04.03	SILLAS DE MADERA P/ALUMNOS DE CRE	UND	72.00
01.05	SALA DE USOS MULTIPLES (SUM)		
01.05.01	SILLAS METALICAS APILABLES	UND	35.00
01.05.02	MESAS DE MADERA P/ALUMNOS	UND	35.00
01.05.03	PIZARRAS ACRILICA DE 1.20 X 3.00	UND	1.00
01.06.	ADMINISTRACION		
01.06.01	DIRECCION + ARCHIVO		
01.06.01.01	ESCRITORIO METALICO DETRES CAJONES	UND	1.00
01.06.01.02	SILLA METALICA GIRATORIA RODABLE	UND	1.00
01.06.01.03	ARCHIVADORES METALICOS DE 04 GAVETAS OFICIO	UND	1.00
01.06.01.04	ESTANTES METALICOS DE ANGULO RANURADO	UND	2.00
01.06.02	SECRETARIA Y ESPERA		
01.06.02.01	ESCRITORIO METALICO DETRES CAJONES	UND	1.00
01.06.02.02	SILLA METALICA P/SECRETARIA	UND	1.00
01.06.02.03	SILLAS METALICAS TAPIZADAS	UND	2.00
01.06.02.04	ARCHIVADORES METALICOS DE 04 GAVETAS OFICIO	UND	1.00
01.06.02.05	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR INYECCION A TINTA	UND	1.00
01.06.02.06	MUEBLE MODULAR PARA ESPERA	UND	2.00
01.06.03	SALA DE PROFESORES		
01.06.03.01	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR INYECCION A TINTA	UND	1.00
01.06.03.02	ESTANTERIA METALICA PARA MATERIAL EDUCATIVO	UND	2.00
01.06.03.03	MESA METALICA PARA REUNIONES DE PROFESORES	UND	1.00
01.06.03.04	SILLAS METALICAS TAPIZADAS	UND	12.00
01.06.03.05	ARMARIO METALICO DE DCS PUERTAS	UND	2.00
01.06.04	TOPICO		
01.06.04.01	CAMILLA METALICA PARA USO MULTIPLE	UND	1.00
01.06.04.02	ESCRITORIO METALICO DETRES CAJONES	UND	2.00
01.06.04.03	SILLA METALICA TAPIZADA	UND	4.00
01.07	VARIOS		
01.07.01	FLETE TERRESTRE	KG	5,000.00

68

SECRETARIA DE GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION DE LICITACIONES  
CIP 85604

# ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER

CONSULTOR DE OBRAS - INGENIERO CIVIL

Mz C lote 15 Urb Los Olivos de San Andrés -Trujillo

Teléfono: 971799332 email: jeyson04\_10@hotmail.com



68

## **SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N° 81011 ANTONIO RAIMONDI, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO - REGION LA LIBERTAD**

### **SE ANEXA:**

- a) Contrato de Consultoría y contrato de consorcio
- b) Resolución de Liquidación del Servicio
- c) Sustento de Equipamiento Acta de Entrega de Terreno y Informe final de Liquidación

**CONTRATO N° 007-2018-GRLL-GRCO**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. 81011 ANTONIO RAIMONDI DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO – REGIÓN LA LIBERTAD”**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 038-2017-GRLL-GRCO**

Conste por presente, el contrato con el objeto de realizar la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. 81011 ANTONIO RAIMONDI DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO – REGIÓN LA LIBERTAD”**, que celebra de una parte **EL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**, con R.U.C. N° 20440374248, a través de la Gerente Regional de Contrataciones, Abg. **GIULIANA KATHERINE TIRADO GARCÍA**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 19098398, debidamente facultada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2293-2017-GRLL/GOB de fecha 29 de noviembre del 2017, con domicilio legal en calle Los Brillantes N° 650, Urbanización Santa Inés, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, a quien en adelante se denominará **“LA ENTIDAD”**, y de otra parte, el **CONSORCIO VAESCO** (conformado por la Empresa Consultora **R&C CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.**, debidamente representado por su Gerente General el Ing. **JUAN FRANCISCO RAMIREZ DÍAZ**, identificado con DNI N° 41093516, con Registro Único de Contribuyentes N° 20481475342, con un porcentaje de participación de 20% y el Ing. **JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA**, identificado con DNI N° 41218837, con Registro Único de Contribuyentes N° 10412188379, con un porcentaje de participación de 80%); consignando para efecto de pago el R.U.C N° **10412188379** a nombre del Ing. **JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA**, identificado con DNI N° 41218837, con domicilio legal en Mz. “T3” – Lt. N° 1 – Urb. San Judas Tadeo, Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, con número telefónico: 971799332 y correo electrónico: jeyson04\_10@hotmail.com, debidamente representado por su Representante Legal Común del Consorcio al Ing. **JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA**, identificado con DNI N° 41218837, con poderes otorgados mediante Contrato de Consorcio suscrito el 12 de febrero de 2017 con firmas legalizadas el 13 y 14 de febrero de 2018, a quien en adelante se le denominará **“EL CONTRATISTA”**, en virtud del cual ambas partes se obligan en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha 23 de enero de 2018, el Comité de Selección adjudicó la Buena Pro del **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 038-2017-GRLL-GRCO** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. 81011 ANTONIO RAIMONDI DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO – REGIÓN LA LIBERTAD”** al **CONSORCIO VAESCO**, cuyos detalles e importe, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

Con Oficio N° 001-2018-GRCO-CS-AS 038-2017 de fecha 16 de febrero de 2018, el Presidente del Comité de Selección comunicó a la Gerencia Regional de Contrataciones el consentimiento de la Buena Pro que fue otorgada el día 05 de febrero de 2018 al **CONSORCIO VAESCO**, asimismo de la revisión del reporte del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE se verifica que la publicación de dicho consentimiento se realizó el 05 de febrero de 2018.

Mediante Carta N° 001-2017-JJEA-CV/CONSULTOR/GRLL, el Representante Legal

**“Justicia Social con Inversión”**

Jeyson Escalante Aranda  
ING. CIVIL  
REG. CIP 85604



CONSORCIO VAESCO  
Jeyson Escalante Aranda  
REPRESENTANTE COMÚN



Común del **CONSORCIO VAESCO**, Ing. **JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA**, identificado con DNI N° 41218837, remitió a la Gerencia Regional de Contrataciones la documentación solicitada para la suscripción del Contrato, recepcionándose por la entidad el 15 de febrero del 2018.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. 81011 ANTONIO RAIMONDI DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO - REGIÓN LA LIBERTAD"**, conforme a los Términos de Referencia, las bases integradas del procedimiento de selección que establezcan reglas definitivas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes y cualquier manifestación formal documentada que haya aportado adicionalmente en la formalización del contrato, con los siguientes profesionales:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI U OTRO ANÁLOGO	CARGO	ESPECIALIDAD	N° DE FOLIO EN LA OFERTA	TIEMPO DE EXPERIENCIA ACREDITADA	N° DE FOLIO EN LA OFERTA
Victor Hugo Cruzado Díaz	18888586	Ingeniero Jefe de Supervisión	Ingeniero Civil	260	5 años, 4 mes y 04 días	242
Nicolás Alexander Cárdena Cruz	18166832	Ingeniero de Control de Proyecto	Ingeniero Civil	256	2 años, 05 meses y 07 días	225
Jaime Saldaña Bustamante	26706449	Especialista Arquitectura	Ingeniero Mecánico Electricista	252	2 años, 04 meses y 23 días	218
Jesús Ismael Sánchez Vásquez	40762181	Especialista en Instalaciones Eléctricas	Ingeniero Mecánico Electricista	298	2 años, 03 meses y 14 días	211



Asimismo, a realizar el servicio con los equipos descritos en los términos de referencia, siendo los siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	Laptop con pantalla de 14" con procesador de doble núcleo	02 unid
2	Impresora Escaner de inyección de tinta láser	01 unid
3	Cámara filmadora digital	01 unid
4	Software, Microsoft Office	01 unid
5	Software, Ms Project	01 unid
6	Software, S10	01 unid
7	Software, AutoCAD	01 unid
8	Nivel de Ingeniero	01 unid
9	Estación total con aproximación de 3" incluido prismas	01 unid
10	Teléfono móvil (Term 4g Huawei p8)	01 unid

Se precisa que de folios 195 al 202 de la oferta presentada por el Ing. **JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA**, obra la documentación calificada por el Comité de Selección que acreditaría el equipamiento estratégico, del mismo modo mediante la Carta N° 001-2017-JJEA-CV/CONSULTOR/GRLL, se presentó Certificados de Calibración de fecha 01 de febrero del 2018 (Folio 005), el mismo que se encuentra dentro del año permitido.

CONSORCIO VAESCO  
Ing. Jeyson Escalante Aranda  
REPRESENTANTE COMÚN



"Justicia Social con Inversión"

Jeyson Escalante Aranda  
ING. CIVIL  
CIP 85604

64

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a **S/. 246,684.70 (Doscientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y cuatro con 70/100 Soles)** que incluye todos los impuestos de Ley. De acuerdo al siguiente detalle según su propuesta económica:

**ANEXO N° 10**

**OFERTA ECONÓMICA  
(MODELO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 038-2017-GRLL-GRCO**  
 Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

CONCEPTO	TARIFA	OFERTA ECONÓMICA
servicio de consultoría de obra SUPERVISIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N° 81011 ANTONIO RAIMONDI, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD	<b>S/. 246,684.70 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 70/100 SOLES</b>	<b>S/. 246,684.70 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 70/100 SOLES</b>
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 246,684.70</b>



La oferta económica incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría de obra a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

Trujillo, 18 de Diciembre del 2017

**CONSORCIO VAESCO**  
 Jeyson Escalante Aranda  
 REPRESENTANTE COMUN

**CONSORCIO VAESCO**  
 Jeyson Escalante Aranda  
 REPRESENTANTE COMUN  
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante Legal o común, según corresponde

Jeyson Escalante Aranda  
 D.S. CIVIL  
 N.º CIP 85604



**"Justicia Social con Inversión"**

ANEXO A  
ESTRUCTURA DE TARIFA

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 038-2017-GRLL-GRCO  
Presente.-

ESTRUCTURAS DE LA TARIFAS (TARIFA POR 8 MESES)

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MESES	INCIDENCIA	OFERTA ECONOMICA	
					TARIFA	VALOR OFERTADO
PERSONAL PROFESIONAL						
1	JEFE DE SUPERVISION (ING. CIVIL)	Mes	8.00	100%	2.000,00	16.000,00
1	ING. CONTROL DE PROYECTOS (ING. CIVIL)	Mes	8.00	100%	7.000,00	56.000,00
1	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	Mes	8.00	87%	2.837,50	22.700,00
1	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS	Mes	8.00	87%	1.600,00	12.800,00
COSTO DIRECTO						176.800,00
GASTOS GENERALES (10%)						17.680,00
UTILIDAD (5.15%)						9.105,20
SUB TOTAL						203.585,20
IGV ( 18 % )						36.643,34
TOTAL						240.230,54
					OFERTA	S/. 240,230.54

ESTRUCTURAS DE LA TARIFAS (TARIFA DE 0.5 MES DE LIQUIDACION)

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MESES	INCIDENCIA	OFERTA ECONOMICA	
					TARIFA	VALOR OFERTADO
PERSONAL PROFESIONAL						
1	JEFE DE SUPERVISION (ING. CIVIL)	Mes	0.50	100%	9.500,00	4.750,00
COSTO DIRECTO						4.750,00
GASTOS GENERALES (10%)						475,00
UTILIDAD (5.15%)						244,63
SUB TOTAL						5.469,63
IGV ( 18 % )						984,53
TOTAL						6.454,16
					OFERTA	S/. 6,454.16

TOTAL PROPUESTA S/. 246,684.70

Trochito, 18 de Diciembre del 2017



CONSORCIO VAESCO  
Jeyson Escalante Aranda  
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO VAESCO  
Jeyson Escalante Aranda  
Firmado en Beltrán el día 18 de diciembre del 2017  
Representante Legal o común, según corresponde

Jeyson Escalante Aranda  
ING. CIVIL  
REG. CIP 85604



"Justicia Social con Inversión"

68

Este monto comprende el costo del servicio de consultoría, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio de consultoría materia del presente contrato.

El presente contrato se rige por el sistema de Contratación por **TARIFAS**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo; y modalidad de ejecución contractual no corresponde.

**CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>1</sup>**

**LA ENTIDAD** se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONTRATISTA** en SOLES, según **TARIFA**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el Artículo 149° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Oficina de la Sub Gerencia de Obras y Supervisión de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de La Libertad, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los veinte (20) días de producida la recepción.

**LA ENTIDAD** debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

En caso de retraso en el pago por parte de **LA ENTIDAD**, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, **EL CONTRATISTA** tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 149 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

El egreso del Proyecto signado con código 2.269964, denominado **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. 81011 ANTONIO RAIMONDI DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO - REGIÓN LA LIBERTAD"**, será asumido por la **ENTIDAD** a favor del **CONTRATISTA**, por el monto total del precio convenido, directamente a la cuenta proporcionada con **Código de Cuenta Interbancario (CCI): N° 011-918-000200239122-01** del **BANCO BBVA CONTINENTAL** y **Cuenta de Detracción: N° 00741-189992** del **BANCO DE LA NACIÓN** a nombre del Ing. **JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA**, identificado con DNI N° 41218837, del **BANCO DE LA NACIÓN**, según Carta de Autorización de Abono en Cuenta Bancaria, adjuntada en los documentos recepcionados por la Entidad para la suscripción del contrato.

**CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255) DÍAS CALENDARIO**, de los cuales 240 días corresponden a supervisión de ejecución de obra y 15 días para la liquidación de obra, computados desde el séptimo día antes de la entrega de terreno para el inicio de la ejecución de la obra o el o el día siguiente de su designación como supervisor, en caso de que la obra haya iniciado, lo que ocurra primero, hasta la conformidad final del servicio luego de la etapa de la liquidación, 15 días

<sup>1</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



CONSORCIO VAESCO  
Jeyson Escalante Aranda  
REPRESENTANTE COMUN



**"Justicia Social con Inversión"**

Jeyson Escalante Aranda  
ING. CIVIL  
REG CIP 85604

luego del término del plazo contractual de la ejecución de la obra y correspondiente al levantamiento de observaciones y revisión de informe de liquidación de obra y correspondiente al levantamiento de observaciones y revisión de informe de liquidación de obra, dicha conformidad será emitida por el área usuaria, durante todo este periodo el Supervisor emitirá un informe mensual de actividades realizadas e informes especiales requeridos a favor de la Sub Gerencia de Obras y Supervisión de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional La Libertad.

**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

**CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, EL CONTRATISTA solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, según lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: S/. 24,668.47, a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, suma que deberá retener de forma prorrateada en la valorizaciones, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo". Ambos integrantes del consorcio han presentado su certificación REMYPE.

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA NOVENA: ADELANTOS**

LA ENTIDAD no otorgará adelantos.

**CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el Artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por la Sub Gerencia de Obras y Supervisión de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional La Libertad.

De existir observaciones, LA ENTIDAD debe comunicar las mismas a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (05) ni mayor de (20) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando la consultoría manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades respectivas.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.



CONSORCIO VAESCO  
Jeyson Escalante Aranda  
REPRESENTANTE COMÚN



"Justicia Social con Inversión"

Jeyson Escalante Aranda  
ING. CIVIL  
REG. CIP 85504

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de SIETE (07) años, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las penalidades siguientes:

**OTRAS PENALIDADES:**

PENALIDADES			
Nº	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO



CONSORCIO VESCO  
 Jeison Escalante Aranda  
 REPRESENTANTE COMUN

Jeison Escalante Aranda  
 ABOGADO EN LA MATERIA  
 CIP 35804



**"Justicia Social con Inversión"**



CONTROL TÉCNICO			
01	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional al ser reemplazado	0.50 UIT	Según informe del coordinador de obra, por cada ocurrencia.
02	INFORME DE COMPATIBILIDAD. Por no presentar dentro de los primeros siete (07) días calendario el informe de Compatibilidad del Expediente Técnico con el terreno de la obra.	2/100	Según informe del coordinador de obra.
03	CUADERNO DE OBRA. Por no encontrarse el Cuaderno de Obra, en el momento de la inspección por parte de personal de LA ENTIDAD. Que el llenado del Cuaderno de Obra, no esté acorde a la fecha de inspección, por constatación	1/1000	Según informe del coordinador de obra, por cada vez que lo verifique en visita a la misma.
04	INASISTENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO PARA INICIO DE OBRA. Para la primera semana (7 días calendarios) de ejecución del proyecto será necesaria la presencia de todo el personal profesional propuesto en el lugar de la obra, por la ausencia de estos profesionales se hará efectiva la multa por día de ausencia y por cada uno de los profesionales, siendo suficiente la sustentación de este hecho con un acta firmada por el personal de LA ENTIDAD que visitó la obra y dejando constancia con un responsable de la obra.	5/1000	Según informe del coordinador de obra, por cada profesional y por cada día que lo verifique en visita a la misma.
SEGURIDAD EN LA OBRA			
05	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL. Cuando el Supervisor permita que el Trabajador labore sin ellas o que las tenga incompletas. Los implementos de protección del Personal son: protección auditiva, protección para cabeza, protección respiratoria, ropas de protección, protección para pies.	3/1000	Según informe del coordinador de obra, por cada vez que lo verifique en visita a la misma.
06	INFORMA DE ACCIDENTES. Cuando el supervisor no reporte accidentes acontecidos durante el desarrollo de la obra.	5/1000	Según informe del coordinador de obra, por cada ocurrencia.
CONTROL DE CAIDAD EN OBRA			
07	EQUIPOS DE SUPERVISIÓN. Cuando el Supervisor no cuenta con los equipos mínimos requeridos o que los tenga incompletos para la supervisión de la obra.	3/1000	Según informe del coordinador de obra, por cada día que lo verifique en visita a la misma.
08	CALIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA. Cuando el Supervisor apruebe un trabajo mal ejecutado. Entendiéndose como mal ejecutado cuando no cumpla con los requerimientos técnicos mínimos y/o las especificaciones técnicas y/o planos del expediente técnicos; también cuando no presente los informes mensuales de control de calidad.	3/1000	Según informe del coordinador de obra, por cada ocurrencia que lo verifique en visita a la misma.
09	INFORME. Por no presentar el Informe mensual de Obra concluida la valorización, dentro los primeros cinco días del mes siguiente. Por no adjuntar el CD en el Informe Mensual y Valorización, conteniendo: texto del informe, texto de valorización, fotos de la obra, video de filmación del proceso constructivo en forma secuencial de los trabajos de la obra. Se hace constar, que los fotografías (mín. 12) adjuntadas en el Informe Mensual y Valorización (original y 03 copias) deberán ser impresas a color.	1/100	Según informe del coordinador de obra, por cada ocurrencia.



CONSORCIO VAESCO  
Jeyson Escalante Aranda  
REPRESENTANTE COMUN



Jeyson Escalante Aranda  
ING. CIVIL  
REG. CHP 85604

"Justicia Social con Inversión"

	<p>Cuando no presente el cronograma de ejecución y curva "S".</p> <p>Cuando no presente los informes de seguimiento semanal de la curva "S"</p>		
10	<p><b>CALIDAD DE MATERIALES.</b></p> <p>Cuando el Supervisor apruebe materiales que no cumplan los requisitos de las especificaciones técnicas. La penalidad será por cada caso detectado. El Supervisor deberá informar para el retiro de dicho material y reemplazarlo por otro que cumpla con las especificaciones técnicas, siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la Entidad.</p>	4/1000	Según informe del coordinador de obra, por cada caso detectado en visita a la misma
11	<p><b>USO DE MATERIALES SIN ENSAYOS DE CALIDAD PREVIOS.</b></p> <p>Cuando el Supervisor apruebe materiales que no cuenten con los certificados y/o ensayos y/o pruebas de calidad previos a su utilización o que garanticen la correcta fabricación. El Supervisor deberá informar sobre el retiro de dicho material y reemplazo por otro que cuente con los respectivos certificados y/o ensayos de aseguramiento de calidad, siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la Entidad.</p>	2/1000	Según informe del coordinador de obra, por cada caso detectado.
<b>CONTROL ADMINISTRATIVO</b>			
12	<p><b>CUADERNO DE AUTOCONTROL.</b></p> <p>Por la no apertura del Cuaderno de Autocontrol de Permanencia en obra (ingreso y salida), donde además deberá anotar cualquier desplazamiento que realice fuera de obra.</p> <p>Por la no presentación del Cuaderno de Autocontrol, se hace constar, que obligatoriamente, las páginas del Cuaderno de Autocontrol de permanencia en Obra, deberán ser adjuntados en el Informe Mensual correspondiente, conjuntamente con las páginas del Cuaderno de Obra. (Copia correspondiente a la Entidad)</p>	2/1000	Según informe del coordinador de obra, por cada ocurrencia o por cada vez que lo verifique en visita a la misma
13	<p><b>NO PRESENTAR.</b></p> <p>Por no presentar oportunamente y debidamente sustentada de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la documentación correspondiente a: <b>Ampliaciones de plazo - Adicionales y Deductivos.</b></p>	3/1000	Según informe del coordinador de obra, por cada ocurrencia.
14	<p><b>SUPERVISOR.</b></p> <p>Cuando el personal de LA ENTIDAD, no ubique al Supervisor en obra (en el momento de la inspección), éste acudir al Cuaderno de Autocontrol de Permanencia en Obra, en caso de no estar anotado el lugar del desplazamiento, se aplicará una multa según penalidad sobre el Monto del Contrato, por cada día en que el personal de la supervisión no haya anotado su presencia o ausencia, en el cuaderno de autocontrol, siendo suficiente la sustentación de este hecho con un acta firmado por el personal de LA ENTIDAD que visitó la obra.</p>	5/1000	Según informe del coordinador de obra, por cada día en que el personal de la supervisión no haya anotado su presencia o ausencia, en el cuaderno de autocontrol.
15	<p><b>FALTA DE PERMANENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO.</b></p> <p>El Supervisor y los profesionales propuestos deben controlar la ejecución de los trabajos efectuados por el Contratista, asistiendo, el Supervisor, en forma permanente y todos los días laborables de la obra, y los demás profesionales durante el periodo de su participación.</p>	4/1000	Según informe del coordinador de obra, por cada día y por cada integrante de la supervisión que no haya asistido a obra
16	<p><b>CAMBIO DE PERSONAL PROFESIONAL ESPECIFICADO EN PROPUESTA TÉCNICA.</b></p> <p>Para la Supervisión de la obra, el Contratista</p>	3/100	Según informe del coordinador de obra, por cada ocurrencia y por cada profesional.



CONSORCIO VAESCO  
Jeyson Escalante Aranda  
REPRESENTANTE COMUN



**"Justicia Social con Inversión"**

Si desea ampliar la información consulte el documento, teléfono  
 051-944-911947 - Calle San Lázaro - Teléfono 604014 Anexo 1121 - 11111  
 Correo Electrónico: [contrataciones@regionlibertad.gob.pe](mailto:contrataciones@regionlibertad.gob.pe) - Página Web: [www.regionlibertad.gob.pe](http://www.regionlibertad.gob.pe)

Jeyson Escalante Aranda  
 LEG. CIVIL  
 REG. CIP 85604

	Supervisor utilizará al personal profesional propuesto dentro de su propuesta técnica, no estando permitido cambio salvo por razones de fuerza mayor (Pronunciamiento N° 149-2010/DTN) por lo que la multa será efectiva si no se cumple con las razones descritas en el pronunciamiento. La revisión y conformidad será otorgado por la Oficina Encargada de las Contrataciones - OEC, con aprobación de la Sub Gerencia de Obras y Supervisión - SGOyS.		
17	<b>INFORME DEL PROFESIONAL PROPUESTO.</b> Cada profesional propuesto según especialidad deberá presentar su informe técnico en el que deberá incluir 10 fotografías a color del profesional propuesto desarrollando sus labores en obra en cada informe de valorización, debidamente firmado, en caso contrario se aplicara la multa, por mes y/o en cada valorización.	1/100	Según informe del coordinador de obra, por cada ocurrencia.
18	<b>INFORME DE INCOMPATIBILIDADES</b> Por no presentar el Informe de Incompatibilidades encontradas en la etapa de ejecución de la obra relacionadas a las deficiencias o carencias del expediente técnico, que deberá ser elaborado para adjuntar a la liquidación de contrato.	1/100	Según informe del coordinador de obra.
19	<b>INFORME DE GESTIÓN DE RIESGOS</b> Por la no anotación de manera semanal (como mínimo) en cuaderno de obra del seguimiento y control de plan de gestión de riesgos del expediente técnico.	2/1000	Según informe del coordinador de obra.

**Procedimiento de evaluación y aplicación de penalidades**

El procedimiento a seguir para la aplicación de penalidades, así como la presentación de descargos por parte de la supervisión, será como se indica a continuación:

1. Si durante las visitas al lugar de ejecución, un funcionario del Gobierno Regional o el Coordinador de Obra o Inspector de Obra, advierte que el Jefe de Supervisión ha incurrido en una o más de las penalidades indicadas anteriormente, elaborara un Acta de Constatación, la cual será suscrita por el funcionario y uno o más de los trabajadores presentes (Ing. Supervisor o Ing. Inspector, Ing. Residente, Ing. Asistente, almacenero, etc.), para el caso de aplicación de penalidad por las otras causales será informado por el funcionario y/o coordinador de obra y notificado a la supervisión y este procederá con el ítem 4.
2. El funcionario o Coordinador de Obra o Inspector de obra que verifica, elevara un informe de lo actuado a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión en el que adjuntara el acta indicada en el párrafo anterior, calificando el tipo de penalidad incurrida.
3. La sub gerencia de Obras y Supervisión notificara a la Supervisión mediante carta simple, adjuntando el informe del funcionario o coordinador en el que se indicara el plazo con el que cuenta el Supervisor para presentar su descargo, el cual no será mayor a 3 días calendario contados a partir del día siguiente de recibida la notificación.
4. El Supervisor presentara su descargo debidamente sustentado.
5. El coordinador de obra evaluara el descargo del Contratista, emitiendo informe con las recomendaciones a seguir. El resultado se notificara al contratista.
6. De no presentar la supervisión el descargo en el plazo otorgado se procederá a la aplicación de la penalidad.
7. De ser procedente, mediante informe de la Sub Gerencia de Obras y Supervisión en calidad de área usuario, se le hará de conocimiento a la Gerencia regional de Contrataciones para la aplicación de la penalidad correspondiente, la cual será efectiva en la valorización siguiente o en la liquidación del contrato o de ser el caso se descontara de las garantías presentadas por la supervisión.

Se exime de la penalidad por Sustitución de personal establecido en el contrato en los siguientes casos:

- Por fallecimiento del (os) profesional (es) propuesto (s)
- Por enfermedad que impide la permanencia del profesional debidamente sustentado con la documentación que certifique la atención médica, prescripción médica y todo lo referente a su atención médica.
- Despido del profesional por disposición de la entidad.

Se hace constar, que obligatoriamente, las páginas del Cuaderno de Autocontrol de permanencia en Obra, deberán ser adjuntadas en el Informe Mensual correspondiente, conjuntamente con las páginas del Cuaderno de Obra.



CONSORCIO VAESCO  
Jeyson Escalante Aranda  
REPRESENTANTE COMUN



Jeyson Escalante Aranda  
CIP 85604

**"Justicia Social con Inversión"**

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal d) del inciso 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 135 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 122, 137, 140, 143, 146, 147 y 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado o, en su defecto,

**"Justicia Social con Inversión"**



CONSORCIO VAESCO  
Jeyson Escalante Aranda  
REPRESENTANTE COMUN



Gerencia Regional de Contrataciones  
REG. CIVIL  
N.º 6 CIP 85604

en el inciso 45.2 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El arbitraje será institucional y resuelto por TRIBUNAL ARBITRAL CONFORMADO POR TRES (3) ÁRBITROS. LA ENTIDAD propone las siguientes instituciones arbitrales: 1º CAMARA DE COMERCIO DE TRUJILLO o 2º CENTRO DE ARBITRAJE DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU – CONSEJO DEPARTAMENTAL LA LIBERTAD<sup>2</sup>.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 183 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el inciso 45.8 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado

Se establece como sede, a la ciudad de Trujillo, para la solución de controversias derivadas del presente contrato

**CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones de todos los actos que se relacionen y realicen durante la ejecución del presente contrato:

**DOMICILIO DE LA ENTIDAD:** CALLE LOS BRILLANTES N° 650, URBANIZACIÓN SANTA INÉS, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

**DOMICILIO DEL CONTRATISTA:** MZ. "T3" – LT. N° 1 – URB. SAN JUDAS TADEO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario, para la suscripción de la adenda al contrato.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Trujillo a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).

GERENCIA REGIONAL DE CONTRATACIONES

Abog. GIULIANA KATHERINE TIRADO GARCIA  
GERENTE REGIONAL  
"LA ENTIDAD"

CONSORCIO VAESCO  
  
Jeyson Escalante Aranda  
REPRESENTANTE COMUN  
"EL CONTRATISTA"

<sup>2</sup> Al respecto, se ha verificado que el postor en su oferta no cumplió con realizar la elección de una de las instituciones arbitrales propuestas por la Entidad en las bases del procedimiento de selección. En ese sentido, si el postor no cumple con realizar la elección, se procede de conformidad con el inciso 185.3 del artículo 185 del Reglamento.



**"Justicia Social con Inversión"**

Jeyson Escalante Aranda  
REG. CIVIL  
REG. CIP 85804

# CONSORCIO VAESCO

## CONTRATO DE CONSORCIO



El Ingeniero **JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA**, identificado con D.N.I. 41218837 domiciliado en MZA. C LOTE. 10 AA.VV.LOS OLIVOS (ESPALDA DE GRIFO REPSOL INT.AV.JUAN PABL) LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO y la Empresa Consultora **R&C CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.**, con RUC: 20481475342, debidamente representado por su Gerente General, el Sr. **JUAN FRANCISCO RAMIREZ DIAZ**, identificado con D.N.I. 41093516, con domicilio legal en Av. Ricardo Palma N° 1263- Urb El Bosque -Trujillo - La Libertad, formalizamos nuestro Contrato de Consorcio con las siguientes estipulaciones:

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA



### PRIMERA: ANTECEDENTES

Que Gobierno Regional La Libertad, convocó a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 038-2017-GRLL-GRCO** para contratar el servicio de consultoría de obra para la **SUPERVISION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. 81011 ANTONIO RAIMONDI DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO - REGIÓN LA LIBERTAD"**

Que el Ingeniero **JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA** y la Empresa Consultora **R&C CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.**, participaron en consorcio para el referido Acto.

Que mediante la Acta de Evaluación, Calificación de Propuestas y Otorgamiento de Buena Pro, consentida en el sistema con fecha 05 de Febrero del 2018, nos informan que nuestra representada está facultada para realizar el servicio de consultoría para **LA SUPERVISION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. 81011 ANTONIO RAIMONDI DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO - REGIÓN LA LIBERTAD"**; Por un Monto Adjudicado de S/. 246,684.70 (Doscientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Ochenta y cuatro con 70/100 Nuevos Soles), Incluido Impuestos de Ley y un Plazo para la ejecución del servicio de **255 días calendarios**, (240 días calendarios por ejecución de obra y 15 días calendarios por liquidación de obra).

### SEGUNDA: OBJETO

Por lo que nosotros, el Ingeniero **JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA** y la Empresa Consultora **R&C CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.**, Formalizamos el Contrato de Consorcio para el referido servicio de Consultoría de Obra para **LA SUPERVISION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. 81011 ANTONIO RAIMONDI DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO - REGIÓN LA LIBERTAD"**.

### TERCERA: DENOMINACION.

El Ingeniero **JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA** y la Empresa Consultora **R&C CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.** acuerdan denominar al Consorcio: **"CONSORCIO VAESCO"**.

### CUARTA: NATURALEZA Y DOMICILIO

El **"CONSORCIO VAESCO"** establece como domicilio legal en Mz. T, Lote N° 1 - Urb. San Judas Tadeo, Distrito de Trujillo, Provincia Trujillo, Región La Libertad.

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

R&C Consultores y Constructores S.R.L.  
Juan Francisco Ramirez Diaz  
GERENTE GENERAL



Jeyson Escalante Aranda  
ING. CIVIL  
RES. CIP 85604



# CONSORCIO VAESCO



**QUINTA: DURACION DEL CONSORCIO.**

El plazo de duración del "CONSORCIO VAESCO" será igual al tiempo necesario para la ejecución del servicio, su entrega definitiva y liquidación final.

**SEXTA: REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO.**

Queda designado como representante comun del "CONSORCIO VAESCO", al Ingeniero **JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA**, identificado con DNI N° 41218837.

**SEPTIMA: SOBRE PARTICIPACION.**

Los CONFORMANTES del "CONSORCIO VAESCO", participaran de todos los costos, ganancias y pérdidas en las siguientes proporciones:

- 7.1. Ing. Jeyson Javier Escalante Aranda, con una participación del 80% (Ochenta por ciento).
- 7.2. R&C Consultores y Constructores S.R.L., con una participación del 20% (Veinte por ciento).

**OCTAVA: FACULTAD DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Que los conformantes del "CONSORCIO VAESCO" dan la facultad al Ing. **Jeyson Javier Escalante Aranda**, como Representante Legal y/o Común con poder para:

- 8.1. Que en forma individual pueda firmar el contrato de Consultoría del servicio de Supervisión de la Obra, con la entidad convocante GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD, así como las cláusulas adicionales que hubieren, cobrar adelantos, valorizaciones, reintegros, adicionales, liquidaciones y otros pagos que se generen inherentes a los contratos que la motivan, firmando las respectivas cancelaciones.
- 8.2. Representar al consorcio ante las autoridades sean: municipales, judiciales laborales, fiscales, policiales, aduaneras, administrativas, tendrá también la facultad de poder delegar sus poderes a la persona que designe.

Así mismo el representante legal, gozara de las siguientes facultades:

- a) Abrir, cerrar, transferir y operar todo tipo de cuentas bancarias, de ahorro, cuenta corriente y de crédito.
- b) Girar cheques y sea sobre saldos deudores o acreedores. endosar cheques para abono en cuenta del consorcio o a terceros, retirar fondos, girar contra las cuentas, solicitar sobregiros, solicitar y abrir cartas de crédito, solicitar y contratar fianzas bancarias, celebrar toda clase de contratos y actos en nombre sin reserva ni limitación alguna; observar estados de cuenta corriente, así como solicitar información sobre operaciones realizadas en cuentas y/o depósitos de la sociedad.
- c) Girar, emitir, aceptar, endosar, protestar, cobrar, avalar, afianzar, renovar, prorrogar y/o descontar letras de

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA



Ing. Jeyson Escalante Aranda  
GERENTE GENERAL

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA



*Jeyson Escalante Aranda*



cambio, pagares, facturas conformadas, cheques, certificados, y cualquier otro título valor; endosar certificados de deposito, conocimientos de embarque, pólizas de seguros y/o warrants, así como cualquier otro título valor o documento comercial o de crédito transferible, depositar y retirar valores mobiliarios en custodia, gravarlos y enajenarlos.

- d) Celebrar contratos de préstamo de compra venta, promesa de compra venta y/o opciones, pudiendo vender y/o comprar bienes inmuebles y/o muebles.
- e) Otorgar aval y fianza a nombre del consorcio, constituir prenda o hipoteca, o gravar de cualquier otra forma los bienes muebles o inmuebles de la sociedad, celebrar contratos de crédito en general ya sea crédito en cuenta corriente, crédito documentario, advance account, mutuos, prestamos y otros, así como ceder derechos y créditos.
- f) Así también tendrán las facultades generales especiales previstas en los artículos 74° y 75 del Código Procesal Civil.

**NOVENA: RESPONSABILIDAD SOLIDARIA**

Que el Ingeniero **JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA** y la Empresa Consultora **R&C CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.**, declaran que son responsables solidariamente en todo lo concerniente a los trabajos en consorcio a ejecutarse.

**DECIMA: NO MODIFICACION**

Que se compromete a no modificar los términos del contrato de consorcio mientras **LA SUPERVISION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. 81011 ANTONIO RAIMONDI DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO - REGIÓN LA LIBERTAD"**, no cuente con la Liquidación Final Consentida.

**DECIMA PRIMERA: SOBRE LA CONTABILIDAD Y FACTURACION DEL SERVICIO**

Que los conformantes del "**CONSORCIO VAESCO**", declaran que la contabilidad y facturación de los servicios a realizar se ejecutara a través del contribuyente **JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA con R.U.C. 10412188379 (Responsable Contable)**.

En señal de conformidad firman a continuación los conformantes del **CONSORCIO VAESCO**, a los 12 días del Mes de Febrero del 2017.

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

FIRMANTE DOCUMENTO NO HA SIDO REFLECTIDO EN ESTA NOTARIA

*[Signature]*  
 Jeyson Javier Escalante Aranda  
 DNI N° 41218837

*[Signature]*  
 Jeyson Escalante Aranda  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP 85604

*[Signature]*  
 R&C Ingenieros Consultores y Constructores  
 Juan Francisco Ramírez Díaz  
 GERENTE GENERAL

R&C CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.  
 Juan Francisco Ramírez Díaz  
 DNI N° 41093516

Email: jeyson04\_10@hotmail.com

**NOTARIA PAJARES ALVA**  
CERTIFICACIÓN AL DORSO

LEGALIZACION A LA VUELTA



**CERTIFICO:** QUE LA FIRMA, SELLO E IMPRESIÓN DACTILAR DEL INDICE DERECHO QUE CORREN A FOJA VUELTA CORRESPONDE A: **JUAN FRANCISCO RAMIREZ DIAZ**, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 41093516, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE **R & C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.**; SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA Nº 11065270 DEL REGISTRO DE PERSONA JURIDICAS DE LA ZONAL REGISTRAL Nº V - SEDE TRUJILLO.- SE CERTIFICA LA FIRMA E IMPRESIÓN DACTILAR MAS NO EL CONTENIDO; DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108º DEL DECRETO LEGISLATIVO. 1049.- A SOLICITUD DE QUIEN EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACION; DOY FE.- TRUJILLO, 13 DE FEBRERO DEL 2018. =====



*[Handwritten signature]*  
*[Faded rectangular stamp]*

**CERTIFICO:** QUE LA FIRMA QUE CORRE A FOJAS VUELTA CORRESPONDE A: **JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA**, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO **41218837**. SE CERTIFICA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 108º DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049.- A SOLICITUD DE QUIEN EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, DOY FE. HUANCHACO, **14 DE FEBRERO DEL AÑO 2018**. =====



*[Handwritten signature]*  
Jeyson Escalante Aranda  
ABOGADO CIVIL  
REG. CIP 85604

*[Handwritten signature]*  
**MIGUEL ANGEL PAJARES ALVA**  
ABOGADO - NOTARIO DE HUANCHACO TRUJILLO

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

**ACTA DE ENTREGA DE TERRENO**

OBRA : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 81011 ANTONIO RAIMONDI, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD"

UBICACIÓN : Lugar : Trujillo  
 Distrito : Trujillo  
 Provincia : Trujillo  
 Región : La Libertad

CONTRATISTA EJECUTOR DE OBRA : CONSORCIO AR  
 MONTO CONTRACTUAL DE EJECUCIÓN DE OBRA : S/. 7'583,998.13 Soles (Inc. IGV)  
 SISTEMA DE CONTRATACIÓN : CONCURSO OFERTA  
 PLAZO DE EJECUCIÓN : 240 días Calendarios  
 CONTRATANTE : GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD  
 SUPERVISION : CONSORCIO VAESCO

Siendo las 10:30 horas del día martes 04 de Febrero del 2019, se constituyeron a la zona de la obra ubicada en el, Distrito y Provincia de Trujillo, Región La Libertad, por parte del Gobierno Regional La Libertad, en calidad de **COORDINADOR DE OBRA** el Ing. **VICTOR MANUEL CABANILLAS ARRIBASPLATA (CIP40864)**, en representación de la **SUPERVISIÓN CONSORCIO VAESCO** el representante legal Ing. **JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA** y el Ing. **VICTOR HUGO CRUZADO DIAZ (CIP 58509)** Ingeniero Jefe de Supervisión; en representación del **CONTRATISTA CONSORCIO AR.** el representante legal Sr. **MILCIADES BARTOLOME VILLAVICENCIO VARGAS** y el Residente de Obra Ing. **JULIO ANAXIMANDRO VELASQUEZ DAVILA (CIP33815)**, con la finalidad de hacer la entrega del terreno para ejecución de la obra: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 81011 ANTONIO RAIMONDI, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD** en cumplimiento del contrato de Ejecución de Obra N° 026-2017-GRLL-GRCO y la Ley de Contrataciones del Estado.

**METAS:** La metas físicas son:

**DEMOLICIÓN TOTAL**  
**CONSTRUCCION DE :**

**En el primer nivel**

**Zona Pedagógica:**

12 Aulas de Primaria, 01 Aula de Banda (música), 01 Hall de Ingreso, 02 SS.HH.

**Zona Administrativa:**

01 Hall de Ingreso, 01 APAFA, 01 Tópico/Psicología, 01 T.O.E., 01 Depósito, 02 Baños Hombres, 02 Baños Mujeres, 01 Escalera de acceso al segundo piso, 01 Departamento de Educación Física

**Zona Complementaria:**

01 Cafetería, 01 Cocina, 01 Qali Warma, 01 Patio Cívico, 01 Escenario, 01 Rampa de acceso al segundo piso, 03 Hall, 04 Escaleras de acceso al segundo piso, Pasadizos de Circulación

**Zona Deportiva:**

01 Losa deportivas multiusos, 02 Graderías, 24 Estacionamientos, 01 Vestidor (9 duchas), Veredas de Circulación

**Servicios Generales:**

01 Vigilancia, 01 Baño Vigilancia, 04 Depósitos, 01 Casa Fuerza, 01 Cisternas, 01 Cuarto de Bombas

**En el segundo nivel tenemos:**

**Zona Pedagógica:**

06 Aulas de Primaria, 01 Aula de Danza, 01 Aula de Innovación Pedagógica (inc. Depósito), 01 Centro de Recursos Educativos (inc. Depósito de Libros y Atención), 01 S.U.M. (inc. Depósito), 01 Laboratorio, 02 SS.HH.

**Zona Administrativa:**

01 Secretaría y Espera, 01 Dirección (inc. Baño), 01 Subdirección, 01 Sala de Profesores, 01 Archivo, 02 Baños Hombres, 02 Baños Mujeres, 01 Llegada de Escalera del primer piso

**Zona Complementaria:**

01 Llegada de Rampa de primer piso, 03 Hall, 04 Llegadas de Escalera del primer piso, Pasadizos de Circulación

**Servicios Generales:**

01 Maestranza

*Julio A. Velasquez Davila*  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 33815

REGION "LA LIBERTAD"  
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
 SUBGERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISION  
 Ing. Victor Manuel Cabanillas Arribasplata  
 COORDINADOR DE OBRAS

Milciades B. Bartolome Vargas  
 REPRESENTANTE COMUN

*[Signature]*

CONSORCIO VAESCO  
 JEYSON J. ESCALANTE ARANDA  
 REPRESENTANTE COMUN

*[Signature]*  
 JEYSON ESCALANTE ARANDA  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP 85604

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

**Equipamiento y mobiliario**

El presente proyecto contempla la adquisición de equipamiento y mobiliario o de acuerdo con las normas del Ministerio de Educación.

Así mismo se verificó que el terreno se encuentra disponible y libre de reclamos por parte de terceros, solo existe un poste de alumbrado que puede interferir en la construcción de la segunda planta..

Luego de recorrer en forma conjunta el terreno donde se construirá la obra y ubicar los principales puntos topográficos, el contratista manifiesta por este aspecto, no tener ninguna dificultad para la **RECEPCIÓN DEL TERRENO**.

Encontrándose conforme las partes firmantes, se dio por concluido el acta de entrega del terreno a las 12:00 horas del 04 de Febrero del 2019, procediéndose a suscribir la presenta Acta en señal de conformidad, con lo que queda expedito el inicio de plazo de ejecución de la obra conforme a Ley.

**POR LA ENTIDAD**  
REGION "LA LIBERTAD"  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
SUBGERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISION

Ing. Victor Manuel Cabanillas Arribasplata  
COORDINADOR DE OBRA  
ING. VICTOR MANUEL CABANILLAS ARRIBASPLATA  
COORDINADOR DE OBRA

**POR LA SUPERVISION**

**CONSORCIO VAESCO**  
  
Jeyson Escalante Aranda  
REPRESENTANTE COMUN  
ING. JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA  
REPRESENTANTE LEGAL

ING VICTOR HUGO CRUZADO DIAZ  
JEFE DE SUPERVISION

**POR EL CONTRATISTA**

Milciades B. Villavicencio Vargas  
REPRESENTANTE COMUN  
Sr. MILCIADES BARTOLOME VILLAVICENCIO VARGAS  
REPRESENTANTE LEGAL

Julio A. Velásquez Davila  
INGENIERO CIVIL  
CIP Nº 33815  
ING. JULIO ANAXIMANDRO VELASQUEZ DAVILA  
RESIDENTE DE OBRA

Jeyson Escalante Aranda  
INGENIERO CIVIL  
CIP Nº 85604



# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 141 -2020-GRLL-GGR/GRI

Trujillo, 04 DIC. 2020

### VISTO:

El Expediente Administrativo que contiene el Oficio N° 348-2020-GRLL-GRI/SGL, de la Sub Gerencia de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional La Libertad, con el cual se alcanza el Informe N° 055-2020-GRLL-GRI-SGL/JAMY, del Ing. Jesús Amado Mendieta Ynga, profesional de la Sub Gerencia de Liquidaciones, que contiene la liquidación del contrato del Servicio de Consultoría de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I. E. EDUCATIVA N° 81011 ANTONIO RAIMONDI DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD"**, Código Único de Inversiones N° 2269964, conformada por mil sesenta y tres folios (1,063); y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones...";

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal";

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal";

Que, en cuanto a las competencias específicas contenidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) debidamente aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 649-2015-GRLL/PRE de fecha 23 de marzo del 2015, en su numeral 8.3.7.5 Descripción de los Cargos, Código 001-80-13-3-667, parágrafo 1 inc. a) prescribe que el Sub Gerente de Liquidaciones "Supervisa, evalúa el proceso de liquidaciones de obra y Supervisa y Coordina Transferencias de obras";

Que, conforme a lo precisado en los considerandos antecedentes, guarda estrecha relación con lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 1104-2012-GRLL/PRE de fecha 01 de junio de 2012, en lo que corresponde el ANEXO Componente Infraestructura; en donde el Sub Gerente de Liquidaciones, Supervisa y/o evalúa CONFORMIDAD AL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION DE OBRA; de las Liquidaciones de Obra que se remiten para su aprobación, están debidamente supervisados y evaluados con conformidad otorgada por la Sub Gerencia de Liquidaciones, adjuntando el Proyecto del Acto Resolutivo de aprobación;

Con fecha 05 de mayo de 2015, se otorgó La Viabilidad del Proyecto con el nombre denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I. E. EDUCATIVA N° 81011 ANTONIO RAIMONDI DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD"**, Código Único de Inversiones N° 2269964, por un monto de NUEVE MILLONES VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 Soles (S/. 9'023,898.00);

Con fecha 19 de febrero de 2018, se suscribió el Contrato N° 007-2018-GRLL-GRCO – ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 038-2017-GRLL-GRCO; para el Servicio de Consultoría de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I. E. EDUCATIVA N° 81011 ANTONIO RAIMONDI DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD"**, Código Único de Inversiones N° 2269964, celebrado de una parte por el Gobierno Regional La Libertad y de otra parte CONSORCIO VAESCO, Conformado por Empresa Consultora R&C Consultores y Constructores SRL; JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA); Representante Común Sr. **Jeyson Javier Escalante Aranda**, domiciliado en Mz. T3 Lt. 1 Urb. San Judas Tadeo, Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad; con un plazo de 255 días calendario de los cuales 240 días calendario para la supervisión de obra y 15 días para la Liquidación de la obra;

Que, con fecha 04 de febrero de 2019, se realiza la Entrega de Terreno de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I. E. EDUCATIVA N° 81011 ANTONIO RAIMONDI DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD"**;



Jeyson Escalante Aranda  
D.º CIVIL  
RUB. 01-0001



# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 141 -2020-GRLL-GGR/GRI

Que, con fecha 05 de febrero de 2019, se da el inicio Oficial de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I. E. EDUCATIVA N° 81011 ANTONIO RAIMONDI DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD", de acuerdo al asiento N° 01 del cuaderno de obra,

Con fecha 03 de octubre de 2019 mediante Resolución Gerencial N° 059-2019-GRCO, se Deniegan la Ampliación de Plazo N° 02;

Con fecha 10 de octubre de 2019 mediante Resolución Gerencial N° 060-2019-GRCO, se Aprueba en Parte la Ampliación de Plazo N° 03 por ocho (08) días calendarios, sin reconocimiento a gastos generales, el nuevo termino programado de obra es el 10 de octubre de 2019;

Que, con fecha 12 de octubre de 2019, mediante asiento N° 435 del folio 13 del quinto cuaderno de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I. E. EDUCATIVA N° 81011 ANTONIO RAIMONDI DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD", el Supervisor manifiesta que después de haber verificado dicha obra se encuentra concluida, señalando que se informará a la Entidad de acuerdo al artículo 210 del Reglamento;

Que, con Resolución Gerencial N° 141-2019-GRLL-GGR/GRI de 23 de octubre de 2019 se conformó el comité de recepción de obra;

Que con fecha 08 de noviembre de 2019, el Comité de Recepción de obra concluyo el acto de verificación de recepción y suscribe la presente Acta de Observaciones de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I. E. EDUCATIVA N° 81011 ANTONIO RAIMONDI DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD", Código Único de Inversiones N° 2269964;

Que, con fecha 10 de diciembre de 2019, mediante asiento N° 446 del folio 40 del quinto cuaderno de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I. E. EDUCATIVA N° 81011 ANTONIO RAIMONDI DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD", el Supervisor manifiesta que después de haber verificado el levantamiento de observaciones de dicha obra, la cual se encuentra concluida, señalando que se informará a la Entidad de acuerdo al artículo 210 del Reglamento;

Que con fecha 16 de diciembre de 2019, el Comité de Recepción de obra concluyo el acto del Levantamiento de Observaciones y en señal de conformidad suscribe la presenta Acta de Recepción de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I. E. EDUCATIVA N° 81011 ANTONIO RAIMONDI DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD", Código Único de Inversiones N° 2269964;

Con fecha 18 de diciembre de 2019 mediante Resolución Gerencial N° 166-2019-GRCO, se Reconocer al CONSORCIO VAESCO, los gastos por extensión del servicio de supervisión del contrato de obra, por atraso de obra por causas imputables al contratista de la ejecución de la obra, por el monto de S/, 2,001.89 (Dos Mil Ochenta y Uno con 89/100 Soles, monto que será asumido por el Consorcio AR ejecutor de la obra;

Que, mediante Informe N° 06 -2020-GRLL-GRI-SGL/MRMC, de fecha 17 de febrero de 2020, la CPC Manuela Roxana Mendoza Cárdenas, alcanza la Liquidación Financiera de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I. E. EDUCATIVA N° 81011 ANTONIO RAIMONDI DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD", Código Único de Inversiones N° 2269964, por los pagos efectuados según Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF SP; el desembolso efectuado por la entidad que se incluye, para la culminación de este proyecto; en los siguientes Ítems: (por Supervisión de Obra);

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
1.00	Total de Valorizaciones por Supervisión de obra	249,987.02
<b>TOTAL</b>		<b>249,987.02</b>



Jayson [Signature] [Stamp] S. CIVIL, N° CIP 85604



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 141 -2020-GRLL-GGR/GRI

Que, mediante Memorandum N° 022-2020-GRLL-GRI/SGL, de fecha 18 de febrero de 2020, el Sub Gerente de Liquidaciones del GRLL, Comunica al Ing. Jesús Amado Mendieta Ynga, Elaborar La Liquidación Técnica del Contrato de Obra;

Con Fecha 15 de marzo de 2020 se aprueba el D.S. N° 044-2020-PCM Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

Que de acuerdo a lo indicado en el artículo 2° Prórroga del Estado de Emergencia Nacional del Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, se ha dispuesto prorrogar el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM y N° 083-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM y N° 083-2020-PCM, a partir del lunes 25 de mayo de 2020 hasta el martes 30 de junio de 2020; y, disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.

Que en consecuencia de lo expuesto anteriormente el aislamiento social se ha dado de la siguiente manera como se muestra en el cuadro siguiente:

DECRETO SUPREMO N°	PERIODO
044-2020-PCM	DEL 15/03/2020 AL 30/03/2020
051-2020-PCM	DEL 31/03/2020 AL 12/04/2020
064-2020-PCM	DEL 13/04/2020 AL 26/04/2020
075-2020-PCM	DEL 27/04/2020 AL 10/05/2020
083-2020-PCM	DEL 11/05/2020 AL 24/05/2020
094-2020-PCM	DEL 25/05/2020 AL 30/06/2020

- Reanudación de Actividades se sujeta únicamente a los Requisitos y Condiciones establecidas en el DS N° 80-2020-PCM.
- DS N° 087-PCM Decreto Supremo que dispone la prórroga de la suspensión del cómputo de plazos regulada en el numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del D.U. N° 026-2020, ampliado por el Decreto Supremo N° 076-2020-PCM y de lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto de Urgencia N° 029-2020, ampliado por el Decreto de Urgencia N° 053-2020
- RM N° 144-2020-EF/15 Se conformó el Grupo de Trabajo Multisectorial para la Reanudación de Actividades Económicas
- DS N° 101-2020-PCM Suspensión y Reinicio de Actividades

Que, con informe N° 047-2020-GRLL-GRI-SGL/JAMY, de fecha 12 de octubre de 2020, el Ing. Jesús Amado Mendieta Ynga, alcanza la Revisión de la Liquidación del contrato del Servicio de Consultoría de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I. E. EDUCATIVA N° 81011 ANTONIO RAIMONDI DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD"**, Código Único de Inversiones N° 2269964, para que se derive al Contratista para su Pronunciamiento;

Que, con informe N° 063-2020-GRLL-GRI/SGL, de fecha 13 de octubre de 2020, el Ing. Miguel Enrique Florián Rodríguez, Sub Gerente de Liquidaciones, alcanza al Gerente Regional de Infraestructura la Revisión de la Liquidación del contrato del Servicio de Consultoría de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I. E. EDUCATIVA N° 81011 ANTONIO RAIMONDI DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD"**, Código Único de Inversiones N° 2269964, para que se derive al contratista para su pronunciamiento;

Que, con Oficio N° 973-2020-GRLL-GGR/GRI, de fecha 13 de octubre de 2020, el Ing. Aldo Zambrano Meléndez, Notifica al Consorcio VAESCO, contratista de la supervisión de obra, la Revisión de la Liquidación del contrato del Servicio de Consultoría de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**



Jesús Amado Mendieta Ynga  
ING. CIVIL  
REG. CIP 85604



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 141 -2020-GRLL-GGR/GRI

DE LA I. E. EDUCATIVA N° 81011 ANTONIO RAIMONDI DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD", Código Único de Inversiones N° 2269964, Para su pronunciamiento, plazos establecidos de acuerdo a Ley de contrataciones;

Que, con Informe N° 055-2020-GRLL-GRI-SGL/JAMY, de fecha 03 de diciembre de 2020, el Ing. Jesús Amado Mendieta Ynga, alcanza la Liquidación del contrato del Servicio de Consultoría de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I. E. EDUCATIVA N° 81011 ANTONIO RAIMONDI DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD", Código Único de Inversiones N° 2269964, No ha habido pronunciamiento por parte del contratista de ejecución de obra, por lo tanto dicha liquidación elaborada de oficio por el suscrito a quedado consentida, la cual se detalla a continuación;

### CUADRO RESUMEN DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA

N°	DESCRIPCIÓN	AUTORIZADO S/.	PAGADO S/.	SALDO POR FACTURAR A FAVOR DEL CONTRATISTA S/.
01	<b>AUTORIZADO Y PAGADO</b>	<b>215,841.00</b>	<b>211,853.40</b>	<b>3,987.60</b>
	Monto Contractual	209,054.83	201,888.66	
	Ampliación de 8 días Resolución Gerencial N° 060-2019-GRCO y	6,786.17	9,964.74	
	Deductivo de Obra	0.00		
02	<b>REAJUSTES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
	Contrato Principal	0.00		
	Adicional de Obra	0.00		
	<b>SUB TOTAL 1</b>	<b>215,841.00</b>	<b>211,853.40</b>	<b>3,987.60</b>
	<b>IGV 18 %</b>	<b>38,851.38</b>	<b>38,133.61</b>	<b>717.77</b>
	<b>SUB TOTAL 2</b>	<b>254,692.38</b>	<b>249,987.02</b>	<b>4,705.36</b>
03	<b>OTROS (Penalizaciones)</b>			<b>-1,530.18</b>
	Pago por elaboración de expediente de Liquidación de oficio del	-1,530.18	0.00	-1,530.18
	<b>SUB TOTAL 2</b>			<b>3,175.18</b>

A RECUPERAR DEL CONSORCIO VAESCO POR ELAB. DE EXP. DE LIQUIDACIÓN DE OFICIO S/.

1,530.18

A FACTURAR POR EL CONSORCIO VAESCO

S/.

4,705.36

Pago por Ampliación de plazo por 02 días al Supervisor según Resolución Gerencial N° 166-2019-GRCO, deducida al contratista de la ejecución según Resolución Gerencial N° 102-2020-GRLL-GGR/GRI, Art. Tercero por deducciones y penalidades

S/.

2,001.89

### GASTOS DEL PROYECTO

EXPEDIENTE TECNICO	S/.	247,183.84
EJECUCIÓN DE OBRA	S/.	7'637,119.37
<b>Según RGR N° 102-2020-GRLL-GGR/GRI</b>	<b>S/.</b>	<b>7'884,303.21</b>
SUPERVISIÓN DE OBRA	S/.	254,692.38
<b>TOTAL</b>	<b>S/.</b>	<b>8'138,995.59</b>

Que, con Oficio N° 348-2020-GRLL-GRI/SGL, de fecha 03 de Diciembre de 2020 de la Sub Gerencia de Liquidaciones alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, la liquidación final del contrato de la consultoría de la supervisión de Obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I. E. EDUCATIVA N° 81011 ANTONIO RAIMONDI DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD" CUI N° 2269964, manifestando su conformidad al Informe N° 055-2020-GRLL-GRI-SGL/JAMY, para su respectiva aprobación mediante documento resolutivo;



Jesús Amado Mendieta Ynga  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP 85504



# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 141 -2020-GRLL-GGR/GRI

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ordenanza Regional N° 008-2011, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad; Resolución Ejecutiva Regional N° 1104-2012-GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización Funciones ROF - Institucional; y, con las visaciones administrativas respectivas.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Liquidación final del Proyecto de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I. E. EDUCATIVA N° 81011 ANTONIO RAIMONDI DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD"**, Código Único de Inversiones N° 2269964, por el monto de OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 59/100 SOLES (S/ 8'138,995.59), incluido IGV, Elaboración de Expediente Técnico, Ejecución de Obra y Supervisión de Obra.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar** la Liquidación Final del Contrato de Consultoría de Supervisión N° 007-2018-GRLL-GRCO de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I. E. EDUCATIVA N° 81011 ANTONIO RAIMONDI DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD"**, Código Único de Inversiones N° 2269964, bajo Sistema de Contratación Por Tarifas, por el monto de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 38/100 SOLES (S/ 254,692.38)** incluido IGV, Total de Valorizaciones y Reajustes.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Gerencia Regional de Administración, recupere de la empresa supervisora CONSORCIO VAESCO, la suma de **UN MIL QUINIENTOS TREINTA CON 18/100 SOLES (S/ 1,530.18)** Incluido IGV, por elaboración de expediente de liquidación de oficio.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la Gerencia Regional de Administración, Cancele al CONSORCIO VAESCO, la suma de **CUATRO MIL SETECIENTOS CINCO CON 36/100 SOLES (S/ 4,705.36)** Incluido IGV, por saldo de la liquidación de oficio, por un monto a facturar por la contratista, al suma de **CUATRO MIL SETECIENTOS CINCO CON 36/100 SOLES (S/ 4,705.36)** incluido IGV, que se detalla a continuación:

Autorizado por Liquidación	S/	254,692.38
Facturado y Pagado	S/	249,987.02
<b>A Favor del Contratista Por facturar</b>	<b>S/</b>	<b>4,705.36</b>

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que la Gerencia Regional de Administración, Cancele al Contratista de la supervisión, CONSORCIO VAESCO, la suma de **DOS MIL UNO con 89/100 SOLES (S/ 2,001.89)** Incluido IGV, por pago por ampliación de plazo por 02 días, según Resolución Gerencial N° 102-2020-GRLL-GGR/GRI, artículo tercero por deducciones y penalidades, descritas en el cuadro. La cual ha sido descontada al contratista de la ejecución el CONSORCIO AR.

**ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER**, que el Gobierno Regional La Libertad realice la Devolución del Fondo de Garantía de Fiel Cumplimiento de Supervisión de Obra, retenido a la empresa supervisora **CONSORCIO VAESCO**, por el monto de **VEINTE Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 45/100 SOLES (S/ 24,668.45)**, y se encuentran en custodia por el Gobierno Regional La Libertad.

**ARTÍCULO SETIMO.- DISPONER**, que la Gerencia Regional de Administración, a través de la Sub Gerencia de Contabilidad, realice la rebaja de sus registros contables **Construcción Estructuras cuenta 1501.08**; por el importe de OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 59/100 SOLES (S/ 8'138,995.59), incluido IGV, Elaboración de Expediente Técnico, Ejecución de Obra y Supervisión de Obra.



*[Firma manuscrita]*  
Gerencia Regional de Infraestructura  
ING. CIVIL  
CIP 85504



**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 141 -2020-GRLL-GGR/GRI**

**ARTÍCULO OCTAVO.** - APROBAR, la transferencia de la obra a favor de la Gerencia Regional de Educación, para su uso, mantenimiento y conservación.

**ARTÍCULO NOVENO.- NOTIFICAR** La presente Resolución será notificada a la Gobernación General Regional, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Liquidaciones, a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión, al Órgano de Control Institucional, a la Empresa Supervisora CONSORCIO VAESCO.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

REGION "LA LIBERTAD"  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
-----  
Ing. Aldo Zambrano Melendez  
GERENTE REGIONAL

-----  
Ing. Aldo Zambrano Melendez  
ING. CIVIL  
N.º CIP 85604

# CONSORCIO VAESCO

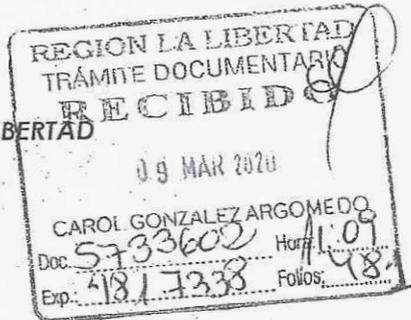
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

480

CARTA N°002-2020-CV/GRL

Trujillo, 06 de Marzo del 2020

Señores:  
GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD



**CARGO**

Atención- SUB GERENCIA DE OBRAS

Presente.-

ASUNTO : ENTREGA DE LIQUIDACION DE LA SUPERVISION

**CONSULTORÍA DE OBRA : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N° 81011 ANTONIO RAIMONDI, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD"**

De mi especial consideración

Por intermedio del presente se hace entrega de la liquidación de la supervisión de Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. N° 81011 ANTONIO RAIMONDI, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD". Aprobada por el jefe de supervisión. En tal sentido, solicito a su representada la revisión y aprobación respectiva.

Sin otro particular, reitero la muestra de mi estima y especial consideración.

Atentamente,

Atte.

CONSORCIO VAESCO  
*Jeyson Escalante Aranda*  
Jeyson Escalante Aranda  
REPRESENTANTE COMUN

*Jeyson Escalante Aranda*  
Jeyson Escalante Aranda  
REPRESENTANTE COMUN

Ing. Victor Hugo Cruzado Diaz

C.I.P. 58509

JEFE DE SUPERVISION- CONSORCIO VAESCO

INFORME° 001 - 2020- SUP/ VHCD/CONSORCIO VAESCO

A : ING. JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA  
Representante Común CONSORCIO VAESCO

DE : Ing. Victor Hugo Cruzado Diaz  
Jefe de Supervisión de obra  
CONSORCIO VAESCO

Asunto : INFORME FINAL DE LIQUIDACION DE OBRA

Referencia : Obra: « MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E N°81011 ANTONIO RAIMONDI, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD »  
Oficio N° 077-2020-GRLL-GRI/SGL

Contratista : CONSORCIO AR.

Fecha : Trujillo, 28 de Febrero del 2020.

*Jeyson J. Escalante Aranda*  
JEYSON J. ESCALANTE ARANDA  
CONSULTOR DE OBRAS  
C.I.P. 85604

Por medio del presente me dirijo a Ud. en atención al documento de la referencia, Oficio N° 077-2020-GRLL-GRI/SGL que fue recepcionada con fecha 14 de Febrero del 2020, y que fue presentado por el Contratista CONSORCIO AR, mediante Carta N° 002-2020-CONSORCIO AR / R.O, para hacerle llegar el Informe Final relacionado a la Liquidación de Obra, elaborado por el residente de obra, la cual es revisada y su evaluación correspondiente..

I. UBICACIÓN

Distrito : Trujillo  
Provincia : Trujillo  
Región : La Libertad

*Jeyson J. Escalante Aranda*  
Ing. Jeyson J. Escalante Aranda  
CONSULTOR DE OBRAS  
REG. CSCE CS016

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Que con fecha 17 de Mayo del 2016 el CONSORCIO AR quedo en segundo lugar la ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 003-2016-GRLL-GRCO DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 015-2015-GRLL-GRCO PRIMERA CONVOCATORIA, habiendo la Entidad resuelto el Contrato con el primer orden de prelación correspondió a que atravez del acta de otorgamiento el comité especial permanente adjudico la buena pro de quedando consentida el 17 de Marzo del 2017, para la ejecución de la obra « MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E N°81011 ANTONIO RAIMONDI, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD », que celebra de una parte el Gobierno Regional La Libertad al Postor ganador parte de la empresa: CONSORCIO AR.
- 2.2 Que con fecha 06 de Abril del 2017 se celebró el contrato de construcción para la Obra: « MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E N°81011 ANTONIO RAIMONDI, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION

*Victor H. Cruzado Diaz*  
Victor H. Cruzado Diaz  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 58509

LA LIBERTAD »; entre el GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD y la Contratista : CONSORCIO AR. Para la elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de Obra del Proyecto de la referencia.

- 2.3 El contrato comprende la construcción de la obra antes indicada el monto del presupuesto Referencial base asciende a S/. 8'827,592.12 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 12/100 SOLES) y el Presupuesto Contractual es de S/. 7'871,891.97 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 97/100 SOLES) para ser ejecutada en un plazo de 240 días calendarios.
- 2.4 Con Fecha 04 de Febrero del 2019 se hace entrega del Terreno y se firma el Acta correspondiente, entre la Entidad y Contratista .
- 2.5 El inicio del plazo se computa a partir del 05.02.2019. y en concordancia al plazo establecido culminara él: 02.10.2019.
- 2.6 De la culminación de los trabajos el Contratista según Asiento N°434 del Residente indica que la ejecución de la obra se ha culminado el día 12 de Octubre del 2019, y solicita el trámite para la Recepción de obra. Asi mismo el Supervisor de obra mediante Asiento N°435 de fecha 12.10.2019, verifica la culminación de la obra constata; la culminación de la obra, de conformidad con el Art. 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que posible realizar la Recepción de Obra y presenta a Entidad mediante Carta N° 105-2019-JJEA-CV/CONSULTOR/GRLL.
- 2.7 La Entidad designa el comité de recepción de obra con Resolución Gerencial Regional N°141-2019-GRLL-GGR/GRI, quienes comunicaron para la fecha 30 de Octubre y el 4 y 5 de Noviembre del 2019, quienes luego de efectuar un recorrido por la obra encontraron observaciones al cumplimiento de las partidas y las especificaciones técnicas contempladas en el expediente técnico, disponiendo ( 1/10) del plazo para subsanarlas, suscribiéndose el Acta de Observaciones de Recepción de Obra en fecha 8 de Noviembre del 2019.
- 2.8 La Supervisión mediante Carta N° 115-2019-JJEA-CV/CONSULTOR/GRLL, del 10 de 12.10.2019, se comunica el levantamiento de observaciones que según Asiento N° 445 con fecha 07/12/2019 el Residente de Obra comunica a la supervisión la culminación de los trabajos y subsanación de observaciones y amparado en el Art 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones solicita Recepción Definitiva de la presente obra,.
- 2.9 Mediante Asiento N° 446 con fecha 10/12/2019 el Supervisor de Obra procede a verificar y revisado la subsanación de observaciones
- 2.10 El comité de Recepción de obra verificaron el levantamiento de observaciones y el cumplimiento de las partidas y las especificaciones técnicas contempladas en el expediente técnico, salvo vicios o defectos ocultos en la ejecución de la obra, suscribiendose el Acta de Recepción de Obra con fecha 16/12/2019.
- 2.11 El Contratista mediante Carta N° 002-2020-CONSORCIO AR / R.O de fecha 4 de Febrero del 2020 ingresa a la Entidad su Liquidación de Obra dentro del plazo previsto en el Art. 211 de la Ley de Contrataciones del Estado. (Reglamento Vigente Aprobado mediante D.I. N° 1017.

*[Signature]*  
 Ing. Jeyson J. Escalante Aranda  
 CONSULTOR DE OBRAS  
 REG. OSCE 85304

*[Signature]*  
 Ing. Jeyson J. Escalante Aranda  
 CONSULTOR DE OBRAS  
 REG. OSCE C5043

*[Signature]*  
 Victor H. Cruzado Diaz  
 INGENIERO CIVIL  
 CIR 68609

III. FICHA INFORMATIVA DE LA OBRA

3.1 IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA

Nombre de la Obra : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E N°81011 ANTONIO RAIMONDI, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, REGION LA LIBERTAD

3.2 INFORMACION GENERAL DE LA OBRA

- 1. Contrato N° : N° 026-2017-GRLL-GRCO
- 2. Sistema de Contratación. : A Suma Alzada
- 3. Modalidad de Ejecución: Concurso Oferta
- 4. Contratista : CONSORCIO AR
- 5. Monto Contrato Expediente mas Ejecución de obra :

*Jeyson Escalante*  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. OSCE CIP 35604

PRESUPUESTO POR ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO POR ESPECIALIDAD
ESTRUCTURAS	2,850,423.69	2,850,423.69
ARQUITECTURA	1,557,377.03	1,557,377.03
INST. SANITARIAS	189,104.79	189,104.79
INST. ELECTRICAS	376,605.60	376,605.60
<b>COSTO - DIRECTO</b>	<b>4,973,511.11</b>	<b>4,973,511.11</b>
<b>GASTOS GENERALES (8.6938%)</b>		<b>432,387.11</b>
<b>UTILIDAD (5.00%)</b>		<b>248,675.56</b>
<b>SUB-TOTAL</b>		<b>5,654,573.76</b>
<b>IGV (18%)</b>		<b>1,017,823.28</b>
<b>PRESUPUESTO POR EJECUCIÓN DE OBRA</b>		<b>S/. 6,672,397.06</b>
<b>ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO</b>		<b>S/. 287,893.84</b>
<b>MOBILIARIO</b>		<b>S/. 355,219.37</b>
<b>EQUIPAMIENTO</b>		<b>S/. 345,099.90</b>
<b>MATERIAL EDUCATIVO</b>		<b>S/. 96,011.30</b>
<b>CAPACITACION</b>		<b>S/. 52,270.50</b>
<b>MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL</b>		<b>S/. 63,000.00</b>
<b>COSTO DE OBRA</b>		<b>S/. 7,871,891.97</b>

*Jeyson J. Escalante*  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. OSCE CIP 35604

- 6. Valor Referencial(c/IGV): S/. 8'746,546.63 ( Inc. IGV.)

*Victor A. Cruzado*  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP 58509

- 7. Factor de Relación : 0.9000
- 8. Fecha de contrato de ejecución: 06 de Abril del 2017
- 9. Fecha Entrega de Terreno : 04 de Febrero del 2019
- 10. Fecha de inicio de Obra : 05 de Febrero del 2019.
- 11. Fecha adelanto Directo : No tiene
- 12. Fecha de adelanto Material : No tiene
- 13. Fecha de inicio de Plazo Contractual: 05 de Febrero del 2019
- 14. Plazo de Ejecución : 240 días calendario.
- 15. Fecha de Término Inicial : 02.10.2019
- 16. Fecha de Término Real : 12.10.2019
- 17. Acta de Observaciones : 08.11.2019
- 18. Acta de Récepción de Obra : 16.12.2019
- 19. Residente de Obra : Ing. José Eulogio Cumpa Angeles

*Jeyson Escalante Aranda*  
 CONSULTOR DE OBRAS  
 REG. OSCE 05016

**3.3 SUPERVISIÓN DE OBRA:**

a) Consultor : CONSORCIO VAESCO  
 Jefe de Supervisión: Ing. Víctor Hugo Cruzado Diaz CIP 58509

**IV. PRESENTACION DE DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA**

**1. De las garantías**

La Carta Fianza de Fiel cumplimiento se tenía vigencia al 17 de Enero del 2020, no se aprecia ni adjunta en el file de documentos la Renovación de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento

**2. De adelantos**

No se han otorgado adelantos a la obra

*Jeyson J. Escalante Aranda*  
 Ing. Jeyson J. Escalante Aranda  
 CONSULTOR DE OBRAS  
 REG. OSCE 05016

**3. De la Liquidación Técnica**

- a) **Metrados Ejecutados** : Se ha revisado que han presentado los metrados post construcción Consistente en un Cuadro Final de Obra a fin de determinar los metrados ejecutados y autorizados..
- b) **Cálculo de Liquidación Final** : Se ha revisado la liquidación alcanzada por el Contratista CONSORCIO AR, presenta el detalle manifestando que le corresponde un pago a favor de la liquidación final del contrato por un monto de **S/. 642,589.24 Soles.**, se ha observado la liquidación elaborada por el Contratista ya que el error se manifiesta en el Cálculo de Coeficientes de reajustes de Reintegros debió considerarse como fecha de presupuesto base a Noviembre del 2018, mas no como lo calculan con la Fecha de Noviembre del 2015
- c) **Monto Final del Contrato de Obra**

*Victor M. Cruzado Diaz*  
 Victor M. Cruzado Diaz  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. 58509

El Contratista no ha determinado el recálculo de las:

- Valorizaciones del Contrato Principal
- Reajustes con sus respectivas fórmulas polinómicas deben ser a la fecha de presupuesto Base de Noviembre del 2018.
- El Consorcio consignó valores en los índices unificados de los monomios 3 y 79 de la fórmula polinómica de arquitectura
- En el Expediente Técnico el código para el elemento "VIDRIO INCOLORO NACIONAL" es el "79" y del elemento "TUBERIA DE PVC PARA ELECTRICIDAD (SAP)" es el "74". Ahora bien, para demostrar si es que EL CONSORCIO utilizó o no el indicador correcto se ha verificado que IU=79 no esta vigente en ninguna zona por estar discontinuada su producción

(o) El Índice 79 (Vidrio Incoloro nacional), se mantiene en suspenso a partir del 1° de enero de 1999, por no fabricarse actualmente en el país y utilizar el índice 30, según Resolución Jefatural Nº048-99-INEI.

- Se verifica que el cuadro de RELACIÓN DE ÍNDICES UNIFICADOS lo siguiente:

f

- 64 Terrazo
- 65 Tubería de acero negro y/c galvanizado
- 66 Tubería de PVC para la red de Agua Potable y Alcantarillado (q)  
Tubería de asbesto cemento de 18"a 24"(Índice 66) (a)
- 68 Tubería de cobre
- 69 Tubería de concreto simple
- 70 Tubería de concreto reforzado
- 71 Tubería de fierro fundido
- 72 Tubería de PVC para agua
- 73 Ducto telefónico de PVC (h)  
Tubería de PVC para electricidad (SAP) (Índice 72) (c)  
Tubería de PVC para electricidad (SEL) (Índice 72) (b)

Jaysón Escalante Aranda  
INGENIERO CIVIL  
CIP 85694

- En Cálculo de los coeficientes de reajustes el código para el elemento "DÓLAR MAS INFLACION USA" es el "30" y del elemento "TUBERIA DE PVC PARA ELECTRICIDAD (SAP)" es el "72". Ahora bien, es correcto se ha verificado que se ha utilizado dichos índices unificados pero deberá ser corregido en INSTALACIONES ELECTRICAS, en el monomio 2/debe decir Tubería de PVC para Electricidad ( SAP )

Jaysón J. Escalante Aranda  
CONSULTOR DE OBRAS

- Impuesto General a las Ventas (IGV) variara según el recálculo
- Penalidades: es por la Determinación del retraso en la terminación de la obra (Art. 192° del RLCE)
- Otros: no considera Multas Aplicados: Mayores costos de supervisión donde el contratista de la ejecución de obra asumirá el pago del monto equivalente al de los servicios indicados, lo que se hará efectivo deduciendo dicho monto de la liquidación del contrato de ejecución de obra.

4. Pagos a Cuenta

El Contratista no realiza un análisis de los montos cancelados que se registran en el Estado Económico por la Entidad. que de acuerdo a lo indicado en las bases del proceso de selección se debe adjuntar Copia de comprobantes de Pago, Orden de Servicios y Facturas de todas las valorizaciones.

Victor A. Cruzado Umas  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 88609

En la Liquidación del Contrato de Obra, el Estado Económico y Financiero, deberá encontrarse actualizado con el último pago al Contratista.

Respecto al Estado Situacional de las Garantía de fiel cumplimiento la Entidad, deberá exigir la renovación de la Carta Fianza que venció el 17 de Enero del 2020.

V. ANALISIS

1. Cumplimiento con el procedimiento y plazos indicados en la norma ; es necesario indicar que el Contratista tenía desde el día 17 de Diciembre del 2019 hasta el 13 de Febrero del 2020, según los plazos se presentó el día 04 de Febrero del 2020 dentro de los plazos previsto en la norma.

2. Del Cálculo de la Liquidación de obra.

I. CONTRATO PRINCIPAL ( Incluye Reintegros)			
1.1 Pagado			7,583,139.73
1.2 Pagado Elab. Exp. Tec			247,183.84
1.3 Autorizado	7,603,509.35		
1.4 Autorizado Elab. Exp. Tec.	287,893.84		
Saldo a Cargo por el Contratista			61,079.62
(S/.)	7,891,403.19		7,830,323.57
1.5 Penalidad por entrega de obra		S/.	42,322.00
Art. 192° del RLCE			
1.6 Aplicados: Mayores costos de supervisión		S/.	2,001.89
Art. 192° del RLCE			
II. ADELANTOS			
2.1 Otorgado			0.00
2.2 Amortizado	0.00		
2.3 Saldo a favor del Contratista			0.00
(S/.)	0.00		0.00

3. Sustentación Técnica de los Cálculos realizados para determinar el Monto de la Liquidación.

MONTO FINAL DEL CONTRATO

Del Proyecto

- A.M.C. N° 003-2016-GRLL-GRCO: DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 015-2015-GRLL-GRCO PRIMERA CONVOCATORIA,

- Presupuesto : S/ 7'871,891.97 (c/IGV)

De la Convocatoria

- Modalidad de ejecución : CONCURSO OFERTA  
- Sistema de Contratación : A SUMA ALZADA

*Jeyson Escobante Aranda*  
ING. CIVIL  
REG. CIP 85604

*Jeyson J Escobante Aranda*  
ING. JEYSON J. ESCOBANTE ARANDA  
CONSULTOR DE OBRAS  
REG. OSCE 65043

*Victor H. Cruzado Diaz*  
INGENIERO CIVIL  
CIP 86669

**Del Contrato**

CONTRATO PRINCIPAL VAL	SI.	6,427,117.06
Valorización Elaboración Expediente Técnico	SI.	243,977.83
DEDUCTIVO	SI.	-727.45
REINTEGROS CONTRATO PRINC.	SI.	17,262.38
ADICIONAL	SI.	0.00
REINTEGROS	SI.	0.00
SUB TOTAL	SI.	6,687,629.82
IGV	SI.	1,203,773.37
<b>TOTAL</b>	<b>SI.</b>	<b>7,891,403.19</b>

**4. Otras indicaciones a mencionar.**

El Contratista no cumple con presentar los siguientes documentos que fueron verificados con el CHEK LIST de liquidación del contrato de la obra entregada por la Entidad:

- Las Valorizaciones recalculadas según formatos no han sido adjuntadas
- No adjuntan cuadro Resumen de Pago
- No adjuntan copia de las Valorizaciones presentadas desde Valorización N°01 al Valorización Final N°09
- No adjuntan comprobantes de pagos a ESSALUD, SENCICO y CONAFOVICER
- No adjunta copia de planillas Electrónica correspondiente a la obra con firma del contador
- El panel fotográfico debe ser presentado a color en un mínimo de 30 fotos solo presentan 11 FOTOGRAFIAS finales, que debe observado con el supervisor y residente de obra con su EPP, durante la ejecución de obra y culminada.
- No adjuntan copia de comprobantes de pagos, orden de servicio y facturas de todas las valorizaciones.
- Se aprecian copias de Certificados de control de calidad, diseño de mezclas, rotura de probetas, densidades de campo, pruebas al acero, pruebas a ladrillos
- No se se aprecia certificados de garantía de calidad de los equipos instalados en obra, tanto de electrobombas, bombas contraincendio, tuberías de HDP y Tuberías de Cedula 40 en sistema contraincendios,
- No presentan el certificado de calidad de los Equipos de Alarma Contraincendio, del Sistema Presurizado, no se encuentra el certificado de calidad del Grupo electrógeno
- El cuaderno de obra en Original fue presentado por el contratista a la Entidad no se aprecia en estos documentos.
- Como documentos Básicos
- No adjunta copia de contratos de obra de su plantel propuesto
- No adjunta copia del RNP- Ejecutor de obras vigente
- No adjunta copia de Acta de buena Pro
- No adjuntan copia de Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento
- Las Actas de Entrega de terreno, Acta de observaciones y Acta de recepción de obra se aprecian copias se deberá verificar en el original
- No adjunta copia de su Propuesta Técnica Económica
- No se adjunta propuesta de comparativo de pre . inversión vas expediente técnico y ejecución

*[Handwritten Signature]*  
**Ing. Jeysón J. Escalante Aranda**  
 CONSULTOR DE OBRAS  
 REG. OSOF OSUN

*[Handwritten Signature]*  
**Jeysón Escalante Aranda**  
 ING. CIVIL  
 CIP 80304

*[Handwritten Signature]*  
**Victor H. Cruzado Diaz**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. 58609

- De documentos complementarios: Se debe adjuntar certificado de habilidad vigente de residente de obra ( original).
- La Liquidación no sido elaborada según el orden de CHEK LIST
- No se aprecia el CD que debe contener toda la liquidación en digital y escaneado en PDF, las fotos deben estar en formato JPG
- No se colocan separadores ( hoja a color, con fichero) por cada contenido de la liquidación.

Durante la ejecución de un contrato de obra bajo la modalidad de concurso oferta, la Entidad debe aprobar el expediente técnico por el monto ofertado por el contratista para la ejecución de la obra.

En el **Anexo 03.1 Aplicación de Reajustes de Formula Polinmica** se advierte a la Entidad que el Índice Base de Presupuesto considera Noviembre del 2015.

Que para mejor sustento a la presente se recomienda a la Entidad tener presente la **OPINIÓN N° 058-2016/DTN** emitida por el OSCE que a la letra dice: " 2.2 Por su parte, el segundo párrafo del numeral 2 del artículo 49 del Reglamento precisa que, tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

Así, la elaboración de la fórmula polinómica, según lo regulado en el Decreto Supremo N.º 011-79-VC, implica la adopción de una forma genérica básica que considera la sumatoria de términos- monomios- y la incidencia de los principales elementos de la obra dentro del costo o presupuesto total, junto con los índices unificados de precios de los principales recursos de la obra, vigentes a la fecha de elaboración del presupuesto base, y los índices unificados de precios correspondientes al mes en que debe ser pagada la valorización.

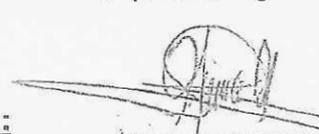
De esta manera, a efectos de realizar el reajuste de precios en los contratos de obras y -en consecuencia- aplicar la fórmula polinómica, es necesario conocer, entre otros elementos, los índices unificados de precios vigentes a la fecha de elaboración del presupuesto base."

Llegándose a la conclusión siguiente: A efectos de aplicar la fórmula polinómica y efectuar el reajuste que contempla la normativa de contrataciones del Estado, es necesario identificar los índices unificados de precios que estuvieron vigentes al momento de la elaboración del presupuesto, para lo cual debe considerarse la fecha de determinación del presupuesto de obra consignada en el expediente técnico.

Asi mismo se tiene en consideración con la **OPINIÓN N° 081-2015/DTN** emitida por el OSCE que a la letra dice: en sus conclusiones " Durante la ejecución de un contrato de obra bajo la modalidad de concurso oferta, la Entidad debe aprobar el expediente técnico por el monto ofertado por el contratista para la ejecución de la obra "

Se determina que según la Resolución de Aprobación del Expediente Técnico GERENCIA REGIONAL N°07-2019-GRLL-GGR/GRI de fecha 01 de Febrero del 2019, se determina que el Valor Referencial de S/. 7'871,891.97 Soles con precios referenciales al mes de Noviembre del 2018, que serían los índices unificados de precios vigentes a la fecha de elaboración del presupuesto base.

**CUADROS SUSTENTATORIOS :**


  
**Ing. Jeison J. Escalante Aranda**  
 CONSULTOR DE OBRAS  
 REG. OSCE C6016


  
**Victor A. Cruzado Diaz**  
 INGENIERO CIVIL  
 C.R. 66607

- 5. Se anexan cuadros, elaborados por la supervisión, para determinar el cálculo del Monto del Expediente de Liquidación Final de Obra.

**VI. CONCLUSIONES**

6.1 Determinación del monto final del Contrato de Obra.

- El monto de inversión final del Presupuesto del contrato solo de ejecución de obra asciende la suma de **S/. 7,891,403.19 soles.**

6.2 Determinación del saldo final del Contrato de Obra.

**SALDO FINAL DEL CONTRATO**

Saldo a Favor del Contratista	S/.	58,888.05
- En efectivo	S/.	49,905.12
- I.G.V	S/.	8,982.93
- fondo de garantía	S/.	0.00

Saldo a Favor del Contratista S/.

---

**58,888.05**

*[Handwritten signature]*  
 Jeyson Escobar Aranda  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP 85504

Abonar al Contratista S/.

---

**58,888.05 Inc. IGV** , a favor del Contratista por reintegros actualizados

6.3 En caso de tener saldo negativo precisar si la (s) Garantía (s) de Fiel Cumplimiento y de los Adelantos cubre el saldo final del Contrato de Obra.

- Se ha revisado y se ha observado la Liquidación presentada por el Contratista, la ENTIDAD solo procederá hacer la devolución al Contratista, su Carta Fianza de Garantía de Fiel Cumplimiento por la suma de S/. 787,189.20 Soles del Contrato, por el 10% del monto del contrato; tal como se sustenta en este Informe, una vez aprobada la Liquidación de la Obra, consentida según lo establece el Art. 211°. Ver RESUMEN DE LIQUIDACION FINAL.

6.4 Indicar las penalidades.

Se ha aplicado Penalidad por entrega de obra Art. 192° del RLCE  
 Multa por el servicio de supervisión de obra asumido por el contratista.

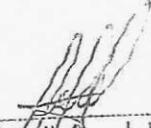
- El contenido de la Liquidación de obra presentada por el Contratista, está referida al presupuesto contractual y el monto reajustado de precios, según fórmula polinómica con índices de precios reajustados por CREPCO.
- La Entidad en cumplimiento de sus obligaciones; revisara sobre requerimiento del Contratista de la presentación del saldo en pagos de los seguros (ESSALUD, CONAFOVICER y SENCICO que competen la obra, sugiriendo, que habiéndose aprobado Resolutivamente la Liquidación de la obra presentada; la Entidad podrá optar tener en posesión el efectivo del saldo a favor del contratista como contra devolución hasta que el contratista haga entrega de estos documentos.; caso contrario este lo abonara con cargo a la cuenta del contratista, haciendo efectivo su carta Fianza de garantía.

*[Handwritten signature]*  
 Ing. Jeyson J. Escobar Aranda  
 CONSULTOR DE OBRAS  
 REG. OSCE C5016

*[Handwritten signature]*  
 Victor H. Cruzado Diaz  
 INGENIERO CIVIL  
 CIR. 58509

Sin otro particular, agradecemos anticipadamente la atención a la presente y en espera de su comunicación favorable a nuestra persona, me suscribo de Uds!

Atentamente;

  
Victor H. Cruzado Diaz  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 68509

  
Jeyson Escobante Aranda  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP 85604

  
Ing. Jeyson J. Escobante Aranda  
CONSULTOR DE OBRAS  
REG. OSCE C5016

# **ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER**

CONSULTOR DE OBRAS - INGENIERO CIVIL

Mz C lote 15 Urb Los Olivos de San Andrés -Trujillo

Teléfono: 971799332 email: jeyson04\_10@hotmail.com



31

## **SUPERVISION DE LA OBRA: AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. JESUS DE NAZARENO DE LA LOCALIDAD DE CHOCOPE, DISTRITO DE CHOCOPE, ASCOPE LA LIBERTAD**

### **SE ANEXA:**

- a) Contrato de Consultoría y contrato de consorcio
- b) Conformidad del Servicio
- c) Sustento de Equipamiento Presupuesto de Obra



Municipalidad Distrital de Chocope  
GOBIERNO LOCAL  
BOLIVAR 291 - PLAZA DE ARMAS - TELEFAX (044) 842140  
ASCOPE - PERU

**CONSTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E JESUS DE NAZARENO DE LA LOCALIDAD DE CHOCOPE, DISTRITO DE CHOCOPE, ASCOPE LA LIBERTAD"**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS N° 006-2018-A**

**DS 071-2018-PCM**

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de consultoría de obra Ampliación del Servicio Educativo de la I.E. Jesús Nazareno De Chocope Ascope - La Libertad, que celebra de una parte la Municipalidad Distrital de Chocope, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20175640135, con domicilio legal en la calle Bolívar N° 291, Distrito de Chocope, Provincia de Ascope; Departamento de La Libertad; representado por el Sr. ROLANDO RAFAEL LUJAN MELENDEZ, identificado con DNI N° 18856901, en su calidad de Alcalde; y de otra parte EL CONSORCIO VEASCO III, conformado por: JEYSON JAVIER ESCALANTE, con RUC N° 10412188379, y; MIRKO ANTONIO VARGAS DEL CASTILLO, con RUC N° 10412188379, con domicilio legal en calle Ollantay N° 446 de la Urb. Santa María 3era. Etapa, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad; debidamente representado por su Representante común GENARO ANTONIO REYES ROSADO, con DNI N° 45034202, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

*[Handwritten signature]*



**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha 26 de diciembre del 2018, el comité de selección adjudicó la buena pro del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 006-2018-MDCH-1, para la contratación de la supervisión de la obra "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E JESUS DE NAZARENO DE LA LOCALIDAD DE CHOCOPE, DISTRITO DE CHOCOPE, ASCOPE LA LIBERTAD", cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto la contratación de la consultoría de obra, para la supervisión de la obra: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E JESUS DE NAZARENO DE LA LOCALIDAD DE CHOCOPE, DISTRITO DE CHOCOPE, ASCOPE LA LIBERTAD"

Ejecutar las siguientes actividades, sin que sean estas limitativas:

- Actividades previas a la ejecución de la obra.
- Movilización e instalación del supervisor en obra
- Revisión del expediente técnico

- Conocimiento del expediente técnico

CONSORCIO VAESCO III  
GENARO A. REYES ROSADO  
REPRESENTANTE COMÚN

*[Handwritten signature]*  
Jeyson Escalante  
REG. CIVIL  
REG. CIP 85604



Municipalidad Distrital de Chocope  
GOBIERNO LOCAL  
BOLIVAR 291 - PLAZA DE ARMAS - TELEFAX (044) 642140  
ASCOPE - PERU

- Revisión de la Ingeniería Básica
- Revisión de la Ingeniería de Detalle
- Permisos
- Otros

Revisión de la Oferta Técnico Económica del Contratista

- Precios Unitarios Ofertados o de Obra
- Cronograma de Obra
- Cronograma de Adquisición de Materiales
- Cronograma de Uso de Equipos
- Verificación de Rendimientos
- Compatibilización del Expediente Técnico con la Absolución de Consultas
- Cumplimiento de Seguros de Obra
- Revisión de Programa de Obra
- Revisión del Plan de Seguridad de Obra
- Documentación del Ingeniero Residente, así como del Plantel de Profesionales destacados en Obra



- Revisión de la Propuesta Técnico Económica del Contratista
- Apertura del Cuaderno de Obra

Entrega de Terreno

- Asesoramiento en la entrega del Terreno
- Delimitación del Área de Trabajo y Ubicación de Puntos de Control Topográfico
- Suscripción del Acta de Entrega del Terreno

Como resultado de la evaluación in situ y la verificación de la concordancia del expediente técnico y propuesta técnica - económica de la obra el Supervisor deberá proponer modificaciones al proyecto original si fuera necesario, debe advertir los posibles adicionales que pudieran generarse como consecuencia de mayores metrados o actividades no considerados en el expediente técnico.

**Actividades durante la ejecución de las obras.**

Control Técnico de la Obra

- Plan de Trabajo
- Evaluación de los Procesos Constructivos
- Revisión de las Instalaciones, Equipos, Materiales y Personal
- Revisión y Aprobación de Diseños de Ejecución
- Supervisión de las Partidas del Expediente Técnico

*[Handwritten signature]*  
Jeyson Espinoza - Córdova  
ING. CIVIL  
REG. CIP 85504

CONSORCIO VAESCO III  
GENARCA REYES ROSADO  
REPRESENTANTE COMÚN

28



- Recomendaciones sobre Cambios y Modificaciones al Expediente Técnico
- Control de Usos de Equipos
- Control de Calidad de la Obra
- Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico
- Cumplimiento de las Normas y Manuales Técnicos
- Verificación de Pruebas de Control de Calidad en Materiales
- Verificación de Ensayos de Laboratorio
- Control de Avance de la Obra
- Control de la Programación de Obras y Avance Valorizaciones Mensuales a través de un Software de Programación de Obras sus Actividades, Diagrama de Gantt y Pert, Diagrama de Barras, indicándose la Ruta Crítica.
- Presentación de Informes y valorizaciones mensuales y/o quincenales de acuerdo con lo que establezca el calendario y otros que requiera la entidad
- Asesoramiento por controversias con el Contratista y terceros por daños
- Control de Medio Ambiente
- Demarcación y Aislamiento de Área de Trabajo
- Rutas Alternas
- Control de Ruidos
- Información y Comunicación Social
- Eliminación de Material Excedente
- Uso de Canteras
- Almacenamiento de Materiales
- Control de Agentes Contaminantes
- Política de Campamento de la Obra
- Limpieza de la Obra
- Control de Seguridad
- Control de Accidentes de Obra
- Charlas de Seguridad al Personal de Obra (personal profesional, técnico, administrativo, obrero y otros)
- Control de Cumplimiento de la Seguridad en Obra
- Verificación de Facilidades de Emergencias Médicas
- Informe de Accidentes
- Procedimiento de Emergencia



CONSORCIO VAESCO III  
GENARO REYES ROSADO  
REPRESENTANTE COMUN

Jeyson Alcalante Manda  
ING. CIVIL  
REG. CIP 85604



Municipalidad Distrital de Chocope  
GOBIERNO LOCAL  
BOLIVAR 291 - PLAZA DE ARMAS - TELEFAX (044) 942140  
ASCOPE - PERU

Control Económico Financiero

- Control de los Adelantos Directo y por Materiales
- Revisión de la Formulación de Adicionales y/o Deductivos de Obra
- Análisis de precios unitarios para Partidas Nuevas y negociación con el Contratista
- Control del Cronograma Valorizado y Real
- Comprobación del Pago de Sueldos y Beneficios Sociales
- Control de Cartas Fianza
- Control de Pago de Valorizaciones
- Control de Materiales de Construcción



Otras Actividades

- Constatar el replanteo general de la obra y efectuar permanentemente el control topográfico durante la construcción
- Programar y coordinar reuniones periódicas con el Residente de Obra
- Asistir y participar en las reuniones que organice la Entidad
- Emitir pronunciamiento sustentatorio sobre las solicitudes de ampliación de plazo y otros reclamos emergentes de la ampliación de plazo
- Efectuar, Interpretar y opinar sobre los resultados de los ensayos que se hayan efectuado
- Sostener con los funcionarios de la Entidad una permanente comunicación sobre el estado de las obras y el desarrollo del Contrato
- Valorizar mensualmente las obras, ejecutadas según presupuesto proyecto, sustentándolos con la documentación técnico administrativa que los respalde (sustento de metrados, resumen de ensayos, etc.)
- Verificar que el Contratista haya cumplido con todas las obligaciones de inscripciones, pagos a ESSALUD, póliza de seguros y otros, que garanticen y respalden la seguridad del personal que interviene en la ejecución de la obra
- Remisión de los Informes especiales para la Entidad cuando éste los requiera o las circunstancias lo determinen
- Mantenimiento del archivo general del proyecto objeto del contrato. Este archivo en copia se entregará a la Entidad con la Liquidación de Obra
- Vigilancia de que las obras se mantengan bien iluminadas durante los posibles trabajos nocturnos



Actividades de recepción de la obra, liquidación de contrato e informe final.

Fecha de Recepción de Obra

- Comunicación de Recepción de Obra a la Entidad

CONSORCIO VAESCO III  
GEMARÍA REYES ROSADO  
REPRESENTANTE COMUN

Jeyson Rosalante J. Ande  
S. CIVIL  
01000004



Municipalidad Distrital de Chocope  
GOBIERNO LOCAL  
BOLIVAR 291 - PLAZA DE ARMAS - TELEFAX (044) 542140  
ASCOPE - PERU

- Presentar el Informe de Situación de la Obra
- Solicitar la conformación de Comité de Recepción

Previo a la recepción de Obra

- Revisión de los Planos de Post Construcción de la Obra
- Revisión de los Metrados de Obra
- Revisión de la Memoria Descriptiva de la Obra
- Recepción Previa de Obra (con observaciones)

Durante la recepción de la obra

- Suscripción del Acta con Observaciones
  - Supervisión del Levantamiento de las Observaciones
  - Comunicación del Levantamiento de Observaciones a la Entidad
  - Recepción Final de Obra
- Liquidación de Obra
- Conformidad de los Planos de Post Construcción
  - Conformidad de los Metrados de Obra
  - Conformidad de la Memoria Descriptiva Valorizada
  - Verificar el cumplimiento del Contratista de presentar la Constancia de No Adeudos a ESSALUD, CONAFOVICER, SENCICO por el costo total de la obra (sin IGV), la declaratoria jurada de no tener reclamos ante el Ministerio de Trabajo y Promoción Social
  - Revisión, conformidad y/o reformulación de la Liquidación de Obra presentada por el Contratista
  - En caso que el Contratista no presente la Liquidación Final de Obra, su elaboración corresponderá a la Supervisión en representación de la Entidad, según lo estipulado en el Art. 69° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, siendo los gastos de cargo del Contratista.

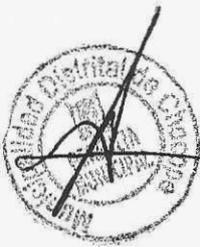
**Presentar el Informe Final de la Obra**

**Presentar la Liquidación del Contrato de Supervisión de Obra**

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a S/. 453,300.00 (Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Trecientos y 00/100 Soles) que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.



CONSORCIO VAESCO III  
GENARO A. REYES ROSADO  
REPRESENTANTE COMÚN

Jeyson Acuña  
ING. CIVIL  
REG. CIP 85504

**CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en periodos de valorización mensual, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 71.2 del Reglamento.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no exceda de veinte (20) días de producida la recepción.

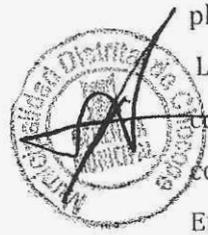
La ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de interese legales conforme a lo establecido en el artículo 71.2 del Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en el que debió efectuarse.

**CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACION DEL CONTRATISTA**

Sin exclusión de las obligaciones que corresponden, conforme a los dispositivos legales vigentes y que son inherentes como tal, la Supervisión se obliga a llevar adelante todas las actividades necesarias, con el personal de su propuesta, para asegurar un eficiente control de la ejecución de la obra en representación de la Entidad. Sin que el siguiente listado sea limitativo, se señalan las principales obligaciones a las que se compromete La SUPERVISION:

- Revisar los Estudios definitivos y formular oportunamente las recomendaciones complementarias y/o modificaciones; así como los probables presupuestos adicionales y deductivos de las obras.
- Revisar detalladamente los calendarios: i) Avance de ejecución Obra, ii) de Adelanto para Adquisición de Materiales iii) Utilización de Equipos Mecánicos, iv) de Utilización del Adelanto Directo, de la ejecución de la Obra, que el contratista presenta a LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHOCOPE, antes de la firma del Contrato y durante la ejecución de obra.
- Ejecutar el control, la fiscalización e inspección de las actividades, verificando constante y oportunamente que los trabajos se ejecuten de acuerdo a los Planos, Especificaciones Técnicas y en general toda la documentación que conforma el Expediente Técnico, cumpliendo con las Normas de Construcción y reglamentación vigente.
- Controlar estrictamente la calidad de los materiales a utilizar en la Obras, las cuales deben cumplir con la Especificaciones Técnicas.



CONSORCIO VAESCO III  
GENARCA REYES ROSADO  
REPRESENTANTE COMÚN

Jeyson [Signature]  
ING. CIVIL  
REG. CIP 85904

*[Handwritten signature]*

- Controlar el avance de la obra a través de un programa PERT-CPM y/o diagrama de barras con los detalles suficientes de cada uno de las actividades, desde el inicio hasta su conclusión. Exigir si amerita los cronogramas vigentes actualizados o los cronogramas acelerados.
- Ejecutar el control físico y económico de la obra, efectuando detallada y oportunamente la medición y valorización de las labores ejecutadas, mediante la u utilización de programas de computación.
- Vigilar y hacer que el contratista cumpla con las normas de seguridad, tanto de tráfico, como del personal involucrado en las diversas actividades de la obra.
- Inspección y verificación permanente de la calidad y cantidad de los materiales, maquinaria y equipos, así como el control físico de los mismos, presentando en los informes correspondientes, su inventario detallado y actualizado. Deberán a demás, llevar un control especial e informar a la municipalidad distrital de Chocope, sobre la permanencia en la obras de los equipos y maquinaria y del equipo técnico de la propuesta del contratista.
- Mantener la estadística general en la obra, y preparar informes mensuales, los cuales deberán indicar detalladamente los avances físicos y económicos. Incluir así mismo los problemas presentados y las soluciones adoptadas.
- Revisar los estudios de suelos de canteras, y diseños en general; en caso necesario proponer alternativas y soluciones.
- Durante la etapa previa de la obra, ejecución de la obra, y recepción de obra, la supervisión tomará en cuenta para la conservación ambiental, las medidas exigidas en el estudio de impacto ambiental y especificaciones técnicas del proyecto.
- Revisación, verificación, autorización y ejecución de los trazos y niveles topográficos en general.
- Recomendar y asesor a la Municipalidad Distrital de Chocope, en lo referente a los sistemas constructivos que se utilicen para ejecutar las obras y emitir pronunciamiento sobre los aspectos que proponga el contratista.
- Elaborar y presentar oportunamente los informes sobre adiciones y deductivos, ampliaciones de plazo, entre otros, dentro del periodo previsto en la normatividad vigente que rige los contratos.
- Efectuar el control de los trabajo para la recepción de la obra.
- Elaborar el informe final de obra.



**CONSORCIO VAESCO III**  
 GENARO A. REYES ROSADO  
 REPRESENTANTE COMÚN

*[Handwritten signature]*  
 Jeyson Melante Aranda  
 G. CIVIL  
 CIP 85504

**CLÁUSULA SEXTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de **300 (TRESCIENTOS)** días calendario de ejecución de obra; y **30 (TREINTA)** días calendario para la liquidación, el



mismo que se computa a partir del día siguiente de formado el contrato, o en su defecto una vez iniciado el plazo contractual de la obra.

EL plazo de la prestación del servicio está relacionado directamente con el avance físico real de la obra. Si se tiene una ampliación de plazo en la construcción de la obra, el plazo de supervisión se ampliara automáticamente sin modificación del costo total del servicio propuesto, salvo que se incrementen los alcances del contrato de consultoría.

**CLÁUSULA SETIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

**CLÁUSULA OCTAVA GARANTÍAS**

De fiel cumplimiento de contrato: S/ 45 300.00, a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

**CLÁUSULA NOVENA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 61 del Reglamento.

**CLÁUSULA DÉCIMA: : ADELANTO DIRECTO**

LA ENTIDAD no otorgará Ningún Adelanto.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LAPRESTACION DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento. La conformidad será otorgada por LA GERENCIA DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO Y RURAL.

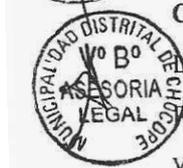
De existir observaciones, LA ENTIDAD debe comunicar las mismas a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (05) ni mayor de veinte (20) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando la consultoría manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades respectivas.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

LA ENTIDAD se comunica  
de la conformidad de la obra  
de la conformidad de la obra  
de la conformidad de la obra

Jayson E. ...  
ING. CIVIL  
N° 5 CIP 85504



CONSORCIO VAESCO III  
GERARDO REYES ROSADO  
REPRESENTANTE COMÚN

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 01(un) año, después de la conformidad de obra otorgada por LA ENTIDAD.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurrió en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

**F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 62 del Reglamento.

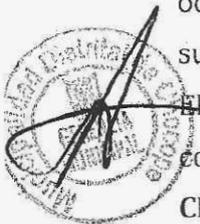
Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 63.1 del



CONSORCIO VAESCO III  
 GENARO REYES ROSADO  
 REPRESENTANTE COMÚN

Jeyson [Signature]  
 LEG. CIVIL  
 REG. CIP 85604

artículo 63 del Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 63.2 del art 63 del Reglamento.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DECLARACION JURADA DE ACUERDO AL NUMERAL 7.6 DEL ARTICULO 7° DE LA LEY N° 30556**

EL CONTRATISTA presenta una declaración jurada manifestando:

- a) Si sus representantes legales, accionistas, gerentes, directores y la misma contratista, tienen sentencias condenatorias, consentidas o ejecutoriadas, o sanción administrativa, por la comisión del delito contra la Administración Pública o infracción a las normas sobre contrataciones públicas, y;
- b) Si a la fecha de la suscripción del contrato, cuenta con algún proceso penal o procedimiento administrativo sancionador en trámite, por la comisión de delitos e infracciones.

De verificarse la falsedad de la información consignada en la referida declaración jurada, el



Jayson Melgarejo Torada  
 S. CIVIL  
 CIP 85504

CONSORCIO VAESCO III  
 GENARO A. REYES ROSADO  
 REPRESENTANTE COMÚN

DECLARACION JURADA  
 AL MUNICIPIO DE CHOCOPA  
 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE  
 MANUTENCION DEL PAVIMENTO EN LA ZONA DE  
 MANUTENCION DEL PAVIMENTO EN LA ZONA DE

20



Municipalidad Distrital de Chocope  
GOBIERNO LOCAL  
BOLIVAR 291 - PLAZA DE ARMAS - TELEFAX (044) 542140  
ASCOPE - PERU

contrato quedara resuelto de pleno derecho, de conformidad con lo previsto en el artículo 1430 del Código Civil.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 122, 137, 140, 143, 146, 147 y 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado o, en su defecto, en el numeral 45.2 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El arbitraje será institucional y resuelto por tribunal arbitral conformado por Tres (03) árbitros. LA ENTIDAD deja valer su derecho de consignar las instituciones arbitrales en su debida oportunidad.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 183 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.8 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

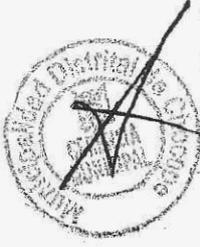
Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Jr. Bolivar N° 291, distrito de Chocope, provincia de Ascope, La Libertad

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: calle Ollantay N° 446 Urb Sta. María 3era Etapa, Trujillo, La Libertad.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las



CONSORCIO VAESOO III  
GEMAR O. REYES ROSADO  
REPRESENTANTE COMÚN

9  
Jc. [illegible]  
REG. CIVIL  
CIP 85804



Municipalidad Distrital de Chocope  
**GOBIERNO LOCAL**  
 BOLIVAR 291 - PLAZA DE ARMAS - TEL/FAX (044) 842140  
 ASCOPE - PERU

partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Chocope, a los 28 días del mes de diciembre del año 2018.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CHOCOPE**  
 Rolando Melendez  
 ALCALDE  
 "LA ENTIDAD"

CONSORCIO VAZCO III

GENARO A. REYES ROSADO  
 REPRESENTANTE COMÚN

"EL CONTRATISTA"



30  
 28 DE DICIEMBRE DE 2018  
 CIP 85604

# CONSORCIO VAESCO III



## CONTRATO DE CONSORCIO

E. PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

El Ingeniero, **MIRKO ANTONIO VARGAS DEL CASTILLO**, identificado con **DNI N° 1041384015**, y **RUC. N° 10413840151**, domiciliado en calle Ollantay N° 446 Urb. Sta. María 3ra Etapa – Trujillo – La Libertad; y el Ingeniero **JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA**, identificado con **DNI N° 41218837**, y con **RUC N° 10412188379**, con domicilio en Mz C Lote 10 Urb. Los Olivos De San Andrés – Trujillo – La Libertad; formalizamos nuestro contrato de consorcio con las siguientes estipulaciones:

### PRIMERA. - ANTECEDENTES

Que la Municipalidad Distrital de Chocope, convocó el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°06-2018-MPCH-CS**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISION DE OBRA: AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. JESÚS NAZARENO DE CHOCOPE ASCOPE - LA LIBERTAD, CON CÓDIGO SNIP 2153163**"

Que el **MIRKO ANTONIO VARGAS DEL CASTILLO**, identificado con **DNI N° 1041384015**, y el Ingeniero **JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA**, identificado con **DNI N° 41218837**, participan en consorcio para el referido Acto.

### SEGUNDA. - OBJETO

Por lo que nosotros Ingeniero **MIRKO ANTONIO VARGAS DEL CASTILLO**, identificado con **DNI N° 1041384015**, y el Ingeniero **JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA**, identificado con **DNI N° 41218837**, formalizamos el contrato de consorcio para el referido servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: **AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. JESÚS NAZARENO DE CHOCOPE ASCOPE - LA LIBERTAD, CON CÓDIGO SNIP 2153163**"

### TERCERA. - DENOMINACION

El Ingeniero **MIRKO ANTONIO VARGAS DEL CASTILLO**, identificado con **DNI N° 1041384015**, y el Ingeniero **JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA**, identificado con **DNI N° 41218837**, acuerdan denominar al consorcio: **"CONSORCIO VAESCO III"**.

### CUARTA. - NATURALEZA Y DOMICILIO

El **"CONSORCIO VAESCO III"** establece como domicilio Común en CALLE OLLANTAY N° 446 URB. STA. MARIA 3RA ETAPA – TRUJILLO – LA LIBERTAD, y que además el consorcio podrá aperturar oficinas dentro del territorio Nacional si se requiriese.

### QUINTA. - DURACION DEL CONSORCIO

El plazo de duración del **"CONSORCIO VAESCO III"** será igual al ofertado de **Trescientos (300) días calendarios**, tiempo para la ejecución de obra y **treinta (30) días calendarios** para la liquidación de obra.

### SEXTA. - REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO

Queda designado como representante común del **"CONSORCIO VAESCO III"** a **GENARO ANTONIO REYES ROSADO**, identificado con **DNI N° 45034202**. Asimismo declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

30/01/2018  
Notario Pajares Alva  
CIP 85504



# CONSORCIO VAESCO III

## SETIMA. – SOBRE LAS OBLIGACIONES Y PARTICIPACION

Los Ingenieros conformantes del "CONSORCIO VAESCO III", participarán de todos los costos, ganancias y pérdidas; siendo las obligaciones, respecto del objeto del contrato, que corresponde a cada uno de sus integrantes del consorcio, las siguientes:

- 7.1 **Ing. MIRKO ANTONIO VARGAS DEL CASTILLO**, con RUC N° 10413840151 con una participación del 50 % (Cincuenta por ciento).
  - Responsable de ejecutar el servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. JESÚS NAZARENO DE CHOCOPE ASCOPE - LA LIBERTAD, CON CÓDIGO SNIP 2153163"
  - Aporte de experiencia en consultoría de obras similares, aporte en su totalidad de profesionales propuestos y su experiencia directamente vinculadas al objeto de la convocatoria.
- 7.2 **Ing. JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA**, con RUC N° 10412188379, con una participación del 50 % (Cincuenta por ciento).
  - Responsable de ejecutar el servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. JESÚS NAZARENO DE CHOCOPE ASCOPE - LA LIBERTAD, CON CÓDIGO SNIP 2153163"
  - Aporte de experiencia en consultoría de obras similares, aporte en su totalidad de profesionales propuestos y su experiencia directamente vinculadas al objeto de la convocatoria.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARÍA

## OCTAVA. – FACULTAD DEL REPRESENTANTE COMUN

Que los conformantes del "CONSORCIO VAESCO III", dan la facultad **GENARO ANTONIO REYES ROSADO**, identificado con DNI N° 45034202, como representante Común con poder para:

- 8.1. Para actuar en nombre y representación del consorcio, en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de su calidad de postor y de contratista hasta la conformidad o liquidación del contrato, según corresponda
- 8.2. Para que en forma individual pueda firmar el contrato de servicio con la entidad convocante MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOCOPE, así como las clausulas adicionales que hubieren, cobrar adelantos, valorizaciones, reintegros, adicionales, liquidaciones y otros pagos que se generen inherentes a los contratos que la motivan, firmando las respectivas cancelaciones.
- 8.3. Representar al consorcio ante las autoridades sean: municipales, judiciales, laborales, fiscales, policiales, aduaneras, administrativas, tendrá también la facultad de poder delegar sus poderes a la persona que designe.

## NOVENA. – RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

El Ingeniero **MIRKO ANTONIO VARGAS DEL CASTILLO**, identificado con DNI N° 1041384015, y el Ingeniero **JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA** identificado con DNI N° 41218837, declaran que son responsables solidariamente en todo lo concerniente a los trabajos en consorcio a ejecutarse.



*Genaro Antonio Reyes Rosado*



*Genaro Antonio Reyes Rosado*

*Jeysón Escalante Aranda*  
ING. CIVIL  
REG. CIP 85804



# CONSORCIO VAESCO III

## DECIMA. – NO MODIFICACION

Que se compromete a no modificar los términos del contrato de consorcio mientras que el **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA SUPERVISION DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. JESÚS NAZARENO DE CHOCOPE ASCOPE - LA LIBERTAD, CON CÓDIGO SNIP 2153163"**, No cuente con la CONFORMIDAD DE SERVICIO RESPECTIVA Y LIQUIDACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA, salvo renuncia del representante común.

## DECIMA PRIMERA. – SOBRE LA CONTABILIDAD Y FACTURACION DEL SERVICIO

Que los conformantes del "**CONSORCIO VAESCO III**", declaran que la contabilidad y facturación de los servicios a realizar se ejecutará a través del contribuyente **MIRKO ANTONIO VARGAS DEL CASTILLO**, con **RUC N° 1041384015 (Responsable Contable y Operador Tributario)**.

En señal de conformidad firman a continuación los conformantes del **CONSORCIO VAESCO III**, a los 11 días del mes de Diciembre del 2018.

MIRKO ANTONIO VARGAS DEL CASTILLO  
D.N.I. N° 41384015

JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA  
D.N.I. N° 41218837

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARÍA

NOTARÍA PAJARES ALVA  
CERTIFICACIÓN AL DORSO



**CERTIFICO:** QUE LAS FIRMAS, QUE CORREN A FOJAS VUELTA CORRESPONDEN A:  
**MIRKO ANTONIO VARGAS DEL CASTILLO**, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD  
 NÚMERO 41384015, CON CONSULTA BIOMRETICA N° 0038405480, Y **JEYSON JAVIER**  
**ESCALANTE ARANDA**, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 41218837 CON  
 CONSULTA BIOMETRICA NUMERO 0039188307 .SE CERTIFICAN LAS FIRMAS MAS NO EL  
 CONTENIDO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO  
 1049; A SOLICITUD DE QUIEN EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACION.- DOY FE.-  
 TRUJILLO, 15 DE DICIEMBRE DE 2018. =====



*J*  
 Jeyson Escalante Aranda  
 ABOGADO CIVIL  
 REG. CIP 85604



# Municipalidad Distrital de Chocope

Bolívar N° 291 - Chocope - Ascope - La Libertad

Teléfono: (044) 542424

E-mail: admin@munichocope.gob.pe

## ACTA DE RECEPCION DE OBRA

OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. JESUS NAZARENO DE CHOCOPE, DISTRITO DE CHOCOPE - ASCOPE - LA LIBERTAD"

UBICACIÓN:

REGION : LA LIBERTAD  
 PROVINCIA : ASCOPE  
 DISTRITO : CHOCOPE  
 LOCALIDAD : CHOCOPE

DATOS GENERALES DE OBRA:

- Entidad Contratante : Municipalidad Distrital de Chocope
- Sistema de Contratación : A Suma Alzada
- Proceso de Selección : PCPE N° 01-2019-MDCH/CS
- Contratista : CONSORCIO NAZARENO
- Residente de Obra : Ing. Juan Ramón Correa Sáenz
- Supervisión de Obra : CONSORCIO VAESCO III
- Jefe de supervisión : Ing. Edwin Raúl Cabrera Chingay
- Valor Referencial : S/. 9,758,952.92 (inc. IGV)
- Presupuesto Contratado : S/. 9,758,952.92 (inc. IGV)
- Adicional de Obra N° 01 (Gastos por paralización generados por la pandemia en el COVIB - 19) : S/. 362,384.16 (Por aprobar la RCC)
- Adicional de Obra N° 02 : S/. 81,939.82 (R. A. N° 178-2020-MDCH-A)
- Adicional de Obra N° 03 : S/. 251,652.00 (R. A. N° 180-2020-MDCH-A)
- Deductivo de Obra N° 01 : S/. 81,939.82 (R. A. N° 178-2020-MDCH-A)
- Deductivo Vinculante de Obra N° 02 : S/. 251,652.00 (R. A. N° 180-2020-MDCH-A)
- Monto Adelanto Directo : S/. 975,895.29 (inc. IGV)
- Monto Adelanto de Materiales : S/. 975,895.29 (inc. IGV)
- Factor de Relación : 1.00
- Plazo de Ejecución : 300 días calendario.
- Fecha de Firma de Contrato : 23/05/2019
- Fecha de Entrega de Terreno : 17/06/2019
- Fecha Contractual de Inicio de Obra : 18/06/2019
- Fecha de Término Contractual de Obra : 13/04/2020
- Ampliación Excepcional de Plazo : 19 días calendario (R. A. N° 129-2020-MDCH-A)
- Fecha de Inicio para la adecuación : 20/07/2020 (Según acta de reinicio de obra con adecuación firmada el 20/07/2020)
- Fecha de Término de la adecuación : 26/07/2020 (Según acta de reinicio de obra con adecuación firmada el 20/07/2020)
- Fecha de Reinicio de Obra : 27/07/2020 (R. A. N° 130-2020-MDCH-A)
- Nueva Fecha de Término de Obra : 25/08/2020
- Fecha de Terminación de Ampliación Excepcional de Plazo : 12/09/2020
- Término Real de Obra : 12/09/2020
- Fecha de Acta de Recepción de Obra con Observaciones : 26/10/2020

En la ciudad de Chocope del Distrito de Chocope, siendo las 10:00 am del día 10 de noviembre del 2020, se reunieron en el lugar de la obra, el Comité de Recepción de Obra de la Obra: "Ampliación del servicio educativo de la I.E. Jesús Nazareno de Chocope, Distrito de Chocope - Provincia de Ascope - Región La Libertad"; en representación de la Municipalidad Distrital de Chocope, los señores: Bach. Arq. Rogger Franck Cruz Avalos (Sub Gerente de Licencias, Habilitaciones Urbanas y Catastro) y el Tec. Manuel Rubén Gutiérrez Sánchez (Asistente Técnico de Gerencia de Desarrollo Urbano - Rural), por parte del CONSORCIO VAESCO III el Ing. Edwin Raúl Cabrera Chingay (Jefe de Supervisión de Obra); así mismo por parte de la empresa contratista CONSORCIO NAZARENO el Ing. Juan Ramón Correa Sáenz (Residente de Obra), con la finalidad de recepcionar la obra en mención, del cual se procedió hacer la verificación de todas las observaciones consignadas en el acta de recepción de observaciones de fecha 26/10/2020, constatando que las observaciones han sido levantadas al 100% según el expediente técnico, se procede a recepcionar la obra.

Chocope. ciudad corazón del Valle Chicama

ESCALERADO CON CANTOS



# Municipalidad Distrital de Chocope

Bolívar N° 291 - Chocope - Ascope - La Libertad

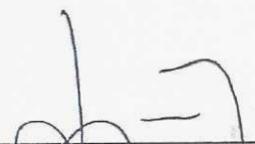
Teléfono: (044) 542424

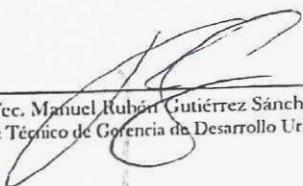
E-mail: admin@munichocope.gob.pe

Así mismo el comité de recepción deja constancia que de existir vicios o defectos distintos a las observaciones que fueron formuladas, sin perjuicio de suscribir el Acta de Recepción de Obra, la Entidad informará para que se solicite por escrito al contratista las subsanaciones del caso, siempre que constituyan vicios ocultos.

Por tal motivo el Comité de Recepción de Obra en señal de conformidad con los términos de la presente acta se procede a suscribirla a las 2.30 pm del mismo día.

**POR LA MUNICIPALIDAD:**

  
Bach. Arq. Roger Frank Cruz Avalos  
Sub Gerente de Licencias, Habilitaciones Urbanas  
y Catastro

  
Tcc. Manuel Rubén Gutiérrez Sánchez  
Asistente Técnico de Gerencia de Desarrollo Urbano - Rural

**POR LA SUPERVISIÓN CONSORCIO VAESCO III:**

  
Ing. Edwin Raúl Cabrera Chungay  
JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRAS  
Reg. C.I.P. N° 8456F  
Ing. Edwin Raúl Cabrera Chungay  
Jefe de Supervisión

**POR LA EMPRESA CONTRATISTA CONSORCIO NAZARENO:**

  
CONSORCIO NAZARENO  
Ing. Juan Ramón Correa Sáenz  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP 41498  
Ing. Juan Ramón Correa Sáenz  
Residente de Obra

  
Juan Manuel Sandoval  
ING. CIVIL  
REG. CIP 85604

*Chocope, ciudad corazón del Valle Chicama*



12

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOPE**  
**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**CAPÍTULO VI**  
**CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA**

De conformidad con el artículo 145 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

<b>1 DATOS DEL DOCUMENTO</b>	Número del documento	001-2020
	Fecha de emisión del documento	20/11/2020

<b>2 DATOS DEL CONTRATISTA</b>	Nombre, denominación o razón social	CONSORCIO VAESCO III		
	RUC			
	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:			
	Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones
	MIRKO ANTONIO VARGAS DEL CASTILLO	10413840151	50	EJECUCION DEL SERVICIO APORTE DE EXPERIENCIA DE CONSULTORIA Y PROFESIONALES FACTURACION DEL SERVICIO
	JEYSON JAVIER ESCALANTE ARANDA	10412188379	50	EJECUCION DEL SERVICIO APORTE DE EXPERIENCIA DE CONSULTORIA Y PROFESIONALES

<b>3 DATOS DEL CONTRATO EJECUTADO</b>	Número del contrato	S/N		
	Tipo y número del procedimiento de selección	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 06-2018-MPCH-CS		
	Objeto del contrato	Elaboración de Expediente Técnico	Supervisión de Obra	X
	Descripción del objeto del contrato	CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. JESÚS NAZARENO DE CHOCOPE ASCOPE - LA LIBERTAD, CON CÓDIGO SNIP 2153163		
	Fecha de suscripción del contrato	28 DE DICIEMBRE DEL 2018		
	Monto total ejecutado del contrato	S/ 481,439.00		
	Plazo de ejecución contractual	Plazo original (incl. Liquidación)	330 días calendario	
		Paralización de obra por COVID 19	126 días calendarios	
		Adecuación	7 días calendarios	
		Ampliación excepcional de plazo	19 días calendario	
Total plazo		482 días calendario		
Fecha de inicio de la obra		18/06/2019		
	Paralización de obra	16/03/2020 – 19/07/2020		
	Fecha final de la obra	12/09/2020		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOPE  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL

En caso de elaboración de Expediente Técnico

4 DATOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	Denominación del proyecto	
	Ubicación del proyecto	
	Monto del presupuesto	

En caso de Supervisión de Obras

5 DATOS DE LA OBRA	Denominación de la obra	AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. JESÚS NAZARENO DE CHOCOPE ASCOPE - LA LIBERTAD, CON CÓDIGO SNIP 2153163
	Ubicación de la obra	CHOCOPE - ASCOPE - LA LIBERTAD
	Número de adicionales de obra	2
	Monto total de los adicionales	S/ 333,591.82
	Número de deductivos	2
	Monto total de los deductivos	S/ 333,591.82
	Monto de mayor presupuesto COVID 19	S/ 362,384.16
	Monto total de la obra	S/ 10,121,337.08

6 APLICACIÓN DE PENALIDADES	Monto de las penalidades por mora	0.00
	Monto de otras penalidades	0.00
	Monto total de las penalidades aplicadas	0.00

7 DATOS DE LA ENTIDAD	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOPE
	RUC de la Entidad	20175640135
	Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia	ING. JOSE CARLOS DELGADO OBANDO
	Cargo que ocupa en la Entidad	GERENTE DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
	Teléfono de contacto	914381748

8	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOPE</p>  <p>Ing. José Carlos Delgado Obando GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL</p> <p>NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE</p>
---	---

30/09/2020  
ING. JOSÉ CARLOS DELGADO OBANDO  
ABOGADO CIVIL  
CIP 85504

**SUB-TOTALES DE OFERTA ECONOMICA (EJECUCION DE OBRA)**  
 Proponente: "AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. JESUS MAZARENO DE CHOCHOPE - A SCOPE - LA LIBERTAD"  
 Oficina: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCHOPE  
 Lugar: LA LIBERTAD - A SCOPE - CHOCHOPE

mar-19  
Costo al

Item	Descripción	Unid.	Metrado	Precio \$/	Parcial \$/
<b>01</b>	<b>OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD</b>				<b>3.230.768,59</b>
<b>01.01</b>	<b>OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES</b>				<b>3.230.768,59</b>
<b>01.01.01</b>	<b>CONSTRUCCIONES PROVISIONALES</b>				<b>16.017,32</b>
01.01.01.01	ALMACEN, OFICINA Y CASITA DE GUARDIANI/	m2	50,00	76,09	3.804,50
01.01.01.02	ALQUILER DE SS.HH. PROVISIONALES	mes	7,00	330,00	2.310,00
01.01.01.03	CERCO PROVISIONAL DE TRIPLAY	ml	94,00	53,21	5.001,74
01.01.01.04	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 7,20 X 3,60 m.	und	2,00	2.450,54	4.901,08
<b>01.01.02</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				<b>12.076,78</b>
01.01.02.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	3.727,40	3,24	12.076,78
<b>01.01.03</b>	<b>DES-MONTAJES</b>				<b>26.658,21</b>
01.01.03.01	DES-MONTAJE DE LUMINARIAS	u	71,00	14,60	1.036,60
01.01.03.02	DES-MONTAJE DE APARATOS SANITARIOS	u	20,00	22,45	449,00
01.01.03.03	DES-MONTAJE DE PORTÓN METÁLICO	m2	7,05	31,73	223,70
01.01.03.04	DES-MONTAJE DE PUERTA DE MADERA	m2	85,35	29,59	2.525,51
01.01.03.05	DES-MONTAJE DE PUERTA METÁLICA	u	0,80	35,00	28,00
01.01.03.06	DES-MONTAJE DE PUERTA REJA METÁLICA	u	8,32	43,24	359,76
01.01.03.07	DES-MONTAJE DE TABLERO GABINETE ELECTRICO	u	1,00	60,33	60,33
01.01.03.08	DES-MONTAJE DE VENTANAS METÁLICAS	m2	71,15	24,71	1.758,12
01.01.03.09	DES-MONTAJE DE PROTECTOR METALICO EN VENTANAS	m2	45,03	5,91	266,13
01.01.03.10	DES-MONTAJE DE VENTANAS DE MADERA	m2	1,20	2,96	3,55
01.01.03.11	DES-MONTAJE DE COLUMNA DE MADERA	u	7,00	20,81	145,67
01.01.03.12	DES-MONTAJE DE VIGUETAS DE MADERA	ml	485,83	5,77	2.803,24
01.01.03.13	DES-MONTAJE DE TABIQUERIA DE MADERA	m2	21,49	7,40	159,03
01.01.03.14	DES-MONTAJE DE VIGUETAS Y PARANTES METALICOS	ml	185,03	5,77	1.067,62
01.01.03.15	DES-MONTAJE DE CUBIERTA METALICA	m2	562,87	15,08	8.488,08
01.01.03.16	DES-MONTAJE DE CUBIERTA DE FIBROCEMENTO	m2	513,49	5,47	2.808,79
01.01.03.17	DES-MONTAJE DE CUBIERTA DE FERNIT	m2	58,61	14,79	864,84
01.01.03.18	DES-MONTAJE DE AULAS PREFABRICADAS	m2	207,89	11,69	2.430,23
01.01.03.19	DES-MONTAJE DE ARCOS METALICOS DE FULBITO	u	2,00	70,12	140,24
01.01.03.20	DES-MONTAJE DE POSTES DE CONCRETO PARA ALUMBRADO	u	3,00	296,93	890,79
01.01.03.21	DES-MONTAJE DE ASTA DE BANDERA	u	1,00	90,82	90,82
01.01.03.22	DES-MONTAJE DE PORTAZAS DE MADERA	u	6,00	9,36	56,16
<b>01.01.04</b>	<b>DEMOLICIONES Y PICADOS</b>				<b>105.228,43</b>
01.01.04.01	DEMOLICION DE ZAPATAS	m3	0,38	38,78	14,74

SE  
 2019  
 1569  
 CIVIL  
 CIP 85504

**SUB-TOTALES DE OFERTA ECONOMICA (EJECUCION DE OBRA)**  
 Proponente: "AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. JESUS MAZARENO DE CHOCHOPE - A SCOPE - LA LIBERTAD"  
 Oficina: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCHOPE  
 Lugar: LA LIBERTAD - A SCOPE - CHOCHOPE

mar-19  
Costo al

Item	Descripción	Unid.	Metrado	Precio \$/	Parcial \$/
01.01.04.02	DEMOLICION DE CIMENTACION	m3	147,92	94,34	13.954,77
01.01.04.03	DEMOLICION DE SOBRECIMENTOS	m3	31,10	83,68	2.602,45
01.01.04.04	DEMOLICION DE MURO DE ALBAÑILERIA SOGA	m2	611,84	8,92	5.457,61
01.01.04.05	DEMOLICION DE MURO DE ALBAÑILERIA DE CABEZA.	m2	459,10	11,35	5.210,79
01.01.04.06	DEMOLICION DE MURO DE CONCRETO	m3	3,37	79,40	268,25
01.01.04.07	DEMOLICION DE COLUMNAS DE CONCRETO	m3	35,35	90,20	3.188,57
01.01.04.08	DEMOLICION DE VIGAS DE CONCRETO	m3	45,81	79,40	3.646,48
01.01.04.09	DEMOLICION DE VEREDAS, RAMPA Y PISOS DE CONCRETO	m2	1.522,96	9,96	15.168,68
01.01.04.10	DEMOLICION DE SARDINELES DE CONCRETO	m3	0,20	79,40	15,92
01.01.04.11	DEMOLICION DE BANCA DE CONCRETO	m2	0,84	13,87	11,65
01.01.04.12	DEMOLICION DE LOSA VACIA H=20cm.	m2	22,34	42,62	952,13
01.01.04.13	DEMOLICION DE LOSA DEPORTIVA	m2	364,20	9,13	3.325,15
01.01.04.14	DEMOLICION DE LAVADERO DE CONCRETO	m2	2,31	15,60	36,04
01.01.04.15	DEMOLICION DE MESA DE CONCRETO.	m2	19,71	15,90	313,39
01.01.04.16	DEMOLICION DE LOSA ALIGERADA H=20cm.	m2	271,21	42,62	11.558,97
01.01.04.17	DEMOLICION DE CAJA DE DESAGÜE	u	4,00	24,97	99,88
01.01.04.18	DEMOLICION DE CISTERNA	m3	4,95	75,17	372,09
01.01.04.19	PICADO EN LOSA ALIGERADA	m2	411,16	47,44	1.952,63
01.01.04.20	DEMOLICION DE PISOS	m2	230,25	18,99	4.372,45
01.01.04.21	ACARREO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE DE	m3	1.152,83	13,24	15.263,47
01.01.04.22	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA	m3	1.152,83	15,13	17.442,32
<b>01.01.05</b>	<b>SEGURIDAD Y SALUD</b>				<b>11.145,14</b>
01.01.05.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	u	20,00	213,23	4.264,60
01.01.05.02	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	gib	1,00	672,54	672,54
01.01.05.03	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	gib	1,00	6.208,00	6.208,00
<b>01.01.06</b>	<b>TRABAJOS DE MITIGACION AMBIENTAL</b>				<b>33.946,13</b>
01.01.06.01	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	gib	1,00	6.662,03	6.662,03
01.01.06.02	PLAN DE CONTINGENCIA	gib	1,00	21.900,00	21.900,00
01.01.06.03	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIA EN	gib	1,00	3.507,62	3.507,62
01.01.06.04	PLAN DE CIERRE DE PROCESO CONSTRUCTIVO	gib	1,00	1.876,48	1.876,48
<b>01.01.07</b>	<b>ESTRUCTURAS</b>				<b>3.025.696,58</b>
01.01.07.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				<b>218.319,20</b>
01.01.07.01	CORTE DE TERRENO	m3	744,14	7,49	5.573,61
01.01.07.01	NIVELACION Y COMPACTADO DE TERRENO	m2	2.768,26	5,45	15.087,02

**SUB-TOTALES DE OFERTA ECONOMICA (EJECUCION DE OBRA)**

Presupuesto "AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. JESUS INZARENO DE CHOCHOPE -ASCOPE -LA LIBERTAD"  
Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCHOPE  
Lugar LA LIBERTAD -ASCOPE - CHOCHOPE

mar-19  
Causal

Item	Descripción	Und.	Método	Precio Si.	Parcial Si.
01.01.07.01	EXCAVACION PARA CISTERNA	m3	76.21	41.61	3,171.10
01.01.07.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA CIMENTOS CORRIDOS	m3	96.54	31.21	3,013.01
01.01.07.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA ZAPATA	m3	1,316.03	35.67	46,942.79
01.01.07.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA VIGAS DE CIMENTACION	m3	50.03	35.67	1,784.57
01.01.07.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA MUROS DE CONIENCIA	m3	72.72	49.93	3,630.91
01.01.07.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA CANAL DE EVACUACION	m3	36.46	24.97	910.41
01.01.07.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARARED DE EVACUACION DE	m3	64.20	27.74	1,780.91
01.01.07.01	RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO MAT/HORMIGON	m3	710.78	72.66	51,645.27
01.01.07.01	RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO MAT/PROPIO	m3	173.43	22.04	3,822.40
01.01.07.01	ACARREO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE DE	m3	2,853.62	13.24	37,781.93
01.01.07.01	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON	m3	2,853.62	15.13	43,175.27
01.01.07.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				76,610.68
01.01.07.02	SOLADOS				2,989.50
01.01.07.02	SOLADOS CONCRETO C.H. 1:1:2, e=0.10m	m2	87.72	34.08	2,989.50
01.01.07.02	SUBCIMENTOS Y CIMENTOS				53,047.48
01.01.07.02	SUB CIMENTOS DE CONCRETO CICLOPEO f'c= 100	m3	179.67	185.63	33,352.14
01.01.07.02	CIMIENTO CORRIDO DE CONCRETO C.H. 1:10 + 30%P.G	m3	106.10	185.63	19,695.34
01.01.07.02	SOBRECIMIENTO				331.30
01.01.07.02	CONCRETO 1:8+25% PM PARA SOBRECIMENTOS	m3	0.32	249.75	79.92
01.01.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA	m2	6.34	39.65	251.38
01.01.07.02	FALSO PISO				20,242.40
01.01.07.02	FALSO PISO MEZCLA 1:8 CEMENTO-HORMIGON E="f"	m2	741.48	27.30	20,242.40
01.01.07.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				2,081,719.83
01.01.07.03	ZAPATAS				344,074.34
01.01.07.03	CONCRETO PARA ZAPATAS f'c=210 kg/cm2	m3	514.43	371.68	191,203.34
01.01.07.03	ACERO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 EN ZAPATAS	kg	29,741.44	5.14	152,871.00
01.01.07.03	VIGA DE CIMENTACION				163,997.44
01.01.07.03	CONCRETO EN VIGAS DE CIMENTACION f'c=210	m3	110.22	372.19	41,022.78
01.01.07.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA VIGAS DE CIMENTACION	m2	511.25	82.82	42,341.73
01.01.07.03	ACERO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 EN VIGAS DE	kg	15,687.73	5.14	80,634.93
01.01.07.03	SOBRECIMENTOS ARMADO				75,484.63
01.01.07.03	CONCRETO PARA SOBRECIMENTOS ARMADO f'c=175	m3	47.42	410.34	19,540.39
01.01.07.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA	m2	645.25	63.35	40,874.59
01.01.07.03	ACERO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 EN SOBRECIMIENTO	kg	2,931.45	5.14	15,067.65

  
 CIP 33504  
 CIVIL  
 CIP 33504

**SUB-TOTALES DE OFERTA ECONOMICA (EJECUCION DE OBRA)**

Presupuesto "AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. JESUS INZARENO DE CHOCHOPE -ASCOPE -LA LIBERTAD"  
Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCHOPE  
Lugar LA LIBERTAD -ASCOPE - CHOCHOPE

mar-19  
Causal

Item	Descripción	Und.	Método	Precio Si.	Parcial Si.
01.01.07.03	MURGS DE CONIENCIA				66,337.12
01.01.07.03	CONCRETO EN MURO DE CONIENCIA f'c=210 kg/cm2	m3	55.86	468.22	26,154.77
01.01.07.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA MURO	m2	443.14	47.18	20,907.35
01.01.07.03	ACERO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 EN MURO DE	kg	3,750.00	5.14	19,275.00
01.01.07.03	PARASOLES				34,422.03
01.01.07.03	CONCRETO PARA PARASOLES f'c=175 kg/cm2	m3	8.07	449.26	3,625.53
01.01.07.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA EN	m2	269.92	96.70	26,101.26
01.01.07.03	ACERO Fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 EN PARASOLES	kg	913.47	5.14	4,695.24
01.01.07.03	COLUMNAS Y PLACAS				708,885.53
01.01.07.03	CONCRETO EN COLUMNAS Y PLACAS f'c=210 kg/cm2	m3	354.14	442.21	156,404.25
01.01.07.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN	m2	3,094.66	83.20	257,475.71
01.01.07.03	ACERO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 EN COLUMNAS Y	kg	57,355.17	5.14	294,805.57
01.01.07.03	VIGAS				477,421.86
01.01.07.03	CONCRETO EN VIGAS f'c=210 kg/cm2	m3	265.62	430.92	114,460.97
01.01.07.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VIGAS	m2	2,131.44	90.94	193,833.15
01.01.07.03	ACERO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 EN VIGAS	kg	32,943.14	5.14	169,327.74
01.01.07.03	COLUMNAS DE CONFINAMIENTO				143,850.93
01.01.07.03	CONCRETO EN COLUMNAS DE CONFINAMIENTO f'c =	m3	58.66	361.25	21,190.93
01.01.07.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE	m2	865.75	75.69	67,042.42
01.01.07.03	ACERO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 EN COLUMNAS DE	kg	10,820.54	5.14	55,617.58
01.01.07.03	VIGAS DE CONFINAMIENTO				67,043.95
01.01.07.03	CONCRETO EN VIGAS DE CONFINAMIENTO f'c = 175	m3	29.70	381.35	11,326.10
01.01.07.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE VIGAS DE	m2	400.74	83.43	33,433.74
01.01.07.03	CONFINAMIENTO				22,284.11
01.01.07.03	ACERO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 EN VIGAS DE	kg	4,335.43	5.14	22,284.11
01.01.07.04	LOSAS				513,791.18
01.01.07.04	LOSAS ALIGERADAS				439,237.91
01.01.07.04	CONCRETO EN LOSAS ALIGERADAS f'c = 210 kg/cm2	m3	250.91	360.69	90,500.73
01.01.07.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN LOSAS	m2	2,885.26	67.98	196,139.97
01.01.07.04	LADRILLO HUECO DE ARILLA 15X30X30 cm PARA	u	23,888.52	3.03	72,382.22
01.01.07.04	TECHO ALIGERADO				80,214.99
01.01.07.04	ACERO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 EN LOSAS	kg	15,606.03	5.14	80,214.99
01.01.07.04	LOSA MACIZA				74,553.27
01.01.07.04	CONCRETO EN LOSA MACIZA f'c=210 kg/cm2	m3	62.70	372.38	23,346.23
01.01.07.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN LOSAS	m2	314.89	72.23	22,744.50
01.01.07.04	ACERO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 EN LOSA MACIZA	kg	3,537.07	5.14	28,440.54
01.01.07.05	CISTERNA				24,685.34

SUB-TOTALES DE OFERTA ECONOMICA (EJECUCION DE OBRA)

Presupuesto \*AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. JESUS NAZARENO DE CHOCOPPE - ASCOPE - LA LIBERTAD\*
Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOPPE
Lugar LA LIBERTAD-ASCOPE-CHOCOPPE

Costo al mar-18

Table with 5 columns: Item, Descripción, Und., Medido, Precio S./, Parcial S./.

Handwritten signature and stamp: bpa, CIP 85504

SUB-TOTALES DE OFERTA ECONOMICA (EJECUCION DE OBRA)

Presupuesto \*AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. JESUS NAZARENO DE CHOCOPPE - ASCOPE - LA LIBERTAD\*
Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOPPE
Lugar LA LIBERTAD-ASCOPE-CHOCOPPE

Costo al mar-19

Table with 5 columns: Item, Descripción, Und., Medido, Precio S./, Parcial S./.

**SUB-TOTALES DE OFERTA ECONOMICA (EJECUCION DE OBRA)**

Proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. JESUS NAZARENO DE CHOCPE -ASCOPE -LA LIBERTAD"  
 Cliente: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCPE  
 Lugar: LA LIBERTAD -ASCOPE - CHOCPE

mar-19

Cotiz. #

Item	Descripción	Und.	Metrado	Preco \$/	Porccl \$/
02.07.01	COBERTURA LADRILLO PASTELERO ASENTADO CON TORTA DE	m2	1,223.75	51.25	62,717.19
02.07.02	COBERTURA DE PANEL METALICO CURVO e=0.30mm.	m2	183.15	132.44	21,607.59
02.07.03	COBERTURA DE PANEL TRASLUCIDO DE POLICARBONATO e=1	m2	32.00	132.44	6,856.88
02.08	CARPINTERIA DE MADERA				204,820.10
02.08.01	PUERTA APANELADA DE MADERA	m2	253.14	481.40	121,912.22
02.08.02	PUERTAS CONTRAPLACADAS	m2	21.46	239.23	5,133.88
02.08.03	PANEL DIVISORIO DE TABLERO AGLOMERADO + PERFILES DE	m2	57.72	196.93	11,366.80
02.08.04	PANEL DIVISORIO PARA URINARIO	m2	4.34	254.15	1,103.01
02.08.05	BANCA DE MADERA TIPO 1	u	8.00	497.47	3,979.76
02.08.06	BANCA DE MADERA TIPO 2	u	2.00	145.36	290.72
02.08.07	MOBILIARIO FIJO BAJO C/TABLERO AGLOMERAD	m2	39.60	593.78	23,513.69
02.08.08	MOBILIARIO FIJO ALTO C/TABLERO AGLOMERAD	m2	1.16	270.79	314.12
02.08.09	ESTANTERIA FIJA C/TABLERO AGLOMERAD	m2	1.18	676.32	798.06
02.08.10	PIZARRA DE ACERO VITRIFICADO + PERFILES DE ALUMINIO DE 4.20	u	23.00	1,541.53	35,455.19
02.08.11	m x 1.20 m. LETRERO EN ENTRADA PRINCIPAL	u	1.00	488.57	488.57
02.08.12	ASIENTO DE MADERA EN DUCHAS	u	8.00	58.01	464.08
02.09	CARPINTERIA METALICA				211,405.63
02.09.01	PUERTA METALICA DOBLE HOJA PM-1	m2	9.60	310.72	2,982.91
02.09.02	PUERTA METALICA PM-2	m2	2.30	378.68	870.96
02.09.03	PUERTA METALICA PM-3	m2	2.10	297.56	624.88
02.09.04	PUERTA METALICA PM-4	m2	8.30	197.38	1,638.25
02.09.05	PUERTA METALICA PM-5	m2	12.11	321.02	3,887.55
02.09.06	PUERTA ENROLLABLE PR-1	m2	9.07	986.20	8,944.83
02.09.07	VENTANA CORREDIA CON PERFILES DE ALUMINIC	m2	332.68	148.74	49,482.82
02.09.08	VENTANA PIVOTANTE CON PERFILES DE ALUMINIC	m2	148.71	259.60	43,797.12
02.09.09	PROTECTOR DE ALUMINIO PARA VENTANA	m2	212.59	105.02	22,326.20
02.09.10	CAMPANA EXTRACTORA	u	1.00	3,595.71	3,595.71
02.09.11	ESCALERA TIPO MARINERO	ml	25.34	110.54	2,801.08
02.09.12	MALLA DE SEGURIDAD TRENZADA, NYLON N° 36 x 3', COLOR	m2	257.50	64.26	16,546.95
02.09.13	PASAMANOS DE PPG° 2' TIPO 1	ml	157.87	66.62	10,517.30
02.09.14	PASAMANOS DE PPG° 2' TIPO 2	ml	265.12	64.91	17,208.94
02.09.15	GANCHO PARA MULETAS	u	16.00	151.47	2,423.52
02.09.16	TAPA METALICA PARA CISTERNA Y TANGUE ELEVAD	u	2.00	181.51	363.02
02.09.17	TOPE DE PUERTA TIPO MEDIA LUNA S/TINADO e 43 mm.	pza	50.00	17.25	862.50

IMPRESION  
 15/03/2019 11:00:00  
 CIP 95504

**SUB-TOTALES DE OFERTA ECONOMICA (EJECUCION DE OBRA)**

Proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. JESUS NAZARENO DE CHOCPE -ASCOPE -LA LIBERTAD"  
 Cliente: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCPE  
 Lugar: LA LIBERTAD -ASCOPE - CHOCPE

mar-19

Cotiz. #

Item	Descripción	Und.	Metrado	Preco \$/	Porccl \$/
02.09.18	DINTELES DE DRYWALL	m2	15.84	96.85	1,534.10
02.09.19	TABIQUES DE DRYWALL	m2	72.16	95.16	6,866.75
02.09.20	BARRA DE SUJECION PARA DISCAPACITADO:	ml	12.80	222.34	2,845.95
02.09.21	PLANCHA DE ACERO INOXIDABLE DE 15 X 30 cm e=1/16"	u	2.00	19.00	38.00
02.09.22	PLANCHA DE ACERO INOXIDABLE SATINADO e=1/32" H=25 crr	m2	12.65	247.78	3,134.42
02.09.23	SILLA METALICA ABATIBLE	u	2.00	319.17	638.34
02.09.24	CANTONERAS METALICAS DE 2' x 4'	ml	184.00	16.03	2,981.58
02.09.25	BARRA DE APOYO PLEGABLE	u	16.00	222.25	3,556.00
02.09.26	CERRAMIENTO DE MALLA DE ACERO AL CARBON	m2	4.08	229.40	935.95
02.10	CERRAJERIA				30,825.25
02.10.01	BISAGRA CAPUCHINA DE ACERO ALUMINIZADO DE 3 1/2" x 3 1/2"	pza	365.00	20.19	7,369.35
02.10.02	BISAGRA TIPO GANGREJO DE ACERO, DE 35 mm. B/VERNADA	pza	142.00	21.04	2,987.68
02.10.03	BISAGRA DE ALUMINIO DE 3' X3'	pza	123.00	20.16	2,479.68
02.10.04	BISAGRA DE ACERO SOLIDADA DE 3' X 3'	pza	30.00	21.22	636.60
02.10.05	BISAGRA DE ACERO SOLIDADA DE 5' X 5'	pza	10.00	28.00	280.00
02.10.06	BISAGRA VAIVEN DE ACERC	pza	3.00	80.46	241.38
02.10.07	CERRADURA TIPO PESADA DE SOBREPONER C/TRES GOLPES C/	pza	32.00	91.09	2,914.88
02.10.08	TIRADOR EXTERIOR CERRADURA DE EMBUITIR C/DOS GOLPES C/MANUJA INTERIOR Y	pza	44.00	119.04	5,237.76
02.10.09	CERRADURA DE MANUJA TIPO PALANCA	pza	7.00	89.39	625.73
02.10.10	JALADOR DE ALUMINIO DE 4"	pza	273.00	21.04	5,743.92
02.10.11	CERROJO DE PPG° 10"	pza	3.00	18.42	55.26
02.10.12	CERROJO DE ALUMINIO 2"	pza	36.00	6.00	216.00
02.10.13	PICAPORTE DE PPG° 6" x 3/8"	pza	1.00	11.89	11.89
02.10.14	CANDADO TIPO FORTE DE 40 MM	u	2.00	41.04	82.08
02.10.15	BARRA ANTIFANICO CON CIERRE SUPERIOR E INFERIOR - INCLUYE MANUJA EXTERIOR VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES	pza	4.00	485.76	1,943.04
02.11	VIDRIO LAMINADO e= 6mm	m2	564.22	41.89	23,635.18
02.11.02	VIDRIO SIMPLE e= 4mm	m2	4.50	74.89	337.01
02.11.03	VIDRIO CRISTAL PARA ESPEJO	m2	23.22	80.76	1,875.25
02.12	PINTURAS				229,865.96
02.12.01	PINTURA LATEX PARA CIELO RASO 2 MANOS	m2	3,280.08	9.97	32,702.40
02.12.01	PINTURA LATEX EN INTERIORES 2 MANOS	m2	4,961.64	14.97	74,275.75
02.12.01	PINTURA LATEX PARA EXTERIORES 2 MANOS	m2	6,161.55	16.00	98,584.80
02.12.01	PINTURA ESMALTE SINTETICO PARA CONTRA/OCALOS 2 MANOS	m2	425.31	19.23	8,178.71
02.12.01	PINTURA EN ELEMENTOS DE MADERA CON BARNIZ ACABADO	m2	560.64	15.56	8,723.56

pa

**SUB-TOTALES DE OFERTA ECONOMICA (EJECUCION DE OBRA)**

Proponente: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCHOPE  
 Cliente: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCHOPE  
 Lugar: LA LIBERTAD - ASCOPE - CHOCHOPE

Cotiza al: mar-19

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio Si.	Parcial Si.
021.2.01	PINTURA EPOXICA EN CARPINTERIA METALICA	m2	454.76	15.26	6,939.64
021.2.01	PINTURA DE LINEA DEMARCATORIA (PINTURA DE TRAFICO	ml	56.20	8.08	454.10
021.3	SEÑALITICA				6,574.34
021.3.01	SEÑAL INDICATIVA TIPO PARALELA (S1/P1)	pza	25.00	62.15	1,553.75
021.3.02	SEÑAL INDICATIVA TIPO PARALELA (S1/P2)	pza	21.00	69.23	1,453.83
021.3.03	SEÑAL INDICATIVA TIPO PARALELA (S1/P3)	pza	14.00	71.40	1,002.40
021.3.04	SEÑAL INDICATIVA TIPO BANDERA (S1/B1)	pza	8.00	75.62	604.96
021.3.05	SEÑAL INDICATIVA TIPO BANDERA (S1/B2)	pza	8.00	84.42	675.36
021.3.06	SEÑAL INDICATIVA TIPO BANDERA (S1/B3)	pza	14.00	91.86	1,286.04
021.4	SEGURIDAD				10,648.33
021.4.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES FOTOLUMINISCENTE	u	421.00	14.43	6,075.03
021.4.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTINTOR DE FUEGO	u	29.00	157.70	4,573.30
021.5	VARIOS				142,439.54
021.5.01	JUNTA SISMICA DE 1/2" EN TABIQUES	ml	27.31	9.07	247.70
021.5.02	JUNTA SISMICA DE 1" EN TABIQUES	ml	434.39	13.01	5,651.28
021.5.03	JUNTA SISMICA DE 1" EN ALEZAR DE VENTANAS	ml	402.40	11.78	4,740.27
021.5.04	JUNTA SELLA DORA-FLEXIBLE DE POLIURETANO EN PISOS Y	ml	89.98	8.89	7,965.26
021.5.05	VEREDAS (6"=10mm)	ml	132.30	11.64	1,772.77
021.5.06	JUNTAS DE DILATACION CON SELLO DE EV. PLUVIAL	ml	140.53	10.47	1,471.35
021.5.07	TAPA JUNTA PLANA HORIZONTAL	ml	47.50	20.19	959.03
021.5.08	TAPA JUNTA ANGULAR HORIZONTAL	ml	92.07	21.30	1,961.09
021.5.09	TAPA JUNTA ANGULAR VERTICAL	ml	62.10	12.83	796.74
021.5.10	ASTA DE BANDERA	pza	1.00	1,024.50	1,024.50
021.5.11	SEMBRADO DE GRASS SOBRE SUELO NATURAL	m2	420.00	25.17	10,571.40
021.5.12	MEMBRANA LIQUIDA IMPERMEABLE C/ ASLANTE TERMICO	m2	1,091.82	89.58	97,805.24
021.5.13	ARCO DE FUTBOL INCL. ESTRUCTURA / ABLERO DE BASQUEI	pza	2.00	1,471.11	2,942.22
021.5.14	POSTE DE VOLLEY C/ NET INCLUYE ANCLAJES EMPOTRADOS	pza	2.00	894.84	1,789.68
021.5.15	PEDESTAL DE CONCRETO f=175 kg/cm2. P/ PARANTE METALICO	u	17.00	80.54	1,369.18
021.5.16	GÁRGOLAS DE C'A	u	3.00	89.36	268.08
021.5.17	PERFIL DE PVC PARA CAMBIO DE PISO	ml	4.68	11.82	55.32
021.5.18	GRUTA	u	1.00	1,048.43	1,048.43
021.6	PLAN DE CONTINGENCIA				39,805.56
021.6.01	MOVILIZACION DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO EXISTENTE	vje	2.00	12,330.00	24,700.00
021.6.02	GASTOS DE IMPLEMENTACION	gib	1.00	15,105.56	15,105.56

IMPRESION CIVIL  
 85504

**SUB-TOTALES DE OFERTA ECONOMICA (EJECUCION DE OBRA)**

Proponente: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCHOPE  
 Cliente: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCHOPE  
 Lugar: LA LIBERTAD - ASCOPE - CHOCHOPE

Cotiza al: mar-19

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio Si.	Parcial Si.
03	INSTALACIONES SANITARIAS				241,170.99
03.01	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS				53,054.64
03.01.01	INODORO TANQUE BAJO C/GRIFERIA DE BRONCE	pza	43.00	603.66	25,937.38
03.01.02	URINARIOS DE LOZA BLANCC	pza	14.00	165.25	2,313.50
03.01.03	LAVATORIO VITRIFICADO BLANCC	pza	43.00	170.60	5,185.80
03.01.04	LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE DE 1 POZA S/ESCURRIDERC	pza	12.00	194.84	2,338.08
03.01.05	LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE DE 1 POZA CON	pza	1.00	288.25	288.25
03.01.06	LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE 2 POZAS C/MESADA SEGÚN	pza	1.00	1,101.70	1,101.70
03.01.07	GRIFERIA PARA LAVATORIC	pza	43.00	89.90	3,845.70
03.01.08	GRIFERIA PARA URINARIC	pza	14.00	60.34	844.76
03.01.09	GRIFERIA PARA LAVADERC	pza	17.00	118.56	2,015.52
03.01.10	GRIFO JARDIN DE 1/2"	pza	6.00	23.65	141.90
03.01.11	DUCHA CROMADA DE CABEZA GIRATORI/	pza	12.00	73.65	883.80
03.01.12	LLAVE SIMPLE PARA DUCHA	pza	4.00	44.92	179.68
03.01.13	LLAVE MEZCLADORA PARA DUCHA/	pza	8.00	69.41	555.28
03.01.14	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO	pza	42.00	54.45	2,286.90
03.01.15	DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA	pza	28.00	46.82	1,310.96
03.01.16	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO	pza	28.00	41.62	1,165.36
03.01.17	PAPELERA DE LOZA BLANCA	pza	1.00	41.93	41.93
03.01.18	JABONERA DE LOZA	pza	8.00	16.87	134.96
03.01.19	GANCHO DE LOZA	pza	8.00	13.48	107.84
03.01.20	SOPORTE PARA CORTINA DE DUCHA	pza	8.00	53.15	425.20
03.01.21	SUMIDERO D=2"	pza	56.00	34.11	1,910.16
03.02	SISTEMA DE AGUA FRIA				35,540.93
03.02.01	TUBERIA DE 2 1/2" PVC-SAP	ml	29.67	30.69	910.57
03.02.02	TUBERIA DE 2" PVC-SAP	ml	63.64	27.95	1,778.74
03.02.03	TUBERIA DE 1 1/2" PVC-SAP	ml	64.50	22.56	1,500.24
03.02.04	TUBERIA DE 1" PVC-SAP	ml	10.16	18.03	183.18
03.02.05	TUBERIA DE 3/4" PVC-SAP	ml	265.51	16.34	4,338.43
03.02.06	TUBERIA DE 1/2" PVC-SAP	ml	284.04	13.44	3,844.38
03.02.07	SAIDA DE AGUA FRIA CON TUBERIA DE PVC-SAP 1/2"	pjo	135.00	99.11	13,379.85
03.02.08	VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE 1/2"	u	42.00	83.36	3,501.12
03.02.09	VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE 3/4"	u	16.00	122.14	1,954.24
03.02.10	NICHO PARA VALVULA	pza	52.00	49.14	2,555.28
03.02.11	NICHO PARA GRIFO DE REGO	pza	6.00	34.93	209.58

de

**SUB-TOTALES DE OFERTA ECONOMICA (EJECUCION DE OBRA)**

Proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. "JESUS NAZARENO DE CHICOPE" -ASCOPE -LA LIBERTAD"  
 Cliente: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICOPE  
 Lugar: LA LIBERTAD -ASCOPE -CHICOPE

Costo al:

mar-19

Item	Descripción	Und.	Metrado	Preco \$:	Parcial \$:
03.02.1.2	PRUEBA HIDRAULICA + DESINFECCION TUBERIA DE AGUA	ml	721.52	1.92	1,385.32
03.03	SISTEMA DE AGUA CALIENTE				4,491.15
03.03.01	RED DE DISTRIBUCION TUBERIA DE 1/2" CPVC	ml	18.00	17.96	323.28
03.03.02	SALIDA DE AGUA CALIENTE CON TUBERIA DE CPVC 1/2"	plo	8.00	86.44	691.52
03.03.03	VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE 1/2"	u	2.00	75.24	150.48
03.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TERNA	u	2.00	1,745.56	3,491.12
03.03.05	PRUEBA HIDRAULICA + DESINFECCION TUBERIA DE AGUA	ml	18.10	1.92	34.75
03.04	SISTEMA DE DESAGUE				66,975.42
03.04.01	SALIDAS DE PVC SAL PARA DESAGUE DE 2"	plo	133.00	215.57	28,670.81
03.04.02	SALIDAS DE PVC SAL PARA DESAGUE DE 4"	plo	43.00	161.89	6,961.27
03.04.03	SALIDAS DE PVC SAL PARA VENTILACION DE 2"	plo	38.00	89.27	3,392.26
03.04.04	TUBERIA PVC SAL DE 6"	ml	54.01	51.70	2,792.32
03.04.05	TUBERIA DE PVC SAL 4"	ml	133.35	31.07	4,143.18
03.04.06	TUBERIA DE PVC SAL 2"	ml	302.30	25.67	7,760.04
03.04.07	REGISTRO CROMADO D= 4"	pza	27.00	46.49	1,255.23
03.04.08	REGISTRO CROMADO D= 2"	pza	14.00	34.33	480.62
03.04.09	CAJA DE REGISTRO DE DESAGUE 10" Y 20"	pza	13.00	145.75	1,894.75
03.04.10	CAJA DE REGISTRO DE DESAGUE 12" Y 24"	pza	9.00	202.17	1,819.53
03.04.11	CAJA DE REGISTRO DE DESAGUE 18" Y 24"	pza	1.00	264.36	264.36
03.04.12	CAJA DE REGISTRO DE DESAGUE 24" Y 24"	pza	1.00	310.16	310.16
03.04.13	FALSA COLUMNA DE CONCRETO P//HORIZONTAL 04" 13x13cm	ml	23.10	44.02	1,016.86
03.04.14	FALSA COLUMNA DE CONCRETO P//HORIZONTAL 02" 13x13cm	ml	72.60	37.50	2,722.50
03.04.15	FALSA COLUMNA DE CONCRETO P//HORIZONTAL 04" 25x15cm	ml	23.10	44.02	1,016.86
03.04.16	FALSA COLUMNA DE CONCRETO P//HORIZONTAL 02" 25x15cm	ml	29.70	48.37	1,436.59
03.04.17	PRUEBA HIDRAULICA + ESCORRENTIA DE TUB. DESAGUE	ml	489.66	2.12	1,038.08
03.05	CISTERNA Y TANQUE ELEVADO				7,223.31
03.05.01	TUBERIA PVC SAL D=2.0" - PARA REBSE	m	20.26	14.32	290.12
03.05.02	TUBERIA DE SUCCION DE PVC-C 10 D=2 1/2"	ml	6.62	30.05	198.93
03.05.03	TUBERIA DE IMPULSION DE PVC" D=2"	ml	21.50	34.97	751.86
03.05.04	TUBERIA DE 1/2" PVC-SAP	ml	3.43	13.44	46.10
03.05.05	VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE 1/2"	u	1.00	75.24	75.24
03.05.06	VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE 2"	u	1.00	200.61	200.61
03.05.07	VALVULA CHECK DE BRONCE 2"	u	1.00	215.78	215.78
03.05.08	VALVULA FLOTADOR DE 2"	u	1.00	325.59	325.59

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICOPE  
 CHICOPE - LA LIBERTAD  
 CIP 85504

**SUB-TOTALES DE OFERTA ECONOMICA (EJECUCION DE OBRA)**

Proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. "JESUS NAZARENO DE CHICOPE" -ASCOPE -LA LIBERTAD"  
 Cliente: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICOPE  
 Lugar: LA LIBERTAD -ASCOPE -CHICOPE

Costo al:

mar-19

Item	Descripción	Und.	Metrado	Preco \$:	Parcial \$:
03.05.09	VALVULA FLOTADOR DE 1 1/2"	u	1.00	289.16	289.16
03.05.10	VALVULA DE PIE 2 1/2"	u	2.00	298.35	596.70
03.05.11	UNIONES UNIVERSALES DE 2 1/2"	u	3.00	88.81	266.43
03.05.12	UNIONES UNIVERSALES DE 2"	u	8.00	57.88	463.04
03.05.13	EQUIPO DE BOMBEO ELECTROBOMBA DE 1.5 HP	u	2.00	1,397.52	2,795.04
03.05.14	ABRAZADERA DE FIJACION DE TUBERIA	u	26.00	11.59	301.34
03.05.15	CONTROL DE NIVELES- ELECTRONIVEL	u	2.00	53.69	107.38
03.05.16	CAJA RECEPTORA (INCLUYE TRAMPA	u	1.00	299.99	299.99
03.06	SISTEMA DE EVACUACION PLUVIAL				68,002.05
03.06.01	REJILLA PARA CANALETA DE EVACUACION PLUVIA	ml	135.45	105.16	14,243.92
03.06.02	CANALETA DE CONCRETO PARA EVACUACION PLUVIA	ml	238.95	134.07	32,036.03
03.06.03	CANALETA AEREA DE PVC PARA EVACUACION PLUVIAL EN	ml	214.30	63.64	13,638.05
03.06.04	CANALETA AEREA DE PVC PARA EVACUACION PLUVIAL EN COBERTURA DE PATIO	ml	33.10	55.75	1,845.33
03.06.05	CANALETA A MEDIA CAÑA Ø 2" PARA EVACUACION PLUVIA	ml	217.37	7.27	1,580.28
03.06.06	CAJA DE REGISTRO DE DESAGUE 24" X 24"	pza	1.00	359.48	359.48
03.06.07	TUBERIA DE PVC SAL DE 4" P/EVACUACION PLUVIAL	ml	84.05	19.94	1,675.96
03.06.08	TUBERIA DE DESCARGA DE PVC DE 4" P/EVACUACION PLUVIAL	ml	68.74	21.19	1,456.60
03.06.09	FALSA COLUMNA DE CONCRETO P/EVACUACION PLUVIAL	ml	13.50	86.40	1,166.40
03.07	SISTEMA DE GAS				5,483.47
03.07.01	SALIDA PARA GAS - COCINA	plo	1.00	76.99	76.99
03.07.02	SALIDA PARA GAS - LABORATORIO	plo	6.00	73.60	441.60
03.07.03	SALIDA PARA GAS - TERMA	plo	2.00	73.60	147.20
03.07.04	SALIDA PARA BALON DE GAS	plo	2.00	150.26	300.52
03.07.05	SUMINISTRO E INSTAL. TUBERIA DE COBRE TIPO "L" Ø 1/2"	ml	74.72	38.26	2,858.79
03.07.06	CODO DE COBRE Ø 1/2" X 90°	u	23.00	21.47	493.81
03.07.07	TEE DE COBRE Ø 1/2" X 1/2"	u	7.00	42.74	299.18
03.07.08	BALON DE GAS	u	2.00	423.97	847.94
03.07.09	PRUEBA DE HERMETICIDAD A TUBERIA DE COBRE PARA GAS	ml	74.72	2.91	217.44
04	INSTALACIONES ELECTRICAS				601,001.31
04.01	OBRAS PRELIMINARES				6,707.11
04.01.01	EXCAVACION PARA CONDUCTOS ELECTRICOS - 0.45x0.45x0.65x0.65	ml	377.00	12.48	4,704.96
04.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA	m3	132.33	15.13	2,002.15
04.02	SALIDAS				161,919.64
04.02.01	SALIDA DE TECHO (CENTRO DE LUZ)	plo	398.00	101.06	40,221.88
04.02.02	SALIDA PARA BRAQUETES	plo	26.00	93.17	2,422.42

05

**SUB-TOTALES DE OFERTA ECONOMICA (EJECUCION DE OBRA)**

Presupuesto \*AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. JESUS NAZARENO DE CHOCQUE - ASCOPE - LA LIBERTAD\*  
Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCQUE  
Lugar LA LIBERTAD - ASCOPE - CHOCQUE

mar-19  
Cobro al

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio/S.	Parcial S.
04.02.03	SALIDA PARA LUMINARIA DE EMERGENCIA ADOSADA A LA PAREI	plo	130.00	141.99	18,458.70
04.02.04	SALIDA PARA LUMINARIA ADOSADA A FALSO CIELO RASO - INTERVENCIONES	plo	32.00	89.98	2,879.36
04.02.05	SALIDA PARA REFLECTOR LED 100 W EN PAREE	plo	4.00	178.01	712.04
04.02.06	SALIDA PARA REFLECTOR LED 100 W EN POSTE	plo	4.00	208.41	833.64
04.02.07	INTERRUPTOR SIMPLE	plo	69.00	97.80	6,748.20
04.02.08	INTERRUPTOR SIMPLE ADOSADO EN PARED - INTERVENCIONES	plo	8.00	101.96	815.68
04.02.09	INTERRUPTOR DOBLE	plo	3.00	112.99	338.97
04.02.10	INTERRUPTOR DOBLE ADOSADO EN PARED - INTERVENCIONES	plo	4.00	117.61	470.44
04.02.11	INTERRUPTOR DE CONMUTACION SIMPLE	plo	40.00	136.80	5,472.00
04.02.12	INTERRUPTOR DE CONMUTACION DOBLE	plo	58.00	121.79	7,063.82
04.02.13	SALIDA PARA TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE C/LINEA PUESTA	plo	108.00	131.63	14,216.04
04.02.14	SALIDA PARA TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE EN TECHC	plo	25.00	136.79	3,419.75
04.02.15	SALIDA PARA TOMACORRIENTE ESTABILIZADO DOBLE EN PAREE	plo	4.00	136.75	547.00
04.02.16	SALIDA PARA TOMACORRIENTE ESTABILIZADO DOBLE EN PISC	plo	60.00	254.99	15,299.40
04.02.17	SALIDA PARA TOMACORRIENTE ESTABILIZADO EN TECHC	plo	2.00	154.71	309.42
04.02.18	SALIDA PARA TOMACORRIENTE INDUSTRIAL	plo	2.00	216.78	433.56
04.02.19	SALIDA PARA TOMACORRIENTE BIF. DOBLE PA - L/T	plo	11.00	174.02	1,914.22
04.02.20	SALIDA PARA TOMACORRIENTE ADOSADO A PARED .	plo	11.00	99.60	1,095.60
04.02.21	SALIDA PARA TV CABLE	plo	2.00	75.23	150.46
04.02.22	SALIDA PARA CENTRAL TV CABLE	plo	1.00	69.31	69.31
04.02.23	SALIDA PARA CENTRAL DE TELEFONC	plo	1.00	92.99	92.99
04.02.24	SALIDA PARA VOZ Y DATA EN PAREE	plo	9.00	202.36	1,821.24
04.02.25	SALIDA PARA DATA EN PAREE	plo	27.00	160.84	4,342.68
04.02.26	SALIDA PARA DATA EN PISC	plo	60.00	140.64	8,438.40
04.02.27	SALIDA HDMI	plo	54.00	160.16	8,648.64
04.02.28	SALIDA Y ESTABILIZADOR DE TENSION	plo	1.00	714.90	714.90
04.02.29	SALIDA Y PARLANTE DE MUSICA Y PERIFONEC	plo	20.00	231.02	4,620.40
04.02.30	SALIDA Y GABINETE DISTRIBUIDOR DE VOZ Y DATA	plo	1.00	6,682.85	6,682.85
04.02.31	SALIDA Y CENTRAL DE MUSICA Y PERIFONEO	plo	2.00	1,135.90	2,271.80
04.02.32	SALIDA DE FUERZA PARA ELECTROBOMBAS 1.5Hf	plo	2.00	110.84	221.68
04.02.33	SALIDA DE FUERZA PARA MOTOR ELECTRICC	plo	1.00	172.15	172.15
<b>04.03</b>	<b>CAJAS DE FASE</b>				<b>6,094.52</b>
04.03.01	CAJA DE FASE DE 900x300x100 mm	u	1.00	67.07	67.07
04.03.02	CAJA DE FASE DE 250x250x100 mm	u	1.00	50.48	50.48

  
 CIP-35504  
 106

**SUB-TOTALES DE OFERTA ECONOMICA (EJECUCION DE OBRA)**

Presupuesto \*AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. JESUS NAZARENO DE CHOCQUE - ASCOPE - LA LIBERTAD\*  
Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCQUE  
Lugar LA LIBERTAD - ASCOPE - CHOCQUE

mar-19  
Cobro al

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio/S.	Parcial S.
04.03.03	CAJA DE FASE DE 150x150x100 mm	u	60.00	32.82	1,969.20
04.03.04	CAJA DE FASE DE 100x100x60 mm	u	40.00	30.11	1,204.40
04.03.05	CAJA DE FASE OCTOGONAL	u	119.00	16.14	1,920.66
04.03.06	BUZON ELECTRICO Y COMUNICACIONES	u	1.00	882.71	882.71
<b>04.04</b>	<b>TABLEROS</b>				<b>37,788.69</b>
04.04.01	TABLERO GENERAL TG - 54 POLOS (01 ITM 3x180A, 01 ITM 3x125A, 01 ITM 3x100A, 01 ITM 3x80A, 01 ITM 2x50A, 03 ITM 2x32A, 04 ITM 2x20A, 01 ITM 2x16A, 04 INT. DIF. 2x25A)	u	1.00	3,904.21	3,904.21
04.04.02	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-1 - 36 POLOS (01 ITM 3x100A, 03 ITM 3x32A, 02 ITM 2x20A, 03 ITM 2x16A, 02 INT. DIF. 2x25A)	u	1.00	2,074.46	2,074.46
04.04.03	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-1.1 - 24 POLOS (01 ITM 3x32A, 02 ITM 2x20A, 02 ITM 2x16A, 02 INT. DIF. 2x25A)	u	1.00	1,643.23	1,643.23
04.04.04	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-1.2 - 24 POLOS (01 ITM 3x32A, 02 ITM 2x20A, 03 ITM 2x16A, 02 INT. DIF. 2x25A)	u	1.00	1,643.23	1,643.23
04.04.05	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-1.3 - 24 POLOS (01 ITM 3x32A, 02 ITM 2x20A, 03 ITM 2x16A, 02 INT. DIF. 2x25A)	u	1.00	1,643.23	1,643.23
04.04.06	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-2 - 24 POLOS (04 ITM 2x32A, 01 ITM 2x20A, 02 ITM 2x16A, 01 INT. DIF. 2x25A)	u	1.00	1,621.87	1,621.87
04.04.07	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-2.1 - 12 POLOS (01 ITM 2x32A, 01 ITM 2x20A, 02 ITM 2x16A, 01 INT. DIF. 2x25A)	u	1.00	1,285.58	1,285.58
04.04.08	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-2.2 - 12 POLOS (01 ITM 2x32A, 01 ITM 2x20A, 02 ITM 2x16A, 01 INT. DIF. 2x25A)	u	1.00	1,285.58	1,285.58
04.04.09	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-2.3 - 12 POLOS (01 ITM 2x32A, 01 ITM 2x20A, 02 ITM 2x16A, 01 INT. DIF. 2x25A)	u	1.00	1,285.58	1,285.58
04.04.10	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-3 - 36 POLOS (01 ITM 3x125A, 01 ITM 3x50A, 01 ITM 3x40A, 03 ITM 2x20A, 04 ITM 2x16A, 03 INT. DIF. 2x25A)	u	1.00	2,072.85	2,072.85
04.04.11	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-3.1 - 24 POLOS (01 ITM 3x50A, 01 ITM 2x50A, 06 ITM 2x20A, 03 ITM 2x16A, 06 INT. DIF. 2x25A)	u	1.00	2,970.76	2,970.76
04.04.12	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-3.2 - 24 POLOS (01 ITM 3x50A, 03 ITM 2x20A, 03 ITM 2x16, 03 INT. DIF. 2x25A)	u	1.00	1,943.61	1,943.61
04.04.13	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-4 - 24 POLOS (03 ITM 2x32A, 01 ITM 2x20A, 02 ITM 2x16, 01 INT. DIF. 2x25A)	u	1.00	1,572.59	1,572.59
04.04.14	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-4.1 - 12 POLOS (01 ITM 2x32A, 01 ITM 2x20A, 02 ITM 2x16, 01 INT. DIF. 2x25A)	u	1.00	1,284.17	1,284.17
04.04.15	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-4.2 - 12 POLOS (01 ITM 2x32A, 01 ITM 2x20A, 02 ITM 2x16, 01 INT. DIF. 2x25A)	u	1.00	1,284.17	1,284.17
04.04.16	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-5 - 36 POLOS (01 ITM 3x80A, 02 ITM 3x32A, 04 ITM 2x20A, 04 ITM 2x16, 04 INT. DIF. 2x25A)	u	1.00	2,460.61	2,460.61
04.04.17	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-5.1 - 24 POLOS (01 ITM 3x32A, 03 ITM 2x20A, 03 ITM 2x16, 03 INT. DIF. 2x25A)	u	1.00	1,788.19	1,788.19
04.04.18	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-5.2 - 24 POLOS (01 ITM 3x32A, 03 ITM 2x20A, 03 ITM 2x16, 03 INT. DIF. 2x25A)	u	1.00	1,788.19	1,788.19
04.04.19	TABLERO DE DISTRIBUCION T4 - 12 POLOS (01 ITM 2x32A, 01 ITM 2x20A, 01 ITM 2x20A, 01 ITM 2x16A)	u	1.00	1,223.13	1,223.13
04.04.20	TABLERO DE DISTRIBUCION STB - 12 POLOS (01 ITM 2x25A, 02 ITM	u	1.00	878.55	878.55

Subtotales de oferta económica (Ejecución de obra)

Presupuesto: "AMPLIACION DEL SERVIDO EDUCATIVO DE LA I.E. JESUS NAZARENO DE CHOCOPE - ASCOPE - LA LIBERTAD"
Cliente: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOPE
Lugar: LA LIBERTAD - ASCOPE - CHOCOPE

mar-19
Costo al

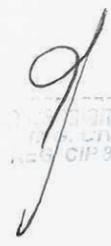
Table with columns: Item, Descripción, Und., Medida, Precio S., Parcial S., Precio S., Parcial S. Rows include items 04.05.30 to 04.08.07.

Table with columns: Item, Descripción, Und., Medida, Precio S., Parcial S., Precio S., Parcial S. Rows include items 04.04.21 to 04.05.29.



**SUB-TOTALES DE OFERTA ECONOMICA (EJECUCION DE OBRA)**  
 Presupuesto "AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA L. "JESÚS NAZARENO DE CHOCHOPE - ASCOPE - LA LIBERTAD"  
 Oficina MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCHOPE  
 Lugar LA LIBERTAD - ASCOPE - CHOCHOPE  
 mar-19  
 Costo al

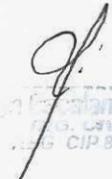
Item	Descripción	Unid.	Metrado	Precio Si.	Parcial Si.
04.10.01.10	OBRAS CIVILES	g/b	1.00	1,216.91	1,216.91
04.10.01.11	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE	g/b	1.00	769.31	769.31
04.10.01.12	OBRAS DE CONCRETO ARMADO	g/b	1.00	11,034.52	11,034.52
04.10.01.13	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA	m <sup>2</sup>	1.00	2,142.23	2,142.23
04.10.01.14	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS	g/b	1.00	1,783.75	1,783.75
04.10.01.15	CELORRASOS	m <sup>2</sup>	1.00	361.50	361.50
04.10.01.16	PSOS DE CONCRETO	m <sup>2</sup>	1.00	287.60	287.60
04.10.01.17	CONTRALOCALS	m	1.00	187.41	187.41
04.10.01.18	CUBIERTAS	m <sup>2</sup>	1.00	519.85	519.85
04.10.01.19	CARPINTERIA METALICA	m <sup>2</sup>	1.00	2,015.80	2,015.80
04.10.01.20	CERRAJERIA	pza	1.00	272.70	272.70
04.10.01.21	PINTURA	m <sup>2</sup>	1.00	1,198.53	1,198.53
04.10.01.22	VARIOS	g/b	1.00	2,148.40	2,148.40
04.10.01.23	SUBESTACION TIPO MODULAR COMPACTO	Cjt	1.00	30,784.15	30,784.15
<b>04.10.02</b>	<b>MONTAJE ELECTROMECANICO</b>				<b>28,741.21</b>
04.10.02.01	OBRAS PRELIMINARES	g/b	1.00	860.04	860.04
04.10.02.02	ROTURA DE CONCRETO, EXCAVACION E INST. DE DUCTOS DE	g/b	1.00	962.03	962.03
04.10.02.03	ESTRUCTURAS DE CONCRETO	u	1.00	1,004.06	1,004.06
04.10.02.04	ESTRUCTURAS DE CONCRETO	g/b	1.00	6,027.00	6,027.00
04.10.02.05	MONTAJE DE CONDUCTORES EN MT Y BT	g/b	1.00	5,305.27	5,305.27
04.10.02.06	INSTALACION DE PUERTA A TIERRA	u	1.00	2,896.16	2,896.16
04.10.02.07	OBRAS CIVILES DE LA LINEA EXTERIOR	g/b	1.00	6,099.04	6,099.04
04.10.02.08	PRUEBAS Y OTROS COMPLEMENTARIOS	Cjt	1.00	5,587.61	5,587.61
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>64,476,721.17</b>
	<b>GASTOS GENERALES (10.00%)</b>				<b>6,447,672.12</b>
	<b>GASTOS GENERALES FIJOS</b>				<b>87,322.12</b>
	<b>GASTOS GENERALES VARIABLES</b>				<b>560,350.00</b>
	<b>UTILIDAD (4%)</b>				<b>259,068.85</b>
	<b>SUB TOTAL</b>				<b>73,863,462.14</b>
	<b>IGV (18%)</b>				<b>1,329,023.19</b>
	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>				<b>8,712,485.33</b>
	<b>SON OCHO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 33/100 SOLES 74/100 SOL</b>				

  
 CIP 35504

**SUBTOTALES DE OFERTA ECONOMICA (EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO)**

Presupuesto "AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. JESÚS NAZARENO DE CHOCOPE - ASCOPE - LA LIBERTAD"  
 Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOPE Costo al mar-19  
 Lugar LA LIBERTAD - ASCOPE - CHOCOPE

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
<b>1</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</b>				<b>822,069.74</b>
1.01	MOBILIARIO Y EQUIPO - TOPICO	glb	1.00	9,516.93	9,516.93
1.02	MOBILIARIO Y EQUIPO SECRETARIA / SALA DE ESPERA	glb	1.00	13,434.71	13,434.71
1.03	MOBILIARIO Y EQUIPO SUBDIRECCION	glb	1.00	4,983.38	4,983.38
1.04	MOBILIARIO Y EQUIPO DIRECCION	glb	1.00	14,346.94	14,346.94
1.05	MOBILIARIO Y EQUIPO - COORDINACION ADMINISTRATIVA	glb	1.00	4,983.38	4,983.38
1.06	MOBILIARIO Y EQUIPO - SALA DE REUNIONES	glb	1.00	6,522.62	6,522.62
1.07	MOBILIARIO Y EQUIPO - SALA DE DOCENTES TIPO II	glb	1.00	25,356.81	25,356.81
1.08	MOBILIARIO Y EQUIPO - COORDINACION PEDAGOGICA 1	glb	1.00	4,983.38	4,983.38
1.09	MOBILIARIO Y EQUIPO - COORDINACION PEDAGOGICA 2	glb	1.00	4,983.38	4,983.38
1.10	MOBILIARIO Y EQUIPO - AULAS FUNCIONALES (TOTAL =15)	glb	1.00	339,145.65	339,145.65
1.11	MOBILIARIO Y EQUIPO - AULA DE REFUERZO (TOTAL =1)	glb	1.00	22,609.71	22,609.71
1.12	MOBILIARIO Y EQUIPO - BIBLIOTECA	glb	1.00	30,301.55	30,301.55
1.13	MOBILIARIO Y EQUIPO - LABORATORIO	glb	1.00	132,399.69	132,399.69
1.14	MOBILIARIO Y EQUIPO - OFICINA DE ED. FISICA/DEP. DE	glb	1.00	10,886.23	10,886.23
1.15	MOBILIARIO Y EQUIPO - S.U.M. SECCIONAL	glb	1.00	18,006.80	18,006.80
1.16	MOBILIARIO Y EQUIPO - COCINA	glb	1.00	12,667.21	12,667.21
1.17	MOBILIARIO Y EQUIPO - AULAS DE INNOVACION PEDAGOGICA	glb	1.00	51,489.68	51,489.68
1.18	MOBILIARIO Y EQUIPO - AULAS DE INNOVACION PEDAGOGICA	glb	1.00	51,489.68	51,489.68
1.19	MOBILIARIO Y EQUIPO - MODULO DE CONECTIVIDAD	glb	1.00	4,673.97	4,673.97
1.20	MOBILIARIO Y EQUIPO - TALLER DE EPT TIPO II 01	glb	1.00	8,012.37	8,012.37
1.21	MOBILIARIO Y EQUIPO - TALLER DE EPT TIPO II 02	glb	1.00	8,012.37	8,012.37
1.22	MOBILIARIO Y EQUIPO - TALLER ARTE 01	glb	1.00	14,791.35	14,791.35
1.23	MOBILIARIO Y EQUIPO - TALLER ARTE 02	glb	1.00	14,791.35	14,791.35
1.24	MOBILIARIO Y EQUIPO - PSICOLOGIA	glb	1.00	2,495.24	2,495.24
1.25	MOBILIARIO Y EQUIPO - ARCHIVO	glb	1.00	1,775.58	1,775.58
1.26	MOBILIARIO Y EQUIPO - ECONOMATO	glb	1.00	898.35	898.35
1.27	MOBILIARIO Y EQUIPO - APAFA	glb	1.00	3,147.44	3,147.44
1.28	MOBILIARIO Y EQUIPO - COORDINACION TUTORIA	glb	1.00	2,950.33	2,950.33
1.29	MOBILIARIO Y EQUIPO - MAESTRANZA	glb	1.00	1,155.97	1,155.97
1.30	MOBILIARIO Y EQUIPO - ALMACEN GENERAL	glb	1.00	1,257.69	1,257.69
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>822,069.74</b>
	<b>IGV (18%)</b>				<b>147,972.55</b>
	<b>TOTAL MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</b>				<b>970,042.29</b>
	<b>SON: OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL SESENTINUEVE Y 74/100 SOL</b>				

  
 JESUS NAZARENO ALVARADO  
 ABOGADO CIVIL  
 REG. CIP 85804